A/66/7

Naciones Unidas

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 7

Se ruega reciclar

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 7

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Naciones Unidas • Nueva York, 2011

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1497

[11 de agosto de 2011]

Índice

Capítulo		*Página*
	Prefacio	vii
I.	Comentarios, observaciones y recomendaciones generales	1
	A. Formato y presentación del proyecto de presupuesto por programas	14
	B. Metodología	18
	C. Efectos de la reforma	19
	D. Aumentos de la eficiencia	19
	E. Cuestiones de personal	21
	F. Objetos de gastos no relacionados con puestos	33
	G. Capacitación	38
	H. Tecnología de la información y las comunicaciones	39
	I. Efectos del fortalecimiento del pilar de desarrollo	43
	J. Continuidad de las operaciones	44
	K. Otros recursos prorrateados	48
	L. Recursos extrapresupuestarios	48
	M. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas	50
	N. Posición inicial de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones iniciales para el bienio 2012-2013	53
II.	Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas	55
	Estimaciones de gastos	55
	Titulo I **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**	55
	Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	55
	Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	69
	Titulo II **Asuntos políticos**	85
	Sección 3. Asuntos políticos	85
	Sección 4. Desarme	101
	Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz	104

Sección 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos 114

Titulo III
Justicia y derecho internacionales 117

Sección 7. Corte Internacional de Justicia. 117

Sección 8. Asuntos jurídicos. 122

Titulo IV
Cooperación internacional para el desarrollo 126

Sección 9. Asuntos económicos y sociales 126

Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo. 131

Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África 134

Sección 12. Comercio y desarrollo 136

Sección 13. Centro de Comercio Internacional. 140

Sección 14. Medio ambiente. 143

Sección 15. Asentamientos humanos 146

Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal 151

Sección 17. ONU-Mujeres 165

Titulo V
Cooperación regional para el desarrollo 170

Sección 18. Desarrollo económico y social en África 180

Sección 18A. Comisión regional 180

Sección 18B. Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York 185

Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico 186

Sección 20. Desarrollo económico en Europa. 192

Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe 196

Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental 200

Sección 23. Programa ordinario de cooperación técnica 206

Titulo VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios 211

Sección 24. Derechos humanos 211

Sección 25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados . . 221

Sección 26. Refugiados de Palestina 225

Sección 27. Asistencia humanitaria 230

Titulo VII
Información pública 234

Sección 28. Información pública 234

Titulo VIII
Servicio de apoyo comunes 245

Sección 29. Servicios de gestión y de apoyo 245

Sección 29A. Oficina del Subsecretario General de Gestión 246

Sección 29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General . . 252

Sección 29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos 258

Sección 29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo 267

Sección 29E. Administración, Ginebra 280

Sección 29F. Administración, Viena 284

Sección 29G.. Administración, Nairobi 287

Sección 30. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones 293

Titulo IX
Supervisión interna 304

Sección 31. Supervisión interna 304

Titulo X
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales 311

Sección 32. Actividades administrativas de financiación conjunta 311

Comisión de Administración Pública Internacional 313

Dependencia Común de Inspección 314

Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS 317

Sección 33. Gastos especiales 321

Titulo XI
Gastos de capital 324

Sección 34. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación 324

Titulo XII
Seguridad 336

Sección 35. Seguridad 336

Titulo XIII
Cuenta para el Desarrollo 349

Sección 36. Cuenta para el Desarrollo 349

Titulo XIV
Contribuciones del personal 352

Sección 37. Contribuciones del personal 352

Estimaciones de ingresos 352

Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal 352

Sección 2 de ingresos. Ingresos generales 353

Sección 3 de ingresos. Servicios al público 354

Anexos

I. Número de puestos por fuente de los fondos y por categoría 359

A. Puestos, excluidos los de misiones de mantenimiento de la paz 359

B. Puestos civiles autorizados en todas las misiones de mantenimiento de la paz 360

C. Puestos de financiación conjunta 360

II. Resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios 362

A. Puestos que se propone suprimir 362

B. Puestos que se propone crear 364

III. Nuevos puestos que se propone convertir de puestos de personal temporario general, servicios por contrata y puestos extrapresupuestarios 366

A. Resumen de nuevos puestos que se propone convertir de puestos de personal temporario general 366

B. Resumen de nuevos puestos que se propone convertir de servicios por contrata 366

C. Resumen de nuevos puestos que se propone convertir de puestos extrapresupuestarios 367

IV. Puestos que se propone reclasificar 368

V. Plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general al 31 de marzo de 2011 y cuya continuación se prevé en el bienio 2012-2013 369

VI. Situación de los puestos aprobados por la Asamblea General en su resolución 63/260, relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo 372

Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son:

a) Estudiar e informar respecto del informe sobre el presupuesto que el Secretario General presente a la Asamblea General;

b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto financiero o de presupuesto que se le refiera;

c) Estudiar e informar a la Asamblea General con respecto a los presupuestos administrativos de organismos especiales, y a las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos;

d) Estudiar los informes de los inspectores de cuentas de las Naciones Unidas y de sus organismos especiales para rendir, a su vez, un informe a la Asamblea General.

La Comisión Consultiva también presenta informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Además, presenta informes sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (fondos de contribuciones voluntarias), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (Fondo para el Medio Ambiente), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Universidad de las Naciones Unidas (UNU), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

2. Con arreglo al artículo 156 del reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales del mismo Estado, son escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y experiencia personales.

3. Al 21 de julio de 2011, la Comisión Consultiva estaba integrada por los siguientes miembros:

Collen V. Kelapile (Presidente)

Alejandro Torres Lépori (Vicepresidente)

Stafford Oliver Neil

Mohammad Mustafa Tal

Nonye Udo

Peter Maddens

Aicha Afifi

Renata Archini

Vladimir A. Iosifov

Jasminka Dinić

Akira Sugiyama

Namgya C. Khampa

Richard Moon

Carlos Ruiz Massieu

Zhang Wanhai

4. El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en función de las propuestas del Secretario General relativas al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General.

Collen V. **Kelapile**
Presidente

Capítulo I
Comentarios, observaciones y recomendaciones generales

1. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 65/262, invitó al Secretario General a que preparase el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 sobre la base de una estimación preliminar de 5.396.697.200 dólares de los Estados Unidos a valores revisados de 2010-2011. En la misma resolución, la Asamblea General decidió las prioridades para el bienio 2012-2013 y solicitó al Secretario General que, al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, reflejase en él esas prioridades. Las prioridades son las siguientes:

a) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones en la materia de la Asamblea General y con las conferencias recientes de las Naciones Unidas;

b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

c) Desarrollo de África;

d) Promoción de los derechos humanos;

e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;

f) Promoción de la justicia y el derecho internacional;

g) Desarme;

h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

2. El Secretario General propone un presupuesto por programas[1] para el bienio 2012-2013 que asciende a 5.343.758.100 dólares para las secciones de gastos y 611.531.300 dólares para las secciones de ingresos (ambas sumas a valores de 2012-2013)[2]. En cifras netas, las estimaciones ascienden en total a 4.732.226.800 dólares. Las propuestas correspondientes a 2012-2013 para las secciones de gastos ascienden a un total de 5.196.993.400 dólares a valores revisados de 2010-2011, una disminución del 3,7% en comparación con el esbozo aprobado para 2012-2013.

3. En el cuadro 1, que figura a continuación, se comparan las estimaciones para el bienio 2012-2013 (a valores preliminares de 2012-2013) con las estimaciones revisadas para 2010-2011, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 65/260, y con los gastos e ingresos efectivos del bienio 2008-2009. La disminución

---

Nota: En el presente informe se han utilizado las abreviaturas siguientes relativas a puestos: VsG, Vicesecretaria General; SGA, Secretario General Adjunto, SsG, Subsecretario General; SG, Cuadro de Servicios Generales; CP, categoría principal; OC, otras categorías; CL, contratación local; CP, categoría principal; ON, oficial nacional; SM, Servicio Móvil; SS, Servicio de Seguridad; AO, Cuadro de Artes y Oficios.

[1] El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 figura en los documentos A/66/6 (Introduction), (Sects. 1 a 7), (Sect. 8 y Corr.1), (Sects. 9 a 15), (Sect. 16 y Corr.1), (Sects. 17 a 25), (Sect. 26 y Corr.1), (Sect. 27), (Sect. 28 y Corr.1), (Sects. 29 A a E), (Sect. 29F y Corr.1), (Sect. 29G), (Sects. 30 a 35), (Sect. 36 y Corr.1) y (Sect. 37) e (Income Sects. 1 a 3).

[2] Cabe señalar que todas las referencias a recursos presupuestarios incluidas en el presente informe se hacen a valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste), a menos que se indique expresamente que se hacen a valores de 2012-2013.

de las estimaciones de gastos para 2012-2013 es de 170,2 millones de dólares, es decir, el 3,2%, a valores revisados de 2010-2011.

Cuadro 1
Comparación de los ingresos y los gastos de los bienios 2008-2009, 2010-2011 y 2012-2013
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)*
			Estimaciones para 2012-2013		*Valores revisados de 2010-2011*		*Valores revisados de 2012-2013*	
Componente	*Cifras efectivas para 2008-2009*	*Consignación revisada para el bienio 2010-2011*	*Valores revisados de 2010-2011*	*Valores revisados de 2012-2013*	*Monto (3) - (2)*	*Porcentaje (5)/(2)*	*Monto (4) - (2)*	*Porcentaje (7)/(2)*
Gastos	4 749 420,8	5 367 234,7	5 196 993,4	5 343 758,1	(170 241,3	(3,2)	(23 476,6	(0,4)
Ingresos	559 038,1	592 971,8	594 456,5	611 531,3	1 484,	0,3	18 559,	3,1
Neto	**4 190 382,7**	**4 774 262,9**	**4 602 536,9**	**4 732 226,8**	**(171 726,(**	**(3,6)**	**(42 036,1**	**(0,9)**

Cuadro 2
Presupuesto total
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Aumento (disminución)	
	2010-2011	*2012-2013*	*Monto*	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario				
Gastos	5 367 234,7	5 343 758,1	(23476,6)	(0,4)
Ingresos generales	37 930,8	52 558,0	14 627,	38,6
Subtotal	**5 329 303,9**	**5 291 200,1**	**(38 103,8**	**(0,7)**
Ingresos por concepto de contribuciones de personal	555 041,0	558 973,3	3 932,	0,7
Presupuesto ordinario neto	4 774 262,9	4 732 226,8	(42 036,1	(0,9)
Otros recursos prorrateados[a]				
Actividades de apoyo	700 087,9	692 021,8	(8 066,1	(1,2)
Subtotal	**700 087,9**	**692 021,8**	**(8 066,1**	**(1,2)**
Recursos extrapresupuestarios				
Actividades de apoyo	416 858,2	425 019,0	8 160,	2,0
Actividades sustantivas	2 166 360,8	2 538 881,8	372 521,	17,2
Actividades operacionales	9 066 870,6	9 477 672,9	410 802,	4,5
Subtotal	**11 650 089,6**	**12 441 573,7**	**791 484,**	**6,8**
Total	**17 124 440,4**	**17 865 822,3**	**791 381,**	**4,3**

[a] Refleja la decisión de la Asamblea General en su resolución 65/290, respecto a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

4. En su introducción al proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General indica que el efecto retardado en el bienio 2012-2013 de los 248 puestos creados en 2010-2011 asciende a 24.930.300 dólares (A/66/6 (Introduction), cuadro 10). Además, se proporciona información sobre el efecto retardado en el bienio 2014-2015, en valores corrientes, de la propuesta de crear 99 nuevos puestos en 2012-2013, que se estima en 12.010.300 dólares (*ibid*., cuadro 11).

5. Las estimaciones en la categoría "otros recursos prorrateados", incluidos los fondos para el plan maestro de mejoras de infraestructura, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, ascienden a 823.088.000 dólares (*ibid*., cuadro 8). Se informó a la Comisión Consultiva de que después de aprobarse la resolución 65/290 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz en el período 2011/12, la estimación revisada ascendía a 692.021.100 dólares (véase el cuadro 2).

6. El nivel de recursos extrapresupuestarios durante el bienio 2012-2013 se estima en 12.441.573.700 dólares (*ibid*., cuadro 9). Como se indica en el cuadro 2, el total estimado comprende 425.019.000 dólares para actividades de apoyo, 2.538.881.800 dólares para actividades sustantivas y 9.477.672.900 dólares para actividades operacionales.

7. El total estimado para las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y fondos extrapresupuestarios en el bienio 2012-2013 asciende a 17.865.822.300 dólares.

8. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, para los períodos comprendidos entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, las estimaciones para las operaciones de mantenimiento de la paz, que tienen un ejercicio económico diferente, ascenderían a un total aproximado de 14.000 millones de dólares. Esa cifra excluye los costos de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) y las misiones políticas especiales, que están incluidas en el presupuesto ordinario.

9. Los proyectos de presupuesto para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para el bienio 2012-2013 se presentarán a la Comisión Consultiva para que los examine en el tercer trimestre de 2011. Las consignaciones revisadas para los Tribunales para 2010-2011 ascienden a un total de 578.315.900 dólares en cifras brutas (525.414.900 dólares en cifras netas) (véanse las resoluciones de la Asamblea General 65/252 y 65/253).

10. El Secretario General indica en la introducción al proyecto de presupuesto por programas que el presupuesto se preparó de conformidad con el marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1), aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/229, y se guió por las prioridades, objetivos y mandatos establecidos por los Estados Miembros. El Secretario General indica también que al formular las propuestas se analizaron minuciosamente las actividades de los programas y sus correspondientes recursos y se realizó un amplio y riguroso examen de los procesos vigentes como parte de los esfuerzos por reducir las superposiciones, asumir la

innovación, lograr mayores sinergias y llevar a cabo el programa de trabajo amplio. Si bien las propuestas incluyen menos recursos de los aprobados en el esbozo del presupuesto, el Secretario General afirma que su propósito es que la Organización pueda cumplir plenamente sus mandatos (A/66/6 (Introduction), párrs. 1 y 3).

11. Aunque el presupuesto general es inferior a la consignación revisada para 2010-2011, el Secretario General resalta diversas esferas que se propone fortalecer, a saber, la UNODC, ONU-Mujeres, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el OOPS, la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). El Secretario General destaca consideraciones adicionales relacionadas con el proyecto de planificación de los recursos institucionales, la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) y las inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones y para mejorar y modernizar el acceso a los servicios prestados por la Biblioteca Dag Hammarskjöld (*ibid*., párrs. 12 a 14).

12. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el segundo trimestre de 2011, el Secretario General pidió a sus directivos superiores que trabajaran con unos recursos inferiores al nivel aprobado en el esbozo del presupuesto en al menos el 3%, sin que se afectara la capacidad de la Organización de desempeñar sus mandatos o programas. El Secretario General informó a la Comisión de que esa solicitud no se había realizado sobre la base de un análisis detallado de los programas, sino que más bien reflejaba la realidad de los tiempos de austeridad posteriores a la crisis financiera mundial y también su compromiso de asegurar que la Organización desempeñara sus mandatos de manera eficaz en función de los costos. El Secretario General había pedido a los directores de programas que hicieran un examen exhaustivo no solo de sus programas y actividades conexas, sino lo que es más importante, de sus procesos institucionales. Señaló que se había dado a los directores de programas plena autoridad para determinar la composición óptima de los recursos, asegurando al mismo tiempo que no se afectara la ejecución de los programas. Se informó a la Comisión de que el proceso era interactivo, y dependiendo de los aumentos de la eficiencia determinados mutuamente en cada esfera, se habían logrado objetivos diferenciados respecto de las diversas secciones del presupuesto.

13. **La Comisión Consultiva ha recalcado siempre la importancia de que se examinen constantemente los programas y procesos institucionales a fin de asegurar la ejecución más eficaz y eficiente de los mandatos. En consecuencia, la Comisión acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de pedir ese examen a los directores de programas. Sin embargo, la Comisión considera que el tiempo de que dispusieron los directores de programas fue insuficiente para que ese examen se realizara de manera detallada. A este respecto, la Comisión considera que esa deficiencia se refleja en las propuestas que se han presentado. En particular, la Comisión piensa que las reducciones generales propuestas no son significativas ni estructurales. Como tales, cree que es poco probable que las reducciones propuestas, en caso de aprobarse, se mantengan en futuros presupuestos**.

14. Por tanto, en el presente informe la Comisión Consultiva ha destacado diversos aspectos de las propuestas que considera motivo de preocupación. Estos incluyen el perfil de los cambios de la plantilla propuestos, que reducirían el número

de puestos del Cuadro Orgánico del nivel de comienzo de carrera, y el posible efecto de reducciones en departamentos y oficinas que recibieron recursos adicionales de conformidad con la resolución 63/260, relativa al fortalecimiento de las actividades relacionadas con el desarrollo. En cuanto al nivel del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, la Comisión observa que el nivel general de recursos se verá afectado por la presentación de propuestas para misiones políticas especiales y por las decisiones adoptadas sobre informes separados con consecuencias financieras, que se presentarán a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones. Además, la Comisión observa que las reducciones de aproximadamente 18 millones de dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, relacionadas con la producción de actas resumidas y la prestación de servicios de conferencias a fondos y programas de las Naciones Unidas, dependen de las decisiones que adopte la Asamblea sobre los cambios propuestos.

15. La Comisión Consultiva observa la indicación del Secretario General de que las propuestas tienen por objetivo que la Organización pueda cumplir plenamente sus mandatos. Sin embargo, durante sus audiencias varios directores de programas indicaron que la disminución de recursos afectaría el funcionamiento de las oficinas de que se tratara, aunque no afectara directamente a la ejecución del mandato. Por ejemplo, en lo que respecta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), se informó a la Comisión de que si bien se habían hecho reducciones en la esfera del apoyo a los programas para no reducir los recursos del programa de trabajo, disminuiría la capacidad para prestar servicios a órganos intergubernamentales. Como resultado, la CESPAP ya no traduciría los documentos no legislativos o prestaría servicios a órganos de expertos en los casos en que la traducción no fuera obligatoria (véase también el cap. II, párrs. V.46 y V.47).

16. **La Comisión Consultiva opina que el efecto pleno de las propuestas presupuestarias solo se evidenciará con el tiempo y la Asamblea General lo examinará, en su debido momento, mediante el mecanismo de presentación de informes de ejecución. Sin embargo, la Comisión espera que se tomen medidas para mitigar cualquier consecuencia no deseada a fin de que no se afecte adversamente la ejecución de los mandatos y se evite cualquier cambio del nivel general de apoyo prestado a los Estados Miembros**.

17. La Comisión Consultiva observa que las propuestas del Secretario General representan 170,2 millones de dólares menos que la consignación revisada para el bienio 2010-2011. La distribución de recursos en comparación con la consignación revisada para el bienio actual se presentó en el párrafo 17 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas (véase el cuadro 3). Hay siete títulos del presupuesto que reflejan las mayores reducciones porcentuales, e incluyen asuntos políticos (8,4%), determinación de políticas, dirección y coordinación generales (5,2%) e información pública (3,0%). Se propone aumentar los recursos de seis títulos, siendo los más importantes gastos de capital (5,9%), derechos humanos y asuntos humanitarios (3,8%) y servicios de apoyo comunes (1,5%).

Cuadro 3
Distribución de los recursos en 2012-2013 en comparación con la consignación revisada para 2010-2011
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Título del presupuesto	*Consignación revisada 2010-2011*	*Variación*		*Recursos 2012-2013 (antes del ajuste)*
		Monto	*Porcentaje*	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	756 270,0	(39 345,0)	(5,2)	716 925,0
II. Asuntos políticos	1 457 909,0	(122 233,6)	(8,4)	1 335 675,4
III. Justicia y derecho internacionales	92 002,3	109,7	0,1	92 112,0
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	428 505,3	(1 828,8)	(0,4)	426 676,5
V. Cooperación regional para el desarrollo	513 210,9	(9 562,7)	(1,9)	503 648,2
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	298 021,2	11 384,7	3,8	309 405,9
VII. Información pública	184 996,6	(5 564,4)	(3,0)	179 432,2
VIII. Servicios de apoyo comunes	598 091,2	8 894,0	1,5	606 985,2
IX. Supervisión interna	38 925,0	100,3	0,3	39 025,3
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	126 127,5	(2 955,7)	(2,3)	123 171,8
XI. Gastos de capital	60 326,8	3 589,3	5,9	63 916,1
XII. Seguridad	238 447,7	298,0	0,1	238 745,7
XIII. Cuenta para el Desarrollo	23 651,3	–	–	23 651,3
XIV. Contribuciones del personal	550 749,9	(13 127,1)	(2,4)	537 622,8
Total	**5 367 234,7**	**(170 241,3)**	**(3,2)**	**5 196 993,4**

18. En el cuadro 3 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas figura un resumen de las propuestas por sección del presupuesto. La Comisión Consultiva observa que las propuestas para 21 secciones del presupuesto reflejan reducciones en comparación con la consignación revisada para 2010-2011 por un total de 206,3 millones de dólares, mientras que los recursos de cuatro secciones del presupuesto permanecen sin cambios y 18 secciones reflejan aumentos por un total de 36,1 millones de dólares.

19. Como se detalla en el cuadro 4, se hicieron propuestas para ocho secciones del presupuesto que suponen un 3% o más que la consignación revisada para 2010-2011, con un aumento combinado que asciende a 28,6 millones de dólares. En algunos casos, la Comisión Consultiva observa que los aumentos propuestos reflejan decisiones de la Asamblea General en las que se pide que se fortalezca esa esfera, como la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, y la sección 26, Refugiados de Palestina. Otros reflejan nuevos mandatos aprobados durante el bienio actual, como la sección 24, Derechos humanos. Al mismo tiempo, las propuestas reflejan la prioridad dada por el Secretario General a modernizar la Organización, lo que se espera que produzca eventualmente economías significativas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que teniendo en cuenta esa prioridad, la solicitud del Secretario General de realizar una reducción del 3% no se aplicaba a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase también el párr. 32).

Cuadro 4

Secciones del presupuesto que reflejan un aumento del 3% o mayor en comparación con la consignación revisada para 2010-2011

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto		*Consignación para 2010-2011*	*Crecimiento de los recursos*		*Recursos para 2012-2013 antes del ajuste*
			Monto	*Porcentaje*	
13.	Centro de Comercio Internacional	31 793,3	997,1	3,1	32 790,4
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	39 191,1	1927,5	4,9	41 118,6
17.	ONU-Mujeres[a]	13 532,5	1304,4	9,6	14 836,9
24.	Derechos humanos	141 191,4	6043,5	4,3	147 234,9
26.	Refugiados de Palestina	43 712,4	5000,0	11,4	48 712,4
29A.	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	26 126,1	6690,0	25,6	32 816,1
30.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones[b]	72 120,0	3000,0	4,2	75 120,0
34.	Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	60 326,8	3589,3	5,9	63 916,1

[a] ONU-Mujeres se estableció como entidad compuesta a partir del 1 de enero de 2011, de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General. A efectos de comparación y presentación únicamente, en el presente informe se ha ajustado técnicamente la consignación revisada para que refleje el nivel del bienio.

[b] En el informe del Secretario General sobre iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel institucional para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/66/94) se incluyen nuevas propuestas por un total de 6.423.400 dólares del presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013.

20. En cuanto a las secciones del presupuesto para las que se propone una reducción de las necesidades, cinco secciones reflejan disminuciones del 3% o más y representan 169 millones de dólares (véase el cuadro 5).

Cuadro 5

Secciones del presupuesto que reflejan una reducción del 3% o mayor en comparación con la consignación revisada para 2010-2011

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto		*Consignación para 2010-2011*	*Crecimiento de los recursos*		*Recursos para 2012-2013 antes del ajuste*
			Monto	*Porcentaje*	
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	656 070,4	(41 958,2)	(6,4)	614 112,2
3.	Asuntos políticos	1 314 847,4	(119 734,3)	(9,1)	1 195 113,1
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 406,1	(740,6)	(10,0)	6 665,5
28.	Información pública	184 996,6	(5 564,4)	(3,0)	179 432,2
32.	Actividades administrativas de financiación conjunta	11 993,4	(999,6)	(8,3)	10 993,8

21. La Comisión Consultiva observa que la reducción general de 170,2 millones de dólares en comparación con la consignación revisada para 2010-2011 se debe principalmente a dos elementos: una reducción de 120,8 millones de dólares en el crédito estimado para las misiones políticas especiales y una reducción de 43,7 millones de dólares en concepto de otros gastos de personal, debido principalmente a la disminución del crédito para personal temporario para reuniones y personal temporario general. Otras categorías de gastos con menores necesidades incluyen contribuciones del personal (13,1 millones de dólares), suministros y materiales (7,5 millones de dólares), mobiliario y equipo (5,9 millones de dólares), consultores (2,0 millones de dólares) y viajes de funcionarios (1,0 millón de dólares). Esas reducciones se compensan parcialmente por aumentos en puestos (12,9 millones de dólares), viajes de representantes (2,9 millones de dólares), mejora de locales (1,0 millón de dólares) y subvenciones y contribuciones (10,8 millones de dólares), debido principalmente a un aumento de 6,6 millones de dólares para el proyecto de planificación de los recursos institucionales.

22. Como se señaló anteriormente, el Secretario General afirmó que se había dado a los directores de programas plena autoridad para determinar la composición óptima de los recursos a fin de garantizar la ejecución de los mandatos. Se informó a la Comisión Consultiva de que no se habían dado directrices específicas para aplicar ninguna medida concreta de aumento de la eficiencia de manera intersectorial. Como resultado, las propuestas reflejaban diversos enfoques para conseguir las reducciones. Por ejemplo, se proponían reducciones de la plantilla para 13 secciones del presupuesto, centrándose las disminuciones en las categorías de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico o de Servicios Generales y categorías conexas. En algunos casos, en especial en varias comisiones regionales, la mayoría de las reducciones generales de los recursos se atribuían a la supresión de puestos. En cuanto a los gastos no relacionados con puestos, la Comisión observó que se había tomado una serie de medidas, como la conservación de mobiliario y equipo más allá de su ciclo normal de sustitución, la reducción de necesidades para consultores y la propuesta de que todos los viajes con cargo a los fondos para capacitación del presupuesto ordinario se realizaran en clase económica.

23. Los enfoques dispares adoptados por los diferentes directores de programas quedan ilustrados con las propuestas realizadas para la sección 18, Desarrollo económico y social en África, y la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, oficinas de tamaño y mandato comparables. Las propuestas reflejan reducciones de un nivel similar, 2,8 millones de dólares (2,3%) y 2,9 millones de dólares (2,6%), respectivamente. Sin embargo, en la Comisión Económica para África (CEPA) se proponen reducciones en esferas no relacionadas con puestos, sin disminución de la plantilla. Como contraste, la mayoría de las reducciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se deben a la supresión propuesta de 12 puestos.

24. La Comisión Consultiva observa que se proponen reducciones del nivel actual de recursos en todas las secciones del presupuesto, excepto una, que se fortalecieron en 2009 sobre la base del informe del Secretario General sobre las actividades relacionadas con el desarrollo (A/62/708). De los 91 nuevos puestos aprobados de conformidad con la resolución 63/260 para nueve secciones del presupuesto, se propone ahora suprimir 38 puestos en seis secciones. Las supresiones incluyen cuatro de los puestos concretos aprobados de conformidad con la resolución 63/260: dos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales (P-4, P-3) y dos en la sección

20, Desarrollo económico en Europa (P-4, P-3). En particular, la Comisión observa que de los 34 puestos del Cuadro Orgánico cuya supresión se propone en el presupuesto en su conjunto, 20 provienen de tres comisiones regionales, a saber, la Comisión Económica para Europa (CEPE), la CESPAP y la CEPAL.

25. La Comisión Consultiva toma nota de la información que figura en el proyecto de presupuesto por programas acerca del efecto positivo temprano de los nuevos puestos aprobados de conformidad con la resolución 63/260, muchos de los cuales solo se llenaron en 2010, en la labor de las oficinas interesadas (véanse los párrs. 126 a 128). **Si bien reconoce que el proceso presupuestario da la oportunidad de examinar y reevaluar la manera más efectiva de cumplir los mandatos, a la Comisión le preocupa la amplitud de las reducciones de la plantilla que se proponen para algunos departamentos y oficinas, en especial los recientemente fortalecidos de conformidad con la resolución 63/260. La Comisión considera que esas reducciones parecen cuestionar los fundamentos en que se basaron elementos de las propuestas originales de fortalecer esas secciones.**

Estimaciones para misiones políticas especiales

26. Como se señala en el párrafo 21, el principal factor de la reducción general del nivel del proyecto de presupuesto por programas es la disminución de las estimaciones para las misiones políticas especiales de la sección 3, Asuntos políticos. Las estimaciones ascienden a 1.100 millones de dólares, lo que refleja una reducción de 120,8 millones de dólares en comparación con la consignación revisada para 2010-2011. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la reducción del crédito reflejaba dos elementos. En primer lugar, se hicieron ajustes por un total de 85,8 millones de dólares respecto de las misiones cuyo mandato se había completado, se había dado por finalizado o en las que se habían producido cambios en el alcance del mandato, a saber, la Misión de las Naciones Unidas en Nepal (UNMIN), el Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB). En segundo lugar, se hizo otra reducción de 35,0 millones de dólares para otras misiones políticas especiales basándose en el cumplimiento previsto de los objetivos y los mandatos de manera eficiente y eficaz en función de los costos.

27. **La Comisión Consultiva señala que la financiación para las misiones políticas especiales durante el bienio dependerá de las decisiones que adopten la Asamblea General y/o el Consejo de Seguridad de establecer o renovar los mandatos. En consecuencia, ese crédito puede sufrir cambios. Dado que todavía no se han preparado las propuestas de recursos para las misiones políticas especiales correspondientes a 2012, la Comisión opina que la reducción adicional de 35 millones en las estimaciones para las misiones en curso puede considerarse únicamente una proyección preliminar en estos momentos. Por ese motivo, y teniendo en cuenta la experiencia pasada, que indica que es imposible hacer previsiones sobre esas misiones, a juicio de la Comisión la reducción que se refleja en las previsiones del Secretario General para las misiones políticas especiales en el bienio 2012-2013 podría ser optimista y, por tanto, no supone necesariamente economías. En este sentido, la Comisión cree que es esencial que el Secretario General muestre moderación cuando presente propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales**.

Informes adicionales que se presentarán a la Asamblea General

28. El Secretario General afirma que además de las cuestiones que puedan derivarse de los trabajos de las Comisiones Principales de la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, hay otras cuestiones que se tratarán en informes aparte presentados a la Asamblea, y que según el Secretario General, podrían influir significativamente en el programa de trabajo para el bienio 2012-2013 (A/66/6 (Introduction), párr. 16). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión la siguiente información sobre los informes adicionales que se espera que el Secretario General presente a la Asamblea en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones:

Informes con consecuencias financieras

Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (resolución 65/259), la gestión de los contenidos institucionales, la gestión de las relaciones con los clientes y recuperación en casos de desastre y continuidad de las operaciones (resoluciones 63/262, 63/269 y 64/243)

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (resolución 64/243)

Administración de justicia (resolución 65/259)

Necesidades generadas por la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informes con posibles consecuencias financieras

Informe anual sobre las actividades de la Oficina de Ética

Informe del Secretario General sobre el marco de gestión de emergencias (resolución 64/260)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2011

Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Otros informes en preparación[3]

Administración de bienes y proyectos de construcción en curso fuera de la Sede (resolución 65/259)

Examen de los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales (resolución 65/259)

Estudio de viabilidad sobre las necesidades de espacio a largo plazo en la Sede de las Naciones Unidas

Informe sobre la rendición de cuentas: aplicación de la resolución 64/259

[3] Además, en el cuarto trimestre de 2011 se presentará el proyecto de presupuesto por programas detallado del Centro de Comercio Internacional (A/66/6 (Sect. 13)/Add.1) a la Asamblea General y al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido.

29. Se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que el informe antes mencionado sobre la administración de justicia, de conformidad con la resolución 65/259, se presentara en dos informes separados, que abarcarán el sistema oficial (Oficina de Administración de Justicia y otras oficinas) y el sistema oficioso, que se abordaría en el contexto del informe anual sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas.

30. Además de los informes antes indicados, se comunicó a la Comisión Consultiva de que tras el establecimiento del puesto de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se estaban examinando los arreglos de apoyo de la Oficina. Se informó a la Comisión de que se informaría a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones acerca de toda revisión conexa de las necesidades para 2012-2013, de conformidad con la práctica establecida.

31. La Comisión Consultiva recuerda que en los dos últimos bienios la Asamblea General ha pedido al Secretario General que tome las medidas necesarias para evitar un enfoque fragmentario del proceso presupuestario y asegurar que se presente la exposición más completa posible de las necesidades de la Organización para los bienios futuros (véase la resolución 62/236, párr. 9 y la resolución 64/243, párr. 15). Por lo que respecta a la tecnología de la información y las comunicaciones, la Comisión recuerda también que la Asamblea, en sus resoluciones 64/243 y 65/259, pidió que se presentaran las propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013. **La Comisión reconoce que podrían surgir necesidades imprevistas fuera del ciclo normal del presupuesto ordinario. Sin embargo, a juicio de la Comisión las cuestiones previstas durante la preparación del proyecto de presupuesto por programas se podrían haber incluido en las propuestas del Secretario General. Si no era posible una presentación completa de esas cuestiones, la Comisión esperaba que se hubieran reflejado, como mínimo, estimaciones indicativas de las necesidades de recursos en el proyecto de presupuesto por programas a fin de proporcionar a los Estados Miembros la información más amplia posible en esos momentos**.

32. A este respecto, la Comisión Consultiva recibió y examinó un informe del Secretario General sobre las iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel institucional para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/66/94). La Comisión observa que el informe contiene necesidades de recursos adicionales que ascienden a aproximadamente 42,8 millones de dólares para el bienio 2012-2013, de las cuales se solicitan 6,4 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario.

33. **Aunque la Asamblea General tendrá ante sí los informes antes señalados cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, a la Comisión Consultiva le preocupa que el enfoque fragmentario no proporcione a la Comisión toda la información que requiere cuando examine las propuestas del Secretario General para poder asesorar a la Asamblea sobre el proyecto de presupuesto por programas**.

Iniciativas de gestión del cambio

34. El Secretario General indica que durante 2012-2013 proseguirá el examen y la modernización del modo en que las Naciones Unidas funcionan mediante un proceso de gestión del cambio cuyo objetivo es conseguir que la Organización preste servicios a sus Estados Miembros y beneficiarios con mayor eficacia y eficiencia. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que se había establecido un equipo de gestión del cambio para facilitar ese proceso. El equipo estaría dirigido por un Subsecretario General y estaría integrado por seis a ocho funcionarios adicionales adscritos de sus departamentos u oficinas y un pequeño número de asesores con experiencia en la gestión del cambio, recursos humanos y tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). También se indicó que la labor del equipo estaría supervisada por la Vicesecretaria General.

35. Se informó a la Comisión Consultiva de que las tareas del equipo de gestión del cambio serían:

a) Centrar su labor en seis categorías: eficacia de los programas, recursos humanos, TIC, servicios de adquisición y servicios comunes, innovación en los procesos institucionales y procesos de los órganos rectores, incluida la elaboración de una estrategia de participación, tanto internamente como con los Estados Miembros;

b) Evaluar la viabilidad y los costos de todas las reformas propuestas;

c) Asegurar una aplicación consistente de las medidas de reforma;

d) Aprovechar mutuamente las iniciativas con otros ámbitos de trabajo importantes;

e) Elaborar un plan de aplicación con prioridades y calendarios para que los examine el Secretario General.

36. Se informó a la Comisión Consultiva que la tarea principal del equipo de gestión del cambio era analizar y evaluar las iniciativas de cambio emprendidas por la dirección superior, el personal y otros interesados y formular un plan de aplicación. Se esperaba completar esa labor a fines de 2011, y la aplicación de las iniciativas de cambio en sí se haría con diferentes calendarios, algunas finalizarían en 2011 y otras continuarían en 2012 o fechas posteriores. También se informó a la Comisión de que era demasiado pronto para predecir el efecto de las actividades del equipo de gestión del cambio en las necesidades de recursos para el bienio 2012-2013.

37. Se informó también a la Comisión Consultiva de que las iniciativas de gestión del cambio variarían en su amplitud y efectos, y aunque algunas podrían suponer cambios en los procesos internos bajo la autoridad del Secretario General, otras podrían suponer cambios que requerirían la aprobación de la Asamblea General. A este respecto, se señaló que el equipo de gestión del cambio elaboraría una estrategia de participación para comunicar su labor y recabar la orientación adecuada de los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales apropiados. **La Comisión subraya la importancia de una comunicación periódica, tanto internamente como con los Estados Miembros, sobre las actividades del equipo, inclusive respecto de sus objetivos, el calendario de sus actividades y las iniciativas que se están considerando y emprendiendo**.

38. En cuanto a la financiación, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que el equipo de gestión del cambio se financiara con cargo a recursos extrapresupuestarios para el período desde su participación hasta el 31 de diciembre de 2011. Aunque el apoyo principal al equipo se realizaría mediante la adscripción de funcionarios de diversas oficinas de la Organización, se informó a la Comisión de que se preveía que se necesitarían aproximadamente 700.000 dólares para poner en marcha la iniciativa. Al 26 de julio de 2011 se informó a la Comisión de que, además del Subsecretario General, el equipo estaba integrado por cuatro funcionarios del Cuadro Orgánico adscritos de la OSSI, el Departamento de Gestión, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Información Pública, con otro miembro que provendría del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Además, se estaban celebrando conversaciones para elegir a un miembro que representara a los organismos, fondos y programas. Se estaba prestando apoyo administrativo mediante un funcionario del Cuadro de Servicios Generales adscrito del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

39. **La Comisión Consultiva reconoce que los directores de programas a todos los niveles de diversos departamentos y oficinas están tomando iniciativas para aumentar la eficiencia y la eficacia y las están aplicando. Sin embargo, la Comisión considera que, hasta la fecha, las actividades no se han centrado de manera suficiente en determinar cuáles son las medidas más efectivas y en garantizar que realmente se aplican en la Organización en su conjunto. La Comisión valora positivamente la creación de una capacidad temporal centrada en esas iniciativas de gestión del cambio. La Comisión señala que si se hubiera establecido antes un equipo de esa índole, los resultados de su labor se podrían haber reflejado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**.

40. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que hasta la fecha no se había completado ninguna evaluación sobre las iniciativas de gestión del cambio o de reforma en las Naciones Unidas. Sin embargo, se informó a la Comisión de que el equipo de gestión del cambio evaluaría iniciativas anteriores de ese tipo y tendría en cuenta las experiencias adquiridas. **La Comisión pone de relieve la importancia de hacer un examen detallado de todas las iniciativas de reforma anteriores con miras a extraer experiencias, en particular en casos en que las iniciativas no hayan logrado el efecto deseado**.

41. La Comisión Consultiva observa que se espera que el equipo de gestión del cambio complete su tarea principal para fines de 2011. **La Comisión espera que posteriormente la aplicación y los efectos de las iniciativas en sí sean supervisados por los mecanismos existentes, en particular el Comité Directivo sobre la aplicación de medidas de gestión del cambio, dirigido por la Vicesecretaria General, y otros foros de dirección superior, como el Comité de Gestión y, cuando proceda, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación**.

Fondo para imprevistos

42. La Comisión Consultiva recuerda las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211. También recuerda que la Asamblea, en su resolución 65/262, decidió que la cuantía del fondo para imprevistos para el bienio

2012-20131, con el que se sufragarían las necesidades adicionales, sería de 40.475.200 dólares.

A. Formato y presentación del proyecto de presupuesto por programas

43. **La Comisión Consultiva lamenta que su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se haya visto afectado por retrasos en la presentación de la introducción al proyecto de presupuesto por programas y varias secciones individuales del presupuesto. La Comisión reitera la importancia de asegurar que se respete plenamente el proceso presupuestario, incluidos los plazos de presentación de los documentos y la información adicional solicitada por la Comisión**.

44. El formato del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 sigue siendo básicamente el mismo que el correspondiente a 2010-2011. El Secretario General indicó que, de conformidad con las disposiciones de la resolución 58/269 de la Asamblea General, la descripción de los programas se había formulado estrictamente sobre la base del marco estratégico aprobado para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1) y cualquier diferencia se comunicaría al Comité del Programa y de la Coordinación. Como se indica en el párrafo 54 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas, surgen diferencias como resultado de los mandatos nuevos o revisados que afectan a la sección 3, Asuntos políticos, la sección 15, Asentamientos humanos, la sección 17, ONU-Mujeres, y la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha presentado un informe unificado sobre los cambios del plan por programas bienal (A/66/82), que será examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269.

Marco de presupuestación basada en los resultados

45. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores, en su informe sobre las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 (A/65/5 (Vol. I), cap. II), destacó varias deficiencias en la presentación de los marcos lógicos. Estas incluían, en algunos casos, falta de claridad en la relación entre los logros previstos y el objetivo correspondiente, y también entre los indicadores de progreso utilizados y el logro previsto conexo. Lo que es más importante, la Junta determinó que había varios obstáculos estructurales y profundamente arraigados que impedían cambiar el sistema de presupuestación basada en los resultados tal como estaba concebido y aplicado. Por tanto, la Junta expresó la opinión de que no parecía que el proceso implantado en la Secretaría hubiera estado a la altura de las expectativas creadas con la adopción de la presupuestación basada en los resultados. **Desde la perspectiva de su papel en el proceso de examen presupuestario, la Comisión planteó preocupaciones similares a las expresadas por la Junta de Auditores (véase A/64/7, párrs. 13 a 22). La Comisión reconoce que se están realizando esfuerzos continuos para refinar y mejorar la presentación de los marcos lógicos. Sin embargo, basándose en su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, la Comisión considera que esas preocupaciones siguen siendo válidas. A este respecto, la Comisión espera con interés examinar las propuestas derivadas de la labor de un equipo de tareas sobre la gestión basada**

en los resultados, que se presentarán a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones.

Productos suprimidos

46. De conformidad con el párrafo 5.6 y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el Secretario General informa de que en el bienio 2012-2013 se suprimirá un total de 1.792 productos obtenidos en 2010-2011, lo que refleja los resultados del examen de los productos obtenidos en 2010-2011. La supresión de los productos se indica en las secciones correspondientes del presupuesto y se incluye un resumen en el cuadro que figura en el párrafo 23 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la información sobre los productos suprimidos sería más útil si en los documentos del presupuesto se indicara si se prevén productos nuevos para reemplazar las actividades cuya supresión se propone. Además, en los casos en que los productos suprimidos no vayan a ser reemplazados concretamente por otros nuevos, la Comisión sigue considerando que se debería hacer todo lo posible por calcular el volumen de recursos que quedarán disponibles para ser redistribuidos como resultado de la terminación prevista (véase A/60/7, párr. 15)**.

47. La Comisión Consultiva recuerda su recomendación de que en el proyecto de presupuesto por programas se indique con claridad el grado de participación de los órganos intergubernamentales en la formulación de los programas correspondientes a actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario (*ibid*., párr. 18). A este respecto, como parte del proceso conducente a la supresión de los productos antes mencionados, la Comisión observa que el programa de trabajo de las secciones 2, 3, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 24 y 28 ha sido examinado por los órganos pertinentes (A/66/6 (Introduction), anexo I).

Supervisión y evaluación

48. En el proyecto de presupuesto por programas se determinan recursos relacionados con la supervisión y evaluación en cada sección, de conformidad con el párrafo 20 de la resolución 58/269 de la Asamblea General. La Comisión Consultiva observa que para 2012-2013, los recursos dedicados a actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 57,3 millones de dólares, lo que representa un aumento de 6,5 millones de dólares, es decir, alrededor del 13%, en comparación con las estimaciones para el bienio 2010-2011. La partida con cargo al presupuesto ordinario es de 33,5 millones de dólares, un aumento de 2,6 millones de dólares en comparación con 2010-2011, mientras que los otros recursos prorrateados y los recursos extrapresupuestarios representan 4,3 millones de dólares y 19,4 millones de dólares, respectivamente. En el cuadro 6 se muestra la distribución de los recursos por secciones del presupuesto.

Cuadro 6

Recursos necesarios estimados para actividades de supervisión y evaluación

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	*Presupuesto ordinario*	*Recursos extra-presupuestarios*	*Otros recursos prorrateados*	*Total*
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	3 191,7	–	–	3 191,7
3. Asuntos políticos	39,3	15,6	–	54,9
4. Desarme	301,4	20,0	–	321,4
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	–	–	1 581,3	1 581,3
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	321,3	116,1	–	437,4
8. Asuntos jurídicos	970,1	–	172,0	1 142,1
9. Asuntos económicos y sociales	598,1	42,6	–	640,7
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	112,4	–	–	112,4
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	171,7	–	–	171,7
12. Comercio y desarrollo	996,5	374,9	–	1 371,4
14. Medio ambiente	377,6	1 513,2	–	1 890,8
15. Asentamientos humanos	396,5	2 713,3	–	3 109,8
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	868,6	2 327,6	–	3 196,2
17. ONU-Mujeres	–	3 735,5	–	3 735,5
18. Desarrollo económico y social en África	2 536,3	714,0	–	3 250,3
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	3 616,8	430,2	–	4 047,0
20. Desarrollo económico en Europa	822,0	6,0	–	828,0
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	718,4	212,5	–	930,9
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	663,0	148,4	–	811,4
24. Derechos humanos	1 251,9	251,2	–	1 503,1
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	1 256,0	2 344,0	–	3 600,0
26. Refugiados de Palestina	1 748,8	1 903,0	–	3 651,8
27. Asistencia humanitaria	401,2	1 389,4	–	1 790,6
28. Información pública	2 792,0	–	–	2 792,0
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	109,3	–	–	109,3
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	2 234,7	459,3	246,4	2 940,4
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	411,1	36,1	42,4	489,6
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	1 846,4	34,6	2 044,5	3 925,5
29E. Administración, Ginebra	1 001,8	360,6	–	1 362,4
29F. Administración, Viena	266,2	270,6	–	536,8
29G. Administración, Nairobi	246,6	5,6	–	252,2
30. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	41,8	–	–	41,8
31. Supervisión interna	753,3	–	256,7	1 010,0
35. Seguridad	2 449,2	–	–	2 449,2
Total	**33 512,0**	**19 424,3**	**4 343,3**	**57 279,6**

49. La Comisión Consultiva observa que el nivel de recursos destinado a actividades de supervisión y evaluación es importante y continúa aumentando. **La Comisión destaca la importancia de supervisar y evaluar periódicamente las actividades de los programas para determinar la pertinencia, eficiencia, eficacia y efectos de las actividades de la Organización, y considera también que esas actividades son un elemento fundamental de una gestión efectiva. Por tanto, a juicio de la Comisión se debería aumentar el nivel de información presentada sobre la manera en que se utilizaron los recursos en esta esfera y sobre los resultados de las actividades emprendidas**.

50. El Secretario General proporciona información sobre el tipo de actividades de supervisión y evaluación realizadas en la introducción del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión Consultiva observa que la mayoría de los recursos en esta esfera siguen destinándose a las evaluaciones internas, consistentes en autoevaluaciones y autoexámenes realizados en el contexto de las actividades de supervisión y presentación de informes sobre la ejecución de los programas, y se destina únicamente alrededor del 2% a evaluaciones de carácter preceptivo o discrecional (A/66/6 (Introduction), párrs. 74 y 76). **La Comisión sigue convencida de que no hay nada que sustituya a las evaluaciones independientes como fuente de análisis objetivo de los logros y las deficiencias de los programas y actividades de las Naciones Unidas y existen mecanismos y oficinas a tal efecto en el sistema**.

51. La Comisión Consultiva observa además que las estimaciones sobre la sección 31, Supervisión interna, solo reflejan aproximadamente 1 millón de dólares en recursos para la evaluación por la OSSI de sus propias actividades (A/66/6 (Sect. 31), párr. 31.12). Sin embargo, las estimaciones que se incluyen en el proyecto de presupuesto por programas no incluyen el costo de las actividades de supervisión y evaluación externas de la OSSI y la Dependencia Común de Inspección. **La Comisión considera que es importante que se incluya información sobre los recursos de que disponen la OSSI y la Dependencia Común de Inspección para la evaluación de las actividades de otros departamentos y oficinas y presentaría de manera más exacta la totalidad de los recursos dedicados a las actividades de supervisión y evaluación en toda la Organización**.

52. La Comisión Consultiva continúa observando una variación significativa del nivel de gastos previstos para actividades de supervisión y evaluación en los departamentos y oficinas de la Secretaría. Esto es notable incluso en los casos en que podría considerarse que la naturaleza y el alcance de las funciones de las oficinas son similares, por ejemplo, las comisiones económicas regionales. La Comisión también observa, sin embargo, que la variación podría, en parte, reflejar diferencias en la manera en que los diversos departamentos y oficinas miden los recursos. Por ejemplo, aunque varios departamentos y oficinas tienen facultades discrecionales de supervisión y evaluación con personal dedicado a esas actividades a tiempo completo, en muchas otras esas actividades las realizan de manera puntual los funcionarios como parte de sus tareas habituales. Por tanto, en estos últimos casos, el proyecto de presupuesto por programas refleja estimaciones basadas en el tiempo parcial que dedica su personal a esas actividades. Esto da como resultado una situación en la que es difícil lograr un enfoque consistente, incluidos qué elementos de las responsabilidades de la dirección se consideran actividades específicas de supervisión. **La Comisión Consultiva considera que la presentación del presupuesto debería centrarse en la naturaleza y el resultado**

de las actividades de supervisión y evaluación en lugar de meramente en su costo estimado.

53. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en la preparación del proyecto de presupuesto por programas cada director de programas debe presentar un plan de evaluación en el que se detallen las evaluaciones externas e internas previstas para el siguiente bienio. **Aunque cada sección del presupuesto incluye una estimación de los recursos necesarios para las actividades de evaluación previstas para el bienio 2012-2013, a juicio de la Comisión el documento del presupuesto carece, en general, de información sobre las actividades concretas previstas. La Comisión solicita que en futuros presupuestos por programas se incluya información sobre las principales actividades de evaluación previstas por cada departamento u oficina**.

54. El Secretario General incluye información sobre diversas ventajas de las actividades de supervisión y evaluación realizadas (A/66/6 (Introduction), párr. 79). También se incluye información sobre esos resultados, en diversos grados, en algunas de las secciones individuales del presupuesto. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito que se haya incluido esa información, pero considera que es necesario hacer mayores esfuerzos. La Comisión lamenta que en diversas secciones del presupuesto no se haya incluido información sobre las actividades de supervisión y evaluación realizadas. Reitera su solicitud de que en futuras presentaciones del presupuesto se destaquen de manera más consistente las principales actividades de evaluación realizadas, la manera en que se aplicaron las experiencias adquiridas para mejorar la ejecución de los programas y, cuando proceda, los efectos en la asignación de recursos propuesta (véase A/64/7, párr. 26)**.

B. Metodología

55. Como se indica en la introducción del proyecto de presupuesto, la metodología utilizada para calcular los recursos financieros del presupuesto por programas sigue siendo la misma que se usó en el bienio anterior y que la Asamblea General hizo suya en su resolución 47/212 A. El proyecto de presupuesto incluye un crédito de 25 millones de dólares debido al efecto retardado de los nuevos puestos aprobados en 2010-2011 y reducciones por valor de 65 millones de dólares correspondientes a gastos recurrentes aprobados para ese mismo bienio (véase A/66/6 (Introduction), párrs. 46 y 47). Se incluyen recursos por valor de unos 1.100 millones de dólares para misiones políticas especiales. En caso de que surjan necesidades adicionales para esas misiones, seguirán estando sujetas a las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

56. Como se indica en el párrafo 50 de la introducción del proyecto de presupuesto, se propone para los puestos permanentes una tasa uniforme de vacantes del 9,6% en el Cuadro Orgánico y del 4,0% en el Cuadro de Servicios Generales. Para el personal de seguridad sobre el terreno se propone una tasa de vacantes del 14,0% para el personal del Cuadro Orgánico y del 14,7% para el del Cuadro de Servicios Generales. Esos porcentajes reflejan las tasas aprobadas para el bienio 2010-2011 por la Asamblea General en su resolución 64/243. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de mayo de 2011, las tasas medias efectivas de

vacantes eran del 6,0% para el personal del Cuadro Orgánico y del 5,1% para el del Cuadro de Servicios Generales (véase también el párr. 90).

57. La Comisión Consultiva observa que la tasa de vacantes propuesta para los puestos del Cuadro Orgánico, del 9,6%, es significativamente superior a la tasa actual de vacantes del 6,1%. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que las tasas propuestas reflejaban la continuación de las tasas aprobadas por la Asamblea General para el bienio 2010-2011. Se informó también a la Comisión de que cuando examine el proyecto de presupuesto por programas, se proporcionarían a la Asamblea tasas de vacantes actualizadas en las estimaciones revisadas sobre ajustes. La Comisión observa que una disminución del 1% de la tasa de vacantes aplicada a los puestos del Cuadro Orgánico daría como resultado un aumento de los costos de los puestos de aproximadamente 16,9 millones de dólares, con otros 2,5 millones de dólares en concepto de contribuciones del personal.

C. Efectos de la reforma

58. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la Comisión Consultiva expresó su opinión de que el proyecto de presupuesto por programas debería ofrecer más información sobre las cuestiones de gestión importantes y los cambios estructurales que afectan a las necesidades de recursos (A/64/7, párr. 29). La Asamblea General, en su resolución 64/243, recordó el párrafo 29 del informe de la Comisión y destacó que en el proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 debería incluirse una exposición clara de las medidas de reforma que se hubieran adoptado, sus consecuencias presupuestarias y la mejora de la eficiencia resultante de su aplicación, así como una evaluación de los logros en la consecución de los objetivos. **La Comisión lamenta que no se haya incluido esa información en las propuestas para el bienio 2012-2013 y lo considera una omisión seria. La Comisión reitera que la introducción de los proyectos de presupuestos por programas debe incluir información sobre el estado y los resultados de las principales medidas de reforma**.

D. Aumentos de la eficiencia

59. El Secretario General afirma que las propuestas para el bienio 2012-2013 tienen en cuenta medidas para aumentar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y la utilización de recursos conexas. Por lo que respecta a los recursos de personal, el Secretario General indica que las propuestas reflejan los esfuerzos que se están haciendo por reducir las superposiciones, racionalizar las funciones y responsabilidades para lograr una mayor sinergia en los flujos de trabajo gracias a las inversiones realizadas en tecnologías de información y comunicaciones (A/66/6 (Introduction), párr. 26).

60. **La Comisión Consultiva celebra que se haya hecho hincapié en lograr aumentos de la eficiencia, que deberían tener efectos en el nivel o la distribución de recursos. Sin embargo, la Comisión lamenta que el proyecto de presupuesto por programas carezca de información concreta que vincule el efecto de las medidas de aumento de la eficiencia con las necesidades de recursos. A este respecto, la Comisión reitera su petición de que se incluya en la introducción de**

los proyectos de presupuesto por programas un resumen de las medidas de eficiencia más significativas, junto con información sobre los recursos realmente liberados, o que se espera liberar, con su aplicación. Cuando se prevean eficiencias futuras, se deberían proporcionar plazos claros que especifiquen cuándo se lograrán. Además, se debería incluir información más detallada sobre cada departamento u oficina en la información complementaria que se proporcione a la Comisión Consultiva (véase A/60/7, párr. 102).

61. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no era posible determinar las economías o ganancias exactas derivadas de las iniciativas que se estaban emprendiendo, ya que no había sistemas establecidos que determinaran con exactitud el coste de cada actividad y producto. **A la Comisión le preocupa esa situación poco satisfactoria y la aparente falta de progresos en esa esfera. En este sentido, la Comisión recuerda la resolución 64/259, en la que la Asamblea General solicitó al Secretario General que definiera métodos e instrumentos apropiados para describir la eficiencia con la que la Secretaría realizaba su labor. La Comisión espera que en el informe del Secretario General sobre la aplicación de esa resolución, que se presentará a la Asamblea en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones, refleje progresos en esa esfera**.

62. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los puestos que se proponía suprimir debido a inversiones realizadas en tecnología de la información. La distribución de los 54 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) por sección del presupuesto figura en el cuadro 7 *infra*. **La Comisión sigue opinando que la considerable inversión en tecnología de la información y las comunicaciones debería lograr beneficios, eficiencias y economías mensurables en las funciones de apoyo de la Organización. Por tanto, la Comisión acoge con beneplácito que las propuestas relativas a la plantilla reflejen los efectos de esa inversión en diversas esferas. Sin embargo, la Comisión observa que las reducciones de la plantilla propuestas se refieren únicamente a tres secciones del presupuesto, y considera que se deberían aplicar medidas similares en otros departamentos y oficinas**.

Cuadro 7
Resumen de los puestos que se propone suprimir debido a inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones

Sección	*Número*	*Categoría*	*Descripción*
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
Servicios de reuniones y publicaciones, Nueva York	37	AO	Supresión
	4	SG (OC)	Supresión Las supresiones propuestas reflejan las inversiones en tecnología y la racionalización de los procesos del flujo de trabajo
Subtotal	**41**		

Sección	*Número*	*Categoría*	*Descripción*
28. Información pública			
	1	P-5	Supresión
	1	P-2/1	Supresión
	9	SG (OC)	Supresión
			Las supresiones propuestas se deben a mejoras en tecnología y a la modificación de procesos en la Biblioteca Dag Hammarskjöld
Subtotal	**11**		
29E. Administración, Ginebra			
Servicios de biblioteca	2	SG (OC)	Supresión
			Las supresiones propuestas son resultado de mejoras en tecnología y un mayor uso de recursos electrónicos (así como con la redistribución de tareas y responsabilidades y la racionalización de procesos)
Total	**54**		

E. Cuestiones de personal

63. La Asamblea General, en sus resoluciones 65/247 y 65/248, aprobó el otorgamiento de contratos continuos y diversas recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional relativas a la armonización de las condiciones de servicio de los funcionarios. Esas decisiones, que se basaron en la resolución 63/250, en que la Asamblea General aprobó un nuevo marco contractual, suponen nuevos hitos en una serie de importantes reformas de recursos humanos realizadas en los últimos años. **La Comisión Consultiva considera que esas reformas han establecido un marco que debería permitir que la Organización resuelva muchos problemas persistentes en la gestión de los recursos humanos de manera coherente, y espera que las actividades se centren ahora en asegurar su aplicación efectiva. La Comisión espera además que en los futuros informes presentados a la Asamblea se incluya un análisis de los resultados logrados**.

64. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva siguió observando una elevada tasa de vacantes en varios departamentos y oficinas, incluidos puestos vacantes durante mucho tiempo. Además, varios directores de programas expresaron el deseo de tener una mayor delegación de autoridad, en particular en la esfera de la contratación. También era evidente que eran necesarias medidas continuadas para mejorar la representación de Estados Miembros no representados e insuficientemente representados y lograr el objetivo de la paridad de género en la plantilla. **La Comisión espera que esas cuestiones se aborden de manera general en el próximo informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos, que se presentará a la Asamblea en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Por tanto, en el presente informe, la**

Comisión ha limitado su examen a cuestiones relativas a las políticas de personal y volverá a examinar cuestiones más amplias de recursos humanos con mayor detalle en esos momentos.

65. La Comisión Consultiva observa que la plantilla para realizar el programa de trabajo de la Organización incluye puestos de plantilla, puestos temporarios, personal temporario, servicios por contrata, consultores, grupos especiales de expertos y horas extraordinarias, que se financian con cargo al presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y fondos extrapresupuestarios.

66. Para el bienio 2012-2013, el costo de los puestos se estima en 2.369.447.800 dólares (a valores de 2010-2011) y el de otros gastos de personal en 219.062.400 dólares, con un total de 2.588.510.200 dólares (excluyendo las contribuciones del personal) en la sección de gastos. Si se añaden las estimaciones de la sección 3 de ingresos, Servicios al público, de 25.958.100 dólares para puestos y otros gastos de personal, el total asciende a 2.614.468.300 dólares. El costo de los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios (incluido otros gastos de personal conexos) y los puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados se estima en 4.067.800.300 dólares. Por tanto, los costos combinados de personal que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios en 2012-2013 se estiman en 6.682.268.600 dólares.

67. La Comisión Consultiva recuerda que en el estado financiero V de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 se indicó que de los gastos totales del presupuesto ordinario, de 4.749.421.000 dólares, 3.516.845.000 dólares, es decir, aproximadamente el 74,0%, se relacionaban con sueldos y otros gastos de personal (véase A/65/5 (Vol. I), cap. V). Esto refleja una ligera reducción respecto del 74,6% que representaron esos gastos en el bienio 2006-2007.

Puestos de plantilla y puestos temporarios con cargo al presupuesto ordinario

68. En las secciones de gastos y la sección 3 de ingresos, Servicios al público, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, el Secretario General solicita un total de 10.352 puestos. En el cuadro 8 se compara la solicitud correspondiente a 2012-2013 con la plantilla autorizada para 2010-2011.

Cuadro 8
Puestos necesarios

	Cuadro Orgánico y categorías superiores			*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*			*Total*		
Puestos	*2010-2011*	*2012-2013*	*Aumento (disminución)*	*2010-2011*	*2012-2013*	*Aumento (disminución)*	*2010-2011*	*2012-2013*	*Aumento (disminución)*
De plantilla	4 521	4 554	33	5 733	5 689	(44)	10 254	10 243	(11)
Temporarios	55	45	(10)	87	64	(23)	142	109	(33)
Total[a]	**4 576**	**4 599**	**23**	**5 820**	**5 753**	**(67)**	**10 396**	**10 352**	**(44)**

[a] Incluidos 89 puestos en la sección 3 de ingresos.

69. La disminución neta de 44 puestos de plantilla y temporarios con cargo al presupuesto ordinario en las secciones de gastos es el resultado de la propuesta de crear 63 nuevos puestos, realizar 40 conversiones de personal temporario general, puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios o servicios por contrata y suprimir 147 puestos. Además, se propone convertir diez puestos temporarios en puestos de plantilla y reclasificar otros 55 puestos (véase A/66/6 (Introduction), cuadro 5 y párrs. 24 a 45).

70. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el número total de puestos aprobados y propuestos por fuente de fondos y categoría, que figura en el anexo I del presente documento. En el anexo II figura una lista de propuestas para la supresión o creación de puestos por sección del proyecto de presupuesto por programas. En el anexo III se incluye información sobre los puestos que se propone convertir de personal temporario general, puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios o servicios por contrata. En el anexo IV figuran detalles de las reclasificaciones propuestas.

71. La Comisión Consultiva observa que se propone un aumento de la plantilla en ocho secciones del presupuesto y disminuciones en 13 secciones (véase el cuadro 9 *infra*). Las secciones restantes que contienen puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario no reflejan cambios de la plantilla.

Cuadro 9
Cambios propuestos de la plantilla[a]

		Plantilla	*Cuadro Orgánico y categorías superiores*	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*
Secciones del presupuesto que reflejan aumentos de la plantilla				
7.	Corte Internacional de Justicia	4	2	2
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	7	8	(1)
17.	ONU-Mujeres	2	2	
24.	Derechos humanos	11	7	4
26.	Refugiados de Palestina	13	13	
27.	Asistencia humanitaria	2	2	
29D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	26	6	20
31.	Supervisión interna	7	7	
	Subtotal	**72**	**47**	**25**
Secciones del presupuesto que reflejan reducciones de la plantilla				
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	(2)		(2)
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	(45)	(4)	(41)

		Plantilla	*Cuadro Orgánico y categorías superiores*	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*
3.	Asuntos políticos	(4)	(2)	(2)
9.	Asuntos económicos y sociales	(10)	(2)	(8)
12.	Comercio y desarrollo	(1)		(1)
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	(7)	(6)	(1)
20.	Desarrollo económico en Europa	(7)	(5)	(2)
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	(12)	(8)	(4)
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	(1)	3	(4)
28.	Información pública	(15)	(1)	(14)
29B.	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	(1)		(1)
29E.	Administración, Ginebra	(3)		(3)
35.	Seguridad	(8)		(8)
	Subtotal	**(116)**	**(25)**	**(91)**
	Total	**(44)**	**22**	**(66)**

[a] La sección 18, Desarrollo económico y social en África, contiene la propuesta de reclasificar un puesto del Servicio Móvil al Cuadro Orgánico, si bien no hay cambios en la plantilla general de la sección.

Supresión de puestos

72. En 16 secciones del presupuesto se propone suprimir 147 puestos. Estos consisten en 113 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos y 34 puestos del Cuadro Orgánico, a saber, 4 P-5, 7 P-4, 9 P-3 y 14 P-2/1. De estos, 29 supresiones se relacionan con puestos temporarios. En el anexo II figura información detallada respecto de los puestos que se propone suprimir. En el cuadro 10 *infra* se resume la distribución por sección del presupuesto.

Cuadro 10
Propuestas de supresión de puestos

Sección del presupuesto		*Total*	*Cuadro Orgánico y categorías superiores*	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	2		2
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	45	4	41
3.	Asuntos políticos	6	3	3
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	2		2

Sección del presupuesto		*Total*	*Cuadro Orgánico y categorías superiores*	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*
9.	Asuntos económicos y sociales	12	4	8
12.	Comercio y desarrollo	1		1
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	1		1
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	8	7	1
20.	Desarrollo económico en Europa	7	5	2
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	12	8	4
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	4		4
24.	Derechos humanos	2	1	1
28.	Información pública	20	2	18
29B.	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	1		1
29E.	Administración, Ginebra	3		3
35.	Seguridad	21		21
	Total	**147**	**34**	**113**

73. **La Comisión Consultiva ha destacado consistentemente la necesidad de que se revise constantemente la plantilla para asegurar que se ajuste el número, categoría y ubicación del personal a fin de asegurar la ejecución más eficaz y eficiente de los mandatos. En principio, la Comisión acoge con beneplácito los esfuerzos de los directores de programas para hacerlo en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013**.

74. En cuanto a las reducciones de la plantilla, la Comisión Consultiva observa que el mayor componente se relaciona con eficiencias atribuidas al efecto de iniciativas relacionadas con los procesos institucionales en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. **La Comisión acoge con satisfacción esas eficiencias y alienta a que se emprendan iniciativas similares para racionalizar los procesos institucionales en la Organización en su conjunto.** A este respecto, la Comisión observa que en diversos componentes de la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, que representan aproximadamente el 12,5% de la plantilla total, solo se propone suprimir 4 puestos de Servicios Generales, y en general, se propone un aumento neto de 22 puestos.

75. Como se destaca en el párrafo 24, la Comisión Consultiva observa que se propone suprimir 38 puestos de secciones del presupuesto que se reforzaron de conformidad con la resolución 63/260 tras examinar el informe del Secretario General sobre actividades relacionadas con el desarrollo (A/62/708). Estos incluyen cuatro puestos que se aprobaron en aquella ocasión. La Comisión observa en particular que 20 de los 34 puestos del Cuadro Orgánico que se propone suprimir del presupuesto en su conjunto proceden de tres comisiones económicas regionales.

76. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que muchos de los puestos que se proponía suprimir no estaban vacantes en la actualidad. También se informó a la Comisión de que en algunos casos había un número insuficiente de puestos vacantes del nivel adecuado en los departamentos u oficinas con los que absorber la plantilla. **La Comisión espera que se tomen las medidas apropiadas para asegurar que se hace frente a las reducciones de puestos respetando plenamente las normas y procedimientos de recursos humanos.**

Redistribución

77. La Comisión Consultiva observa que se propone redistribuir 62 puestos entre secciones del presupuesto para el bienio 2012-2013 (véase el cuadro 11).

Cuadro 11
Resumen de puestos redistribuidos entre secciones del presupuesto

Sección	*Número*	*Categoría*	*Descripción*
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	(6)	SsG, D-2, P-5, P-4, 2 SG (OC)	6 puestos redistribuidos a la sección 3, Asuntos políticos, como componente separado, teniendo en cuenta que, programáticamente, la Oficina desempeña funciones sustantivas relacionadas con la paz y la seguridad
Subtotal	**(6)**		
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias			
División de Gestión de Conferencias, Ginebra	(54)	D-1, 2 P-5, P-4, 6 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP), 33 SG (OC)	Redistribución de 54 puestos a la sección 29E, Administración, Ginebra, Servicios de biblioteca, como parte de la realineación de los servicios de biblioteca según las líneas jerárquicas de la organización; también incluye 2 puestos de Servicios Generales (otras categorías) que se propone suprimir
División de Gestión de Conferencias, Viena	(2)	P-3, SG (OC)	Redistribución de 2 puestos a la sección 29F, Administración, Viena, como parte de la realineación de los servicios de biblioteca según las líneas jerárquicas de la organización
Subtotal	**(56)**		
3. Asuntos políticos			
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	6	SsG, D-2, P-5, P-4, 2 SG (OC)	6 puestos redistribuidos de la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (véase más arriba)
Subtotal	**6**		

Sección	*Número*	*Categoría*	*Descripción*
29E. Administración, Ginebra			
Servicios de biblioteca	54	D-1, 2 P-5, P-4, 6 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP), 33 SG (OC)	Redistribución de 54 puestos de la sección 2 como parte de la realineación de los servicios de biblioteca (véase más arriba)
Subtotal	**54**		
29F. Administración, Viena			
Servicios de apoyo	2	P-3, SG (OC)	Redistribución de 2 puestos de la sección 2 como parte de la realineación de los servicios de biblioteca (véase más arriba)
Subtotal	**2**		
Total	**–**		

Reclasificaciones

78. Se propone reclasificar un total de 55 puestos. En el anexo IV figuran detalles de las propuestas por sección del presupuesto. Como resumen, las reclasificaciones propuestas consisten en los siguientes cambios de categoría:

4 D-1 a D-2

7 P-5 a D-1

14 P-4 a P-5

1 P-4 a P-3

6 P-3 a P-4

1 del Servicio Móvil a P-4

14 del Servicio Móvil a contratación local

1 del Servicio Móvil a oficial nacional

7 de contratación local a oficial nacional

79. La Comisión Consultiva observa que las 55 propuestas de reclasificación representan un aumento significativo en comparación con las presentadas en los últimos años y duplican con creces las 27 propuestas que figuraban en los proyectos de presupuesto por programas de los tres últimos bienios combinados. Además, si bien las propuestas incluyen la conversión a contratación local de varios puestos del Servicio Móvil y la reclasificación de un puesto del Cuadro Orgánico a una categoría inferior, la Comisión observa que la mayoría de las propuestas sigan reflejando una tendencia alcista, incluidas 25 propuestas de reclasificación a P-5 o categorías superiores.

80. **La Comisión Consultiva ya ha formulado observaciones anteriormente sobre la tendencia sistemática a proponer la reclasificación de puestos a categorías superiores, que contribuye al escalamiento de categorías, es decir, un**

aumento del número de funcionarios de categorías superiores en la plantilla. A la Comisión le sigue preocupando esta tendencia, en particular cuando las reclasificaciones propuestas se consideran junto con el perfil general de las propuestas sobre la plantilla realizadas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (véase el párr. 86).

81. Aunque no tiene efectos en la plantilla sufragada con cargo al presupuesto ordinario, la Comisión Consultiva observa que en la sección 35, Seguridad, se propone reclasificar ocho puestos de financiación conjunta de categoría P-4 a P-2/1 para dar oportunidades adicionales al comienzo de la carrera (A/66/6 (Sect. 35), párr. 35.41). Se incluye información adicional sobre esa propuesta en el capítulo II, párrafo XII.25. **La Comisión acoge con beneplácito la propuesta del Departamento de Seguridad, que contrasta con la reducción general de los puestos de comienzo de carrera que se proponen en la plantilla financiada con cargo al presupuesto ordinario**.

82. **En el capítulo II figuran las observaciones y recomendaciones concretas de la Comisión Consultiva sobre las propuestas de reclasificación de puestos para el bienio 2012-2013.**

Conversiones

83. Se proporcionó a la Comisión Consultiva un resumen de las conversiones propuestas para 2012-2013 a puestos de plantilla de plazas que anteriormente se financiaban con cargo a personal temporario general, recursos extrapresupuestarios o servicios por contrata. Se propone convertir un total de 14 plazas financiadas con cargo a personal temporario general, 2 con cargo a recursos extrapresupuestarios y 24 con cargo a servicios por contrata (véase el anexo III).

84. La Comisión Consultiva observa que en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, se propone convertir plazas de técnicos de conferencias y mantenimiento eléctrico de servicios por contrata a puestos. **La Comisión considera que en el futuro, las propuestas similares se deben presentar como solicitudes de nuevos puestos. Las plazas financiadas con cargo a personal temporario general o recursos extrapresupuestarios se clasifican y crean de conformidad con las políticas de recursos humanos de las Naciones Unidas. Por tanto, las propuestas de crear nuevos puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario deben considerarse una conversión a una fuente de financiación distinta. La Comisión no considera que las propuestas relacionadas con funciones desempeñadas por una empresa privada sean análogas**.

85. **Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las conversiones propuestas para el bienio 2012-2013 figuran en el capítulo II del presente informe.**

Características de la plantilla

86. Las propuestas relacionadas con la plantilla darían como resultado una disminución neta de 67 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos y un aumento de 23 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluido un aumento de 1 puesto de Subsecretario General, 4 D-2, 10 D-1, 9 P-5 y 9 P-3 y una reducción de 2 puestos de categoría P-4 y 8 P-2/1 (véase A/66/6

(Introduction), párr. 27). La Comisión Consultiva observa que se propone reducir los puestos de comienzo de carrera de categoría P-2/1, lo que contrasta con el aumento de los puestos de categoría superior que se solicita. **A la Comisión le preocupa esta tendencia y considera que el Secretario General debería mantener en examen esta cuestión**.

87. En el cuadro 12, que figura a continuación, se incluye información sobre la plantilla para un período de diez años y se compara la plantilla autorizada en el bienio 2004-2005 con la propuesta para 2012-2013. La Comisión Consultiva observa que si se aprueban las propuestas para 2012-2013 se produciría un aumento general de 725 puestos durante el período, la mayoría del Cuadro Orgánico y categorías superiores. **La Comisión Consultiva observa que desde el bienio 2004-2005 se han aprobado puestos adicionales para todas las categorías del Cuadro Orgánico, pero a su juicio, se debería haber hecho más hincapié en los puestos de categoría P-2/1**.

88. **La Comisión Consultiva considera que la provisión de puestos suficientes de comienzo de carrera es un componente fundamental de una gestión efectiva de los recursos humanos. La contratación de nuevos funcionarios en esas plazas también contribuye al rejuvenecimiento y revitalización de la Secretaría. Además, la Comisión es consciente de que los puestos de categoría P-2/1 son el principal medio de contratación de funcionarios mediante el programa para jóvenes profesionales y también permiten el ascenso de funcionarios del Cuadro de Servicios Generales que aprueban el concurso para ascender al Cuadro Orgánico a personal de otras categorías**.

89. La Comisión Consultiva había pedido anteriormente que se redujera la proporción de puestos del Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas respecto a los puestos del Cuadro Orgánico. A juicio de la Comisión, esas reducciones reflejarían un cambio de las prácticas de trabajo en la Organización, incluido el efecto de la tecnología de la información y las comunicaciones en las necesidades de apoyo administrativo (véase A/58/7, párrs. 61 y 62). Como se indica en el párrafo 62 *supra*, se informó a la Comisión de que de las 113 supresiones de puestos propuestas en esa categoría, 54 se debían a inversiones en tecnología de la información. Como se refleja en el cuadro 12, el Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas representa alrededor del 55,3% del personal financiado con cargo al presupuesto ordinario, en comparación con el 58,5% que representaban los puestos de plantilla y temporarios autorizados en 2004-2005.

Cuadro 12
Comparación de puestos autorizados en 2004-2005 y puestos propuestos para 2012-2013

Categoría	*Aprobados en 2004-2005*	*Propuestos en 2012-2013*	*Variación*	
			Número	*Porcentaje*
VSG	1	1	–	
SGA	29	33	4	13,8
SsG	21	29	8	38,1
D-2	86	105	19	22,1
D-1	254	287	33	13,0

Categoría	*Aprobados en 2004-2005*	*Propuestos en 2012-2013*	*Variación*	
			Número	*Porcentaje*
P-5	713	842	129	18,1
P-4	1 216	1 419	203	16,7
P-3	1 162	1 340	178	15,3
P-2/1	481	528	47	9,8
Subtotal	**3 963**	**4 584**	**621**	**15,7**
CP	279	281	2	0,7
OC	2 746	2 717	(29)	(1,1)
SS	306	320	14	4,6
CL	1 877	2 014	137	7,3
SM	147	129	(18)	(12,2)
ON	39	78	39	100,0
AO	**181**	**140**	**(41)**	**(22,7)**
Subtotal	**5 575**	**5 679**	**104**	**1,9**
Total	**9 538**	**10 263**	**725**	**7,6**

Tasas de vacantes

90. Se proporcionaron a la Comisión Consultiva estadísticas actualizadas sobre las vacantes en los puestos de plantilla autorizados y los puestos temporarios con cargo al presupuesto ordinario al 31 de mayo de 2011, fecha en que la tasa de vacantes era del 6,0% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 5,1% para el Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas, con una tasa de vacantes general del 5,5%. La Comisión observa que estas cifras pueden compararse con la tasa de vacantes del 8,4% para los puestos del Cuadro Orgánico y el 3,5% para el Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas cuando examinó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la tasa media de vacantes en los cinco años comprendidos entre 2006 y 2010 oscilaba entre el 7,0% y el 8,9% para el Cuadro Orgánico y el 3,3% y el 4,2% para el Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas. **Aunque sigue preocupada por las persistentes tasas de vacantes elevadas en varios departamentos y oficinas, la Comisión acoge con beneplácito las mejoras en la tasa de vacantes general en los puestos del Cuadro Orgánico, y espera que continúe esta tendencia. Sin embargo, a la Comisión le preocupa el aumento de la tasa general de vacantes en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y categorías conexas**.

91. La Comisión Consultiva observa que el promedio de días transcurridos desde la fecha de publicación de la vacante hasta la fecha de selección para todas las vacantes en 2010-2011 se estimaba en 210 días (A/66/6 (Sect. 29C), cuadro 29C.11). Durante las audiencias de la Comisión, varios directores de programas expresaron su frustración con el proceso de contratación y dijeron que era un factor que contribuía a una elevada tasa de vacantes y a vacantes sin cubrir durante mucho tiempo. Ocasionalmente también se expresó el deseo de una mayor delegación de

autoridad sobre cuestiones relacionadas con la contratación. A este respecto, se informó a la Comisión de que se había establecido un grupo de examen del desempeño, integrado por representantes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la División de Personal sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y había determinado varias medidas del proceso de contratación que requerían un estudio más detallado para determinar la causa de los retrasos. También se informó a la Comisión de que la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas examinaba anualmente el desempeño de cada oficina y departamento respecto de la contratación en el marco de los pactos del personal directivo superior. **La Comisión espera que se haga todo lo posible por racionalizar el proceso de contratación. Sin embargo, considera que la reducción de los plazos de contratación requiere, además, que los directores de programas sean responsables de garantizar que se toman medidas oportunas sobre las etapas en su ámbito de competencia y rindan cuentas al respecto, inclusive respecto de la publicación a tiempo de los anuncios de vacantes**.

92. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva detectó varios casos en que había puestos vacantes durante mucho tiempo. **La Comisión reitera que se deben examinar constantemente los puestos vacantes durante largo tiempo para determinar si todavía siguen siendo necesarios, en particular antes de presentar a la Asamblea General propuestas para crear nuevos puestos. A juicio de la Comisión, se debería volver a justificar la necesidad de puestos que lleven vacantes dos años o más en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, junto con una explicación de la vacante**.

93. Se informó a la Comisión Consultiva de que en ocasiones se utilizaban puestos vacantes para funciones distintas de las aprobadas por la Asamblea General, una práctica denominada “gestión de vacantes”. **Aunque reconoce que esa medida proporciona flexibilidad para hacer frente a necesidades temporales, la Comisión considera que no debe utilizarse la “gestión de vacantes” para crear plazas a más largo plazo para desempeñar funciones que no han sido aprobadas.** Además, la Comisión observa que una vez que se ha llenado un puesto, no se reflejaría en las tasas de vacantes utilizadas a efectos presupuestarios, independientemente del propósito para el que se utilice. Por consiguiente, la “gestión de vacantes” podría enmascarar situaciones en las que, durante largos períodos, no se utilizan los puestos para las funciones para las que fueron aprobados. **En consecuencia, en el contexto de la recomendación que figura en el párrafo 92, a juicio de la Comisión se debería requerir una nueva justificación si un puesto no ha sido cubierto en un período de dos años por un funcionario que realice las funciones aprobadas del puesto. La Comisión considera además que se debería reforzar la gestión de esta esfera de los recursos humanos con una mayor transparencia sobre la manera en que se utilizan las vacantes en toda la Organización**.

Armonización de las condiciones de servicio

94. La Asamblea General, en su resolución 65/248, decidió que los gastos adicionales relacionados con los cambios en las condiciones de servicio aprobados en esa resolución fueran asumidos por la Organización dentro de los límites de los recursos existentes, sin que ello repercutiera en los gastos operacionales o menoscabase la ejecución de los programas y las actividades encomendados. La

Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto por programas se atribuyen únicamente dos cambios propuestos en los puestos a los efectos de la decisión de la Asamblea relativa a asumir los costos de la armonización de las condiciones de servicio. Sin embargo, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que inicialmente se habían seleccionado 37 puestos o plazas vacantes (4 en el ONUVT y 33 en misiones políticas especiales) para suprimirlos en el contexto de esa decisión. Además, estaba previsto convertir 64 puestos y plazas del Servicio Móvil (13 en operaciones de mantenimiento de la paz financiadas con cargo al presupuesto ordinario y 51 en misiones políticas especiales) a la categoría de personal de contratación nacional.

95. No obstante, se informó además a la Comisión Consultiva de que, tras celebrar consultas con el ONUVT, dos de los cuatro puestos que se iban a suprimir se proponía suprimirlos en la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz. En total, se proponía reclasificar a la categoría de personal de contratación nacional 15 puestos del Servicio Móvil (1 de la sección 3, Asuntos políticos, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio; 14 de la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz; 13 en el ONUVT y 1 en el UNMOGIP). La Comisión observa que se ha reducido el número de puestos que se propone suprimir**. La Comisión espera que se hagan ajustes compensatorios en las propuestas para las misiones políticas especiales a fin de asegurar que en general, se aplican plenamente las disposiciones de la resolución 65/248 de la Asamblea General relativas a la absorción de los costos derivados de los cambios en las condiciones de servicio**.

Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico

96. La Comisión Consultiva recuerda que en su primer informe sobre el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 había alentado a que se hiciera un esfuerzo sostenido por atraer y contratar a funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico siempre que ello fuera práctico y viable, por ejemplo en las comisiones regionales, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y los centros de información de las Naciones Unidas (véase A/60/7, párrs. 70 y 71).

97. La Comisión Consultiva recuerda también sus observaciones sobre los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico en el contexto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que tienen una dimensión regional. La Comisión expresó la opinión de que, si bien se debía seguir tratando de mantener la integridad del concepto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, tal como figura en la resolución 49/223 de la Asamblea General, se debería considerar también la posibilidad de permitir que se ofrezcan puestos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico a nacionales de la región del caso (A/63/746, párr. 123). **Por ejemplo, teniendo en cuenta su mandato regional, la Comisión considera que la contratación de puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico en las comisiones económicas regionales debería estar abierta a nacionales de los Estados Miembros de la región que abarquen. La Comisión recomienda que la Asamblea considere la posibilidad de pedir a la Comisión de Administración Pública Internacional que examine esta cuestión**.

Adscripciones

98. **La Comisión Consultiva considera que es beneficioso que la plantilla sufragada con cargo al presupuesto ordinario de oficinas cuyos mandatos tengan un ámbito que abarque todo el sistema se complemente con adscripciones de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. No obstante, reconoce que las adscripciones y los recursos extrapresupuestarios pueden ser impredecibles. En consecuencia, a juicio de la Comisión, basarse exclusivamente en esos tipos de recursos para realizar programas y actividades básicos con cargo al presupuesto ordinario no es prudente, ya que no se pueden garantizar esos recursos**.

99. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, la Comisión Consultiva observó que una propuesta de crear un nuevo puesto en la Dependencia sobre el Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General se justificaba principalmente por el hecho de que se había puesto fin a los arreglos de adscripción (véase A/66/6 (Sect. 1), párrs. 1.147 y 1.148). Similarmente, el Secretario General indica que si bien la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se había beneficiado de ocho adscripciones en 2008-2009, para fines de 2011 solo continuaban cuatro (A/66/6 (Sect. 3), cuadro 3.34). Se informó a la Comisión de que, en ambos casos, los organismos, fondos y programas interesados habían indicado que se había puesto fin a las adscripciones debido a limitaciones presupuestarias. **Teniendo en cuenta que esas oficinas abarcan todo el sistema, la Comisión pone de relieve que esas adscripciones son beneficiosas no solo para la Secretaría, sino también para los organismos, fondos y programas. A su juicio, no se debería utilizar el presupuesto ordinario para subvencionar actividades que sería más adecuado que se emprendieran conjuntamente y se financiaran con recursos extrapresupuestarios**.

F. Objetos de gastos no relacionados con puestos

Otros gastos de personal

100. Las propuestas correspondientes a otros gastos de personal para el bienio 2012-2013, de 219.062.400 dólares, reflejan una disminución de 43,7 millones de dólares, es decir, el 16,6% en comparación con la consignación revisada para 2010-2011. En el cuadro 13 se incluye información sobre los componentes de esta categoría de gastos.

Cuadro 13
Otros gastos de personal por objeto de gastos para 2010-2011 (consignación revisada) y 2012-2013 (antes del ajuste)
(En dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	*Consignación revisada 2010-2011*	*Propuesta 2012-2013*	*Variación*	
			Monto	*Porcentaje*
Personal temporario para reuniones	71 010 000	37 965 200	(33 044 800)	(46,5)
Personal temporario general	50 102 700	44 429 900	(5 672 800)	(11,3)

Objeto de gastos	*Consignación revisada 2010-2011*	*Propuesta 2012-2013*	*Variación*	
			Monto	*Porcentaje*
Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno	18 141 000	14 269 300	(3 871 700)	(21,3)
Contratos de servicios personales	1 682 700	1 763 200	80 500	4,8
Otros gastos relacionados con el personal	17 781 500	20 095 500	2 314 000	13,0
Seguro médico después de la separación del servicio	104 031 600	100 539 300	(3 492 300)	(3,4)
Total	**262 749 500**	**219 062 400**	**(43 687 100)**	**(0,2)**

Personal temporario para reuniones

101. El crédito para personal temporario para reuniones, que refleja una reducción de aproximadamente 33 millones de dólares, se solicita para intérpretes, traductores, mecanógrafos y otros funcionarios que prestan servicios a conferencias por períodos cortos. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el personal temporario para reuniones figuran en el capítulo II, parte I, sección 2.

Personal temporario general

102. Se incluye un crédito de 44.429.900 dólares para personal temporario general en el bienio 2012-2013. Esto representa una reducción de 5.672.800 dólares, el 11,3%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2010-2011. En el cuadro 14 figura la distribución por sección del presupuesto. La Comisión Consultiva observa que las reducciones en algunas secciones, por ejemplo la sección 24, Derechos humanos, y la sección 31, Supervisión interna, reflejan en parte la conversión propuesta a puestos de plantilla de plazas existentes financiadas con cargo a personal temporario general.

103. El Secretario General incluye información sobre el número de plazas de personal temporario general al 31 de marzo de 2011, que ascendía a 302 (véase A/66/6 (Introduction), cuadro 12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de esas plazas, se estimaba que 142 continuarían en el bienio 2012-2013 (véase el anexo V). **La Comisión destaca que el objetivo del personal temporario general es contar con apoyo adicional durante períodos de máximo volumen de trabajo, así como sustituir al personal con licencia de maternidad o licencia de enfermedad prolongada. La Comisión considera que se debería utilizar únicamente para ese propósito, y por tanto, las propuestas de financiación deberían tener plazos concretos. La Comisión celebra que se haya reducido el crédito para personal temporario general para el bienio 2012-2013 y espera que continúe esta tendencia**.

Cuadro 14
Personal temporario general propuesto

Sección del presupuesto		*Consignación revisada 2010-2011*	*Consignación propuesta 2012-2013*
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	2 966,0	2 390,2
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	2 418,1	2 418,1
3.	Asuntos políticos	910,5	887,1
4.	Desarme	249,2	244,3
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	1 539,8	288,9
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	18,7	18,7
7.	Corte Internacional de Justicia	284,0	256,2
8.	Asuntos jurídicos	165,1	143,5
9.	Asuntos económicos y sociales	1 119,6	1 135,6
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	776,1	83,2
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	153,4	153,4
12.	Comercio y desarrollo	1 350,6	1 127,2
14.	Medio ambiente	27,4	27,4
15.	Asentamientos humanos	209,5	209,5
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	586,2	472,6
17.	ONU-Mujeres	26,0	26,0
18.	Desarrollo económico y social en África	1 343,5	1 364,1
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	468,4	435,6
20.	Desarrollo económico en Europa	239,1	239,1
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	1 597,1	1 610,8
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	769,6	757,2
24.	Derechos humanos	6 160,2	4 822,3
26.	Refugiados de Palestina	13,4	19,9
27.	Asistencia humanitaria	625,1	625,1
28.	Información pública	4 896,5	4 155,7
29.	Servicios de gestión y de apoyo	9 540,1	9 812,0
29A.	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	174,0	174,0
29B.	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	1 125,6	1 073,2
29C.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	2 275,9	2 257,8
29D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	1 731,1	1 673,6
29E.	Administración, Ginebra	1 968,5	2 577,4
29F.	Administración, Viena	1 381,6	1 172,6
29G.	Administración, Nairobi	883,4	883,4

Sección del presupuesto	*Consignación revisada 2010-2011*	*Consignación propuesta 2012-2013*
30. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1 943,4	5 380,5
31. Supervisión interna	1 062,1	262,7
35. Seguridad	8 644,0	5 063,0
Total	**50 102,7**	**44 429,9**

Viajes

104. Las necesidades propuestas para viajes de funcionarios, que ascienden a 37.270.000 dólares, reflejan una reducción de 1 millón de dólares, es decir, el 2,7%, en comparación con la consignación revisada para 2012-2013. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esa reducción y espera que continúen haciéndose esfuerzos por utilizar videoconferencias y otros medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible. Además, la Comisión cree que se debería utilizar al máximo al personal asignado a lugares de destino u oficinas regionales o subregionales cercanas. La Comisión considera que esto reduciría la necesidad de viajes, o si se necesitan viajes de un oficial superior, se reduciría la necesidad de personal de acompañamiento**.

105. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General estaba revisando la instrucción administrativa pertinente relativa a los viajes para requerir que, en el futuro, el personal que participe en actividades relacionadas con la capacitación financiadas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos viaje en clase económica, independientemente de la duración del viaje. **La Comisión acoge con beneplácito esta iniciativa, y a su juicio, el Secretario General podría aplicar medidas adicionales para obtener economías en la esfera de los viajes en el próximo bienio**.

Consultores, expertos y servicios por contrata

106. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 65/247, expresó su preocupación por el aumento de la utilización de consultores, especialmente en las actividades básicas de la Organización. Solicitó al Secretario General que hiciera el mayor uso posible de la capacidad interna. La Comisión observa que en el proyecto de presupuesto por programas en su conjunto las propuestas de recursos para consultores, que ascienden a 10.994.700 dólares para 2012-2013, reflejan una reducción de 1.956.600 dólares, es decir, el 15,1%, en comparación con la consignación revisada para 2010-2011. La principal contribuyente a la disminución es la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (Sect. 29B), para la que no se solicitan recursos para consultores, aunque el crédito para 2010-2011 es de 491.400 dólares. La Comisión observa también que en la sección 1 no se solicitan créditos para servicios de consultores para la Oficina Ejecutiva del Secretario General, aunque el crédito aprobado para el bienio actual es de 125.000 dólares. **La Comisión acoge con satisfacción el ejemplo dado por ambas oficinas.** La Comisión observa que se han hecho reducciones en los créditos para consultores en la mayoría de las secciones del presupuesto, y la disminución de las necesidades se atribuye en muchos casos a

un mayor uso de la capacidad interna. **La Comisión celebra esta tendencia y espera que continúe**.

107. En su examen de la sección 22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, se informó a la Comisión Consultiva de que se había contratado a un consultor para examinar elementos de la estructura de la CESPAO y recomendar arreglos o estructuras adecuados de la organización y sus correspondientes necesidades de plantilla (véase el cap. II, párrs. V.92 y V.93). **La Comisión reitera su opinión de que la responsabilidad final de realizar propuestas respecto de la estructura de la plantilla de la Organización recae en la Secretaría, que deberá utilizar los conocimientos institucionales internos y los recursos disponibles (véase A/65/782, párr. 23)**.

108. La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos para servicios por contrata, de aproximadamente 139 millones de dólares, reflejan únicamente una pequeña reducción de 480.400 dólares respecto de los niveles actuales de financiación en esta esfera. La Comisión observa también que la utilización de servicios por contrata es particularmente elevada en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (27,3 millones de dólares), la sección 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos (25,6 millones de dólares), la sección 28, Información pública (16,1 millones de dólares) y la sección 30, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (15,8 millones de dólares). **Si bien reconoce que el uso de servicios por contrata podría ser apropiado en determinadas esferas, a juicio de la Comisión su uso debería limitarse y se debería aprovechar al máximo la capacidad interna**.

Publicaciones

109. La Comisión Consultiva observa que las publicaciones, como parte del programa de trabajo de muchos departamentos y oficinas, se estaban examinando continuamente y en muchos casos se reflejaban reducciones en el presupuesto. La Comisión también observa un aumento del uso de las publicaciones electrónicas, en varios casos junto con la publicación de una versión impresa. **La Comisión reconoce que sigue siendo necesario utilizar medios tradicionales de comunicación (por ejemplo, la radio y medios impresos), en particular en países en desarrollo. Sin embargo, acoge con beneplácito las iniciativas para aumentar el uso de medios electrónicos de publicación, en los casos en que se considere viable y eficaz en función de los costos. La Comisión también reitera la importancia del multilingüismo en el contexto de las publicaciones y la necesidad de asegurar que las publicaciones de las Naciones Unidas estén disponibles en más idiomas, según proceda (véase la resolución 63/306 de la Asamblea General)**.

110. La Comisión Consultiva observa inconsistencias en la manera en que se presentó la información sobre las publicaciones en el proyecto de presupuesto por programas. Por ejemplo, respecto al PNUMA, la información incluida en el documento del presupuesto reflejaba una tendencia continuada hacia la disminución del número de publicaciones (A/66/6 (Sect. 14), párr. 14.28). Sin embargo, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las cifras no incluían publicaciones que solo se publicaban en formato electrónico. Por otra parte, en la sección 15, Asentamientos humanos, en que el nivel general de publicaciones

reflejaba un pequeño aumento (A/66/6 (Sect. 15), párr. 15.14), la Comisión observó que los datos también incluían únicamente publicaciones electrónicas. **La Comisión subraya la necesidad de que exista consistencia en la presentación de todos los aspectos del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión recomienda que se ajuste el formato en el que se presenta la información sobre publicaciones a fin de que refleje el mayor uso de publicaciones electrónicas. La información debería incluir no solo las publicaciones periódicas y no periódicas, como es la práctica en la actualidad, sino también diferenciar entre el número de publicaciones que se proponen en versión impresa, electrónica o ambas**.

G. Capacitación

111. El Secretario General indica que el proyecto de presupuesto por programas incluye la suma de 31,2 millones de dólares para actividades de capacitación, consistente en 17,9 millones de dólares para actividades centralizadas, 9,7 millones de dólares para enseñanza de idiomas y 3,6 millones de dólares para otras actividades de capacitación (véase A/66/6 (Introduction), párrs. 69 a 72).

112. En lo que respecta a la supervisión y evaluación de las actividades de capacitación, se informó a la Comisión Consultiva de que en la actualidad las iniciativas de evaluación se centraban principalmente en evaluar el valor percibido por los participantes en los cursos de capacitación y el efecto de esos cursos en los niveles de confianza de los participantes. Sin embargo, se informó a la Comisión de que en adelante se haría mayor hincapié en evaluar los efectos institucionales de los cursos de capacitación y el posible rendimiento de las inversiones de la Organización (véase el cap. II, párr. VIII.52). **La Comisión reconoce la importancia de la capacitación para crear una fuerza de trabajo altamente competente capaz de ejecutar los mandatos de la Organización de la manera más efectiva y eficiente. No obstante, la Comisión reitera la necesidad de que los programas y los objetivos de la capacitación estén vinculados al cumplimiento de mandatos y objetivos institucionales (véase A/65/743, párr. 115). Teniendo en cuenta el significativo nivel de recursos dedicados a la capacitación, la Comisión reitera además la importancia de elaborar un marco y una metodología para la evaluación de los programas de capacitación y sus efectos en el aumento de la capacidad de los funcionarios para desempeñar sus funciones, así como de la eficiencia y eficacia con que se ejecutan esos programas (*ibid.*, párr. 137)**.

113. Como destacó la Junta de Auditores en su informe sobre las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009, los gastos de capacitación se financian no solo con cargo al presupuesto ordinario, sino también en el caso de algunos departamentos y oficinas, con recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, la Junta observó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos no tenía conocimiento del monto ni del destino de los gastos de capacitación financiados con recursos extrapresupuestarios. Como resultado, la Junta recomendó que la Administración determinara sus gastos totales de capacitación, con prescindencia del carácter del gasto y del origen de los recursos correspondientes (A/65/5 (Vol. I), párrs. 380 a 383). **La Comisión Consultiva apoya la recomendación de la Junta de Auditores y comparte la opinión de que se necesita un cuadro más completo y transparente de las actividades de capacitación y los recursos conexos en toda la Organización**.

H. Tecnología de la información y las comunicaciones

114. Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para TIC en el bienio 2012-2013 ascienden a 255.622.100 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 3.783.400 dólares, es decir, el 1,5%, en comparación con la consignación revisada para 2010-2011. En la introducción del proyecto de presupuesto por programas figura un desglose de los recursos asignados a TIC por sección del presupuesto (véase A/66/6 (Introduction), párr. 90). El Secretario General indica que los recursos con cargo al presupuesto ordinario propuestos servirían para sufragar las necesidades y los proyectos en curso. Se presentó un informe separado para que lo examinase la Asamblea General, de conformidad con las resoluciones 65/259, 64/243, 63/269 y 63/262 (A/66/94). Ese informe incluye propuestas relativas a cuatro iniciativas con consecuencias financieras relacionadas con la aplicación de la estrategia de TIC, sistemas de gestión de los contenidos institucionales, gestión de las relaciones con los clientes y continuidad de las operaciones. Se propone realizar las iniciativas en un período de cuatro años, de 2012 a 2015, y se financiarán sobre la base del arreglo de participación en los costos aprobado para el proyecto de planificación de los recursos institucionales[4]. Para el bienio 2012-2013, las necesidades adicionales para las cuatro iniciativas ascienden a 42.822.500 dólares, que comprenden 6.423.400 dólares con cargo al presupuesto ordinario, 26.550.000 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y 9.949.100 dólares con cargo a las cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas (véase el párr. 31; y el cap. II, párrs. VIII.126 a VIII.129).

115. El Secretario General, en su informe sobre el estado de aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría (A/65/491), estimó que el gasto anual en TIC de la Organización había aumentado a aproximadamente 774 millones de dólares (véase también el párr. 119). La Comisión Consultiva observa que una parte importante de los recursos asignados a TIC se financian con cargo a los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como con cuentas extrapresupuestarias especiales para gastos de apoyo a los programas. Por tanto, la información que figura en la introducción al presupuesto, que se refiere únicamente al presupuesto ordinario, proporciona solo un cuadro parcial de los recursos generales asignados a TIC. Además, se dan pocas explicaciones sobre la composición de los gastos[5] o la utilización de recursos propuestos en cada sección del proyecto de presupuesto por programas.

---

[4] A saber, 15% con cargo al presupuesto ordinario, 62% con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 23% con cargo a las cuentas especiales para gastos de apoyo a los programas.

[5] En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que las cifras que figuraban para cada sección del presupuesto reflejaban créditos en categorías de gastos concretas utilizados principalmente para TIC como sigue: en equipo de procesamiento de datos, las estimaciones se referían a la adquisición y sustitución de equipo y programas, así como licencias y suscripciones a servicios en línea; en suministros y materiales, a artículos como cartuchos para impresoras, tóner, tinta de colores, piezas para servidores, piezas de repuesto para computadoras y CD-ROM; en servicios por contrata, a consultores y expertos contratados específicamente para el desarrollo o aplicación de proyectos de TIC; en alquiler y mantenimiento; y en recursos humanos, a los puestos y recursos de capacitación dedicados exclusivamente a tecnología de la información, en el grado en que pudieron determinarse directamente. A este respecto, el

116. **Teniendo en cuenta la magnitud de los recursos que dedica la Organización a TIC y la importancia estratégica de garantizar una coherencia general en la utilización de los recursos, la Comisión Consultiva recomienda que en la introducción al proyecto de presupuesto por programas se incluya un cuadro completo de la totalidad de recursos que se proponen para TIC, con un desglose de los recursos por sección del presupuesto y diferenciando entre las diversas fuentes de financiación. Además, se debería incluir información sobre la utilización de los recursos propuestos, incluidos los gastos relacionados con necesidades operacionales en curso, la ejecución de proyectos de TIC y los créditos para acuerdos sobre el nivel de los servicios con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones u otros proveedores de servicios de TIC. También se deben incluir estimaciones sobre ingresos adicionales de recuperación de los costos disponibles para el proveedor de servicios de TIC mediante los acuerdos sobre el nivel de los servicios**.

117. **La Comisión Consultiva recomienda además que en las futuras presentaciones del presupuesto se incluya, independientemente de la fuente de financiación, un plan claro de TIC para cada sección del presupuesto que contenga propuestas para la ejecución de proyectos de TIC junto con información sobre los resultados previstos y los beneficios que se obtendrían al invertir en esos proyectos. Esos planes se deberían preparar de conformidad con la estrategia de TIC para la Secretaría en su conjunto. Esa información se debería incluir en la sinopsis de los respectivos fascículos del presupuesto**.

118. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 observó el papel que desempeñaba la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la supervisión de la gestión global de la TIC y el examen de los presupuestos de todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC en la Secretaría (A/64/7, párr. 63; véase también A/62/793, párr. 35 b) y A/63/487, párr. 21). **La Comisión destaca la necesidad de asegurar que todas las propuestas relacionadas con la TIC sean coherentes y estén en línea con la estrategia de TIC aprobada por la Asamblea General en su resolución 63/262. Reitera su recomendación de que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones trabajen muy de cerca para asegurar que se establezcan los procedimientos presupuestarios que corresponda y se cumplan plenamente en el futuro.**

Aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

119. De conformidad con la resolución 63/262 de la Asamblea General, en que la Asamblea aprobó la estrategia de TIC para la Secretaría y decidió establecer, a partir de enero de 2009, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el Secretario General presentó un informe sobre el estado de aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/65/491). Como se solicitó, el Secretario General también

---

Secretario General aclaró que dado que un elevado porcentaje de funcionarios dedicaba parte de su tiempo a cuestiones relacionadas con la TIC, el verdadero componente de recursos humanos probablemente fuera superior a las cifras presentadas.

proporcionó un amplio inventario de las capacidades de TIC en la Secretaría, basado en un examen estructural realizado en 2010 de más de 70 dependencias de TIC de toda la Secretaría. Las principales conclusiones del examen fueron las siguientes: a) los gastos anuales en TIC se estimaron en alrededor de 774 millones de dólares, utilizando el presupuesto ordinario, el presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz, la cuenta de apoyo y recursos extrapresupuestarios; b) la plantilla total de TIC se estimó en 4.219 funcionarios, incluido personal de las Naciones Unidas, voluntarios, personal temporario y personal por contrata; c) había 1.994 programas; d) había unas 211 salas de servidores y centros de datos que prestaban apoyo a múltiples entornos de servidores; y e) había aproximadamente 131 servicios de asistencia al usuario de TIC que prestaban apoyo a múltiples entornos variables de estaciones de trabajo y apoyo en materia de telecomunicaciones. Como resumen, el entorno y los procesos de TIC seguían estando descentralizados, fragmentados, duplicados y no uniformados; no estaban bien definidos los límites de la TIC, por lo que no estaba claro qué constituía una actividad o función de TIC; y las descripciones de las funciones en el ámbito de la TIC no correspondían a la demanda y las mejores prácticas del sector. Esas deficiencias tenían un efecto negativo en los costos de las operaciones de TIC, impedían que la Organización lograra economías de escala y daban como resultado un apoyo de TIC inadecuado para las actividades administrativas y programáticas y la adopción oportuna de decisiones.

120. A fin de abordar esas deficiencias, el Secretario General propuso cuatro proyectos de exámenes estructurales (globalizar los servicios de asistencia técnica; racionalizar los centros de datos; racionalizar la organización de la TIC; y fortalecer la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) que se emprenderían a lo largo de un período de cuatro a cinco años comenzando en 2011 con un costo general de aproximadamente 140 millones de dólares. Esos proyectos incluían el establecimiento propuesto de 51 puestos con cargo al presupuesto ordinario, de los cuales 23 se crearían en 2011 y 28 en el bienio 2012-2013. Los proyectos de examen estructural se financiarían sobre la base de arreglos de participación en los costos aprobados para el proyecto de planificación de los recursos institucionales[3].

121. En su informe conexo, la Comisión Consultiva apreció la presentación de la información en cuadros sinópticos de una perspectiva de los recursos y el entorno de TIC de la Organización (A/65/576, párr. 92). La Asamblea General, en su resolución 65/259, autorizó al Secretario General a proseguir con la ejecución del proyecto 3 (racionalizar la organización de la TIC) y decidió también aprobar personal temporario general equivalente a siete plazas de categoría P-4 para el proyecto de examen estructural 4, fortalecer la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, cinco de las cuales se financiarían con cargo a los recursos existentes. La Asamblea decidió no aprobar los proyectos de examen estructural 1, globalizar los servicios de asistencia técnica, y 2, racionalizar los centros de datos. En la misma resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que examinase las propuestas que figuraban en su informe sobre la estrategia de la TIC (A/65/491) y le presentara propuestas nuevas o revisadas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Como se indica en el párrafo 114 del presente informe, el Secretario General ha presentado un informe separado (A/66/94) en respuesta a esa solicitud, del que se proporcionó un texto anticipado a la Comisión cuando examinó las propuestas iniciales del Secretario General

relativas a la sección 30, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para el bienio 2012-2013. Las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión figurarán en su segundo informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/7/Add.1).

122. La Asamblea General también solicitó al Secretario General que en la primera parte de su sexagésimo quinto período de sesiones la informara sobre las disposiciones de organización más apropiadas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, incluida la posibilidad de cambiar el lugar que ocupa en la estructura de la Organización (véase la resolución 63/262 de la Asamblea General, secc. 1, párr. 10 c)). Sin embargo, en el contexto de su informe sobre el estado de aplicación de la estrategia de la TIC (A/65/491), el Secretario General evaluó la estructura interna de la Oficina, pero no abordó la cuestión relativa a su lugar. La Asamblea General, en su resolución 65/259, reiteró su petición anterior de que se presentara, para que lo examinara en su sexagésimo octavo período de sesiones, un informe completo. **La Comisión Consultiva considera que los arreglos de gestión y presentación de informes deben proporcionar una dirección general para la Oficina y garantizar la eficacia, supervisión y rendición de cuentas de las estructuras de TIC de la Organización. Recomienda que se solicite al Secretario General que examine rigurosamente los arreglos actuales y haga los ajustes necesarios para asegurar su eficiencia y eficacia, y responda plenamente a la solicitud de la Asamblea General de realizar una evaluación detallada para que la examine no después de su sexagésimo octavo período de sesiones (véase el cap. II, párrs. VIII.145 y VIII.146)**.

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

123. En su segundo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/65/389), el Secretario General indicó que durante el período que abarcaba el informe (octubre de 2009 a agosto de 2010) el equipo encargado del proyecto de planificación de los recursos institucionales se centró en la etapa de diseño. El Secretario General afirmó que esperaba que el proyecto se completara y ejecutara dentro de los plazos previstos, para fines de 2013, y que las necesidades generales de recursos seguían siendo de 315,8 millones de dólares. En su informe conexo, la Comisión Consultiva celebró los avances realizados hacia la finalización de la fase de diseño del proyecto (A/65/576). También formuló observaciones y expresó algunas preocupaciones sobre varias cuestiones, entre ellas las demoras en la dotación de personal para el equipo del proyecto; la lentitud del proceso de contratación de expertos; la necesidad de una mayor cooperación entre el equipo encargado del proyecto y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para catalogar y analizar los sistemas existentes que habrán de ser reemplazados por el sistema de planificación de los recursos institucionales; la necesidad de una mayor cooperación entre el equipo encargado del proyecto, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la ejecución de actividades técnicas y el establecimiento de la infraestructura; y la complejidad y número de las interfaces que se prevé establecer entre el sistema de planificación de los recursos institucionales y el sistema de gestión de talentos, Inspira. Por lo que respecta a la estructura y arreglos de organización del proyecto, se aseguró a la Comisión de que la estructura y composición del Comité Directivo del proyecto, integrado por los jefes de los

principales departamentos participantes en el proyecto o a quienes afectaba, promoverían la coherencia y facilitarían la ejecución sin tropiezos del proyecto.

124. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría preveía demoras en la aplicación del proyecto de planificación de los recursos institucionales, y además, de que el proyecto venía funcionando sin director desde el 31 de mayo de 2011. Teniendo en cuenta esa situación, el Comité Directivo había decidido ejecutar el proyecto por etapas, y la etapa inicial del sistema se centraba principalmente en las funciones necesarias para prestar apoyo a la adopción de IPSAS. Se informó a la Comisión de que el Secretario General explicaría los logros del proyecto y propondría medidas para mitigar las demoras en el contexto de su siguiente informe sobre el estado de aplicación del proyecto de planificación de los recursos institucionales. La Comisión examina esta cuestión más detalladamente en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión (cap. II, párrs. VIII.7 a VIII.13). Realizará sus observaciones acerca del informe del Secretario General sobre el estado de aplicación y sus propuestas para la continuación del proyecto y recursos conexos en un informe separado.

125. **En esta etapa, la Comisión Consultiva considera que se debería dar prioridad a encarrilar rápidamente el proyecto para evitar nuevas desviaciones, excesos de gastos y un uso improductivo de los recursos destinados al proyecto. Si bien la Comisión acepta que el Secretario General se haya centrado en la aplicación de las IPSAS en la primera etapa, destaca que el sistema de planificación de los recursos institucionales es el principal facilitador en el que se basa el programa de reforma de la gestión de la Organización, incluida la gestión basada en los resultados, la gestión de los riesgos, un marco fortalecido de control interno y un sistema reforzado de desempeño y rendición de cuentas, así como una mayor eficiencia y eficacia. Esas mejoras siguen siendo objetivos esenciales de organización que no se deberían descuidar en las propuestas del Secretario General relativas a la futura dirección del proyecto. En este sentido, la Comisión señala que las inversiones al respecto realizadas por los Estados Miembros se justificaron, en parte, sobre la base de mejoras esperadas en las prácticas de gestión y la prestación de servicios, así como en la mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los programas que se lograrían con el sistema. La Comisión también espera que el Secretario General asegure que el proyecto se realiza con el nivel de financiación actualmente aprobado mediante una utilización eficiente de los recursos aprobados para el proyecto, una mejor gestión de los proyectos y el establecimiento de prioridades y realización gradual de las actividades**.

I. Efectos del fortalecimiento del pilar de desarrollo

126. La Comisión Consultiva recuerda el informe presentado por el Secretario General sobre las actividades relacionadas con el desarrollo (A/62/708) de conformidad con la resolución 62/236 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió que presentara una propuesta amplia con miras a mejorar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades de la Secretaría relacionadas con el desarrollo. En ese informe, el Secretario General propuso recursos para 11 secciones del presupuesto, incluida la creación de 150 nuevos puestos. Tras examinar esas propuestas y el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/62/7/Add.40), la Asamblea, en su resolución 63/260, aprobó un total de 91 puestos para nueve

secciones del presupuesto. Además, la Asamblea pidió al Secretario General que informara sobre la aplicación de la resolución en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

127. Con la excepción de la sección 19, Desarrollo Económico y Social en Asia y el Pacífico, la información sobre los efectos del fortalecimiento aprobado de conformidad con la resolución 63/260 figura en cada una de las secciones del presupuesto afectadas. Todos los departamentos y oficinas interesados confirmaron que los recursos adicionales habían mejorado su capacidad de ejecutar sus mandatos. Se proporcionó a la Comisión información adicional respecto a los efectos de los puestos aprobados para la CESPAP, que reflejó un efecto positivo similar (véase el cap. II, párr. V.52). Para facilitar la consulta, el cuadro que figura a continuación incluye documentos de referencia del proyecto de presupuesto por programas en los que se proporcionan respuestas a las peticiones de la Asamblea General.

Cuadro 15
Información sobre la aplicación de la resolución 63/260

Asuntos económicos y sociales	A/66/6 (Sect. 9), párrs. 9.8 a 9.10
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	A/66/6 (Sect. 10), párr. 10.11
Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	A/66/6 (Sect. 11), párr. 11.13
Comercio y desarrollo	A/66/6 (Sect. 12), párr. 12.13
Desarrollo económico y social en África	A/66/6 (Sect. 18), párr. 18A.10
Desarrollo económico en Europa	A/66/6 (Sect. 20), párr. 20.12
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	A/66/6 (Sect. 21), párr. 21.13
Desarrollo económico y social en Asia Occidental	A/66/6 (Sect. 22), párr. 22.17

128. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un estado actualizado de la contratación de los 91 nuevos puestos aprobados de conformidad con la resolución 63/260 (véase el anexo VI). La Comisión observa que, como se indicó en el párrafo 24, se propone suprimir cuatro de los puestos aprobados de conformidad con la resolución 63/260, dos en la sección 9, Asuntos económicos y sociales (P-4 y P-3) y dos en la sección 20, Desarrollo económico en Europa (P-4 y P-3). Además, la Comisión observa que se proponen nuevas reducciones de puestos para varios subprogramas que se reforzaron de conformidad con la resolución 63/260.

J. Continuidad de las operaciones

129. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 64/243, decidió consignar la suma de 2,2 millones de dólares para la gestión de la

continuidad de las operaciones, que incluían recursos para siete plazas (4 en la Sede, 2 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y 1 en la CEPA). La Asamblea solicitó además al Secretario General que presentara, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, una propuesta plenamente justificada de los recursos relacionados con puestos y los recursos no relacionados con puestos respecto de la labor en curso sobre gestión de la continuidad de las operaciones.

130. Aunque no se presentó información de manera consolidada, la Comisión Consultiva observa que se han presentado propuestas para la aplicación en curso de la gestión de la continuidad de las operaciones, incluida la financiación continuada para las siete plazas aprobadas en el bienio 2010-2011 y necesidades adicionales para personal temporario general y otras partidas no relacionadas con puestos. En respuesta a sus indagaciones, se informó a la Comisión de que las propuestas, que incluyen solicitudes para equipo de TIC a fin de tener capacidad de acceso remoto y suministros médicos, asegurarían que la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales podrían responder efectivamente a cualquier incidente crítico que pudiera alterar sus operaciones.

131. Se proporcionó también a la Comisión Consultiva información en la que se resumían las necesidades para la continuidad de las operaciones en el proyecto de presupuesto por programas. La Comisión observa que para los departamentos y oficinas de la Sede, se incluye la suma de 862.400 dólares para licencias de oficina móvil (Citrix). Se informó a la Comisión de que como parte de la planificación para la continuidad de las operaciones, los departamentos y oficinas debían determinar sus funciones y procesos esenciales y el número de funcionarios necesarios para realizarlos. Asimismo, se informó a la Comisión de que muchos funcionarios podrían realizar esas funciones a distancia, pero algunos necesitaban tener acceso a discos compartidos y algunas aplicaciones básicas, lo que requería el uso de licencias de oficina móvil. Se informó a la Comisión de que en la actualidad se habían proporcionado licencias de Citrix a 616 funcionarios de varios departamentos y oficinas que se consideraban fundamentales a efectos de la continuidad de las operaciones. En el cuadro 16 figuran los detalles sobre los departamentos y oficinas interesados. **Teniendo en cuenta los costos que supone, la Comisión recomienda que se mantenga en examen el número de funcionarios a los que se asignan licencias de oficina móvil para asegurar que solo se proporcionan para facilitar la continuidad de funciones y procesos esenciales**.

Cuadro 16
Necesidades estimadas para las licencias de oficina móvil
(En dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto		*Departamento/Oficina*	*Número de licencias*	*Propuestas para 2012-2013*
1.	Determinación de políticas dirección y coordinación generales	Oficina Ejecutiva del Secretario General	24	33 600
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	125	175 000
3.	Asuntos políticos	Departamento de Asuntos Políticos	40	56 000
4.	Desarme	Oficina de Asuntos de Desarme	12	16 800

Sección del presupuesto		*Departamento/Oficina*	*Número de licencias*	*Propuestas para 2012-2013*
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	25	35 000
8.	Asuntos jurídicos	Oficina de Asuntos Jurídicos	10	14 000
9.	Asuntos económicos y sociales	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	24	33 600
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	2	2 800
27.	Asistencia humanitaria	Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios	37	51 800
28.	Información pública	Departamento de Información Pública	46	64 400
29A.	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	11	15 400
29B.	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	35	49 000
29C.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	64	89 600
29D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	39	54 600
30.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	6	8 400
31.	Supervisión interna	Oficina de Servicios de Supervisión Interna	21	29 400
35.	Seguridad	Departamento de Seguridad	95	133 000
	Total		**616**	**862 400**

132. La Comisión Consultiva observa que para las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales, se incluye otro crédito de 5,2 millones de dólares para la continuidad de las operaciones y las necesidades de preparación en caso de emergencia, incluidos servicios de acceso remoto, suministros médicos y necesidades de infraestructura conexas. Además, se incluye un crédito de 996.000 dólares para el funcionamiento continuado de la Dependencia de Gestión de la Continuidad de las Operaciones en la Oficina del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo (Sect. 28D). En el cuadro 17 figuran los detalles de las propuestas por sección.

Cuadro 17
Otras necesidades para la gestión de la continuidad de las operaciones
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	*Recursos propuestos 2012-2013*[a]
Comisiones regionales y oficinas fuera de la Sede	
18, Desarrollo económico y social en África	1 109,2
19, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	541,7
21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	465,0
22, Desarrollo económico y social en Asia Occidental	384,8
29E, Administración, Ginebra	895,0
29F, Administración, Viena	608,0
29G, Administración, Nairobi	1 213,4
Subtotal	**5 217,1**
Sede	
29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo[b]	996,0
Total	**6 213,1**

[a] Incluye un crédito periódico para la financiación de siete plazas aprobadas de conformidad con la resolución 64/243 de la Asamblea General.
[b] No incluye necesidades para la financiación de las licencias de oficina móvil para personal esencial en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, que se incluyen en el cuadro 16 *supra*.

133. La Comisión Consultiva observa que además de las necesidades que figuran en el proyecto de presupuesto por programas, el informe del Secretario General sobre iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel institucional para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/66/94) contiene un crédito de 9.827.900 dólares, que comprende 1.474.200 dólares con cargo al presupuesto ordinario para la iniciativa de creación de una infraestructura de TIC flexible. Se afirma que esa iniciativa tiene por objetivo simplificar los centros de datos de todo el mundo y establecer un enfoque unificado para un plan de recuperación en casos de desastre en materia de la TIC y continuidad de las operaciones. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto a esta propuesta figurarán en su segundo informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/7/Add.1).

134. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia de Gestión de la Continuidad de las Operaciones, de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, proporcionaba orientación y directrices respecto de las actividades de continuidad de las operaciones a todos los departamentos de la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales. Esto incluía asesoramiento sobre la creación de planes de continuidad de las operaciones, inclusive sobre la determinación de las funciones críticas y el personal esencial responsable del desempeño de esas funciones, así como la determinación de los registros y aplicaciones de tecnología de la información vitales vinculados con esas funciones. **La Comisión pone de relieve la importancia del papel de la Sede y para garantizar un enfoque bien**

coordinado de las actividades de continuidad de las operaciones y el apoyo a los departamentos y oficinas en esta esfera. La Comisión solicita que en la introducción de futuros proyectos de presupuesto por programas se incluya de manera consolidada información sobre las actividades de continuidad de las operaciones y las necesidades de recursos conexas.

K. Otros recursos prorrateados

135. La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la solicitud de la Asamblea General que figura en el párrafo 41 de su resolución 64/243, se ha modificado la presentación de los recursos extrapresupuestarios para diferenciar entre las contribuciones voluntarias y prorrateadas. **La Comisión aprecia este cambio de la presentación**.

136. La categoría de "otros recursos prorrateados" incluye fondos para el plan maestro de mejoras de infraestructura, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y recursos para prestar apoyo a las actividades de departamentos y oficinas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Las estimaciones de otros recursos prorrateados, que ascienden a 823,1 millones de dólares, figuran en el cuadro 1 de la introducción del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, y en el cuadro 8 figura la distribución por sección del presupuesto. Se informó a la Comisión Consultiva de que, tras la aprobación de la resolución 65/290 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz, la estimación revisada era de 692.021.800 dólares. En el cuadro 18 figura un desglose de esa suma.

Cuadro 18
Otros recursos prorrateados para el bienio 2012-2013

	Monto (Miles de dólares EE.UU.)	*Porcentaje*
Servicios en apoyo a:		
Tribunal Penal Internacional para Rwanda	861,3	0,1
Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia	725,6	0,1
Plan maestro de mejoras de infraestructura	850,1	0,1
Operaciones de mantenimiento de la paz[a]	689 584,8	99,6
Total	**692 021,8**	**100**

[a] Revisadas de conformidad con la resolución 65/290 de la Asamblea General.

L. Recursos extrapresupuestarios

137. La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios continúan representando una parte significativa del apoyo proporcionado al programa de trabajo de las Naciones Unidas. Como se muestra en el cuadro 19 *infra*,

el grueso de los recursos extrapresupuestarios se relaciona con el ACNUR, el OOPS, la UNODC, el PNUMA y ONU-Hábitat.

Cuadro 19
Recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio 2012-2013

	Monto (Miles de dólares EE.UU.)	*Porcentaje*
A. Programas con órganos rectores separados		
ACNUR	254 743,0	2,0
OOPS	6 558 244,2	52,7
UNODC	476 140,5	3,8
PNUMA	461 357,0	3,7
ONU-Hábitat	370 776,5	3,0
Subtotal	**8 121 261,2**	**65,3**
B. Fondos para la cooperación técnica	2 446 671,9	19,7
C. Reembolso por el apoyo y los servicios prestados	313 588,0	2,5
D. Fondos fiduciarios sustantivos	1 560 052,6	12,5
Subtotal	**4 320 312,5**	**34,7**
Total	12 441 573,7	100,0

138. Como se esboza en la introducción al proyecto de presupuesto, el monto de los recursos extrapresupuestarios previstos que se recibirán durante un bienio y el número de puestos que se financiarán con cargo a esos recursos no pueden determinarse con absoluta precisión debido a la naturaleza de las contribuciones voluntarias. No obstante, en la actualidad el nivel estimado de recursos extrapresupuestarios para el bienio 2012-2013 es de alrededor de 12.400 millones de dólares, lo que representaría un aumento de aproximadamente 791,5 millones de dólares, es decir, el 7% en comparación con el bienio actual. Se espera que esos fondos financien 13.042 puestos. El Secretario General indica que la mayor parte del aumento corresponde a las operaciones previstas de ONU-Mujeres (495,9 millones de dólares), el ACNUR (167,8 millones de dólares) y el OOPS (88,7 millones de dólares) (A/66/6 (Introduction), párrs. 98 a 101).

139. La Comisión Consultiva examina y presenta informes sobre los presupuestos administrativos o de apoyo de diversos programas que se mencionan en la sección A del cuadro 19 (véase también el Prefacio y el párr. 141). En su mayor parte, la Comisión examina otros recursos extrapresupuestarios que se mantienen en cuentas especiales en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas. La Comisión también recibe información bianualmente sobre el estado de fondos fiduciarios. En su examen de esos programas, la Comisión continúa prestando una atención especial a iniciativas que abarcan todo el sistema, como la presupuestación basada en los resultados y la aplicación de las IPSAS.

140. De conformidad con la sección II, párrafo 2, de la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva examina las propuestas respecto de

todos los nuevos puestos de la categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetas a otro tipo de examen por parte de un órgano intergubernamental. Desde la presentación del primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la Comisión ha examinado y aceptado las propuestas del Secretario General de reclasificar o crear los siguientes puestos de categoría D-1 y superiores con cargo a recursos extrapresupuestarios:

a) Reclasificación del puesto de Director del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de D-1 a D-2;

b) Creación de un puesto de categoría D-1 para el jefe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en Haití;

c) Creación de un puesto de categoría D-1 para un jefe del equipo de expertos relacionado con la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos;

d) Prórroga del puesto de Subsecretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres.

La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 39 de la resolución 64/243 de la Asamblea General, en que la Asamblea destacó que todos los puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.

M. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

141. Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011 (A/64/7), la Comisión Consultiva ha presentado informes a los siguientes órganos de las Naciones Unidas:

a) Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos:

i) UNFPA: revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/2009/12);

ii) PNUD y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: estimaciones presupuestarias para el bienio 2010-2011 (DP/2010/3, DP/2010/7);

iii) Revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD (DP/2011/36);

iv) Estimaciones presupuestarias institucionales del PNUD para 2012-2013 (DP/2011/34);

v) Estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2010-2011 (DP/2010/9);

vi) Estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2012-2013 (DP/OPS/2011/5);

b) ACNUR: Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado:

i) ACNUR: presupuesto del programa bienal para 2010-2011 (A/AC.96/1068);

ii) ACNUR: presupuesto (revisado) del programa bienal para 2010-2011 (A/AC.96/1087);

c) Junta Ejecutiva del PMA:

i) Proceso para la selección y nombramiento del auditor externo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2016 (WFP/EB.2/2009/5-E/2) (WFP/EB.2/2009/5-E/1);

ii) Plan de gestión bienal (2010-2011) (WFP/EB.2/2009/5-A/1); nombramiento de miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.2/2009/5-C/1); política y directrices sobre inversiones del PMA (WFP/EB.2/2009/5-F/1); actualización sobre el proyecto WINGS II (WFP/EB.2/2009/5-G/1);

iii) Selección y nombramiento del auditor externo (WFP/EB.1/2010/6-A/1); honorarios revisados del auditor externo para el bienio 2008-2009 (WFP/EB.1/2010/6-B/1); informe del auditor externo sobre la planificación estratégica y la presentación de informes en una oficina nacional del PMA-Uganda, y respuesta de la Administración del PMA (WFP/EB.1/2010/6-D/1 y Add.1); informe del auditor externo sobre el dividendo de las IPSAS: fortalecimiento de la gestión estratégica y respuesta de la secretaría (WFP/EB.1/2010/6-E/1 y Add.1); actualización sobre el plan bienal de gestión del PMA (2010-2011) (WFP/EB.1/2010/6-F/1); actualización final sobre el proyecto WINGS II (WFP/EB.1/2010/6-G/1);

iv) Cuentas anuales auditadas, 2009 (WFP/EB.A/2010/6-A/1); informe final del grupo de evaluación sobre la selección y nombramiento del auditor externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2016 (WFP/EB.A/2010/6-B/1); nombramiento de miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2010/6-C/1); segunda actualización del plan de gestión del PMA (2010-2011) (WFP/EB.A/2010/6-D/1); opciones de examen del marco financiero (WFP/EB.A/2010/6-E/1); enmiendas propuestas al mandato del Comité de Auditoría del PMA (WFP/EB.A/2010/6-F/1); informe anual del Comité de Auditoría del PMA (WFP/EB.A/2010/6-G/1); informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del auditor externo (WFP/EB.A/2010/6-H/1); informe del Inspector General (WFP/EB.A/2010/6-I/1); informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y exenciones del pago de costos (artículos XII.4 y XIII.4 g) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2010/6-J/1); investigación sobre las operaciones del PMA en Somalia (WFP/EB.A/2010/6-K/1);

v) Política de divulgación de los informes de auditoría interna a los Estados Miembros (WFP/EB.2/2010/4-B/1); política del PMA contra el fraude y la corrupción (WFP/EB.2/2010/4-C/1); examen del marco financiero (WFP/EB.2/2010/5-A/1); examen del mecanismo de financiación anticipada (WFP/EB.2/2010/5-B/1); tercera actualización sobre el plan de gestión del PMA (2010-2011) (WFP/EB.2/2010/5-C/1); segunda actualización sobre las medidas de gestión del PMA en Somalia (WFP/EB.2/2010/5-D/1); examen de las operaciones del PMA en Somalia (WFP/EB.2/2010/5-E/1);

vi) Cuarta actualización sobre el plan de gestión del PMA (2010-2011) (WFP/EB.1/2011/5-A/1); informe del auditor externo sobre las operaciones del PMA en Somalia (WFP/EB.1/2011/5-B/1); respuesta de la Administración del PMA al informe del auditor externo sobre las operaciones del PMA en Somalia (WFP/EB.1/2011/5-B/1/Add.1); nota informativa sobre los arreglos de financiación del sistema de gestión de la seguridad (WFP/EB.1/2011/12-B); plan de trabajo del auditor externo para el período comprendido entre julio de 2010 y junio de 2011 (WFP/EB.1/2011/5-C/1);

d) Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres:

i) Presupuesto de apoyo y proyecto de reglamento financiero;

ii) Proyecto de reglamento financiero y reglamentación financiera detallada de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (UNW/2011/5 y Add.1);

iii) Propuesta revisada para la utilización de recursos del presupuesto ordinario para sufragar las funciones de apoyo normativo de ONU-Mujeres (A/65/531);

e) Junta de Consejeros del UNIDIR: actividades realizadas por el Instituto en el período comprendido entre agosto de 2009 y julio de 2010, y programa de trabajo propuesto y presupuesto estimado para el bienio 2010-2011 (A/65/177);

f) Presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2010-2011 (E/CN.7/2009/13-E/CN.15/2009/23);

g) Junta de Consejeros del UNITAR:

i) Presupuesto por programas para 2010-2011;

ii) Revisión propuesta del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

h) Comisión Asesora del OOPS: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

i) Consejo de Administración del PNUMA: proyecto de programas bienal y presupuesto para 2012-2013 (UNEP/GC.26/13);

j) Consejo de Administración de ONU-Hábitat: proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-2013 (HSP/GC/23/5);

k) Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración:

i) Presupuesto administrativo para 2010 (A/CN.1/R.1211);

ii) Presupuesto administrativo para 2011 (A/CN.1/R.1212);

l) Junta Ejecutiva del UNICEF:

i) Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF (E/ICEF/2011/AB/L.8);

ii) Presupuesto institucional para el bienio 2012-2013 (E/ICEF/2011/AB/L.2).

N. Posición inicial de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones iniciales para el bienio 2012-2013

142. **Como se pone de relieve en la introducción del proyecto de presupuesto por programas, las propuestas del Secretario General reflejan una reducción, antes del ajuste, de 170,2 millones de dólares en comparación con la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Introduction), párr. 17, cuadro). Habiendo examinado las propuestas del Secretario General para el bienio 2012-2013 y observando sus garantías de que los mandatos se cumplirán plenamente, la Comisión Consultiva acepta, en términos generales, el nivel propuesto por el Secretario General**.

143. **La Comisión Consultiva, en el capítulo II del presente informe, hace varias recomendaciones concretas relacionadas con puestos y otros objetos de gastos. En su mayor parte, las recomendaciones de la Comisión no afectan de manera significativa el nivel general del presupuesto. En consecuencia, la Comisión no ha proporcionado una determinación final de los costos de esas recomendaciones ya que, de aprobarlas la Asamblea General, se tendrán en cuenta en el nuevo cálculo que realizará la Secretaría y se presentará a la Quinta Comisión antes de que la Asamblea apruebe el presupuesto. La Comisión observa que el nivel general del proyecto de presupuesto, y su posición sobre las propuestas en su conjunto, solo serán evidentes después de que el Secretario General presente diversos informes separados y los examine la Comisión**.

144. **La Comisión Consultiva observa que el nivel general de recursos para el bienio 2012-2013 se verá afectado por la presentación de propuestas para misiones políticas especiales y por las decisiones que se adopten sobre los informes separados con consecuencias financieras, que se presentarán a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones. Si bien reconoce que podrían surgir necesidades imprevistas que deberán atenderse fuera del ciclo normal del presupuesto ordinario bienal, la Comisión cree que se podrían haber incluido las cuestiones previstas durante la preparación del proyecto de presupuesto por programas en las propuestas del Secretario General, o como mínimo, haber proporcionado estimaciones indicativas. Si bien reconoce que la Asamblea tendrá ante sí esos informes adicionales cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, a la Comisión le preocupa que ese enfoque fragmentario no proporcione toda la información que requiere cuando examine las propuestas del Secretario General a fin de poder asesorar a la Asamblea sobre el proyecto de presupuesto por programas**.

145. **La Comisión Consultiva ha puesto de relieve de manera consistente la importancia de que se examinen constantemente los programas y procesos institucionales para asegurar la ejecución más efectiva y eficiente de los mandatos. A este respecto, la Comisión considera que el proyecto de presupuesto por programas debería reflejar un mayor énfasis en los resultados, no solo en la ejecución de los programas, sino también respecto de la eficiencia con que se utilizan los recursos aprobados por la Asamblea General. En consecuencia, la Comisión ha hecho varias recomendaciones teniendo presente ese objetivo. En particular, a juicio de la Comisión los futuros proyectos de presupuesto por programas deberían incluir más información sobre el estado y**

los resultados de las principales iniciativas de reforma, los efectos demostrables de las medidas de eficiencia emprendidas y las conclusiones extraídas de las actividades de supervisión y evaluación. La Comisión espera que sus recomendaciones y observaciones contribuyan a lograr el objetivo de garantizar que los recursos se utilizan de manera eficiente y efectiva para cumplir los mandatos de la Organización.

Capítulo II
Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

Estimaciones de gastos

Título I
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	102.812.800[a]
Consignación revisada para 2010-2011	100.199.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	56.105.300[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye otros recursos prorrateados por valor de 13.358.600 dólares, con lo que se modifica la información contenida en el cuadro 1.2 del documento A/66/6 (Sect. 1) para reflejar la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290 con respecto a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y recursos extrapresupuestarios por valor de 42.746.900 dólares.

I.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 1 ascienden a 102.812.800 dólares (antes del ajuste), suma que representa un aumento de 2.613.200 dólares (2,6%) en comparación con la consignada para el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 1), cuadro 1.2).

I.2 En el cuadro I.1 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y los puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para 2012-2013. En ese cuadro también se muestran los puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro I.1
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Aprobados para 2010-2011	12	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4/3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	12	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4/3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Junta de Auditores de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2010-2011	6	1 D-1, 1 P-4/3, 4 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	6	1 D-1, 1 P-4/3, 4 SG (OC)
Comité Asesor de Auditoría Independiente		
Aprobados para 2010-2011	2	1 P-5, 1 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	2	1 P-5, 1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Aprobados para 2010-2011	77	1 VsG, 1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 6 D-1, 8 P-5, 11 P-4/3, 2 P-2/1, 5 SG (CP), 37 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	75	1 VsG, 1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 6 D-1, 8 P-5, 11 P-4/3, 2 P-2/1, 5 SG (CP), 35 SG (OC)
Supresiones	2	2 SG (OC)
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Aprobados para 2010-2011	18	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4/3, 1 P-2/1, 2 SG (CP), 7 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	18	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4/3, 1 P-2/1, 2 SG (CP), 7 SG (OC)
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena		
Aprobados para 2010-2011	9	2 P-5, 2 P-4/3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	9	2 P-5, 2 P-4/3, 1 SG (CP), 4 SG (OC)
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Aprobados para 2010-2011	4	1 SGA, 2 P-5, 1 CL
Propuestos para 2012-2013	4	1 SGA, 2 P-5, 1 CL
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados		
Aprobados para 2010-2011	10	1 SGA, 1 P-5, 5 P-4/3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	10	1 SGA, 1 P-5, 5 P-4/3, 1 SG (CP), 2 SG (OC)
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos		
Aprobados para 2010-2011	9	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 3 P-4/3, 3 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	9	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 3 P-4/3, 3 SG (OC)
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2010-2011	20	1 SsG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4/3, 5 SG (OC), 3 CL
Propuestos para 2012-2013	20	1 SsG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4/3, 5 SG (OC), 3 CL

	Puestos	Cuadro o categoría
Oficina de Administración de Justicia		
Aprobados para 2010-2011	35	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 13 P-4/3, 2 P-2/1, 11 SG (OC), 2 CL
Propuestos para 2012-2013	35	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 13 P-4/3, 2 P-2/1, 11 SG (OC), 2 CL
Oficina de Ética		
Aprobados para 2010-2011	9	1 D-2, 1 P-5, 3 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 2 GS (OC)
Propuestos para 2012-2013	9	1 D-2, 1 P-5, 3 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 2 GS (OC)
Dependencia sobre el Estado de Derecho		
Aprobados para 2010-2011	5	1 P-5, 3 P-4/3, 1 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	5	1 D-1, 3 P-4/3, 1 SG (OC)
Reclasificaciones	1	1 P-5 a D-1
Recursos extrapresupuestarios[a]		
Junta de Auditores de las Naciones Unidas		
Propuestos para 2012-2013	1	1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Propuestos para 2012-2013	21	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 8 P-4/3, 2 P-2/1, 5 SG (OC)
Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Propuestos para 2012-2013	3	3 SG (OC)
Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos		
Propuestos para 2012-2013	1	1 D-1
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Propuestos para 2012-2013	7	3 P-5, 2 P-4/3, 2 SM

[a] Incluye 12 puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y 21 puestos extrapresupuestarios.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Reclasificaciones

I.3 En la Dependencia sobre el Estado de Derecho, el Secretario General propone reclasificar un puesto de categoría P-5 como puesto de categoría D-1 para dirigir la Dependencia, debido a las importantes funciones de administración y representación que se requieren de ese puesto, tanto dentro como fuera de la Organización (A/66/6 (Sect. 1), párrs. 1.148 y 1.152). En atención a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una justificación detallada de la propuesta del Secretario General, incluida una lista completa de las funciones del puesto de categoría D-1. Además, se informó a la Comisión de que, en caso de que se aprobara esa propuesta, las funciones del puesto actual de categoría P-5 serían absorbidas por el resto del personal de la Dependencia, y que, de ser necesario, los productos de la Dependencia se reducirían.

I.4 En respuesta a una pregunta, se explicó a la Comisión Consultiva que la reclasificación propuesta a una categoría superior, descrita en el párrafo anterior, tenía por objeto colmar el vacío dejado por la cesación de la adscripción de un funcionario de categoría D-2 del PNUD para dirigir la Dependencia. Al respecto, se

informó a la Comisión de que, cuando la Dependencia se estableció en el bienio 2006-2007, se dotó de personal exclusivamente mediante adscripciones, a saber: dos puestos (1 D-2 y 1 P-3) del PNUD, un puesto de categoría P-4 del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y un puesto de categoría P-5 de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Sin embargo, pronto resultó evidente que esos arreglos no podían mantenerse a largo plazo porque las entidades que proporcionaban los puestos en régimen de adscripción no habían incluido esos arreglos en sus presupuestos o porque esas entidades necesitaban los puestos adscriptos para el desempeño de las funciones para las que se habían creado originalmente. Por consiguiente, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, el Secretario General había solicitado crear siete puestos con cargo al presupuesto ordinario, incluido, un puesto de Jefe de Dependencia de categoría D-2. Con posterioridad, la Asamblea General había aprobado la creación de los cuatro puestos del cuadro orgánico que figuraban en la plantilla de la Dependencia (véase la resolución 63/263). A pesar de que la Asamblea había pedido al Secretario General que velara por que se siguiera nombrando al Director de la Dependencia en régimen de adscripción, la adscripción financiada por el PNUD de un puesto de categoría D-2 había concluido en junio de 2009. En el bienio 2010-2011, para mitigar los efectos negativos en el funcionamiento de la Dependencia de la falta de un jefe, se había proporcionado un puesto temporario mediante la práctica conocida como “gestión de vacantes” (véase también el cap. I, párr. 93, *supra*). Ese puesto se había cubierto el 1 de abril de 2010.

I.5 En respuesta a una pregunta, se informó también a la Comisión Consultiva de que la rotación de funcionarios adscriptos de las entidades miembros del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho en calidad de jefes de la Dependencia podía crear un conflicto de intereses, ya que el Jefe de la Dependencia debía mediar en las controversias entre los miembros de dicho Grupo desde una posición de confianza y neutralidad, posición que incluía la percepción de esa neutralidad, lo que no sería posible si el Jefe era un funcionario o funcionaria de una de las entidades interesadas. Además, la rotación a corto plazo de funcionarios adscriptos podía socavar la capacidad de la Dependencia para elaborar una visión estratégica coherente de su labor, y establecer y mantener alianzas con los Estados Miembros y otros agentes relacionados con el estado de derecho, y podía crear problemas administrativos que podían afectar el buen funcionamiento de la Dependencia. La carga que la adscripción imponía a las entidades que proporcionaban los funcionarios en ese régimen también podía minar el deseo de los miembros del Grupo de apoyar la función de coordinación que desempeñaba la Dependencia.

I.6 **La Comisión Consultiva considera que es conveniente que la plantilla con cargo al presupuesto ordinario de las oficinas cuyos mandatos abarcan a todo el sistema se complemente con funcionarios en régimen de adscripción de los organismos, fondos y programas. No obstante, reconoce que las adscripciones y los recursos extrapresupuestarios pueden ser imprevisibles. Por consiguiente, la Comisión considera que no es prudente depender exclusivamente de ese tipo de recursos para ejecutar actividades y programas básicos con cargo al presupuesto ordinario, ya que esos recursos no pueden garantizarse. Por esas razones, la Comisión recomienda aprobar la propuesta de reclasificar un puesto de categoría P-5 como puesto de categoría D-1 para dirigir la Dependencia**

sobre el Estado de Derecho. En el capítulo I del presente informe, la Comisión formuló otras observaciones sobre el uso de las adscripciones.

Supresiones

I.7 Se propone suprimir dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la Oficina Ejecutiva del Secretario General (A/66/6 (Sect. 1), párr. 1.45). En la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que simplificando las funciones y responsabilidades, mejorando los procesos de trabajo, y redistribuyendo las tareas entre la dotación actual de la Oficina se podrán suprimir esos dos puestos. **La Comisión no tiene ninguna objeción a esa propuesta del Secretario General**.

Recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos

I.8 Las necesidades estimadas de recursos no relacionados con puestos para el bienio 2012-2013 ascienden a 40.853.200 dólares, lo que supone una reducción de 136.300 dólares (0,3%) en comparación con la suma de 40.989.500 dólares consignada para el bienio anterior. **Con sujeción a los comentarios y las observaciones que figuran en los párrafos siguientes, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos que se solicitan en la sección 1**.

Comentarios y observaciones generales

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I.9 Los recursos propuestos con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013 para la Comisión Consultiva, incluida su secretaría, ascienden a 8.152.900 dólares antes del ajuste (A/66/6 (Sect. 1), cuadro 1.9), lo que supone una reducción de 22.100 dólares (0,3%) en comparación con la suma consignada para 2010-2011. Esa reducción, que se corresponde en su totalidad con recursos no relacionados con puestos, obedece fundamentalmente a menores necesidades de servicios de procesamiento de datos, tomando como base el uso efectivo de esos servicios (*ibid*., párr. 1.17).

I.10 El Secretario General indica que los recursos solicitados para 2012-2013 sufragarían, entre otras cosas, los gastos de viaje y las dietas de los expertos de la Comisión Consultiva que no residen en Nueva York para asistir a reuniones celebradas en la Sede (*ibid*., párr. I.16). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que los miembros de ese órgano que no estaban asociados con sus misiones permanentes y cuyos gastos de ida y vuelta a la Sede eran sufragados por las Naciones Unidas (es decir, los que vivían a una distancia de la Sede que no permitía su desplazamiento diario) eran considerados no residentes y, en consecuencia, tenían derecho a recibir dietas.

I.11 La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que le ha proporcionado que las estimaciones del Secretario General se basan en el supuesto de que en el bienio 2012-2013 la Comisión celebrará seis períodos de sesiones en un total de 78 semanas, de las cuales 74 serán en la Sede y 4 fuera de la Sede. La Comisión recuerda que la decisión de aumentar el tiempo asignado a las reuniones de la Comisión de 74 a 78 semanas por bienio fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 64/243, en respuesta a una recomendación de la propia

Comisión. Esa recomendación, que figura en el primer informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011, se basó en un análisis del trabajo de la Comisión, que había aumentado en volumen y complejidad desde el bienio 2000-2001 (véase A/64/7, párrs. 1.14 a 1.19).

I.12 **Si bien la Comisión Consultiva acoge con beneplácito el aumento del tiempo asignado a sus reuniones, expresa preocupación porque el aumento de ese tiempo por sí solo no puede solucionar por completo todas las consecuencias que se derivan del aumento constante de su volumen de trabajo, que, entre otras cosas, genera responsabilidades adicionales para su Presidente en materia de organización y de tiempo dedicado a presidir reuniones y a participar en los debates de la Quinta Comisión**. Al respecto, la Comisión recuerda que, desde 1994, ha tenido un Vicepresidente no remunerado. En la actualidad, la Comisión está elaborando un proyecto de mandato para su Vicepresidente, y sugerencias de modalidades para una posible remuneración, que presentará a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

Junta de Auditores de las Naciones Unidas

I.13 Se estima que los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013 para la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, incluida su secretaría, ascienden a 6.479.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 925.400 dólares (16,7%) con respecto a la consignación para 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 1), cuadro 1.11). Los recursos propuestos sufragarían la parte de los honorarios de auditoría que se pagarían a los miembros de la Junta con cargo al presupuesto ordinario, los gastos relacionados con su asistencia a las sesiones de la Junta y del Grupo de Auditores Externos, la continuación de seis puestos de la secretaría de la Junta y los gastos operacionales conexos. Además, en el bienio se prevé derivar un total de 20.507.300 dólares en concepto de otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios de los honorarios de auditoría abonados directamente de los presupuestos de otros fondos, programas y órganos afiliados de las Naciones Unidas, misiones en curso y misiones en liquidación, así como de imputaciones directas a fondos fiduciarios y proyectos de cooperación técnica (*ibid*., párrs. I.25 y I.26).

I.14 El Secretario General indica que el aumento neto de 925.400 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos obedece a necesidades adicionales para sufragar gastos de auditoría (891.100 dólares) y mayores gastos anuales asociados con los servicios prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (42.900 dólares), que se compensan en parte por menores necesidades para sufragar los gastos de comunicaciones y equipo de automatización de oficinas (*ibid*., párr. I.25).

I.15 A petición de la Comisión Consultiva, se le explicó la metodología utilizada por la Junta para calcular sus gastos de auditoría. Se informó a la Comisión de que se esperaba que los honorarios aumentaran en 2012-2013, ya que la Junta realizaría una serie de tareas adicionales, como: examinar el plan de la Administración para aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) y supervisar los hitos conexos; examinar las políticas contables seleccionadas por la Administración con respecto a las normas IPSAS 29; y proporcionar asesoramiento y orientación sobre los estados financieros pro forma y hacer ejercicios de simulación de esos estados financieros.

I.16 En cuanto al aumento de los gastos asociados con los servicios proporcionados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta mantendría el mismo acuerdo sobre el nivel de servicios (nivel A) con la Oficina que en 2010-2011. Las necesidades adicionales obedecían a un aumento del número de cuentas de red: la Junta preveía que en 2012-2013 necesitaría 39 de esas cuentas. En respuesta a una pregunta, se informó además a la Comisión de que se necesitaban cuentas de red, no solo para la secretaría de la Junta, sino también para los miembros de ese órgano y los auditores visitantes.

Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

I.17 El Secretario General propone destinar una suma de 14.013.300 dólares con cargo al presupuesto ordinario para el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, incluida la contribución de las Naciones Unidas para sufragar los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Esa suma, antes del ajuste, se corresponde con el nivel de recursos consignados para el bienio 2010-2011 (*ibid*., cuadro 1.12). No obstante, la Comisión Consultiva observa que, cuando el Secretario General presentó su proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, todavía no se había ultimado el presupuesto de la Caja Común de Pensiones (*ibid*., párr. I.32). De ahí que, dependiendo de las recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones con respecto al presupuesto de la Caja Común y de cualquier medida conexa que adopte la Asamblea General, esas estimaciones podrían ser objeto de nuevas revisiones. **En consecuencia, la Comisión señala que quizás sea necesario presentar a la Asamblea, en su sexagésimo sexto período de sesiones, una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, lo que podría entrañar necesidades adicionales de recursos**.

I.18 En cuanto al programa de reuniones del Comité Mixto de Pensiones, el Secretario General indica que el Comité Mixto sigue desde hace tiempo la práctica de celebrar sus reuniones en Nueva York en los años impares y en otros lugares en los años pares. Sin embargo, debido a las obras que se realizan en la Sede en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura, el Comité Mixto decidió que a partir de 2009 se reuniría fuera de Nueva York hasta que terminaran las obras (*ibid*., párr. I.27). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, en su párrafo A.1, el Reglamento de la Caja Común de Pensiones autorizaba al Comité Mixto de Pensiones a reunirse en el lugar que decidiera el Comité Mixto o su Comité Permanente. Por consiguiente, el 56º período de sesiones del Comité Mixto (2009) se había celebrado en Viena; el 57º (2010), en Londres; y el 58º (2011), en Ginebra.

Oficina Ejecutiva del Secretario General

I.19 Los recursos propuestos con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013 para la Oficina Ejecutiva del Secretario General ascienden a 23.327.000 dólares, antes del ajuste (*ibid*., cuadro 1.19), lo que supone una reducción de 703.200 dólares (2,9%) en comparación con la suma consignada para 2010-2011. Esa reducción obedece a la supresión propuesta de dos puestos de la Oficina (véase el párr. I.7 *supra*), así como a la reducción de las necesidades para horas extraordinarias y la eliminación de las necesidades para consultores.

I.20 En lo relacionado con las horas extraordinarias, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de 244.000 dólares en concepto de otros gastos de personal obedecía a un esfuerzo consciente dirigido a reducir las necesidades de horas extraordinarias adoptando nuevos arreglos institucionales, como el establecimiento de horarios de trabajo escalonados, el mejoramiento de los mecanismos de supervisión y autoevaluación, y la introducción de herramientas y programas de tecnología de la información. **La Comisión felicita a la Oficina por las medidas adoptadas para reducir el pago de horas extraordinarias**.

I.21 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, a partir de la experiencia de bienios anteriores, el Secretario General había decidido suprimir todas las necesidades para consultores de su Oficina Ejecutiva (lo que equivalía a una reducción de 125.000 dólares) y, en su lugar, aprovechar los conocimientos especializados internos. **La Comisión acoge con beneplácito esta medida y alienta a otros departamentos y oficinas a que aprovechen al máximo los conocimientos especializados internos siguiendo el ejemplo de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Todas las economías que se logren deberán describirse como parte del primer informe de ejecución del presupuesto por programas.** En el capítulo I del presente informe, la Comisión formula otras observaciones sobre el uso de consultores.

I.22 En el contexto de su examen de las propuestas formuladas por el Secretario General en esta sección, la Comisión Consultiva preguntó qué papel y qué funciones desempeñaba la Dependencia de Planificación Estratégica. En respuesta a esa pregunta, se informó a la Comisión de que esa Dependencia, establecida en 1997, se encargaba de asesorar al Secretario General sobre las tendencias mundiales críticas, y recomendar direcciones normativas estratégicas. Más concretamente, la Dependencia prestaba servicios organizativos y de secretaría al Comité de Políticas del Secretario General, perfeccionaba las prioridades estratégicas que determinaba el Secretario General y les daba seguimiento, supervisaba la labor de la Universidad de las Naciones Unidas y servía de enlace con diversos institutos de formación e investigación pertenecientes y no pertenecientes a las Naciones Unidas, y preparaba la memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización.

I.23 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza de Subsecretario General de Planificación de Políticas/Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica no figuraba en el organigrama de la Oficina Ejecutiva del Secretario General porque no formaba parte de la plantilla con cargo al presupuesto ordinario. Esa plaza se había creado en agosto de 2004 y se financiaba mediante la práctica conocida como “gestión de vacantes”, con recursos para personal temporario general. **La Comisión expresa su preocupación por el uso sostenido de fondos para personal temporario general para financiar, total o parcialmente, una plaza de categoría superior, sobre todo porque en virtud de ese arreglo ni la Comisión ni la Asamblea General había tenido la oportunidad de examinar la necesidad, la categoría ni las funciones de esa plaza. Al respecto, la Comisión reitera su preocupación por la interpretación flexible de las directrices para el uso de los recursos consignados para personal temporario general, los cuales deben utilizarse para reemplazar de forma temporal el personal con licencia prolongada de enfermedad o maternidad para contratar personal adicional durante los períodos de volumen máximo de trabajo, no para financiar puestos ya existentes *de facto* con cargo al presupuesto ordinario (véase, entre otros, el documento A/50/7/Add.2). La Comisión insiste en que es**

necesario aumentar la transparencia en el uso de las plazas temporarias. La Comisión espera que en el momento en que la Asamblea examine las propuestas del Secretario General en relación con la sección 1, el Secretario General le aclare a la Asamblea cómo prevé financiar en el bienio 2012-2013 la plaza de Subsecretario General de Planificación de Políticas y cualesquiera otras plazas de categoría superior que hayan existido en su Oficina Ejecutiva por más de 12 meses sin aprobación intergubernamental.

Oficinas de los directores generales de las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi

I.24 Se estima que los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013 para las oficinas de los directores generales de las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi ascienden, a 6.086.900 dólares, 2.431.700 dólares, y 1.526.300 dólares, respectivamente, antes del ajuste (*ibid*., cuadros 1.20, 1.21 y 1.22).

I.25 En lo que respecta en particular a la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión Consultiva observa que las necesidades estimadas de recursos ascendentes a 1.526.300 dólares representan un aumento de 258.600 dólares (20,4%) con respecto a la consignación revisada para 2010-2011. El Secretario General indica que ese aumento obedece fundamentalmente al efecto retardado de la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2010, de un puesto de Director General de la Oficina, de categoría de Secretario General Adjunto (*ibid.*, párr. 1.58). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que, tras el establecimiento de ese puesto, se estaban examinando los arreglos de apoyo de la Oficina. De conformidad con los procedimientos establecidos, cualesquiera ajustes de las necesidades para 2012-2013 que resultaran de ese examen se presentarían a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones en el contexto de las estimaciones revisadas.

I.26 Desde un punto de vista más general, la Comisión Consultiva recuerda que, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, cuestionó la lógica de incluir las oficinas de los directores generales de las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi en la sección 1 y señaló que, a fin de presentar un panorama más coherente de los recursos necesarios para realizar las diversas actividades de la Organización, el Secretario General debería incluir las necesidades de recursos de esas oficinas en las secciones del presupuesto especialmente consagradas a ellas (A/64/7, párr. I.26). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que aún se estaba examinando en qué sección se deberían incluir las necesidades de recursos pertinentes. **La Comisión alienta al Secretario General a concluir ese examen lo antes posible y espera que su resultado se refleje en el próximo documento presupuestario**.

Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados

I.27 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013 que se propone asignar a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados ascienden a 3.693.100 dólares, antes del ajuste (*ibid.*, cuadro 1.24), el mismo nivel que en el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva observa que esas estimaciones se han elaborado dando por supuesto que el mandato de la Oficina, que finaliza el 31 de diciembre de 2011, se

renovará (*ibid.*, párr. 1.70). Además, la Comisión observa que, si se producen cambios en el mandato, las consecuencias financieras conexas se abordarán de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos

I.28 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 contempla, por primera vez, las necesidades de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, que se estableció con efecto a partir del 1 de enero de 2011, de conformidad con la resolución 65/259 de la Asamblea General y la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad. El Secretario General indica que el establecimiento de esa Oficina cierra la brecha crítica que existía en lo tocante a asegurar una actuación coordinada, concertada y efectiva con los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, los agentes de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y diversos interlocutores de alto nivel (*ibid.*, párr. 1.75). El papel y las funciones del Representante Especial y de la Oficina se establecen en los párrafos 1.74 a 1.77 del documento sobre el presupuesto, y las actividades que deberá realizar el Representante Especial en el bienio 2012-2013 se enumeran en el párrafo 1.78 de ese mismo documento.

I.29 El Secretario General propone consignar para la Oficina 3.321.500 dólares con cargo al presupuesto ordinario, lo que supone un aumento de 2.198.000 dólares (195,6%) en comparación con la suma consignada para 2010-2011 (*ibid.*, cuadro 1.26). Ese aumento obedece fundamentalmente al efecto retardado de los nueve puestos creados con efecto a partir del 1 de enero de 2011 (*ibid.*, párr. 1.83).

I.30 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 1.80 del documento sobre el presupuesto que, además de los nueve puestos con cargo al presupuesto ordinario, la Oficina tiene tres funcionarios (1 P-5, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) adscritos de ONU-Mujeres, y financiados con cargo a la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, una iniciativa interinstitucional creada en 2006 con objeto de aunar los esfuerzos que se realizan en todo el sistema de las Naciones Unidas para combatir la violencia sexual. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que las adscripciones continuarían mientras el Representante Especial se desempeñara en calidad de Presidente del Comité Directivo de la Campaña.

I.31 El Secretario General hace referencia a las resoluciones 1888 (2009) y 1960 (2010), en las que el Consejo decidió incluir en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz disposiciones concretas, según correspondiera, para proteger a las mujeres y los niños de la violación y otros actos de violencia sexual, incluida la designación, en cada caso, de asesores para la protección de la mujer entre los asesores sobre cuestiones de género y las dependencias de protección de los derechos humanos. El Secretario General indica que se está elaborando el mandato de los asesores de protección de la mujer (*ibid.*, párr. 1.79). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones de los asesores de protección de la mujer probablemente se desempeñarían con la capacidad de recursos humanos existente en las misiones de mantenimiento de la paz, pero que se examinarían las posibilidades de obtener fuentes de financiación adicional para esas funciones. **La Comisión recomienda**

que se solicite al Secretario General que informe sobre la evolución al respecto en un documento futuro.

Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas

I.32 Se estima que los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013 para la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas ascienden a 6.398.400 dólares, antes del ajuste (*ibid.*, cuadro 1.28), suma idéntica a la consignada en 2010-2011, que permitiría seguir sufragando 20 puestos con cargo al presupuesto ordinario y recursos conexos no relacionados con puestos.

I.33 El Secretario General indica que en 2010 el volumen de trabajo de la Oficina siguió creciendo: el número de casos recibidos de la Secretaría de las Naciones Unidas se elevó a 1.206, cifra que representa un aumento del 70% en comparación con el año anterior, y la Oficina del Ombudsman integrada (entidad que abarca la Secretaría, los fondos y programas de las Naciones Unidas, y el ACNUR) tramitó un total de 1.745 casos en 2010, en comparación con 1.287 en 2009 (*ibid.*, párr. 1.89). Se informó a la Comisión Consultiva de que, desde que se estableció el componente de Servicios de Mediación, en enero de 2008, la Oficina había recibido solicitudes para prestar servicios de mediación en un total de 77 casos, de los cuales había mediado por completo en 43 casos. En 2010 se cumplió el primer año de funcionamiento de las siete oficinas regionales de la Oficina. Al respecto, el Secretario General resaltó las ventajas de la intervención personal y la necesidad de prestar asistencia a las oficinas regionales mejorando la coordinación y la supervisión en materia de recursos humanos y gestión financiera y asegurar la aplicación de prácticas y políticas coherentes en toda la Organización.

I.34 El Secretario General dice que el fortalecimiento del sistema informal de solución de conflictos como medio preferido de resolver controversias en el lugar de trabajo ha tenido éxito, y señala al respecto el número creciente de funcionarios que se han puesto en contacto con la Oficina como alternativa a las actuaciones oficiales, así como la solución del 79% de los casos de los que se ha ocupado la Oficina (*ibid.*, párr. 1.91). La Comisión Consultiva observa que en diciembre de 2010 se ofreció a los interesados en el sistema formal de administración de justicia un programa de capacitación en remisión de casos para la solución de controversias, destinado a ayudar a los participantes a determinar, gestionar y remitir casos para su solución informal. Al respecto, se informó a la Comisión de que el número de casos remitidos de los tribunales y la administración a la Oficina, incluidos casos de carácter disciplinario, había aumentado. La Comisión observa además en el documento sobre el presupuesto que, en 2012-2013, la Oficina seguirá centrando su labor en determinar las cuestiones sistémicas y analizar las causas fundamentales de los conflictos, y que presentará informes periódicos al Secretario General que incluirán observaciones sobre las políticas, los procedimientos y las prácticas que han llamado su atención (*ibid.*, párr. 1.95 c)). El Secretario General también indica que, en cumplimiento de la solicitud formulada en el párrafo 32 c) de la resolución 61/261 de la Asamblea General, la Oficina está realizando una revisión de sus atribuciones para incorporar los cambios de sus funciones, presencia y ubicaciones que han sido aprobados por la Asamblea (*ibid.*, párr. 1.87). Además, se informó a la Comisión de que las directrices de la División de Mediación se habían publicado recientemente en el sitio web de la Oficina.

I.35 **La Comisión Consultiva ha insistido constantemente en que el sistema informal debería utilizarse siempre que fuera posible para evitar un litigio contencioso. Por consiguiente, acoge con beneplácito el uso cada vez mayor de los servicios ofrecidos por la Oficina del Ombudsman.** Se informó a la Comisión de que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 22 de la resolución 65/251 de la Asamblea General, el próximo informe anual, que la Oficina presentará a la Asamblea para que lo examine en su sexagésimo sexto período de sesiones, contendrá propuestas detalladas para la aplicación plena, en el bienio 2012-2013, de las recomendaciones contenidas en los párrafos 124 a 126 y 128 a 133 del informe anual anterior del Ombudsman (A/65/303) con respecto al ofrecimiento de incentivos a fin de que los funcionarios recurran a la Oficina para solucionar sus controversias. La Comisión formulará más observaciones acerca de las actividades de la Oficina en el contexto de su examen del próximo informe anual.

Oficina de Administración de Justicia

I.36 Se estima que los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013 para la Oficina de Administración de Justicia ascienden a 12.566.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción de 686.100 dólares (5,2%) en comparación con la suma de 13.252.900 dólares consignada para 2010-2011 (*ibid.*, cuadro 1.30). Esa reducción obedece a menores necesidades en concepto de otros gastos de personal (599.900 dólares) y remuneración de no funcionarios (741.800 dólares) debido a que el crédito con carácter excepcional para el nombramiento provisional de tres magistrados *ad litem* por un período de un año a fin de que el Tribunal Contencioso-Administrativo despachara el cúmulo de causas pendientes heredadas del sistema anterior de administración de justicia ya no es necesario. Esa reducción se compensaría en parte por necesidades adicionales en concepto de puestos (661.700 dólares) debido al efecto retardado de cinco nuevos puestos creados con efecto a partir del 1 de enero de 2010. Los recursos propuestos permitirían seguir sufragando 35 puestos con cargo al presupuesto ordinario y otras necesidades no relacionadas con puestos.

I.37 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre la situación del cúmulo de causas pendientes heredadas del sistema anterior de administración de justicia. Se indicó que se había transferido del sistema anterior al Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas un total de 313 causas, incluidas: a) 169 causas pendientes ante el Comité Mixto de Disciplina/Junta Mixta de Apelación que se transfirieron el 1 de julio de 2009; y b) 144 causas del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, que se habían transferido al Tribunal Contencioso-Administrativo el 1 de enero de 2010. Al 31 de mayo de 2011, el Tribunal Contencioso-Administrativo había resuelto 250 de las 313 causas que le habían sido transferidas del sistema anterior; las 63 causas restantes continúan pendientes.

I.38 La Comisión Consultiva observa que para 2012-2013 no se prevén recursos extrapresupuestarios, lo que supone una reducción en comparación con la suma estimada de 46.000 dólares disponible en 2010-2011. Los recursos extrapresupuestarios para 2010-2011 reflejan contribuciones al Fondo Fiduciario para la Asistencia Letrada al Personal, creado a comienzos de 2010 con miras a aumentar la capacidad de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal (*ibid.*, cuadro 1.30). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que, desde que se creó el Fondo Fiduciario, aparte de las contribuciones de 50.000 dólares del Consejo

de Coordinación del Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y de 1.500 dólares del Sindicato del Personal de la CEPA, el Fondo solo había recibido pequeñas contribuciones de clientes satisfechos con la labor de la Oficina de Asistencia Letrada al Personal, como por ejemplo, una contribución mensual de 255 dólares de unos 20 funcionarios radicados sobre el terreno que eran miembros del Sindicato del Personal sobre el terreno. En resumen, el Fondo Fiduciario había distado de estar a la altura de sus expectativas.

I.39 Se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien no se preveían recursos extrapresupuestarios para 2012-2013, dada la inseguridad de la situación financiera, se seguiría tratando de recaudar fondos. **La Comisión sigue convencida de que la prestación formal de asistencia letrada debería complementarse con alguna forma de participación del personal** (véase A/62/7/Add.7). Además, en numerosas ocasiones la Asamblea General ha invitado a los representantes del personal a explorar la posibilidad de establecer un servicio financiado por el personal que preste asistencia y apoyo letrados al personal, y a consultar con el Secretario General según sea necesario (resoluciones 61/261 y 62/228). **La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que, en colaboración con los representantes del personal, intensifique los esfuerzos para hallar soluciones viables a fin de establecer un servicio de asistencia letrada financiado por el personal, que permita disponer de recursos adicionales para prestar servicios y apoyo letrados al personal. La Comisión espera que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 40 de la resolución 65/251 de la Asamblea General, el Secretario General presente a la Asamblea, a más tardar en su sexagésimo sexto período de sesiones, propuestas para establecer un servicio financiado por el personal, incluidas propuestas basadas basen en una contribución obligatoria del personal**.

I.40 La Comisión Consultiva observa en la introducción al presupuesto que, además de las propuestas que se formulan en la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, el Secretario General presentará a la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe por separado sobre la administración de justicia (A/66/6 (Introduction), párr. 16). Se informó a la Comisión de que, dado que el presupuesto para el nuevo sistema de administración de justicia para el bienio 2012-2013 se había elaborado antes de que se conocieran todas las necesidades, el informe antes mencionado contendría solicitudes de recursos que permitirían que la Oficina mantuviera el ritmo de trabajo actual y siguiera aplicando los mandatos pertinentes de la Asamblea. **La Comisión espera con interés examinar ese informe**.

Oficina de Ética

I.41 Los recursos propuestos con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013 para la Oficina de Ética ascienden a 3.903.400 dólares, antes del ajuste, lo que supone un aumento de 590.800 dólares (17,8%) en comparación con la suma consignada para 2010-2011 (*ibid.*, cuadro 1.32). La plantilla de la Oficina se mantendrá igual, con nueve puestos con cargo al presupuesto ordinario. El aumento propuesto de los recursos obedece esencialmente a mayores necesidades para servicios por contrata con miras a cubrir la parte del costo del examen de las declaraciones de la situación financiera que se sufraga con cargo al presupuesto ordinario, la cual se determina atendiendo al número de participantes en el programa. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que

le fue proporcionada que, en 2010, el número de funcionarios de la Secretaría que participó en el programa de declaración de la situación financiera se elevó a 1.314, cifra que equivale al 32,2% del total de participantes. Ese porcentaje representa un aumento en comparación con el 20,5% estimado en el presupuesto por programas para 2010-2011. Los recursos con cargo al presupuesto ordinario se complementarían con otros recursos prorrateados por valor de 3.202.200 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de cubrir las necesidades de personal sobre el terreno.

I.42 Desde que se estableció la Oficina de Ética, la Comisión Consultiva ha expresado su preocupación con respecto al costo de los arreglos de contratación externa para el examen de las declaraciones de la situación financiera, el cual se vincula directamente con el número de participantes y, según el Secretario General, deberá aumentar como consecuencia del crecimiento natural de la base de participantes. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009, la Comisión recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que realizara un análisis a fondo, para finales del bienio 2008-2009, de las ventajas o desventajas relativas, incluidos los costos, de realizar el examen en forma interna en lugar de recurrir a arreglos externos (véase A/62/7, párr. I.17). La Comisión observa en los párrafos 1.131 a 1.134 del documento sobre el presupuesto que en septiembre de 2010 un contratista externo emprendió y concluyó ese análisis, en el cual se determinaron diversas alternativas para realizar el programa internamente o recurriendo a arreglos externos en lo relacionado con el examen y la plataforma tecnológica utilizada. Además, la Comisión observa que el estudio fue examinado por un grupo consultivo de alto nivel y que el Secretario General formulará su recomendación como parte del informe anual de la Oficina de Ética que se presentará a la Asamblea en la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones. Al respecto, se informó a la Comisión de que una de las opciones previstas para reducir los costos era examinar los perfiles de riesgo de la Organización y reevaluar los criterios con respecto a la elegibilidad para presentar declaraciones de la situación financiera a fin de centrar la atención del programa en los grupos de mayor riesgo. **La Comisión considera que también se debería tratar de negociar condiciones contractuales más favorables con el contratista externo, y espera recibir más detalles sobre el resultado de ese examen y sobre las propuestas conexas del Secretario General cuando examine el próximo informe anual de la Oficina de Ética**.

Sección 2
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	614.112.200[a]
Consignación revisada para 2010-2011	656.070.400[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	25.679.200

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto figura un resumen de las propuestas presentadas por el Secretario General de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos, por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras del presente informe, salvo mención en contrario, corresponden a las tasas revisadas del bienio 2010-2011 (es decir, a tasas antes del ajuste).

[b] Se excluye la suma de 15.495.900 dólares correspondiente a la Biblioteca de las Naciones Unidas en Ginebra y la suma de 1.269.000 dólares correspondiente a la Biblioteca de las Naciones Unidas en Viena, para garantizar que las cifras constituyan una base comparativa con el bienio 2012-2013, dado que los fondos de ambas bibliotecas se presupuestan ya en la sección 29E, Administración, Ginebra, y 29F, Administración, Viena, respectivamente.

I.43 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 2 ascienden a 614.112.200 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 41.958.200 dólares, es decir, del 6,4%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 2), cuadro 2.5).

I.44 La Comisión Consultiva fue informada de que la disminución de las necesidades respondió a la petición del Secretario General de que todos los directores de programas encontraran maneras de “trabajar más inteligentemente”. La Comisión observa que, en el párrafo 2.17 del documento del presupuesto, el Secretario General indica que las necesidades para el bienio 2012-2013 reflejan el intento de utilizar los recursos de manera más eficiente y eficaz con el fin de atender a las previsiones de aumento de la demanda de servicios de conferencias, en particular en Ginebra.

I.45 Según el Secretario General, las siguientes medidas contribuirán sustancialmente a la reducción global de los recursos:

a) La implantación de un nuevo modelo institucional de prestación de servicios de documentación en toda la cadena de procesamiento de la documentación, lo que entrañará una reconfiguración de las necesidades de recursos. Simultáneamente, el Departamento se propone revisar los protocolos de control de la calidad y prestación de servicios, someter a un estricto control y limitación toda la documentación, incluidas las publicaciones, y realizar un examen detenido de los servicios que tienen derecho a recibir todos los clientes. Está previsto que esas medidas den lugar a una reducción neta de los gastos de aproximadamente 11,8 millones de dólares durante el bienio;

b) La propuesta de “devolver” a los fondos y programas de las Naciones Unidas con sede en Nueva York los recursos presupuestados actualmente para sus necesidades de servicios de conferencias. Esta propuesta se traduciría en una reducción de aproximadamente 8 millones de dólares durante el bienio;

c) Medidas adicionales de economía y eficiencia, estimadas en alrededor de 10 millones de dólares, que afectarían a la producción de la documentación, incluida la supresión , la limitación o el aplazamiento de la elaboración de actas resumidas en todos los lugares de destino; el cese de la producción de documentos de recopilación; la introducción y aplicación de un límite de páginas para todos los informes de los órganos creados en virtud de tratados y todos los informes de los Estados partes a esos órganos, y la eliminación, por una sola vez, de los documentos atrasados sin procesar;

d) La introducción de innovaciones tecnológicas y otras medidas de eficiencia, incluida la supresión propuesta de 41 puestos y la reducción de las necesidades de suministros de impresión, dentro de los servicios de publicaciones de la Sede y de Ginebra, lo que se traducirá en una reducción de alrededor de 10,6 millones de dólares durante el bienio;

e) Mejora de la utilización de los recursos y el equipo, lo que daría lugar a una reducción de 1,9 millones de dólares de la partida de otros gastos de funcionamiento.

Durante su examen de las propuestas del Secretario General relativas a la sección 2, la Comisión Consultiva también fue informada de que, con el fin de hacer frente a la creciente demanda de servicios y, al mismo tiempo, limitar los costos, la Oficina de Naciones Unidas en Viena había ideado y puesto en práctica un sistema de cuotas, en virtud del cual los derechos de cada uno de sus principales clientes se habían limitado a un determinado porcentaje de la capacidad total. Ese sistema se podría seguir aplicando durante el bienio 2012-2013.

I.46 La Comisión Consultiva analiza más detalladamente algunas de las medidas de eficiencia mencionadas en los párrafos siguientes. **En esta etapa, la Comisión elogia al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias por haber tomado medidas proactivas e innovadoras para reducir sus necesidades presupuestarias mediante la reorganización de los procesos institucionales y el uso de las tecnologías disponibles, manteniendo, al mismo tiempo, todos sus productos**.

I.47 En el cuadro I.2 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y los financiados conjuntamente, incluidos los puestos temporarios, aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y los financiados conjuntamente para el bienio 2012-2013. En el cuadro también se muestran los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio.

Cuadro I.2
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011[a]	1 883	1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 20 D-1, 182 P-5, 396 P-4, 373 P-3, 24 P-2/1, 84 SG (CP), 706 SG (OC), 15 CL, 76 AO
Propuestos para 2012-2013	1 883	1 SGA, 1 SsG, 5 D-2, 20 D-1, 191 P-5, 383 P-4, 373 P-3, 24 P-2/1, 84 SG (CP), 702 SG (OC), 15 CL, 39 AO
Puestos suprimidos	41	4 SG (OC), 37 AO en el subprograma 4 de Nueva York
Puestos reclasificados	11	6 puestos de P-4 a P-5 en el subprograma 3 de Nairobi
		5 puestos de P-4 a P-5 en el subprograma 4 de Nairobi
Puestos redistribuidos	26	1 puesto de P-4 en Nueva York, del subprograma 1 al subprograma 2
		6 puestos de P-4 en Nueva York del subprograma 3 al subprograma 4
		6 puestos de P-3 en Nueva York del subprograma 4 al subprograma 3
		13 puestos de SG (OC) en Nueva York del subprograma 4 al subprograma 2
Presupuesto de financiación conjunta (Viena)		
Aprobados para 2010-2011[b]	174	1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 21 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 80 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	174	1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 21 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 80 SG (OC)
Puestos redistribuidos	1	1 puesto de P-2 del subprograma 2 al subprograma 3
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	95	1 D-1, 2 P-5, 8 P-4/3, 11 SG (CP), 9 SG (OC), 64 CL

[a] Incluye cuatro puestos temporarios (2 P-5, 2 P-4) que no se mantienen en el bienio 2012-2013. Los puestos de Servicios de biblioteca, de Ginebra, que figuran en la sección 2 del bienio 2010-2011 y cuya redistribución a la sección 29E se propone, se han excluido para establecer una base comparativa con el bienio 2012-2013.

[b] Dos puestos (1 P-3 y 1 SG (OC)) correspondientes a la Dependencia de Biblioteca y cuya redistribución a la sección 29F se propone, se han excluido para establecer una base comparativa con el bienio 2012-2013.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Puestos reclasificados

I.48 El Secretario General propone la reclasificación de los siguientes 11 puestos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi:

a) En la Sección de Traducción y Edición (subprograma 3), seis puestos de categoría P-4 de Revisor como puestos de categoría P-5 de Revisor Superior (A/66/6 (Sect. 2), párr. 2.104);

b) En la Sección de Interpretación y Publicaciones (subprograma 4), cinco puestos de categoría P-4 de Intérprete como puestos de categoría P-5 de Intérprete Superior (*ibid*., párr. 2.109). En el documento del presupuesto, el Secretario General indica que presenta la propuesta de 11 reclasificaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 65/245 de la Asamblea General. La Comisión Consultiva observa, a ese respecto, que, en dicha resolución, la Asamblea General no se pronunció sobre las reclasificaciones propuestas; se limitó a solicitar al Secretario General que volviera a presentar las propuestas que había formulado en su informe sobre el plan de conferencias (A/65/122) en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

I.49 En el informe sobre el plan de conferencias, el Secretario General justificó las reclasificaciones propuestas aduciendo el aumento de la carga de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, así como la persistencia de una alta tasa de vacantes en ella, lo que, según el Secretario General, hacía necesario mejorar la capacidad de la Oficina para atraer y retener a intérpretes y traductores de gran calidad. También mencionó el principio de igual categoría por trabajo igual, y que la Comisión de Conferencias había reconocido que, para prestar servicios de calidad, se necesitaba suficiente personal de la categoría que correspondiera. En ese informe, el Secretario General también indicó que, dado que el 40% de los trabajos se traducían por contrata, era necesario hacer un control de calidad apropiado. Según el Secretario General, las funciones de control de calidad de los documentos deberían desempeñarlas revisores superiores de categoría P-5 (*ibid*., párrs. 70 a 75). En su informe conexo, la Comisión Consultiva declaró que adoptaría la medida que considerara adecuada cuando se presentara una propuesta oficial (A/65/484, párr. 32).

I.50 En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió justificaciones adicionales de las reclasificaciones propuestas. Se la informó de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi era el único lugar de destino con servicios de conferencias que no tenía ningún puesto de categoría P-5 para el personal de idiomas, aparte de los del Jefe de la Sección de Interpretación y los del Jefe y Jefe Adjunto de la Sección de Traducción y Edición. La Oficina seguía teniendo dificultades para contratar y retener personal de idiomas, como lo demostraba el hecho de que su tasa general de vacantes en puestos de idiomas se situaba en el 21% en esos momentos. Por lo que respecta específicamente a los puestos de intérprete, se informó a la Comisión de que las reclasificaciones propuestas elevarían la moral del personal y mejorarían la calidad de la interpretación, ya que la Oficina estaría en mejores condiciones de retener a personal experimentado y reducir la tasa de vacantes de la Sección de Interpretación, que era del 34%. **En vista de la situación y con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios de interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión recomienda que se apruebe la reclasificación de cinco puestos de categoría P-4 de Intérprete como puestos de categoría P-5 de Intérprete Superior. La Comisión recuerda, a ese respecto, que la Asamblea General, en las sucesivas resoluciones sobre el plan de conferencias, ha solicitado al Secretario General que adopte medidas destinadas a reducir las tasas de vacantes de los servicios de idiomas de Nairobi (véanse, entre otras, las resoluciones 63/248, 64/230 y 65/245)**.

I.51 Por lo que respecta a los puestos de traductor, se informó a la Comisión Consultiva de que la traducción por contrata representaba ya el 43% del volumen de traducción de la Oficina, lo que contrastaba con la estimación original del 40% que se había hecho para el bienio 2010-2011. Ello significaba que se necesitaban revisores superiores con mayor urgencia incluso para proporcionar un control de calidad adecuado. **La Comisión reconoce la necesidad de mejorar la calidad de los servicios de traducción que se prestan en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y, sobre todo, dado el altísimo nivel de contratación externa, la necesidad de garantizar un adecuado control de calidad de la traducción externa. Por esas razones y en vista de las reiteradas peticiones que ha formulado la Asamblea General al Secretario General de que adopte medidas destinadas a reducir las tasas de vacantes de los servicios de idiomas de Nairobi (véanse, entre otras, las resoluciones 63/248, 64/230 y 65/245), la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de reclasificar seis puestos de categoría P-4 de Revisor como puestos de categoría P-5 de Revisor Superior**.

Puestos redistribuidos

I.52 El Secretario General propone la redistribución de 26 puestos en Nueva York, de la siguiente manera:

a) Un puesto de categoría P-4 de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz (subprograma 1) al Servicio de Planificación Central y Coordinación (subprograma 2) para establecer oficialmente la función de coordinación de las actividades de capacitación, con miras a ampliar y actualizar los conocimientos del personal, colaborar con organizaciones internacionales y establecer contactos con universidades (A/66/6 (Sect. 2), párrs. 2.38 y 2.42);

b) Seis puestos de categoría P-4 de los servicios de traducción (uno de cada idioma) de la División de Documentación (subprograma 3) a la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas (2 puestos) y al Servicio de Actas Literales (4 puestos) de la División de Reuniones y Publicaciones (subprograma 4), con el fin de subsanar los desequilibrios de larga data que afectan a la plantilla de esos servicios (*ibid*., párr. 2.48). Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que los desequilibrios en cuestión estaban relacionados con la categoría de los puestos de los distintos servicios: en la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas, a pesar de la decisión oficial de reclasificar algunos puestos asignándoles una categoría superior, seguía habiendo un número insuficiente de puestos de categoría superior en todos los idiomas; por su parte, en el Servicio de Actas Literales había dotaciones de plantilla heterogéneas en los servicios de idiomas, pese a que los perfiles de los puestos eran parecidos;

c) Seis puestos de categoría P-3 (2 de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas y 4 del Servicio de Actas Literales) de la División de Reuniones y Publicaciones (subprograma 4) a los servicios de traducción (uno de cada idioma) de la División de Documentación (subprograma 3), con el fin de subsanar los desequilibrios de larga data en la plantilla de esos servicios (*ibid*.; véase también el apartado b) *supra*);

d) Trece puestos de Servicios Generales (otras categorías) de la División de Reuniones y Publicaciones (subprograma 4) al Servicio de Planificación Central y Coordinación (subprograma 2) para fortalecer las funciones de gestión de tecnología

de la información (*ibid*., párr. 2.42). **La Comisión no tiene nada que objetar a la redistribución propuesta. Espera, sobre todo, que los 12 puestos que se redistribuyan entre los subprogramas 3 y 4 mejoren la calidad de los servicios que se presten**.

Puestos suprimidos

I.53 El Secretario General propone que se supriman 4 puestos de Servicios Generales (otras categorías) y 37 puestos de Artes y Oficios de la Dependencia de Reproducción de la Sección de Publicaciones (subprograma 4) de Nueva York. Señala que las supresiones de puestos propuestas reflejan el rendimiento de la inversión del Departamento en tecnología y sus esfuerzos por simplificar los procesos de trabajo (A/66/6 (Sect. 2), párr. 2.53). Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que los productos impresos del Departamento habían disminuido considerablemente, debido, entre otras cosas, al aumento del uso de medios electrónicos de distribución, y de que la tecnología utilizada había pasado de la impresión en offset a la impresión digital, que requería mucha menos mano de obra. Esas transformaciones anulaban la necesidad de puestos de Artes y Oficios, cuyos titulares se encargaban de manejar, supervisar y conservar el equipo que había en la planta de reproducción. La disminución constante de la cantidad de papel y suministros que había que gestionar justificaba la supresión de los puestos de Servicios Generales (otras categorías). **La Comisión no tiene nada que objetar a las supresiones de puestos propuestas.** La Comisión formula observaciones más detalladas sobre las actividades de impresión del Departamento en el párrafo I.67 *infra*.

Recomendación sobre los recursos no relacionados con puestos

I.54 Los recursos estimados no relacionados con puestos para el bienio 2012-2013 ascienden a 123.653.800 dólares, lo que representa una disminución de 36.981.700 dólares, es decir, del 23%, en comparación con la consignación revisada de 160.635.500 dólares para el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva observa que, según la información suplementaria que se le ha facilitado, las reducciones más apreciables de esos recursos corresponden a la partida de otros gastos de personal. En el subprograma 2, Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, los créditos estimados para otros gastos de personal, que abarcan las necesidades de personal temporario para reuniones, personal temporario general y horas extraordinarias en apoyo de las reuniones, disminuirán en 22.405.200 dólares en Nueva York y en 12.599.400 dólares en Ginebra. Según el Secretario General, la disminución se deberá a que se prevén incrementos de la eficiencia derivados de la gestión proactiva y de la fijación de prioridades en materia de recursos, lo que incluye reducir al máximo la contratación de personal temporario no local, realizar inversiones tecnológicas en los procesos de prestación de servicios de conferencias, reforzar la vigilancia del cumplimiento de las limitaciones del número de páginas y aumentar el uso de la traducción por contrata, así como aplicar medidas para reducir los gastos relacionados con las actas resumidas y la prestación de servicios de conferencias a los fondos y programas de la Sede (véase también el párrafo I.45 *supra*). **Sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones suyas que figuran en los párrafos siguientes, la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos de la sección 2**.

Observaciones y recomendaciones generales

Propuesta de nuevos métodos de elaboración de actas resumidas

I.55 El Secretario General indica que en sus estimaciones para el bienio 2012-2013 se incluyen unas economías que ascienden a alrededor de 10 millones de dólares (3 millones de dólares en Ginebra y 7 millones de dólares en Nueva York) y que se derivarán de la aplicación de medidas de eficiencia, como la de suprimir, limitar o aplazar la elaboración de actas resumidas en todos los lugares de destino (A/66/6 (Sect. 2), párr. 2.17 c)). Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que, en su resolución 58/250, la Asamblea General había pedido al Secretario General que realizara un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio de las actas resumidas, con miras a evaluar su necesidad, y estudiara la posibilidad de proporcionarlas de manera más eficiente y eficaz. En respuesta a esa petición, el Secretario General, en su informe de 2004 sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, propuso cinco métodos alternativos de elaboración, a saber: reemplazar las actas resumidas con grabaciones digitales; reducir el número de órganos que tenían derecho a actas resumidas; producir actas resumidas en inglés únicamente; restringir su longitud, y proporcionar solo versiones electrónicas (en lugar de impresas) de las actas originales (A/59/172, párrs. 53 a 63; véase también A/60/93). En su resolución 60/236 B, la Asamblea General pidió que se debatiera y analizara más detenidamente.

I.56 Respondiendo a la pregunta formulada por la Comisión Consultiva, se le explicó que en la propuesta presentada por el Secretario General en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se trataba de aprovechar la evolución reciente de la situación y la tecnología disponible, a fin de obtener economías considerables. Según esa propuesta, se seguirían redactando las actas en su idioma original (inglés o francés) y se implantarían sistemas complementarios que permitieran a los Estados Miembros obtener grabaciones digitales seguras en todos los idiomas oficiales, casi en tiempo real. Las grabaciones digitales también incluirían un registro electrónico de reuniones, que mostraría la lista de oradores y la hora en la que intervinieron. Las versiones impresas de las grabaciones en idiomas distintos del original se producirían únicamente mediante solicitud previa, con un plazo de cuatro semanas.

I.57 Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, también se la informó de que el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra había funcionado sin actas resumidas durante cuatro años. Sus reuniones se difundían mediante transmisión web y se guardaban en archivos electrónicos que eran accesibles en Internet. El costo por sesión de la transmisión web era mucho menor que el de las actas resumidas. En Viena, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos estaba elaborando un nuevo método de producción de las actas de sus reuniones, que consistirá en elaborar archivos digitales de audio complementados, cuando sea factible, con materiales de referencia, como declaraciones escritas o una transcripción en inglés de la reunión.

I.58 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 2.17 c) del documento del presupuesto, la propuesta del Secretario General de nuevos métodos de elaboración de actas resumidas requiere la aprobación de la Asamblea General. Atendiendo a la solicitud de la Comisión, se la informó de que la cuestión sería examinada por el Comité de Conferencias durante su período de sesiones de

septiembre de 2011. También se la informó de que, si la Asamblea decidiera seguir manteniendo las actas resumidas en su forma actual, los 10 millones de dólares de economías previstas tendrían que reprogramarse dentro del presupuesto para el bienio 2012-2013. **La Comisión señala los esfuerzos del Departamento por obtener economías racionalizando sus operaciones y prestando servicios de una manera más eficiente y eficaz. Sin embargo, a pesar de las virtudes de la propuesta del Secretario General de nuevos métodos de elaboración de actas resumidas, la Comisión considera que es prematuro incluir unas economías de 10 millones de dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, habida cuenta de que la iniciativa de la que se obtendrán esas economías está sujeta a la aprobación de la Asamblea General y todavía no ha sido estudiada por el órgano intergubernamental competente. Por consiguiente, la Comisión recomienda a la Asamblea que examine la propuesta del Secretario General de nuevos métodos de elaboración de actas resumidas a la luz de los resultados de las deliberaciones pertinentes del Comité de Conferencias, teniendo también en cuenta las opiniones de los órganos que tienen derecho a actas resumidas**.

Propuesta de modificación del régimen vigente de prestación de servicios de conferencias a los fondos y programas

I.59 El Secretario General indica que se podrían economizar unos 8 millones de dólares modificando las modalidades de prestación de servicios de conferencias a los fondos y programas con sede en Nueva York (a saber, el PNUD, el UNICEF y el UNFPA). Asimismo, recuerda que el mandato de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias preste servicios de conferencias a los fondos y programas con sede en Nueva York fue establecido por la Asamblea en su resolución 47/202 (A/66/6 (Sect. 2), párr. 2.17 b)).

I.60 Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que los recursos para traducir los documentos procedentes de los fondos y programas procedían, en la actualidad, del presupuesto ordinario destinado a la sección 2. El Secretario General propuso que se concertara un nuevo régimen con los fondos y programas afectados, con arreglo al cual estos suscribirían directamente con el Departamento un contrato de servicios de traducción de pago por servicios. También se informó a la Comisión de que se había cursado notificación de la modificación propuesta a los Jefes Ejecutivos del PNUD, el UNICEF y el UNFPA y de que el Departamento asesoraría a esos órganos sobre la manera de minimizar su volumen de traducciones para reducir gastos.

I.61 La Comisión Consultiva observa que, según el párrafo 2.17 b) del documento del presupuesto, la propuesta del Secretario General de un acuerdo de pago paulatino para satisfacer las necesidades de traducción de los fondos y programas requiere la aprobación de la Asamblea General. La Comisión entiende que, si la Asamblea decide no aprobar la propuesta, las economías previstas de 8 millones de dólares tendrán que reprogramarse dentro del presupuesto para el bienio 2012-2013. **La Comisión considera positiva la propuesta del Secretario General, tanto más cuanto que siempre ha sostenido la opinión de que las actividades del presupuesto ordinario no deberían utilizarse para sufragar actividades extrapresupuestarias (véase A/50/7, párr. 115). No obstante, la Comisión reitera su opinión de que es prematuro incluir unas economías de 8 millones de dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, habida**

cuenta de que la iniciativa de la que se obtendrán esas economías está sujeta a la aprobación de la Asamblea General y todavía no ha sido estudiada por el órgano intergubernamental competente. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Secretario General que someta su propuesta a la deliberación del órgano competente, es decir, al Comité de Conferencias.

Introducción y aplicación de límites de páginas para los informes de los órganos creados en virtud de tratados y los informes de los Estados partes a esos órganos

I.62 Como se indica en el párrafo I.45, una de las medidas propuestas por el Departamento para incrementar la eficiencia y las economías durante el bienio 2012-2013 es la introducción y aplicación de límites de páginas para todos los informes de los órganos creados en virtud de tratados y los informes de los Estados partes a esos órganos. Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que la documentación de esos órganos incluía documentos que estaban sujetos a límites de páginas o palabras (comunicaciones procedentes de la Secretaría y los órganos intergubernamentales) y que no estaban sujetos a tales límites (comunicaciones procedentes de los Estados Miembros). Al examinar las estadísticas disponibles de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, donde tenían su sede la mayoría de los órganos creados en virtud de tratados, se comprobó que había habido un aumento apreciable del número de documentos presentados por los Estados Miembros en 2010 y un incremento proporcional del volumen de trabajo (número de palabras que había que procesar). Se preveía que hubiera nuevos aumentos como resultado de la creación del Comité contra la Desaparición Forzada, la ampliación del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y otras propuestas pendientes.

I.63 Se informó a la Comisión Consultiva de que imponer límites de páginas a las comunicaciones de los Estados Miembros reduciría el volumen de trabajo total y minimizaría el número de documentos excesivamente largos que interrumpían la cadena de procesamiento. La División de Gestión de Conferencias de Ginebra estaba dispuesta a trabajar con las secretarías de los órganos creados en virtud de tratados para examinar sus necesidades de documentación, con el fin de garantizar que los limitados recursos de que disponía se destinaran a las esferas que tuvieran más prioridad para los miembros de esos órganos. En ese examen se podría determinar el promedio de la longitud de los informes de los Estados partes y utilizar esos datos para negociar un límite de páginas o palabras. **La Comisión reconoce que el aumento del número de órganos creados en virtud de tratados ha entrañado más trabajo para el Departamento. No obstante, considera que la imposición de límites de páginas o palabras a los informes que remiten los Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados es una cuestión que debe decidir la Asamblea General. Por tanto, el Secretario General debe remitir esta cuestión al Comité de Conferencias**.

Aumento de la utilización de la traducción por contrata

I.64 El Secretario General indica que, como parte de la implantación de un nuevo modelo institucional de prestación de servicios de documentación, el Departamento prevé un aumento adicional del uso de servicios de traducción por contrata (A/66/6 (Sect. 2), párr. 2.17 a)). Los indicadores conexos de progreso de los marcos de presupuestación basada en los resultados muestran que, entre el bienio 2010-2011 y

el bienio 2012-2013, es probable que la proporción de la traducción por contrata aumente del 24% al 25% en Nueva York (*ibid*, cuadro 2.18), del 20% al 25% en Ginebra (*ibid*., cuadro 2.25) y del 30% al 32,5 % en Viena (*ibid*., cuadro 2.33), y que se mantenga en un 43% en Nairobi (*ibid*., cuadro 2.40). La Comisión Consultiva observa que, si bien el aumento de la proporción de traducción realizada por contrata supondrá un aumento de los recursos de servicios por contrata, ese aumento se compensará con creces gracias a la correspondiente disminución de las necesidades de personal temporario para reuniones.

I.65 Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que, si bien la traducción por contrata era la modalidad más económica de elaboración de traducciones, requería una revisión y un control de calidad internos. A ese respecto, la Comisión recuerda que, con el fin de responder a las inquietudes de la Asamblea General sobre el control apropiado de las traducciones externas (véanse, entre otras, las resoluciones 61/236 y 62/225), se habían creado un total de 12 puestos de Revisor Superior de categoría P-5 en la Sede y en Ginebra, durante el bienio 2008-2009, otros 5 puestos de Revisor de categoría P-4 de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se habían ascendido a la categoría P-5 durante el bienio 2010-2011 y, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, otros seis puestos de Revisor de categoría P-4 de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se reclasificarían como puestos de Revisor Superior de categoría P-5 durante el bienio 2012-2013 (véanse los párrs. I.48 a I.51). Asimismo, la Comisión recuerda que, con el fin de fortalecer aún más control de la calidad y de garantizar que los contratistas de traducciones (tanto individuos como empresas) sean responsables de su desempeño, la lista común de contratistas externos del Departamento incluye una plantilla electrónica normalizada para hacer controles de calidad. La unificación de criterios para la inclusión de traductores y de procesadores de textos en la lista común, su eliminación de esta y su evaluación fueron acordados en 2009 (véase A/64/136, párr. 80).

I.66 **La Comisión Consultiva sigue haciendo hincapié en la importancia primordial de proporcionar servicios de idiomas de la más alta calidad. Por consiguiente, acoge con satisfacción las medidas adoptadas para mejorar el control de calidad de la traducción por contrata y la posibilidad que ofrecen esas medidas de incrementar, aún más, la proporción de esa modalidad de traducción, que es la más eficaz en función de los costos. En ese sentido, y teniendo en cuenta su recomendación anterior de que cualquier economía o aumento de eficiencia que se derive de una mayor utilización de la traducción por contrata no debe ir en detrimento de la calidad, la Comisión señala que los mencionados indicadores de progreso prevén un aumento de la proporción de la traducción por contrata solo cuando esa modalidad de producción dé lugar a un producto final que sea de calidad comparable a la traducción realizada por los servicios internos**.

Evolución del modelo institucional de prestación de servicios de publicación del Departamento

I.67 El Secretario General indica que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha previsto unas economías del orden de 10,6 millones de dólares como resultado de la racionalización del funcionamiento de los servicios de publicaciones de la Sede y de Ginebra (A/66/6 (Sect. 2), párr. 2.17 d)). Además de las economías previstas de 6,8 millones de dólares, debido a la supresión de 41

puestos (véase el párr. I.53 *supra*), se prevé una reducción de los suministros de impresión de 3,8 millones de dólares durante el bienio 2012-2013, debido a la disminución considerable de la producción impresa. El Secretario General explica que, después de haber examinado el volumen de material impreso, la Sección de Publicaciones redujo el número de páginas impresas de documentos para reuniones de 336 millones de páginas en 2009 a 220 millones en 2010. Se prevé que se produzcan menos de 150 millones de páginas impresas en 2011. Como resultado, se ha suprimido el turno de noche para distribución de ejemplares en formato impreso y se ha reasignado la capacidad de impresión y reproducción a turnos anteriores, con lo que se han obtenido economías en los pluses por trabajo nocturno y horas extraordinarias y se ha logrado una utilización más eficaz de la capacidad de impresión y reproducción (*ibid*., párrs. 2.11 a) y e)).

I.68 La Comisión Consultiva observa que la distribución electrónica de información a los Estados Miembros, por medio del correo electrónico y otras herramientas en línea, ha contribuido considerablemente al descenso de la producción impresa (*ibid*., párr. 2.11 g)). En ese sentido, durante su examen de las propuestas del Secretario General relativas a la sección 2, se informó a la Comisión de que el Departamento había elaborado recientemente un modelo institucional de reuniones sin documentación impresa, que se había utilizado por primera vez en mayo de 2011 para prestar servicios a una reunión del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales. **La Comisión elogia al Departamento por las medidas que ha adoptado para sacar partido de las nuevas tecnologías a fin de garantizar que la distribución de los documentos sea oportuna y eficaz en función de los costos**.

Gestión global integrada

I.69 La Comisión Consultiva recuerda que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha aplicado el enfoque integrado de gestión global de servicios de conferencias durante muchos años, a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de sus actividades. En el documento del presupuesto, el Secretario General indica que ese enfoque continúa evolucionando, como lo demuestra la normalización de políticas, prácticas y procedimientos administrativos en todos los lugares de destino en que se prestan servicios de conferencias (*ibid*., párr. 2.4).

I.70 Durante su examen de las propuestas del Secretario General relativas a la sección 2, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el bienio 2010-2011, se habían realizado importantes progresos en la aplicación de la iniciativa global de tecnología de la información, que era un pilar fundamental del enfoque de gestión global integrada. La iniciativa constaba de los tres proyectos siguientes:

a) Proyecto 1, denominado gData: almacén global de datos destinado a producir informes de ejecución y datos de costos normalizados de los cuatro lugares de destino, que permitirá el establecimiento de criterios de referencia, el seguimiento y la racionalización de las operaciones y la previsión global del volumen de trabajo y la planificación de la capacidad;

b) Proyecto 2, denominado gMeets: sistema global de gestión de reuniones que permitirá programar las reuniones de los cuatro lugares de destino con el fin de elaborar y gestionar el calendario global de reuniones interactivamente;

c) Proyecto 3, denominado gDoc: aplicación global integrada de gestión de documentos, concebida para permitir una evaluación en tiempo real de la situación global de la documentación, la presentación global de informes estadísticos normalizados sobre la documentación, la localización de documentos en cualquier lugar de destino y la indicación de las posibilidades globales de repartir el volumen de trabajo.

Los proyectos 1 y 2 se han aplicado en los cuatro lugares de destino en el bienio 2010-2011. El proyecto 3 se ha replanteado y se encarga de reelaborarlo un equipo que trabaja en Nueva York y Ginebra.

I.71 **La Comisión Consultiva señala que el enfoque de gestión global integrada continúa evolucionando y reitera su apoyo a ese enfoque como medio de maximizar la utilización eficiente de los recursos y mejorar la calidad general de los servicios de conferencias. La Comisión acoge, con satisfacción, el uso, por parte del Departamento, de tecnologías de la información a ese respecto y lo alienta a que termine de elaborar el proyecto 3 lo antes posible para aplicarlo en todos los lugares de destino.**

I.72 La Comisión Consultiva recuerda que uno de los pilares de la gestión global integrada es el reparto del volumen de trabajo entre los cuatro lugares de destino en que se prestan servicios de conferencias, con arreglo a lo cual se comparte la capacidad para afrontar las subidas y bajadas de ese volumen en cada lugar de destino y garantizar, así, la utilización más eficiente y eficaz posible de los recursos. Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, esta recibió la siguiente información sobre el volumen de traducción de cada lugar de destino:

(En miles de palabras)

	Cifras reales 2008-2009	*Cifras estimadas 2010-2011*	*Cifras estimadas 2012-2013*
Traducción de los servicios internos			
Nueva York	171 083	178 286	187 200
Ginebra	108 941	118 000	120 000
Viena	34 573	37 340	37 320
Nairobi	8 600	9 824	9 824
Traducción por contrata			
Nueva York	53 450	58 664	62 400
Ginebra	25 815	28 500	41 500
Viena	13 183	16 000	15 990
Nairobi	6 703	7 411	7 411

La Comisión Consultiva observa que, según la información del cuadro, durante el bienio 2012-2013, el volumen estimado de ambos modos de traducción se incrementará en Nueva York y Ginebra, mientras que el volumen estimado de Nairobi seguirá siendo el mismo y el volumen estimado de Viena disminuirá. **A juicio de la Comisión, esa situación ofrecerá mayores oportunidades de repartir el volumen de trabajo. Recomienda que las estadísticas que ilustran cómo ha**

aprovechado el Departamento esas oportunidades se incluyan en el informe de ejecución correspondiente.

I.73 En relación con un asunto conexo, la Comisión Consultiva recuerda que, tras la evaluación de los progresos logrados en la gestión global integrada realizada por la OSSI (A/64/166), el Departamento concluyó, entre otras cosas, que puesto que el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias era responsable de todos los gastos previstos en la sección 2 del presupuesto ordinario, debía poder ejercer la autoridad correspondiente para la gestión y el desembolso de los recursos, tanto financieros como humanos (A/65/122, párr. 28 a)). En su informe de 2010 sobre el plan de conferencias, el Secretario General indicó que solo se podría aplicar plenamente la gestión global integrada y conseguir una mayor eficiencia y eficacia en función de los costos si se revisaban el organigrama y las líneas jerárquicas del Departamento, a fin de dar al Secretario General Adjunto la autoridad que necesitaba para cumplir los mandatos que la Asamblea General le había confiado (*ibid*., párr. 28 c)). A raíz de ese informe, la Asamblea, en su resolución 65/245, solicitó al Secretario General que evaluara los mecanismos para asegurar la eficiencia y la rendición de cuentas de la gestión de conferencias en los cuatro lugares de destino principales y la informara al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones. **La Comisión aguarda, con interés, el momento de examinar el informe. Todas las consecuencias administrativas o financieras de las conclusiones del Secretario General deberían consignarse en la próxima solicitud presupuestaria**.

Planificación de la sucesión

I.74 La planificación de la sucesión, que, en opinión de la Comisión Consultiva, es un problema de gestión con importantes consecuencias presupuestarias (véase A/64/7, párr. I.71), ha sido una preocupación permanente del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Según las últimas estadísticas, aproximadamente el 20% del personal de idiomas del Departamento se habrá jubilado en 2016 (A/65/488, párr. 17). Durante el bienio 2012-2013, el Secretario General indica que, a fin de atender las necesidades cambiantes y hacer frente al cambio demográfico que se está produciendo en los servicios de idiomas, el Departamento seguirá prestando un apoyo sostenido a las actividades de capacitación dirigidas a ampliar y mejorar los conocimientos del personal y seguirá colaborando con organizaciones internacionales y realizando actividades de extensión con universidades para institucionalizar programas de formación (A/66/6 (Sect. 2), párr. 2.6). Los productos pertinentes se enumeran en los párrafos 2.41 b) vi) y 2.59 e) del documento del presupuesto. En este sentido, la Comisión observa que, como se indica en el párrafo I.52 a) *supra*, el Secretario General propone la redistribución de un puesto de categoría P-4 de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Paz (subprograma 1) al Servicio de Planificación Central y Coordinación (subprograma 2) para establecer oficialmente la función de coordinación de las actividades de capacitación, función que, hasta la fecha, solo ha existido como actividad *ad hoc*.

I.75 Durante su examen de las propuestas del Secretario General relativas a la presente sección, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el bienio 2010-2011, el Departamento había fortalecido aún más sus actividades de divulgación, con el fin de concienciar a los estudiantes de idiomas de las oportunidades de empleo que les ofrecían las Naciones Unidas y de ampliar el grupo potencial de profesionales de los idiomas. En particular, el Departamento había

suscrito nuevos memorandos de entendimiento con universidades de todo el mundo, lo que elevaba a 19 el número total de instituciones que tenían una relación oficial con la Organización. En virtud de esos memorandos, las universidades habían prometido reinstaurar o elaborar programas de idiomas, con el fin de estimular la demanda y el interés por las carreras de idiomas. Asimismo, el Departamento había seguido colaborando con instituciones de formación lingüística, con el fin de elaborar su programa de pasantías, que había demostrado ser un medio eficaz para seleccionar, atraer y capacitar a jóvenes profesionales de los idiomas con talento. Se ha atendido a 57 pasantes en 2010 y a 70, hasta la fecha, en 2011. Varios de los jóvenes que cursaron el programa han aprobado concursos y a algunos también se los ha añadido a las listas de traductores e intérpretes temporeros y de traductores por contrata.

I.76 Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que no existían recursos presupuestarios asignados específicamente al programa de pasantías, ese no tardaría en alcanzar su límite en cuanto al número de pasantes que podrían participar en él. Además, muchos de los posibles pasantes no podían sufragarse los gastos de viajar y vivir en ciudades como Nueva York, Ginebra y Viena, lo que limitaba el número de pasantes y podría dar lugar a que personas con ciertas combinaciones de idiomas estuvieran infrarrepresentadas. A fin de hacer frente a esa situación, se habían entablado contactos preliminares con los miembros de la Liga de los Estados Árabes para averiguar si estarían interesados en contribuir a la labor de formación de traductores e intérpretes de idioma árabe del Departamento mediante un fondo fiduciario u otro tipo de mecanismo que pondría en marcha el Departamento. **La Comisión elogia al Departamento por las medidas proactivas que ha tomado para captar a posibles pasantes y espera que las mantenga y las amplíe durante el bienio 2012-2013. La Comisión confía en que esas medidas ayuden a que un mayor número de candidatos aprueben los concursos de idiomas y a que disminuyan consiguientemente las tasas de vacantes. No obstante, le preocupa que la falta de recursos asignados específicamente al programa de pasantías tenga un efecto desproporcionadamente negativo sobre los jóvenes profesionales con determinadas combinaciones de idiomas, menos comunes. A ese respecto, la Comisión acoge con beneplácito la intención del Departamento de ponerse en contacto con Estados Miembros para obtener apoyo. Recomienda que se exhorte al Secretario General a que amplíe esas actividades con el fin de obtener fondos extrapresupuestarios para actividades de formación en los seis idiomas oficiales**.

I.77 En relación con la cuestión de los concursos, la Comisión Consultiva señaló, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que los concursos eran el único medio de contratar personal de idiomas, pero que la Sección de Exámenes y Pruebas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos no tenía capacidad suficiente para organizar el número necesario de concursos. En ese informe, la Comisión pidió, una vez más, al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que llegaran a un acuerdo, urgentemente, sobre las medidas que correspondiera para asegurar la pronta organización y programación en el bienio próximo de los concursos de idiomas necesarios (A/64/7, párrs. I.65 y I.66). En el cuadro 2.45 del documento del presupuesto, el Secretario General señala que, con el fin de supervisar la aplicación de la recomendación de la Comisión, el

Departamento ha llevado a cabo un estudio sobre el procedimiento de concurso y ha definido una serie de medidas destinadas a fortalecerlo, entre ellas medidas de ajuste de los métodos de selección de candidatos, medidas relativas al contenido y modo de realización de los concursos y medidas de programación de los concursos. Un grupo de trabajo interdepartamental, integrado por representantes del Departamento y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, supervisa la aplicación de las recomendaciones, que, según las previsiones, cuando se apliquen plenamente reducirán, de manera considerable, el tiempo que transcurra entre la determinación de la necesidad de organizar un concurso y la contratación de candidatos de la lista de aprobados. **Dado que la escasez de personal podría dificultar, de forma sensible, la ejecución eficiente y eficaz del mandato del Departamento, la Comisión acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Departamento para mejorar el procedimiento de concurso y se declara interesada en recibir información sobre los resultados obtenidos en una comunicación futura**.

Seguimiento y evaluación

I.78 El Secretario General indica que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, se han previsto recursos del presupuesto ordinario por un total aproximado de 3.041.000 dólares para el desempeño de las funciones de seguimiento y evaluación durante el bienio 2012-2013. Esos recursos equivalen a un total de 307,6 meses de trabajo, que comprenden 115,6 meses de trabajo del Cuadro Orgánico y 192 meses de trabajo del Cuadro de Servicios Generales (A/66/6 (Sect. 2), párr. 2.22).

I.79 La Comisión Consultiva recuerda que, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, se la informó de que, en cumplimiento de la resolución 61/245 de la Asamblea General y atendiendo a la recomendación de la OSSI, el Departamento había comenzado a trabajar, de forma prioritaria, en la creación de una sólida función de supervisión, evaluación, análisis del riesgo y verificación estadística (véase A/64/7, párr. I.73). Durante su examen de las propuestas del Secretario General para el bienio 2012-2013, se informó a la Comisión de que la Sede y Ginebra se habían dotado de una capacidad de supervisión, evaluación, gestión de los riesgos y verificación estadística, dentro de los límites de los recursos existentes. Aplicaban esa capacidad a la previsión del volumen de trabajo y a la planificación de la capacidad en el ámbito de la gestión de documentos y a la normalización de los indicadores de progreso principales, así como a la obtención y la elaboración de estadísticas de todos los sistemas que fueran fundamentales para las misiones de los cuatro lugares de destino en que se prestaban servicios de conferencias, con el fin de producir varios tipos de informes, entre ellos informes mensuales de gestión interna, utilizando el almacén global de datos (gData, véase el párr. I.70 *supra*). Según el Secretario General, esos informes facilitan la comparación y una mejor comprensión de las operaciones de todos los lugares de destino y permite a los jefes del Departamento adoptar decisiones sobre la asignación de recursos con conocimiento de causa (A/66/6 (Sect. 2), párr. 2.11 h)). Atendiendo a la solicitud de la Comisión, se la informó de que si los recursos lo permitían, la capacidad de seguimiento y evaluación de Viena y Nairobi se vería fortalecida a mediano plazo. **La Comisión acoge con satisfacción las medidas adoptadas para integrar las funciones de seguimiento y evaluación en la estructura orgánica del Departamento. Alienta al Secretario General a que garantice que las entidades encargadas de la supervisión, la evaluación, la gestión de los riesgos y la**

verificación estadística hagan el mejor uso posible de las nuevas tecnologías de la información que tiene a su disposición, con objeto de racionalizar las operaciones del Departamento, determinar las posibles esferas de riesgo y señalar las oportunidades de incrementar la eficiencia. Debería proporcionarse información más detallada sobre las actividades de esas entidades en el próximo presupuesto. La Comisión ha formulado observaciones más detalladas sobre las actividades de seguimiento y evaluación en el capítulo I.

Servicios de protocolo para la Oficina del Presidente de la Asamblea General

I.80 Durante su examen de las propuestas del Secretario General relativas a la sección 2, la Comisión Consultiva preguntó por qué el Servicio de Protocolo y Enlace, que había sido trasladado al Departamento en el bienio 2008-2009, no proporcionaba servicios de protocolo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Como respuesta, se la informó de que el Servicio de Protocolo y Enlace tenía una plantilla de 10 puestos específicos. Con el fin de hacer frente al gran volumen de trabajo, el Servicio tenía en préstamo un puesto adicional de otra dependencia del Departamento y contrataba a personal temporario para determinados actos o durante los períodos de mayor volumen de trabajo. El Servicio no tenía capacidad suficiente para prestar servicios a la Oficina del Presidente de la Asamblea General y, aunque la Asamblea había examinado la cuestión, hasta la fecha no se había decidido a proporcionar recursos especiales adicionales a tal fin. **Habida cuenta de las funciones de alto nivel que desempeña el Presidente de la Asamblea General en nombre de la Organización, la Comisión considera que debe hacerse todo lo posible por prestar servicios de protocolo y enlace a la Oficina del Presidente**.

Título II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	1.195.113.100[a]
Consignación revisada para 2010-2011	1.314.847.400
Recursos extrapresupuestarios previstos	49.284.200[b]

En el cuadro 5 de la introducción del presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos desglosado por fuente de fondos y por categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluidos otros recursos prorrateados por un monto de 15.267.600 dólares, con lo que se modifica la información que figura en el cuadro 3.3 del proyecto de presupuesto (A/66/6 (Sect. 3) a fin de tener en cuenta la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290, y recursos extrapresupuestarios por un monto de 34.016.600 dólares.

II.1 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 3 ascienden a 1.195.113.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 119.734.300 dólares, es decir, del 9,1%, con respecto al bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 3), párrs. 3.13 a 3.18). Los recursos propuestos corresponden al Departamento de Asuntos Políticos (82.649.700 dólares), las misiones políticas especiales (1.083.036.300 dólares), la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (16.949.200 dólares), la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (5.220.500 dólares), el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado (5.346.700 dólares) y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (1.910.700 dólares).

A. Departamento de Asuntos Políticos

II.2 La suma de 82.649.700 dólares, antes del ajuste, de recursos del presupuesto ordinario solicitada por el Secretario General para el Departamento de Asuntos Políticos supone una disminución de 438.100 dólares, es decir, del 0,5%, en comparación con el bienio 2010-2011 (*ibid.*, cuadro 3.3). Esa disminución es el resultado neto de la reducción de las necesidades relacionadas con puestos por un monto de 647.100 dólares y del aumento de las necesidades de recursos no relacionados con puestos por un monto de 209.000 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2010-2011. En cuanto a los componentes generales del programa, la disminución es el resultado neto de los recortes en el programa de trabajo, en particular en los subprogramas 3 y 4 (927.600 dólares y 493.900 dólares,

respectivamente), compensada por los aumentos registrados en el subprograma 6 (703.400 dólares) y en el componente de apoyo a los programas (367.800 dólares).

II.3 En el cuadro II.1 se indican los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para el bienio 2012-2013. También se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro II.1
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	275	1 SGA; 2 SsG; 8 D-2; 15 D-1; 37 P-5; 50 P-4; 40 P-3; 24 P-2/1; 5 SG (CP); 93 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	269	1 SGA; 2 SsG; 8 D-2; 15 D-1; 37 P-5; 48 P-4; 39 P-3; 24 P-2/1; 5 SG (CP); 91 SG (OC)
Puestos suprimidos	6	1 P-4, 1 P-3, 2 SG (OC) en el subprograma 3; 1 P-4, 1 SG (OC) en el subprograma 4
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	15	11 P-3; 4 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

II.4 Los recursos relacionados con puestos para el bienio 2012-2013, que ascienden a 74.875.600 dólares antes del ajuste, permitirán sufragar los 269 puestos (174 del Cuadro Orgánico y 95 de Servicios Generales) que figuran en el cuadro II.1. La disminución de 647.100 dólares, es decir, del 0,9%, es el resultado neto de la disminución de las necesidades debido a la supresión de seis puestos en los subprogramas 3 y 4 (1.421.500 dólares), compensada por el aumento de las necesidades para el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (774.400 dólares) como consecuencia de los efectos retardados de seis puestos aprobados en 2010-2011.

II.5 Se propone suprimir 4 puestos (1 P-4, 1 P-3, 2 de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, como parte de los ajustes de plantilla dentro de la División, con lo que se reducirán las necesidades de recursos conexas por un monto de 927.600 dólares (*ibid.*, párr. 3.52). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras realizar un examen de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad en 2010, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había formulado nueve recomendaciones, cuatro de ellas sobre cuestiones consideradas de alto riesgo, en relación con el mejoramiento de la memoria institucional, la transferencia de conocimientos, el intercambio de información y la definición oficial de las líneas de subordinación. También se informó a la Comisión de que, con el fin de mejorar la transferencia de conocimientos y el intercambio de información, se había ampliado y modernizado la base de datos de la División (iSCAD) y se había impartido capacitación a los funcionarios sobre la introducción de datos en ella y sobre su utilización como instrumento de investigación y medio para el intercambio de información y la transferencia de conocimientos. Asimismo, se definieron y racionalizaron las responsabilidades y funciones de supervisión del personal de todas las subdivisiones

de la División. La revisión de las líneas de subordinación, así como el aumento del uso de la base de datos iSCAD en toda la División, generaron el impulso necesario para facilitar la creación de sinergias entre las diferentes subdivisiones, fijar nuevas prioridades en todos los métodos de trabajo y modificar las responsabilidades personales de los funcionarios. En concreto, la reducción en la duplicación de las tareas encomendadas a distintos funcionarios permitió redefinir las funciones de estos. Tras la reestructuración interna de las tareas del personal de la División, y en consonancia con la solicitud del Secretario General de aplicar una mayor disciplina presupuestaria, el Departamento de Asuntos Políticos propone un ajuste de las necesidades generales de plantilla de la División mediante la supresión de los cuatro puestos indicados más arriba. Se informó a la Comisión de que la División confiaba en poder seguir ejecutando plenamente los mandatos y las tareas que se le encomendaran. **La Comisión acoge con beneplácito las medidas que se han adoptado para aplicar las recomendaciones de la OSSI y espera que se adopten también medidas para aplicar las recomendaciones pendientes**.

II.6 Se propone suprimir dos puestos (1 P-4 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 4, Descolonización, como parte de los ajustes realizados en la plantilla de la Dependencia, con lo que se reducirán las necesidades en 439.900 dólares para el bienio 2012-2013 (*ibid.*, párr. 3.57). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el volumen de trabajo y las actividades conexas de la Dependencia de Descolonización eran bastante estables en comparación con otras partes del Departamento, con unos productos por lo general predecibles. Además, la labor del Comité de Descolonización, al que presta apoyo la Dependencia, es de carácter cíclico, lo que permite racionalizar el trabajo y planificarlo mejor con antelación. Por consiguiente, el Departamento propone que se ajusten las necesidades de plantilla mediante la supresión de un puesto de la categoría P-4 y un puesto de Servicios Generales (el primero se encuentra vacante y el segundo está ocupado temporalmente). En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que el Departamento confiaba en poder seguir ejecutando plenamente los mandatos y las tareas asignados a la Dependencia, en el entendimiento de que la plantilla de la Dependencia se reforzaría en los momentos de mayor actividad, en función de las necesidades. Además, se mantendría la cooperación entre la Dependencia y las divisiones regionales pertinentes, según procediera, a fin de aprovechar las sinergias creadas en sus respectivas labores.

II.7 **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a las propuestas del Secretario General sobre la plantilla y los recursos conexos relacionados con puestos para el bienio 2012-2013**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.8 Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 7.774.100 dólares, representan un aumento de 209.000 dólares con respecto a los recursos aprobados para 2010-2011, que se concentra principalmente en las partidas de gastos generales de funcionamiento (181.500 dólares) y servicios por contrata (97.800 dólares).

II.9 La Comisión Consultiva observa que las necesidades para sufragar los gastos de personal temporario general y horas extraordinarias se han incluido en el presupuesto a nivel central, en el componente de apoyo a los programas, lo que ha reducido las necesidades en los subprogramas. Los recursos por un monto de 1.273.100 dólares para gastos generales de funcionamiento incluidos en el

componente de apoyo a los programas abarcan los gastos de comunicaciones. El aumento de 230.000 dólares respecto de los recursos aprobados para 2010-2011 se debe a los gastos adicionales en telecomunicaciones, dado el elevado costo de las llamadas efectuadas por los funcionarios en viaje oficial fuera de la zona habitual de cobertura, y a la redistribución interna de recursos que se habían presupuestado anteriormente en cada uno de los distintos subprogramas. Los recursos propuestos en el componente de apoyo a los programas para sufragar los servicios por contrata incluyen los gastos de los servicios de apoyo prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y las 40 cuentas de teléfonos móviles para el personal esencial dentro del plan de continuidad de las operaciones (1.058.500 dólares). El aumento de 192.200 dólares respecto de los recursos aprobados para el bienio anterior obedece a la redistribución de las necesidades anteriormente presupuestadas en los subprogramas respectivos. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos no relacionados con puestos propuestos para el Departamento de Asuntos Políticos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

II.10 La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 65/31, la Asamblea General solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para poner al día el *Repertorio* y para que estuviera disponible en formato electrónico en todos los idiomas. Se informó a la Comisión de que, gracias al enfoque de doble procesamiento que permitía preparar simultáneamente dos o más suplementos, en el último año la Secretaría había estado trabajando en los suplementos 15 y 16, que abarcaban los períodos 2004-2007 y 2008-2009. El suplemento 15 se había completado y la versión anticipada estaba disponible en formato electrónico en el sitio web del *Repertorio*. También se había avanzado en la preparación del suplemento 16, que estaba previsto completar para finales de 2011, y se había empezado a trabajar en el suplemento 17, que abarcaba el período 2010-2011. Además, se había renovado por completo el sitio web del *Repertorio*, mejorando sus funciones de búsqueda y adoptando una interfaz fácil de usar que facilitaba el acceso rápido. En función de los fondos disponibles, la Secretaría hará lo posible por traducir el sitio web a todos los idiomas oficiales. Los capítulos ya terminados del *Repertorio* y los que estaban pendientes de publicación se habían incorporado al sitio web en versión anticipada.

II.11 Se informó a la Comisión Consultiva de que las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio* seguían siendo un elemento importante para continuar progresando al mismo ritmo y mantener el sitio web en los seis idiomas oficiales. Se destacó que los fondos extrapresupuestarios habían permitido a la Secretaría contratar los servicios de personal temporario para colaborar en la preparación del *Repertorio* y trabajar simultáneamente en varios volúmenes de esa publicación. A ese respecto, se dijo que, en las actuales circunstancias de recortes financieros, las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario seguirían siendo un elemento importante para mantener el progreso. **La Comisión toma nota con aprecio de la labor realizada hasta la fecha y alienta al Departamento de Asuntos Políticos a que prosiga sus esfuerzos para recaudar fondos a fin de asegurar que se pueda mantener el mismo ritmo de progreso en la puesta al día del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad***.

Resolución 64/246 de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios

II.12 Se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las actividades emprendidas por el Departamento en apoyo de las gestiones de buenos oficios del Secretario General, en el contexto de los acontecimientos registrados recientemente en el Oriente Medio y África del norte. Se informó a la Comisión de que no era posible atender el gran aumento de las actividades de ese tipo con los recursos existentes. Por consiguiente, se había proporcionado financiación con arreglo a las disposiciones de la resolución 64/246 de la Asamblea General, en la que se autoriza al Secretario General a contraer compromisos hasta un máximo de 8 millones de dólares en cada año del bienio 2010-2011 siempre que certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad.

II.13 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un listado de los compromisos de ese tipo autorizados hasta la fecha por el Secretario General, de conformidad con la resolución 64/246 de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2010-2011, que figura en el cuadro II.2.

Cuadro II.2
Compromisos autorizados por el Secretario General para 2010 y 2011

Descripción	*Monto (dólares EE.UU.)*	*Período que abarca*
2010		
Arreglos de las Naciones Unidas en apoyo de las conversaciones internacionales en Ginebra y del mecanismo conjunto de prevención de incidentes y respuesta	2 079 800	1 de enero a 31 de diciembre de 2010
Representante Personal del Secretario General sobre las controversias relacionadas con la frontera entre Guyana y Venezuela	108 400	1 de marzo a 30 de agosto de 2010
Enviado Especial a la República Popular Democrática de Corea	65 000	5 a 19 de febrero de 2010
Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	1 438 500	1 de septiembre a 31 de diciembre de 2010
Grupo de investigación del incidente de la flotilla ocurrido el 31 de mayo de 2010	1 498 400	10 de agosto a 31 de diciembre de 2010
Grupo de Expertos sobre Sri Lanka	1 204 800	5 de agosto a 31 de diciembre de 2010
Enviado Especial del Secretario General para la prestación de asistencia al Pakistán	106 300	27 de septiembre a 31 de diciembre de 2010
Total 2010	**6 501 200**	
2011		
Grupo de investigación del incidente de la flotilla ocurrido el 31 de mayo de 2010	318 300	1 de enero a 30 de abril de 2011

Descripción	*Monto (dólares EE.UU.)*	*Período que abarca*
Arreglos de las Naciones Unidas en apoyo de las conversaciones internacionales en Ginebra y del mecanismo conjunto de prevención de incidentes y respuesta	215 600	1 de enero a 31 de marzo de 2011
Enviado Especial para la prestación de asistencia al Pakistán	762 800	1 de enero a 31 de marzo de 2011
Enviado Especial a la Jamahiriya Árabe Libia	1 513 400	Marzo a septiembre de 2011 (6 meses)
Grupo de Expertos sobre Sri Lanka	59 700	1 a 31 de mayo de 2011
Apoyo de las Naciones Unidas a la transición en Egipto y Túnez	364 000	1 de julio a 31 de diciembre de 2011 (6 meses)
Total 2011[a]	**3 233 800**	

[a] No incluye las cantidades utilizadas mientras tanto por el Grupo de Expertos sobre la Jamahiriya Árabe Libia y el Representante de las Naciones Unidas en las conversaciones internacionales de Ginebra a la espera de que la Asamblea General adoptara una decisión sobre sus propuestas presupuestarias en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones. La Asamblea ha aprobado los presupuestos para esas dos operaciones y ha decidido que sus necesidades se sufragarán con cargo a las consignaciones generales para misiones políticas especiales en el período 2010-2011 (resolución 65/288 de la Asamblea General).

B. Misiones políticas especiales

II.14 El crédito estimado para misiones políticas especiales durante 2012-2013 es de 1.083.036.300 dólares, comparado con el nivel general de la consignación revisada para el bienio 2010-2011, que ascendía a 1.203.840.800 dólares (A/66/6 (Sect. 3), cuadro 3.25). La Comisión Consultiva observa que el monto se ha estimado sobre la base del patrón de gastos en el bienio actual, ajustado para tener en cuenta las misiones cuyos mandatos han concluido o se han discontinuado y el efecto retardado de las nuevas misiones establecidas durante 2010-2011. Por consiguiente, en la estimación de los recursos se ha tenido en cuenta el fin de los mandatos de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal y del Representante de las Naciones Unidas en la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq, el 15 de enero y el 30 de junio de 2011, respectivamente, y la sustitución de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi por una misión de seguimiento, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi, el 1 de enero de 2011. Como se indica en el capítulo I, este elemento está relacionado con una reducción de 85,8 millones de dólares, y está previsto lograr una reducción adicional de 35 millones de dólares mediante la aplicación de los objetivos y mandatos de manera más eficiente y eficaz en función de los costos (véase también el párr. II.16).

II.15 La información sobre la consignación conexa para las misiones políticas especiales en 2010-2011, incluidos los plazos para la conclusión de los mandatos, figura en el cuadro II.3.

Cuadro II.3
Misiones políticas especiales, 2010-2011

Grupo/Misión	*Consignación (En miles de dólares EE.UU.)*	*Fin del mandato*	*Observaciones*
Grupo temático I: enviados especiales y personales, asesores especiales y representantes personales del Secretario General			
Enviado Especial del Secretario General para Myanmar	1 914,2	Abierto	
Asesor Especial del Secretario General en Chipre	6 672,3	15/12/2011	
Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio	4 068,6	Abierto	
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	1 097,4	Abierto	
Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	1 279,7	Abierto	
Representante de las Naciones Unidas en la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq	82,2	30/6/2011	
Representante de las Naciones Unidas en las conversaciones internacionales de Ginebra	–		La Asamblea General, en su resolución 65/288, aprobó un presupuesto de 1.469.000 dólares que se financiará con cargo a la consignación general de 1.200 millones de dólares para misiones políticas especiales
Subtotal	**15 114,4**		
Grupo temático II: equipos encargados de vigilar la aplicación de sanciones, grupos de expertos y otros grupos			
Grupo de Supervisión para Somalia	3 849,1	31/7/2011	
Grupo de Expertos sobre Liberia	1 264,8	16/12/2011	
Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire	2 610,0	30/4/2012	
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	2 778,5	30/11/2011	
Grupo de Expertos sobre el Sudán	3 521,7	19/2/2012	
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	5 963,0	12/6/2012	
Grupo de Expertos sobre la República Islámica del Irán	3 217,7	9/6/2012	

Grupo/Misión	*Consignación (En miles de dólares EE.UU.)*	*Fin del mandato*	*Observaciones*
Grupo de Expertos sobre la Jamahiriya Árabe Libia	–	31/5/2012	La Asamblea General, en su resolución 65/288, aprobó un presupuesto de 1.670.400 dólares que se financiará con cargo a la consignación general de 1.200 millones de dólares para misiones políticas especiales
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones establecido de conformidad con la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	8 231,2	31/12/2012	
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	6 334,6	25/4/2021	
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	17 290,7	31/12/2013	
Subtotal	**55 061,3**		
Grupo temático III: oficinas políticas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz y oficinas integradas			
Oficina del Representante Especial del Secretario General para África Occidental	13 916,2	31/12/2013	
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	35 988,7	31/12/2011	
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	33 076,9	31/12/2011	
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	32 783,5	Abierto	
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona	33 456,5	15/9/2011	
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria	16 834,9	31/12/2011	
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	6 293,0	Abierto	
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi/Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	58 705,0	31/12/2011	
Misión de las Naciones Unidas en Nepal	25 804,1	15/1/2010	
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	17 432,1	31/8/2011	

Grupo/Misión	*Consignación (En miles de dólares EE.UU.)*	*Fin del mandato*	*Observaciones*
Oficina de las Naciones Unidas para África Central	3 505,2	S/2010/457: carta dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad	El Consejo de Seguridad tomó nota de la carta del Secretario General de fecha 11 de diciembre de 2009 (S/2009/697) y consideró conveniente que la oficina propuesta se estableciera por un período inicial de dos años y que se examinara su mandato una vez transcurridos 18 meses
Subtotal	**277 796,1**		
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	497 654,1	23/3/2012	
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	355 063,3	31/7/2011	
Subtotal	**852,717,4**		
Total (deducidas las contribuciones del personal)	**1 200 689,2**		

II.16 La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con los procedimientos establecidos, la utilización de los recursos para las misiones políticas especiales está sujeta a los correspondientes mandatos legislativos y a la aprobación de la Asamblea General, a medida que esta o el Consejo de Seguridad establezcan o renueven dichos mandatos. Además, en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones se presentará a la Asamblea una justificación de las necesidades de recursos. Tal como se indica en el capítulo I, la Comisión considera que, en la presente etapa, la reducción adicional de 35 millones de dólares (véase también el párr. II.14) para las misiones en curso solo se puede entender como una proyección preliminar. **La Comisión considera que es imprescindible que el Secretario General actúe con moderación a la hora de presentar propuestas presupuestarias para misiones políticas especiales.**

II.17 La Comisión Consultiva formulará las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre las propuestas relacionadas y no relacionadas con la dotación de personal en el contexto del informe del Secretario General que contiene las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea o por el Consejo de Seguridad que se presentará a la Asamblea en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones.

II.18 La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General, en su resolución 65/259, solicitó al Secretario General que hiciera un análisis exhaustivo de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales con miras a determinar posibles alternativas. En su informe sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión indicó que había sido informada de que el

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Gestión y el Departamento de Asuntos Políticos habían empezado a evaluar opciones para informar acerca de esta cuestión a la Asamblea General durante su sexagésimo sexto período de sesiones, tal como se les había solicitado (A/65/827, párr. 19). **Como ya afirmó en dicho informe, la Comisión Consultiva espera con interés los resultados de ese examen, que debería dar una visión más completa y ofrecer un análisis claro de la capacidad, las medidas, los procesos y los problemas relacionados con la prestación de apoyo a las misiones políticas especiales, y también formular recomendaciones para remediar las lagunas detectadas.**

C. Oficina del Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio

II.19 Los recursos propuestos para 2012-2013 ascienden a 16.949.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 648.900 dólares, es decir del 4%, con respecto a los recursos aprobados para 2010-2011. Ese aumento obedece principalmente a las necesidades adicionales relacionadas con puestos (530.700 dólares).

II.20 En el cuadro II.4 se indican los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2012-2013.

Cuadro II.4
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	64	1 SGA; 1 D-2; 6 P-5; 3 P-4; 9 P-3; 9 SM; 2 ON; 6 SS; 27 CL
Propuestos para 2012-2013	65	1 SGA; 1 D-2; 6 P-5; 3 P-4; 9 P-3; 8 SM; 6 SS; 3 ON; 28 CL
Puestos nuevos	1	ON
Puestos reclasificados	1	1 puesto del Servicio Móvil a puesto de contratación local

II.21 El aumento de 530.700 dólares, es decir del 4%, en los recursos relacionados con puestos con respecto a la suma de 13.364.000 dólares aprobada para 2010-2011 obedece al efecto retardado de ocho puestos aprobados en el bienio 2010-2011 y a la propuesta de crear un puesto nuevo de Oficial Nacional en la Dependencia de Asuntos Regionales. Como ya se indicó en el proyecto de presupuesto, el puesto de Oficial Nacional se financia en la actualidad con cargo a los recursos extrapresupuestarios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que después de 2011 ya no se dispondría de financiación para ese puesto pero que las funciones que su titular había desempeñado (véase A/66/6 (Sect. 3), párr. 3.80) habían sido muy valiosas para reforzar la eficacia de las actividades de promoción de las Naciones Unidas en Israel y seguirían siendo necesarias. Por otro lado, dentro de la Dependencia, un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) tiene

asignadas las funciones de coordinador de las relaciones gubernamentales con Israel y otros tres Oficiales de Asuntos Políticos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) desempeñan funciones similares en relación con los palestinos en Gaza y la Ribera Occidental. **La Comisión recomienda que se acepte la creación del puesto de Oficial Nacional propuesto**.

II.22 En el contexto de la armonización de las condiciones de servicio, se propone reclasificar un puesto del Servicio Móvil dentro del componente de apoyo a las misiones como puesto de contratación local (*ibid.*). **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la reclasificación propuesta**.

II.23 La suma propuesta de 3.054.500 dólares para sufragar los gastos no relacionados con puestos representa un aumento de 118.200 dólares en comparación con los recursos aprobados para 2010-2011. El aumento obedece principalmente a las necesidades adicionales de mobiliario y equipo (134.700 dólares) y suministros y materiales (47.700 dólares) debido a la sustitución de un vehículo blindado y cuatro vehículos normales que habían llegado al final de su vida útil, de una flota total integrada actualmente por dos vehículos blindados y cinco vehículos ligeros, así como al aumento del precio de la gasolina, el aceite y los lubricantes. Las necesidades adicionales se compensan con la disminución propuesta de los recursos para sufragar otros gastos no relacionados con puestos. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los recursos propuestos por la Oficina del Coordinador Especial para sufragar los gastos no relacionados con puestos, al mismo tiempo que alienta a esa Oficina a que aplique una gestión más rigurosa para el mantenimiento de su flota de vehículos**.

D. Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

II.24 La suma total propuesta con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en 2012-2013 asciende a 5.220.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 677.800 dólares, es decir del 14,9%, con respecto a los recursos aprobados para 2010-2011. Ese aumento es el resultado neto del aumento de las necesidades relacionadas con puestos (839.300 dólares) compensado con una reducción de las necesidades no relacionadas con puestos (161.500 dólares).

II.25 En el cuadro II.5 se indican los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2012-2013. También se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro II.5
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	13	1 SGA; 1 D-2; 1 D-1; 3 P-5; 2 P-4; 1 P-3; 1 SG (CP); 3 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	13	1 SGA; 1 D-2; 1 D-1; 3 P-5; 2 P-4; 1 P-3;1 SG (CP); 3 SG (OC)

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Puestos redistribuidos	1	Puesto de D-1 de la Subdivisión de Apoyo a la Subdivisión de Planificación y Aplicación de Políticas de la Comisión de Consolidación de la Paz
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	8	1 D-1; 2 P-5; 2 P-4; 1 P-3; 2 SG (OC)

Recomendaciones sobre los puestos

II.26 La suma propuesta de 4.329.700 dólares para sufragar las necesidades relacionadas con puestos en 2012-2013 representa un aumento de 839.300 dólares, es decir del 24%, con respecto a los recursos aprobados para 2010-2011. El aumento de las necesidades de recursos se debe al efecto retardado de seis puestos nuevos aprobados en 2010-2011 (2 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)). Se propone mantener el mismo número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que en 2010-2011. La Comisión Consultiva recuerda que la Subdivisión de Financiación para la Consolidación de la Paz, que combina la dirección programática y financiera del Fondo para la Consolidación de la Paz, así como la recaudación de recursos, el seguimiento de la financiación y el análisis de las lagunas de financiación, tiene ocho puestos extrapresupuestarios (véase el cuadro II.5) financiados con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz.

II.27 La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria presentada, la Oficina tiene previsto reasignar el puesto de Jefe de la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz (D-1) a la Subdivisión de Planificación y Aplicación de Políticas para reemplazar el puesto anteriormente cedido en préstamo por el PNUD. Con esa reasignación se pretende proporcionar el nivel de liderazgo necesario, teniendo en cuenta las funciones y la calidad de los productos que se esperan en las esferas de la gestión de los conocimientos, la planificación de las políticas y el desarrollo, en estrecha colaboración con los departamentos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y con otros asociados de fuera del sistema. Las funciones de Jefe de la Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz serán desempeñadas por el Director y Jefe Adjunto de la Oficina (D-2), además de las funciones y responsabilidades propias de su puesto. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la reasignación propuesta**.

II.28 La Comisión Consultiva recuerda que en 2008 se hizo un examen de las funciones y el papel de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, incluido el apoyo a la Comisión de la Consolidación de la Paz, y se revisó la estructura de la Oficina teniendo en cuenta la experiencia adquirida en sus primeros años de funcionamiento (véase A/64/7, párrs. II.21 a II.30). La Comisión observa que el número de países incluidos en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz ha aumentado de dos en 2006 a seis en 2011: Burundi, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, República Centroafricana y Sierra Leona, con la posibilidad de que se añada otro en un futuro próximo. El Fondo para la Consolidación de la Paz ha evolucionado y se ha convertido en un fondo fiduciario con 50 donantes y operaciones en 20 países y ha articulado por primera vez su estrategia en un plan de actividades para el período 2011-2013, con el que se propone recaudar, asignar y

desembolsar 100 millones de dólares al año en apoyo de las labores de consolidación de la paz en todo el mundo.

II.29 Se informó a la Comisión de que el aumento en el número de países incluidos en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz repercutiría significativamente en el volumen de trabajo de la Oficina, así como en sus necesidades de personal y en los gastos de viajes de los representantes y funcionarios a los países incluidos en el programa. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ha dependido a lo largo de los años del personal cedido en régimen de préstamo no reembolsable por el sistema de las Naciones Unidas y de los recursos extrapresupuestarios para financiar temporalmente plazas cuyos titulares desempeñaban funciones básicas de apoyo a la labor de la Comisión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en julio de 2011 la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz tenía cinco puestos cedidos en régimen de préstamo no reembolsable por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados no pertenecientes a las Naciones Unidas (2 P-5 del PNUD, 1 P-5 del PMA, 1 P-5 del Banco Mundial y 1 P-4 del ACNUR). La Comisión ya señaló anteriormente que los titulares de algunos de esos puestos cambiaban frecuentemente y destacó la importancia de que se redoblaran los esfuerzos para asegurar que esas entidades asumieran el compromiso sostenido de asignar personal en préstamo por períodos de mayor duración, a fin de dar mayor estabilidad a sus funciones (A/64/7, párr. II.28).

II.30 Se informó a la Comisión Consultiva de que, pese a los esfuerzos realizados para asegurar la cesión de personal en préstamo por las entidades o la aportación de contribuciones por los países donantes para financiar plazas de importancia crucial, esa labor era cada vez más difícil en el actual contexto de austeridad. **La Comisión considera que es beneficioso que el personal con cargo al presupuesto ordinario de las oficinas cuya actividad afecte a todo el sistema se complemente con personal en régimen de préstamo de los organismos, fondos y programas. No obstante, es consciente de que la cesión de personal en préstamo y los recursos extrapresupuestarios pueden resultar impredecibles. Por consiguiente, la Comisión considera imprudente que se dependa exclusivamente de esos tipos de recursos para ejecutar programas y actividades básicos financiados con cargo al presupuesto ordinario, ya que su disponibilidad no se puede garantizar.** La Comisión ha formulado observaciones adicionales sobre la cuestión de la cesión de personal en régimen de préstamo en el capítulo I.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.31 Los recursos propuestos de 890.800 dólares para sufragar los gastos no relacionados con puestos en 2012-2013 representan una disminución de 161.500 dólares en comparación con la consignación para 2010-2011, que ascendió a 1.052.300 dólares. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción de las consignaciones para sufragar otros gastos de personal (22.200 dólares), debido a un mayor control de las horas extras; consultores y expertos (54.200 dólares), como consecuencia de la utilización prevista de los expertos internos; viajes de los representantes (55.500 dólares), como consecuencia de una menor frecuencia de los viajes y un mayor uso de las instalaciones de videoconferencia en la medida de lo posible; y gastos generales de funcionamiento (29.600 dólares), como consecuencia del nuevo patrón de gastos. **La Comisión**

Consultiva recomienda que se aprueben los recursos no relacionados con puestos propuestos para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

E. Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado

II.32 El Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado se creó en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General. De conformidad con esa resolución, la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios se estableció en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena como órgano subsidiario de la Asamblea. Los recursos propuestos para 2012-2013 ascienden a 5.346.700 dólares antes del ajuste. La disminución de 158.400 dólares, es decir del 2,9%, en comparación con la consignación de 5.505.100 dólares para 2010-2011 es el resultado neto del aumento de los recursos relacionados con puestos (147.600 dólares) y de la disminución de las necesidades no relacionadas con puestos (306.000 dólares).

II.33 En el cuadro II.6 se indican los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2012-2013. También se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro II.6
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	18	1 D-2; 1 P-5; 5 P-4; 1 P-3; 1 P-2/1; 9 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	19	1 D-2; 1 P-5; 5 P-4; 2 P-3; 1 P-2/1; 9 SG (OC)
Nuevos	1	P-3 (Oficial de Reclamaciones)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	13	1 P-5; 12 CL

II.34 Los recursos relacionados con puestos (4.673.800 dólares) permitirán mantener en 2012-2013 los 18 puestos temporarios que se indican en el cuadro II.6 y el nuevo puesto temporario de Oficial de Reclamaciones (P-3) que se propone crear en la Dependencia de Tramitación de Reclamaciones (lo que supone un aumento de 147.600 dólares respecto de los recursos aprobados para 2010-2011).

II.35 La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria que se le ha proporcionado, en los dos últimos años ha aumentado la diferencia entre el número de reclamaciones recibidas y de reclamaciones revisadas y tramitadas. A finales de 2010, se había recibido un total de 12.611 reclamaciones y solo 2.286 se habían revisado y tramitado. Se informó de que el puesto temporario adicional propuesto de Oficial de Reclamaciones (P-3) facilitaría el procesamiento de las reclamaciones de conformidad con los criterios de elegibilidad establecidos, el mantenimiento de los registros de las reclamaciones presentadas y procesadas para preparar los expedientes de los casos y el mantenimiento de la base de datos

del Registro. **La Comisión recomienda que se acepte el puesto temporario propuesto de la categoría P-3 y espera que con ello se facilite el oportuno procesamiento de las reclamaciones**.

II.36 La disminución de 306.000 dólares en los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2012-2013, que ascienden a 672.900 dólares, se debe a las reducciones efectuadas en todos los objetos de gastos. La reducción de los gastos de personal (15.200 dólares) obedece a los esfuerzos realizados por la Oficina para redistribuir el trabajo adicional entre la plantilla existente. **La Comisión encomia los esfuerzos realizados por la Oficina en ese sentido. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos para la Oficina del Registro de los daños y perjuicios**.

F. Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

II.37 La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con la resolución 63/310 de la Asamblea General, se realizó un estudio detallado de las necesidades funcionales de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de paz y de seguridad a fin de integrar la presencia de las Naciones Unidas que se ocupa de esas cuestiones en Addis Abeba en una sola oficina de las Naciones Unidas (véase A/64/762). La Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva a ese respecto (véase A/64/792) en la resolución 64/288, en la que se estableció la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana a partir del 1 de julio de 2010.

II.38 La Oficina está integrada por la antigua Oficina de Enlace de las Naciones Unidas, el Equipo de apoyo a las actividades de mantenimiento de la paz de la Unión Africana, el equipo de planificación de las Naciones Unidas para la Misión de la Unión Africana en Somalia y los elementos de apoyo del Mecanismo Conjunto de Apoyo y Coordinación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. La Oficina está encabezada por el Representante Especial del Secretario General, con rango de Subsecretario General, quien rinde cuentas a los Secretarios Generales Adjuntos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos, si bien la responsabilidad principal de supervisión de la Oficina recae en el Departamento de Asuntos Políticos.

II.39 En su informe sobre el proyecto de presupuesto para la Oficina, la Comisión Consultiva señaló que quedaba mucho por hacer en la labor de racionalización de los arreglos de la Sede relacionados con el apoyo que se prestaba a la Unión Africana y la coordinación con dicha entidad, de conformidad con la reestructuración que se estaba llevando a cabo; asimismo, la Comisión expresó su preocupación por la complejidad de la estructura jerárquica de la Oficina (A/64/792, párr. 16). En su informe sobre el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/827, párr. 86), la Comisión indicó también que, según el Secretario General, teniendo en cuenta que los mandatos concretos y las tareas encomendadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General seguían siendo los mismos, la Oficina necesitaba el mismo nivel de apoyo de los tres departamentos y debía rendirles cuentas por separado sobre

cuestiones relativas a sus mandatos respectivos. Se informó a la Comisión de que la Oficina había gestionado con éxito las tres líneas de subordinación diferentes sin encontrar problemas y de que estaba preparando un proceso para establecer un mecanismo interdepartamental de consultas periódicas e intercambio de información entre la Oficina y los tres departamentos. **La Comisión espera que, a medida que vaya completando su integración, la información sobre los arreglos de coordinación y consultas entre los departamentos pertinentes de la Sede y la Oficina se incluyan en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria**.

II.40 La Comisión Consultiva observa que las necesidades de recursos del presupuesto ordinario para la Oficina se han presentado en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, habida cuenta de que la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas, que pasó a formar parte de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, se había incluido en esa sección desde su establecimiento. Teniendo en cuenta las funciones programáticas que desempeña la Oficina, que están relacionadas con la paz y la seguridad, estas se han incluido ahora como un componente aparte de la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013.

II.41 Los recursos propuestos para 2012-2013 ascienden a 1.910.700 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 340.000 dólares, es decir del 21,6%, con respecto a la suma de 1.570.700 dólares aprobada para 2010-2001. La Comisión Consultiva recuerda que la Oficina recibe financiación también de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (15.267.600 dólares para el bienio 2012-2013), con lo que se sufragan los gastos de los 57 puestos que figuran en el cuadro II.7 y los gastos operacionales conexos.

II.42 En el cuadro II.7 se indican los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2012-2013. También se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro II.7
Recursos de personal propuestos

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	6	1 SsG; 1 D-2; 1 P-5; 1 P-4; 2 CL
Propuestos para 2012-2013	6	1 SsG; 1 D-2; 1 P-5; 1 P-4; 2 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	57	2 P-5; 20 P-4; 3 P-3; 11 SM; 20 CL; 1 VNU[a]

[a] Financiados con cargo a otros recursos prorrateados, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.43 La propuesta relativa a los recursos relacionados con puestos (1.828.500 dólares) permitirá sufragar los gastos de los seis puestos que se mantendrán tal como se indica en el cuadro II.7. El aumento de 340.000 dólares obedece al efecto retardado de un puesto aprobado en 2010-2011. Los recursos no relacionados con puestos (82.200 dólares) se mantienen al mismo nivel aprobado para 2010-2011.

II.44 La Comisión Consultiva había observado que la estructura de la Oficina estaría integrada por un componente sustantivo, que proporcionaría apoyo a la Unión Africana en tres esferas: asuntos políticos, planificación operacional y planificación administrativa, y un componente de apoyo (A/64/792, párr. 5). La Comisión había observado también que la estructura sería flexible, con posibilidades de aumentar o reducir las actividades según lo exigiera la situación (véase también A/66/6 (Sect. 3), párr. 3.118). **La Comisión reitera su solicitud de que, una vez que la Oficina cuente con toda su plantilla y esté en pleno funcionamiento, su componente de apoyo, consistente en 32 puestos de un total de 62, deberá mantenerse en estudio y ser evaluado nuevamente, en particular los arreglos sobre la prestación de servicios de apoyo por la CEPA y la utilización conjunta de los recursos humanos para facilitar la relación de apoyo** (véanse A/64/792, párr. 22, y A/65/827, párr. 90).

II.45 La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos para la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.

Sección 4
Desarme

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	22.711.800[a]
Consignación revisada para 2010-2011	22.134.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	16.643.000

En el cuadro 5 de la introducción del presupuesto figura un resumen de las propuestas del Secretario General para los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de recursos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique lo contrario, corresponden a valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

II.46 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 4, antes del ajuste, ascienden a 22.711.800 dólares, lo que representa un aumento de 577.000 dólares, o un 2,6%, respecto del bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 4), párr. 4.9). El aumento está relacionado con las necesidades adicionales de puestos (274.400 dólares) y los recursos no relacionados con puestos (302.600 dólares).

II.47 En cuanto a los componentes del programa, el incremento está relacionado principalmente con el programa de trabajo, en particular el subprograma 2, Armas de destrucción en masa, como consecuencia del aumento de las necesidades para reuniones de expertos *ad hoc* en 2012-2013 sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, en virtud de lo dispuesto en la resolución 65/68 de la Asamblea General (véanse los párrs. II.51 y II.52); así como el subprograma 5, Desarme regional, como consecuencia del efecto retardado de cuatro puestos (2 P-3 y 2 de contratación local)

aprobados en 2010-2011, la inclusión de las necesidades operacionales básicas para el Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, y las necesidades de seguridad adicionales para los tres centros regionales (véase el párr. II.54).

II.48 Los fondos extrapresupuestarios para 2012-2013 se estiman en 16.643.000 dólares, incluidos 4.031.300 dólares para el Fondo Fiduciario para el UNIDIR, frente a la estimación para el bienio 2010-2011 de 21.446.500 dólares. La disminución está relacionada con la financiación proporcionada en 2010-2011 para una actividad determinada en el subprograma 3, que no se prevé que continúe en 2012-2013 (A/66/6 (Sect. 4), párr. 4.10).

II.49 En el cuadro II.8 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2012-2013. El cuadro también muestra los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro II.8
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	62	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 4 P-2, 4 SG (CP), 15 SG (OC), 4 CL
Propuestos para 2012-2013	62	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 9 P-4, 7 P-3, 4 P-2, 4 SG (CP), 15 SG (OC), 4 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	1	1 P-5

Recomendaciones sobre puestos

II.50 Los recursos propuestos para puestos por valor de 17.571.800 dólares representan un aumento de 274.400 dólares, principalmente debido al efecto retardado de cuatro puestos aprobados en 2010-2011 en el subprograma 5, Desarme regional (2 P-3 y 2 de contratación local). Como se muestra en el cuadro II.8, la plantilla se mantiene sin cambios. **La Comisión Consultiva recomienda la aceptación de los recursos propuestos para puestos.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.51 La cifra estimada de 5.140.000 dólares para recursos no relacionados con puestos correspondiente a 2012-2013 representa un aumento neto de 302.600 dólares respecto de los recursos consignados para 2010-2011. Las necesidades propuestas para expertos por valor de 1.759.900 dólares representan un incremento de 366.100 dólares respecto de los recursos consignados para 2010-2011. Ello se debe a la inclusión de un crédito en el subprograma 2, Armas de destrucción en masa, para aplicar lo dispuesto en la resolución 65/68 de la Asamblea General, en que se solicitó al Secretario General que estableciera un grupo de expertos gubernamentales que realizara un estudio, a partir de 2012, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio

ultraterrestre. La Comisión observa que la Asamblea, en el párrafo 3 de la resolución, solicitó también al Secretario General que proporcionara al grupo de expertos, dentro de los límites de los recursos existentes, la asistencia y los servicios que requirieran para desempeñar sus funciones.

II.52 A petición suya, se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito solicitado para los expertos por valor de 366.100 dólares incluía los gastos de viaje de 15 expertos (254.800 dólares), dietas (93.500 dólares), pequeños gastos de salida y llegada (5.700 dólares), y los servicios de un consultor (12.100 dólares). La Comisión observa que está prevista la celebración de un período de sesiones de 10 días en 2012 en Nueva York y de dos períodos de sesiones de 10 días en 2013, uno en Nueva York y otro en Viena.

II.53 La propuesta de subvenciones y contribuciones se mantiene en el mismo nivel que para el bienio 2010-2011, es decir en 1.911.400 dólares. Los recursos propuestos incluyen una suma de 1.873.300 dólares en el subprograma 1, Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme, para el programa de becas (1.295.500 dólares), que concede un máximo de 25 becas al año, en virtud de lo dispuesto en la resolución 37/100 G de la Asamblea General, y para la subvención al UNIDIR (577.800 dólares), así como una suma de 38.100 dólares en el subprograma 5, Desarme regional, para las normas mínimas operativas de seguridad de los tres centros regionales.

II.54 Los recursos no relacionados con puestos propuestos para el subprograma 5, por valor de 989.300 dólares, también incluyen un aumento de 19.400 dólares por concepto de otros gastos de personal a fin de garantizar que los centros regionales en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe cumplan plenamente las normas mínimas operativas de seguridad. Además, los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento por valor de 181.000 dólares representan un aumento de 20.200 dólares debido a la respuesta progresiva a las resoluciones de la Asamblea General 62/216, 63/74 y 63/77, en las que se solicitó al Secretario General que adoptara las medidas pertinentes para incluir los gastos operacionales relacionados con los tres centros regionales en el presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos sufragarán los gastos de funcionamiento de los centros regionales en África (79.800 dólares), en América Latina y el Caribe (53.900 dólares) y en Asia y el Pacífico (47.300 dólares). **La Comisión recomienda aceptar la propuesta del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

II.55 La Comisión Consultiva observa que la Oficina de Asuntos de Desarme abrirá una nueva oficina en Viena, como parte de una nueva iniciativa encaminada a atender a la creciente necesidad de cooperar y asegurar una interacción eficaz con las organizaciones intergubernamentales (A/66/6 (Sect. 4), párrs. 4.23 a 4.26). Se informó a la Comisión de que la oficina, que se inauguraría en septiembre de 2011, se financiaría por completo con recursos extrapresupuestarios y que su continuación dependía totalmente de la disponibilidad de las contribuciones necesarias de los donantes interesados. Se ha establecido un fondo fiduciario especial para apoyar a la oficina y se dispone de fondos extrapresupuestarios para apoyar un puesto de categoría P-5, cuyo titular dirigiría la Oficina, así como un puesto de Servicios Generales de contratación local por un período inicial de 12 meses. A petición de

esta, se informó a la Comisión de que el establecimiento de la oficina no se haría a expensas de otras actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios que llevaba a cabo la Oficina de Asuntos de Desarme. **La Comisión reconoce la importancia de la oficina en Viena para asegurar la cooperación y la interacción con las organizaciones intergubernamentales, así como para mejorar la capacidad de la Oficina de Asuntos de Desarme para mantenerse al corriente de los últimos progresos, en particular en el ámbito nuclear, y espera que la Oficina continúe sus actividades de recaudación de fondos en este sentido**.

Sección 5
Operaciones de mantenimiento de la paz

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	109.779.100[a]
Consignación revisada para 2010-2011	112.903.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	536.891.900[b]

En el cuadro 5 de la introducción del presupuesto figura un resumen de las propuestas del Secretario General para los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario desglosadas por sección. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de recursos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique lo contrario, corresponden a valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Modifica la información que figura en el cuadro 5.5 del documento A/66/6 (Sect. 5) para incluir otros recursos prorrateados por valor de 319.178.400 dólares, en virtud de lo dispuesto en la resolución 65/290 de la Asamblea General con respecto a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y recursos extrapresupuestarios por valor de 217.713.500 dólares.

II.56 Los recursos propuestos para el bienio 2012-2013 por valor de 109.779.100 dólares, antes del ajuste, representan una disminución de 3.124.700 dólares, o un 2,8%, respecto de la consignación para el bienio 2010-2011. El total de recursos propuestos para la sección 5 incluye el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (10.644.500 dólares) y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (8.252.500 dólares), así como dos misiones de mantenimiento de la paz, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (69.672.300 dólares) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (21.209.800 dólares).

II.57 La disminución global de 3.124.700 dólares para la sección 5 refleja reducciones en los créditos solicitados para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (2.616.000 dólares), el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (53.300 dólares) y el UNMOGIP (1.208.600 dólares), que se ven compensadas por un aumento del crédito solicitado para el ONUVT (753.200 dólares).

II.58 Los recursos propuestos para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el

Terreno no abarcan todas las necesidades, ya que la capacidad de ambos departamentos para llevar a cabo sus actividades depende principalmente de los recursos procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/66/6 (Sect. 5), párr. 5.14). En este sentido, se informó a la Comisión de que los recursos procedentes del presupuesto ordinario representaban aproximadamente el 2,7% del total de recursos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el 4,6% del total de recursos del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. En virtud de lo dispuesto en la resolución 65/290 de la Asamblea General con respecto a la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, la suma correspondiente a otros recursos prorrateados de la sección 5, que figura en el cuadro 5.5 del fascículo del presupuesto, tendría que ser 319.178.400 dólares para el bienio 2012-2013. De modo parecido, el número total de puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados que figura en el cuadro 5.6 debe ser 852.

II.59 La Comisión Consultiva recuerda que en su informe sobre el fortalecimiento de la capacidad para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/65/827) se hizo referencia a la cuestión de un modelo de plantilla para la cuenta de apoyo, que ha sido objeto de diversos estudios e informes sobre la evolución de la cuenta de apoyo, incluidos informes de la Junta de Auditores y consultores externos. **La Comisión reitera su opinión de que los modelos de plantilla o las propuestas relativas a la cuenta de apoyo deben tener en cuenta la totalidad de los recursos disponibles, incluidos los puestos sufragados con cargo a la cuenta de apoyo, los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y otros tipos de denominaciones del personal en entidades de las Naciones Unidas que prestan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Por otra parte, dada la interconexión entre los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y los sufragados con cargo a la cuenta de apoyo que prestan apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión reitera que debería determinarse qué constituye una capacidad central o básica necesaria para gestionar y apoyar con eficacia las operaciones de mantenimiento de la paz, vinculada directamente con el presupuesto ordinario, y qué constituye una capacidad variable que responda a los cambios en el nivel de las actividades de mantenimiento de la paz, lo cual está relacionado con la naturaleza de los recursos de la cuenta de apoyo**.

A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

II.60 Los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario propuestos para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por valor de 10.644.500 dólares representan una disminución de 2.616.000 dólares, o el 19,7%, respecto de la consignación para 2010-2011, como consecuencia de las reducciones de las necesidades no relacionadas con puestos por valor de 2.616.000 dólares, principalmente en la partida de dirección y gestión ejecutivas (2.101.200 dólares).

II.61 El total de recursos extrapresupuestarios estimados para 2012-2013 asciende a 420.390.700 dólares, e incluye recursos de la cuenta de apoyo por valor de 187.409.600 dólares, conforme a lo dispuesto en la resolución 65/290 de la Asamblea General. Además, los recursos extrapresupuestarios incluyen una suma prevista de 217.713.500 dólares con cargo al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas (que

incluye recursos para 22 puestos temporarios), una suma prevista de 7.969.500 dólares con cargo al Fondo Fiduciario en apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y un crédito de 734.800 dólares (que incluye recursos para tres puestos temporarios) con cargo a la Cuenta especial para gastos de apoyo a los programas de las actividades sustantivas extrapresupuestarias. A petición de esta, se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones para 2012-2013 del Fondo Fiduciario en apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se basaban en el patrón de gastos correspondiente a 2010-2011, y que, al 30 de noviembre de 2010, se habían financiado un total de 93 proyectos por valor de 15.984.971 dólares. Si bien los tipos de proyectos pueden parecerse a los realizados en 2010-2011, se sabe poco sobre los proyectos que puedan ser aprobados y financiados por los donantes en 2012-2013.

II.62 En el cuadro II.9 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para el bienio 2012-2013. El cuadro también muestra los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro II.9
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	28	1 SGA; 3 SsG, 4 D-2, 4 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 P-2/1, 9 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	28	1 SGA; 3 SsG, 4 D-2, 4 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 2 P-2/1, 9 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013[a]	453	5 D-2, 10 D-1, 45 P-5, 189 P-4, 95 P-3, 10 P-2/1, 2 SG (CP), 97 SG (OC)

[a] Incluye 428 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (4 D-2, 10 D-1, 42 P-5, 184 P-4, 88 P-3, 10 P-2/1, 2 SG (CP), 88 SG (OC)), conforme a lo dispuesto en la resolución 65/290 de la Asamblea General con respecto a la financiación de la cuenta de apoyo, y 22 puestos financiados con cargo al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas (1 D-2, 3 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 7 SG (OC)) y 3 puestos financiados con cargo a la Cuenta especial para gastos de apoyo a los programas de las actividades sustantivas extrapresupuestarias (1 P-3, 2 SG (OC)).

Recomendaciones sobre puestos

II.63 La plantilla del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para el período 2012-2013 incluye la continuación de 28 puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario (19 del Cuadro Orgánico y 9 de Servicios Generales), así como 453 puestos extrapresupuestarios (354 del Cuadro Orgánico y 99 de Servicios Generales), de los cuales 428 se financian con cargo a la cuenta de apoyo (338 del Cuadro Orgánico y 90 de Servicios Generales), 22 puestos se financian con cargo al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas (15 del Cuadro Orgánico y 7 de Servicios Generales), y 3 puestos se financian con cargo a la cuenta especial de apoyo a las

actividades sustantivas extrapresupuestarias (1 del Cuadro Orgánico y 2 de Servicios Generales). El nivel de recursos propuestos para puestos, por valor de 9.754.700 dólares, es el mismo que el de la consignación para 2010-2011, ya que el número de puestos se mantiene sin cambios. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones respecto de las propuestas del Secretario General relativas a puestos**.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.64 Los recursos no relacionados con puestos por valor de 889.800 dólares reflejan una disminución de 2.616.000 dólares respecto de los recursos consignados para 2010-2011 por valor de 3.505.800 dólares. La disminución obedece a la reducción de los recursos no periódicos aprobados en concepto de gastos imprevistos y extraordinarios relacionados con las iniciativas del Secretario General con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad, tal como se informó en el primer informe de ejecución (A/65/589, párrs. 8 y 9), y se incluyó en la consignación revisada para el período 2010-2011. La reducción conexa, que asciende a 2.101.200 dólares, se refleja en el contexto de los gastos no relacionados con puestos correspondientes a la dirección y gestión ejecutivas, incluidos otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y suministros y materiales.

II.65 Los recursos propuestos en la partida de apoyo a los programas, por valor de 1.071.600 dólares, representa una disminución de 436.700 dólares, lo cual se debe principalmente a una reducción de las necesidades relativas a otros gastos de personal (143.800 dólares) sobre la base de la concesión de tiempo libre compensatorio al personal en vez del pago de horas extraordinarias; gastos generales de funcionamiento (132.800 dólares), lo cual refleja la reducción de los gastos reales de los usuarios para comunicaciones comerciales; y mobiliario y equipo (112.600 dólares), como consecuencia del aplazamiento de la sustitución de equipo de oficina. **La Comisión Consultiva recomienda la aceptación de las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.**

B. Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

II.66 Los recursos necesarios propuestos para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno por valor de 8.252.500 dólares representan una disminución de 53.300 dólares, o el 0,6%, respecto de los recursos aprobados para 2010-2011. La disminución está relacionada en su totalidad con una reducción de los recursos no relacionados con puestos. La suma correspondiente a otros recursos prorrateados para 2012-2013 se estima en 131.768.800 dólares, en virtud de lo dispuesto en la resolución 65/290 de la Asamblea General.

II.67 En el cuadro II.10 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para el bienio 2012-2013. El cuadro también muestra los puestos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro II.10
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	30	1 SGA; 1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 6 P-2/1, 11 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	30	1 SGA; 1 SsG, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 6 P-2/1, 11 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013[a]	424	3 D-2, 8 D-1, 37 P-5, 87 P-4, 113 P-3, 5 P-2/1, 21 SG (CP), 150 SG (OC)

[a] Corresponde a puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados en virtud de lo dispuesto en la resolución 65/290 de la Asamblea General con respecto a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.68 La plantilla del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para 2012-2013 incluye la continuación de 30 puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario (19 del Cuadro Orgánico y 11 de Servicios Generales), así como 424 puestos extrapresupuestarios (253 del Cuadro Orgánico y 171 de Servicios Generales) financiados con recursos de la cuenta de apoyo. El crédito solicitado para puestos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 8.195.500 dólares, antes del ajuste, representa el mismo nivel de puestos y recursos conexos aprobado para 2010-2011.

II.69 La disminución de los recursos no relacionados con puestos por valor de 53.300 dólares está relacionada principalmente con los viajes de funcionarios. Las necesidades se han reducido en 46.100 dólares respecto de los recursos aprobados para 2010-2011 por valor de 101.100 dólares, como consecuencia de una mayor utilización de los servicios de videoconferencia.

II.70. **La Comisión Consultiva recomienda la aceptación de los recursos propuestos relacionados con puestos y no relacionados con puestos para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno**.

Observaciones y recomendaciones generales

Actividades de divulgación

II.71 La Comisión Consultiva observa que uno de los productos que figuran en el subprograma 5, Apoyo administrativo sobre el terreno, incluye actividades de promoción mediante la participación en ferias sobre empleo y perspectivas de carrera, anuncios específicos en publicaciones profesionales y sitios web especializados, y misiones de contratación en los países insuficientemente representados (A/66/6 (Sect. 5), párr. 5.57 b)). La Comisión solicitó información adicional a este respecto y se le informó de que gracias a la asistencia a ferias de empleo había aumentado la visibilidad de la Organización como empleador preferido, se habían promovido las oportunidades de empleo sobre el terreno y se había identificado a posibles candidatos para las listas civiles. En una de esas ferias de empleo en Alemania, que atrajo a 200.000 visitantes y 6.500 expositores de

65 países, unas 3.000 personas mostraron interés en una carrera en las Naciones Unidas. De ellas, la Sede está examinando un total de 203 perfiles, de 13 grupos ocupacionales, y se los está animando a que se presenten como candidatos.

II.72 Además, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante los tres años anteriores, la Dependencia de Extensión había creado una base de datos de más de 800 contactos, incluidos sitios web especializados, universidades, organismos, fondos y programas, misiones permanentes, instituciones especializadas y centros de formación. Estos se organizan por grupos ocupacionales, regionales, relacionados con la mujer y de otro tipo y se utilizan para generar interés en una ocupación concreta cuando se publica un anuncio genérico de vacantes para un proceso de dotación de personal basado en listas de candidatos o cuando una misión sobre el terreno requiere funciones muy especializadas. Recientemente, en Sudán del Sur, la base de datos resultó ser un mecanismo eficaz para tratar de atraer a candidatos para una función especializada, mientras que las listas civiles no tenían esa capacidad. **La Comisión acoge con satisfacción las actividades de divulgación llevadas a cabo por la División de Personal sobre el Terreno y alienta la continuación y ampliación de los trabajos realizados en este sentido**.

Actividades de investigación

II.73 De acuerdo con la lista de productos que está previsto que se consigan en el bienio 2012-2013, la Oficina del Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno prevé tramitar los informes de investigación de unas 700 denuncias de faltas de conducta recibidos de la OSSI y otros órganos de investigación en las operaciones de mantenimiento de la paz para que las autoridades internas o externas competentes puedan adoptar las medidas disciplinarias oportunas (A/66/6 (Sect. 5), párr. 5.52 c)).

II.74 Se informó a la Comisión Consultiva de que, según los datos recopilados, en 2008 se habían corroborado 993 denuncias (195 de categoría I y 798 de categoría II); en 2009, el número de denuncias se había reducido a 890 (128 de categoría I y 762 de categoría II); y en 2010 se habían corroborado 696 denuncias (91 de categoría I y 605 de categoría II). Sin embargo, esas cifras no incluyen el resultado de las investigaciones en curso, lo que explica la disminución del número de denuncias corroboradas durante el período. Sobre la base de los datos más recientes disponibles, según los cuales se registraron 1.188 denuncias durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (306 de categoría I y 882 de categoría II) y teniendo en cuenta las tendencias históricas sobre el porcentaje de denuncias que se corroboran mediante una investigación y que se remiten para que se adopten medidas disciplinarias, se prevé que durante un año se remitan unas 314 denuncias (148 de categoría I y 166 de categoría II) para que se adopten medidas disciplinarias al respecto. En su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión observó que en general había una tendencia positiva a que disminuyera el número de denuncias en las que se veía implicado personal de mantenimiento de la paz, y encomió los esfuerzos conjuntos del Secretario General y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que habían hecho posible esa disminución (A/65/743, párr. 103). **Dada la importancia de la cuestión, la Comisión subraya la necesidad de desplegar un esfuerzo sostenido en ese sentido**.

C. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

II.75 La Comisión Consultiva recuerda que el ONUVT se estableció originariamente en virtud de lo dispuesto en la resolución 50 (1948) del Consejo de Seguridad con objeto de vigilar la tregua en Palestina. Desde entonces, se le han encomendado diversas tareas y sus funciones han sido modificadas de vez en cuando. La Comisión recuerda también que los observadores militares del ONUVT asignados a los sectores Israel-Líbano e Israel-República Árabe Siria están bajo el control operacional de los comandantes de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) a fin de prestarles asistencia en el cumplimiento de sus tareas, desde el establecimiento de ambas misiones de mantenimiento de la paz, sin perjuicio de que el ONUVT siga funcionando en los dos sectores en caso de que termine el mandato de las fuerzas de mantenimiento de la paz (A/66/6 (Sect. 5), párrs. 5.66 y 5.67).

II.76 Los recursos propuestos por el Secretario General para el ONUVT correspondientes a 2012-2013, que ascienden a 69.672.300 dólares, reflejan un aumento de 753.200 dólares, o el 1,1%, frente a la consignación para 2010-2011. El aumento es el resultado neto de necesidades adicionales no relacionadas con puestos (2.645.500 dólares), compensadas por una reducción de los recursos para puestos (1.892.300 dólares).

II.77 En el cuadro II.11 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para el bienio 2012-2013.

Cuadro II.11
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados para 2010-2012	266	1 SsG; 2 D-1; 1 P-5; 2 P-4; 2 P-3; 1 P-2; 146 CL; 111 SM
Propuestos para 2012-2013	266	1 SsG; 2 D-1; 1 P-5; 2 P-4; 2 P-3; 1 P-2; 1 ON; 160 CL; 96 SM
Puestos nuevos	2	2 CL
Puestos reclasificados	13	13 SM en 12 CL y 1 ON
Puestos suprimidos	2	2 SM

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

II.78 La suma de 45.939.800 dólares correspondiente a recursos propuestos para puestos sufragaría los gastos de 266 puestos (9 del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 96 del Servicio Móvil, 160 de contratación local y 1 oficial nacional), como figura en el cuadro II.11. La disminución de 1.892.300 dólares, o el 4,0%, refleja el efecto neto de la creación propuesta de 2 puestos nuevos, el efecto retardado de 8 puestos aprobados en 2010-2011, la reclasificación de 12 puestos y la supresión de 2 puestos. Los cambios en la dotación de personal propuestos para 2012-2013 son los siguientes:

a) La supresión de 2 puestos del Servicio Móvil, a raíz de la consolidación de los mecanismos de apoyo entre el ONUVT, la FPNUL y la FNUOS para el Grupo de Observadores en el Líbano y el Grupo de Observadores en el Golán;

b) La creación de 2 puestos nuevos propuestos de conductor de contratación local, cuyas funciones eran desempeñadas hasta ahora por personal con permisos válidos, a quienes se les pagaba horas extraordinarias para realizar esas funciones pero que no habían sido designados conductores, lo que daba lugar a jornadas laborales prolongadas que no favorecían unas condiciones de trabajo saludables;

c) La reclasificación de 13 puestos del Servicio Móvil en 12 puestos de contratación local y 1 puesto de oficial nacional, en virtud de la resolución 64/269 de la Asamblea General, que pide un mayor uso de personal nacional.

II.79 Se informó a la Comisión Consultiva de que la supresión de 2 puestos del Servicio Móvil y la reclasificación de 13 puestos del Servicio Móvil en puestos de contratación local mencionadas tenían por objeto asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 65/248 de la Asamblea General respecto de la absorción de los gastos de armonización de las condiciones de servicio (véase también el cap. I). **La Comisión no tiene objeciones respecto de los cambios en la dotación de personal que se indican en el párrafo II.78 y recomienda la aceptación de los recursos propuestos relacionados con puestos**.

II.80 La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del presupuesto para el bienio 2010-2011, se presentaron propuestas para integrar y consolidar los servicios de apoyo logístico del ONUVT con la FPNUL y la FNUOS y que se propuso eliminar 37 puestos (A/64/6 (Sect. 5). La Asamblea General no aprobó la propuesta. A petición suya, se informó a la Comisión de que, al 18 de julio de 2011, había 18 puestos vacantes en el ONUVT, de los cuales dos quedarían cubiertos antes de finales de agosto; todos los puestos vacantes estaban en proceso de contratación y se preveía que quedaran cubiertos en septiembre de 2011. También se informó a la Comisión de que varios puestos habían permanecido vacantes en vista de la propuesta de integración. Sin embargo, al no aprobarse la propuesta, la Misión está interesada en nacionalizar más puestos. **Por consiguiente, la Comisión prevé que las propuestas correspondientes a futuras solicitudes presupuestarias incluyan conversiones en puestos de contratación local**.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.81 El crédito correspondiente a los recursos no relacionados con puestos para 2012-2013 asciende a 23.732.500 dólares. El aumento neto de 2.645.500 dólares respecto de los recursos consignados para el bienio 2010-2011 se debe principalmente a necesidades adicionales en la partida relativa a otros gastos de personal (1.594.500 dólares), debido al aumento de la tasa de las dietas para los 153 observadores militares (1.499.800 dólares), y en la partida relativa a mobiliario y equipo (1.034.400 dólares), debido a la sustitución necesaria de vehículos y equipo de taller en función de la antigüedad, el kilometraje y el estado del parque automotor. **La Comisión Consultiva recomienda la aceptación de las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos para el ONUVT**.

D. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

II.82 La suma propuesta para el UNMOGIP, antes del ajuste, por valor de 21.209.800 dólares, representa una disminución de 1.208.600 dólares, o un 5,4%, frente a la consignación para 2010-2011. La disminución se debe a la reducción de las necesidades no relacionadas con puestos.

II.83 En el cuadro II.12 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2012-2013.

Cuadro II.12
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	76	1 D-2; 1 P-5; 1 P-4; 49 CL; 24 SM
Propuestos para 2012-2013	76	1 D-2; 1 P-5; 1 P-4; 50 CL; 23 SM

Recomendaciones sobre puestos

II.84 Los recursos propuestos para puestos por valor de 10.762.000 dólares sufragarán la continuación de los 76 puestos que se indican en el cuadro II.12. El aumento neto de 10.300 dólares respecto de los recursos aprobados para 2010-2011 refleja el efecto retardado de dos puestos (1 P-4 y 1 puesto de contratación local) creados en 2010-2011 en el contexto del marco revisado de gestión de la seguridad aprobado en virtud de la resolución 65/259 de la Asamblea General, así como la reclasificación de un puesto del Servicio Móvil en uno de contratación local, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/248 de la Asamblea sobre la absorción de los gastos de armonización de las condiciones de servicio (véase también el cap. I). **La Comisión Consultiva recomienda la aceptación de las propuestas del Secretario General relativas a puestos.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

II.85 El crédito correspondiente a recursos no relacionados con puestos para 2012-2013 asciende a 10.447.800 dólares. La disminución neta de 1.218.900 dólares se debe principalmente a la suspensión de los recursos no periódicos aprobados para el bienio 2010-2011 en el contexto del marco revisado de gestión de la seguridad aprobado por la Asamblea General en virtud de su resolución 65/259, lo que equivale a una reducción de 2.592.800 dólares en la partida relativa a la mejora de locales y de 647.900 dólares en la relativa a mobiliario y equipo. Las disminuciones se compensan en gran parte con las necesidades adicionales por concepto de otros gastos de personal (1.083.900 dólares) y gastos generales de funcionamiento (1.018.700 dólares).

II.86. Los recursos correspondientes a otros gastos de personal por valor de 4.362.200 dólares incluyen necesidades adicionales por valor de 1.083.900 dólares que están relacionadas principalmente con el reembolso al personal de la misión de

los gastos relativos a las medidas de seguridad domiciliaria y el aumento de la prestación por lugar de destino peligroso.

II.87 Los recursos para gastos generales de funcionamiento por valor de 3.126.600 dólares sufragarán la reforma de locales, servicios de mantenimiento, el suministro de agua, electricidad, etc., comunicaciones, y el mantenimiento de mobiliario y equipo y el equipo de transporte, así como fletes y gastos conexos, seguros generales y servicios diversos. Se afirma que el aumento de 1.018.700 dólares está relacionado principalmente con la renovación del complejo de la sede del UNMOGIP en Islamabad, compuesto por estructuras prefabricadas cuya vida útil debe prorrogarse más allá de 2012.

II.88 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 65/259, aprobó recursos, incluidos créditos no periódicos, para el bienio 2010-2011, en el contexto del marco revisado de gestión de la seguridad en relación con un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas. A petición suya, se informó a la Comisión de que, al 30 de junio de 2011, los fondos se habían utilizado para la contratación de los dos puestos nuevos aprobados (un Oficial Jefe de Seguridad de categoría P-4 y un Auxiliar de Información de Seguridad de contratación local), y la adquisición de tres vehículos blindados. Además, se la informó de que el proceso de adquisición de suministros y materiales necesarios para llevar a cabo medidas de mejora de la seguridad, incluido el fortalecimiento de las paredes exteriores y los tejados de las estructuras prefabricadas, así como la fortificación del perímetro exterior del complejo de la sede del UNMOGIP en Islamabad, se encontraba en una etapa avanzada y estaba previsto que finalizara en 2011.

II.89 También se informó a la Comisión Consultiva de que el equipo de tareas dirigido por el coordinador residente de las Naciones Unidas mantenía conversaciones con el Gobierno del Pakistán para la asignación de terrenos destinados a la construcción de la “aldea de las Naciones Unidas”, en nombre de todos los fondos y programas de las Naciones Unidas con presencia en Islamabad, incluido el UNMOGIP. Estaba previsto que el proyecto, que proporcionaría una estructura de sede para todas las entidades de las Naciones Unidas en Islamabad, se financiara conjuntamente una vez que se hubieran asignado los terrenos y todas las partes interesadas hubieran acordado y aprobado su diseño. Proseguían las negociaciones entre la oficina del PNUD en el Pakistán y el Gobierno, pero no se había confirmado ningún plazo para la finalización del proyecto.

II.90 Las necesidades estimadas de 861.800 dólares para 2012-2013 se basan en la necesidad de renovar la sede actual del UNMOGIP hasta que se apruebe la adquisición de una estructura de carácter más permanente. Las principales partidas de gastos incluyen:

a) 477.000 dólares para la construcción de instalaciones destinadas a talleres y almacenes, incluido un sistema de protección contra incendios, y la instalación de sistemas de aire acondicionado y alarmas para proteger los activos de conformidad con las normas del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Estas instalaciones se encuentran actualmente en contenedores marítimos que ya se han amortizado;

b) 212.000 dólares para obras de construcción, incluidas la sustracción y sustitución de suelos de madera y techos contrachapados y la sustitución de instalaciones eléctricas internas;

c) 118.000 dólares para reforzar los elementos antisísmicos de los contenedores;

d) 47.000 dólares para la sustitución de puertas y ventanas;

e) 7.800 dólares para otros servicios varios.

II.91 **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de seguir adelante con la renovación y el mantenimiento de las estructuras actuales de la sede, en espera de la finalización de las negociaciones, la asignación de terrenos y la construcción de un espacio de oficinas permanente para la presencia de las Naciones Unidas en Islamabad. La Comisión espera que se haga todo lo posible para que las inversiones destinadas a renovar la estructura existente durante el bienio 2012-2013 no se desperdicien una vez finalice el proyecto relativo a una estructura con carácter más permanente. Sobre esta base, la Comisión recomienda la aceptación de los recursos no relacionados con puestos propuestos para el UNMOGIP**.

Sección 6
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	8.071.400[a]
Consignación revisada para 2010-2011	8.023.000
Recursos extrapresupuestarios previstos	2.013.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

II.92 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 6 ascienden a 8.071.400 dólares, antes del ajuste, lo que supone un aumento de 48.400 dólares, o sea del 0,6%, con respecto al bienio 2010-2011.

II.93 En el cuadro II.13 se resumen los puestos aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a puestos para 2012-2013.

Cuadro II.13
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	24	1 D-2; 1 D-1; 2 P-5; 8 P-4; 4 P-3; 3 P-2/1; 5 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	24	1 D-2; 1 D-1; 2 P-5; 8 P-4; 4 P-3; 3 P-2/1; 5 SG (OC)

II.94 La suma propuesta para puestos, que asciende a 6.833.200 dólares, se destinará a seguir sufragando 24 puestos para 2012-2013. La Comisión Consultiva observa que en 2011 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre analizó detenidamente su organigrama y fusionó la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y el Programa de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER), en consonancia con una recomendación de la OSSI (A/66/6 (Sect. 6), párr. 6.22).

II.95 Como se indicó a la Comisión Consultiva y se informó en el fascículo del presupuesto, la fusión, que tendría efecto a partir de junio de 2011, está dirigida a lograr un enfoque integrado y concertado de la planificación y la organización de las actividades relacionadas con cuestiones que trascienden ambas dependencias, como el cambio climático, la asistencia médica a distancia, las operaciones de búsqueda y salvamento y el agua. El Secretario General espera asimismo que racionalice las operaciones, elimine los procesos que duplican el trabajo y permita al programa cumplir su mandato de manera más eficiente y eficaz en función del costo. La Comisión Consultiva observa que la fusión permitirá que la nueva sección sea dirigida por el titular de un puesto existente de categoría D-1, que se encargará de definir y planificar los objetivos del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial y el programa ONU-SPIDER, incluidas las oficinas regionales de apoyo al programa ONU-SPIDER y los centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas. Además, las funciones de un puesto de categoría P-5 existente se revisarán para incluir la función de coordinación del programa ONU-SPIDER, y se redistribuirá un puesto de categoría P-4 ya existente a la Oficina del Director para que ayude en la gestión del programa. **La Comisión acoge con agrado la fusión emprendida y no opone objeciones a los recursos propuestos para puestos**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.96 La propuesta de recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 1.238.200 dólares, representa un aumento de 48.400 dólares en comparación con la consignación para 2010-2011. El aumento obedece en su mayor parte a necesidades adicionales de recursos para mobiliario y equipo (33.300 dólares), debido a la necesidad de sustituir equipo de tecnología de la información, parte del cual se adquirió en 2005 y ha superado el ciclo estándar de reposición de cuatro años, así como de actualizar programas informáticos adquiridos con anterioridad. Los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento también representan un aumento (21.600 dólares), que obedece al aumento de los costos de los acuerdos

sobre el nivel de los servicios para las estaciones de trabajo en concepto de computadoras de mesa y portátiles del personal de oficina. Los aumentos se compensan con la reducción de los recursos propuestos para servicios por contrata (6.500 dólares) al haber terminado la producción de la publicación *Highlights in Space*. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2012-2013**.

Observaciones generales

II.97 La Comisión Consultiva observa que se prevé que los recursos extrapresupuestarios, que complementan los recursos del presupuesto ordinario para financiar diversas actividades, como servicios de asesoramiento técnico, capacitación, cursillos, seminarios, proyectos sobre el terreno, publicaciones, elaboración y distribución de folletos, organización de actividades especiales y mejoramiento del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio, aumenten a 2.013.000 dólares para 2012-2013 (respecto de la suma de 1.887.000 dólares para 2010-2011). Esto obedece principalmente a las aportaciones prometidas por donantes en apoyo del programa ONU-SPIDER, al establecimiento de una oficina en China en 2011 y a las actividades del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite.

II.98 Se informó a la Comisión Consultiva de que el programa de difusión de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre abarca diversas actividades, entre ellas cursos de capacitación, reuniones de expertos y cursillos concebidos especialmente para fomentar la capacidad sobre una base regional, misiones de asesoramiento técnico llevadas a cabo a nivel nacional y actos informativos de carácter público. Además, la Oficina organiza sus actividades en distintos países cada año, velando por que se proporcionen a todas las regiones los programas de difusión que necesitan. Por otra parte, la Oficina promueve los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales a través de las celebraciones de la Semana Mundial del Espacio y otros actos especiales. **La Comisión celebra las actividades de difusión llevadas a cabo por la Oficina, que deberían conducir a un fortalecimiento aún mayor de la capacidad y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones**.

II.99 La información suplementaria facilitada a la Comisión Consultiva indica que se destinará la suma de 802.800 dólares a financiar subvenciones (166.600 dólares) y becas (636.200 dólares) con cargo al presupuesto ordinario. **La Comisión toma nota con reconocimiento de los esfuerzos para sostener el programa**.

Título III
Justicia y derecho internacionales

Sección 7
Corte Internacional de Justicia

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	47.608.500[a]
Consignación revisada para 2010-2011	46.605.800

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

III.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 7 ascienden a 47.608.500 dólares, antes del ajuste, suma que representa un aumento de 1.002.700 dólares, o sea del 2,2%, en comparación con el bienio 2010-2011. El aumento obedece a necesidades adicionales relacionadas con puestos por un total de 1.223.000 dólares por encima de los 23.895.600 dólares aprobados para 2010-2011, principalmente debido al efecto retardado de nueve puestos aprobados en el presupuesto para 2010-2011 (1 P-3, 6 P-2, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y cuatro nuevos puestos propuestos para 2012-2013 (1 P-3, 1 P-2, 2 Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos no relacionados con puestos entrañan una reducción de 220.300 dólares respecto de la consignación para 2010-2011, que ascendió a 22.710.200 dólares. En cuanto a los componentes, el aumento se relaciona sobre todo con las necesidades adicionales para la Secretaría (997.600 dólares).

III.2 Se informó a la Comisión Consultiva de que, en el momento en que examinó el proyecto de presupuesto, existían 15 causas pendientes de resolución ante la Corte, tres de las cuales estaban siendo examinadas simultáneamente. Por otra parte, el número de causas incluidas en la lista de la Corte había seguido manteniéndose relativamente estable durante varios años, en 15 a 16 por término medio, en tanto que el número de causas que había sido objeto de un dictamen final había sido comparable al número de causas que se le presentaron. Sin embargo, la Corte considera que esto no es muy informativo en cuanto a la evaluación del volumen de trabajo de la Corte, toda vez que lo que importa realmente, en términos cuantitativos, es la relación variable entre las causas presentadas y las causas dirimidas y, en términos cualitativos, la complejidad procesal y sustantiva de estas últimas. Se informó también a la Comisión de que la novedad reciente más notable era el aumento significativo del número de procedimientos incidentales solicitados a la Corte, que exigían una labor comparable a la requerida para la preparación de un dictamen sobre el fondo. La declaración presentada por el Secretario con ocasión de las audiencias de la Comisión aportó aclaraciones útiles. **La Comisión opina que,**

en el futuro, esa información debería incorporarse en las propuestas presupuestarias para la Corte.

III.3 En el cuadro III.1 se presenta un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013.

Cuadro III.1
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	114	1 SsG; 1 D-2; 1 D-1; 4 P-5; 32 P-4/3; 19 P-2/1; 6 SG (CP); 50 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	118	1 SsG; 1 D-2; 1 D-1; 4 P-5; 33 P-4/3; 20 P-2/1; 6 SG (CP); 52 SG (OC)
Puestos nuevos	4	1 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC)
Conversiones	10	2 P-4, 6 P-3 y 2 SG (OC) de puestos temporarios a puestos de plantilla

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

III.4 Se propone la creación de sendos puestos de Jefe de Seguridad (P-3) y Auxiliar de Información de Seguridad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (A/66/6 (Sect. 7), párr. 7.15). Se informó a la Comisión Consultiva de que la solicitud se basaba en las recomendaciones hechas por el Departamento de Seguridad tras efectuar una evaluación de los riesgos de seguridad. El titular del nuevo puesto de Jefe de Seguridad (P-3) propuesto supervisaría la Dependencia de Seguridad de la Corte, la cual está integrada por los tres guardias de seguridad existentes (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), se encargaría de la coordinación y gestión de las operaciones de seguridad de la Corte, sus miembros y su personal, garantizaría la protección de la información confidencial, evaluaría los riesgos caso por caso y propondría soluciones apropiadas. El titular del nuevo puesto de Auxiliar de Información de Seguridad propuesto contribuiría al desarrollo y la aplicación de políticas y procedimientos sobre cuestiones de fiabilidad y redundancia de los datos, prestaría apoyo en relación con los sistemas de tecnología de la información de la Corte y haría las recomendaciones correspondientes. Se indicó a la Comisión que actualmente ningún miembro de la Corte cumplía esta función sumamente específica. Además, se informó a la Comisión de que, hasta el momento, la Corte había dependido en gran medida del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia para el suministro de apoyo de seguridad y personal adicionales a la hora de incoar procedimientos sobre cuestiones políticamente delicadas, incluso con ocasión de las visitas de Jefes de Estado. Sin embargo, en vista de la reducción del personal del Tribunal Internacional, el Departamento de Seguridad considera que la Corte debe desarrollar su capacidad interna en esta esfera. **La Comisión recomienda aceptar los dos puestos de Jefe de Seguridad (P-3) y Auxiliar de**

Información de Seguridad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que se solicitan.

III.5 Se solicita la creación de un puesto de Oficial Jurídico Adjunto (P-2) en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría en vista del aumento del volumen de trabajo de ese Departamento (A/66/6 (Sect. 7), párr. 7.16). Como se indica en el proyecto de presupuesto, el titular del puesto adicional prestaría asistencia al personal existente del Departamento para la redacción de correspondencia, el asesoramiento en materia de relaciones con el país anfitrión y cuestiones relativas al empleo y los contratos, así como la preparación de actas y la redacción de discursos o notas. La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 62/236, relativa al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, la Asamblea General aprobó la creación de tres puestos de Oficial Jurídico Adjunto (P-2); y que en su resolución 64/243, relativa al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, decidió agregar seis puestos al equipo de auxiliares jurídicos, con lo que el número total de auxiliares jurídicos aumentó a 15 (14 de categoría P-2 y 1 de categoría P-3). **La Comisión sigue opinando que el equipo de auxiliares jurídicos es el medio adecuado para prestar con eficacia apoyo judicial en respuesta a las variaciones del volumen de trabajo global de la Corte (véase A/62/7, párr. III.5, y A/64/7, párr. III.4). La Comisión opina que las funciones del Oficial Jurídico Adjunto que se propone se deberían realizar con la capacidad existente y por ende recomienda que no se apruebe la creación de un nuevo puesto de categoría P-2**.

III.6 Se solicita la creación de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de Auxiliar Administrativo y Editorial en la División de Publicaciones (A/66/6 (Sect. 7), párr. 7.17) en vista del creciente volumen de trabajo de la Corte y la consiguiente necesidad de afrontar, en particular, el trabajo acumulado en la publicación de la *Pleadings Series*. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte el puesto propuesto con carácter temporal. La cuestión de si este puesto sigue siendo necesario se debería examinar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, teniendo en cuenta los progresos realizados en la eliminación del volumen de trabajo acumulado**.

Conversiones

III.7 Se propone convertir 10 puestos temporarios en puestos de plantilla, a saber, nueve puestos (2 P-4, 6 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del Departamento de Asuntos Lingüísticos y 1 puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del Departamento de Información (A/66/6 (Sect. 7), párr. 7.18). Se informó a la Comisión Consultiva de que la conversión de estos puestos, prevista inicialmente en 2000, se solicitaba en vista del carácter probadamente permanente de las funciones desempeñadas. La Comisión observa que las conversiones no entrañarían gastos adicionales. **La Comisión Consultiva no tiene objeción a la conversión propuesta de diez puestos temporarios (2 P-4, 6 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en puestos de plantilla**.

Observaciones generales

III.8 Habida cuenta de la falta de indicadores de progreso en materia de género en su marco basado en los resultados, la Comisión Consultiva pidió aclaraciones sobre los objetivos de la Corte en lo que respecta a los recursos humanos. Se informó a la Comisión de que, en vista del reducido tamaño de la Secretaría en términos del número de puestos, al seleccionar los candidatos se pone énfasis en la contratación de personal con el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Aunque no existe una política para alcanzar objetivos definidos, al examinar a los candidatos se tienen en cuenta los factores de género y geográficos. También se informó a la Comisión de que aproximadamente el 58% de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores de la Secretaría de la Corte eran mujeres, y de que, de los 11 jefes de las dependencias de la Secretaría, 5 eran mujeres y 6 eran hombres. **La Comisión encomia a la Corte por su desempeño en este sentido**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.9 Los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2012-2013, que ascienden a 22.489.900 dólares, suponen una disminución de 220.300 dólares en comparación con los recursos consignados para 2010-2011. Esto es el resultado neto de una disminución de las necesidades de mobiliario y equipo (833.900 dólares), debida a la reducción de los gastos no recurrentes previstos en el presupuesto para 2010-2011 para la renovación del Gran Salón de Justicia. La disminución se relaciona asimismo con otros gastos de personal (289.600 dólares), principalmente debido a la reducción prevista de los gastos de personal temporario para reuniones, habida cuenta del uso de traductores externos en lugar de traductores temporeros de más alto costo (a los que hay que pagar dietas y gastos de viaje), y del uso de personal interno, siempre que sea posible, para interpretación.

III.10 La Comisión Consultiva recuerda que la renovación del Gran Salón de Justicia la debía emprender la Fundación Carnegie, con la participación financiera del Gobierno de los Países Bajos, con un costo total de aproximadamente 2 millones de dólares. La sustitución y actualización del equipo técnico anticuado que utilizan los magistrados, las partes y los intérpretes correría a cargo de la Organización. Se incluyó una consignación de 880.000 dólares para este fin en el presupuesto para el bienio 2010-2011 (véase A/64/7, párr. III.10). En cuanto al estado del proyecto de renovación, se informó a la Comisión de que el proyecto se había retrasado inicialmente debido a las diferencias de opinión entre la Corte y los arquitectos contratados por la Fundación Carnegie. También se informó a la Comisión de que, si bien la adquisición del equipo electrónico depende de los progresos del proyecto en su conjunto, las cuestiones pendientes han sido solucionadas. Las obras de renovación debían empezar en el otoño de 2011 y está previsto que concluyan a principios de 2012. **La Comisión insta a que se eviten nuevos retrasos en la ejecución del proyecto de renovación, que podrían traducirse en un aumento de los costos**.

III.11 Las reducciones de las necesidades no relacionadas con puestos indicadas en el párrafo III.9 quedan compensadas por los recursos adicionales propuestos para servicios por contrata, que ascienden a 593.100 dólares por encima de la consignación de 1.105.100 dólares para 2010-2011. Esto obedece en su mayor parte a los recursos que se solicitan para impresión externa, incluido un aumento de 254.400 dólares, a fin de eliminar el retraso de las publicaciones de la Corte a más

tardar a finales del bienio 2012-2013, así como a los recursos adicionales propuestos para servicios de procesamiento de datos, que representan un aumento de 245.900 dólares, principalmente dirigidos a un proyecto para crear un área de almacenamiento en red para consolidar los servidores y los datos mediante su virtualización. El fascículo del presupuesto (véanse los indicadores de volumen de trabajo en A/66/6 (Sect. 7), anexo, cuadro A.7.1) contiene información sobre la situación actual de las publicaciones y las publicaciones previstas de la División de Publicaciones. **La Comisión Consultiva pide que se facilite información en el contexto del proyecto de presupuesto para 2014-2015 sobre la eliminación del retraso de las publicaciones de la División de Publicaciones (véase asimismo el párr. III.6)**.

III.12 Los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento para el bienio 2012-2013 ascienden a 4.000.500 dólares, lo que supone un aumento de 146.700 dólares respecto de los recursos aprobados para 2010-2011. El aumento obedece principalmente al alquiler temporal de espacio de almacenamiento para las publicaciones de la Corte (83.600 dólares) debido a la falta de espacio apropiado disponible en los locales actuales y al aumento del costo contractual de fotocopiadoras (58.500 dólares). Se informó a la Comisión Consultiva de que la parte que corresponde a las Naciones Unidas en los gastos generales de funcionamiento de los locales proporcionados a la Corte en el Palacio de la Paz de La Haya se estima en 3.317.900 dólares. La Comisión recuerda que el uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya se rige por un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie de 1946. El acuerdo suplementario más reciente, que entró en vigor el 1 de julio de 2006, fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 62/238 y debía expirar a finales de junio de 2011. Se informó a la Comisión de que se estaban celebrando negociaciones con la Fundación Carnegie con la participación de la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. Se indicó que se presentaría un informe sobre los resultados de las negociaciones, incluidas las revisiones del acuerdo, a la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos. **La Comisión confía en que las negociaciones conduzcan a las condiciones más favorables para la Organización**.

III.13 Las necesidades estimadas para 2012-2013 en relación con los miembros de la Corte ascienden a 13.535.800 dólares, que se utilizarán para sufragar los honorarios y otras prestaciones de los magistrados y las pensiones de los antiguos magistrados y sus cónyuges supérstites. El aumento de 99.200 dólares respecto de los recursos aprobados para 2010-2011 obedece al aumento en las pensiones asociado con la jubilación de dos magistrados en 2010.

III.14 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los recursos no relacionados con puestos que se solicitan**.

Sección 8
Asuntos jurídicos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	44.503.500[a]
Consignación revisada para 2010-2011	45.396.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	15.382.600[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye la partida de otros recursos prorrateados previstos, que asciende a 6.968.400 dólares, lo que modifica la información que figura en el cuadro 8.5 del fascículo del Secretario General (A/66/6 (Sect. 8) para reflejar la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como recursos extrapresupuestarios por un monto de 8.414.200 dólares.

III.15 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 8 ascienden a 44.503.500 dólares, antes del ajuste, lo que representa una disminución de 893.000 dólares, es decir, el 2,0%, en comparación con los recursos aprobados para el bienio 2010-2011. La disminución se relaciona sobre todo con los recursos no relacionados con puestos, que entrañan una reducción de 1.019.200 dólares en comparación con la suma de 7.035.300 dólares propuesta para 2010-2011.

III.16 En el cuadro III.2 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2012-2013.

Cuadro III.2
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	144	1 SGA; 1 SsG; 4 D-2; 7 D-1; 18 P-5; 19 P-4; 21 P-3; 14 P-2/1; 11 SG (CP); 48 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	144	1 SGA; 1 SsG; 4 D-2; 7 D-1; 18 P-5; 19 P-4; 21 P-3; 14 P-2/1; 11 SG (CP); 48 SG (OC)
Puestos redistribuidos	4	2 SG (CP) de la Sección de Tratados, uno a la División de Codificación y uno a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar 2 SG (OC) a la Sección de Tratados, uno de la División de Codificación y uno de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	25	2 D-1; 6 P-5; 9 P-4/3; 2 P-2/1; 6 SG (OC)[a]

[a] Incluye 15 puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados, lo que modifica la información que figura en el cuadro 31.5 del documento A/66/6 (Sect. 31) para reflejar la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y 10 puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

III.17 La suma de 38.487.400 dólares propuesta para puestos se utilizaría para sufragar los gastos relacionados con el mantenimiento de los 144 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario indicados en el cuadro III.2. El aumento de 126.200 dólares en comparación con la consignación para 2010-2011 obedece sobre todo al efecto retardado de un puesto (P-3) aprobado en 2010-2011. Los recursos también reflejan los ajustes resultantes de la reasignación de cuatro puestos dentro del componente del programa de trabajo, en consonancia con los esfuerzos de la Oficina para racionalizar y optimizar la distribución del personal según las necesidades y prioridades y la expansión prevista en las esferas sustantivas. Se propone transferir dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), de la Sección de Tratados, en el subprograma 6, uno a la División de Codificación, en el subprograma 3 para contribuir a hacer frente a las exigencias de trabajo en relación con el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, y uno a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, en el subprograma 4 para aumentar el apoyo y la asistencia a la División, incluso mediante la realización de investigaciones sobre asuntos relacionados con el derecho del mar que se le han asignado, y en materia de documentación especializada y publicaciones jurídicas y otro material especializado. A cambio, se transferirían dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), uno de cada uno de los subprogramas 3 y 4, al subprograma 6, Custodia, registro y publicación de tratados. Se indica que la reorganización obedece a la mayor utilización de los medios digitales y los procesos de trabajo informatizados necesarios para agilizar el suministro de información relativa a los tratados a los Estados Miembros y su difusión a través de Internet. **La Comisión Consultiva no opone objeciones a las cuatro reasignaciones propuestas**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.18 Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 6.016.100 dólares, entrañan una disminución de 1.019.200 dólares, es decir, el 14,5%, que se distribuye entre todos los objetos de gastos, en comparación con la consignación de 7.035.300 dólares para 2010-2011.

III.19 Las necesidades de servicios por contrata ascienden a 1.805.900 dólares, antes del ajuste, lo que refleja una reducción de 433.500 dólares en comparación con la consignación para 2010-2011. Esto se debe a los descensos en los recursos para servicios de procesamiento de datos (211.700 dólares), que obedecen principalmente al paso de la etapa de desarrollo y diseño a la de mantenimiento de

dos aplicaciones y sistemas recientes utilizados en la Oficina de Asuntos Jurídicos; a la introducción de un cambio en el acuerdo sobre el nivel de automatización de oficinas del nivel B al C (una reducción de 142.600 dólares), basada en el número de solicitudes de servicios realizadas en los últimos años y la capacidad interna de la Oficina de valerse de sus propios medios de prestar apoyo de primer nivel; a las necesidades de capacitación del personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (40.000 dólares) en relación con los sistemas de información geográfica (SIG), cuyos costos se comparten actualmente con otros Departamentos; y a las tasas reducidas por concepto de servicios de apoyo al procesamiento de datos e infraestructura principalmente con respecto a los gastos de almacenamiento y copias de seguridad (39.200 dólares).

III.20 Los recursos propuestos para viajes, que ascienden a 700.900 dólares, reflejan una disminución de 372.200 dólares en comparación con los recursos consignados para 2010-2011. Esto obedece principalmente a la reducción propuesta de los recursos para viajes del personal relacionados con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) de 290.800 dólares en 2010-2011 a 16.600 para 2012-2013, basada en que la CNUDMI celebraría sus reuniones en Viena, en vez de alternarlas entre Viena y Nueva York; así como a reducciones de todos los subprogramas, con excepción del subprograma 2, de resultas de un mayor recurso a las videoconferencias como alternativa a los viajes, siempre que sea posible.

III.21 La Comisión Consultiva observa que la Comisión, que terminó su 44º período de sesiones el 8 de julio de 2011, examinó la propuesta de celebrar todos sus períodos de sesiones en Viena y decidió mantener la práctica de larga tradición de celebrar sus períodos de sesiones alternativamente en Viena y Nueva York y reducir el tiempo asignado a sus reuniones y a las de sus grupos de trabajo de 15 a 14 semanas. Esta reducción lograría aproximadamente las economías indicadas en el párrafo III.20 *supra*. **Dado que la Asamblea General ha de hacer suya la decisión de la Comisión en consonancia con el procedimiento establecido, la Comisión recomienda que se facilite información actualizada sobre las economías previstas a la Asamblea cuando examine el proyecto de presupuesto del Secretario General para 2012-2013**.

III.22 La Comisión Consultiva observa que la suma de 2.019.200 dólares propuesta para viajes de representantes en relación con la labor de la Comisión de Derecho Internacional refleja un aumento de 119.200 dólares. Los recursos se utilizarían para sufragar los viajes y las dietas del Presidente (50.000 dólares) y de los 33 miembros de la Comisión (1.969.200 dólares). La Comisión recuerda que desde 2000 por mandato de la Asamblea General, a menos que la Asamblea decida otra cosa, la Comisión celebra períodos de sesiones anuales divididos en dos partes de 10 a 11 semanas de duración en Ginebra.

III.23 Se informó a la Comisión Consultiva de que si bien en el pasado los déficits de financiación se habían podido enjugar reasignando recursos de otras partidas del presupuesto, en el futuro no habría margen para paliar tales déficits. Cuando se interesó por la cuestión, se informó también a la Comisión de que los gastos de viaje y gastos conexos de celebración de períodos de sesiones divididos en dos partes de diez semanas de duración en Ginebra se estimaban en 2.337.400 dólares por bienio. El cálculo se basa en los registros de asistencia históricos del orden del 80%, la tasa de las dietas aplicables a Ginebra, más el 40% de 494 dólares y un

costo medio de los viajes de 3.400 dólares. Se informó además a la Comisión de que si los períodos de sesiones no se dividieran en dos partes, los gastos asociados por bienio ascenderían a 1.985.200 dólares. **La Comisión alienta a la Oficina de Asuntos Jurídicos a consultar con los miembros de la Comisión de Derecho Internacional a fin de determinar si existen otros medios de racionalizar los gastos y lograr posibles economías**.

Observaciones y recomendaciones generales

Subprograma 4, Derecho del mar y asuntos oceánicos

III.24 En el momento en que examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 presentado por el Secretario General, la Comisión se enteró de que los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar habían adoptado una decisión en su 21ª Reunión por la que se aumentaba el número de semanas de reuniones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, a fin de que las presentaciones recibidas se pudieran examinar con mayor eficacia (véase SPLOS/229, de 16 de junio de 2011, párrs. 1 y 2). **La Comisión espera que, en el caso de que la Asamblea General aprobara posteriormente cualquier aumento en el número de semanas de trabajo de la Comisión, la Asamblea se ocuparía de cualesquiera recursos conexos requeridos en su sexagésimo sexto período de sesiones, en consonancia con los procedimientos establecidos**.

Publicaciones

III.25 En la presentación de cada subprograma se proporciona información sobre las publicaciones periódicas y no periódicas. La Comisión Consultiva observa que la mayoría de las publicaciones se editan en formato impreso. Se informó a la Comisión de que la Oficina está recurriendo cada vez más al formato electrónico para la publicación de algunos de sus productos. También está considerando la posibilidad de generar ingresos por conducto de sus versiones en línea e impresas y sus DVD. La Comisión ha hecho observaciones sobre la cuestión de las publicaciones en el capítulo I. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la iniciativa de la Oficina de examinar medios de que sus publicaciones generen ingresos y la alienta a que siga adaptando sus publicaciones en función de los usuarios interesados, incluso por medios electrónicos, siempre que sea posible**.

Acuerdos de participación en los gastos en concepto de los servicios que la Oficina de Asuntos Jurídicos presta en materia de administración de justicia

III.26 Durante su examen de las propuestas del Secretario General correspondientes a la sección 8, la Comisión Consultiva fue informada de que aún no se habían concertado los acuerdos de participación en los gastos de los servicios que la Oficina de Asuntos Jurídicos presta a los fondos y programas en materia de administración de justicia. De resultas de ello, la Oficina está desviando fondos del presupuesto ordinario para sufragar los gastos derivados de actividades extrapresupuestarias. **La Comisión espera que el Secretario General concluya un acuerdo de participación en los gastos con los fondos y programas pertinentes respecto de los servicios prestados por la Oficina de Asuntos Jurídicos, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 62/228, y que informe sobre los resultados a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones**.

Título IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9
Asuntos económicos y sociales

	Dólares EE.UU.
Proyecto presentado por el Secretario General	148.820.100[a]
Consignación revisada para 2010-2011	152.535.500
Recursos extrapresupuestarios proyectados	150.878.100

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

IV.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 9 para el bienio 2012-2013 ascienden a 148.820.100 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 3.715.400 dólares, o 2,4%, en comparación con el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 9), cuadro 9.5). En el cuadro IV.1 se resumen los puestos del presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011, y las propuestas del Secretario General para 2012-2013. En el cuadro se muestran además los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2012-2013.

Cuadro IV.1
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	505	1 SGA, 2 SsG, 9 D-2, 31 D-1, 64 P-5, 89 P-4, 64 P-3, 43 P-2/1, 33 SG (CP), 169 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	495	1 SGA, 2 SsG, 9 D-2, 31 D-1, 63 P-5, 88 P-4, 65 P-3, 42 P-2/1, 33 SG (CP), 161 SG (OC)
Puestos nuevos	2	2 P-3, División de Estadística
Puestos suprimidos	12	1 P-5, 1 P-4, 1 P-3. 1 P-2 y 8 SG (OC) en los subprogramas 1, 3, 4, 5, 7, 8 y 10
Puestos redistribuidos	5	Tres puestos de dirección y gestión ejecutivas (1 D-1 del subprograma 5, 1 P-4 del subprograma 8 y 1 SG (CP) del componente de apoyo a los programas); Dos puestos de dirección y gestión ejecutivas (1 P-3 al subprograma 8 y 1 SG (OC) al componente de apoyo a los programas)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	26	2 P-5, 8 P-4/3, 2 P-2/1, 4 SG (CP), 10 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.2 La Comisión Consultiva recibió una aclaración en cuanto a la cifra de 505 puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 9), cuadro 9.2), cuando que para el mismo bienio se habían reflejado 545 puestos con cargo al presupuesto ordinario en el documento A/64/6 (Sect. 9). Se informó a la Comisión de que, inicialmente, el Secretario General había propuesto 545 puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011 (véase A/64/6 (Sect. 9), cuadro 9.2). La Asamblea General, en su resolución 64/244, aprobó la propuesta del Secretario General y, en el párrafo 77 de la resolución 64/243, decidió establecer dos puestos nuevos (1 P-5 y 1 P-4) en la sección 9 del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, a fin de proporcionar apoyo programático a la Cuenta de Desarrollo, lo que hizo un total de 547 puestos. Posteriormente, en virtud de las resoluciones 64/289 y 65/259 de la Asamblea, se trasladaron 42 puestos de la sección 9 a la sección 37, ONU-Mujeres, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Por lo tanto, en el proyecto de presupuesto (A/66/6 (Sect. 9)) se indica correctamente la cifra de 505 como el nivel aprobado de puestos con cargo al presupuesto ordinario en la sección 9 del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. En el informe del Secretario General sobre la propuesta revisada para la utilización de los recursos del presupuesto ordinario para sufragar las funciones de apoyo normativo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (A/65/531) se explica en detalle la transferencia de recursos, incluidos 42 puestos procedentes de la sección 9 del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

IV.3 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2011, había 27 puestos vacantes en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 6 P-3, 6 P-2/1, 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 9 puestos del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)). La Comisión observa que un número significativo de esos puestos había permanecido vacante por un período de más de seis meses para esa fecha. **La Comisión espera que esas vacantes se llenen con rapidez**.

Puestos nuevos

IV.4 En el subprograma 5, Estadística, se propone crear dos puestos nuevos de categoría P-3 en relación con funciones que antes se habían atendido en virtud de un acuerdo contractual con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. A su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que la financiación para el arreglo contractual con el Centro se había suministrado mediante una subvención bienal. Se informó también a la Comisión de que la necesidad de apoyo técnico con base en Ginebra para los servidores de la computadora central dejó de existir cuando el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales trasladó todas sus aplicaciones de computadora central a las operaciones de los servidores basados en Nueva York. Ante esa reducción del nivel de necesidades de servicios, el único apoyo que se recibió del Centro fue el apoyo *in situ* prestado por sus dos funcionarios adscritos de categoría P-3. El Centro decidió entonces que el arreglo ya no era viable y que deseaba rescindir el arreglo de apoyo *in situ* al Departamento. En 2010, como medida provisional, los fondos se redistribuyeron de subvenciones y contribuciones a personal temporario general para prestar el apoyo necesario. La redistribución permitió que el Departamento contratara rápidamente dos funcionarios de categoría

P-3 por períodos breves para asegurar la continuidad del apoyo técnico *in situ* necesario hasta el fin de 2011. También se informó a la Comisión de que ya no procedía financiar el arreglo de dotación de personal con cargo a personal temporario general y que era preciso regularizarlo, pues la necesidad subyacente de apoyo técnico *in situ* era una necesidad a largo plazo y estaba establecida desde 1970.

IV.5 A su solicitud, se suministró a la Comisión Consultiva un análisis comparativo de recursos necesarios correspondientes a los arreglos contractuales con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para 2006-2007 y 2008-2009, las estimaciones para 2010-2011 y el costo de dos puestos de categoría P-3 para 2012-2013 y 2014-2015, de la siguiente manera:

Recursos necesarios	*2006-2007*	*2008-2009*	*2010-2011*	*2012-2013*	*2014-2015*
Pagos al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	712 599	798 648	908 000[a]		
Costo de 2 puestos de categoría P-3				312 400[b]	564 800[c]

[a] Refleja la necesidad estimada antes de la rescisión del contrato.
[b] Puestos nuevos.
[c] Puestos de plantilla.

IV.6 La Comisión Consultiva observa que el costo estimado de dos puestos nuevos de categoría P-3 se compensaría sobradamente con una reducción en subvenciones y contribuciones (véase A/66/6 (Sect. 9), párr. 9.14 c) iv)). **La Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de crear dos puestos nuevos de categoría P-3 para la División de Estadística.**

Puestos suprimidos

IV.7 Como se indica en el párrafo 9.14 del proyecto de presupuesto, se propone suprimir 12 puestos, como resultado de un esfuerzo de racionalización de la estructura de puestos, a saber: 1 puesto de categoría P-4 en el subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social; 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3, Política social y desarrollo social; 1 puesto de categoría P-5 en el subprograma 4, Desarrollo sostenible; 1 puesto de categoría P-3, 1 de categoría P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 5, Estadística; 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 7, Políticas y análisis del desarrollo; 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 8, Administración pública y gestión del desarrollo; y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 10, Financiación para el desarrollo. A su solicitud, se informó a la Comisión de que dos de los 12 puestos cuya supresión se propone corresponden a subprogramas con destino a los cuales la Asamblea General había aprobado previamente el establecimiento de puestos de igual categoría en virtud de su resolución 63/260 (1 P-4 en el subprograma 1 y 1 P-3 en el subprograma 5).

IV.8 La Comisión Consultiva recuerda que, como se indicó en el párrafo 9.8 del proyecto de presupuesto, la Asamblea General, en su resolución 63/260, aprobó 13 puestos en respuesta a necesidades que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales consideró esenciales para mejorar el cumplimiento eficaz y eficiente de los

mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo. Cinco de los 13 puestos se han transferido a la entidad de reciente creación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, ONU-Mujeres, y los ocho puestos restantes se han asignado a sus respectivas oficinas y subprogramas dentro del Departamento. La información sobre la distribución de los ocho puestos restantes entre oficinas y subprogramas figura en los párrafos 9.9 y 9.10 del proyecto de presupuesto. **La Comisión no se opone a las supresiones de puestos propuestas.**

Puestos redistribuidos

IV.9 Se propone la redistribución de cinco puestos: la redistribución interna de tres puestos a dirección y gestión ejecutivas (1 puesto de categoría D-1 del subprograma 5, Estadística, 1 puesto de categoría P-4 del subprograma 8, Administración pública y gestión del desarrollo, y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) de apoyo a los programas) y la redistribución externa de dos puestos de dirección y gestión ejecutivas (1 puesto de categoría P-3 al subprograma 8, Administración pública y gestión del desarrollo, y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) al componente de apoyo a los programas).

IV.10 Como se indica en el proyecto de presupuesto, la redistribución de tres puestos a dirección gestión y gestión ejecutivas tiene por objeto reforzar la Dependencia de Planificación Estratégica y apoyar las actividades de gestión, seguimiento y evaluación de programas de todo el Departamento, supervisadas de manera centralizada por la Oficina del Secretario General Adjunto (A/66/6 (Sect. 9), párrs. 9.14 b) y 9.43). La Comisión Consultiva observa que la Dependencia de Planificación Estratégica tiene por objeto ayudar al Secretario General Adjunto en procesos específicos de planificación estratégica, centrados en tres esferas: i) procurar el cumplimiento de prioridades estratégicas sustantivas; ii) mejorar la cooperación entre las divisiones y facilitar la realización de exámenes y la adopción de medidas de carácter estratégico a nivel de todo el Departamento, en particular con respecto a cuestiones intersectoriales; y iii) colaborar con las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros y los principales asociados estratégicos de la Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas (*ibid*., párr. 9.9). La Comisión recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 24 de su resolución 57/300, acogió con beneplácito los esfuerzos del Secretario General para fortalecer la capacidad de gestión del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría mediante, entre otras cosas, el establecimiento de una dependencia de planificación de políticas. **La Comisión no se opone a las redistribuciones de puestos propuestas, incluidas las correspondientes a la Dependencia de Planificación Estratégica.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

IV.11 La estimación de 14.651.000 dólares para los recursos no relacionados con puestos para 2012-2013 refleja una disminución neta de 1.895.600 dólares, en comparación con la consignación para el período 2010-2011. La disminución neta refleja las reducciones en la mayoría de los objetos de gastos, incluidos 242.800 dólares en concepto de consultores, reducción que se debe principalmente al aumento a la utilización, toda vez que sea posible, de las competencias internas; 104.700 dólares por concepto de expertos, como consecuencia principalmente de esfuerzos concertados para combinar reuniones o reducir el número de expertos y la duración de las reuniones, siempre que sea posible; 121.200 dólares en concepto de

viajes del personal, atribuible principalmente a una mayor utilización de videoconferencias, la combinación de viajes y/o la reducción de la duración de los viajes, en la mayor medida posible; 460.800 dólares en concepto de servicios por contrata, debido primordialmente a una mayor utilización de medios electrónicos para diseminar las publicaciones; 111.000 dólares en concepto de mobiliario y equipo, que refleja las menores necesidades de la renovación del mobiliario y equipo de oficina de resultas de una prolongación de la vida útil del mobiliario y equipo; y 781.600 dólares en concepto de subsidios y contribuciones, fundamentalmente debido a la rescisión del contrato con el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales

Publicaciones

IV.12 En el proyecto de presupuesto se indica que la reducción en el número de publicaciones, de 483 durante el bienio 2010-2011 a 432 en el próximo bienio, se debe a la mayor utilización de medios electrónicos, siempre que resulta posible, para la edición de las publicaciones no periódicas (A/66/6 (Sect. 9), párr. 9.12). Además, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento forma parte de un grupo de trabajo, creado en 2010 y presidido por el Departamento de Información Pública y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, para examinar todo el proceso editorial de la Secretaría de las Naciones Unidas y determinar medios para impartirle más eficiencia mediante: i) la combinación de publicaciones; ii) la realización de un análisis de la necesidad de una publicación; y iii) la mayor utilización de las publicaciones en sitios virtuales, con el fin de reducir las publicaciones impresas. Estas medidas se aplicarán tan pronto se aceptan las recomendaciones del grupo de trabajo. También se explicó a la Comisión que, si bien se estaba examinando la posibilidad de utilizar la impresión a demanda, como un mecanismo viable para el control de los costos de impresión, y la impresión en lugares que sean más eficaces en función de los costos y de fácil acceso para los públicos previstos, el Departamento utiliza actualmente el proceso de adquisiciones de la Organización para determinar los proveedores más competitivos para imprimir sus publicaciones. **La Comisión acoge con satisfacción el hincapié que hace la Secretaría en explorar diversas opciones para reducir el costo de las publicaciones. La Comisión subraya que las mejores prácticas en la impresión de publicaciones se deben comunicar a los lugares de destino de la Secretaría (véase también el cap. I *supra*).** La Comisión formula otras observaciones sobre la cuestión de las publicaciones en el capítulo I *supra*.

Recursos extrapresupuestarios

IV.13 La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2012-2013 se estiman en 150.878.100 dólares, en comparación con 163.547.900 dólares para 2010-2011, una disminución de aproximadamente el 7,7%. Los recursos extrapresupuestarios complementan los recursos del presupuesto ordinario para financiar actividades de cooperación sustantiva y técnica, incluidas consultorías, grupos de expertos, viajes, servicios de asesoramiento técnico, capacitación, talleres, seminarios y proyectos sobre el terreno. Como se indica en el párrafo 9.17 del proyecto de presupuesto, la reducción de los recursos

extrapresupuestarios es resultado i) de la conclusión de los proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en el bienio 2010-2011; y ii) de la falta de compromiso por parte de los donantes en cuanto a extender las disposiciones de financiación en el bienio 2012-2013, habida cuenta de la actual situación financiera mundial. La Comisión observa que el número de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios disminuirá de 28, durante el bienio en curso, a 26 para el bienio 2012-2013. **En vista de la reducción significativa de los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2012-2013, la Comisión advierte que no se puede garantizar la financiación de los puestos extrapresupuestarios del Departamento. El Departamento debe tomar medidas para ampliar la base de donantes, lo que tal vez pueda contribuir al aumento de los recursos extrapresupuestarios.**

Sección 10
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

	Dólares EE.UU.
Proyecto presentado por el Secretario General	6.665.500[a]
Consignación revisada para 2010-2011	7.406.100
Recursos extrapresupuestarios proyectados	1.486.000

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

IV.14 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 10 para el bienio 2012-2013 ascienden a 6.665.500 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 740.600 dólares, o 10,0%, en comparación con el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 10), cuadro 10.5). En el cuadro IV.2 se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General para 2012-2013.

Cuadro IV.2
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados para 2010-2011	18	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	18	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 4 SG (OC)

IV.15 No se solicitan puestos adicionales para el bienio 2012-2013. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la plantilla propuesta.**

IV.16 La Asamblea General, en su resolución 63/260, decidió establecer tres puestos nuevos de categoría P-4 para la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Se informó a la Comisión Consultiva de que los otros tres puestos de categoría P-4 se habían llenado y que, al 31 de marzo de 2011, solo había un puesto vacante de categoría P-3. **La Comisión confía en que la vacante se llenará con rapidez.**

Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

IV.17 La estimación de 772.300 dólares con destino a recursos no relacionados con puestos para 2012-2013, que refleja una disminución neta de 740.600 dólares respecto de la consignación para el bienio 2010-2011, se debe atribuir a: i) una reducción de 692.900 dólares de resultas de la supresión de una consignación no periódica relativa a personal temporario general para la preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados; ii) una reducción de 45.700 dólares en concepto de viajes del personal, debido a la supresión de una consignación no periódica relativa a viajes de funcionarios para prestar servicio en las reuniones preparatorias regionales de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados; iii) una reducción de 4.800 dólares en la partida de mobiliario y equipo, resultante de la supresión de una consignación no periódica relativa a mobiliario y equipo para la preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados; y iv) un aumento de 2.800 dólares en concepto de servicios por contrata para las licencias de Citrix relacionadas con la continuidad de las operaciones. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales

Publicaciones

IV.18 Se estima que el número de publicaciones no periódicas que se prepararán durante el bienio 2012-2013 se incrementará de una en el bienio en curso a ocho (véase A/66/6 (Sect. 10), cuadro 10.3). En respuesta a las preguntas que se formularon, la Secretaría aclaró que, si bien una publicación no periódica se había previsto anteriormente para el bienio 2010-2011, actualmente se preveían 10 publicaciones no periódicas que se prepararían en el contexto de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Así pues, el número de publicaciones no periódicas (8) propuestas que se prepararán en el bienio 2012-2013 refleja una disminución en el número de publicaciones no periódicas, en comparación con el número de publicaciones no periódicas (10) previsto ahora para el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre la cuestión de las publicaciones en el capítulo I *supra*.

Resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

IV.19 La Comisión Consultiva observa que la disminución proyectada en los recursos estimados para el próximo bienio en esta sección del presupuesto se debe principalmente a la supresión de una consignación hecha por una sola vez para la preparación y finalización de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Se informó a la Comisión de que la Conferencia, que se celebró en Estambul, en mayo de 2011, había aprobado un programa de acción decenal amplio, ambicioso y orientado a los resultados, el Programa de Acción de Estambul y la Declaración de Estambul en que convinieron los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo, incluidos los países donantes, los países en desarrollo, los parlamentarios, el sector privado, la sociedad civil y las instituciones internacionales financieras y de desarrollo. Se informó también a la Comisión de que ya se había iniciado la evaluación con el fin de determinar los medios más eficaces para abordar los resultados de la Conferencia; cuando se finalizase la evaluación, el Secretario General presentará un informe sobre los resultados de la Conferencia y las respectivas consecuencias para el presupuesto por programas, si las hubiere, para su examen por la Asamblea General. **La Comisión confía en que el informe del Secretario General se presente de manera oportuna durante la parte principal del venidero sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General**.

Función de la Oficina del Alto Representante

IV.20 La Comisión Consultiva observa que el Subsecretario General Adjunto tiene todavía encargadas tres funciones: Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (secc. 10), Asesor Especial interino para África para el apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (secc. 11) y Representante ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (secc. 12) en las reuniones de alto nivel y las funciones que tienen lugar en la Sede de las Naciones Unidas.

IV.21 Como se indicó en el proyecto de presupuesto (A/66/6 (Sect. 10), párr. 10.9), en 2008 el Secretario General ajustó, de manera experimental, la labor de la Oficina del Asesor Especial para África con la de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

IV.22 **La Comisión Consultiva reitera sus observaciones sobre la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 de que los actuales arreglos de encomendar al Alto Representante tres funciones distintas podrían incidir negativamente en la labor de la Oficina (véase A/64/7, párr. IV.27).** Las observaciones y comentarios conexos sobre esta cuestión también figuran en las secciones 11 y 12 *infra*.

Sección 11
Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

	Dólares EE.UU.
Proyecto presentado por el Secretario General	12.641.000[a]
Consignación revisada para 2010-2011	12.641.000
Recursos extrapresupuestarios proyectados	1.460.000

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de recursos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

IV.23 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 11 para el bienio 2012-2013 ascienden a 12.641.000 dólares antes del ajuste, esto es, el nivel de mantenimiento de la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 11), cuadro 11.6). En el cuadro IV.3 se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General para 2012-2013.

Cuadro IV.3
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Aprobados para 2010-2011	35	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 SG (CP), 8 SG (OC), 1 CL
Propuestos para 2012-2013	35	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 1 SG (CP), 8 SG (OC), 1 CL

IV.24 No se solicitan puestos adicionales para el bienio 2012-2013. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la plantilla propuesta.**

IV.25 Como se indicó en el proyecto de presupuesto (A/66/6 (Sect. 11), párr. 11.13), la Oficina del Asesor Especial para África ha llenado todos los puestos (2 P-3 y 1 P-4) que se le asignaron en virtud de la resolución 63/260 de la Asamblea General relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo. Se informó a la Comisión Consultiva, sin embargo, de que había cinco vacantes en esta sección del presupuesto a partir de mayo de 2011, incluidos 1 puesto de categoría SGA, 1 puesto de categoría P-4 y 3 puestos de categoría P-3, que quedaron vacantes de la siguiente manera: 1 puesto de categoría SGA el 1 de mayo de 2007; 1 puesto de categoría P-4 el 22 de junio de 2010; 1 puesto de categoría P-3 el 7 de marzo de 2011; 1 puesto de categoría P-3 el 1 de abril de 2010; 1 puesto de categoría P-3 el 1

de julio de 2009. Las observaciones y comentarios de la Comisión con respecto al puesto vacante de categoría SGA figuran en los párrafos IV.29 y IV.30 *infra*. **La Comisión confía en que las vacantes restantes se llenarán con rapidez.**

IV.26 La Comisión Consultiva observa que el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/64/545) refleja una reducción de las necesidades en la sección 11 del presupuesto que se debe, en parte, a la vacante del puesto de categoría SGA. Si bien en el informe del Secretario General no se consignó información específica sobre la vacante, la Comisión tomó nota de la vacante en el cuadro 1 de su informe (A/64/574). **Por cuanto la vacante aún no se ha llenado, la Comisión espera que la información detallada sobre la vacante se incluya en el segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

IV.27 No se solicitan recursos adicionales no relacionados con puestos para el bienio 2012-2013. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta relativa a los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales

Mecanismos no judiciales

IV.28 El Secretario General indica en el párrafo 11.13 del proyecto de presupuesto que, con el incremento de sus recursos humanos (véase el párr. IV.25 *supra*), la Oficina ha podido hacer un mejor seguimiento de las necesidades de desarrollo de África y, en particular, del progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los compromisos asumidos, tanto por los países africanos como por la comunidad de donantes, en el contexto del mecanismo de supervisión mejorado que se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones. Se informó a la Comisión Consultiva a este respecto, de que los Estados Miembros habían pedido al Presidente de la Asamblea General que continuara las consultas oficiosas sobre la naturaleza, el alcance, las prioridades y mecanismos institucionales de un mecanismo de seguimiento que se basara en los mecanismos existentes, así como en las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General, con la mira de poner en funcionamiento el mecanismo de seguimiento para el fin del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Se informó también a la Comisión de que el Presidente de la Asamblea General nombraría en breve un facilitador para las negociaciones intergubernamentales necesarias, que propiciaría un consenso entre los Estados Miembros en cuanto al camino por seguir en relación con el mecanismo de seguimiento, posiblemente durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión observa que la Dependencia de Análisis y Supervisión de Políticas está encargada de evaluar y supervisar los avances en la aplicación de la NEPAD y el apoyo conexo prestado por la comunidad internacional. **Aunque aguarda con interés la feliz culminación de las negociaciones intergubernamentales sobre un mecanismo de seguimiento, la Comisión opina que debería prestarse más atención a mejorar aún más la eficacia de la Dependencia de Análisis y Supervisión de Políticas, que está encabezada por un funcionario de categoría D-1 y tiene una plantilla de nueve**

puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

Puesto de Asesor Especial para África

IV.29 Como se indicó en el párrafo 11.8 del proyecto de presupuesto, el Secretario General ajustó en 2008, de manera experimental, la labor de la Oficina del Asesor Especial para África con la de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General tenía intención de presentar una evaluación de los efectos de esa experimentación a la Asamblea General para su examen en el sexagésimo sexto período de sesiones (véase también A/66/6 (Sect. 11), párr. 11.9). **La Comisión aguarda con interés recibir la evaluación del Secretario General sobre esta cuestión.**

IV.30 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 62/236, entre otras cosas, instó al Secretario General a llenar con urgencia la plaza de Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África con carácter prioritario. En su resolución 63/260, la Asamblea, entre otras cosas, decidió no suprimir el puesto de Asesor Especial para África, decisión que reafirmó en su resolución 64/243. **La Comisión observa que, a pesar de la decisión de la Asamblea General antes mencionada sobre este asunto, el Secretario General aún no ha llenado el puesto. A ese respecto, la Comisión Consultiva reitera su observación sobre la sección 11 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 de que el puesto de Asesor Especial para África se llene con rapidez (véase A/64/7, párr. IV.34).** Las observaciones y comentarios conexos de la Comisión sobre esta cuestión también figuran en las secciones 10 y 12 *infra*.

Sección 12
Comercio y desarrollo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	135.478.600[a]
Consignación revisada para 2010-2011	136.629.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	75.830.000

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de recursos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

IV.31 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 12 para el bienio 2012-2013 ascienden a 135.478.600 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 1.151.200 dólares, o sea 0,8%, en

comparación con el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 12), cuadro 12.5). En el cuadro IV.4 se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General para 2012-2013. En el cuadro se muestran, además, los puestos sufragados con recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2012-2013.

Cuadro IV.4
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	400	1 SGA, 1 SsG, 6 D-2, 20 D-1, 48 P-5, 61 P-4, 74 P-3, 32 P-2/1, 12 SG (CP), 145 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	399	1 SGA, 1 SsG, 6 D-2, 20 D-1, 48 P-5, 61 P-4, 74 P-3, 32 P-2/1, 12 SG (CP), 144 SG (OC)
Puestos redistribuidos	16	14 puestos (1 D-2, 3 P-4, 2 P-3, 2 P-2 y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de apoyo a los programas a dirección y gestión ejecutivas
		1 puesto de categoría P-3 del subprograma 2 al subprograma 4
		1 puesto de categoría P-2 del subprograma 4 al subprograma 2
Puestos suprimidos	1	1 SG (OC) en apoyo a los programas
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	21	2 D-1, 1 P-5, 4 P-4/3, 4 P-2/1 y 10 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.32 La Comisión Consultiva observa que se propone la redistribución de 14 puestos (1 D-2, 3 P-4, 2 P-3, 2 P-2 y 6 SG (OC)) de apoyo a los programas a dirección y gestión ejecutivas a fin de alinear mejor las funciones de la Oficina del Secretario General de la UNCTAD y reforzar así la dirección y coordinación sustantivas de los cinco subprogramas de la UNCTAD, tras la crisis económica mundial y sus efectos persistentes en la economía mundial y en los países en desarrollo en particular (A/66/6 (Sect. 12), párr. 12.19 b)). En este contexto, se propone redistribuir un puesto de categoría D-2 de Director de la División de Gestión a la Oficina del Secretario General de la UNCTAD en calidad de Coordinador de Investigación, Planificación de Políticas Estratégicas y Creación de Capacidad, junto con un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para proporcionar apoyo de secretaría. Se informó a la Comisión de que se propone la redistribución de un puesto de categoría D-2 a dirección y gestión ejecutivas para impartir dirección sustantiva a la gestión y coordinación de las actividades transversales relacionadas con la investigación. También se informó a la Comisión de que la gestión de apoyo a los programas no se vería afectada negativamente por la redistribución de un puesto de categoría D-2 y que las responsabilidades de supervisión principales se habían confiado al Secretario General Adjunto de la UNCTAD. También se propone la redistribución de 10 puestos (2 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 5 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que comprenden la Sección de Comunicaciones, Información y Difusión, con las mismas funciones que en apoyo a los programas; y 1 P-4 y 1 P-2 para el desempeño de funciones de

evaluación y seguimiento. Además, se redistribuirán 1 puesto de categoría P-2 y 1 puesto de categoría P-3 entre los subprogramas 2 y 4, para rectificar una omisión anterior con arreglo a la cual se habían invertido por inadvertencia dos puestos autorizados para redistribución durante el bienio 2010-2011. **La Comisión no se opone a las redistribuciones de puestos propuestas.**

IV.33 El Secretario General propone también la supresión de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en apoyo a los programas. La Comisión Consultiva observa que la propuesta está en consonancia con su observación respecto de la necesidad continua de puestos del Cuadro de Servicios Generales en la División de Gestión. La Comisión observó que, de un total de 95 puestos de la División, 60 puestos correspondían al Cuadro de Servicios Generales (véase A/64/7, párr. IV.46). A su solicitud, se la informó de que las funciones de todos los puestos del Cuadro de Servicios Generales en la División se habían examinado durante la preparación de la solicitud presupuestaria para el bienio 2012-2013 y, en consecuencia, dado que las funciones de ese puesto del Cuadro de Servicios Generales son de apoyo de secretaría, se propone su supresión. **La Comisión no se opone a la supresión propuesta del puesto del Cuadro de Servicios Generales.**

Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

IV.34 La estimación de 12.367.300 dólares para los recursos no relacionados con puestos para 2012-2013 refleja una disminución neta de 914.700 dólares, en comparación con la consignación para el período 2010-2011. La mayoría de los objetos de gasto reflejan las reducciones en los recursos necesarios, incluidos: 229.800 dólares en otros gastos de personal (personal temporario general), ya que se recurrirá en mayor medida a los recursos internos para atender el volumen de trabajo adicional; 218.800 dólares en gastos generales de funcionamiento, debido principalmente a la expectativa de que los costos de las telecomunicaciones internacionales se mantengan estables y a que el volumen se estabilizará o incluso se reducirá, así como a una reducción de las necesidades de los servicios de valija diplomática a causa de un uso más amplio de las comunicaciones electrónicas; 154.000 dólares en mobiliario y equipo, principalmente debido a los esfuerzos para ajustar los planes de reposición; 102.800 dólares en consultores, como resultado de una mayor utilización de las competencias internas; 96.300 dólares en suministros y materiales, relacionados principalmente con la disminución de las necesidades de material impreso, de resultas de un mayor uso de medios electrónicos; 67.800 dólares en subvenciones y contribuciones, principalmente debido a la reconfiguración de los servicios de infraestructura subcontratados por medio del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; y 33.600 dólares en servicios por contrata, como consecuencia principalmente de un mayor uso de productos basados en la Web y de aplicaciones de procesamiento de datos sin soporte de papel, plantillas electrónicas y correo electrónico.

IV.35 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos de la UNCTAD para obtener eficiencias y recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

Supervisión y evaluación

IV.36 Como se indica en el proyecto de presupuesto (A/66/6 (Sect. 12), párr. 12.17), el Secretario General propone la restitución de la Dependencia de Evaluación y Supervisión de apoyo a los programas a dirección y gestión ejecutivas, con el fin de volver a concentrar la supervisión y la evaluación en la ejecución de programas sustantivos. Se informó, además, a la Comisión Consultiva de las razones para revertir a la estructura anterior, en que las funciones de supervisión y evaluación dependían de dirección y gestión ejecutivas. De acuerdo con la información recibida, cuando en 2007, se reestructuraron la dirección y gestión ejecutivas de la UNCTAD sus funciones de planificación y supervisión y evaluación de programas se combinaron en la Dependencia de Evaluación y Planificación y se redistribuyeron a apoyo a los programas, con el fin de lograr una mejor integración de la supervisión y de la gestión programática, presupuestaria y financiera de la secretaría de la UNCTAD.

IV.37 Se informó también a la Comisión Consultiva de que la experiencia de los dos últimos bienios había demostrado que, si bien la integración operativa de los aspectos programáticos y presupuestarios, así como las auditorías administrativas y la supervisión, era satisfactoria, la evaluación y la supervisión de la ejecución de los programas sustantivos habían pasado a ser un aspecto menos importante de las actividades de la Dependencia de Evaluación y Planificación. Se indicó asimismo a la Comisión que, al propio tiempo, la evaluación de los programas de trabajo sustantivo había adquirido más importancia dentro del sistema de las Naciones Unidas y también era objeto de creciente atención por parte de los Estados Miembros y otras partes interesadas. En consecuencia, se propone que las funciones de evaluación y supervisión se restituyan de apoyo a los programas a dirección y gestión ejecutivas para constituir una Dependencia de Evaluación y Supervisión destinada a asegurar un funcionamiento más eficaz e integral de esta esencial función de ejecución de programas a nivel institucional.

IV.38 **La Comisión Consultiva apoya el cambio propuesto y confía en que la Dependencia de Evaluación y Supervisión mejorará aún más la capacidad de la UNCTAD para cumplir efectivamente sus mandatos. La Comisión aguarda con interés que se le suministre información sobre los efectos de la redistribución en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio para 2014-2015**. La Comisión formula otras observaciones sobre la cuestión de la supervisión y la evaluación en el capítulo I *supra*.

Representación de la UNCTAD en Nueva York

IV.39 Como se señaló *supra* en las secciones 10 y 11, el Secretario General había designado al Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para que se desempeñara como Representante Especial de la UNCTAD en Nueva York, colocando a la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York bajo la dirección del Alto Representante, y también como coordinador en la Sede de las Naciones Unidas de todas las cuestiones económicas y sociales relacionadas con África (véase A/62/708, párr. 31). El Alto Representante se desempeña asimismo como Asesor Especial para África. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que la Oficina

de la UNCTAD en Nueva York se compone de dos funcionarios del Cuadro Orgánico (1 P-5 y 1 P-3) y dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales.

IV.40 A su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de la UNCTAD en Nueva York seguía prestando asistencia al Alto Representante en el desempeño de sus funciones como Representante Especial ante la UNCTAD en la Sede de las Naciones Unidas. Se indicó además a la Comisión que no había ninguna relación administrativa entre la Oficina de la UNCTAD y la Oficina del Alto Representante y que los recursos no se compartían entre ambas oficinas, pues se brindaba cooperación solamente a las esferas sustantivas y a las funciones de representación.

IV.41 **A pesar de la explicación que se le dio, la Comisión reitera su observación de que, si bien los programas de trabajo de las secciones 10, 11 y 12 del presupuesto están relacionados entre sí, las disposiciones actuales podrían obrar en detrimento de la atención específica de alto nivel que se necesita para asegurar la sensibilización y movilización adecuadas del apoyo internacional para atender las necesidades especiales de los grupos de Estados Miembros para los que se han establecido esos mandatos (véase A/64/7, párr. IV.49). La Comisión reitera, también, su recomendación de que el Secretario General examine los actuales arreglos, en virtud de los cuales el Alto Representante cumple además funciones de Representante Especial ante la UNCTAD en la Sede de las Naciones Unidas (*ibid*.) (véanse también los párrs. IV.22 y IV.30 *supra*). En el curso de su revisión, el Secretario General debiera proponer a la Asamblea General para su examen medidas alternativas para el ejercicio de las funciones de representación ante la UNCTAD en la Sede de las Naciones Unidas.**

Recursos extrapresupuestarios

IV.42 Los recursos extrapresupuestarios proyectados por valor de 75.830.000 dólares representan una disminución de 852.100 dólares en comparación con el bienio 2010-2011. Como se indica en el proyecto de presupuesto (véase A/66/6 (Sect. 12), párr. 12.20), la disminución proyectada refleja el hecho de que las actividades extrapresupuestarias de la UNCTAD están dedicadas casi exclusivamente a proyectos de cooperación técnica para determinados países, que son impulsados por la demanda y están sujetos a una mayor incertidumbre de financiación, además de ser cíclicos. **La Comisión Consultiva opina que la UNCTAD debiera tomar medidas para ampliar la base de donantes, que tal vez puedan contribuir a aumentar los recursos extrapresupuestarios.**

Sección 13
Centro de Comercio Internacional

IV.43 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección I de su resolución 59/276, hizo suyos los arreglos administrativos revisados para preparar el presupuesto del Centro de Comercio Internacional (CCI) propuestos por el Secretario General en su informe (A/59/405) y recomendados por la Comisión (A/59/543). De conformidad con esa resolución, en el segundo trimestre del año anterior al próximo ejercicio económico se presenta a la Asamblea General y al Consejo General de la Organización Mundial del Comercio una propuesta en la forma de un documento simplificado de la sección del presupuesto con el formato

de las Naciones Unidas, y se pide a ambos órganos que tomen nota de la cuantía de los recursos necesarios que han de solicitarse. En el cuarto trimestre del mismo año se presenta a la Asamblea y al Consejo General un presupuesto detallado.

IV.44 Por consiguiente, el Secretario General ha presentado una estimación preliminar para dar cabida al programa de actividades del CCI en el bienio 2012-2013 (véase A/66/6 (Sect. 13)). La estimación de las necesidades del CCI para 2012-2013 asciende a 76.141.200 francos suizos (participaciones combinadas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las Naciones Unidas), con ingresos proyectados de 500.000 francos suizos para el bienio. Sobre esa base, la contribución de la Organización Mundial del Comercio y las Naciones Unidas ascendería a 38.070.600 francos suizos por entidad para el bienio 2012-2013. Se indica que la contribución propuesta de cada organización para el bienio 2012-2013, de 32.790.400 dólares, antes del ajuste, representa un aumento de 997.100 dólares, o 3,14%, en comparación con la suma de 31.793.300 dólares consignada para 2010-2011 (a un tipo de cambio de 1,085 francos suizos por dólar de los Estados Unidos).

IV.45 El total de los recursos propuestos en la sección 13 para el bienio 2012-2013, que asciende a 76.141.200 francos suizos, se distribuiría como sigue:

a) Una suma de 59.526.700 francos suizos para 164 puestos, incluida la continuación de 162 puestos (91 puestos del Cuadro Orgánico y 71 puestos del Cuadro de Servicios Generales) y la conversión a puestos de plantilla de dos plazas (1 P-4 y 1 P-2) que antes se habían financiado en la partida de personal temporario general;

b) Una suma de 909.600 francos suizos para el efecto retardado de los ocho puestos del Cuadro Orgánico (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-2) aprobados para el bienio 2010-2011 y una suma de 172.200 francos suizos para el efecto retardado de dos puestos (1 P-4, 1 P-2) que antes se habían financiado en la partida de personal temporario general en el mismo bienio;

c) Una suma de 16.032.700 francos suizos en concepto de necesidades de recursos no relacionadas con puestos, que refleja una disminución de 601.700 francos suizos en relación con las plazas financiadas en la partida de personal temporario general que se propone convertir a puestos de plantilla.

IV.46 Se informó a la Comisión Consultiva de que la prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio había aumentado en 23% desde 2008, llegando a 40 millones de dólares en 2010, con el objetivo de un nuevo aumento a 44 millones de dólares en 2011. El CCI ha completado el proceso de gestión del cambio encaminado a modificar su estructura organizacional para atender las necesidades de ejecución; los cambios se documentarán en el proyecto de presupuesto detallado (A/66/6 (Sect. 13), párr. 13.6; véase también A/64/7/Add.10, párr. 5). A ese respecto, se informó también a la Comisión de que el CCI se ha comprometido a asegurar que todos los proyectos futuros tengan metas y justificaciones claras, planes de trabajo y presupuestos aprobados y métodos de cuantificación del éxito y que periódicamente se presenten informes de seguimiento a la dirección superior.

IV.47 La Comisión Consultiva observa asimismo que el Grupo Consultivo Mixto, que es el principal órgano intergubernamental de formulación de políticas del Centro, hizo suyos el plan estratégico (2010-2012) y el marco estratégico para el período 2012-2013 del CCI, en su 43º reunión anual, celebrada en diciembre de 2009, y que la cuantía de los recursos propuestos para el bienio 2012-2013 se ha

calculado sobre la base del marco estratégico aprobado por la Asamblea General (A/66/6 (Sect. 13), párr. 13.6). El Grupo Consultivo Mixto también examina anualmente el programa de trabajo del CCI. A este respecto, se informó a la Comisión de que, en su reunión más reciente celebrada en diciembre de 2010, el Grupo Consultivo Mixto había expresado su apoyo a la propuesta de convertir a puestos de plantilla las dos plazas financiadas en la partida de personal temporario general.

IV.48 Como se indica en las estimaciones de recursos iniciales (A/64/6 (Sect. 13), párrs. 13.10 y 13.11), en el cuarto trimestre de 2011 se presentará a la Asamblea General y al Consejo General de la OMC una propuesta detallada relativa al CCI para el bienio 2012-2013. Esa propuesta contendrá información sobre las consecuencias presupuestarias para el CCI relacionadas con la aplicación de las IPSAS y el sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja) y tendrá en cuenta los ajustes que se consideren necesarios para reflejar los tipos de cambio más recientes, a fin de asegurar la coherencia con las disposiciones administrativas para el CCI, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 59/276. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se estaba llevando a cabo la preparación para aplicar las IPSAS y el Umoja en coordinación con las Naciones Unidas. Con respecto a las IPSAS, el CCI está avanzando en la formación del personal y la depuración de los registros de bienes y existencias; también se están celebrando conversaciones con la Secretaría de las Naciones Unidas respecto de dar cabida al uso del franco suizo por el CCI como moneda del presupuesto en el diseño del Umoja y los costos conexos vinculados a su aplicación. Los gastos conexos, adicionales o incrementales, por lo tanto, se incluirán en la propuesta detallada.

IV.49 La Comisión Consultiva recuerda que el presupuesto del CCI se aprueba en francos suizos y que los gastos se contabilizan en la misma moneda. Las fluctuaciones monetarias pueden incidir en la corriente de efectivo, pues la parte que corresponde a las Naciones Unidas se presupuesta en dólares de los Estados Unidos y está sujeta a ajuste en los informes sobre la ejecución del presupuesto. Se informó a la Comisión de que la OMC había indicado oficiosamente que estaba dispuesta a anticipar su parte en el presupuesto del CCI en caso de que hubiera problemas en la corriente de efectivo y que se hacía hincapié en la cuestión en el fascículo simplificado, habida cuenta de las recientes fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar de los Estados Unidos.

IV.50 **Sin perjuicio de su examen del proyecto de presupuesto por programas detallado del CCI para el bienio 2012-2013, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de los recursos propuestos en la estimación presupuestaria preliminar, incluida la solicitud de convertir a puestos de plantilla dos plazas (1 P-4 y 1 P-2) que actualmente se sufragan con cargo a la partida de personal temporario general**.

Sección 14
Medio ambiente

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	14.124.400[a]
Consignación revisada para 2010-2011	14.211.300
Recursos extrapresupuestarios previstos	475.609.300

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

IV.51 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 14 para el bienio 2012-2013 ascienden a 14.124.400 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 86.900 dólares, o 0,6%, en comparación con el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 14), cuadro 14.5). En el cuadro IV.5 se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011, y las propuestas del Secretario General para 2012-2013. En el cuadro se muestran además los puestos sufragados con recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2012-2013.

Cuadro IV.5
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	48	1 SGA, 3 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 11 P-4, 5 P-3, 2 P-2, 1 SG (CP), 5 SG (OC), 11 CL
Propuestos para 2012-2013	48	1 SGA, 3 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 11 P-4, 5 P-3, 2 P-2, 1 SG (CP), 5 SG (OC), 11 CL
Puestos redistribuidos	4	2 P-5, 1 P-4 y 1 CL de “Dirección y gestión ejecutivas” al nuevo componente de “Apoyo a los programas”
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	545	1 SsG, 5 D-2, 34 D-1, 62 P-5, 170 P-4/P-3, 24 P-2/1, 249 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

IV.52 El Secretario General propone la transferencia de la Sección de Control de Calidad de dirección y gestión ejecutivas a apoyo a los programas, lo que implica la redistribución de cuatro puestos (2 P-5, 1 P-4 y 1 puesto de contratación local) a

apoyo a los programas (véanse también los párrs. IV.61 a IV.63 *infra*). **La Comisión recomienda que se acepten las redistribuciones propuestas.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

IV.53 La estimación propuesta de 957.100 dólares para recursos no relacionados con puestos para 2012-2013 refleja una disminución neta de 232.700 dólares con respecto a la consignación para 2010-2011. La disminución se debe a las menores necesidades en concepto de consultores (54.200 dólares), viajes de funcionarios (40.000 dólares), servicios por contrata (6.500 dólares), gastos generales de funcionamiento (66.100 dólares), atenciones sociales (15.600 dólares), suministros y materiales (10.000 dólares) y mobiliario y equipo (40.300 dólares). **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales

Recursos extrapresupuestarios

IV.54 La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2012-2013 se estiman en 461.242.500 dólares, frente a 433.752.200 dólares para 2010-2011, lo cual supone un aumento de aproximadamente el 6,3%. Los recursos extrapresupuestarios previstos constituyen aproximadamente el 97% del total de los recursos necesarios estimados del PNUMA para el bienio 2012-2013. Como se indica en el párrafo 14.30 del proyecto de presupuesto por programas (A/66/6 (Sect. 14)), los recursos necesarios proyectados para 2012-2013 se basan en lo siguiente: a) la confianza en el programa de trabajo del PNUMA expresada por los Estados Miembros, por lo que se prevé un aumento de las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente; b) el aumento previsto de los fondos fiduciarios que apoyan directamente el programa de trabajo del PNUMA; y c) el aumento de las contribuciones para fines determinados como resultado del crecimiento normal previsto en ese ámbito de apoyo.

IV.55 **La Comisión Consultiva subraya la importancia de las contribuciones voluntarias para la ejecución de los programas de actividades del PNUMA y acoge con satisfacción la intención de la administración del Programa de acrecentar sus esfuerzos para generar recursos extrapresupuestarios**.

IV.56 Un total de 545 puestos extrapresupuestarios representa una disminución general de 57 puestos (29 puestos del Cuadro Orgánico y 28 puestos de contratación local), en comparación con el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva observa la reducción de puestos extrapresupuestarios que refleja, entre otras cosas, la observación y los comentarios que consignó en su informe sobre el proyecto de programa bienal y de presupuestos de apoyo para el PNUMA para 2010-2011 (UNEP/GC.25/12/Add.1).

Enfoque de gestión sobre la base de una matriz

IV.57 Como se indica en el párrafo 14.22 del proyecto de presupuesto, en respuesta a las experiencias adquiridas en el bienio anterior, el PNUMA introdujo, en el bienio 2010-2011, un enfoque de gestión sobre la base de una matriz para la ejecución de su programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 14.23 del proyecto de presupuesto que la OSSI

comprobó en su auditoría de gobernanza de 2010 que, si bien el enfoque matricial del PNUMA para la gestión de los programas había sido acogido en general con beneplácito, incluso por parte de los Estados Miembros, era necesaria mayor claridad respecto de la "asignación de autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas de las diversas divisiones y funcionarios encargados de la ejecución de los subprogramas". Las comprobaciones también incluyeron la observación de que las líneas jerárquicas del nuevo enfoque matricial de la ejecución eran complejas y los funcionarios tenían que aprender cómo ejecutar un solo programa a nivel de seis divisiones.

IV.58 El Secretario General indica en los párrafos 14.23 y 14.24 del proyecto de presupuesto que, a fin de garantizar la rendición de cuentas de la administración en la ejecución de sus seis subprogramas intersectoriales, el PNUMA ha adoptado un marco nuevo y simplificado de rendición de cuentas de los programas, que describe las responsabilidades de las divisiones respecto de los resultados requeridos de conformidad con los programas de trabajo para los bienios 2010-2011 y 2012-2013 (logros previstos, indicadores de progreso y productos). Además, se establecieron mecanismos de consulta y coordinación mediante un Grupo Consultivo del Programa y un Comité de Examen del Proyecto. Además, el PNUMA ha nombrado coordinadores para cada subprograma, encargados de velar por la coherencia, la coordinación, la supervisión del desempeño del programa y la presentación de informes a nivel de cada subprograma.

IV.59 La Comisión Consultiva observa que la estructura organizacional del Programa incluye la Oficina de Evaluación del PNUMA, que depende directamente del Director Ejecutivo, con el fin de asegurar la evaluación objetiva de la pertinencia, eficiencia, eficacia y efecto de las actividades del PNUMA en relación con el programa de trabajo aprobado. En el párrafo 14.44 del proyecto de presupuesto se describen las principales funciones de la Oficina, que abarcan la evaluación del grado en que la ejecución por el PNUMA de su programa de trabajo ha conseguido los resultados previstos; la Oficina coordina asimismo las actividades del PNUMA relacionadas con la Dependencia Común de Inspección. Sobre la base de las conclusiones de la evaluación, la Oficina de Evaluación presta asesoramiento normativo para mejorar la planificación y ejecución de los programas. Sus conclusiones se comunican por conducto del Director Ejecutivo al Comité de Representantes Permanentes y el Consejo de Administración, de conformidad con la política de evaluación del PNUMA.

IV.60 **La Comisión Consultiva confía en que se preste cuidadosa atención a las recomendaciones de la OSSI y en que en la próxima solicitud presupuestaria se informe de las medidas que se adopten**.

Apoyo a los programas

IV.61 Para el bienio 2012-2013 se propone un nuevo componente, "apoyo a los programas", con destino a la Oficina de Operaciones establecida en el curso del actual bienio. La Sección de Control de Calidad, compuesta de cuatro puestos con cargo al presupuesto ordinario (2 P-5, 1 P-4 y 1 CL), la Sección de Servicios Corporativos y la Sección de Movilización de Recursos, incluidas antes en dirección y gestión ejecutivas, figuran ahora en apoyo a los programas y serán gestionadas, integradas y coordinadas por la Oficina de Operaciones.

IV.62 Se informó a la Comisión Consultiva de que las principales funciones de las tres secciones de la Oficina de Operaciones son las siguientes: i) la Sección de Control de Calidad es directamente responsable de la conducción y el apoyo de las reformas de gestión del PNUMA basadas en los resultados y de otros procesos institucionales de gestión del cambio. La sección supervisa la ejecución de los procesos de planificación estratégica, examen y aprobación de proyectos y programas, análisis de programas, supervisión de la ejecución y presentación de informes y la formulación de políticas de gestión; ii) la Sección de Servicios Corporativos es responsable de la gestión estratégica de los recursos presupuestarios, financieros y de personal y de la administración general del Programa, incluida la gestión de la plantilla y la cartera de proyectos. La sección es responsable también del seguimiento, la gestión y la presentación de informes sobre el estado de las contribuciones y la ejecución del presupuesto; y iii) la Sección de Movilización de Recursos se encarga de facilitar, apoyar y coordinar los esfuerzos de movilización de recursos realizados por los directores de programas del PNUMA, con el objetivo de asegurar una financiación adecuada y previsible para los seis subprogramas del PNUMA, en particular por conducto del Fondo para el Medio Ambiente y los fondos fiduciarios y las contribuciones asignadas.

IV.63 **La Comisión Consultiva confía en que el establecimiento de la Oficina de Operaciones mejore aún más la capacidad del Programa para cumplir efectivamente sus mandatos.** La Comisión aguarda con interés el examen de la eficacia del nuevo componente en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio para 2014-2015.

Sección 15
Asentamientos humanos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	20.201.000[a]
Consignación revisada para 2010-2011	20.564.700
Recursos extrapresupuestarios proyectados	370.776.500

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, por sección de presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de recursos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

IV.64 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 15 para el bienio 2012-2013 ascienden a 20.201.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 363.700 dólares, o 1,8%, en comparación con el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 15), cuadro 15.5). En el cuadro IV.6 se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General para

2012-2013. En el cuadro se muestran además los puestos sufragados con recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2012-2013.

Cuadro IV.6
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	75	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC), 23 CL
Propuestos para 2012-2013	75	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC), 23 CL
Puestos redistribuidos	8	Redistribuciones internas: 3 CL a dirección y gestión ejecutivas 5 puestos (2 P-4, 1 P-3 y 2 CL) a apoyo a los programas Redistribuciones externas: 2 puestos (1 P-4 y 1 CL) del subprograma 1, Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos 6 puestos (1 P-4, 1 P-2 y 4 CL) del subprograma 2, Supervisión del Programa de Hábitat
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	206	1 SsG, 4 D-2, 11 D-1, 32 P-5, 67 P-4/3, 11 P-2/1, 5 SG (OC), 75 CL

Recomendaciones sobre puestos

Puestos redistribuidos

IV.65 Las redistribuciones propuestas reflejan lo siguiente: en dirección y gestión ejecutivas, la redistribución interna de tres puestos de contratación local (Auxiliar de Enlace con la Prensa y los Medios de Información, Auxiliar de Publicaciones y Auxiliar de Protocolo y Representación) del subprograma 2, Supervisión del Programa de Hábitat; en el subprograma 1, Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, la redistribución externa de dos puestos a apoyo a los programas (1 puesto de Oficial de Planificación y Coordinación de Programas (P-4) y 1 puesto de Auxiliar de Programas (CL)); en el subprograma 2, Supervisión del Programa de Hábitat, la redistribución externa de tres puestos a apoyo a los programas (1 puesto de Oficial de Gestión de Finanzas (P-4), 1 Oficial de Gestión de Programas (P-3) y 1 Auxiliar Administrativo (CL)) y tres puestos de contratación local de la Oficina de Relaciones Externas en dirección y gestión ejecutivas (Auxiliar de Enlace con la Prensa y los Medios de Información, Auxiliar de Publicaciones y Auxiliar de Protocolo y Representación); y en apoyo a los programas, la redistribución interna de dos puestos (1 P-4 y 1 CL) del subprograma 1, Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, y de tres puestos (1 P-4, 1 P- 3 y 1 CL) del subprograma 2, Supervisión del Programa de Hábitat.

IV.66 Como se indicó en los incisos i) y ii) del apartado b) del párrafo 15.15 del proyecto de presupuesto, se propone la redistribución externa de dos puestos a apoyo a los programas y de tres puestos a la Oficina de Relaciones Externas en dirección y gestión ejecutivas, en consonancia con las recomendaciones de la

Comisión Consultiva (véase A/60/7). La Comisión señala, sin embargo, que la recomendación que consigna en el párrafo. IV.51 del documento A/60/7 se refiere específicamente a las funciones de supervisión y evaluación dentro de ONU-Hábitat. No se desprende con claridad del documento del presupuesto si la redistribución de puestos a la Oficina de Relaciones Externas y a apoyo a los programas brindará apoyo a esas funciones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el ajuste de los puestos apoya las funciones de la División de Apoyo a los Programas para asegurar que las actividades relacionadas con la supervisión y la evaluación sean administradas centralmente, y que la redistribución de tres puestos de contratación local a la Oficina de Relaciones Externas refleja los esfuerzos continuos de ONU-Hábitat para reajustar su estructura en función del programa de trabajo. **La Comisión confía en que la redistribución propuesta de estos cinco puestos contribuya al fortalecimiento de las funciones de supervisión y evaluación en ONU-Hábitat. La Comisión Consultiva no se opone a las redistribuciones de puestos propuestas.** La Comisión ha formulado otras observaciones sobre la cuestión de la supervisión y la evaluación en el capítulo I *supra*.

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

IV.67 La estimación propuesta de 1.923.900 dólares para recursos no relacionados con puestos para 2012-2013 refleja una disminución neta de 483.900 dólares con respecto a la consignación para 2010-2011. La disminución neta refleja el efecto combinado de una reducción de 143.300 dólares para consultores, principalmente como resultado de la mejora de las competencias del personal debidas a medidas de readiestramiento interno y a una diversificación en los conjuntos de competencias, como parte de la estrategia de planificación de los recursos humanos; un aumento de 25.700 dólares para expertos, principalmente debido a las necesidades para las reuniones de grupos de expertos en el subprograma 3, Cooperación regional y técnica, y el subprograma 4, Financiación de los asentamientos humanos; una reducción de 92.600 dólares en concepto de viajes del personal, debido principalmente al uso de videoconferencias y la mejora de los procesos operativos relacionados con los viajes, incluida la planificación anticipada de los viajes, así como a la búsqueda de proveedores de servicios y de asociaciones más competitivos; una reducción de 118.900 dólares en servicios por contrata, principalmente como consecuencia del uso de los recursos internos de edición y diseño, un mayor uso de la tecnología digital y de la información, incluida la descentralización de la producción de publicaciones para permitir que más publicaciones se traduzcan a otros idiomas de las Naciones Unidas; una reducción de 104.400 dólares en suministros y materiales, debido a la automatización de diversas mejoras operativas; y una reducción de 37.300 dólares en mobiliario y equipo, debido a la demora en la reposición de equipo de tecnología de la información.

IV.68 El párrafo 15.18 del proyecto de presupuesto se refiere a las iniciativas de la administración de ONU-Hábitat para obtener o mejorar la eficiencia. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 se había tenido en cuenta el efecto de los aumentos de la eficiencia, que se traducen en una disminución sustancial de los recursos para consultores, suministros y materiales,

servicios por contrata y viajes. **La Comisión encomia los esfuerzos de la administración de ONU-Hábitat con la mira de aumentar la eficiencia**.

IV.69 **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales

Recursos extrapresupuestarios

IV.70 La Comisión Consultiva observa que los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2012-2013 se estiman en 370.776.500 dólares, frente a 334.502.100 dólares para 2010-2011, lo cual supone un aumento de aproximadamente el 10,8%. Los recursos extrapresupuestarios previstos constituyen aproximadamente el 95% del total de las necesidades de recursos estimadas de ONU-Hábitat para el bienio 2012-2013. El aumento estimado de 36,3 millones de dólares durante el bienio en curso, se debe principalmente a la ejecución de proyectos de actividades técnicas específicas a nivel nacional y de actividades específicas que forman parte del programa de trabajo y el mandato de ONU-Hábitat. En las disposiciones en vigor relativas al examen y la gestión intergubernamentales de los recursos extrapresupuestarios se prevé que el Consejo de Administración de ONU-Hábitat debe aprobar presupuestos bienales que rijan la utilización de esos recursos extrapresupuestarios.

IV.71 La Comisión Consultiva observa que el número de puestos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2012-2013 se reducirá de 227 a 206 o sea en aproximadamente 9,2%. La Comisión observa también que las actividades realizadas en algunos subprogramas se sufragan principalmente con recursos extrapresupuestarios. Por ejemplo, la ejecución del subprograma 3, Cooperación regional y técnica, se atiende con cinco puestos con cargo al presupuesto ordinario, incluido 1 D-2, y 42 puestos extrapresupuestarios; la ejecución del subprograma 1, Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, se atiende con 21 puestos con cargo al presupuesto ordinario y 27 puestos extrapresupuestarios, incluido 1 puesto de categoría D-2. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la financiación de los puestos de categoría D-2 en las respectivas divisiones es de naturaleza histórica y no se basa en la estructura de financiación de las divisiones. Se informó además a la Comisión de que, en el contexto general del proyecto de presupuesto, se hacen esfuerzos para sufragar las necesidades básicas de dotación de personal, incluidos los cargos de nivel superior, con cargo al presupuesto ordinario, en tanto se aplica el principio de que las actividades de carácter operativo, incluidas las actividades de asistencia humanitaria y de emergencia y los proyectos de cooperación técnica, se sufragan principalmente con recursos extrapresupuestarios. Se informó asimismo a la Comisión de que no se procedería a la contratación para puestos extrapresupuestarios hasta que se hubieran asegurado los fondos necesarios. **La Comisión coincide con esa posición y opina que, dada la dependencia de ONU-Hábitat respecto de la recepción de fondos extrapresupuestarios para sufragar la mayor parte de su personal, se debe adoptar un enfoque prudente para que la dotación de personal esté en consonancia con la disponibilidad de recursos**.

Capacitación

IV.72 La Comisión Consultiva observa que se incorporan programas de capacitación en dirección y gestión ejecutivas, así como en los cuatro subprogramas que ejecutará ONU-Hábitat durante el bienio 2012-2013. La Comisión solicitó información adicional sobre la relación entre la financiación con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios de los programas de capacitación propuestos. De acuerdo con la información recibida, las necesidades de recursos para capacitación se basan en el plan de capacitación de la organización y se distribuyen de acuerdo con el número de puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios, estimándose que la relación es del 27% y el 73%, respectivamente, para 2012-2013. El programa de capacitación propuesto, que tiene como objetivo fortalecer las competencias del personal, se sufraga fundamentalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se informó a la Comisión de que la capacitación, a más de ayudar a aumentar la eficiencia, es útil también para la retención del personal en ONU-Hábitat. Como se indicó en el párrafo 15.34 c) del proyecto de presupuesto, como parte de las actividades de cooperación técnica sufragadas con cargo tanto al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios, los cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos se organizarán en el marco de un programa integrado de creación de capacidad en materia de planificación basada en los resultados, gestión de programas, seguimiento y evaluación (seminarios de capacitación, orientación y aprendizaje sistemático en el empleo), así como un curso práctico sobre urbanización para periodistas y personal directivo. Sin embargo, no se facilitó información en relación con el número de participantes de las Naciones Unidas y de fuera de las Naciones Unidas en las actividades de capacitación. **La Comisión Consultiva estima que en la descripción de las actividades de capacitación en el proyecto de presupuesto se deben distinguir claramente dos grandes categorías de beneficiarios de la capacitación del personal, es decir, el personal de la organización y otros participantes que no forman parte del personal de la organización**.

Estructura organizacional

IV.73 La Comisión Consultiva solicitó y recibió información adicional sobre las funciones de apoyo a los programas de la División de Apoyo a los Programas de ONU-Hábitat y las realizadas por la División de Servicios Administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Según la Secretaría, no hay duplicación de responsabilidades entre ambas divisiones. La División de Servicios Administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presta servicios administrativos de apoyo que abarcan, entre otros aspectos, la contabilidad, la gestión de recursos humanos, los servicios de tecnología de la información y las adquisiciones, la División de Apoyo a los Programas de ONU-Hábitat suministra apoyo a la gestión de los programas, centrándose en los proyectos operacionales sobre el terreno, la gestión presupuestaria y financiera de los presupuestos de programas y proyectos de ONU-Hábitat, las funciones de planificación y coordinación de programas, incluido el apoyo al Comité de Examen de Programas, el análisis jurídico de los acuerdos con los asociados, los métodos de organización, la gestión del riesgo y la coordinación de los servicios de supervisión.

Sección 16
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	41.118.600[a]
Consignación revisada para 2010-2011	39.191.100
Recursos extrapresupuestarios proyectados	476.140.500

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de recursos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

IV.74 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 16 ascienden a 41.118.600 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 1.927.500 dólares, es decir, el 4,9%, en comparación con la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 16.5), cuadro 16.5). El Secretario General dice en el párrafo 16.14 de su informe que los recursos del presupuesto ordinario propuestos se complementarán con contribuciones voluntarias estimadas en 476.140.500 dólares para 2012-2013, que comprenden fondos generales y asignados. De conformidad con la resolución 61/252 de la Asamblea General, el presupuesto consolidado para el bienio 2012-2013 correspondiente a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se presentará, por conducto de la Comisión Consultiva, a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para su aprobación en la continuación de sus períodos de sesiones en diciembre de 2011.

IV.75 Al examinar las propuestas del Secretario General, la Comisión Consultiva tuvo presente el párrafo 13 de la resolución 65/227 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 dedicara la debida atención a las necesidades de recursos para cumplir los mandatos que se habían encomendado a la Oficina (véase también la resolución 64/243 de la Asamblea General, párr. 85).

IV.76 Se informó a la Comisión Consultiva de que, tras celebrar consultas con los Estados Miembros en 2009, la UNODC había emprendido un reajuste interno de funciones de la División de Operaciones y de la División para Asuntos de Tratados, con los objetivos fundamentales de permitir la planificación integrada a nivel de programas temáticos y regionales, lograr sinergias entre las actividades normativas y operacionales, mejorar el apoyo a los programas temáticos y regionales y fortalecer el sistema de gobernanza. Las dos divisiones se reajustaron mediante la creación de cinco grupos temáticos vinculados a los mandatos fundamentales de la Oficina: delincuencia organizada y tráfico ilícito; corrupción; prevención del terrorismo; justicia; y salud y prevención del uso indebido de drogas. Además, se

restableció la Dependencia de Evaluación Independiente y se tomaron medidas para asegurar la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica. El reajuste organizacional fue aprobado por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en el segundo trimestre de 2010[6], y posteriormente fue aprobado por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General en su resolución 65/227. En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión un resumen de los puestos redistribuidos entre subprogramas en el contexto del proceso de reajuste y los organigramas detallados por división, subdivisión, sección y subprograma, que figuran al final de la presente sección.

IV.77 En el cuadro IV.7 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. El cuadro indica también los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro IV.7
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	122	1 SGA, 2 D-2, 5 D-1, 14 P-5, 28 P-4, 25 P-3, 14 P-2/1, 3 SG (CP), 30 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	129	1 SGA, 2 D-2, 7 D-1, 15 P-5, 33 P-4, 25 P-3, 14 P-2/1, 3 SG (CP), 29 SG (OC)
Puestos suprimidos	1	1 SG (OC)
Puestos nuevos	8	2 D-1, 1 P-5, 5 P-4
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	228	1 D-2, 8 D-1, 13 P-5, 42 P-4/3, 3 P-2/1, 7 SG (CP), 67 SG (OC), 18 ON, 69 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Dirección y gestión ejecutivas

IV.78 Se propone el establecimiento de un puesto de Oficial de Evaluación de categoría P-4 en la Dependencia de Evaluación Independiente para dirigir, organizar y gestionar las evaluaciones exhaustivas, formular la política de evaluación, gestionar la difusión de los informes de evaluación; armonizar la cartera de evaluaciones con la dirección estratégica de la UNODC y desarrollar la capacidad de autoevaluación de la Oficina contra la Droga y el Delito (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.58). El nuevo puesto que se propone se relaciona con el fortalecimiento de la Dependencia de Evaluación Independiente en el contexto del proceso de reajuste antes mencionado (véase el párr. IV.76 *supra*). También se propone redistribuir un puesto Oficial de Evaluación de categoría P-3 del subprograma 4, Justicia. La Comisión recuerda que el puesto de Jefe de la Dependencia de Planificación

[6] Véanse E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13; E/2010/28, cap. I.A; y E/2010/30-E/CN.15/2010/20, cap. I.A, resolución III.

Estratégica de categoría P-5 se reasignó al de Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente tras la aprobación por la Asamblea General de las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2010 (véanse A/65/319; A/65/505; resolución 65/259 de la Asamblea General). En su informe A/65/319 (párr. 12), el Secretario General indicó que la Dependencia de Evaluación Independiente se componía de un puesto de categoría P-4 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) financiado con contribuciones voluntarias, y dos puestos de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico..

IV.79 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que era preciso reforzar la función de evaluación de la UNODC con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas para la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante la creación de capacidad de evaluación sobre el terreno, la capacitación en evaluación, la aplicación de un sistema de seguimiento de las recomendaciones de evaluación y la formulación de una política y un manual de evaluación actualizados. Además, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como los principales donantes, habían destacado la necesidad de asegurar la independencia funcional y operacional de la Dependencia. La Oficina indicó que la adición de puestos con cargo al presupuesto ordinario de la Dependencia de Evaluación Independiente tenía por objeto propiciar dicha independencia e imparcialidad, así como aportar la capacidad adicional necesaria para la labor normativa que aún no podía llevarse a cabo. A la luz de las explicaciones suministradas, la Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a la Dependencia de Evaluación Independiente. **La Comisión espera que, si la Asamblea General aprueba la capacidad adicional, ello permitirá que la UNODC mejore sus capacidades de evaluación, en términos tanto de formulación como de cumplimiento de las normas y principios pertinentes, así como en la realización de evaluaciones, y que, además, estas mejoras se traduzcan en una mejor ejecución del programa.** La Comisión ha formulado otras observaciones sobre la cuestión de la supervisión y la evaluación en el capítulo I *supra*.

Subprograma 1, Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas

IV.80 Se propone la creación de un puesto de categoría P-5 para un Director Superior de Programas para Delitos Nuevos y Emergentes, con objeto de gestionar y dirigir el programa de la UNODC relativo a la ciberdelincuencia, a la luz de los nuevos mandatos sobre ciberdelincuencia dimanados de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de la resolución 65/230 de la Asamblea General. El Secretario General indica que actualmente la cuestión de la ciberdelincuencia ha estado a cargo de un funcionario a tiempo parcial y que la UNODC necesita un funcionario de categoría superior a tiempo completo para gestionar y dirigir la ejecución del plan de acción mundial y movilizar a otros organismos e instituciones para tomar medidas (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.66). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina continuaba prestando especial atención a los aspectos de prevención del delito y justicia penal de los delitos informáticos, en tanto los elementos técnicos y de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones eran atendidos por la Unión

Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En este contexto, la UNODC señaló que recientemente había suscrito con la UIT un memorando de entendimiento sobre colaboración, de acuerdo con los objetivos acordados en común y los mandatos complementarios de ambas organizaciones. Se informó además a la Comisión de que, en años recientes, la UNODC había recibido del Consejo Económico y Social y la Asamblea General un número creciente de mandatos relacionados con la ciberdelincuencia, incluso en lo relativo a la prestación de apoyo y conocimientos especializados en dicha esfera a los países en desarrollo (véase la resolución 65/230 de la Asamblea General). La Oficina señaló asimismo que en los países en desarrollo se planteaban cada vez más problemas relacionados con la ciberdelincuencia y los delitos nuevos y emergentes, pues el número de usuarios de Internet ya había superado al de los países desarrollados y continuaba en aumento. **A la luz de las aclaraciones expuestas, la Comisión recomienda que se apruebe el establecimiento de un puesto de categoría P-5 para gestionar y dirigir el programa de la UNODC relacionado con la ciberdelincuencia.**

IV.81 Se propone un puesto de Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal de categoría P-4 para dirigir y coordinar la labor sobre la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, de conformidad con la resolución 2008/33 del Consejo Económico y Social y de la resolución 64/178 de la Asamblea General y de la resolución 64/293 de la Asamblea, en que aprobó el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.67). La Comisión observa que en el subprograma 6 también se solicita un puesto de Oficial de Gestión de Investigaciones para el análisis de datos en relación con la trata de personas (véase también el párr. IV.87 *infra*).

IV.82 En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda que en el párrafo 7 de la resolución 64/293 sobre el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara propuestas para financiar las necesidades de personal y programáticas conexas mediante la reasignación de recursos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. La Comisión pidió aclaraciones en cuanto a la congruencia entre la propuesta de un nuevo puesto de categoría P-4 y la solicitud de la Asamblea General. Se informó de que, en atención a la resolución 64/293 de la Asamblea General, la UNODC había realizado un examen cuidadoso de la estructura de personal y de todos los puestos de plantilla en la sección 16. Sobre la base de ese examen, la Oficina había determinado que no había puestos vacantes u ocupados que se pudieran redistribuir para cumplir las funciones de los dos puestos de categoría P-4 propuestos en relación con la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (1 Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal y 1 Oficial de Gestión de Investigaciones) sin afectar negativamente el funcionamiento de la UNODC. La Comisión pidió aclaraciones sobre la redistribución de un puesto de categoría P-4 del subprograma 1 al subprograma 4 en el contexto del proceso de reajuste (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.65). Se informó a la Comisión de que las funciones del puesto de categoría P-4 redistribuido no están relacionadas con la esfera de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, sino con la aplicación de las normas y principios pertinentes en materia de prevención del delito y justicia penal.

IV.83 Se informó también a la Comisión Consultiva de que, en la actualidad, no hay puestos con cargo al presupuesto ordinario dedicados a la esfera de la trata de personas: la Dependencia de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de

migrantes está formada por dos expertos auxiliares financiados con recursos de los Gobiernos y cuatro funcionarios de proyectos del Cuadro Orgánico de las categorías P-2 y P-3, financiados con contribuciones voluntarias. El titular del puesto de categoría P-4 propuesto dirigiría la prestación de asistencia sustantiva a los Estados Miembros para ratificar y aplicar los Protocolos sobre la trata y el tráfico ilícito de personas de la Convención sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, incluido el servicio a los órganos intergubernamentales. **A la luz de las explicaciones suministradas, la Comisión no se opone al establecimiento de un nuevo puesto de Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal de categoría P-4 para la Dependencia de lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes.**

Subprograma 3, Prevención y combate del terrorismo

IV.84 Se propone el establecimiento de un puesto de Oficial de Programas de Delitos de Terrorismo en el Transporte (P-4) para ofrecer conocimientos especializados sobre aspectos jurídicos y de justicia penal respecto a delitos relacionados con el transporte contemplados en los instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.78). Se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta se basaba en la necesidad de cumplir los sucesivos mandatos de la Asamblea General sobre la prestación de apoyo a los Estados Miembros para la aplicación del régimen jurídico internacional contra el terrorismo (véanse las resoluciones de la Asamblea General 64/118, 64/177 y 60/288). La Comisión pidió aclaraciones sobre la medida en que otras entidades del sistema de las Naciones Unidas estaban realizando también esas actividades. Se la informó de que la UNODC ha forjado sólidas alianzas con los organismos especializados que se ocupan de la esfera relacionada con el transporte y la aviación, como la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional, fundadas en una precisa división del trabajo conforme a sus respectivos mandatos y competencias técnicas **A la luz de las explicaciones suministradas, la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de establecer un nuevo puesto de categoría P-4 de Oficial de Programas de Delitos de Terrorismo en el Transporte**.

Subprograma 4, Justicia

IV.85 Se propone el establecimiento de un puesto de Oficial de Reforma Penal de categoría P-4 para dirigir las actividades de la Sección de Justicia en diversas esferas relacionadas con el tratamiento de los reclusos, incluida la formulación de políticas y estrategias de la UNODC, y la capacitación y servicios especiales de asesoramiento sobre reforma penal, así como la prestación de apoyo a la programación conjunta con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos en situaciones posteriores a conflictos (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.84). La Comisión Consultiva solicitó información sobre la capacidad existente de la UNODC en esa esfera, así como sobre la continuidad de las funciones del puesto propuesto y preguntó si esas funciones se podrían realizar de manera más eficaz en función de los costos con el concurso de un consultor. Se informó de que la revisión de las normas pertinentes de las Naciones Unidas (las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos) respondía al mandato contenido en la resolución 65/230 de la Asamblea General y de que actualmente no había un funcionario en la UNODC con conocimientos

especializados en reforma penal. **Aunque estima que, como mínimo, una parte de de las necesidades son de carácter temporal, la Comisión reconoce la necesidad de crear alguna capacidad y conocimientos especializados internos en la materia. Por lo tanto, recomienda que se apruebe la solicitud de un puesto de Oficial de Reforma Penal de categoría P-4 en la Sección de Justicia.**

Subprograma 5, Salud y medios de subsistencia (combatir las drogas y el VIH)

IV.86 Se propone el establecimiento de un puesto de Jefe de la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas (D-1) para ayudar al Director de la Subdivisión. Como se ha indicado, la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en marzo de 2009, sirve de documento rector en relación con este puesto (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.90). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas tenía una plantilla de 24 puestos y plazas en la sede de la UNODC y 139 sobre el terreno. Se informó a la Comisión de que las funciones de Jefe de la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas se atendían actualmente con un puesto extrapresupuestario financiado con una combinación de fondos de proyectos y fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas. La UNODC indicó que esas disposiciones actuales presentaban algunos riesgos, pues una función básica como la del Jefe de la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas no se debiera sufragar mediante fondos de proyectos, que estaban destinados a actividades de asistencia técnica. **La Comisión reconoce la necesidad de garantizar la sostenibilidad de las funciones del Jefe de la Subdivisión de Salud y Prevención del Uso Indebido de Drogas y recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de establecer un puesto de categoría D-1. Sin embargo, en aras de la transparencia, la Comisión considera que en el documento del presupuesto se debiera haber indicado con claridad que las funciones del puesto que se propone se prestan actualmente mediante un puesto con cargo a recursos extrapresupuestarios**.

Subprograma 6, Investigación y análisis de políticas y tendencias

IV.87 Se propone el establecimiento de un puesto de Oficial de Gestión de Investigaciones de categoría P-4 para dirigir la recopilación, la investigación y el análisis de datos sobre la trata de personas y las corrientes nacionales, regionales e internacionales y ayudar a preparar el informe bienal solicitado, de conformidad con la resolución 64/293 de la Asamblea General (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.96). Como se indicó en el párrafo IV.82 *supra*, en dicha resolución la Asamblea General pidió también al Secretario General que presentara propuestas para financiar las necesidades de personal y programáticas conexas del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas mediante la reasignación de recursos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Se informó a la Comisión de que la UNODC no había podido determinar puestos existentes que cumplieran las funciones del puesto propuesto de Oficial de Gestión de Investigaciones (P-4). **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta del Secretario General.**

Subprograma 7, Apoyo normativo

IV.88 Se propone un nuevo puesto de Jefe de la Subdivisión de Asuntos Públicos y Apoyo Normativo (D-1) para dirigir y coordinar las funciones de apoyo normativo y facilitar la coherencia interna y externa (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.102). La Comisión Consultiva opinó que las funciones del Jefe de la Subdivisión parecían coincidir con algunas de las funciones del Director Ejecutivo. Se informó a la Comisión de que, si bien el Director Ejecutivo era el responsable último de la coherencia interna y externa de la UNODC, el Jefe de la Subdivisión (D-1) contribuiría también a asegurar esa coherencia mediante el nexo con la secretaría de los órganos rectores, las relaciones con los donantes y la movilización de recursos, la planificación estratégica y la comunicación y la sensibilización. **La Comisión reconoce la necesidad de impartir coherencia a los mandatos multifacéticos de la UNODC y recomienda la aprobación de este puesto de categoría D-1 para dirigir la Subdivisión**.

IV.89 Se propone suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 7. Las funciones del puesto se atenderían con recursos extrapresupuestarios (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.101). Se informó a la Comisión Consultiva de que ello se debía a un cambio de las funciones del cargo que requerían un apoyo más activo y directo a la prestación de asistencia técnica sobre el terreno. **La Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General**.

Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

IV.90 Los recursos no relacionados con puestos que proponen para el bienio 2012-2013 ascienden a 6.139.300 dólares, lo que representa una reducción de 874.300 dólares en comparación con la consignación de 7.013.600 dólares para el bienio actual. El Secretario General propone reducciones en la mayoría de los objetos de gastos no relacionados con puestos, incluidos consultores (86.600 dólares, o 18,4%), expertos (246.800 dólares o 17,7%), viajes de funcionarios (40.600 dólares, o 5,9%) y servicios por contrata (49.300 dólares, o 4,8%). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

Presentación y marco lógico

IV.91 Como se indica en el párrafo IV.76 *supra*, la Comisión Consultiva recibió los organigramas detallados de la UNODC por división, subdivisión, sección y subprograma, que muestran el número de puestos existentes y propuestos por categoría y nivel de grado; esos organigramas detallados se adjuntan al final de la presente sección. La Comisión considera que esos organigramas detallados facilitan el examen del proyecto del presupuesto por programas, sobre todo cuando se han introducido cambios organizacionales importantes, tales como el reajuste interno de la UNODC en 2010, desde la solicitud presupuestaria anterior. Por ejemplo, en ausencia de esos organigramas detallados, no fue posible determinar, sobre la base de la información contenida en el documento del presupuesto, que las funciones de apoyo a los órganos rectores, y los puestos conexos, se habían redistribuido de la Oficina del Director de la División para Asuntos de Tratados (subprograma 1) a la

secretaría de los órganos rectores (subprograma 7). **Con la mira de mejorar la transparencia, la Comisión pide que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluyan organigramas detallados.**

IV.92 En opinión de la Comisión Consultiva, el proyecto de presupuesto por programas correspondiente a la Sección 16 debería también ofrecer más información sobre los cambios estructurales relacionados con el proceso de reajuste que se hayan hecho durante el bienio en curso. Por ejemplo, la UNODC podría haber explicado mejor la razón de la transferencia de la secretaría de los órganos rectores (la prestación de servicios a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal) y la Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la División para Asuntos de Tratados a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, en especial en lo que respecta a las secretarías de la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, que son órganos creados en virtud de tratados. La Comisión observa asimismo que, como consecuencia del proceso de reajuste, en sus propuestas actuales para 2012-2013, el Secretario General ha propuesto el establecimiento de ocho puestos nuevos, entre ellos tres puestos de categoría superior. Aunque no ha formulado objeciones a las propuestas del Secretario General, la Comisión estima que se debería revisar la estructura organizacional de la UNODC, con el fin de asegurar una estructura operativa eficiente y eficaz y también para evitar la inflación de las categorías. La Comisión hace hincapié también en la necesidad de que se suministre información sobre la aplicación de tales cambios organizacionales importantes y se presente una evaluación de sus beneficios, así como detalles de los gastos realizados, los problemas que se planteaban y las lecciones aprendidas. En consecuencia, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que presente, en el contexto de las solicitudes presupuestarias para 2014-2015, una evaluación del proceso de reajuste y de la medida en que se lograron los objetivos previstos.

Mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

IV.93 La Comisión Consultiva observa que se solicitan recursos adicionales en el subprograma 2 para sufragar los gastos resultantes del efecto retardado de los nueve puestos nuevos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 3 P-2/1, 1 SG (OC)) aprobados para 2010-2011 en relación con el reajuste de la UNODC (véase A/66/6 (Sect. 16), párr. 16.72). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los nueve puestos estaban relacionados con el Mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se informó también que, además de los recursos necesarios para los nueve puestos antes mencionados, los gastos no relacionados con puestos efectuados en el bienio 2010-2011 se habían estimado en 839.400 dólares. El Secretario General indicó además que, en el momento de la aprobación de esos recursos para 2010-2011 en diciembre de 2009, se había informado a la Asamblea General de que se necesitarían 3,2 millones de dólares en concepto de recursos extrapresupuestarios por bienio para estudios de países, viajes de participantes, capacitación y videoconferencias. En el proyecto de presupuesto para 2012-2013 se ha incluido una partida para la continuación de esos recursos.

IV.94 Se informó a la Comisión Consultiva de que en el documento CAC/COSP/IRG/2011/CRP.1 figuraba un esbozo detallado del gasto estimado con destino al mecanismo de examen en 2010-2011 y las necesidades estimadas para el

bienio 2012-2013. La UNODC indicó también que los gastos detallados para el primer año completo del mecanismo de examen, así como estimaciones más precisas para el bienio 2012-2013, se proporcionarían en la continuación del período de sesiones del Grupo sobre el examen de la aplicación en septiembre de 2011 y en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en octubre de 2011. La decisión adoptada por la Conferencia de los Estados Partes se comunicará a la Asamblea General en noviembre de 2011 y, si es necesario, se preparará una exposición completa de las consecuencias para el presupuesto por programas para su examen por la Comisión Consultiva y la Asamblea General.

Cuadro IV.8
Resumen de los puestos redistribuidos entre subprogramas en el contexto del proceso de reajuste interno de la UNODC en 2009

Puesto	*Título*	*Procedencia/destino del puesto*	*Contexto*
Dirección y gestión ejecutivas			
+ 1 P-5	Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente	Procedente del subprograma 7 (ex Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica)	Se hizo efectiva en 2010-2011, resolución 52/14 de la Comisión de Estupefacientes y resolución 18/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal Resolución 2010/258 del Consejo Económico y Social, aprobación por la Asamblea General de las estimaciones revisadas del Consejo Económico y Social (A/65/319)
+ 1 P-3	Oficial de Evaluación	Procedente del subprograma 4, Sección de Justicia	3% de economías de eficiencia
Subprograma 1, Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas			
- 1 SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Redistribuido al subprograma 4	Reajuste de la UNODC
- 1 P-5	Jefe de la Sección de Justicia	Redistribuido al subprograma 4	Reajuste de la UNODC
- 1 P-3	Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito	Redistribuido al subprograma 4	Reajuste de la UNODC
- 1 P-3	Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal	Redistribuido al subprograma 4	Reajuste de la UNODC
- 1 P-2	Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal Adjunto	Redistribuido al subprograma 4	Reajuste de la UNODC
- 1 P-4	Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito	Redistribuido al subprograma 4	Reajuste de la UNODC

Puesto	*Título*	*Procedencia/destino del puesto*	*Contexto*
Subprograma 2, Lucha contra la corrupción			
+ 1 P-4	Oficial de Gestión de Programas	Procedente del subprograma 4	Reajuste de la UNODC
Subprograma 4, Justicia			
+ 1 SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Redistribuido del subprograma 1	Reajuste de la UNODC
+ 1 P-5	Jefe de la Sección de Justicia	Redistribuido del subprograma 1	Reajuste de la UNODC
+ 1 P-4	Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito	Redistribuido del subprograma 1	Reajuste de la UNODC
+ 1 P-3	Oficial de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito	Redistribuido del subprograma 1	Reajuste de la UNODC
+ 1 P-3	Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal	Redistribuido del subprograma 1	Reajuste de la UNODC
+ 1 P-2	Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal Adjunto	Redistribuido del subprograma 1	Reajuste de la UNODC
- 1 P-4	Oficial de Gestión de Programas	Redistribuido al subprograma 2	Reajuste de la UNODC
- 1 P-3	Oficial de Evaluación	Redistribuido a la Dependencia de Evaluación Independiente	3% de economías de eficiencia
Subprograma 6, Investigación y análisis de políticas y tendencias			
- 1 P-5	Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica	Redistribuido a la Dependencia de Evaluación Independiente en calidad de Jefe de la Dependencia	Aplicado en 2010-2011

Organigramas detallados por división, subdivisión, sección y subprograma

A. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Estructura organizacional y distribución de puestos[a]

Oficina del Director Ejecutivo

PO	RE
1 SGA	1 P-5
	2 P-4
	1 P-2

Dependencia de Evaluación Independiente

PO	RE
1 P-5[R]	
1 P-4[N]	
1 P-3[R]	
	1 SG (OC)

División de Operaciones (Subprogramas 4 y 5)

PO[c]	RE
1 D-1[N]	1 D-2
1 D-1	–
1 P-5[R]	3 P-5
1 P-4[N]	
1 P-4[R]	
6 P-4	7 P-4
2 P-3[R]	
1 P-3	
	5 P-3
1 P-2[R]	2 P-2
4 SG (OC)	1 SG (CP)[R]
1 SG (OC)[R]	15 SG (OC)

Oficinas extra sede

RE
6 D-1
7 P-5
5 P-4
3 P-3
18 ON
69 CL

División para Asuntos de Tratados (Subprogramas 1, 2 y 3)

PO	RE
1 D-2	–
3 D-1	–
1 P-5[N]	
4 P-5	1 P-5
2 P-4[N]	
11 P-4	–
1 P-4[R]	
6 P-3	–
6 P-2	–
8 SG (OC)	1 SG (OC)

División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (Subprogramas 6 y 7)

PO	RE
1 D-2	–
1 D-1[N]	
1 D-1	
8 P-5	
1 P-5[b]	
1 P-4[N]	–
9 P-4	6 P-4
15 P-3	6 P-3
7 P-2	–
3 SG (CP)	–
16 SG (OC)	15 SG (OC)
1 SG (OC)[b]	

División de Gestión (Apoyo a los programas)

RE
–
2 D-1
1 P-5
2 P-4
6 P-3
–
6 SG (CP)
35 SG (OC)

Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, fondos para fines generales y fondos para gastos de apoyo a los programas; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); ON, Oficial Nacional; CL, contratación local.

[a] Excluidos los expertos auxiliares.

[b] Gastos de la Oficina de Enlace de Nueva York sufragados con cargo al presupuesto ordinario, Sección 1, Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

[c] Excluidas 2 plazas de asistencia temporaria general (1 L-6 y 1 L-5), sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, Sección 22, Programa ordinario de cooperación técnica.

R= Puesto redistribuido.

B. División de Operaciones

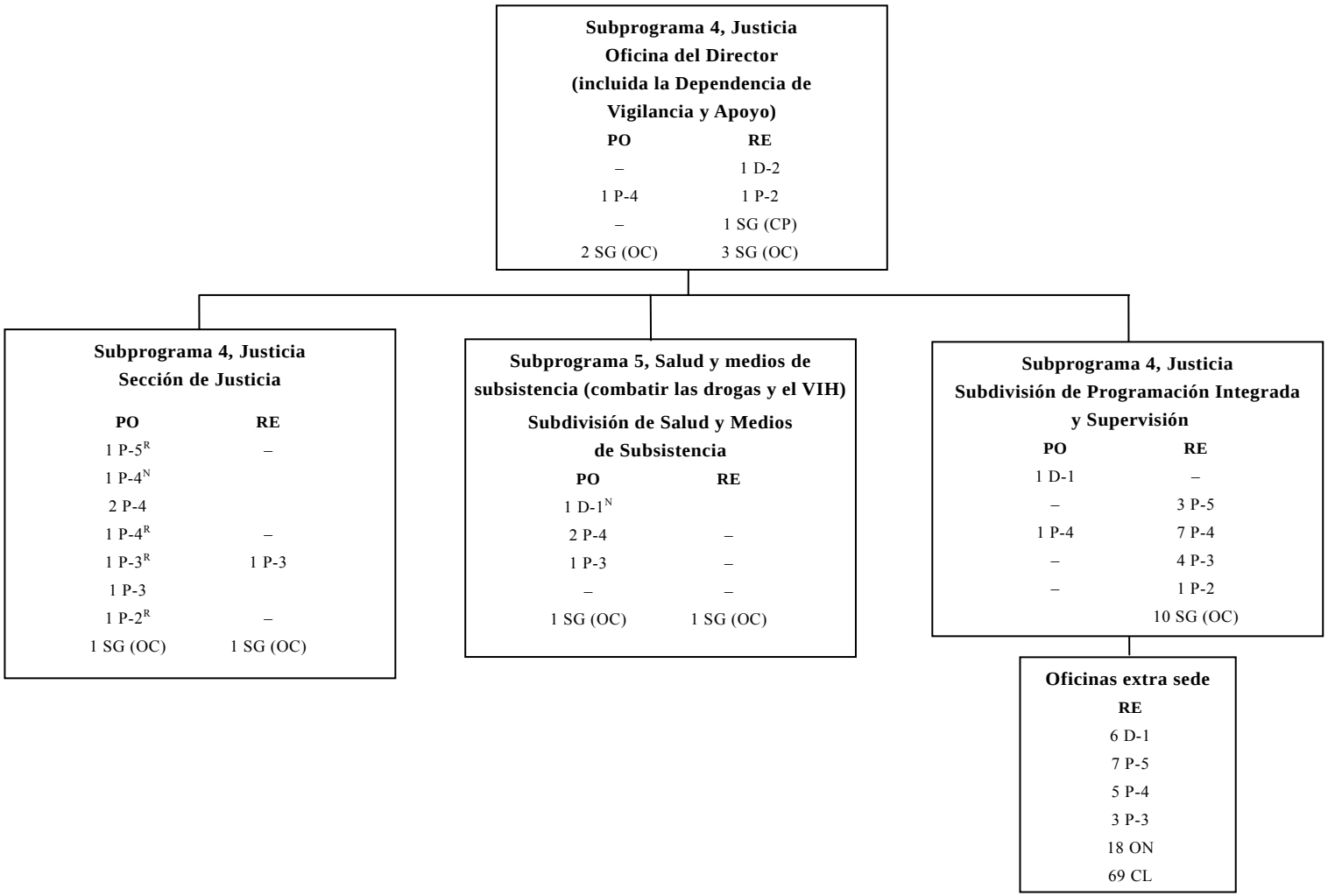

Abreviaturas: PO, presupuesto ordinario; RE, fondos para fines generales y fondos para gastos de apoyo a los programas; SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); ON, Oficial Nacional; CL, contratación local.

R = Puesto redistribuido.

N = Puesto nuevo.

C. División para Asuntos de Tratados

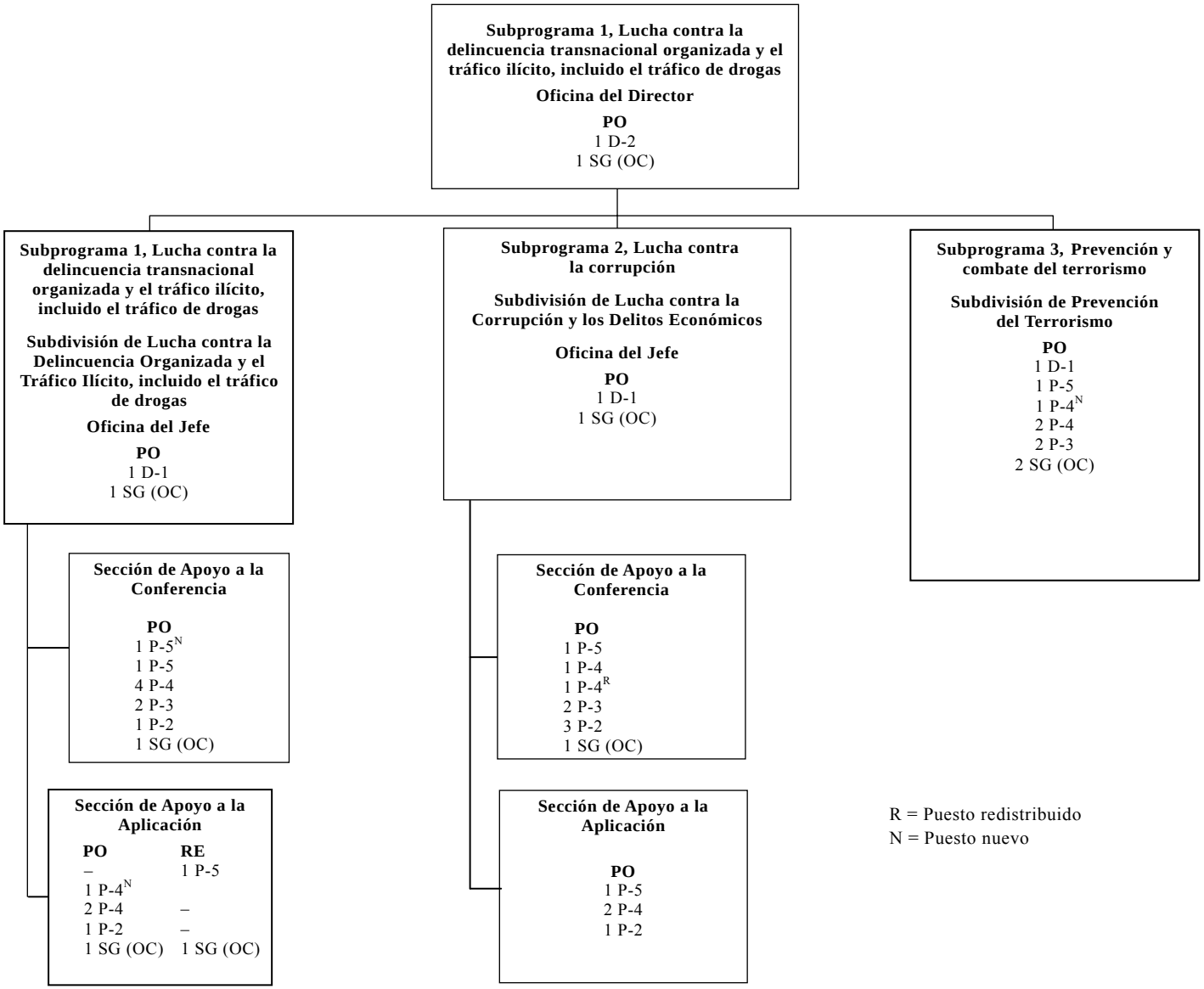

D. División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos

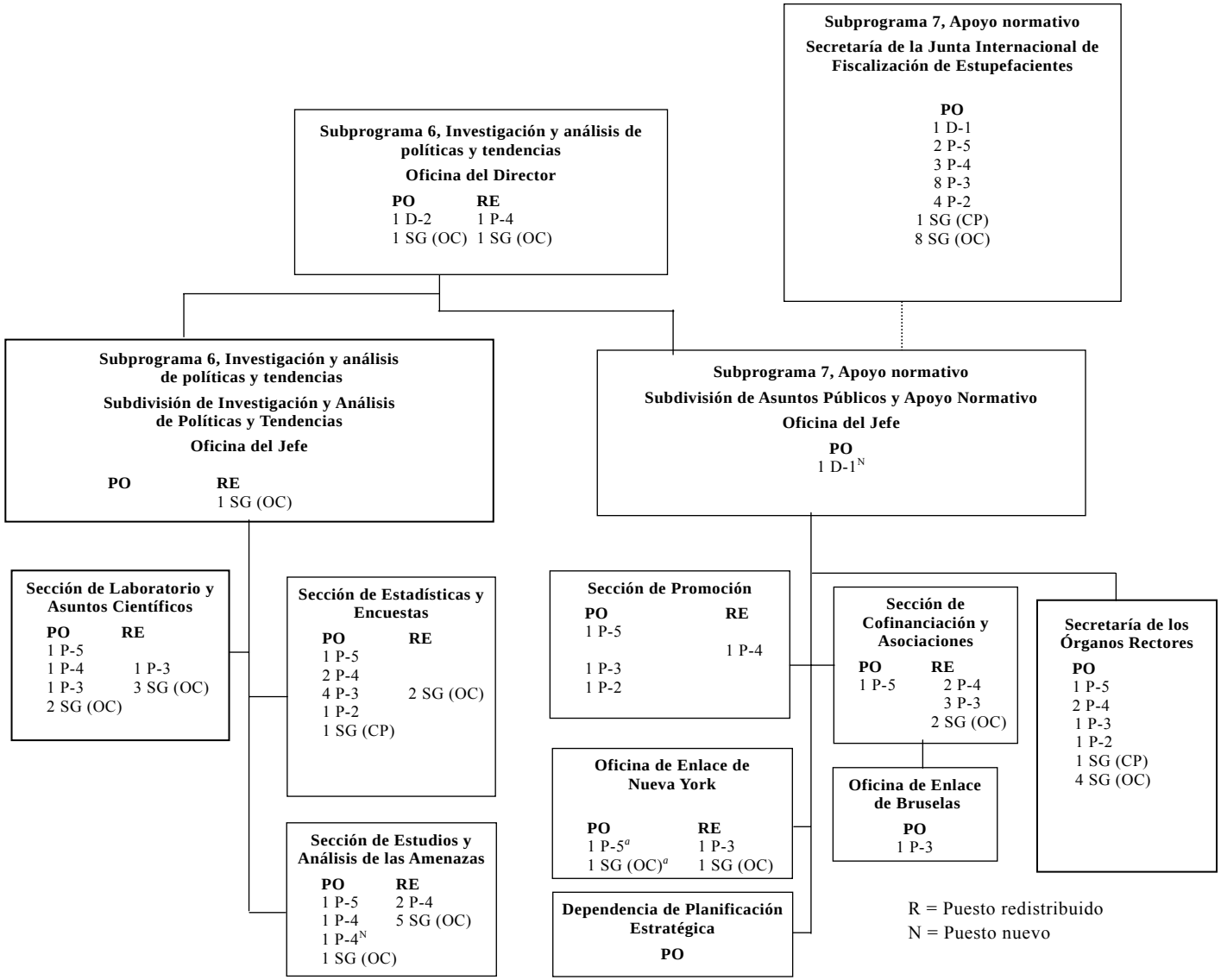

[a] Incluidos dos puestos de la Oficina de Enlace de Nueva York sufragados con cargo al presupuesto ordinario, Sección 1, Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Sección 17
ONU-Mujeres

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	14.836.900[a]
Consignación revisada para 2010-2011	13.532.500[b]
Recursos extrapresupuestarios proyectados	993.272.200

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I de este informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de recursos y categoría.

[a] A valores de 2010-2011. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] ONU-Mujeres fue establecida como una entidad compuesta a partir del 1 enero de 2011 en conformidad con la resolución 64/289 del Asamblea General. En el presente informe, el nivel de la consignación revisada se ha ajustado técnicamente para que refleje el nivel del bienio, únicamente a efectos de comparación y presentación.

IV.95 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 refleja, por primera vez, los recursos necesarios para ONU-Mujeres, establecida en calidad de entidad compuesta a partir del 1 de enero de 2011 en conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General, mediante la consolidación y la transferencia a la Entidad de los mandatos y las funciones de cuatro entidades preexistentes, a saber, la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría, así como los del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) (véanse también A/65/531 y A/65/593). De acuerdo con la misma resolución, ONU-Mujeres tiene la función adicional de dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El programa de trabajo de ONU-Mujeres deriva del subprograma 2, Cuestiones de género y adelanto de la mujer, del programa 7, Asuntos económicos y sociales, y del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1), pero se ha modificado para reflejar las disposiciones de la resolución mencionada *supra*. La Comisión Consultiva observó que, de conformidad con los procedimientos establecidos, el marco estratégico revisado se presentaría al Comité del Programa y de la Coordinación, en su 51º período de sesiones.

IV.96 Con respecto a las disposiciones de financiación de ONU-Mujeres, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 64/289, la Asamblea General decidió que ONU-Mujeres se financiaría con cargo a dos fuentes: el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias. Los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales normativos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y serán aprobados por la Asamblea General, mientras que los recursos necesarios para prestar servicios a los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales a todos los niveles se financiarán mediante contribuciones voluntarias y serán aprobados por la Junta Ejecutiva de

ONU-Mujeres. Esta parte de los recursos de ONU-Mujeres se denomina "presupuesto de apoyo". Posteriormente, en su resolución 65/259, la Asamblea aprobó que se recurriera a la concesión de una subvención, en régimen similar al empleado para administrar los presupuestos del ACNUR, para la ejecución de la parte de los fondos de ONU-Mujeres correspondiente al presupuesto ordinario.

IV.97 Tras la adopción de la resolución 64/289 de la Asamblea General, todos los mandatos, funciones, activos, incluidas instalaciones e infraestructura, y pasivos, incluidas las obligaciones contractuales, de la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) se transfirieron a ONU-Mujeres, que se trató como sección 37 del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Por lo tanto, la consignación inicial del presupuesto ordinario para 2011 con destino al subprograma 2, Cuestiones de género y adelanto de la mujer, de la Sección 9, Asuntos económicos y sociales (6.615.700 dólares), se transfirió a la nueva sección 37 y, en la resolución 65/259, la Asamblea General aprobó una suma adicional de 367.800 dólares en dicha sección, que se ha de sufragar con cargo al fondo para imprevistos. También se transfirieron la parte de 2011 con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el subprograma 2 y la parte de 2011 de los recursos del INSTRAW y el UNIFEM. La Comisión Consultiva observa que, para facilitar la comparación bienal de los recursos para 2010-2011y 2012-2013, en el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 los recursos aprobados en 2011 para ONU-Mujeres en las secciones 9 y 37 se han consolidado y se presentan en la columna de consignaciones para 2010-2011 como una cifra técnica ajustada para reflejar la posición bienal.

IV.98 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 17 para el bienio 2012-2013 ascienden a 14.836.900 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 1.304.400 dólares, un 9,6%, en comparación con la consignación revisada técnica para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect. 17), cuadro 17.5). En el cuadro IV.8 se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013. En el cuadro se indican también los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2012-2013 que se han de sufragar con cargo al presupuesto de apoyo de ONU-Mujeres.

Cuadro IV.9
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	45	1 SGA, 1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 7 P-4, 5 P-3, 5 P-2/1, 15 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	47	1 SGA, 1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 15 SG (OC)
Puestos nuevos	2	2 puestos de categoría P-3 en apoyo a los programas

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Puestos redistribuidos	5	1 puesto de categoría D-1 y 3 puestos de categoría P-4 del subprograma 2 b) al subprograma 2 a) 1 SG (OC) del subprograma 2 b) a apoyo a los programas
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	350	1 SsG, 9 D-2, 25 D-1, 97 P-5, 77 P-4/3, 6 P-2/1, 19 SG (CP), 42 SG (OC), 74 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Puestos nuevos

IV.99 El Secretario General propone la creación de dos puestos de categoría P-3 en apoyo a los programas, uno para un puesto de Oficial Administrativo y otro para un puesto de Oficial de Presupuesto y Finanzas (A/66/6 (Sect. 17), párr. 17.14). Los titulares de los puestos propuestos prestarían apoyo en las esferas de preparación de presupuestos, planificación y presentación de informes, gestión de los recursos financieros y humanos, adquisiciones, tecnología de la información y las comunicaciones y otros servicios administrativos que anteriormente eran prestados por la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos puestos solicitados ayudarían a atender las complejas necesidades presupuestarias, financieras, administrativas y de recursos humanos derivadas de la condición jurídica de ONU-Mujeres como entidad compuesta que se sufragaría tanto con cuotas como con contribuciones voluntarias. Con referencia específica al puesto de Oficial Administrativo, se informó también a la Comisión de que ninguno de los puestos del presupuesto ordinario transferidos a ONU-Mujeres de sus entidades constitutivas estaba dedicado a funciones de gestión de recursos humanos. Se informó a la Comisión de que la capacidad necesaria para desempeñar las funciones de los dos puestos que se proponen no se podía transferir de la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales porque los seis puestos en dicha Oficina que estaban destinados actualmente a la gestión de recursos humanos y financieros ya prestaban servicios de apoyo a los programas a un total combinado de 559 puestos en diversos departamentos y oficinas. **A la luz de lo antes expuesto, la Comisión recomienda que se apruebe el establecimiento de los dos puestos de categoría P-3.**

Puestos redistribuidos

IV.100 El Secretario General también propone las cinco redistribuciones siguientes, a saber:

a) Un puesto de categoría D-1 de Coordinador para la Paridad entre los Géneros, un puesto de categoría P-4 de Oficial de Políticas de Personal y dos puestos de categoría P-4 de Oficial de Asuntos Sociales del subprograma 2 b), Actividades normativas y de los programas, al subprograma 2 a), a fin de ajustar las funciones de los puestos que guardan relación principalmente con la colaboración y coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones de incorporación de una perspectiva de género y equilibrio entre los géneros, con las actividades del subprograma correspondiente (A/66/6 (Sect. 17), párr. 17.39);

b) Un puesto a Auxiliar de Tecnologías de la Información, del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), del subprograma 2 b), Actividades normativas y de los programas, a apoyo a los programas a fin de prestar el apoyo técnico relacionado con el equipo y los programas de tecnologías de la información , *ibid.*, párr. 17.48). **La Comisión no se opone a las redistribuciones de puestos propuestas.**

IV.101 Como se indica en el cuadro IV.8, ONU-Mujeres tiene actualmente 45 puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario que, según manifiesta el Secretario General, apoyan las funciones de los procesos intergubernamentales y mejoran la coherencia entre ese apoyo y las actividades operacionales (A/66/6 (Sect. 17), párr. 17.13). Con respecto a la futura dotación de personal de ONU-Mujeres y los criterios precisos para determinar qué puestos se han de financiar con cargo al presupuesto ordinario o a los recursos extrapresupuestarios, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 65/259, la Asamblea General solicitó al Secretario General que indicara si las actividades de ONU-Mujeres, incluidas las funciones administrativas, de evaluación, coordinación, investigación y análisis de políticas, apoyarían o serían consideradas procesos intergubernamentales normativos; procesos intergubernamentales operacionales y actividades operacionales; o una combinación de todos ellos. La Asamblea solicitó también al Secretario General que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 incluyera la consignación de fondos necesaria con arreglo a esa información a fin de asegurar la fuente de financiación adecuada para obtener los recursos financieros necesarios, incluso para financiar los puestos de personal directivo superior. Durante el examen de las propuestas de recursos en la sección 17, se informó a la Comisión de que el Secretario General tenía la intención de responder a la solicitud de la Asamblea como parte del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, una vez que ONU-Mujeres hubiera estado en funcionamiento durante dos años. También se informó a la Comisión, sin embargo, de que los dos puestos nuevos mencionados en el párrafo IV.99 *supra* se necesitaban con urgencia y su establecimiento no se podía aplazar fácilmente hasta entonces. **La Comisión aguarda con interés la posibilidad de examinar la información solicitada por la Asamblea General.**

Recomendación relativa a recursos no relacionados con puestos

IV.102 Los recursos estimados no relacionados con puestos para 2012-2013 ascienden a 1.354.400 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 82.000 dólares, o 6,4%, en comparación con la consignación revisada de 1.272.400 dólares para 2010-2011. **La Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales

Supervisión y evaluación

IV.103 En el párrafo 17.18 de su informe, el Secretario General señala que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos previstos para la labor de supervisión y evaluación durante el bienio 2012-2013 ascienden a 3.735.500 dólares. La Comisión Consultiva observa que todos esos recursos provendrán de fondos extrapresupuestarios. La Comisión ha formulado otras observaciones sobre las actividades de supervisión y evaluación en el capítulo I *supra*.

Publicaciones

IV.104 En el cuadro 17.3 del documento del presupuesto, el Secretario General indica que, para el bienio 2012-2013, ONU-Mujeres tiene previsto producir un total de 23 publicaciones (18 periódicas y 5 no periódicas), en comparación con 19 (15 periódicas y 4 no periódicas) durante el bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva observa en el anexo de la información complementaria que se le transmitió que menos de la mitad de las publicaciones (dos números del "Inventario de actividades de las Naciones Unidas para prevenir la violencia contra las mujeres" y ocho números del boletín informativo titulado "De las palabras a la acción") se publicarán en formato electrónico. **Para reducir al mínimo los gastos y asegurar la más amplia diseminación posible de sus publicaciones, la Comisión alienta a ONU-Mujeres a que utilice al máximo las técnicas de edición en formato electrónico.** La Comisión formula otras observaciones sobre la cuestión de las publicaciones en el capítulo I *supra*.

Revisión a la baja de las contribuciones voluntarias proyectadas

IV.105 En su proyecto de presupuesto por programas en la sección 17, el Secretario General indica que para el bienio 2012-2013 se proyectan fondos extrapresupuestarios por valor de 993.272.200 dólares, de los cuales 986.498.400 dólares representan los recursos estimados del presupuesto de apoyo de ONU-Mujeres y los recursos restantes representan los recursos estimados con cargo al fondo fiduciario para la aplicación de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción (A/66/6 (Sect. 17), párr. 17.17). Sin embargo, durante su examen de las propuestas del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras celebrar consultas con las partes interesadas y sobre la base de un análisis de las tendencias registradas, los compromisos que ya se habían hecho en 2011 y las indicaciones de los Estados Miembros en relación con compromisos futuros, la proyección de las contribuciones voluntarias para el bienio 2012-2013 se había revisado a la baja en aproximadamente 900 millones. Ese ajuste se reflejaría en la preparación del presupuesto de apoyo para 2012-2013, que se presentaría a la Comisión para su examen antes de su transmisión a la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres.

Título V
Cooperación regional para el desarrollo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	503.648.200[a]
Consignación revisada para 2010-2011	513.210.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	140.204.800

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

Observaciones generales y recomendaciones

V.1 Los recursos generales solicitados por el Secretario General para el título V ascienden a 503.648.200 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 9.562.700 dólares, es decir, del 1,9% con respecto a la consignación revisada correspondiente al bienio 2010-2011. Con esos recursos se sufragarán las actividades encomendadas a las cinco comisiones regionales, la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York y el programa ordinario de cooperación técnica (véanse las seccs. 18 a 23). Esos recursos se complementan con la Cuenta para el Desarrollo (véase la secc. 36). La Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre las actividades relacionadas con el desarrollo en el título IV, Cooperación internacional para el desarrollo.

V.2 Los recursos globales solicitados por el Secretario General para las cinco comisiones regionales, incluida la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York ascienden a 451.402.000 dólares antes del ajuste, lo que entraña una disminución de 9.562.700 dólares, es decir, del 2,1% con respecto a la consignación revisada correspondiente al bienio 2010-2011.

Cuadro V.1
Cooperación regional para el desarrollo: recursos propuestos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	*Consignación para 2010-2011*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*
		Monto	*Porcentaje*	
18. Desarrollo económico y social en África[a]	123 662,5	(2 815,8)	(2,3)	120 846,7
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	98 326,8	(1 523,9)	(1,5)	96 802,9
20. Desarrollo económico en Europa	65 547,1	(1 794,3)	(2,7)	63 752,8
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	110 129,9	(2 902,9)	(2,6)	107 227,0

Sección del presupuesto	*Consignación para 2010-2011*	*Crecimiento de los recursos*		*Total antes del ajuste*
		Monto	*Porcentaje*	
22. Desarrollo económico y social en el Asia occidental	63 298,4	(525,8)	(0,8)	62 772,6
23. Programa ordinario de cooperación técnica	52 246,2	–	–	52 246,2
Total	**513 210,9**	**(9 562,7)**	**(1,9)**	**503 648,2**

[a] Comprende la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York.

V.3 Como se indicó en el cuadro V.1, si bien en las propuestas relativas a cada una de las comisiones regionales se registra una disminución respecto de los recursos actuales aprobados, la Comisión Consultiva observó diferencias en la manera en que se logró esa reducción. Como se observó en el capítulo I, el Secretario General indicó que los directores de programas podían actuar con total discrecionalidad a efectos de establecer la combinación óptima de recursos, siempre y cuando la ejecución del mandato no se viera afectada. La diferencia de criterios de las comisiones regionales es evidente si se cotejan la sección 18, Desarrollo económico y social en África, y la sección 21, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, con oficinas de tamaño y mandato comparables. Si bien en ambas propuestas se aprecia una disminución parecida, de 2,8 y 2,9 millones de dólares, respectivamente, en la CEPA todas esas cuantías inferiores se proponen en sectores que no están relacionados con puestos y no se reduce en absoluto la plantilla. En cambio, la disminución de los recursos destinados a la CEPAL obedece, en su mayor parte, a la propuesta de suprimir 12 puestos. De modo análogo, la disminución de recursos propuesta en la sección 20, Desarrollo económico en Europa, se logra mayormente mediante la supresión de siete puestos.

V.4 La Comisión Consultiva observa que el Secretario General indica que las propuestas presupuestarias tienen por objeto que la Organización pueda cumplir plenamente sus mandatos (A/66/6 (Introduction)). No obstante, durante sus audiencias varios directores de programas, entre ellos los de las comisiones regionales, indicaron que la disminución de recursos afectaría el funcionamiento de las oficinas respectivas, aunque no afectara directamente a la ejecución del mandato. **Como se destacó en el capítulo I, párrafo 16, la Comisión espera que se adopten medidas para mitigar cualquier consecuencia no deseada a fin de que no se afecte adversamente la ejecución de los mandatos y se evite cualquier cambio del nivel general de apoyo prestado a los Estados Miembros**.

Puestos

V.5 En el cuadro V.2 se indica el efecto neto de las propuestas de dotación de personal formuladas con respecto a las comisiones regionales. En general, las propuestas darían lugar a una reducción total de 27 puestos en cuatro de las comisiones regionales. La Comisión Consultiva observa que la disminución de los recursos relacionados con puestos en las comisiones regionales en el próximo bienio es resultado de la propuesta de suprimir 31 puestos, lo que queda compensado en parte por la propuesta de crear cuatro puestos, tres en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) (2 D-1 y 1 P-5) y uno en la CESPAP (D-1).

Cuadro V.2
Cambios de plantilla propuestos en 2012-2013 en las comisiones regionales

	Cuadro Orgánico y categorías superiores	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*	*Total*
Sección 18A, CEPA	1	(1)	0
Sección 19, CESPAP	(6)	(1)	(7)
Sección 20, CEPE	(5)	(2)	(7)
Sección 21, CEPAL	(8)	(4)	(12)
Sección 22, CESPAO	3	(4)	(1)
Total	**(15)**	**(12)**	**(27)**

V.6 La Comisión Consultiva ha formulado observaciones sobre la supresión de puestos en el proyecto de presupuesto por programas y, concretamente, sobre el porcentaje elevado de puestos del Cuadro Orgánico que se propone suprimir en las comisiones regionales (véase el cap. I, párrs. 72 a 76). La Comisión observa que de los 31 puestos que se propone suprimir, 12 son de categoría P-2 y 6 de categoría P-3, es decir, son puestos de ingreso abiertos a candidatos procedentes del programa para profesionales jóvenes. **Como se destacó en el capítulo I, párrafo 88, la Comisión expresa su inquietud acerca de la propuesta de suprimir puestos del Cuadro Orgánico de nivel de ingreso y considera que sus observaciones revisten importancia especial para las comisiones regionales**.

V.7 La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General en su informe sobre las actividades relacionadas con el desarrollo para el bienio 2008-2009 (A/62/708), propuso reforzar considerablemente varias secciones del presupuesto, entre otras cosas, crear 87 puestos para las comisiones regionales. Tras examinar el informe la Asamblea General, en su resolución 63/260, aprobó un total de 60 nuevos puestos para las comisiones regionales (véase el cuadro V.3). Como se observó en el párrafo V.5, las propuestas formuladas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 darían lugar a una reducción neta de 27 puestos de las comisiones regionales, incluidos dos puestos aprobados en virtud de la resolución 63/260 en relación con la sección 20, Desarrollo económico en Europa (1 P-4 y 1 P-3). La Comisión ha mencionado las inquietudes expresadas por algunos directores de programas de las comisiones regionales respecto de las posibles repercusiones de las propuestas de reducción de la plantilla que figuran en determinadas secciones del presente informe y ha tomado nota de las seguridades del Secretario General en el sentido de que los mandatos se cumplirán plenamente (véase también el cap. I, párr. 25).

Cuadro V.3
Puestos aprobados en las comisiones regionales para la ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo conforme a la resolución 63/260

	Cuadro Orgánico y categorías superiores	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*	*Total*
Sección 18A, CEPA	6	13	19
Sección 19, CESPAP	9	2	11
Sección 20, CEPE	4		4
Sección 21, CEPAL	18	2	20
Sección 22, CESPAO	5	1	6
Total	**42**	**18**	**60**

V.8 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de la situación de las vacantes del personal de las comisiones regionales de todas las categorías hasta el 31 de mayo de 2011, información que se presenta en el cuadro V.4. La Comisión observa que las tasas actuales de vacantes de puestos del Cuadro Orgánico en cuatro de las comisiones regionales, en particular en la CEPA (20,2%), son considerablemente más elevadas que la de la Organización en su conjunto (6,0%). Si bien las tasas de vacantes del Cuadro de Servicios Generales y puestos conexos en general son inferiores al promedio de la Organización, del 5,5%, la de la CEPA es considerablemente mayor (el 14%). **En el capítulo I, párrafo 90, la Comisión ha expresado su preocupación con respecto a las tasas de vacantes persistentemente elevadas de algunas oficinas. La Comisión también ha reiterado su opinión de que la necesidad continuada de puestos vacantes durante mucho tiempo debería examinarse constantemente y, en particular, antes de presentar a la Asamblea General propuestas para crear nuevos puestos. La Comisión sigue preocupada por las persistentes tasas elevadas de vacantes de puestos del Cuadro Orgánico en las comisiones regionales.**

Cuadro V.4
Tasas de vacantes de las comisiones regionales al 31 de mayo de 2011

	Cuadro Orgánico y categorías superiores	*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*	*Total*
Sección 18A, CEPA	20,2	14,0	16,6
Sección 19, CESPAP	10,9	1,6	5,7
Sección 20, CEPE	7,2	2,7	5,5
Sección 21, CEPAL	4,6	1,1	2,6
Sección 22, CESPAO	9,6	2,1	5,4
Total	**20,2**	**14,0**	**16,6**

Recursos no relacionados con puestos

V.9 En el título V, el Secretario General propone recursos no relacionados con puestos por valor de 129.749.800 dólares para el bienio 2012-2013, cifra que entraña una disminución de 4.560.600 dólares, es decir, del 3,4%, con respecto al bienio 2010-2011.

V.10 Para las cinco comisiones regionales, incluida la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, el Secretario General propone recursos no relacionados con puestos por valor de 77.503.600 dólares para el bienio 2012-2013, lo que representa una disminución de 4.560.000 dólares, es decir, del 5,6% con respecto al bienio 2010-2011. La Comisión Consultiva observa que no se ha previsto la disminución de los recursos no relacionados con puestos en la propuesta relativa a la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica, en el bienio 2012-2013. En el cuadro V.8, que figura al final de la presente sección, se resumen los recursos solicitados para las comisiones regionales, por objeto de gastos. La disminución de los recursos no relacionados con puestos se debe principalmente a que se ha previsto una reducción de los gastos generales de funcionamiento (1.840.800 dólares), de resultas de la disminución del costo del alquiler en varias comisiones regionales; de suministros y materiales (1.384.500 dólares), y de mobiliario y equipo (1.766.200 dólares), debido al aplazamiento de la reposición del mobiliario y el equipo de automatización de oficinas también en algunas comisiones regionales. **La Comisión observa la disminución general propuesta de los recursos no relacionados con puestos y acoge con beneplácito las economías realizadas, en particular mediante el aplazamiento de la reposición del equipo de automatización de oficinas. No obstante, la Comisión opina que debería examinarse periódicamente el período de retención para asegurarse de que no se incurra en gastos adicionales, por ejemplo, debido al mayor costo de mantenimiento del equipo.**

V.11 La Comisión Consultiva observa que en las secciones correspondientes a las comisiones regionales se propone aumentar los recursos en varias partidas de gastos, por ejemplo, en concepto de consultores (66.400 dólares), viajes oficiales de funcionarios (271.300 dólares) y servicios por contrata (79.100 dólares). La Comisión ha formulado observaciones sobre el tema de los gastos de viaje en el capítulo I. **Habida cuenta del llamamiento del Secretario General en favor de la moderación presupuestaria, la Comisión habría esperado que las necesidades en materia de viajes oficiales disminuyeran en las comisiones regionales. La Comisión espera que se recurra lo más posible al personal de las suboficinas regionales de las comisiones, ya sea para evitar los viajes o, cuando sea necesario que viaje un representante superior, para prestar el apoyo necesario y de esa forma reducir al mínimo la necesidad de los viajes del personal de acompañamiento**. Además, la Comisión observó que en el programa ordinario de cooperación técnica se propone un aumento de los recursos para sufragar viajes oficiales de funcionarios de 1.735.900 dólares, es decir, del 36,1%.

Supervisión y evaluación

V.12 De conformidad con el párrafo 20 de la resolución 58/269 de la Asamblea General, en la sección del presupuesto de cada una de las comisiones regionales se proporciona información sobre la estimación de los recursos que se asignarán a las

actividades de supervisión y evaluación en el bienio 2012-2013. Esa información se resume en el cuadro V.5.

Cuadro V.5
Necesidades estimadas de recursos para las actividades de supervisión y evaluación de las comisiones regionales
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	*Presupuesto ordinario*	*Recursos extra-presupuestarios*	*Total*
18. Desarrollo económico y social en África	2 536,3	714,0	3 250,3
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	3 616,8	430,2	4 047,0
20. Desarrollo económico en Europa	822,0	6,0	828,0
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	718,4	212,5	930,9
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	663,0	148,4	811,4
Total	**8 356,5**	**1 511,1**	**9 867,6**

V.13 La Comisión Consultiva observa que el crédito de 9,9 millones de dólares solicitado para sufragar actividades de supervisión y evaluación en las comisiones regionales con cargo a todas las fuentes de financiación representa el 17,2% de la consignación total de 57,3 millones de dólares prevista para esas actividades en el proyecto de presupuesto por programas en su conjunto. **Habida cuenta de la importancia de supervisar y evaluar periódicamente las actividades de los programas, la Comisión acoge con beneplácito el interés demostrado por las comisiones regionales al respecto.**

V.14 No obstante, la Comisión Consultiva observa una variación considerable entre las comisiones regionales en lo que respecta a los recursos asignados a las actividades de supervisión y evaluación. Por ejemplo, si bien los recursos globales destinados a la CEPAL sobrepasan los destinados a la CESPAP, se indica que esta última dedicaría cuatro veces más recursos a las actividades de supervisión y evaluación.

V.15 La Comisión Consultiva observa que en el documento del presupuesto no se proporcionó información, en relación con ninguna de las comisiones regionales, sobre las actividades de supervisión y evaluación realizadas hasta la fecha, ni sobre las actividades previstas para el bienio 2012-2013. **La Comisión ha expresado su preocupación con respecto a la información proporcionada en el capítulo I en relación con las actividades de supervisión y evaluación en el proyecto de presupuesto por programas en su conjunto. La Comisión espera que en las propuestas relativas a cada una de las comisiones regionales para el bienio 2014-2015 se incluyan las actividades de supervisión y evaluación previstas y terminadas.**

Coordinación y cooperación entre las comisiones regionales

V.16 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/260, alentó al Secretario General a que mejorara la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de lograr una mayor sinergia, eficacia, eficiencia y coherencia de las actividades en cumplimiento de sus mandatos sociales, económicos y para el desarrollo y le pidió que informara sobre la aplicación de la resolución en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. La Asamblea General también pidió al Secretario General que informara acerca de las enseñanzas extraídas de resultas del fortalecimiento de las oficinas subregionales de la CEPA y el establecimiento de oficinas subregionales por parte de la CESPAP y la CEPE y las diera a conocer a las comisiones regionales, y que difundiera las mejores prácticas para hacer frente a las cuestiones que fuesen surgiendo, entre ellas la crisis económica mundial y el cambio climático. La Comisión observa que en algunas subregiones atendidas por dos comisiones regionales se emprendieron varias iniciativas para ejecutar actividades conjuntas. **La Comisión promueve esos esfuerzos y recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que vele por que las comisiones regionales profundicen su cooperación mutua y coordinen sus actividades con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y, cuando proceda, con las operaciones de mantenimiento de la paz.**

Apoyo administrativo

V.17 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva acerca del costo de la prestación de servicios administrativos y del programa de trabajo de cada una de las comisiones regionales, en comparación con el presupuesto total correspondiente a 2012-2013. Dicha información se detalla en el cuadro V.6. El porcentaje correspondiente a los servicios administrativos, que comprenden el apoyo a los programas, los órganos normativos y la dirección y gestión ejecutivas, en el presupuesto total de las comisiones regionales aumentará del 45,6% en el bienio 2010-2011 al 46,7% en el bienio 2012-2013. La Comisión observa que el aumento se debe principalmente a los gastos de apoyo administrativo, incluidos los gastos estimados del apoyo administrativo que prestará la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a la CEPE, que aumentarían al 52,4% de los gastos totales correspondientes a la sección 20, frente al 46,7% en el bienio 2010-2011. La Comisión observa que los gastos estimados en concepto de servicios de conferencias que se prestarán a la CEPE en 2012-2013 ascenderán a 27.171.300 dólares, frente a 19.386.000 dólares en el bienio 2010-2011, lo que equivale a un aumento del 40,2%. **La Comisión recuerda que había alentado a las comisiones regionales a que se siguieran esforzando por mejorar la relación entre los gastos de apoyo a los programas y los del programa de trabajo asignando más recursos a las actividades sustantivas de este último. Habida cuenta del aumento considerable del costo de los servicios prestados a la CEPE por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra reflejado en el proyecto de presupuesto por programas, la Comisión considera que se debería seguir analizando el costo de esos servicios.**

Cuadro V.6

Relación entre los gastos de apoyo administrativo y los del programa de trabajo y los recursos totales (presupuesto ordinario)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	*Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York* *18B*	*CEPA* *18A*	*CESPAP* *19*	*CEPE* *20*	*CEPAL* *21*	*CESPAO* *22*	*Total*
A. Órganos normativos	–	633,20	1 034,70	–	1 288,80	145,00	3 101,70
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	10 981,70	5 927,40	8 056,50	6 300,40	4 018,10	35 284,10
C. Programa de trabajo	–	68 815,40	51 310,70	49 073,30	59 848,50	32 253,90	261 301,80
D. Apoyo a los programas	1 895,60	38 520,80	38 530,10	6 623,00	39 789,30	26 355,60	151 714,40
Subtotal	**1 895,60**	**118 951,10**	**96 802,90**	**63 752,80**	**107 227,00**	**62 772,60**	**451 402,00**
E. Apoyo a los programas prestado por otras oficinas				39 280,8[a]			39 280,8[a]
Total[b]				**103 033,6**			**490 682,8**
Apoyo administrativo (porcentaje)							
2010-2011		43,4	47,1	46,7	43,6	47,9	45,6
2012-2013	–	42,2	47	52,4	44	48,6	46,7
Programa de trabajo (porcentaje)							
2010-2011		56,6	52,9	53,3	56,4	52,1	54,4
2012-2013	–	57,8	53	47,6	56	51,4	53,3

[a] Apoyo a los programas prestado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, incluidos 10.823.700 dólares correspondientes a la sección 28E, Administración, Ginebra, en concepto de gastos de administración y servicios generales, 1.285.600 dólares también en relación con la sección 28E, en concepto de servicios de biblioteca, y 27.171.500 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

[b] Componentes A, B, D y E.

Recursos extrapresupuestarios

V.18 En el cuadro V.7 figuran los gastos correspondientes a 2008-2009 y las estimaciones de gastos correspondientes a 2010-2011 y 2012-2013 con cargo a recursos extrapresupuestarios para las comisiones regionales. La Comisión Consultiva observa que la tendencia al aumento de los recursos extrapresupuestarios es desigual entre las comisiones regionales y que se espera que declinen en la CEPE y la CESPAO. **Habida cuenta de la importancia de los recursos extrapresupuestarios para complementar la financiación de actividades con cargo al presupuesto ordinario, la Comisión Consultiva alienta a las comisiones regionales a que intensifiquen los esfuerzos encaminados a recaudar más recursos extrapresupuestarios.**

Cuadro V.7
Recursos extrapresupuestarios para las comisiones regionales
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Comisión regional	*Gastos en 2008-2009*	*Estimaciones para 2010-2011*	*Estimaciones para 2012-2013*
Sección 18A, CEPA	21 525,3	36 002,8	44 773,6
Sección 19, CESPAP	27 196,8	30 218,2	32 619,0
Sección 20, CEPE	25 651,5	31 736,4	25 012,7
Sección 21, CEPAL	28 627,0	29 500,0	30 000,0
Sección 22, CESPAO[a]	5 437,7	9 588,6	7 799,5
Total	**108 438,3**	**137 046,0**	**140 204,8**

[a] Estimaciones revisadas para los bienios 2010-2011 y 2012-2013 proporcionadas a la Comisión Consultiva durante el examen de la sección 22, Desarrollo económico y social en el Asia Occidental.

Cuadro V.8

Comparación de los recursos destinados a las comisiones regionales para 2010-2011 y 2012-2013, por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Sección 18A, CEPA		*Sección 18B, Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York*		*Sección 19, CESPAP*		*Sección 20, CEPE*		*Sección 21, CEPAL*		*Sección 22, CESPAO*		*Total*		
	2010-2011	*2012-2013*	*2010-2011*	*2012-2013*	*2010-2011*	*2012-2013*	*2010-2011*	*2012-2013*	*2010-2011*	*2012-2013*	*2010-2011*	*2012-2013*	*2010-2011*	*2012-2013*	*Diferencia*
Puestos	86 041,3	86 124,6	1 784,2	1 784,2	85 304,1	83 677,9	61 076,1	59 488,0	91 891,9	89 762,7	52 802,9	53 061,0	378 900,5	373 898,4	(5 002,1)
Otros gastos de personal	3 428,2	3 445,0	17,8	17,8	1 670,5	1 650,1	250,9	250,9	2 235,7	2 263,6	985,8	973,4	8 588,9	8 600,8	11,9
Consultores	1 211,0	1 296,7			394,7	440,0	366,3	329,6	723,5	729,5	685,3	651,4	3 380,8	3 447,2	66,4
Expertos	2 962,2	2 989,5			563,8	505,3	29,5	29,5	705,1	746,1	1 052,3	1 054,2	5 312,9	5324,6	11,7
Viajes de funcionarios	2 539,3	2 724,3	35,1	35,1	1 430,7	1 460,9	963,3	963,3	1 789,7	1 817,6	615,3	643,5	7 373,4	7 644,7	271,3
Servicios por contrata	4 570,6	4 415,7	24,4	24,4	930,4	955,3	652,5	611,3	1 720,1	1 802,1	1 250,5	1 418,8	9 148,5	9 227,6	79,1
Gastos generales de funcionamiento	8 784,9	7 725,3	13,1	13,1	5 374,3	5 338,0	66,9	61,9	8 013,4	7 506,4	3 583,4	3 350,5	25 836,0	23 995,2	(1 840,8)
Atenciones sociales	34,8	34,8	1,5	1,5	35,1	35,1	23,0	23,0	33,9	30,7	24,8	24,8	153,1	149,9	(3,2)
Suministros y materiales	4 162,4	2 981,0	4,9	4,9	927,1	1 033,9	253,9	180,6	1 301,9	1 287,2	885,6	663,7	7 535,8	6 151,3	(1 384,5)
Mobiliario y equipo	6 512,2	5 675,5	14,6	14,6	1 689,8	1 700,1	518,3	468,3	1 714,7	1 281,1	1 002,8	546,6	11 452,4	9 686,2	(1 766,2)
Subvenciones y contribuciones	520,0	1 538,7			6,3	6,3	1 346,4	1 346,4	–	–	409,7	384,7	3 282,4	3 276,1	(6,3)
Total	**121 766,9**	**118 951,1**	**1 895,6**	**1 895,6**	**98 326,8**	**96 802,9**	**65 547,1**	**63 752,8**	**110 129,9**	**107 227,0**	**63 298,4**	**62 772,6**	**460 964,7**	**451 402,0**	**(9 562,7)**

Sección 18
Desarrollo económico y social en África

Sección 18A
Comisión regional

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	118.951.100[a]
Consignación revisada para 2010-2011	121.766.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	44.773.600

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

V.19 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 18A en el bienio 2012-2013 ascienden a 118.951.100 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 2.815.800 dólares, es decir, del 2,3% en comparación con 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 18), párr. 18A.14). Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las seccs. 23 y 36).

V.20 En el cuadro V.9 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro también se indican los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro V.9
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	553	1 SGA, 1 D-2, 15 D-1, 42 P-5, 71 P-4, 75 P-3, 29 P-2/1, 304 CL, 2 SM y 13 ON
Propuestos para 2012-2013	553	1 SGA, 1 D-2, 15 D-1, 42 P-5, 72 P-4, 75 P-3, 29 P-2/1, 303 CL, 1 SM y 14 ON
Puestos reclasificados	2	1 SM a P-4 y 1 CL a ON de apoyo a los programas
Puestos redistribuidos	22	1 P-5 y 3 P-3 del subprograma 10 al subprograma 1 1 P-4 y 1 CL del subprograma 5 al subprograma 1; 1 P-5, 2 P-3, 1 P-2 y 1 CL del subprograma 1 al subprograma 5

	Puestos	*Cuadro o categoría*
		1 P-5 y 1 CL del subprograma 4 al subprograma 9
		1 P-4 del subprograma 7 a) a apoyo a los programas
		1 P-4 del subprograma 4 a apoyo a los programas
		2 P-4, 1 ON y 4 CL de dirección y gestión ejecutivas a apoyo a los programas
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	114	2 D-1, 5 P-5, 9 P-4, 11 P-3, 2 P-2/1, 83 CL y 2 ON

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.21 El Secretario General propone la continuación de 553 puestos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. No se solicitan puestos adicionales para la CEPA en el bienio 2012-2013.

Reclasificaciones

V.22 En el componente de apoyo a los programas se propone reclasificar un puesto del Servicio Móvil a la categoría P-4. El titular del puesto encabezaría la Dependencia de Servicios de Telecomunicaciones, y se encargaría de planificar y dirigir importantes proyectos de telecomunicaciones, lograr una coordinación eficaz con otros organismos de las Naciones Unidas, establecer contacto con proveedores de servicios externos y proponer soluciones apropiadas de conectividad. También se propone reclasificar un puesto de contratación local a la categoría de oficial nacional para un oficial de administración de locales que se encargará de proporcionar documentación técnica, preparar diseños y prestar apoyo administrativo al personal de administración de los locales de la CEPA y de facilitar la labor de ingeniería necesaria para la iluminación del edificio, los sistemas de ventilación, calefacción y aire acondicionado y las instalaciones relacionadas con la construcción (*ibid*., párr. 18A.117). **La Comisión Consultiva no opone objeciones a las reclasificaciones propuestas.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.23 Para el bienio 2012-2013, el Secretario General propone recursos no relacionados con puestos por valor de 32.826.500 dólares, cuantía que entraña una disminución de 2.899.100 dólares, es decir, de un 8,1% con respecto a 2010-2011. Esa disminución refleja el efecto neto de los aumentos previstos en relación con otros gastos de personal (16.800 dólares), consultores (85.700 dólares), expertos (27.300 dólares) y viajes oficiales de funcionarios (185.000 dólares) y la disminución de los gastos en concepto de servicios por contrata (154.900 dólares), en particular servicios especializados y servicios de enseñanza de idiomas; gastos generales de funcionamiento (1.059.600 dólares), imputable principalmente a una reducción de 1.086.500 dólares de los gastos en concepto de servicios públicos; suministros y materiales (1.181.400 dólares), sobre la base del patrón de consumo de los períodos anteriores, y mobiliario y equipo (836.700 dólares), debido principalmente al aplazamiento de la reposición de mobiliario y equipo (670.000 dólares) y equipo de automatización de oficinas (763.800 dólares), compensada en

parte por los mayores gastos en concepto de programas informáticos (338.700 dólares). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones generales y recomendaciones

Publicaciones

V.24 El Secretario General indica que se emprendió un examen a fondo de las publicaciones como parte del programa de trabajo de cada uno de los subprogramas y que se preveía un total de 107 publicaciones periódicas y no periódicas en 2012-2013, en comparación con 102 en el bienio 2010-2011 (*ibid*., cuadro 18A.3). Se informó a la Comisión Consultiva de que las publicaciones se ofrecerían en francés e inglés. **La Comisión Consultiva alienta a la Comisión a que considere la posibilidad de ofrecer sus publicaciones en otros idiomas de la región, si se considerara posible que eso aumentaría su repercusión, siempre y cuando se disponga de recursos para hacerlo.**

Supervisión y evaluación

V.25 El Secretario General indica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, se estima que los recursos necesarios para las actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 3.250.300 dólares, incluida la cuantía de 2.536.300 dólares del presupuesto ordinario, equivalente al 2,1% de los recursos totales propuestos para la Comisión en 2012-2013. En los párrafos V.12 a V.15 figuran las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva acerca de las propuestas del Secretario General en relación con las actividades de supervisión y evaluación de las cinco comisiones regionales. La Comisión observa la cantidad considerable de recursos dedicados a las actividades de supervisión y evaluación en la CEPA. La Comisión ha formulado más observaciones sobre la cuestión de la supervisión y la evaluación en el capítulo I. **Si bien la Comisión Consultiva acoge con beneplácito que la Comisión se siga interesando especialmente por esta importante función, señala, sin embargo, que en el proyecto de presupuesto por programas no se proporciona suficiente información sobre los resultados de las actividades de supervisión y evaluación realizadas hasta la fecha en la CEPA, ni sobre el plan de evaluación para 2012-2013 en el cual se utilizarán esos recursos. La Comisión espera que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 figure esa información.**

Continuidad de las operaciones

V.26 La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 64/243, pidió al Secretario General que presentara una propuesta plenamente justificada relativa a los recursos relacionados con puestos y los no relacionados con puestos respecto de la labor en curso sobre la gestión de la continuidad de las operaciones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Al respecto, la Comisión observa que el proyecto de presupuesto por programas correspondiente a la CEPA contiene propuestas por un total de 1.109.200 dólares que están directamente relacionadas con la gestión de la continuidad de las operaciones. La Comisión ya ha formulado observaciones sobre esa cuestión en el capítulo I *supra*.

Apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y fortalecimiento de las oficinas subregionales

V.27 La Comisión Consultiva recuerda su recomendación en el sentido de que deberían determinarse las esferas en que existieran elementos complementarios entre la sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), y la sección 18A, Desarrollo económico y social en África, y que debería informarse al respecto en los futuros informes sobre la ejecución de programas y las solicitudes presupuestarias (A/64/7, párr. V.27). El Secretario General indica que se han adoptado medidas en varias esferas en ese sentido (A/66/6 (Sect. 18), párr. 18A.6). El Secretario General también indica que se fortalecerán la coordinación y la colaboración interinstitucionales entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas que actúan en África mediante reuniones regionales de consulta de esos organismos convocadas por la CEPA en apoyo de las prioridades de la NEPAD (*ibid*., párr. 18A.8).

V.28 La Comisión Consultiva también recuerda su recomendación de que en la solicitud presupuestaria para el bienio 2012-2013 se facilitara una evaluación de la eficacia del fortalecimiento de las oficinas subregionales, tras las medidas aplicadas para fortalecer las de la CEPA en el bienio 2008-2009 (A/64/7, párr. V.26). El Secretario General indica que los resultados de una evaluación externa independiente de las cinco oficinas subregionales realizada en enero de 2010 confirmaron que el fortalecimiento de esas oficinas, iniciado en 2006, en general había tenido éxito (A/66/6 (Sect. 18), cuadro 18A.40). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la evaluación externa independiente había sido realizada por consultores y que la Comisión había hecho suyas las recomendaciones emanadas de ella en su resolución 874 (XLIII). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados en ese proceso y pide que se sigan evaluando las repercusiones y se siga informando al respecto en futuras solicitudes presupuestarias (véanse también los párrs. V.29 y V.30).**

Seguimiento de los progresos realizados en lo que respecta a la reorientación de la Comisión

V.29 El Secretario General indica que la CEPA siguió avanzando en lo que respecta a lograr los objetivos del ejercicio de reorientación iniciado en 2006, que se ha refinado mediante el agrupamiento de esferas de trabajo conexas y el fortalecimiento de la sinergia, la coherencia y la complementariedad entre las respectivas dependencias (*ibid*., párr. 18A.6). En particular, se han fortalecido las oficinas subregionales de la CEPA y mejorado las asociaciones con otras organizaciones importantes de desarrollo que actúan en África, a saber, la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y las principales comunidades económicas regionales.

V.30 El Secretario General indica que, tras casi cinco años de aplicación del programa de reforma, las enseñanzas extraídas de los diversos exámenes y evaluaciones han permitido determinar varios factores que siguen impidiendo que la CEPA realice su pleno potencial en calidad de organización de desarrollo rectora en África, entre ellos, vínculos inadecuados entre las actividades analíticas y operacionales, insuficiente colaboración interna en la ejecución de los productos emblemáticos y utilización deficiente de la combinación de aptitudes y el amplio caudal de experiencia de que dispone la Comisión (*ibid*., párr. 18A.10). **La**

Comisión Consultiva considera que los factores destacados por el Secretario General son inherentes a la propia CEPA y que corresponde a su personal directivo abordarlos plenamente. La Comisión espera que en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se facilite información sobre las medidas correctivas adoptadas al respecto.

Contratación y dotación de personal

V.31 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2011, había 48 puestos del Cuadro Orgánico y 45 del Cuadro de Servicios Generales vacantes en la CEPA, lo que constituye una tasa de vacantes del 20,2% y del 14%, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se estaban haciendo denodados esfuerzos por reducir esas tasas y de que estaban por finalizarse varios procesos de contratación para llenar vacantes. De resultado de ello, se informó también a la Comisión de que se esperaba que las tasas de vacantes se redujeran considerablemente en los meses siguientes.

V.32 **Pese a las seguridades manifestadas, la Comisión Consultiva sigue preocupada por las tasas de vacantes persistentemente elevadas que se registran en la CEPA. El porcentaje actual de vacantes en ella es considerablemente mayor que el que existía en el momento de examinarse el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La Comisión pide a la CEPA que aborde seriamente las causas básicas de las elevadas tasas de vacantes con el apoyo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con miras a garantizar que se apliquen estrategias sostenibles. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con los puestos vacantes durante períodos prolongados, que la Comisión considera pertinentes en el caso de la CEPA, figuran en el capítulo I, párrafo 92. La Comisión pide también que en el momento en que la Asamblea General examine el proyecto de presupuesto por programas presentado por el Secretario General para el bienio 2012-2013 se le proporcione información actualizada sobre la situación de las vacantes existentes y las medidas correctivas que se hayan adoptado al respecto.**

Recursos extrapresupuestarios

V.33 El Secretario General indica que los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2012-2013, que ascienden a 44.773.600 dólares, procederán mayormente de fuentes bilaterales en virtud de acuerdos entre la CEPA y las instituciones y organizaciones mundiales y regionales interesadas en el desarrollo de África. La Comisión Consultiva observa que el número de puestos que serán financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en el bienio 2012-2013 asciende a 114, cifra que entraña una reducción de 15 puestos en comparación con los financiados en el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 18), cuadro 18A.6). La cuantía de recursos extrapresupuestarios prevista para el bienio 2012-2013 entraña un aumento de 8.770.800 dólares con respecto a los recursos de esa índole en el bienio 2010-2011 (*ibid*., párr. 18A.16). **La Comisión acoge con beneplácito los redoblados esfuerzos por movilizar fondos extrapresupuestarios.**

Sección 18B
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	1.895.600[a]
Consignación revisada para 2010-2011	1.895.600

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

V.34 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 18B ascienden a 1.895.600 dólares antes del ajuste, el mismo nivel de recursos que en el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 18), cuadro 18B.2).

V.35 En el cuadro V.10 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013.

Cuadro V.10
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	6	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	6	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 SG (OC)

V.36 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York para el bienio 2012-2013.**

Observaciones generales

Presupuestación basada en los resultados

V.37 La Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha introducido un marco de presupuestación basada en los resultados para la sección 18B, Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, en relación con el bienio 2012-2013. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Oficina había registrado los datos relativos a las medidas de la ejecución con arreglo a los indicadores de resultados correspondientes a los bienios 2008-2009 y 2010-2011, si bien no había presentado oficialmente esos datos en los presupuestos por programas anteriores. **La Comisión acoge con beneplácito la introducción del marco de**

presupuestación basada en los resultados para la sección 18B, Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, en relación con el bienio 2012-2013, que proporcionará a la Asamblea General parámetros de referencia para medir la ejecución.

Sección 19
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	96.802.900[a]
Consignación revisada para 2010-2011	98.326.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	32.619.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

V.38 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 19 ascienden a 96.802.900 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 1.523.900 dólares, es decir, del 1,5% en comparación con 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 19), cuadro 19.5). Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las secs. 23 y 36). Además, se utilizarán recursos extrapresupuestarios estimados en 32.619.000 dólares.

V.39 En el cuadro V.11 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013.

Cuadro V.11
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	440	1 SGA, 1 D-2, 13 D-1, 36 P-5, 57 P-4, 50 P-3, 35 P-2/1, 244 CL y 3 ON
Propuestos para 2012-2013	433	1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 36 P-5, 57 P-4, 45 P-3, 33 P-2/1, 244 CL y 2 ON

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Puestos nuevos	1	1 D-1 para el subprograma 8
Puestos suprimidos	8	5 P-3, 2 P-2 y 1 ON
Puestos redistribuidos	3	1 P-3 de apoyo a los programas a dirección y gestión ejecutivas
		1 P-3 del subprograma 5 al subprograma 1
		1 CL de apoyo a los programas al subprograma 8
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	103	2 D-1, 3 P-5, 14 P-4, 14 P-3, 3 P-2/1, 66 CL y 1 ON

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.40 La Comisión Consultiva observa que se proponen 433 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013, cifra que entraña una disminución neta de siete puestos en comparación con el bienio 2010-2011. Como se explica en los párrafos siguientes, las propuestas del Secretario General comprenden la creación de un puesto de categoría D-1 y la supresión de ocho puestos (5 P-3, 2 P-2 y 1 de oficial nacional).

Puesto nuevo

V.41 El Secretario General propone el establecimiento de un puesto de categoría D-1 de Jefe de la Oficina Subregional para Asia Septentrional y Central de Almaty (Kazajstán) a fin de fortalecer esa oficina como mecanismo importante de cooperación subregional y de coordinación de proyectos internacionales y a fin de garantizar que se preste pleno apoyo a las esferas prioritarias establecidas por la reunión intergubernamental especial sobre las nuevas oficinas subregionales de la CESPAP para Asia Oriental y Nororiental, Asia Septentrional y Central y Asia Meridional y Sudoccidental (A/66/6 (Sect. 19), párr. 19.92).

V.42 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en su 66º período de sesiones, celebrado en mayo de 2010, la Comisión había observado el gran volumen de trabajo de la Oficina Subregional para Asia Septentrional y Central y las esferas de cooperación subregional que le incumbían, así como la necesidad de que hubiera cierta correspondencia entre los niveles de dotación de personal de las oficinas subregionales a efectos de equilibrar el volumen de trabajo. También se informó a la Comisión Consultiva de que la Comisión en su resolución 66/13, había pedido al Secretario Ejecutivo de la CESPAP que fortaleciera y apoyara la ejecución del Programa especial para los países de Asia Central, que aplicara el Programa de Acción de Almaty, que prestara asistencia a los países sin litoral y los países de tránsito a efectos de promover arreglos recíprocos sobre transporte de tránsito y que fortaleciera el papel y la capacidad de la Oficina Subregional para Asia Septentrional y Central como importante mecanismo de cooperación subregional y para la coordinación de proyectos internacionales. Además, se informó a la Comisión de que el Programa Especial para los Países de Asia Central era una actividad de colaboración de la CESPAP y la CEPE, con grupos de trabajo centrados en las esferas del transporte y los cruces fronterizos, los recursos hídricos y energéticos, la tecnología de la información y las

comunicaciones para el desarrollo, las estadísticas, el comercio y el género y la economía.

V.43 **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la propuesta del Secretario General de crear un puesto de categoría D-1. La Comisión espera que el establecimiento de ese puesto fortalezca las actividades de desarrollo en colaboración ejecutadas conjuntamente por la CESPAP y la CEPE en el contexto del Programa Especial para los Países de Asia Central.**

Supresiones

V.44 El Secretario General propone que se supriman los ocho puestos siguientes del componente de apoyo a los programas:

a) Cinco Traductores/Intérpretes de categoría P-3 (dos de francés, dos de ruso y uno de chino) en el Servicio de Conferencias y Documentación (*ibid*., párr. 19.107);

b) Un Bibliotecario Adjunto de categoría P-2 en el Servicio de Conferencias y Documentación (*ibid*.);

c) Un Oficial Adjunto de Gestión de Programas de categoría P-2 en la División de Gestión de Programas (*ibid*.);

d) Un oficial nacional en la Sección de Servicios Centrales de Apoyo de la Oficina de Protocolo (*ibid*.).

V.45 En respuesta a sus consultas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de suprimir esos puestos era resultado de un examen de diversas opciones que se había hecho con objeto de atender a la solicitud del Secretario General de que el presupuesto de 2012-2013 estuviese situado un 3% por debajo del nivel aprobado en el esbozo de proyecto de presupuesto. También se informó a la Comisión de que la supresión de puestos se había limitado al componente de apoyo a los programas a fin de no reducir los recursos destinados al programa de trabajo de la CESPAP.

V.46 La Comisión Consultiva observa que entre los puestos que se propone suprimir figuran cinco puestos de Traductor/Intérprete de categoría P-3 del Servicio de Conferencias y Documentación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la supresión de esos puestos redundaría en una reducción del 30% de los puestos de idiomas existentes, que ascendían a 17, lo que tendría los siguientes efectos negativos:

a) Se reduciría alrededor del 30% el volumen de documentos traducidos para los órganos legislativos e intergubernamentales, o bien se dejaría de prestar esos servicios a algunos de los órganos, a fin de que los más importantes, como la Comisión de la CESPAP y sus ocho comités, funcionaran a plena capacidad;

b) La CESPAP tal vez no podría traducir los documentos no legislativos, ni prestar servicios a las reuniones de los grupos de expertos en los casos en que la traducción no fuera obligatoria;

c) Los jefes de las dependencias de idiomas, que son los revisores de estas, tendrían que dedicarse más a traducir y menos a revisar, o bien permitir que todos los traductores se revisaran a sí mismos.

V.47 La Comisión Consultiva observa el efecto adverso de las propuestas de suprimir puestos en la capacidad de la CESPAP para prestar servicios de traducción e interpretación, que son esenciales para el funcionamiento de los órganos intergubernamentales. Al mismo tiempo, la Comisión observa que en el proyecto de presupuesto no se han previsto medidas correctivas, como la contratación de personal temporario general, para compensar la reducción prevista de la capacidad de los servicios de traducción e interpretación. **Si bien la Comisión no opone objeciones a la propuesta de suprimir esos puestos, recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que adopte medidas apropiadas para mitigar los efectos negativos que pueda acarrear y que proporcione información al respecto en los informes de ejecución del bienio 2012-2013, teniendo en cuenta las resoluciones de la Asamblea General sobre el multilingüismo.**

Contratación y dotación de personal

V.48 Durante el examen de las propuestas del Secretario General se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2011, había 25 puestos vacantes en la CESPAP. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que no se escatimaban esfuerzos por llenar esos puestos y que había varios procesos de contratación en curso para cubrirlos. También se informó a la Comisión de que seis de las vacantes ya se habían cubierto y que se estaban evaluando candidatos para otros ocho puestos. Además, se explicó que se examinaba la lista de candidatos en los concursos nacionales de contratación a fin de cubrir cuatro puestos vacantes de categoría P-2. **La Comisión hace hincapié en la necesidad de cubrir las vacantes de manera oportuna.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.49 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2012-2013 por valor de 13.125.000 dólares, cifra que entraña un aumento de 102.300 dólares, es decir, del 0,8% en comparación con el bienio 2010-2011. El aumento obedece principalmente a los créditos relativos a la continuidad de las operaciones en relación con las partidas de suministros y materiales (106.800 dólares) y consultores (45.300 dólares), lo que queda compensado en parte por la disminución de las necesidades en materia de reuniones de grupos de expertos (58.500 dólares). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Comentarios y observaciones generales

Continuidad de las operaciones

V.50 La Comisión Consultiva recuerda la resolución 64/243 de la Asamblea General, en la que esta pidió al Secretario General que presentara una propuesta plenamente justificada de los recursos relacionados con puestos y los no relacionados con puestos respecto de la labor en curso sobre la gestión de la continuidad de las operaciones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Al respecto, la Comisión observa que el proyecto de presupuesto por programas para la CESPAP contiene propuestas por un

valor total de 541.700 dólares que están directamente relacionadas con la gestión de la continuidad de las operaciones. La Comisión ya ha formulado observaciones sobre esa cuestión en el capítulo I.

Oficinas subregionales

V.51 En respuesta a sus consultas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un panorama general de la labor de las oficinas subregionales de la CESPAP. Se informó a la Comisión de que la coordinación general de esa labor estaba a cargo del Secretario General Adjunto de la CESPAP, y que las oficinas tenían el mandato de fortalecer la presencia y la posición estratégica de la CESPAP a nivel subregional, lo que favorecía la focalización y ejecución de los programas encaminados a abordar prioridades esenciales concretas de los Estados miembros en las subregiones. También se informó a la Comisión de que las oficinas constituían una importante plataforma geográfica para fortalecer la cooperación subregional en cuestiones claves de desarrollo económico y social y garantizaban que se tuvieran en cuenta las necesidades y perspectivas subregionales para la promoción de una cooperación regional más amplia en Asia y el Pacífico. Además, se explicó que las oficinas subregionales también prestaban apoyo para desarrollar la capacidad mediante la cooperación técnica, lo que abarcaba la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo entre los Estados miembros de la CESPAP.

V.52 Al respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en 2009, la Asamblea General, en virtud de su resolución 63/260 y tras examinar el informe del Secretario General sobre las actividades relacionadas con el desarrollo (A/62/708) aprobó 11 nuevos puestos para la CESPAP. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de las consecuencias de la creación de esos 11 puestos para la ejecución de los programas de la CESPAP. Según la información proporcionada, cuatro de esos puestos estaban vinculados al establecimiento de la nueva Oficina Subregional para Asia Meridional y Sudoccidental en 2011; tres guardaban relación con el establecimiento de la Oficina Subregional para Asia Oriental y Nororiental, que ya está en pleno funcionamiento; dos guardaban relación con el establecimiento de la Oficina Subregional para Asia Septentrional y Central, que tendrá lugar más adelante en 2011, y dos guardaban relación con el fortalecimiento de la ya existente Oficina Subregional para el Pacífico. También se informó a la Comisión de que la Oficina Subregional para Asia Oriental y Nororiental, que ya estaba en pleno funcionamiento, había surtido efectos considerables en:

a) Las relaciones de la CESPAP con los Estados miembros de la subregión, gracias a la intensificación de la interacción y las consultas;

b) La capacidad de investigación y análisis de la CESPAP, así como en las oportunidades para que esta intensificara la colaboración con los principales interesados, entre ellos la sociedad civil, las organizaciones subregionales y las instituciones universitarias de investigación, lo que había dado lugar a que se determinaran nuevas esferas de interés especial para el programa de trabajo sustantivo de la CESPAP, en particular en lo que concierne a los problemas especiales de la subregión.

V.53 En cuanto a la situación de los arreglos con los países anfitriones de las oficinas subregionales, se informó a la Comisión Consultiva de que se esperaba que el acuerdo con el país anfitrión y el acuerdo administrativo y financiero entre la CESPAP y el Gobierno de la República de Corea en relación con la Oficina

Subregional para Asia Oriental y Nororiental quedaran concluidos en agosto de 2011. Se indicó que las autoridades municipales de Incheon facilitarían espacio de oficinas a título gratuito y que el Gobierno del país anfitrión aportaría una contribución anual para sufragar los gastos de funcionamiento y del programa durante un período de cuatro años. También se informó a la Comisión de que se había firmado el acuerdo con el país anfitrión entre la CESPAP y el Gobierno de Kazajstán en relación con la Oficina Subregional para Asia Septentrional y Central en mayo de 2011 y de que se esperaba concluir el acuerdo administrativo y financiero en julio de 2011. Se indicó que el Gobierno del país anfitrión proporcionaría espacio de oficinas a título gratuito y aportaría una contribución por una sola vez para sufragar los gastos de instalación y una contribución anual para sufragar gastos de funcionamiento. Con respecto a la Oficina Subregional para Asia Meridional y Sudoccidental, se informó a la Comisión Consultiva de que se esperaba firmar el acuerdo con el país anfitrión entre la CESPAP y el Gobierno de la India en julio de 2011, en tanto que las consultas sobre el acuerdo administrativo y financiero estaban en curso en el momento del examen del proyecto de presupuesto por programas por parte de la Comisión. El Gobierno del país anfitrión ha prometido una contribución por única vez para sufragar los gastos de instalación y una contribución anual para sufragar gastos de funcionamiento. Según los representantes del Secretario General, la Oficina Subregional para el Pacífico es una oficina establecida de la CESPAP para la que ya se han concluido un acuerdo con el país anfitrión y un acuerdo administrativo y financiero. **La Comisión acoge con beneplácito los progresos realizados en lo que respecta al establecimiento de oficinas subregionales o el fortalecimiento de las existentes, así como las contribuciones y promesas de contribuciones en efectivo y en especie hechas por los gobiernos de los países anfitriones. La Comisión reitera su opinión anterior (A/64/7, párr. V.14) en el sentido de que la experiencia adquirida de resultas del establecimiento de oficinas debería compartirse con las demás comisiones regionales.**

Condición de la mujer

V.54 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información a la Comisión Consultiva acerca de la condición de la mujer y de los problemas a que hacía frente en la región de Asia y el Pacífico. Se indicaron los factores que contribuían a que la mayoría de las personas que vivían en condiciones de pobreza absoluta fueran mujeres, entre ellos, los prejuicios predominantes en las estructuras macroeconómicas e institucionales, las leyes y costumbres discriminatorias y las actitudes de la sociedad. Se informó a la Comisión de que las mujeres eran particularmente vulnerables a la explotación, la discriminación y la violencia, todo lo cual exacerbaba sus penurias. Entre otras cuestiones, se explicó que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de eliminar la pobreza y el hambre y la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer eran interdependientes.

V.55 También se informó a la Comisión de que la CESPAP seguía desempeñando una función rectora en la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en su calidad de copresidente del Grupo de Trabajo Temático de Asia y el Pacífico pertinente del Mecanismo de Coordinación Regional de Asia y el Pacífico. La CESPAP indicó que, aplicando su enfoque multidisciplinario, había elaborado un

programa de trabajo encaminado a fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de promoción de la mujer mediante una combinación de actividades regionales y subregionales, así como creando capacidad a nivel de los países para generar estadísticas e información fidedigna sobre las cuestiones de género. Además, se informó a la Comisión de que la CESPAP facilitaba la incorporación de esas cuestiones en todos sus programas sustantivos.

V.56 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos emprendidos por la CESPAP para abordar los problemas a que hacen frente las mujeres en la región y hace hincapié en la importancia de establecer una estrecha cooperación con ONU-Mujeres en ese sentido.**

Sección 20
Desarrollo económico en Europa

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	63.752.800[a]
Consignación revisada para 2010-2011	65.547.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	25.012.700

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

V.57 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 20 en el bienio 2012-2013 ascienden a 63.752.800 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 1.794.300 dólares, es decir, del 2,7% en comparación con 2010-2011. Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las seccs. 23 y 36 *infra*). El Secretario General indica que los recursos estimados que aportará la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a la Comisión Económica para Europa en concepto de servicios generales, administrativos, de conferencias y de biblioteca durante el bienio 2012-2013 ascienden a 39.280.800 dólares (véase A/66/6 (Sect. 20), cuadro 20.7). Además, los recursos del presupuesto ordinario se complementarán con recursos extrapresupuestarios estimados en 25.012.700 dólares (véase también el párr. V.66).

V.58 Se informó a la Comisión Consultiva de que, a la luz de la solicitud del Secretario General de economizar recursos, algunos de los Estados miembros de la Comisión Económica para Europa consideraban que las reducciones eran legítimas, dadas las actuales limitaciones presupuestarias que existían a nivel de los países, en tanto que otros habían expresado preocupación al respecto. También se informó a la Comisión de que la CEPE, en el curso del bienio 2011-2012, llevaría a cabo un examen a fondo de sus prioridades y su dirección estratégica, cuyos resultados se

someterían a su aprobación final en 2013 y se tendrían en cuenta en la preparación del ciclo presupuestario del bienio siguiente.

V.59 En el cuadro V.12 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro figuran también los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro V.12
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	200	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 34 P-4, 36 P-3, 21 P-2/P-1, 6 SG (CP) y 69 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	193	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 33 P-4, 35 P-3, 18 P-2/P-1, 6 SG (CP) y 67 SG (OC)
Puestos suprimidos	7	1 P-4, 1 P-3, 3 P-2 y 2 SG (OC)
Puestos redistribuidos	6	1 D-1, 1 P-3 y 2 SG (OC) de apoyo a los programas a dirección y gestión ejecutivas
		1 P-3 de apoyo a los programas al subprograma 1
		1 P-2 de apoyo a los programas al subprograma 2
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	21	7 P-4, 6 P-3, 3 P-2/P-1 y 5 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.60 El Secretario General propone la continuación de 193 puestos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 y la supresión de siete puestos, lo que da lugar a una reducción de las necesidades de recursos relacionados con puestos de 1.588.100 dólares. Esos siete puestos comprenden un puesto de categoría P-4 del componente de dirección y gestión ejecutivas que se propuso suprimir tras el examen de la estructura de la Oficina del Secretario Ejecutivo; un puesto de categoría P-3 del componente de apoyo a los programas que se había reasignado internamente al subprograma 1, Medio ambiente, en el bienio 2010-2011 y asignado a la Oficina de la CEPE y la CESPAP en relación con el Programa Especial para los Países de Asia Central en la nueva Oficina Subregional de la CESPAP para Asia Septentrional y Central de Almaty (Kazajstán), así como un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 1, Medio ambiente; un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 2, Transporte; dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3, Estadísticas, y un puesto de categoría P-2 en el subprograma 6, Comercio (A/66/6 (Sect. 20), párr. 20.15).

V.61 La Comisión Consultiva observa que la CEPE había recibido cuatro puestos (2 P-4 y 2 P-3) con arreglo a la resolución 63/260 de la Asamblea General, sobre las actividades relacionadas con el desarrollo, lo que, según el Secretario General, le ha permitido fortalecer el apoyo a los países con economía en transición, en particular

los países de bajos ingresos y los países sin litoral, en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y lograr una mayor sinergia y compatibilidad entre la labor normativa y la labor operacional de sus subprogramas (*ibid*., párr. 20.12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que dos de los puestos que se proponía suprimir en el bienio 2012-2013 habían sido aprobados para la CEPE conforme a la resolución 63/260, a saber, un puesto de categoría P-4 de la Dependencia de Coordinación Intersectorial y de las Políticas de Desarrollo, del componente de dirección y gestión ejecutivas, y el puesto de categoría P-3 asignado a la Oficina Subregional de la CESPAP para Asia Septentrional y Central. Se informó también a la Comisión de que las funciones del puesto de categoría P-4 del componente de dirección y gestión ejecutivas serían absorbidas por los puestos restantes del Cuadro Orgánico asignados a la Dependencia (1 D-1 y 2 P-5), y que las funciones del puesto de categoría P-3 asignado a la Oficina Subregional de la CESPAP para Asia Septentrional y Central serían absorbidas por asesores regionales financiados con cargo al programa ordinario de cooperación técnica y mediante asociaciones con otras organizaciones internacionales y regionales, así como con donantes representados en Almaty. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de los siete puestos que se proponía suprimir en el bienio 2012-2013, cuatro estaban vacantes en ese momento. **Teniendo en cuenta las seguridades del Secretario General de que no habría consecuencias negativas para la ejecución de los mandatos, la Comisión no opone objeciones a las propuestas del Secretario General relativas a los puestos y recomienda que la Asamblea General siga examinando esta cuestión.**

Contratación y dotación de personal

V.62 La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores sobre la contratación de personal en la CEPE, en las que alentó a esta a intensificar sus actividades encaminadas a mejorar su objetivo relacionado con la contratación e incorporación del personal a su debido tiempo (A/64/7, párr. V.49). El Secretario General indica en su informe que en 2010 la CEPE llevó a cabo un examen de todas las etapas de su proceso de contratación e incorporación del personal, incluidas las que incumben al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, con objeto de determinar los obstáculos existentes y los sectores problemáticos, así como un examen de la estructura de su Oficina Ejecutiva. De resultas de esos exámenes, la CEPE ha reestructurado el sector de su Oficina Ejecutiva relacionado con los recursos humanos y ha propuesto la reasignación de varios puestos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/6 (Sect. 20), cuadro 20.28). **La Comisión reconoce el apoyo prestado a la CEPE por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en lo que respecta a la capacitación de los funcionarios encargados de la contratación, con objeto de abordar los problemas hallados en la esfera de la contratación e incorporación del personal.**

Tasas de vacantes

V.63 Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2011, la tasa de vacantes en la CEPE era del 7,2% en el Cuadro Orgánico y del 2,7% en el Cuadro de Servicios Generales. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión en

relación con las propuestas del Secretario General relativas a la contratación en las cinco comisiones regionales figuran en el párrafo V.8 *supra*. **La Comisión confía en que las medidas internas adoptadas por la CEPE faciliten el proceso de contratación.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.64 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2012-2013 por valor de 4.264.800 dólares, cifra que entraña una disminución de 206.200 dólares en comparación con el 2010-2011, debido principalmente a las menores necesidades previstas en materia de consultores (36.700 dólares), servicios por contrata (41.200 dólares), gastos generales de funcionamiento (5.000 dólares), suministros y materiales (73.300 dólares) y mobiliario y equipo (50.000 dólares), de resultas de los esfuerzos por examinar de manera crítica la reposición del equipo de tecnología de la información. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales y recomendaciones

Supervisión y evaluación

V.65 El Secretario General indica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos previstos para la realización de actividades de supervisión y evaluación en el bienio 2012-2013 ascenderán a 828.000 dólares (*ibid*., párr. 20.17). Indica también que la reestructuración de la secretaría y la creación en enero de 2011 de la Dependencia de Gestión de Programas y la Dependencia de Políticas de Desarrollo y Coordinación Intersectorial en la Oficina del Secretario Ejecutivo mejorarían más las sinergias y la coherencia entre la labor normativa y la labor operacional de los subprogramas de la CEPE y aumentarían la eficacia y la eficiencia de su labor (*ibid*., párr. 20.12). En el informe del Secretario General se indica que la Dependencia de Gestión de Programas es fruto de la fusión de la Dependencia de Cooperación Técnica, del componente de apoyo a los programas, y la Dependencia de Planificación, Supervisión y Evaluación de Programas, del componente de dirección y gestión ejecutivas (*ibid*., párr. 20.27), y que su función básica sería la coordinación general de la planificación de programas y la evaluación del desempeño de los programas y de todas las actividades de la CEPE financiadas con cargo al presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios (*ibid*., párr. 20.23 b)). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas del Secretario General relativas a las actividades de supervisión y evaluación de las cinco comisiones regionales figuran en los párrafos V.12 a V.15. La Comisión observa que en el proyecto de presupuesto por programas no se proporciona información acerca de los resultados de las actividades de supervisión y evaluación llevadas a cabo hasta la fecha en la CEPE, ni sobre el plan de evaluación correspondiente a 2012-2013 para el cual se solicitan recursos. **La Comisión solicita que en los futuros proyectos de presupuesto por programas figure esa información.** La Comisión ha hecho más observaciones sobre la cuestión de la supervisión y evaluación en el capítulo I *supra*.

Recursos extrapresupuestarios

V.66 El Secretario General indica que los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2012-2013, que ascenderán a 25.012.700 dólares, cifra basada en el nivel conocido y previsto de contribuciones para nuevos proyectos y proyectos existentes, complementarán los recursos del presupuesto ordinario para financiar diversas actividades sustantivas y de cooperación técnica, entre ellas actividades de capacitación, cursos prácticos, seminarios y proyectos sobre el terreno. La Comisión Consultiva observa que se ha previsto una disminución de los recursos extrapresupuestarios de 6.770.800 dólares en el bienio 2012-2013, o sea de un 21,2%, en comparación con 2010-2011, y que habrá 21 puestos sufragados con cargo a recursos extrapresupuestarios, es decir, tres puestos menos que en 2010-2011, o sea que habrá una disminución del 12,5%. **La Comisión confía en que la CEPE siga estableciendo contactos para procurar ampliar su base de donantes.**

Sección 21
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	107.227.000[a]
Consignación revisada para 2010-2011	110.129.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	30.000.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

V.67 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 21 en el bienio 2012-2013 ascienden a 107.227.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 2.902.900 dólares, es decir, del 2,6% en comparación con 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 21), párr. 21.15). Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse las seccs. 23 y 36). Además, se utilizarán recursos extrapresupuestarios estimados en 30 millones de dólares (véase también el párr. V.78).

V.68 Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que para reducir el presupuesto era necesario suprimir puestos, ya que la reducción de los gastos no relacionados con puestos había llegado a “un punto muy delicado y peligroso”. Se informó también a la Comisión de que se proponía hacer la mayoría de las economías en los componentes de apoyo a los programas dependientes del renglón administración y dirección y gestión ejecutivas, pero preservando la integridad de los mandatos y la ejecución de programas en las esferas sustantivas. Se informó a la Comisión de que, al formular el presupuesto, la

CEPAL se esforzaba por seguir atendiendo a las necesidades de la política de desarrollo de los Estados miembros y a los nuevos problemas de la región de América Latina y el Caribe en las ocho esferas prioritarias esbozadas en el párrafo 21.9 del proyecto de presupuesto por programas.

V.69 En el cuadro V.13 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro también figuran los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro V.13
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	496	1 SGA, 1 D-2, 14 D-1, 29 P-5, 63 P-4, 59 P-3, 49 P-2/1, 4 SG (OC), 2 ON, 274 CL
Propuestos para 2012-2013	484	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 29 P-5, 62 P-4, 59 P-3, 42 P-2/1, 4 SG (OC), 2 ON, 270 CL
Puestos suprimidos	12	1 P-4, 7 P-2 y 4 CL
Puestos redistribuidos	7	1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 2 CL del subprograma 3 al subprograma 4
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	42	1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 4 P-2/P-1y 28 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.70 El Secretario General propone la continuación de 484 puestos del presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013 y la supresión de 12 puestos, entre ellos siete de categoría P-2, lo que da lugar a una disminución de los recursos relacionados con puestos de 2.129.200 dólares. Esos 12 puestos comprenden un P-2 de Oficial Adjunto de Asuntos Económicos del componente de dirección y gestión ejecutivas; un P-2 del subprograma 1, Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regionales; un P-2 del subprograma 2, Producción e innovación; un P-2 del subprograma 3, Políticas macroeconómica y crecimiento; un P-2 del subprograma 5, Desarrollo y equidad sociales; un P-2 del subprograma 12, Actividades subregionales en México y Centroamérica; un puesto de contratación local del subprograma 13, Actividades subregionales en el Caribe, y un puesto temporario de categoría P-4, un P-2 y tres puestos de contratación local del componente de apoyo a los programas. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas del Secretario General de efectuar reducciones presupuestarias en las cinco comisiones regionales figuran en el Capítulo I y en el párrafo V.4 *supra*. La reducción de puestos del componente de apoyo a los programas se debe a las medidas de eficiencia adoptadas por la CEPAL (A/66/6 (Sect. 21), párr. 21.125). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que no se había propuesto que se eliminara ninguno de los 20 puestos (2 P-5, 3 P-4, 10 P-3, 3 P-2 y 2 de contratación local) autorizados para la CEPAL, de conformidad con la resolución 63/260 de la Asamblea General, relativa a las

actividades relacionadas con el desarrollo, en el bienio 2012-2013. No obstante, la Comisión observa que cuatro puestos de categoría P-2 que se propone suprimir en la CEPAL corresponden a subprogramas que se fortalecieron en virtud de la resolución 63/260. **Teniendo en cuenta las seguridades del Secretario General en el sentido de que no habrá consecuencias negativas para la ejecución de los mandatos, la Comisión no opone objeciones a sus propuestas relativas a los puestos y recomienda que la Asamblea General siga examinando este asunto.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.71 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2012-2013 por valor de 17.464,300 dólares, cifra que entraña una disminución de 773.700 dólares en comparación con 2010-2011, debido principalmente a las menores necesidades previstas en las siguientes partidas:

a) Gastos generales de funcionamiento (507.000 dólares). De esa cantidad, según indica el Secretario General, 173.300 dólares corresponden a economías en concepto de gastos de alquiler de resultas de la renegociación de los contratos de las oficinas nacionales con los gobiernos correspondientes y los propietarios, 264.400 dólares guardan relación con el uso de tecnología de telecomunicaciones y telefonía de Protocolo Internet más económica en toda la CEPAL, y 69.300 dólares corresponden al menor costo de los servicios públicos y de mantenimiento del equipo de automatización de oficina;

b) Suministros y materiales (14.700 dólares), debido al menor uso de material impreso;

c) Mobiliario y equipo (433.600 dólares), en relación con el aplazamiento de la reposición de equipo de tecnología de la información.

V.72 La disminución mencionada de los recursos no relacionados con puestos se ve neutralizada en parte por el aumento de las necesidades, entre otras cosas, en materia de otros gastos de personal (27.900 dólares), expertos (41.000 dólares), viajes de funcionarios (27.900 dólares) y servicios por contrata (82.000 dólares).

Continuidad de las operaciones

V.73 La Comisión Consultiva recuerda la resolución 64/243 de la Asamblea General, en que esta pidió al Secretario General que presentara una propuesta plenamente justificada de los recursos relacionados con puestos y los no relacionados con puestos respecto de la labor en curso de gestión de la continuidad de las operaciones en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Al respecto, la Comisión observa que el proyecto de presupuesto por programas para la CEPAL contiene propuestas por un valor total de 465.000 dólares que están relacionadas directamente con la gestión de la continuidad de las operaciones. La Comisión ya ha hecho observaciones sobre esa cuestión en el capítulo I *supra*.

V.74 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales y recomendaciones

V.75 La Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto por programas para la CEPAL se introduce un nuevo subprograma 4, Financiación para el desarrollo, mediante la reasignación interna de recursos existentes del subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento. El Secretario General indica que el subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 17 del marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1). El subprograma tiene por objeto aumentar la capacidad de los encargados de formular políticas en América Latina y el Caribe para desarrollar instrumentos financieros nacionales contracíclicos y sistemas de alerta temprana para prevenir y mitigar los efectos de las crisis financieras y movilizar recursos extranjeros y generar y asignar recursos nacionales para la financiación para el desarrollo en los ámbitos productivo, social y ambiental (A/66/6 (Sect. 21), cuadro 21.18). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los titulares de los puestos que se reasignarían a ese subprograma (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 2 de contratación local) habían estado cumpliendo funciones análogas en el subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento. Las actividades del nuevo subprograma estarán a cargo de la División de Financiación para el Desarrollo, que estaría dirigida por un funcionario de categoría P-5.

Supervisión y evaluación

V.76 En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos para sufragar las actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 930.900 dólares (*ibid*., párr. 21.17). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la supervisión y evaluación en las cinco comisiones regionales figuran en los párrafos V.12 a V.15 *supra*. La Comisión observa que en el proyecto de presupuesto por programas no se proporciona información acerca de los resultados de las actividades de supervisión y evaluación llevadas a cabo hasta la fecha en la CEPAL, ni sobre el plan de evaluación correspondiente a 2012-2013 para el cual se utilizarán esos recursos. **La Comisión espera que en los futuros proyectos de presupuesto por programas figure esa información.** La Comisión ha formulado más observaciones sobre la cuestión de la supervisión y evaluación en el capítulo I.

Auditoría general de la CEPAL por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

V.77 En respuesta a sus consultas, se facilitó a la Comisión Consultiva una copia de la auditoría general de la CEPAL realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (AN2010/730/01). La Comisión de la OSSI observa que la CEPAL aceptó todas las recomendaciones y aprobó un plan para cumplirlas durante el bienio 2010-2011. **La Comisión Consultiva confía en que todas las recomendaciones aceptadas se cumplan de manera oportuna.**

Recursos extrapresupuestarios

V.78 El Secretario General indica que los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2012-2013, que ascenderían a 30 millones de dólares, se utilizarán para sufragar estudios y actividades de cooperación técnica, incluida la prestación de servicios de asesoramiento, asistencia y apoyo a los países de la región, y un

proyecto sobre el terreno relacionado con cuestiones de integración, así como cursos de capacitación para los encargados de la adopción de políticas a fin de reforzar la capacidad institucional para hacer frente a la pobreza, la desigualdad social y las cuestiones de género. La Comisión Consultiva observa que se ha previsto un aumento de los recursos extrapresupuestarios de 500.000 dólares en el bienio 2012-2013, lo que indica un aumento del 1,7% en comparación con 2010-2011, y que se financiarán dos puestos más con cargo a recursos extrapresupuestarios, es decir, el número de esos puestos aumentará a 42. **La Comisión confía en que la CEPAL siga estableciendo contactos para procurar ampliar su base de donantes.**

Sección 22
Desarrollo económico y social en Asia Occidental

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	62.772.600[a]
Consignación revisada para 2010-2011	63.298.400
Recursos extrapresupuestarios previstos	7.799.500[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).
[b] Estimación actualizada al 30 de junio de 2011.

V.79 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 22 ascienden a 62.772.600 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 525.800 dólares, es decir, del 0,8% en comparación con el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 22), cuadro 22.5 1)). Los recursos solicitados se complementan con los del programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo (véanse también las seccs. 23 y 36).

V.80 En su informe sobre el proyecto de presupuesto el Secretario General indica que los recursos extrapresupuestarios, estimados en 5.199.500 dólares (*ibid.*, cuadro 22.5 2)), se utilizarían para complementar los recursos del presupuesto ordinario. En respuesta a sus consultas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva estimaciones revisadas de los recursos extrapresupuestarios correspondientes a los bienios 2010-2011 y 2012-2013 y se le informó de que las estimaciones para 2012-2013, actualizadas al 30 de junio de 2011, habían aumentado de 5.199.500 dólares a 7.799.500 dólares (véase el cuadro V.14). También se informó a la Comisión de que el aumento era producto del fortalecimiento de la estrategia de recaudación de fondos de la CESPAO.

Cuadro V.14
Recursos extrapresupuestarios necesarios
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Componente	*Gastos en 2008-2009*	*Estimaciones para 2010-2011*	*Estimaciones para 2012-2013*
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	30,4	973,5	442,5
C. Programa de trabajo	5 109,1	7 919,2	6 740,6
D. Apoyo a los programas	298,2	695,9	616,4
Total	**5 437,7**	**9 588,6**	**7 799,5**

V.81 En el cuadro V.15 figura un resumen de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013.

Cuadro V.15
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	261	1 SGA, 1 D-2, 7 D-1, 24 P-5, 35 P-4, 29 P-3, 18 P-2, 2 ON, 1 SM y 143 CL
Propuestos para 2012-2013	260	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 25P-5, 34 P-4, 30 P-3, 18 P-2, 2 ON, 1 SM y 139 CL
Puestos nuevos	3	1 D-1 para el subprograma 6; 1 D-1 y 1 P-5 para el subprograma 7
Puestos reclasificados	1	1 P-4 a P-3 en el subprograma 2
Puestos suprimidos	4	4 CL
Puestos redistribuidos	1	1 P-3 del subprograma 1 al subprograma 7

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

V.82 La Comisión Consultiva observa que se propone un total de 260 puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013, es decir, uno menos que en 2010-2011. Como se explica en los párrafos siguientes, las propuestas del Secretario General comprenden la creación de tres puestos (2 D-1 y 1 P-5), la supresión de cuatro puestos de contratación local y la reclasificación de un puesto de P-4 a P-3.

Puestos nuevos

V.83 El Secretario General propone la creación de los siguientes puestos:

a) Un puesto de categoría D-1 de Jefe de la División para la Mujer, en el subprograma 6 (A/66/6 (Sect. 22), párr. 22.72), en consonancia con la resolución de la Comisión de reclasificar al Centro de la CESPAO para la Mujer de su categoría

actual a la categoría de división a fin de atender a sus responsabilidades cada vez mayores en lo que respecta al número de solicitudes de servicios de asesoramiento de los Estados Miembros; al número creciente de solicitudes de asistencia en la esfera de la reforma legislativa, a medida que cada vez más Estados Miembros ratifican la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y a la necesidad de reaccionar ante las cuestiones incipientes planteadas por los recientes levantamientos ocurridos en la región (véase también el párr. V.95 *infra*);

b) Un puesto de categoría D-1 de Jefe de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos, en el subprograma 7 (A/66/6 (Sect. 22), párr. 22.80), en consonancia con la resolución de la Comisión de reclasificar la Sección de su categoría actual a la de división. El puesto entraña tareas de supervisión administrativa del subprograma en materia de gobernanza, inestabilidad y desarrollo, así como en lo que respecta a las nuevas tendencias y la mitigación de conflictos. Se explicó que la función comprendía la coordinación de trabajos en la CESPAO y la prestación de asistencia al Secretario Ejecutivo para la preparación del programa de trabajo de la División sobre mitigación de conflictos y desarrollo;

c) Un puesto de categoría P-5 de Jefe de la Sección de Gobernanza, Inestabilidad y Desarrollo, en el subprograma 7 (*ibid.*), en consonancia con la propuesta del Secretario General de reclasificar la Sección a la categoría de División a fin de que pueda concentrarse en las esferas de la reforma del sector público y los países en transición. Las funciones abarcarán la supervisión del personal para garantizar la preparación de productos de calidad, así como la realización de un estudio completo y la preparación de dos documentos técnicos sobre los países árabes en transición, además de tareas de organización, formulación y coordinación de investigaciones y actividades de cooperación con entidades pertinentes en relación con diversas reuniones y conferencias.

V.84 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las propuestas del Secretario General se originaban en los proyectos de resolución de la Comisión (E/ESCWA/RES/L.294 y E/ESCWA/RES/L.295), en que se solicitaba la reclasificación de la Sección de Nuevas Cuestiones y Problemas Relacionados con los Conflictos y el Centro para la Mujer a la categoría de divisiones y el apoyo necesario en materia de recursos y procedimientos administrativos. Se explicó también que, a menos que la Asamblea General o el Consejo Económico y Social lo decidiera de otra forma, las decisiones constituían un mandato para la Secretaría de las Naciones Unidas que el Secretario General había abordado incorporando estimaciones de los recursos necesarios en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. La Comisión observa que el Consejo Económico y Social examinó los proyectos de resolución 294 y 295 en su período de sesiones sustantivo de 2010, pero decidió aplazar el examen hasta su período de sesiones sustantivo de 2011. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Consejo Económico y Social había aprobado los proyectos de resolución de la CESPAO como resoluciones 2011/3 y 2011/4, de 18 de mayo de 2011, con una modificación en el párrafo 1 de cada resolución en el sentido de sustituir la expresión “hace suyo” por la expresión “toma nota de”. La Comisión observa que las propuestas presupuestarias relativas a la presente sección se prepararon partiendo de la base de que el Consejo adoptaría medidas sobre esos proyectos de resolución en 2011. **La Comisión volverá a examinar las propuestas del Secretario General con arreglo al procedimiento establecido**.

V.85 Con respecto a la propuesta de establecer un puesto de categoría P-5 en el subprograma 7, la Comisión Consultiva observa que la propuesta División de Nuevas Cuestiones y problemas relacionados con los conflictos tendría 11 funcionarios, tres de los cuales serían de categoría P-5 y categorías superiores. La Comisión opina que las actividades previstas para la Sección de Gobernanza, Inestabilidad y Desarrollo pueden desempeñarse con la dotación y la estructura de personal existentes. **Teniendo presentes las consideraciones mencionadas, la Comisión recomienda que no se acepte la propuesta del Secretario General de crear un puesto de categoría P-5 para el subprograma 7**.

Supresiones

V.86 El Secretario General propone que se supriman los cuatro puestos siguientes:

a) Dos puestos de contratación local de Auxiliar de Equipo, uno en la Sección de Análisis Económico y otro en la Sección de Integración Regional, en el subprograma 3 (*ibid*., párr. 22.54);

b) Un puesto de contratación local de Auxiliar de Equipo de la Oficina del Jefe de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en el subprograma 4 (*ibid*., párr. 22.60);

c) Un puesto de contratación local de Auxiliar de Equipo de la Sección de Servicios Centrales de Apoyo de la División de Servicios Administrativos, del componente de apoyo a los programas (*ibid*., párr. 22.86).

V.87 **La Comisión Consultiva no opone objeciones a las supresiones propuestas**.

Reclasificaciones

V.88 El Secretario General propone la reclasificación de un puesto de Oficial de Asuntos Sociales de P-4 a P-3 en la Oficina del Jefe de la División de Desarrollo Social, en el subprograma 2, de resultas de la racionalización de la estructura de puestos (*ibid*., párr. 22.48).

V.89 **La Comisión Consultiva no opone objeciones a la reclasificación propuesta.**

Contratación y dotación de personal

V.90 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva acerca del estado de la contratación de 14 puestos que figuraban en la lista de vacantes al 30 de abril de 2011. Según la información proporcionada, desde entonces se ha cubierto una de esas vacantes; se ha propuesto la reasignación de otro de los puestos; otra vacante se ha anunciado en Inspira; dos puestos están ocupados de manera temporaria; seis puestos del subprograma 3, División de Desarrollo Económico y Globalización, siguen vacantes en espera de los resultados de las deliberaciones en curso con respecto al plan de reestructuración (véase el párr. V.93 *infra*), y los candidatos elegidos para dos de los tres puestos vacantes restantes declinaron la oferta de trabajo. En respuesta a su pregunta sobre cómo se podría ejecutar el mandato del subprograma 3 habiendo tantos puestos vacantes, se informó a la Comisión de que se había asignado personal de otras secciones durante el período de transición hasta cubrir algunas de las vacantes provisionalmente con objeto de fortalecer la capacidad del subprograma. En respuesta a otra de sus preguntas, se

informó también a la Comisión de que se había contratado a un asesor regional para que se encargara de la labor relativa a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que desde entonces se había examinado el programa de trabajo y modificado el orden de prioridad de las tareas a efectos de concentrar los recursos de que se disponía en dos publicaciones emblemáticas: el estudio sobre la evolución económica y social en la región de la CESPAO y el informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países árabes. **La Comisión espera que las vacantes queden cubiertas lo antes posible**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.91 El Secretario General propone recursos no relacionados con puestos para el bienio 2012-2013 por valor de 9.711.600 dólares, cifra que entraña una disminución de 783.900 dólares, es decir, del 7%, en comparación con 2010-2011. La disminución se debe principalmente a las menores necesidades previstas en materia de gastos generales de funcionamiento (232.900 dólares), suministros y materiales (221.900 dólares) y mobiliario y equipo (456.200 dólares), debido mayormente a la decisión de seguir utilizando equipo que todavía sirve. Las economías previstas se verán parcialmente neutralizadas por mayores necesidades en concepto de servicios por contrata (168.300 dólares), principalmente en lo que respecta a los créditos relacionados con la continuidad de las operaciones. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la continuidad de las operaciones figuran en el capítulo I *supra*. **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales y recomendaciones

Plan de reestructuración

V.92 Durante el examen del informe del Secretario General se informó a la Comisión Consultiva de que se había contratado a un consultor independiente para que examinara el mandato, las funciones y las responsabilidades de la División de Desarrollo Económico y Globalización y de la Oficina del Secretario Ejecutivo y determinara en qué medida los arreglos organizativos existentes abordaban de manera adecuada las cuestiones prioritarias de la región y facilitaban la gestión eficaz del programa. Se informó también a la Comisión de que la asignación del consultor había concluido y se había iniciado el examen interno con miras a poner en práctica las medidas recomendadas por este.

V.93 La Comisión Consultiva toma nota de la iniciativa de reestructuración y de otras iniciativas, como la del nuevo mecanismo de evaluación de la ejecución del programa y la reclasificación propuesta de secciones a divisiones. No obstante, la Comisión expresa su preocupación por la aparente incongruencia del criterio adoptado, ya que el Secretario General propone nuevos puestos y al mismo tiempo mantiene seis puestos vacantes en espera de los resultados del examen en curso con respecto al plan de reestructuración. **La Comisión observa la iniciativa adoptada para la gestión eficiente y eficaz del programa, que ha dado lugar al plan de reestructuración. Espera que el personal directivo de la Comisión siga concentrándose en la ejecución oportuna del plan de reestructuración e informe acerca del grado de eficiencia alcanzado en el contexto del informe de ejecución pertinente. Con todo, la Comisión sigue sosteniendo que para supervisar y**

evaluar el programa de trabajo de la CESPAO no se deberían necesitar consultores, sino que esas tareas deberían ser desempeñadas periódicamente por su personal directivo.

Centro de la CESPAO para la Mujer

V.94 La Comisión Consultiva observa que las propuestas presupuestarias del Secretario General abarcan la reclasificación del Centro de la CESPAO para la Mujer con objeto de que desempeñe un papel más importante en el mandato del programa. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien ONU-Mujeres aborda la problemática de la mujer desde una perspectiva mundial, las entidades de las comisiones regionales que se ocupan del adelanto de la mujer abordan aspectos específicos regionales y nacionales y ponen de relieve las esferas que exigen atención inmediata. Se informó también a la Comisión de que el Centro de la CESPAO para la Mujer imprime una dimensión regional a la labor de ONU-Mujeres, lo que abarca la aplicación de instrumentos internacionales como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Centro también está en condiciones de abordar rápidamente las novedades que surjan a nivel nacional.

V.95 Los representantes del Secretario General facilitaron más información sobre el papel que tendría el Centro de la CESPAO para la Mujer, una vez elevado de categoría, en lo que respecta a abordar las cuestiones de género y explicaron que había indicaciones claras de que aún quedaban por estudiar otros campos de estudio que no se habían examinado en la literatura existente sobre las cuestiones de género. Como se explicó a la Comisión Consultiva, esos nuevos ámbitos abarcan la presupuestación y las auditorías con una perspectiva de género a nivel nacional; la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad, especialmente a la luz de los recientes levantamientos ocurridos en la región; la participación política de la mujer, especialmente a nivel de los partidos políticos; la violencia por razón de género, especialmente la violencia doméstica y la trata de personas con fines de explotación sexual; el seguimiento de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, habida cuenta del número cada vez mayor de Estados miembros que la han ratificado, y las repercusiones de la globalización y las tendencias del mercado en la división del trabajo entre hombres y mujeres. Además, se informó a la Comisión de que se esperaba que la participación de las mujeres en los levantamientos y los acontecimientos políticos en curso en la región generara una necesidad cada vez mayor de servicios operacionales y de asesoramiento, lo que podía redundar en la necesidad de recaudar más fondos extrapresupuestarios para que el Centro pudiera atender a la nueva demanda. El Secretario General indicó también que se esperaba que de allí en adelante el Centro de la CESPAO para la Mujer prestara apoyo a otras divisiones en lo que respecta a la programación y ejecución de proyectos teniendo en cuenta las cuestiones de género, como parte de la estrategia de la CESPAO de incorporación de la perspectiva de género aprobada en 2010 (véase también el párr. V.83 a)).

V.96 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos encaminados a abordar los problemas a que hacen frente las mujeres en la región y hace hincapié en la importancia que reviste la estrecha cooperación con ONU-Mujeres a efectos de evitar la duplicación de actividades**.

Sección 23
Programa ordinario de cooperación técnica

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	52.246.200[a]
Consignación revisada para 2010-2011	52.246.200

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

V.97 Los recursos propuestos por el Secretario General para la sección 23 ascienden a 52.246.200 dólares antes del ajuste, que es el mismo nivel de la consignación revisada para el bienio 2010-2011. La información relativa a las necesidades por componente, objeto de los gastos y programa figura en los cuadros 23.2 a 23.4 del proyecto de presupuesto (véase A/66/6 (Sect. 23)).

V.98 Las actividades emprendidas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica se dividen en los dos componentes siguientes:

a) Servicios de asesoramiento sectoriales, prestados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, la UNODC, ONU-Hábitat, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (*ibid*., párrs. 23.26 a 23.33). Los recursos propuestos, por valor de 22.875.400 dólares, es decir, el 41,7% de los recursos totales solicitados para la sección en 2012-2013, se utilizarían para sufragar 772 meses estimados de trabajo de los servicios, en comparación con 792 meses en el bienio en curso. En el cuadro 23.6 del proyecto de presupuesto figura un resumen de los recursos necesarios para el bienio 2012-2013 por subprograma y entidad de ejecución, conjuntamente con información sobre los gastos del bienio 2008-2009 y las consignaciones para 2010-2011;

b) Servicios de asesoramiento regionales y subregionales prestados por las cinco comisiones regionales (*ibid*., párrs. 23.34 a 23.40). Los recursos propuestos para los servicios ascienden a 31.968.100 dólares, es decir, el 58,3% de los recursos totales solicitados para la sección, y se utilizarían para sufragar 1.114 meses de trabajo de los servicios en el bienio 2012-2013, en comparación con 1.320 meses de trabajo en el bienio en curso. En el cuadro 23.13 del documento del presupuesto se ofrece un resumen de los recursos necesarios para el bienio 2012-2013, los gastos de 2008-2009 y las consignaciones para 2010-2011.

V.99 La Comisión Consultiva recuerda que el programa ordinario de cooperación técnica fue establecido por la Asamblea General en su resolución 58 (I) en 1946. Según el Secretario General, la principal diferencia entre ese programa y otras actividades de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas es que permite responder de forma rápida y flexible a las solicitudes para atender a necesidades de pequeña escala pero urgentes, de países en desarrollo, países menos adelantados, países con economía en transición y países que salen de conflictos que se esfuerzan por desarrollar su capacidad. Aunque el programa sigue prestando asistencia utilizando las mismas modalidades, el Secretario General indica que se ha venido haciendo más hincapié en el intercambio de experiencias y conocimientos

entre países y regiones, en especial mediante la cooperación Sur-Sur y la creación de redes de conocimientos para ayudar a sostener la cooperación entre los países (A/66/6 (Sect. 23), párrs. 23.1, 23.4 y 23.5).

V.100 El Secretario General indica también que, de conformidad con la resolución 2514 (XXIV) de la Asamblea General y la resolución 1434 (XLVII) del Consejo Económico y Social, las actividades financiadas con cargo a esta sección siguen consistiendo principalmente en los servicios de asesoramiento a corto plazo, la capacitación y los proyectos sobre el terreno, con hincapié especial en el aprendizaje y la transferencia de nuevos conocimientos, aptitudes y tecnologías. La mayoría de los proyectos se centran en elementos concretos que los Estados Miembros han señalado como necesarios para cumplir sus compromisos internacionales (A/66/6 (Sect. 23), párr. 23.10). En los párrafos 23.11 a 23.17 del documento del presupuesto figura información con respecto a los servicios de asesoramiento a corto plazo, los proyectos sobre el terreno y las actividades de capacitación, así como el objetivo, la estrategia y los criterios de la asignación de recursos del programa. La Comisión Consultiva observa en el documento del presupuesto que las actividades de capacitación encaminadas a desarrollar conocimientos y aptitudes contribuyen a aumentar la capacidad nacional para la formulación de políticas y la aplicación eficaz de políticas nacionales (*ibid*., párr. 23.15). **La Comisión confía en que el programa ordinario de cooperación técnica siga fortaleciendo la capacidad de los países en el futuro y en que, de ser factible, se estudie la posibilidad de utilizar a sus beneficiarios, una vez que hayan adquirido las aptitudes necesarias gracias a las actividades del programa, para que actúen como asesores o expertos**.

V.101 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el programa ordinario de cooperación técnica se asignaban fondos a cada entidad de ejecución a nivel de los subprogramas. Como ilustración de la forma en que se programan los fondos del programa ordinario de cooperación técnica, se informó a la Comisión de que, en lo que se refería al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, cada una de las actividades operacionales se establecía como proyecto diferente a fin de facilitar la supervisión, la evaluación y la presentación de informes de manera eficaz. Además, cada proyecto era aprobado por el director del subprograma correspondiente y posteriormente por la Oficina de Desarrollo de la Capacidad en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. Otros organismos de ejecución aplicaban procedimientos análogos. Además, se establecían proyectos en forma gradual a lo largo del bienio, lo que permitía optimizar la utilización de los recursos en respuesta a solicitudes imprevistas de los Estados Miembros. Por otra parte, los proyectos se ejecutaban durante el mismo bienio para el cual se habían asignado los fondos.

V.102 Con respecto a la distinción y la complementariedad entre las actividades ejecutadas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica y las correspondientes a la Cuenta para el Desarrollo (véase la secc. 36), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las actividades de corto plazo y en pequeña escala del programa ordinario de cooperación técnica se habían preparado y ejecutado durante el bienio para el cual se asignaron los fondos; en cambio, los proyectos de mediano plazo relacionados con la Cuenta para el Desarrollo fueron preparados de antemano y aprobados posteriormente por la Asamblea General, con un ciclo de ejecución de cuatro años de duración. Al mismo tiempo, tanto el programa ordinario de cooperación técnica como la Cuenta para el

Desarrollo apoyaron el propósito general de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. **La Comisión espera que se siga logrando y desarrollando la complementariedad entre el programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo con objeto de lograr el máximo impacto combinado de las actividades ejecutadas mediante los dos mecanismos**.

Observaciones generales y recomendaciones

Primer informe de ejecución

V.103 Durante el examen de las propuestas correspondientes a la sección 23, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí, en versión provisional, el primer informe de ejecución del programa ordinario de cooperación técnica, en el que se ofrece un panorama general de las funciones y propósitos del programa, los resultados y repercusiones de sus actividades, la gestión del programa y los problemas encontrados. Del informe se desprende que una de las características fundamentales del programa es su efecto multiplicador, que vincula sus actividades experimentales a los fondos más apropiados, de modo de generar beneficios en mayor escala. La cooperación Sur-Sur es uno de los mecanismos por los cuales se logra ese efecto multiplicador. La Comisión observa también que entre los ejemplos de cooperación Sur-Sur que se mencionan en el informe figuran la colaboración entre la CEPAL y el Banco Mundial y la colaboración interregional entre las cinco comisiones regionales. **La Comisión considera que el primer informe de ejecución contiene información detallada y útil con respecto al programa ordinario de cooperación técnica y recomienda que el informe se presente a la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. La Comisión también espera que esa información se le proporcione antes de que examine las necesidades de recursos del programa ordinario de cooperación técnica para el bienio**.

Presupuestación basada en los resultados

V.104 En lo relativo a la incorporación de la presupuestación y la gestión basadas en los resultados en las actividades financiadas en la sección 23, la Comisión Consultiva recuerda que el marco lógico se inició a nivel de la sección en el bienio 2004-2005, se amplió a nivel del programa en 2006-2007 y se volvió a ampliar a nivel de los subprogramas en 2008-2009. Por consiguiente, la entidad encargada de la ejecución de cada subprograma debe responsabilizarse directamente de definir los logros previstos, determinar los indicadores de progreso apropiados y, por último, lograr los resultados (A/64/7, párr. V.72). El documento del presupuesto contiene, en relación con cada uno de los subprogramas de una entidad de ejecución, un resumen de la información relativa al presupuesto propuesto, los resultados, las actividades y las repercusiones, además de los logros esperados y los indicadores del rendimiento (A/66/6 (Sect. 23), párrs. 23.25 a 23.40). **Si bien la Comisión acoge con beneplácito la información proporcionada en el proyecto de presupuesto por programas, considera necesario mejorar el resumen de información, en particular en relación con las repercusiones previstas de las actividades propuestas para el bienio siguiente**.

V.105 La Comisión Consultiva recuerda también que la Junta de Auditores, tras examinar el marco de presupuestación basada en los resultados en la esfera de la cooperación técnica, señaló que, debido a la ausencia de objetivos claros e indicadores válidos, la medición objetiva de las actividades realizadas resultaba difícil y se reducía a una explicación de los progresos realizados. Sin embargo, la Junta destacó que la supervisión establecida respecto de la Cuenta para el Desarrollo era, en general, una excepción a esa regla. Por consiguiente, la Junta recomendó que el personal directivo estableciera, para todas sus actividades de cooperación técnica, un mecanismo de medición de los resultados comparable al exigido para los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo. La Comisión recuerda también que posteriormente solicitó al Secretario General que proporcionara información sobre los progresos realizados al respecto (véase A/64/7, párr. V.73). En ese contexto, la Comisión observa en el proyecto de presupuesto que todas las entidades de ejecución han establecido mecanismos de seguimiento que facilitan la evaluación y la presentación de información sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los beneficios obtenidos por los respectivos países (A/66/6, párr. 23.21). **La Comisión acoge con beneplácito el establecimiento del mecanismo de supervisión de las actividades emprendidas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica y espera que se siga fortaleciendo ese mecanismo**.

V.106 En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la Comisión Consultiva recomendó que en las futuras propuestas presupuestarias se proporcionara información sobre los progresos realizados en lo que respecta a la adjudicación y duración de los contratos de los asesores (A/64/7, párr. V.76). A la sazón, la Comisión observó que el Secretario General no había respondido a su recomendación en el sentido de que se examinara la posibilidad de contratar servicios de expertos a nivel nacional y regional (*ibid.,* párr. V.74). Al respecto, la Comisión observa que el Secretario General proporciona información conexa en los párrafos 23.12 y 23.13 del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013. Según el Secretario General, todas las entidades de ejecución del programa modernizan su capacidad de asesoramiento a fin de poder sustituir a los asesores según resulte necesario para asegurar que tengan las mejores aptitudes y conocimientos para responder a las cambiantes necesidades de los Estados Miembros. Por otra parte, se indica que los contratos de los asesores tienen ahora una duración limitada de cinco años, y los asesores a corto plazo, que poseen conocimientos para encargarse de tareas especiales y diferenciadas de duración limitada, son contratados como medida complementaria. Además, se llama a expertos nacionales y regionales para abordar, en particular, cuestiones relacionadas con cada país para las que resulte fundamental contar con personas que conozcan los asuntos a fin de poder prestar el apoyo más pertinente y específico posible. **La Comisión acoge con beneplácito la incorporación de la información pertinente que solicitó en el proyecto de presupuesto por programas. La Comisión confía en que todas las entidades encargadas de la ejecución del programa sigan actualizando su capacidad de asesoramiento, especialmente recurriendo a expertos contratados a nivel nacional y regional, y que se proporcione información al respecto periódicamente en las futuras propuestas presupuestarias**.

Otras cuestiones

V.107 Como se indica en el cuadro 23.6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, los servicios de asesoramiento sectoriales tendrían 19 subprogramas. La Comisión Consultiva observa en el cuadro que no se proponen créditos para el subprograma sobre cuestiones de género y adelanto de la mujer del componente de servicios de asesoramiento sectoriales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las actividades relativas a las cuestiones de género y el adelanto de la mujer estarían a cargo de ONU-Mujeres.

Título VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24
Derechos humanos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	147.234.900 [a]
Consignación revisada para 2010-2011	141.191.400
Recursos extrapresupuestarios previstos	254.743.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

VI.1 El total de las estimaciones propuestas para la sección 24 del presupuesto incluye las necesidades de recursos por valor de 146.054.900 dólares para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y de 1.180.000 dólares para el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre para el bienio 2012-2013 (A/66/6 (Sect. 24), párr. 24.18). El programa de trabajo del ACNUDH para el bienio 2012-2013 comprende cuatro subprogramas, a saber: incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo e investigación y análisis; apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos, servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno; y apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios. Las actividades relacionadas con el Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre se definen en un programa de trabajo aparte en esta sección del presupuesto.

VI.2 Los recursos solicitados para el bienio 2012-2013 por valor de 147.234.900 dólares reflejan un aumento de 6.043.500 dólares (4,3%), respecto de la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (*ibid.*). Ese aumento de 6.043.500 dólares para el ACNUDH comprende: a) un aumento neto de 2.904.000 dólares en relación con los órganos normativos; b) una reducción neta de 255.400 dólares en relación con la dirección y gestión ejecutivas; c) un aumento general neto de 3.372.500 dólares para actividades sustantivas; y d) un aumento neto de 22.400 dólares en relación con el apoyo a los programas.

VI.3 El Secretario General indica que las estimaciones propuestas para la sección 24 no tienen en cuenta las decisiones que pudiera adoptar la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16º y 17º; la solicitud formulada en la resolución 65/200 de la Asamblea General de que se le presentaran propuestas

concretas y específicas sobre los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con miras a mejorar su eficacia; y las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos extraordinarios de sesiones, que afectarían al programa de trabajo de derechos humanos correspondiente al bienio 2012-2013 (*ibid.*, párr. 24.19)

VI.4 En el cuadro VI.1 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En ese cuadro se muestran también los puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro VI.1
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011[a]	344	1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 9 D-1, 42 P-5, 90 P-4, 89 P-3, 20 P-2/1, 4 SG (CP), 79 SG (OC), 4 CL, 1 ON
Propuestos para 2012-2013	355	1 SGA, 2 SsG, 3 D-2, 9 D-1, 42 P-5, 93 P-4, 92 P-3, 21 P-2/1, 4 SG (CP), 83 SG (OC), 4 CL, 1 ON
Puestos nuevos	9	1 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC), subprograma 2; 1 P-4 y 1 P-3, subprograma 4; 2 SG (OC), Dirección y gestión ejecutivas
Puestos convertidos	4	1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC), subprograma 4
Puestos redistribuidos	4	1 SG (OC) del subprograma 2 a dirección y gestión ejecutivas
		1 SG (OC) del subprograma 4 a dirección y gestión ejecutivas
		2 SG (OC) del subprograma 2 al subprograma 4
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	765	3 D-1, 36 P-5, 95 P 4, 149 P-3, 24 P-2/1, 2 SG (CP), 324 SG (OC), 132 ON

[a] Incluye dos puestos temporarios no periódicos (1 P-3 y 1 SG (OC)) que expiran en 2011.

VI.5 El Secretario General había indicado en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 que se había logrado duplicar los recursos del presupuesto ordinario para el ACNUDH, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 60/1 (véase A/64/6 (Sect. 23), párr. 23.16). La Comisión Consultiva observa que el Secretario General reitera que este fortalecimiento del ACNUDH se ha logrado en cinco años (véase A/66/6 (Sect. 24), párr. 24.12). No obstante, el Secretario General indica que algunos elementos del aumento propuesto para el bienio 2012-2013 corresponden a recursos adicionales aprobados en apoyo de mandatos nuevos y ampliados, incluidos los que han sido encomendados por el Consejo de Derechos Humanos desde su establecimiento (*ibid.*, párr. 24.14).

VI.6 La Comisión Consultiva observa que en el bienio 2012-2013 el ACNUDH prestará apoyo reforzado y consolidado en materia de organización al Consejo de

Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluido el examen periódico universal, los procedimientos especiales y el Comité Asesor y el procedimiento de denuncia del Consejo de Derechos Humanos, así como a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Se indica que los órganos de las Naciones Unidas encargados de vigilar la aplicación de los tratados, a todos los cuales presta asistencia el ACNUDH, recibirán mayor apoyo y asesoramiento (*ibid*., párr. 24.6). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el último decenio, el número de órganos establecidos en virtud de tratados que recibían servicios del ACNUDH había aumentado de 5 a 10; el número de períodos de sesiones celebrados anualmente por esos órganos, de 11 a 24; el número de semanas por año en que esos órganos celebraban sesiones, de 44 a 73; y el número de expertos de esos órganos, de 74 a 172. A solicitud de la Comisión, se le suministraron los detalles de los patrones de gastos relacionados con los órganos normativos y de expertos en los bienios recientes (véase el cuadro VI.2). La Comisión observa que la información que contiene el cuadro no incluye los gastos relacionados con el personal del ACNUDH que presta apoyo a los órganos normativos y de expertos y que ocupa los 134 puestos con cargo al presupuesto ordinario propuestos en los subprogramas 2 y 4 ni los gastos de apoyo conexos, que figuran en las secciones 2 y 28 E del presupuesto ordinario.

Cuadro VI.2
Gastos no relacionados con puestos en apoyo de los órganos normativos y de expertos del ACNUDH
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2000-2001	*2002-2003*	*2004-2005*	*2006-2007*	*2008-2009*	*Previstos para 2010-2011*	*Estimados para 2012-2013*
Comisión de Derechos Humanos	187,7	162,6	205,3	–	–	–	–
Consejo de Derechos Humanos	–	–	–	135,2	127,5	292,9	378,3
Subcomisión de Derechos Humanos/Comité Asesor en Derechos Humanos	569,4	665,7	815,2	370,1	435,4	540,5	735,4
Comité de Derechos Humanos	1 181,5	1 204,0	1 309,6	1 509,3	1 625,6	1 863,3	1 789,3
Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes	204,2	169,7	229,3	210,1	251,8	271,2	342,4
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	813,1	613,6	719,7	761,9	958,3	1 160,4	883,2
Comité de los Derechos del Niño	551,0	832,4	1 426,0	1 462,4	1 751,7	1 896,3	1 870,2
Comité contra la Tortura	336,1	365,3	460,1	437,4	528,0	821,1	608,9
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	522,0	572,1	682,1	735,7	943,6	1 281,0	1 154,8
Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	44,8	37,4	41,6	49,6	112,9	113,7	114,4
Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	–	269,1	–	–	–	–	–
Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	–	–	170,5	184,4	323,7	525,3	542,4

	2000-2001	*2002-2003*	*2004-2005*	*2006-2007*	*2008-2009*	*Previstos para 2010-2011*	*Estimados para 2012-2013*
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	–	–	–	–	1 888,2	1 559,4	2 119,2
Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	–	–	–	551,6	745,4	1 184,2	2 052,9
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	–	–	–	–	616,2	562,9	1 349,2
Comité contra la Desaparición Forzada	–	–	–	–	–	90,0	680,0
Total	**4 409,8**	**4 891,9**	**6 059,4**	**6 407,7**	**10 308,3**	**12 162,2**	**14 620,6**

VI.7 El Secretario General observa que la Asamblea General está examinando la situación del Consejo de Derechos Humanos y, en ese contexto, está analizando la cuestión de la financiación para ejecutar las actividades urgentes relativas a los derechos humanos encomendadas por el Consejo (*ibid*., párr. 24.15). Además, el Secretario General afirma que, aunque la Asamblea General ha aprobado recursos adicionales en respuesta a los nuevos mandatos establecidos por el Consejo, las demandas cada vez mayores de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el Consejo y sus mecanismos, que en ocasiones carecen de los recursos correspondientes, han afectado el nivel del apoyo prestado al Consejo de Derechos Humanos por el ACNUDH (*ibid*., párr. 24.16). **La Comisión Consultiva espera con interés los resultados del examen por la Asamblea General de la situación del Consejo de Derechos Humanos y confía en que las propuestas que dimanen de ese examen en relación con la cuestión de la financiación de las nuevas necesidades contenga medidas para asegurar que los recursos de que dispone la Oficina se utilicen de la manera más eficiente y eficaz posible.**

Programa de aumento de la eficacia institucional

VI.8 Según se indica, en el bienio 2012-2013 el ACNUDH consolidará los resultados en materia de gestión y eficiencia logrados mediante la aplicación de un programa de aumento de la eficacia institucional, destinado a corregir las deficiencias observadas por la OSSI en su informe (A/64/203 y Corr.1 y Add.1) sobre la eficiencia de la ejecución del mandato del ACNUDH (A/66/6 (Sect. 24), párr. 24.9). La OSSI recomendó diversas mejoras para incrementar la orientación estratégica, desarrollar una estrategia general sobre el terreno, mejorar la labor del ACNUDH con órganos de derechos humanos por medio de un seguimiento más sistemático de sus recomendaciones, fortalecer sus asociaciones, mejorar la coordinación y la comunicación internas, y determinar y documentar los procesos de trabajo. Se informó a la Comisión Consultiva de que, tras las encuestas realizadas en 2010 para recabar las opiniones del personal del ACNUDH, se determinó que debían examinarse cuatro procesos de trabajo fundamentales, a saber: la contratación, la planificación estratégica, la preparación de misiones, y la presentación y aprobación de documentos. El ACNUDH ha puesto en práctica procedimientos simplificados en las esferas de planificación, presupuestación, presentación de informes y contratación de personal, y prevé aplicar todas las recomendaciones pendientes dimanadas del programa de aumento de la eficacia institucional para el cierre de

2011. **La Comisión espera que se informe de los efectos de la ejecución del programa en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**.

Oficina del ACNUDH en Nueva York

VI.9 La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 64/243, la Asamblea General aprobó un puesto de categoría de Subsecretario General para dirigir la Oficina del ACNUDH en Nueva York en el bienio 2010-2011. Al proponer ese puesto, el Secretario General indicó que si la Oficina de Nueva York estaba dirigida por un Subsecretario General el ACNUDH podría participar a un nivel apropiado en los comités ejecutivos que adoptaban decisiones, y se aseguraría el acceso a los debates normativos de alto nivel y la representación en ellos. Además, se afirmó que el puesto de Subsecretario General incrementaría la capacidad de adopción de decisiones y divulgación de la Oficina en Nueva York y mejoraría la eficiencia y eficacia del ACNUDH (A/64/6 (Sect. 23), párr. 23.53). **La Comisión considera que el proyecto de presupuesto no describe suficientemente los beneficios resultantes del fortalecimiento de la Oficina del ACNUDH en Nueva York y pide que esa información se incluya en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto. Además, la Comisión sostiene que el establecimiento del puesto de Subsecretario General debería traducirse en una reducción de las necesidades para viajes oficiales entre Ginebra y Nueva York (véanse el cap. I, párr. 104 *supra* y párr. VI.20 *infra*).**

Supervisión y evaluación

VI.10 El Secretario General indica que los recursos destinados a las actividades de supervisión y evaluación para el bienio 2012-2013 ascienden a 1.477.100 dólares, de los cuales 1.240.700 dólares se financiarían con cargo al presupuesto ordinario y 236.400 dólares con recursos extrapresupuestarios (A/66/6 (Sect. 24), párr. 24.21). Según se observa, en el bienio 2012-2013 la Sección de Políticas, Planificación, Supervisión y Evaluación del ACNUDH se esforzará por fortalecer y seguir perfeccionando las funciones de supervisión y evaluación en toda la Oficina y apoyará la aplicación de un sistema de evaluación del desempeño en todo el ACNUDH (*ibid*., párr. 24.53 e)). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUDH estaba preparando una importante autoevaluación interna del desempeño en materia de apoyo a la labor de seguimiento de los mecanismos de derechos humanos y a la capacidad de los Estados para cumplir sus obligaciones, y que se estaba dando seguimiento a tres evaluaciones realizadas en el bienio 2008-2009, a saber, la evaluación externa por la OSSI de la eficacia en la ejecución del mandato del ACNUDH (véase el párr. VI.8 *supra*) y dos autoevaluaciones internas del desempeño en la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en las Naciones Unidas a nivel de países (abril de 2008) y el desempeño en la incorporación de la perspectiva de género (diciembre de 2009).

VI.11 También se informó a la Comisión Consultiva de que las autoevaluaciones habían llegado a la conclusión de que el ACNUDH debería divulgar ampliamente sus prioridades; establecer, revisar o fortalecer los procesos, los flujos de trabajo y la orientación normativa; trabajar de forma más coherente y sistemática con los asociados; examinar las distintas políticas, entre otras cosas, sobre género, oficinas regionales, asesores de derechos humanos y presencias sobre el terreno; racionalizar los procesos de programación, la orientación y las directrices sobre género; mejorar

la creación de capacidad en materia de género; y fortalecer la rendición de cuentas respecto de las cuestiones de género. El ACNUDH ha utilizado un plan de acción de seguimiento para determinar sistemáticamente las actividades, las divisiones encargadas de la ejecución y el calendario necesarios para aplicar las recomendaciones de la evaluación. También se hace un seguimiento periódico del progreso en la aplicación a los fines de las autoevaluaciones internas. Asimismo, se informó a la Comisión de que en 2010-2011 el ACNUDH había comenzado a aplicar algunas de las recomendaciones mencionadas por medio de un proceso de planificación ampliado, que incluía la determinación de las prioridades globales, la elaboración de las estrategias de aplicación de esas prioridades y la adopción de los productos de gestión del ACNUDH. La Comisión ha formulado otras observaciones sobre la cuestión de la supervisión y evaluación en el capítulo I *supra*. **La Comisión reitera la importancia de que se supervisen y evalúen los programas y, en particular, su recomendación de que en las presentaciones del presupuesto se explique claramente cómo los resultados de las evaluaciones redundan en mejoras del cumplimiento de los mandatos y afectan a las asignaciones de recursos propuestas (véase A/64/7, párr. 26). La Comisión toma nota de las medidas adoptadas por el ACNUDH para fortalecer la supervisión y evaluación de su programa de trabajo y espera con interés recibir información más pormenorizada sobre los progresos realizados en el contexto de la presentación del presupuesto para el bienio 2014-2015**.

Recursos extrapresupuestarios

VI.12 Los recursos extrapresupuestarios del ACNUDH para el bienio 2012-2013 se estiman en 254.743.000 dólares, en comparación con 258.214.000 dólares para 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 24), párr. 24.20). El Secretario General indica que en el bienio 2012-2013 se financiará un total de 765 puestos con cargo a los recursos extrapresupuestarios, mientras que en 2010-2011 se financiaron 762 (*ibid*., cuadro 24.6). Se informó a la Comisión Consultiva de que en 2010 el ACNUDH desembolsó más fondos en apoyo de actividades extrapresupuestarias que los fondos que recibió en concepto de contribuciones voluntarias; no obstante, quedaba un saldo suficiente de recursos extrapresupuestarios para cubrir el déficit. **La Comisión confía en que el ACNUDH seguirá trabajando con los donantes y actuando con prudencia en la ejecución de las actividades financiadas con cargo a los recursos extrapresupuestarios para evitar problemas ocasionados por el déficit de esos recursos.**

Presencias sobre el terreno

VI.13 El Secretario General indica que se requieren menos recursos relacionados con puestos para el subprograma 3, ya que se redistribuyeron tres puestos con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina del Director de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica, a la que se habían asignado temporalmente hasta la creación de la oficina regional del ACNUDH en Bangkok en 2010 (*ibid*., párr. 24.89). No obstante, en respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la oficina regional de Bangkok se había creado en 2002 con cargo a los recursos extrapresupuestarios y que los tres puestos con cargo al presupuesto ordinario se habían asignado a esa oficina en 2010 después de realizar esfuerzos infructuosos por establecer nuevas oficinas regionales en África septentrional y Asia meridional**. La Comisión opina que la presentación del presupuesto no muestra**

con claridad suficiente la presencia del ACNUDH sobre el terreno, y recuerda su recomendación anterior de que la información sobre la capacidad del ACNUDH sobre el terreno, entre otras cosas, en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, se incluyera en el proyecto de presupuesto por programas (A/64/7, párr. VI.18). A ese respecto, se suministró a la Comisión la información sobre la presencia del ACNUDH que figura en el cuadro VI.3 al final de esta sección.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Puestos nuevos

VI.14 En relación con la dirección y gestión ejecutivas, el Secretario General propone crear dos puestos nuevos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Dependencia de Procesamiento de Documentos para que la Dependencia pueda hacer frente al mayor volumen de trabajo y asegurar que se presten los servicios adecuados al Consejo de Derechos Humanos y a los órganos creados en virtud de tratados (A/66/6 (Sect. 24), párr. 24.59). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia de Procesamiento de Documentos del ACNUDH se había establecido en 2002 con el objeto de racionalizar los procesos internos relativos a la gestión de documentos. El número de documentos del ACNUDH que la Dependencia ha procesado desde 2005 prácticamente se ha duplicado, al elevarse de 1.525 a más de 3.000 en 2010. **La Comisión no tiene objeciones a la creación propuesta de dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)**.

VI.15 En relación con el subprograma 2, el Secretario General propone crear tres puestos para ayudar al Comité contra la Desaparición Forzada, a saber: un puesto de categoría P-4 para que actúe de enlace con los peticionarios y los Estados partes interesados, redacte decisiones y opiniones como parte del procedimiento de presentación de comunicaciones por particulares, y se encargue del seguimiento de la aplicación de las opiniones del Comité; un puesto de categoría P-3 para que ayude al Comité a examinar los informes presentados por los Estados de conformidad con el artículo 29 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para que le proporcione asistencia de secretaría en relación con las comunicaciones presentadas por particulares (art. 31) y las investigaciones (art. 33) de la Convención. Además, se propone crear un puesto nuevo de categoría P-3 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para apoyar al Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ya que, debido a su nueva composición de 25 miembros, cifra que supone un aumento respecto de su composición anterior de 10 miembros, se prevé que aumente su volumen de trabajo, en particular en cuanto a las necesidades relacionadas con la organización de misiones sobre el terreno (*ibid*., párr. 24.80). Se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose pormenorizado de la distribución de los puestos de apoyo a los órganos creados en virtud de tratados en el ACNUDH. **La Comisión no tiene objeciones a la creación de los cinco puestos propuestos (1 P-4, 2 P-3 y 2 de Servicios Generales (otras categorías))**.

VI.16 En relación con el subprograma 4, el Secretario General propone crear un puesto de categoría P-4 de Secretario del Grupo Consultivo para dirigir y supervisar

la labor de dos funcionarios encargados de gestionar todo el proceso de anunciar las vacantes y compilar las solicitudes, preparar y actualizar la lista pública de candidatos para los puestos de relatores especiales y expertos independientes, y preparar la documentación para las reuniones del Grupo. Se propone crear un puesto nuevo de categoría P-3 para la Sección de Derechos Civiles y Políticos, debido al aumento del volumen de trabajo de los Procedimientos Especiales (*ibid*., párr. 24.104). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la creación de los dos puestos propuestos (1 P-4 y 1 P-3)**.

Redistribuciones

VI.17 El Secretario General propone redistribuir dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), uno del subprograma 2 y otro del subprograma 4, y asignarlos a la Dependencia de Procesamiento de Documentos (*ibid*., párr. 24.59), y redistribuir del subprograma 2 al subprograma 4 dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), que están asignados a la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos, pero que a efectos del presupuesto se han seguido reflejando en el subprograma 2 (*ibid*., párr. 24.104). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las redistribuciones propuestas**.

Conversiones

VI.18 En el subprograma 4, el Secretario General propone convertir una plaza de personal temporario general de categoría P-4, una de P-3, una de P-2 y una del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en puestos temporarios para prestar apoyo al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, en virtud de lo dispuesto en la resolución 15/23 del Consejo de Derechos Humanos (*ibid*.). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las conversiones propuestas.**

Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

VI.19 El Secretario General propone un total de 971.200 dólares para consultores en los componentes de dirección y gestión ejecutivas y programa de trabajo para el bienio 2012-2013, lo que supone una disminución de 149.200 dólares respecto del bienio en curso. Asimismo, el Secretario General propone un total de 19.565.500 dólares para gastos de viaje de representantes en los componentes de órganos normativos y programa de trabajo para el bienio 2012-2013, lo que supone un aumento de 3.261.600 dólares respecto del bienio 2010-2011. Se propone un total de 4.238.800 dólares para viajes oficiales de funcionarios en los componentes de órganos normativos, dirección y gestión ejecutivas, programa de trabajo y apoyo a los programas para el bienio 2012-2013, lo que supone un aumento de 753.000 dólares respecto del bienio en curso.

VI.20 **La Comisión Consultiva observa la reducción propuesta de los recursos para consultores y considera que el crecimiento de la plantilla de la Oficina en los últimos bienios debería traducirse en una menor dependencia de expertos externos. En cuanto a los viajes, la Comisión reconoce la necesidad de que los representantes realicen las misiones periódicas sobre el terreno que se les encomiendan. No obstante, la Comisión considera que deben redoblarse los esfuerzos por utilizar personal de las oficinas regionales y sobre el terreno del**

ACNUDH para apoyar de esas misiones y reducir así las necesidades de viajes oficiales de funcionarios. Dada la posibilidad de realizar esas economías, la Comisión recomienda reducir en 424.000 dólares la suma de 4.238.800 dólares propuesta para viajes de funcionarios. La Comisión recomienda aprobar las demás propuestas de recursos no relacionados con puestos.

Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	1.180.000[a]
Consignación revisada para 2010-2011	1.180.000

[a] A valores de 2010-2011. Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

VI.21 Las actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, establecido para determinar el paradero de las personas desparecidas por medio de los buenos oficios del Secretario General, se describen en la subsección E de la propuesta de Secretario General. El Secretario General indica que las Naciones Unidas son responsables solo de sufragar los gastos del tercer miembro del Comité sobre las Personas Desaparecidas, sus dos auxiliares y los diversos gastos de funcionamiento de su oficina, y que el proyecto de exhumación, identificación y restitución de los restos mortales de las personas desaparecidas en Chipre se financia con recursos extrapresupuestarios (*ibid*., párr. 24.117). Se propone consignar una suma de 1.180.000 dólares para el bienio 2012-2013, la misma que la aprobada para el bienio en curso, que comprende 1.082.500 dólares para personal temporario general en concepto de honorarios del miembro del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre de categoría D-1 cuyos honorarios sufragan las Naciones Unidas (el tercer miembro), un auxiliar del tercer miembro de categoría P-4 y dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, así como otros recursos no relacionados con puestos por valor de 97.500 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda aprobar la propuesta del Secretario General relativa al Comité sobre las Personas Desaparecidas.**

Cuadro VI.3
Presencias del ACNUDH sobre el terreno, al 31 de mayo de 2011

	Lugar	*Establecida*
Oficinas y centros regionales (12)		
Oficina Regional para África Meridional	Pretoria	1998
Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central[a]	Yaundé	2001
Oficina Regional para África Oriental	Addis Abeba	2002
Oficina Regional para el Oriente Medio	Beirut	2002
Oficina Regional del Sureste Asiático[a]	Bangkok	2002
Oficina Regional del Pacífico	Suva	2005
Oficina Regional para Asia Central[a]	Bishkek	2006

	Lugar	*Establecida*
Oficina Regional para América Central[a]	Panamá	2007
Oficina Regional para África Occidental[a]	Dakar	2008
Oficina Regional para Europa[a]	Bruselas	2009
Centro de capacitación y documentación sobre derechos humanos para Asia Sudoccidental y la región árabe	Doha	2009
Oficina Regional para América del Sur[a]	Santiago	2009
Oficinas en los países y oficinas autónomas (13)		
Camboya[a]	Phnom Penh	1993
Territorios palestinos ocupados	Gaza	1996
	Ramallah	2000
Colombia	Bogotá	1997
Kosovo (Serbia)	Pristina	1998
México	México, D.F.	2002
Guatemala	Ciudad de Guatemala	2005
Nepal	Katmandú	2005
Uganda	Kampala	2005
Togo	Lomé	2006
Bolivia (Estado Plurinacional de)	La Paz	2007
Guinea	Conakry	2009
Mauritania	Nuakchot	2009
Túnez	Túnez	2011
Asesores de derechos humanos (18)		
Sri Lanka	Colombo	2004
Federación de Rusia	Moscú	2005
Cáucaso meridional	Tbilisi	2006
Ecuador	Quito	2007
ex-República Yugoslava de Macedonia	Skopie	2007
Rwanda	Kigali	2007
Serbia	Belgrado	2007
Kenya	Nairobi	2008
República de Moldova	Chisinau	2008
Níger	Niamey	2008
Papua Nueva Guinea	Port Moresby	2008
Grandes Lagos	Bujumbura	2009
Honduras	Tegucigalpa	2010
Paraguay	Asunción	2010
Tayikistán	Dushanbé	2010
Chad	Yamena	2011
Madagascar	Antananarivo	2011
Ucrania	Kyiv	2011

	Lugar	Establecida
Componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales (14)		
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi[b], Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo[b], Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona, Misión de las Naciones Unidas en Kosovo, Misión de las Naciones Unidas en Liberia, Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste, Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia		

[a] Financiado total o parcialmente con cargo al presupuesto ordinario.
[b] Incluye la presencia integrada del ACNUDH sobre el terreno.

Sección 25
Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	83.717.500[a]
Consignación revisada para 2010-2011	83.717.500

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

VI.22 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en relación con la sección 25 ascienden a 83.717.500 dólares antes del ajuste, suma que equivale a la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 25), cuadro 25.1 y párr. 25.13). Como se observa en el párrafo 25.23 del proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con el párrafo 20 del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ningún gasto distinto de los gastos administrativos derivados del funcionamiento del ACNUR se financiará con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y todos los demás gastos relativos a las actividades del ACNUR se financiarán mediante contribuciones voluntarias. Se estima que las necesidades de recursos extrapresupuestarios ascenderán a 6.558.244.200 dólares, suma que representa el 98,7% del total de recursos previstos del ACNUR para el bienio 2012-2013 (*ibid.*, párr. 25.14).

VI.23 En el cuadro VI.4 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro también se muestran los puestos que se propone financiar con cargo a los recursos extrapresupuestarios para 2012-2013.

Cuadro VI.4
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	2	1 SGA, 1 SsG
Propuestos para 2012-2013	2	1 SGA, 1 SsG
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	7 870	2 SsG, 24 D-2, 86 D-1, 190 P-5, 1.247 P-4/3, 205 P-2/1, 312 SG (CP), 313 SG (OC), 4.743 CL, 43 SM, 705 ON

Régimen de suma fija

VI.24 La suma de 83.717.500 dólares propuesta para el bienio 2012-2013 en relación con el régimen de suma fija del presupuesto ordinario comprende lo siguiente (*ibid*., párr. 25.24):

a) Créditos para los puestos del Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto (1.232.700 dólares);

b) Un subsidio que se utilizará para sufragar los gastos administrativos del ACNUR (82.484.800 dólares).

VI.25 El Secretario General indica que la práctica de suministrar fondos del presupuesto ordinario en forma de subsidio, en lugar de recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos, para sufragar los gastos administrativos del ACNUR se inició en el bienio 2002-2003 para simplificar el proceso presupuestario del ACNUR, sujeta a examen al cabo de tres bienios (*ibid*., párr. 25.24). En consecuencia, se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe sobre el examen del sistema de la suma fija y la experiencia adquirida en los tres bienios (A/63/537). La Asamblea, en su resolución 63/263, se pronunció a favor del mantenimiento del régimen de suma fija para la financiación del ACNUR con cargo al presupuesto ordinario, como lo recomendó la Comisión Consultiva (A/63/616, párr. 10). Se decidió que los puestos de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto se presentarían en una partida distinta del subsidio (*ibid*., párr. 7).

VI.26 Además, el Secretario General indica que la suma fija del presupuesto ordinario para 2012-2013 financiaría el equivalente de 220 puestos en la categoría de gastos de servicios administrativos y de gestión (69.043.700 dólares), gastos generales de funcionamiento (8.157.000 dólares), suministros y materiales (170.000 dólares) y contribuciones a actividades conjuntas (6.346.800 dólares) (A/66/6 (Sect. 25), párr. 25.13). El ACNUR comunica anualmente a la Sede de las Naciones Unidas sus gastos con cargo al presupuesto ordinario desglosados en recursos relacionados con puestos y recursos no relacionados con puestos (A/63/616, párr. 7).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.27 Antes de la puesta en marcha del régimen de suma fija descrito en el párrafo VI.25 *supra*, en el bienio 2000-2001 se financiaron con cargo al presupuesto ordinario 220 puestos, incluidos los puestos de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto. En ese momento, esos 220 puestos constituían el 50,8% de los 433 puestos clasificados por el ACNUR como puestos de administración y gestión (A/63/616, párr. 5). La Comisión Consultiva observa que en 2010-2011 el equivalente de esos 220 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario constituye el 42,7% de los 515 puestos actuales de administración y gestión del ACNUR. Para el bienio 2012-2013, los recursos del presupuesto ordinario seguirían financiando el equivalente de 220 puestos de administración y gestión, a saber: los 2 puestos de Alto Comisionado y Alto Comisionado Adjunto y los otros 218 puestos financiados con cargo al subsidio. La Comisión observa también en el cuadro 25.6 del documento del presupuesto que en el bienio 2012-2013 se financiarían con contribuciones extrapresupuestarias 7.870 puestos del ACNUR, la misma cantidad que en el bienio 2010-2011.

VI.28 La Comisión Consultiva preguntó acerca de la categoría de los 218 puestos de gestión y administración financiados con cargo al subsidio del presupuesto ordinario para 2012-2013. Se informó a la Comisión de que si bien el número de puestos de categoría D-2/1 se incrementaría en cinco, y el de P-4/3, en seis, el número de puestos de P-5 se reduciría en cuatro; el de P-2, en cinco; y el del Cuadro de Servicios Generales, en dos. La Comisión observa que el número de puestos de categorías superiores ha aumentado, mientras que el de categorías inferiores se ha reducido. A este respecto, también se informó a la Comisión de que desde la puesta en práctica del régimen de suma fija, el ACNUR había decidido qué puestos de administración y gestión se corresponderían con los 218 puestos financiados con el subsidio del presupuesto ordinario, mientras que los demás puestos se financiaban con contribuciones voluntarias. Además, en aras de la coherencia, el ACNUR había tratado de mantener la misma proporción de categorías en esos 218 puestos. No obstante, debido a las exigencias operacionales y al dinamismo del ACNUR, no siempre había sido posible mantener una distribución estática de las categorías de los 218 puestos dentro del límite presupuestario máximo de la suma fija.

VI.29 **La Comisión Consultiva recomienda aprobar la propuesta del Secretario General para 2012-2013**. **Aunque la Comisión admite que la naturaleza operacional del ACNUR puede requerir una dotación flexible, considera que a efectos de la transparencia y la rendición de cuentas, debería seguir proporcionándose la composición pormenorizada de los 218 puestos financiados con el subsidio del presupuesto ordinario en el contexto de los presupuestos por programas bienales del ACNUR.**

Observaciones generales y recomendaciones

Centros de servicios en Budapest

VI.30 La Comisión Consultiva recuerda que en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 (A/64/7, párr. VI.27) se le informó de que el ACNUR había transferido algunas funciones administrativas de Ginebra para establecer un Centro Mundial de Servicios y un Centro Mundial de Aprendizaje en Budapest. En ese momento se calculó que los costos iniciales y de

transición ascenderían a unos 20 millones de dólares y que, a partir de 2010, las economías ascenderían a unos 9,5 millones de dólares anuales.

VI.31 A este respecto, la Comisión Consultiva observa en el cuadro 25.4 del proyecto de presupuesto que en 2009 ya se había obtenido una economía anual de 6,15 millones de dólares, y que, según las proyecciones revisadas, las economías anuales ascenderán a 15,2 millones de dólares en 2010; 17,0 millones en 2011; y 16,3 millones en 2012 y 2013. Según se indica, las estimaciones que figuran en el cuadro 25.4 incluyen la contribución del Gobierno de Hungría, que suministra locales a título gratuito en el centro de Budapest y mobiliario de oficina, sufraga los gastos de mantenimiento y de servicios públicos, y proporciona servicios de recepción y de seguridad por un período de diez años (A/66/6, párr. 25.18).

VI.32 Se informó a la Comisión Consultiva de que la aplicación de la gestión basada en los resultados en 2010 había sido una de las iniciativas de cambio emprendidas por el ACNUR para aumentar la transparencia, la flexibilidad y la capacidad de respuesta de la organización. A solicitud de la Comisión, se le proporcionó información actualizada sobre la eficiencia lograda gracias a las distintas medidas de reforma adoptadas por el ACNUR. Además, se informó a la Comisión de que en los últimos cinco años el ACNUR había puesto en práctica un conjunto de reformas internas, incluida la creación en 2007 de los centros de servicios en Budapest, impulsadas por la necesidad de reducir los gastos administrativos en la sede. Por consiguiente, los gastos del ACNUR en la sede se habían reducido del 13,9% del gasto total en 2006 al 9,1% en 2010, mientras que la proporción de los gastos de personal con respecto al gasto total del ACNUR se había reducido del 41,4% al 27,1%. Además, las economías logradas por medio de las reformas permitían que el ACNUR tuviera un mayor margen de maniobra para asignar contribuciones voluntarias de uso general a operaciones y emergencias insuficientemente financiadas y para emprender iniciativas destinadas a mejorar su capacidad de protección y de respuesta en casos de emergencia. **La Comisión acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas y los progresos alcanzados hasta la fecha por el ACNUR y espera que siga tratando de obtener economías.**

Publicaciones

VI.33 El cuadro 25.3 del proyecto de presupuesto contiene un resumen de las publicaciones periódicas y no periódicas. Además, en el anexo del proyecto de presupuesto figura una lista de las publicaciones que se suprimirán en 2012-2013. Se informó a la Comisión Consultiva de que las publicaciones previstas para el bienio 2012-2013, tanto en formato impreso como electrónico, incluirían: a) la actualización anual del anuario estadístico del ACNUR, en que figuran las tendencias y las cifras mundiales de las poblaciones atendidas por el ACNUR, así como de las soluciones duraderas y b) trabajos de investigación encomendados sobre una serie de temas prioritarios en materia de protección. Además, el ACUNR también publicará en formato electrónico en sus sitios web y en los medios sociales documentos y actualizaciones periódicas sobre su labor y cuestiones relativas a los refugiados y otras poblaciones atendidas. La Comisión ha formulado otras observaciones sobre la cuestión de las publicaciones en el capítulo I, párrafos 109 y 110.

Sección 26
Refugiados de Palestina

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	48.712.400[a]
Consignación revisada para 2010-2011	43.712.400

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

VI.34 El total de recursos con cargo al presupuesto ordinario propuestos por el Secretario General para la sección 26 asciende a 48.712.400 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 5.000.000 de dólares (11,4%) respecto de la consignación para el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 26), cuadro 26.3). En el bienio 2012-2013, aproximadamente el 2,7% del presupuesto total del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se financiará con cargo al presupuesto ordinario, tomando como base la proyección de que se necesitarán 1.857,3 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios (*ibid*., párrs. 26.12 y 26.13).

VI.35 El Secretario General indica que en su resolución 3331 B (XXIX), la Asamblea General decidió que a partir del 1 de enero de 1975 los gastos correspondientes a los sueldos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financiarían con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, mientras durara el mandato de dicho Organismo (*ibid*., párr. 26.2). El aumento propuesto de 5 millones de dólares para 2012-2013 obedece al efecto retardado de 14 puestos nuevos del Cuadro Orgánico aprobados por la Asamblea General para el bienio 2010-2011 (2.283.200 dólares); la creación propuesta de 13 puestos nuevos (2.475.200 dólares); la reclasificación de 5 puestos (236.600 dólares); y el aumento en 5.000 dólares de los recursos no relacionados con puestos (*ibid*., párr. 26.22; véanse también los párrs. VI.40 y VI.48 *infra*).

VI.36 En el cuadro VI.5 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013. En el cuadro también se muestran los puestos que se propone financiar con recursos extrapresupuestarios en el bienio 2012-2013.

Cuadro VI.5
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	133	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 13 D-1, 23 P-5, 54 P-4, 24 P-3, 2 P-2/1, 11 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	146	1 SGA, 1 SsG, 8 D-2, 10 D-1, 27 P-5, 57 P-4, 29 P-3, 2 P-2/1, 11 SG (OC)
Puestos nuevos	13	1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 5 P-3
Puestos reclasificados	5	4 D-1 a D-2 y 1 P-4 a P-5
Recursos extrapresupuestarios		
Puestos propuestos para 2012-2013[a]	75	2 D-2, 2 D-1, 7 P-5, 54 P-4/3, 3 P-2/1, 7 SG (OC)

[a] El personal de contratación local del OOPS, aproximadamente 31.800 personas, no se incluye en este cuadro (véase A/66/6 (Sect. 26), nota al pie del cuadro 26.4).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.37 Para 2012-2013, el Secretario General propone crear los 13 puestos siguientes (*ibid*., párr. 26.23):

a) Magistrado (D-1) y Secretario (P-4) del Tribunal Contencioso-Administrativo del OOPS (véanse también los párrs. VI.41 a VI.44 *infra*);

b) Jefe de la División de Evaluación (P-5) y Oficial de Información y Sistemas Financieros (P-4) en la sede del OOPS;

c) Jefe de la División de Asociaciones (P-5), con base en Jerusalén (véase el párr. VI.50 *infra*);

d) Oficial Superior de Enlace (P-4), con base en Bruselas; Jefe (P-5) y Jefe Adjunto (P-4) de la Oficina de Representación del OOPS en Washington, D.C. (véase también el párr. VI.49 *infra*);

e) Oficial de Seguridad (5 P-3), sendos puestos para las cinco oficinas en la Ribera Occidental, Gaza, Jordania, la República Árabe Siria y el Líbano.

VI.38 El Secretario General también propone reclasificar cinco puestos a la categoría superior, a saber (*ibid*., párr. 26.24):

a) Tres de los cinco puestos de Director sobre el terreno (Ribera Occidental, Líbano y Gaza) de la categoría D-1 a la categoría D-2;

b) Director del Departamento de Finanzas, de la categoría D-1 a la categoría D-2;

c) Jefe de Seguridad en la sede del OOPS, de la categoría P-4 a la categoría P-5.

Se informó a la Comisión Consultiva de que desde el último examen de la reclasificación de los puestos del OOPS, realizado en 1983, las responsabilidades y la rendición de cuentas de algunos puestos de categoría superior habían aumentado considerablemente. También se informó a la Comisión de que la Sección de

Remuneración y Clasificación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría de las Naciones Unidas había examinado recientemente los puestos de categoría D-1 y había determinado que podían reclasificarse a la categoría D-2.

VI.39 **Sobre la base de la justificación proporcionada por el Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda aceptar la propuesta del Secretario General, incluso con respecto a la creación de 13 puestos nuevos y la reclasificación de cinco puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

VI.40 Respecto de la propuesta de aumentar en 5.000 dólares los recursos no relacionados con puestos para 2012-2013 (véase el párr. VI.35 *supra*), se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto reflejaba las necesidades de personal temporario general en relación con otros gastos de personal para sufragar el reemplazo de personal con licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad. El total de recursos no relacionados con puestos solicitados para 2012-2013 asciende a 19.900 dólares. **La Comisión recomienda aprobar la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales y recomendaciones

Tribunal Contencioso-Administrativo del OOPS y nuevo sistema de administración de justicia

VI.41 Como se menciona *supra*, dos de los puestos que se propone crear, a saber, el de Magistrado y el de Secretario, se relacionan con el Tribunal Contencioso-Administrativo del OOPS. El Secretario General señala que el Tribunal Contencioso-Administrativo se encargaría de conocer las demandas presentadas ante el Tribunal y de fallar al respecto, y que el OOPS o los funcionarios afectados podrían presentar una apelación ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas con arreglo a lo establecido en su Estatuto (*ibid*., párr. 26.23 a)). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el nuevo sistema de administración de justicia interna del OOPS se asemejaba al sistema de dos niveles de las Naciones Unidas. No obstante, el OOPS había preferido establecer su propio Tribunal Contencioso-Administrativo, pues la opción de participar en el de las Naciones Unidas mediante un arreglo de participación en la financiación de los gastos sobre la base del número de funcionarios (véase la resolución 63/253 de la Asamblea General, párr. 52) supondría un costo adicional de 8 a 9 millones de dólares por año para el Organismo, debido a su dotación de unos 30.000 funcionarios. Además de los puestos de Magistrado y Secretario propuestos, el OOPS indicó que el funcionamiento de su sistema de administración de justicia costaría un millón de dólares por año, suma que se sufragaría con cargo al Fondo General del OOPS.

VI.42 Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que el OOPS participaría en el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, el segundo nivel del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas. Al respecto, la Comisión recuerda que el artículo 2.10 del Estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, aprobado por la Asamblea General en su resolución 63/253, dispone que debe haber un acuerdo especial entre el organismo de que se trate y el Secretario General si en la organización existe un proceso neutral de primera

instancia. Así pues, se informó a la Comisión de que el OOPS había firmado un acuerdo especial con el Secretario General en diciembre de 2009. De conformidad con ese acuerdo, el OOPS pagaría una suma fija de 9.600 dólares por caso presentado al Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. Además, se enmendó el Reglamento y Estatuto del Personal del OOPS, con vigencia a partir del 1 de junio de 2010, sobre la base del personal de las Naciones Unidas.

VI.43 Respecto del proceso de selección del Magistrado del Tribunal Contencioso-Administrativo del OOPS, en respuesta a una pregunta se informó a la Comisión Consultiva de que el Comité de Justicia Interna del OOPS, integrado por un funcionario de zona seleccionado por la conferencia de sindicatos del personal, un funcionario internacional elegido por los funcionarios internacionales, el Director de Recursos Humanos, el Asesor Jurídico y tres juristas externos destacados, elegía un magistrado independiente. Asimismo, se informó a la Comisión de que el Tribunal Contencioso-Administrativo del OOPS había comenzado a funcionar plenamente el 1 de junio de 2011 y que actualmente se financiaba con recursos extrapresupuestarios.

VI.44 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el nuevo sistema de administración de justicia interna del OOPS también tenía un marco fortalecido para la solución de controversias, por medio de mecanismos oficiosos de solución de controversias, como la mediación. No obstante, se indicó además a la Comisión de que el OOPS no tenía una Oficina del Ombudsman separada, sino que el Oficial de Ética desempeñaba esas funciones. A ese respecto, la Comisión recuerda que al establecer el sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas, la Asamblea General reconoció que la solución informal de conflictos era un elemento decisivo del sistema de administración de justicia y subrayó que debía hacerse todo el uso posible del sistema informal a fin de evitar litigios innecesarios (véase la resolución 61/261, párr. 11). En esa misma resolución, la Asamblea decidió crear una Oficina del Ombudsman para la Secretaría y los fondos y programas de las Naciones Unidas, y una División de Mediación. **La Comisión cree que el mecanismo mencionado *supra* no es adecuado. La Comisión considera que el OOPS debería prestar apoyo adecuado a su proceso informal de solución de controversias**.

Situación financiera

VI.45 La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011, ya había planteado la cuestión del déficit de financiación del OOPS (A/64/7, párr. VI.45). A ese respecto, se informó a la Comisión de que las contribuciones extrapresupuestarias al OOPS, aunque habían aumentado gradualmente con el correr de los años, no habían podido seguir el ritmo del crecimiento de la población y el aumento de los gastos. Además, la falta de recursos suficientes ya había comenzado a socavar la calidad de los programas del OOPS y este hacía frente a grandes dificultades para responder a las necesidades de emergencia de los refugiados.

VI.46 En respuesta a una pregunta, también se informó a la Comisión de que los problemas fundamentales que afectaban a la situación financiera del OOPS eran los siguientes:

a) Insuficiente capital de operaciones, debido a su disminución continua durante los últimos diez años, de 80 a 42 millones de dólares al 1 de enero de 2011;

la reserva no alcanzaba para cubrir los gastos de un mes, que se situaban entre 45 y 50 millones de dólares;

b) Insuficientes ingresos anuales, sobre la base de un déficit proyectado de 62 millones de dólares al cierre de 2011;

c) Factores internos y externos adversos, debido a mayores necesidades como resultado del incremento de los salarios producto de la inflación (12 millones de dólares), el envejecimiento de la fuerza de trabajo y los pagos por cese en el servicio (4 millones de dólares) y los costos de los alimentos, los suministros médicos y los servicios públicos (4 millones de dólares), así como los graves problemas económicos internos que encaraban los donantes.

VI.47 En cuanto a la asignación de fondos para efectuar pagos por cese en el servicio a los funcionarios de zona, el OOPS expresó la preocupación de que, con la aplicación de las IPSAS a partir del 1 de enero de 2012, el valor de los pagos por cese en el servicio figuraría como un pasivo en su balance. Como su pasivo en concepto de pagos por cese en el servicio no estaba financiado, a finales de 2013 el pasivo total del OOPS sería mayor que su activo total, con lo cual el Organismo tendría un capital neto negativo. El OOPS suponía que sus auditores externos expresarían serias preocupaciones acerca de su viabilidad financiera. La Comisión Consultiva se propone retomar esta cuestión cuando examine el presupuesto bienal del OOPS para 2012-2013.

VI.48 En el proyecto de presupuesto por programas el Secretario General indica que la Asamblea General, en su resolución 65/272, le solicitó que siguiera apoyando el fortalecimiento institucional del Organismo proporcionándole suficientes recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En consecuencia, se propone aumentar los recursos en 5 millones de dólares para 2012-2013 (A/66/6 (Sect. 26), párr. 26.11). La Comisión Consultiva observa que el efecto retardado de los 14 puestos nuevos del Cuadro Orgánico aprobados por la Asamblea General para 2010-2011, ascendieron a 2.283.200 dólares, representa el 46% del aumento total propuesto por el Secretario General.

Proceso de reforma

VI.49 La Comisión Consultiva recuerda que el OOPS había iniciado un plan de desarrollo institucional para reformar y fortalecer las estructuras y los procesos de gestión (A/64/7, párr. VI.35). A este respecto, se informó a la Comisión de que el proceso de reforma del desarrollo institucional, ya finalizado, había redundado en la introducción de mejoras importantes en el funcionamiento del OOPS, incluida una estrategia de mediano plazo apoyada por un sistema de planificación basada en los resultados. Además, el OOPS había puesto en marcha un nuevo programa de reforma para “sostener el cambio”, que apuntaba a mejorar la eficacia de sus iniciativas de prestación de servicios de salud y educación y su enfoque de la mitigación de la pobreza. Asimismo, se informó a la Comisión de que en ese contexto el OOPS había solicitado cuatro puestos para realizar actividades de movilización de recursos con objeto de mantener y mejorar su nivel de financiación voluntaria (véase el párr. VI.37 c) y d) *supra*).

VI.50 Respecto de las actividades previstas de movilización de recursos del OOPS, se informó a la Comisión Consultiva de que la solicitud de un puesto de Jefe de la División de Asociaciones obedecía al reconocimiento de que la financiación del

desarrollo y la asistencia humanitaria no eran competencia exclusiva de los Estados Miembros. Si bien el PMA y el ACNUR habían obtenido alrededor del 3,5% de sus recursos por medio de la recaudación de fondos privados, el nivel actual de financiación privada del OOPS representaba el 0,1% de sus recursos. Por consiguiente, había grandes posibilidades de aumentar las contribuciones voluntarias al Organismo mediante la colaboración con fundaciones, entidades privadas y el público en general. **La Comisión celebra la iniciativa del OOPS de fortalecer su colaboración con donantes no tradicionales con objeto de ampliar su base de donantes. Asimismo, la Comisión alienta al OOPS a examinar constantemente nuevas iniciativas de reforma y eficiencia**.

Sección 27
Asistencia humanitaria

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	29.741.100[a]
Consignación revisada para 2010-2011	29.399.900
Recursos extrapresupuestarios previstos	496.114.400[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Esta suma no incluye las subvenciones destinadas específicamente a actividades ajenas a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios provistas a través del Fondo Fiduciario para el socorro en casos de desastre (estimadas en 150 millones de dólares para 2012-2013) y el Fondo central para la acción en casos de emergencia (estimadas en 800 millones de dólares para 2012-2013).

VI.51 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para el bienio 2012-2013 en relación con la sección 27 ascienden a 29.741.100 dólares, lo que supone un aumento de 341.200 dólares, es decir, el 1,2%, respecto de 2010-2011. El Secretario General indica en el informe que ese aumento refleja su compromiso constante de reforzar gradualmente el componente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) financiado con cargo al presupuesto ordinario, y responde a lo dispuesto en la resolución 57/153 de la Asamblea General, en la que esta destacó que la Oficina debía recibir una financiación suficiente y más previsible (A/66/6 (Sect. 27), párr. 27.8).

VI.52 En el cuadro VI.6 se resumen los puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro se muestran además los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro VI.6
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	70	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 3 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (CP), 15 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	72	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (CP), 15 SG (OC)
Puestos nuevos	2	1 D-2, subprograma 3; 1 P-5 subprograma 2
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	1 879	1 SGA, 1 D-2, 12 D-1, 79 P-5, 218 P-4, 319 P-3, 58 P-2/1, 4 SG (CP), 161 SG (OC), 340 ON, 686 CL

VI.53 El Secretario General indica que los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2012-2013 por valor de 496.114.400 dólares, que representan el 94% del total de recursos necesarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, complementarían los recursos del presupuesto ordinario destinados a financiar diversas actividades de la Oficina. Los recursos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013 muestran una reducción prevista respecto de 2010-2011 de 23.690.700 dólares, como resultado de la práctica de ajustar las necesidades financieras con el nivel de contribuciones previstas (*ibid*., párrs. 27.10 y 27.11).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Puestos nuevos

VI.54 El Secretario General propone crear un puesto de categoría P-5 con cargo al presupuesto ordinario en el subprograma 2, Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia, de Jefe de Sección del Proceso de Llamamientos Unificados de la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo, que se encargaría de presentar puntualmente los llamamientos humanitarios interinstitucionales de las Naciones Unidas; dirigiría la formulación y aplicación de políticas interinstitucionales sobre el proceso de llamamientos unificados y las buenas prácticas en materia de donaciones humanitarias; y gestionaría los instrumentos de información pública como el servicio de supervisión financiera y el sistema de proyectos en línea (*ibid*., párr. 27.34). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de P-5 de Jefe de Sección se había creado en el bienio 2010-2011 y se financiaba con cargo a los recursos extrapresupuestarios. **Si bien la Comisión no tiene objeciones a la creación del puesto de categoría P-5 en el subprograma 2, señala que en realidad esa propuesta se debería haber presentado como un cambio de fuente de financiación, a saber, de los recursos extrapresupuestarios al presupuesto ordinario**.

VI.55 En relación con el subprograma 3, Reducción de los desastres naturales, se propone crear un puesto de categoría D-1 de Jefe de Subdivisión de Programas Regionales y Formulación de Políticas. El Secretario General indica que las oficinas

regionales de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres desempeñan una función fundamental para el desempeño del mandato de la Estrategia, ya que sirven de entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de coordinar la reducción de los desastres y asegurar las sinergias entre las actividades de reducción de los desastres del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y las actividades en las esferas humanitaria y socioeconómica. Las oficinas regionales prestan apoyo a los marcos de cooperación regional para la reducción del riesgo de desastres y a la aplicación del Marco de Acción de Hyogo a nivel regional (*ibid*., párr. 27.41). La Asamblea General, en su resolución 65/157, reconoció las crecientes demandas que atendía la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y la necesidad de contar con mayores recursos que se suministraran de manera oportuna, estable y previsible para aplicar la Estrategia. El Secretario General indica que la secretaría de la Estrategia, que en la actualidad se financia exclusivamente con recursos extrapresupuestarios, ha adoptado una serie de medidas para incrementar la previsibilidad de los fondos por medio de la ampliación de la base de donantes y el aumento de los fondos no asignados a fines específicos. No obstante, por su naturaleza, los recursos extrapresupuestarios no garantizan la previsibilidad necesaria ni la estabilidad de la financiación de las actividades básicas y periódicas de la secretaría de la Estrategia (*ibid*., párr. 27.42). La Comisión Consultiva observa la intención del Secretario General de presentar a la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe que contenga recomendaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 65/157, en la que la Asamblea le solicitó que estudiara la mejor manera de apoyar la estrategia para la reducción del riesgo de desastres naturales (*ibid*.). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que una de las recomendaciones que contendría el informe sobre la Estrategia sería la propuesta de crear el puesto de categoría D-1 de Jefe de Subdivisión de Programas Regionales y Formulación de Políticas, financiado con cargo al presupuesto ordinario. **La Comisión no tiene objeciones a la creación del puesto de categoría D-1 en relación con el subprograma 3**.

Observaciones y recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

VI.56 El Secretario General propone consignar un total de 7.311.900 dólares para recursos no relacionados con puestos, lo cual supone una reducción de 390.200 dólares que obedece a una disminución en concepto de servicios por contrata (202.400 dólares), gastos generales de funcionamiento (158.800 dólares), consultores (14.700 dólares) y atenciones sociales (500 dólares), que se compensa, en parte, por un aumento en concepto de subvenciones y contribuciones (36.400 dólares), mobiliario y equipo (23.900 dólares), otros gastos de personal (6.700 dólares) y suministros (200 dólares). **La Comisión Consultiva recomienda aprobar los recursos no relacionados con puestos que se proponen**.

Observaciones generales y recomendaciones

VI.57 El Secretario General indica en el cuadro 27.21 del informe que en 2011 se realizará un examen de viabilidad, originado en una recomendación formulada por la OSSI en su auditoría de los mecanismos de gobernanza de la Oficina de Coordinación de Servicios Humanitarios relacionados con el Fondo Humanitario Común para el Sudán, en la que la OSSI halló que la rendición de cuentas de los

organismos de ejecución del Fondo Humanitario Común se limitaba a la presentación de informes sobre la ejecución de proyectos y que no se exigía que los resultados de la supervisión, evaluación y auditoría se utilizaran para aprobar proyectos y asignar fondos (A/65/271 (Part I), párr. 33). Con miras a incrementar la eficacia y eficiencia de la ejecución de los proyectos del Fondo Humanitario Común, la OSSI recomendó que, en el proceso de asignación de fondos, el Coordinador de Asuntos Humanitarios para el Sudán utilizara los resultados de la supervisión, evaluación y auditoría de los organismos de ejecución (AN2010/590/05, recomendación 4). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había evaluado la viabilidad de esa recomendación y había decidido elaborar en 2011 un marco general de supervisión y evaluación a los efectos del Fondo Humanitario Común para el Sudán, que se incluiría como anexo en las directrices del Fondo. A ese respecto, en abril de 2011 se organizó un curso práctico para mejorar la gestión de los fondos mancomunados de países concretos fortaleciendo los mecanismos de supervisión y evaluación. **La Comisión reconoce la importancia de fortalecer la rendición de cuentas de los proyectos ejecutados con cargo al Fondo y espera que en breve se concluya el marco general, que deberá proporcionar una base sólida para la supervisión y evaluación**.

Título VII
Información pública

Sección 28
Información pública

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	179.432.200[a]
Consignación revisada para 2010-2011	184.996.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	6.339.100[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye otros recursos presupuestarios por un total de 1.433.000 dólares, con lo que se modifica la información contenida en el cuadro 28.6 del documento A/66/6 (Sect. 28) para reflejar la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290 sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y recursos extrapresupuestarios por valor de 4.906.100 dólares.

VII.1 El total de recursos solicitados por el Secretario General para la sección 28 para el bienio 2012-2013 asciende a 179.432.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 5.564.400 dólares (3%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 28), cuadro 28.6).

VII.2 Durante su examen de las propuestas del Secretario General en relación con la sección 28, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución neta de los recursos necesarios se debía principalmente a la racionalización de las actividades del Departamento de Información Pública, en particular mediante la introducción de tecnologías modernas de gestión de la información (véanse también los párrs. VII.17 a VII.20 *infra*), el uso más generalizado de la Internet y los medios sociales para divulgar información (véanse también los párrs. VII.14 a VII.16 *infra*) y la aplicación de varios instrumentos de información y gestión en línea (A/66/6 (Sect. 28), párr. 28.5). **La Comisión acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas por el Secretario General para reducir los gastos en relación con la sección 28 y lo encomia, en particular, por introducir diversas medidas que pueden considerarse "impulsoras del cambio" para modificar la forma en que funciona el Departamento de Información Pública, con miras a lograr eficiencias a más largo plazo**.

VII.3 En el cuadro VII.1 se resumen los puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro se muestran además los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios propuestos para 2012-2013.

Cuadro VII.1
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	738	1 SGA, 4 D-2, 20 D-1, 37 P-5, 75 P-4, 89 P-3, 58 P-2/1, 9 SG (CP), 226 SG (OC), 45 ON, 174 CL
Propuestos para 2012-2013	723	1 SGA, 4 D-2, 20 D-1, 36 P-5, 75 P-4, 89 P-3, 58 P-2/1, 9 SG (CP), 217 SG (OC), 51 ON, 163 CL
Puestos nuevos	1	1 P-2/1 en el subprograma 3
Puestos redistribuidos	4	1 P-5 en el subprograma 1 1 P-4 y 1 P-2 del subprograma 2 al subprograma 3 1 P-3 del subprograma 3 al subprograma 2
Puestos reclasificados	6	6 CL a ON en el subprograma 1
Puestos convertidos	4	4 SG (OC) en el subprograma 2
Puestos suprimidos	20	1 P-5, 1 P-2/1, 13 SG (OC), 5 CL
Recursos extrapresupuestarios[a]		
Propuestos para 2012-2013	14	3 P-4/3, 1 P-2/1, 10 SG (OC)

[a] El número de puestos extrapresupuestarios incluye 4 puestos con cargo a otros recursos prorrateados financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 10 puestos extrapresupuestarios.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Puesto nuevo

VII.4 El Secretario General propone crear un puesto nuevo de categoría P-2/1 para reforzar el Grupo de Extensión Educativa (subprograma 3) (A/66/6 (Sect. 28), párr. 28.49). En la información complementaria suministrada a la Comisión Consultiva, el Secretario General indica que la dotación actual del Grupo (dos puestos del Cuadro Orgánico y uno de Servicios Generales (otras categorías)) no es suficiente para prestar apoyo al conjunto ampliado de actividades previstas para el bienio 2012-2013, que se centrará en ampliar las relaciones de la Organización con instituciones académicas y de enseñanza. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que, dado que los jóvenes son un destinatario prioritario del Departamento (véase también el párr. VII.13 *infra*), la extensión educativa ahora era un imperativo estratégico. El titular del puesto se encargaría, entre otras cosas, de ayudar a organizar conferencias de las Naciones Unidas para estudiantes y reunir información y realizar investigaciones sobre los temas de esas conferencias; actuar como punto de contacto para las instituciones académicas interesadas en colaborar con las Naciones Unidas; ayudar a determinar y proponer oportunidades y actividades de divulgación; y apoyar la iniciativa Impacto Académico de las Naciones Unidas, que alienta a las instituciones académicas a contribuir de forma sustantiva a la aplicación de los mandatos de la Organización. **La Comisión recomienda aprobar la propuesta de establecer un puesto de la categoría P-2/1 en el Grupo de Extensión Educativa**.

Redistribuciones

VII.5 Se propone redistribuir los cuatro puestos siguientes:

a) Un puesto de categoría P-5 de Director del Centro de Información de las Naciones Unidas, de las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno, componente de información, al Centro de Información en Nairobi (subprograma 1) para reforzar la dotación de este último, que brinda asesoramiento y apoyo a las oficinas y los programas pequeños de las Naciones Unidas en Kenya y África oriental para elaborar estrategias de información y divulgar la información pertinente a la prensa y al público, y constituye un punto central de acceso a la información sobre la labor de las Naciones Unidas a nivel local, regional y mundial (A/66/6 (Sect. 28), párr. 28.33);

b) Un puesto de Oficial de Información de categoría P-4, de la División de Noticias y Medios de Información (subprograma 2) a los Servicios de extensión (subprograma 3) para reforzar el Grupo de relaciones con las organizaciones no gubernamentales (*ibid*., párr. 28.41);

c) Un puesto de Oficial de Información de categoría P-3, de los Servicios de extensión (subprograma 3) a la Oficina del Portavoz del Secretario General (subprograma 2), para asegurar que la dotación de la Oficina sea suficiente para realizar su compleja labor (*ibid*., párr. 28.40);

d) Un puesto de Oficial Administrativo Adjunto de categoría P-2/1, de la Oficina del Portavoz del Secretario General (subprograma 2) a los Servicios de extensión (subprograma 3), para reforzar el apoyo administrativo y la supervisión en la División de Extensión (*ibid*., párr. 28.49).

La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las redistribuciones propuestas. Con el aumento neto de un puesto en los Servicios de extensión, por medio de la redistribución, y la creación del puesto de P-2/1 mencionado en el párrafo VII.4 *supra*, la Comisión espera que el Departamento pueda seguir ampliando el alcance de sus actividades de extensión.

Reclasificaciones

VII.6 El Secretario General propone reclasificar seis puestos de contratación local (uno del Centro de Información de las Naciones Unidas en Argel y cinco de las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno en Belarús, Eritrea, Georgia, Ucrania y Uzbekistán) como puestos de oficial nacional. Las reclasificaciones propuestas tienen por objeto garantizar que la categoría de los puestos guarde relación con la naturaleza profesional de las funciones desempeñadas por los titulares y contribuir a atraer profesionales locales calificados que tengan los conocimientos especializados necesarios (*ibid*., párrs. 28.33 y 28.34). La Comisión Consultiva observa que la propuesta del Secretario General se ajusta a la recomendación anterior de la Comisión de promover el mayor uso posible del personal de contratación nacional, tanto del Cuadro Orgánico como del Cuadro de Servicios Generales (véase A/60/7, párrs. 70 y 71). **La Comisión recomienda aprobar la propuesta de reclasificar seis puestos de contratación local como puestos de oficial nacional**.

Conversiones en puestos de plantilla

VII.7 El Secretario General también propone convertir en puestos de plantilla cuatro plazas de Servicios Generales (otras categorías) que actualmente se financian con cargo a los recursos para personal temporario general. La propuesta de conversión de esas plazas, que actualmente pertenecen a las dependencias del sitio web de la División de Noticias y Medios de Información (subprograma 2), tiene por objeto reflejar la determinación del Departamento de lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales y obedece a que las funciones que realizan sus titulares son de carácter permanente (A/66/6 (Sect. 28), párr. 28.41). **Teniendo en cuenta que la Asamblea General, en su resolución 65/107 B, solicitó al Departamento de Información Pública que mejorara aún más las medidas adoptadas para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva recomienda aprobar la conversión de cuatro plazas de Servicios Generales (otras categorías) en puestos de plantilla de la misma categoría.**

Puestos suprimidos

VII.8 Se propone suprimir los 20 puestos siguientes:

a) Un puesto de Jefe de Sección de categoría P-5, un puesto de Bibliotecario de categoría P-2 y nueve puestos de Auxiliar de Biblioteca del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) a consecuencia de las mejoras tecnológicas y la modificación de los procesos en la Biblioteca Dag Hammarskjöld (subprograma 3) (véase también el párr. VII.20 *infra*) (A/66/6 (Sect. 28), párr. 28.49);

b) Un puesto de Secretario del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y tres puestos de Auxiliar de Información Pública del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la División de Noticias y Medios de Información (subprograma 2) como resultado del reajuste de los recursos para aumentar la productividad (*ibid*., párr. 28.41);

c) Cinco puestos del Cuadro de Servicios Generales de contratación local en los Centros de Información de las Naciones Unidas en Bucarest (2 puestos), Lomé, Lima y Puerto España (subprograma 1), después de un examen de las necesidades de los centros de información del Departamento y su capacidad para reasignar funciones dentro de la capacidad existente, teniendo en cuenta las tendencias en materia de jubilación y vacantes (*ibid*., párr. 28.34).

La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las supresiones propuestas.

Recomendación sobre recursos no relacionados con puestos

VII.9 La suma estimada de 36.574.700 dólares para recursos no relacionados con puestos en 2012-2013 refleja una reducción de 3.676.400 dólares (9,1%) respecto de la consignación revisada para 2010-2011. La Comisión Consultiva observa en la información complementaria que se le suministró, que el Secretario General propone reducciones en todos los objetos de gasto, excepto en los gastos de viaje de representantes. **La Comisión recomienda aprobar la propuesta del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos en la sección 28**.

Observaciones generales y recomendaciones

Tasas de vacantes

VII.10 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de abril de 2011, 36 de los 738 puestos con cargo al presupuesto ordinario autorizados para el bienio 2010-2011 estaban vacantes, por lo que la tasa de vacantes era del 4,9%. En la información adicional, la Comisión observa que muchas de las vacantes del Departamento se corresponden con puestos sobre el terreno. **La Comisión asigna importancia a las actividades de información sobre el terreno, pues estas contribuyen a promover una mejor comprensión y un mayor apoyo por el público con respecto a los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas, al informar acerca de la labor de la Organización a las personas de todo el mundo y adaptar esa información a cada público regional, nacional y local particular (véanse también los párrs. VII.21 a VII.24 *infra*). Por consiguiente, la Comisión insta al Secretario General a que llene todas las vacantes sobre el terreno sin demora**.

Supervisión y evaluación

VII.11 En el párrafo 28.13 del documento del presupuesto (A/66/6 (Sect. 28)/Corr.1), el Secretario General indica que, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las actividades de supervisión y evaluación ascienden a un total de 2.792.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario, suma que equivale a 292 meses de trabajo del personal.

VII.12 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la entidad que se encargaba de la supervisión y evaluación, la Dependencia de Evaluación y de Investigación en materia de Comunicación, pertenecía a la Oficina del Secretario General Adjunto. Tres funcionarios del Cuadro Orgánico y dos del Cuadro de Servicios Generales se ocupaban de las actividades de supervisión y evaluación a tiempo completo. Además, se informó a la Comisión de que en el bienio 2012-2013, el Departamento evaluaría:

a) El alcance y la utilidad de su programa de reuniones informativas semanales con las organizaciones no gubernamentales;

b) La eficacia de la conferencia anual de las organizaciones no gubernamentales y el programa de Embajadores Ciudadanos de las Naciones Unidas para promover la participación de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas;

c) La eficacia del programa ModelONU Mundial para mejorar la comprensión de la labor de la Organización por los jóvenes;

d) La satisfacción de los usuarios con las herramientas de comunicación interna (iSeek y la Intranet);

e) La utilidad del programa de Mensajeros de la Paz para promover la divulgación en los medios de difusión de las cuestiones prioritarias;

f) El alcance y los efectos de sus productos de difusión de noticias;

g) La eficacia de la campaña de comunicaciones en favor del desarrollo sostenible para concienciar acerca de las cuestiones importantes;

h) La facilidad de navegación y uso del sitio web de las Naciones Unidas (www.un.org), así como su capacidad de respuesta a las consultas de los usuarios.

La Comisión observa la amplia gama de actividades de supervisión y evaluación que realizará el Departamento de Información Pública en el bienio 2012-2013, y espera con interés recibir, en una presentación futura, información sobre los resultados de esas actividades, las medidas de seguimiento adoptadas y la experiencia adquirida. La Comisión ha formulado otras observaciones sobre la supervisión y evaluación en el capítulo I *supra*.

Los jóvenes como objetivo estratégico de la labor del Departamento

VII.13 La Comisión Consultiva observa en el párrafo 28.2 del documento sobre el presupuesto que el Departamento de Información Pública considera que los jóvenes son un objetivo estratégico de su labor de comunicación. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, como parte de su estrategia para atraer la participación de los jóvenes de todo el mundo en cuestiones importantes relacionadas con las Naciones Unidas, el Departamento ya había emprendido algunas iniciativas, incluidos el programa ModelONU Mundial, un conjunto de videoconferencias mundiales con estudiantes sobre distintos temas, el programa de Impacto Académico de las Naciones Unidas, una serie de medidas para promover la participación de los jóvenes en la conferencia anual de las organizaciones no gubernamentales, y diversas actividades de extensión. **La Comisión acoge con beneplácito la atención prestada por el Departamento a la promoción de la labor de la Organización entre los jóvenes. La Comisión espera que el Secretario General prosiga sus esfuerzos a este respecto y busque nuevas oportunidades para atraer la participación de los jóvenes. En opinión de la Comisión, el uso eficaz de los nuevos medios de difusión (véanse los párrs. VII.14 a VII.16 *infra*) debería ser parte importante de esos esfuerzos**.

Uso de los nuevos medios de difusión

VII.14 En el curso de su examen de las propuestas del Secretario General en relación con la sección 28, se informó a la Comisión Consultiva de que el entorno tecnológico en constante evolución y la revolución en curso de la información eran factores propicios para mejorar y modernizar los servicios ofrecidos por el Departamento de Información Pública. A ese respecto, la Comisión observa que algunos logros previstos e indicadores de progreso para el bienio 2012-2013 se refieren al uso de la Internet y de herramientas de redes sociales en línea para ampliar la comprensión de la labor de las Naciones Unidas y el apoyo a esta.

VII.15 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de mantener su propio sitio web (www.un.org), las Naciones Unidas están presentes en varias plataformas de medios sociales, incluidos Twitter, Facebook y Youku. Se suministró a la Comisión el cuadro siguiente, en que se cuantifica el tráfico en los medios sociales generado a partir de las plataformas administradas por el Departamento de Información Pública al 3 de junio de 2011:

Plataforma	*Facebook*	*Twitter*	*Flick'r*	*YouTube*	*Sina microblog*	*Tudou*	*Youku*
Número de seguidores/visitas/ abonados	111 699	400 561	1 121 166	3 362 499	330 865	366 242	2 171 676

VII.16 Además, se informó a la Comisión Consultiva de que, con el objeto de que los usuarios de todo el mundo tuvieran acceso más fácil a las publicaciones de las Naciones Unidas en forma electrónica, el Grupo de Ventas y Comercialización había incorporado libros electrónicos y aplicaciones para computadoras ultraligeras y dispositivos móviles de lectura. **La Comisión acoge con beneplácito los esfuerzos del Departamento por seguir ampliando su número de destinatarios utilizando la Internet y las herramientas de las redes sociales, cuya popularidad ha crecido considerablemente en los últimos años y que, si se utilizan de forma eficaz, pueden contribuir a que la Organización se muestre al público como una entidad activa, accesible y en contacto. Al mismo tiempo, empero, la Comisión observa que los medios de difusión más tradicionales (como la radio y los medios impresos) siguen siendo una parte importante de los esfuerzos destinados a lograr que el mensaje de la Organización se promueva eficazmente, sobre todo en los países en desarrollo**.

Modernización de la Biblioteca Dag Hammarskjöld

VII.17 La Comisión Consultiva observa que el entorno tecnológico en constante evolución y la revolución de la información mencionados *supra* brindan al Departamento de Información Pública la oportunidad de seguir modernizando el funcionamiento de la Biblioteca Dag Hammarskjöld para que preste mejores servicios al personal de las Naciones Unidas y a los delegados, y sea también un portal virtual de la información de las Naciones Unidas para los investigadores y el público general de todo el mundo (A/66/6 (Sect. 28), párr. 28.6).

VII.18 En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que 650.000 dólares de los recursos propuestos para esta sección se utilizarían para modernizar la Biblioteca, en particular para adquirir las soluciones técnicas necesarias para modernizar y adaptar los sistemas actuales de gestión de la información, realizar la migración de los datos y capacitar al personal. También sufragarían los servicios contractuales relacionados con los sistemas, la instalación y las medidas de gestión del cambio. Asimismo, se informó a la Comisión de que, a más largo plazo, se elaboraría un proyecto por separado para examinar las actividades de las bibliotecas de las Naciones Unidas en todo el mundo, con miras a aumentar la coherencia de las políticas y seguir armonizando los sistemas. A ese fin, en 2011 el Departamento de Información Pública iniciaría un examen en el marco del Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas, establecido a raíz de la publicación del informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387).

VII.19 La Comisión Consultiva observa que las medidas descritas en el párrafo anterior se aplicarán en paralelo con el proyecto en curso de digitalizar, retrospectivamente, los documentos para reuniones de las Naciones Unidas de 1946 a 1993 e incorporarlos al Sistema de Archivo de Documentos (ODS). En respuesta a

una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que en la actualidad participaban en ese proyecto, iniciado en enero de 1999, cinco funcionarios, y de que, al 31 de octubre de 2010, se habían digitalizado e incorporado en el ODS unos 225.000 documentos (1.900.000 páginas). Aún restaba por procesar alrededor de 3.750.000 documentos anteriores a 1993, aunque se preveía que solo el 25% se consideraría suficientemente importante para ser digitalizado[7]. Además, se informó a la Comisión de que el Departamento de Información Pública había comenzado a conversar con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre el establecimiento de un proyecto separado de digitalización de los documentos de las Naciones Unidas, que permitiría finalizar la digitalización de todos los documentos anteriores a 1993 en cinco años. De aplicarse ese proyecto, podría ser posible examinar el número de funcionarios de la Biblioteca que actualmente se ocupan de la digitalización. **La Comisión reconoce los beneficios de este proyecto, que podría traducirse en nuevas reducciones de los gastos, y alienta a los departamentos interesados a concluir las negociaciones pertinentes lo antes posible**.

VII.20 La Comisión Consultiva observa que las mejoras tecnológicas y la modificación de los procesos en el bienio 2012-2013 se traduciría en la supresión de 11 puestos de la Biblioteca (1 P-5, 1 P-2 y 9 de Servicios Generales (otras categorías)) (véase el párr. VII.8 *supra*). **La Comisión acoge con beneplácito los esfuerzos que se realizan para modernizar y racionalizar el funcionamiento de la Biblioteca, que, según se prevé, se traducirán en una reducción de los gastos relacionados con puestos, y espera con interés recibir en una presentación futura información actualizada sobre la situación de los proyectos antes descritos, incluida una evaluación de sus consecuencias y una reseña de sus posibilidades de generar economías futuras, así como de la experiencia adquirida**.

Centros de información de las Naciones Unidas

VII.21 Las necesidades propuestas con cargo al presupuesto ordinario para la red de centros de información de las Naciones Unidas para el bienio 2012-2013 ascienden a 40.808.400 dólares, suma que se utilizaría para sufragar 246 puestos (39 del Cuadro Orgánico, 161 de contratación local y 46 de oficiales nacionales) y los recursos no relacionados con puestos conexos (A/66/6 (Sect. 28), párr. 28.34). Esos puestos están distribuidos entre los 53 centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo, 25 de los cuales están dirigidos por personal del Departamento de Información Pública, mientras que los otros 28 lo están por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas respectivo. Los centros constituyen la principal fuente de información acerca del sistema de las Naciones Unidas en los países en que funcionan y se encargan de promover una mejor comprensión y un mayor apoyo por el público con respecto a los objetivos y las actividades de las

[7] En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que se consideraban documentos “importantes” de las Naciones Unidas los documentos oficiales de los principales órganos de las Naciones Unidas, como las resoluciones; las actas de las sesiones; los informes de los comités, las comisiones y otros órganos importantes; los informes presupuestarios y financieros; y los informes de las reuniones preparatorias de las grandes conferencias de las Naciones Unidas.

Naciones Unidas, informando sobre la labor de la Organización, a las personas de todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

VII.22 A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que en su resolución 64/243, la Asamblea General aprobó el establecimiento de un nuevo centro de información de las Naciones Unidas en Luanda. En el proyecto de presupuesto para el bienio de 2012-2013 se incluyen recursos para enfrentar el efecto retardado de los puestos creados para ese centro (A/66/6 (Sect. 28), párr. 28.34). En respuesta a una pregunta relativa a la situación actual del Centro de Información de Luanda, se notificó a la Comisión de que el Gobierno de Angola había aprobado recientemente la asignación de recursos para la construcción de los locales de oficina necesarios y de que el Departamento de Información Pública estaba trabajando con la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre el acuerdo correspondiente con el país anfitrión.

VII.23 Durante su examen de las propuestas en relación con la sección 28, representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que, habida cuenta del entorno económico imperante y de las dificultades a que hacía frente la Organización para obtener locales adecuados a un costo razonable, el Departamento de Información Pública había comenzado a reevaluar y racionalizar su estrategia para el funcionamiento de los centros de información de las Naciones Unidas. Con objeto de mitigar los efectos de los mayores gastos ocasionados por las nuevas medidas de seguridad y el aumento de los gastos de alquiler y servicios públicos, el Departamento estaba reduciendo el espacio físico de oficinas asignado a los centros de información de las Naciones Unidas, entre otras cosas, donando fondos de biblioteca a universidades locales o compartiendo locales con otros integrantes del equipo de las Naciones Unidas en los países. Como se indica en el párrafo VII.8 *supra*, el Secretario General también propone suprimir cinco puestos de contratación local en cuatro centros de información de las Naciones Unidas, como resultado de un examen de las necesidades y de la posibilidad de redistribuir funciones dentro de la capacidad existente. Se informó a la Comisión de que, a más largo plazo, la estrategia del Departamento era garantizar que sus centros de información capitalizaran las ventajas comparativas que ofrecían al equipo de las Naciones Unidas en el país y a la Secretaría en su calidad de proveedores de apoyo y orientación profesional en materia de comunicaciones dado su buen conocimiento del entorno y los idiomas locales. En el futuro, los centros se ocuparían más de ayudar a sus clientes a acceder a los recursos de información electrónicos y realizar actividades de extensión fuera de los locales de las oficinas.

VII.24 **La Comisión Consultiva ha sido desde hace mucho tiempo partidaria de los centros de información de las Naciones Unidas, pues está convencida de que su papel de divulgar la labor de las Naciones Unidas y adaptar la información a los públicos locales constituye una parte vital de las iniciativas destinadas a generar un amplio apoyo a la Organización y sus objetivos. En vista de las restricciones e incertidumbre con que se enfrentan los centros de información, la Comisión considera que, en una presentación futura, el Secretario General debería presentar un plan de acción exhaustivo que asegurara que la red de centros de información de las Naciones Unidas pudiera seguir funcionando de forma eficaz de mediano a largo plazo**.

Actualización de las medidas adoptadas para mejorar los conocimientos técnicos de la Dependencia de Diseño Gráfico

VII.25 La Comisión Consultiva recuerda que, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, instó al Secretario General a que, con carácter prioritario, presentara a la Asamblea General propuestas para mejorar los conocimientos técnicos de la Dependencia de Diseño Gráfico (A/64/7, párr. VII.12). En respuesta a una pregunta sobre el estado actual de esas propuestas, se informó a la Comisión de que la mayor parte del personal de diseño (6 de los 11 funcionarios) de la Dependencia era Auxiliar de Diseño Gráfico del Cuadro de Servicios Generales. Para esos funcionarios, una promoción al Cuadro Orgánico solo era posible por medio del examen de G a P o de concurso y no había ningún examen especial de diseño gráfico; solo de diseño y desarrollo de sitios web. No obstante, se informó a la Comisión de que se había priorizado el acceso de funcionarios de la Dependencia a los programas de capacitación externa para mejorar sus aptitudes. **Habida cuenta de la importancia de la Dependencia de Diseño Gráfico para comunicar los mensajes de las Naciones Unidas, la Comisión insta al Secretario General a seguir adoptando medidas para mejorar los conocimientos técnicos y las perspectivas de carrera del personal de la Dependencia**.

Publicaciones

VII.26 El cuadro 28.3 del proyecto de presupuesto contiene un resumen de las publicaciones periódicas y no periódicas del Departamento de Información Pública previstas para el bienio 2012-2013. La Comisión Consultiva observa en ese cuadro que se prevé reducir el número de publicaciones de 71 en 2010-2011 a 61 en 2012-2013, y que las 61 publicaciones son de naturaleza periódica. Aunque, en respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que algunas bibliotecas depositarias en los Estados Miembros habían pedido al Departamento que no les enviara más copias impresas de las publicaciones, pues podían descargarlas de la Internet, la Comisión observa en la información complementaria que se le proporcionó que las 61 publicaciones del Departamento saldrán a la luz en formato impreso y solo 10 (2 ediciones del *Anuario de las Naciones Unidas* y 8 números de la *Crónica de las Naciones Unidas*) se ofrecerán en formato electrónico. **La Comisión alienta al Departamento de Información Pública a seguir vigilando su programa de publicaciones para asegurarse de que responda a las necesidades en evolución de los Estados Miembros**. La Comisión ha formulado otras observaciones sobre la cuestión de las publicaciones en el capítulo I *supra*.

VII.27 En relación con una cuestión conexa, la Comisión Consultiva observa que en su informe sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009, la Junta de Auditores recomendó que la Administración reexaminara y, si fuera necesario, redistribuyera las funciones y las actividades de la Junta de Publicaciones (A/65/5 (Vol. I), párr. 251). En el cuadro 28.26 del documento del presupuesto, el Secretario General describe las medidas adoptadas en respuesta a esa recomendación, incluidos el establecimiento de un grupo de trabajo de la Junta de Publicaciones y un grupo de trabajo sobre publicación. **La Comisión espera con interés recibir información sobre los resultados de esa labor cuando proceda**.

Mejora de la capacidad del Departamento de Información Pública para responder a las necesidades de la Organización

VII.28 **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las actividades de información pública desempeñan una función importante en la formación de la opinión pública respecto del desempeño de la Organización en el cumplimiento de las responsabilidades que le han sido encomendadas (véase también A/64/7, párr. VII.2). No obstante, ahora que la creciente popularidad de las fuentes alternativas de noticias está poniendo en tela de juicio la importancia de los medios de difusión generales, que las plataformas de distribución de noticias se están multiplicando y diversificando rápidamente, y que las herramientas de los medios sociales están revolucionando la forma en que las personas acceden a la información y la comparten, la Comisión se pregunta si no habrá llegado el momento de que el Departamento de Información Pública evalúe cómo mejorar la capacidad de sus actividades de información pública para responder a las necesidades de la Organización, cómo hacer más creativa e innovadora su labor, y cómo seguir promoviendo la labor de las Naciones Unidas de forma que tenga mayor trascendencia para la vida cotidiana de las personas de todo el mundo. La Comisión observa también que esta cuestión incumbe al Comité de Información y, por consiguiente, invita al Secretario General a que la remita a ese Comité para su examen**.

Título VIII
Servicios de apoyo comunes

Sección 29
Servicios de gestión y de apoyo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	531.865.200[a]
Consignación revisada para 2010-2011	525.971.200
Recursos extrapresupuestarios previstos	462.698.600[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se proporciona un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye otros recursos prorrateados que ascienden a 251.005.200 dólares, lo que modifica la información presentada en el cuadro 29.1 de A/66/6 (Sect. 29) para reflejar la decisión adoptada en la resolución 65/290 de la Asamblea General relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como los recursos extrapresupuestarios por valor de 211.693.400 dólares.

VIII.1 Los objetivos generales de las actividades llevadas a cabo en relación con el título VIII del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 son: a) mejorar la rendición de cuentas y la eficiencia de la Organización en la gestión de los recursos en cuatro esferas amplias de gestión: las finanzas; los recursos humanos; la tecnología de la información y las comunicaciones; y los servicios de apoyo, incluidas las adquisiciones y la infraestructura; b) prestar servicios de apoyo a los procesos intergubernamentales de la Organización; c) obtener financiación para los programas y actividades que se encomiendan a la Secretaría; y d) apoyar la ejecución de esos programas y actividades. El título VIII del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 abarca la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, que se divide en siete subsecciones que se abordan una por una a continuación, y la sección 30, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

VIII.2 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, ascienden a 531.865.200 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 5.894.000 dólares (1,1%) respecto de la consignación revisada del bienio 2010-2011.

Sección 29A
Oficina del Subsecretario General de Gestión

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	32.816.100[a]
Consignación revisada para 2010-2011	26.126.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	190.781.300[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se proporciona un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye otros recursos prorrateados que ascienden a 160.313.800 dólares, lo que modifica la información presentada en el cuadro 29.1 de A/66/6 (Sect. 29) para reflejar la decisión adoptada en la resolución 65/290 de la Asamblea General relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como los recursos extrapresupuestarios por valor de 30.467.500 dólares.

VIII.3 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29A ascienden a 32.816.100 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 6.690.000 dólares (25,6%) con respecto a la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 29A), cuadro 29A.4). En el párrafo 29A.10 del presupuesto (A/66/6 (Sect. 29A)) se presenta un resumen de los cambios. Como se señala, el aumento se relaciona esencialmente con el componente del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja), que refleja el crédito con cargo al presupuesto ordinario destinado a cubrir las necesidades del proyecto Umoja para el bienio 2012-2013.

VIII.4 En el párrafo 29A.11 del informe del Secretario General (A/66/6 (Sect. 29A)), este señala que los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con otros recursos prorrateados por valor de 171.165.300 dólares, suma que incluye 103.191.700 dólares para el proyecto de planificación de los recursos institucionales y 67.973.600 dólares procedentes de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Durante el examen de las propuestas del Secretario General en relación con la sección 29A, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras la decisión tomada por la Asamblea General en su resolución 65/290 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la suma global de otros recursos prorrateados para la sección se redujo a 160.313.800 dólares, suma que incluía 94.370.400 dólares para el proyecto de planificación de los recursos institucionales y 65.943.400 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La Oficina también tendrá a su disposición recursos extrapresupuestarios estimados en 30.467.500 dólares procedentes de ingresos en concepto de apoyo a los programas recibidos como reembolso de los servicios prestados por la administración central para las actividades extrapresupuestarias y del reembolso de gastos de cooperación técnica, de los cuales

27.702.100 dólares están destinados al proyecto de planificación de los recursos institucionales.

VIII.5 Las responsabilidades principales del Departamento de Gestión y sus prioridades para el bienio 2012-2013 se describen en los párrafos 29A.1 a 29A.9 del presupuesto (A/66/6 (Sect. 29A)). Además, el Secretario General debe presentar, para que lo examine la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de su resolución 64/259, relativa al marco de rendición de cuentas, así como un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales (véanse A/66/6 (Sect. 29A), párr. 29A.30 y la resolución 64/243 de la Asamblea General). Durante el examen de las propuestas presupuestarias, la Comisión Consultiva recibió información actualizada sobre las actividades en curso en esas dos esferas.

Sistema de rendición de cuentas

VIII.6 En relación con el establecimiento del sistema de rendición de cuentas en la Secretaría, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían emprendido actividades y se había progresado en esferas que incluyen: a) la determinación de vínculos claros entre la rendición de cuentas institucional y personal en los pactos sobre la actuación profesional del personal directivo superior para 2011; b) la definición de funciones y responsabilidades claras, y la garantía de presentación de informes y supervisión sistemáticas de la delegación de la autoridad conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y el Reglamento y Estatuto del Personal; c) la elaboración de un marco conceptual para la gestión basada en resultados, aprovechando el marco aprobado por los Estados Miembros en la resolución 63/276 de la Asamblea General, al tiempo que se atienden las necesidades normativas y operacionales singulares de la Organización; d) la elaboración de una metodología y una política de gestión de riesgos institucionales para guiar la adopción de la gestión de riesgos institucionales y el fortalecimiento del marco de control interno; y e) la aplicación experimental del sistema de gestión de la actuación profesional y la recopilación de la experiencia adquirida en vista de la aplicación más amplia del sistema en toda la Organización. **La Comisión espera con interés recibir más detalles sobre los progresos realizados en cuanto al establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría, y formulará observaciones sobre el asunto en el contexto de su examen del informe mencionado.**

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

VIII.7 Durante el examen de las propuestas del Secretario General correspondientes a la sección 29A, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría preveía retrasos en la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales, y de que el proyecto no había tenido Director desde el 31 de mayo de 2011. En vista de la situación, el Comité Directivo del proyecto había decidido ejecutar el proyecto en fases, centrando la versión inicial del sistema sobre todo en la funcionalidad necesaria para apoyar la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Con ese objetivo, la Secretaría se había asociado con el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones del PMA para llevar a cabo un análisis de coincidencias y diferencias entre los procesos existentes del sistema de planificación de los recursos institucionales (WINGS II) del PMA y los de Umoja. Se informó a la Comisión de que, en vista de que el PMA ya había

conseguido aplicar las IPSAS, se esperaba que el ejercicio conjunto facilitaría la armonización de ciertas soluciones del proyecto Umoja con las del sistema WINGS II, y también que permitiría que las Naciones Unidas se beneficiaran de la experiencia adquirida por el PMA durante su transición a las IPSAS.

VIII.8 Tras el ejercicio conjunto, que se esperaba que hubiera terminado en agosto de 2011, se realizará una evaluación y se aplicarán las medidas ulteriores que deben adoptarse para acelerar la ejecución del proyecto. En espera de la finalización del análisis de coincidencias y diferencias y de la evaluación, se señaló que la Secretaría no estaba en condiciones de proporcionar información específica sobre el alcance o las repercusiones de la demora. Se informó además a la Comisión de que el Secretario General describiría en detalle los logros del proyecto y propondría medidas para mitigar las demoras en el contexto de su informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales.

VIII.9 Respecto de la aplicación de las IPSAS, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 65/259, la Asamblea General solicitó al Secretario General que asegurara que las Normas se aplicaran en su totalidad en las Naciones Unidas a más tardar en 2014. La Comisión señala que la estrategia de las Naciones Unidas consiste en sincronizar las IPSAS con la introducción del nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, ya que los sistemas de tecnología de la información existentes en la Organización no pueden cumplir con los requisitos de las IPSAS sin una extensa y costosa adaptación. La Comisión recuerda también que la adopción de las IPSAS se aplazó anteriormente de 2012 a 2014 para tener en cuenta la estrategia “fase piloto primero” propuesta para el despliegue del sistema de planificación de los recursos institucionales en toda la Organización (véase A/64/380).

VIII.10 **La Comisión Consultiva se ha sentido muy decepcionada al enterarse de la demora prevista en la ejecución del sistema de planificación de los recursos institucionales, ya que cualquier demora puede aumentar los gastos, así como en la transición prevista a las IPSAS en 2014, que ya se había atrasado en relación con el calendario original (véase el párr. VIII.9). En su informe anterior (A/65/576, párr. 29), la Comisión Consultiva hizo hincapié en que se necesitaría el compromiso sostenido del Secretario General, el Comité de Gestión y el Comité Directivo del proyecto para facilitar la adaptación de la Organización al cambio y la mejora de los métodos de trabajo que brindaría la introducción de la planificación de los recursos institucionales. La Comisión sigue manteniendo esta opinión y considera que el compromiso sólido es fundamental para la ejecución satisfactoria del proyecto. En estos momentos, la Comisión opina que se debe dar prioridad a encaminar bien el proyecto a fin de evitar más retrasos, sobrecostos y el uso improductivo de los recursos dedicados al proyecto.**

VIII.11 **El informe sobre la marcha de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales (véase el párr. VIII.5) debe presentarse a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones, antes de que esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013. El informe deberá proporcionar un análisis completo y transparente de los factores de organización y operación que impiden el progreso en la ejecución del proyecto, así como la experiencia adquirida. El informe también deberá contener propuestas claras respecto del camino a**

seguir y el logro de los objetivos institucionales. La Comisión Consultiva acepta el enfoque del Secretario General en la aplicación de las IPSAS en la primera fase (véase el párr. VIII.7), pero hace hincapié en que la consiguiente inversión de los Estados Miembros se justificaba, en parte, por las mejoras y reformas de la gestión que permitiría el sistema de planificación de los recursos institucionales, entre ellas la gestión basada en los resultados, la gestión de riesgos, un marco reforzado de control interno y una ejecución y rendición de cuentas mejores, así como una eficiencia y eficacia mayores. Esas mejoras siguen siendo objetivos institucionales esenciales que no deben dejarse de lado en las propuestas del Secretario General para la futura orientación del proyecto.

VIII.12 **El Secretario General también deberá brindar garantías de que no se perpetúen las deficiencias actuales y de que existan las salvaguardias necesarias, por ejemplo mecanismos sólidos de supervisión y gobernanza del proyecto, que aseguren la detección temprana de problemas, la expansión al nivel apropiado y la adopción rápida de medidas correctivas. La Comisión Consultiva espera además que el Secretario General haga todo lo posible por ejecutar el proyecto mediante el uso eficaz de los recursos ya aprobados en ese sentido, la mejora de la gestión y el establecimiento de prioridades y la realización gradual de las actividades. En espera de su examen del informe mencionado del Secretario General, la Comisión no está en condiciones de recomendar que se comprometan los recursos propuestos para el proyecto de planificación de los recursos institucionales, que se basan en el calendario del proyecto aprobado por la Asamblea General en su resolución 63/262 (véase el párr. VIII.17**).

VIII.13 En sus informes anteriores sobre los progresos realizados en la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales (A/65/576, A/64/7/Add.9 y A/63/487), la Comisión Consultiva formuló observaciones y expresó preocupaciones respecto de una serie de cuestiones, incluidas las demoras en la dotación de personal del equipo del proyecto; el largo proceso de contratación de expertos en la materia; la necesidad de una cooperación más estrecha entre el equipo del proyecto y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la catalogación y la discontinuación de los sistemas que se remplazarán con el sistema de planificación de los recursos institucionales; la necesidad de una cooperación más estrecha entre el equipo del proyecto y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la ejecución de las actividades técnicas y el establecimiento de infraestructura; y la complejidad y el número de interfaces que deben crearse entre el sistema de planificación de los recursos institucionales y el sistema de gestión de recursos humanos, Inspira. En sus informes anteriores, la Comisión subrayó también la necesidad de seguir examinando los arreglos de gobernanza y de gestión del proyecto y hacer ajustes en su caso, teniendo en cuenta la experiencia adquirida. **La Comisión es del parecer de que esas observaciones siguen siendo pertinentes y solicita al Secretario General que las tome en cuenta al preparar su próximo informe sobre la marcha del proyecto y al formular propuestas para su continuación.**

VIII.14 En el cuadro VIII.1 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario

para 2012-2013. En el cuadro también se presentan los puestos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2012-2013.

Cuadro VIII.1
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011[a]	52	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1, 4 SG (CP), 22 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	52	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 6 P-4, 2 P-3, 2 P-2/1, 4 SG (CP), 22 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios[a]		
Propuestos para 2012-2013	10	1 D-1, 7 P-4/3, 2 SG (OC)

[a] El número de puestos extrapresupuestarios incluye 8 puestos financiados mediante otros recursos prorrateados (exclusivamente con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz), lo que modifica la información presentada en el cuadro 29.1 de A/66/6 (Sect. 29) para reflejar la decisión adoptada en la resolución 65/290 de la Asamblea General relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y 2 puestos extrapresupuestarios (financiados con cargo a los ingresos por concepto de apoyo a los programas).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.15 El Secretario General propone que se mantengan 52 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina del Subsecretario General de Gestión. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las propuestas del Secretario General.**

VIII.16 La Comisión Consultiva observa en la nota del cuadro 29A.5 del presupuesto que, además de los puestos financiados con otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios indicados en el cuadro VIII.1 del presente informe, hay 90 puestos temporarios para el proyecto de planificación de los recursos institucionales, aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 64/243 y 65/260. Esos puestos se financian sobre la base de las disposiciones de la participación en la financiación de los gastos del proyecto de planificación de los recursos institucionales: el 15% procedente del presupuesto ordinario, el 62% de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (otros recursos prorrateados), y el 23% de recursos extrapresupuestarios. Como se indica en el párrafo VIII.17, la Comisión volverá a ocuparse de la asignación de recursos para el proyecto de planificación de los recursos institucionales en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto relativo al sistema de planificación de los recursos institucionales.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.17 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2012-2013 ascienden a 18.586.900 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 6.588.200 dólares respecto de la consignación de 11.998.700 dólares para el bienio actual. Para el bienio 2012-2013, la mayor parte de los recursos no

relacionados con puestos se proponen para el proyecto de planificación de los recursos institucionales, en forma de una suma fija de 17.806.300 dólares por concepto de subvenciones y contribuciones en el subprograma 2. **En vista de sus observaciones y recomendaciones sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales formuladas en los párrafos VIII.7 a VIII.13, la Comisión Consultiva dará su recomendación sobre esta propuesta en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales**.

VIII.18 En cuanto a las partidas restantes, el Secretario General propone reducciones netas en servicios por contrata (49.000 dólares, o el 15,1%); gastos generales de funcionamiento (4.600 dólares, o el 4,3%) y suministros y materiales (2.200 dólares, o el 6,8%). Las reducciones se compensan parcialmente con el aumento de las necesidades para mobiliario y equipo (20.600 dólares, o el 101.5%) para sufragar la sustitución de mobiliario de oficina y equipo de automatización cuya reparación ya no es rentable. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, salvo el crédito propuesto para el sistema de planificación de los recursos institucionales por concepto de subvenciones y contribuciones (véase el párr. VIII.17).**

Observaciones y recomendaciones generales

VIII.19 Teniendo en cuenta la responsabilidad primordial del Departamento de Gestión de asegurar la eficiencia y la eficacia de los procesos administrativos y de promover buenas prácticas de gestión en toda la Secretaría, la Comisión Consultiva opina que la Oficina del Secretario General Adjunto se encuentra en una posición única para predicar con el ejemplo en ese sentido y podía haber hecho un mayor esfuerzo para lograr una mayor eficiencia y mejorar la relación costo-eficacia en sus propuestas presupuestarias para 2012-2013. **La Comisión insta a la Oficina a que prosiga e intensifique sus esfuerzos para mejorar la eficiencia de sus procesos y la prestación de servicios y a que informe detalladamente sobre la consecución de logros concretos en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.**

Sección 29B
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	37.441.900[a]
Consignación revisada para 2010-2011	38.552.500
Recursos extrapresupuestarios previstos	61.864.600[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se proporciona un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye otros recursos prorrateados que ascienden a 39.539.200 dólares, lo que modifica la información presentada en el cuadro 29B.4 de A/66/6 (Sect. 29B) para reflejar la decisión adoptada en la resolución 65/290 de la Asamblea General relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como los recursos extrapresupuestarios por valor de 22.325.400 dólares.

VIII.20 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29B ascienden a 37.441.900 dólares antes del ajuste, lo que refleja una reducción de 1.110.600 dólares (2,9%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 29B), cuadro 29B.1). La reducción se debe en gran medida a la disminución de las necesidades respecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

VIII.21 Además, se pondrían a disposición de la Oficina otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios por valor de 61.864.600 dólares para llevar a cabo su programa de trabajo. De esa suma, 39.539.200 dólares corresponden a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, 19.594.500 dólares a ingresos en concepto de apoyo a los programas recibidos como reembolso por servicios prestados por la administración central para actividades, fondos y programas extrapresupuestarios, y 2.730.900 dólares procedentes de otros recursos extrapresupuestarios. La suma de 39.539.200 dólares correspondiente a la cuenta de apoyo para los recursos de mantenimiento de la paz refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290, que modifica las cifras indicadas en el párrafo 29B.14 y el cuadro 29B.4 del informe del Secretario General (A/66/6 (Sect. 29B)).

VIII.22 Las principales responsabilidades de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General se enumeran en el párrafo 29B.3 del presupuesto (A/66/6 (Sect. 29B)). En los párrafos 29B.5 a 29B.10, el Secretario General resalta las prioridades de la Oficina para el bienio 2012-2013. La Comisión observa que la Oficina seguirá desempeñando una función de liderazgo en la aplicación de las IPSAS en toda la Secretaría, así como en la aceleración de la aplicación de la gestión basada en los resultados. La Oficina también seguirá

colaborando estrechamente con el equipo de Umoja en la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales y se centrará, entre otras cosas, en fortalecer los controles internos, mejorar la gestión de riesgos, racionalizar los procesos y aumentar la eficiencia de sus servicios.

VIII.23 La Comisión Consultiva observa que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General seguirá centrando la atención en el perfeccionamiento de la presupuestación basada en los resultados y contribuyendo a la aplicación de la gestión basada en los resultados, mejorando la presentación de los presupuestos, realizando autoevaluaciones periódicas y fortaleciendo la cooperación con otros asociados departamentales en materia de supervisión y evaluación. La Oficina también copreside el equipo de tareas establecido para hacer propuestas encaminadas a acelerar la aplicación de la gestión basada en los resultados y a formular un marco conceptual para dicha gestión, como se solicita en la resolución 64/259 de la Asamblea General, que se presentarán en la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea (véanse A/66/6 (Sect. 29B), párrs. 29B.6 y 29B.7). **La Comisión reitera la importancia de la presupuestación basada en los resultados como instrumento esencial para medir la ejecución del presupuesto y espera con interés examinar las propuestas del Secretario General sobre la gestión basada en los resultados en el contexto de su examen del informe mencionado anteriormente.**

VIII.24 En el cuadro VIII.2 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro también se indican los puestos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2012-2013.

Cuadro VIII.2
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	141	1 SsG, 3 D-2, 8 D-1, 10 P-5, 19 P-4, 17 P-3, 9 P-2/1, 8 SG (CP), 66 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	140	1 SsG, 3 D-2, 8 D-1, 10 P-5, 19 P-4, 17 P-3, 9 P-2/1, 8 SG (CP), 65 SG (OC)
Puestos suprimidos	1	1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios[a]		
Propuestos para 2012-2013	170	1 D-2, 2 D-1, 12 P-5, 67 P-4/3, 3 P-2/1, 12 SG (CP), 73 SG (OC)

[a] El número de puestos extrapresupuestarios incluye 95 puestos financiados mediante otros recursos prorrateados (exclusivamente con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz) y 75 puestos extrapresupuestarios (financiados con cargo a los ingresos por concepto de apoyo a los programas).

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.25 En el Servicio de Operaciones de Información Financiera se propone la supresión de un puesto de Servicios Generales (otras categorías), en vista de que las

funciones de apoyo de tecnología de la información ya no corren a cargo del Servicio sino de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en el contexto del acuerdo establecido sobre el nivel de los servicios (véase A/66/6 (Sect. 29B), párr. 29B.53). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a la propuesta del Secretario General.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.26 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2012-2013 ascienden a 2.999.600 dólares, lo que representa una disminución de 959.300 dólares respecto de la consignación de 3.958.900 dólares para el bienio actual. El Secretario General propone reducciones netas por concepto de otros gastos de personal (36.700 dólares, o el 2,9%), consultores (491.400 dólares, o el 100%), viajes de funcionarios (42.000 dólares, o el 18,4%) y servicios por contrata (457.600 dólares, o el 30,3%). Las reducciones se compensan parcialmente con el aumento de las necesidades para gastos generales de funcionamiento (27.800 dólares, o el 11,4%), suministros y materiales (3,800 dólares, o el 3,2%) y mobiliario y equipo (36.800 dólares, o el 37,7%). Como se indica anteriormente, las reducciones se deben en gran parte a la disminución de las necesidades en relación con la aplicación de las IPSAS (véanse también los párrs. VIII.27 y VIII.28). **La Comisión recomienda que se aprueben los recursos no relacionados con puestos que se proponen.**

Observaciones y recomendaciones generales

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

VIII.27 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los gastos relacionados con la aplicación de las IPSAS, que se presentan en el cuadro VIII.3. Se informó a la Comisión de que las necesidades relacionadas con las IPSAS se financiaban con créditos no periódicos y que el nivel de recursos se basaba en el programa de trabajo durante el bienio, de conformidad con la aplicación gradual de las IPSAS y el calendario del proyecto Umoja. En un esfuerzo por reajustar y sincronizar la aplicación de las IPSAS y del proyecto Umoja, algunas actividades se han aplazado del período 2010-2011 al período 2012-2013.

Cuadro VIII.3
Desglose de los gastos relacionados con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
(En dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	*Consignación revisada 2010-2011*	*Gasto no recurrente 2010-2011*	*Necesidades adicionales 2012-2013*	*Propuestas 2012-2013*
Puestos	1 177 500	–	–	1 177 500
Personal temporario general	662 400	(662 400	524 300	524 300
Consultores y expertos	491 400	(491 400	–	–
Viajes en comisión de servicio	156 500	(156 500	108 100	108 100
Servicios por contrata	609 000	(586 800	90 700	112 900
Gastos generales de funcionamiento	15 300	(400)	4 500	19 400

Objeto de gastos	*Consignación revisada 2010-2011*	*Gasto no recurrente 2010-2011*	*Necesidades adicionales 2012-2013*	*Propuestas 2012-2013*
Suministros y materiales	4 300	–	4 000	8 300
Mobiliario y equipo	4 100	(4 100	4 200	4 200
Total	**3 120 500**	**(1 901 600)**	**735 800**	**1 954 700**

[a] Los gastos no recurrentes se relacionan principalmente con la depuración de los datos de bienes no fungibles, necesidades de consultoría para conocimientos especializados y necesidades de capacitación.

VIII.28 Las necesidades estimadas que se proponen para la aplicación de las IPSAS para el bienio 2012-2013 incluyen lo siguiente:

a) La suma de 1.177.500 dólares para el mantenimiento de cuatro puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)) de la Dependencia de Aplicación de las IPSAS en la partida relativa a dirección y gestión ejecutivas;

b) La suma de 524.300 dólares en la partida relativa a personal temporario general para sufragar cuatro plazas de Contador de Activos de categoría P-3 en apoyo de la preparación de datos de bienes no fungibles y artículos fungibles en la Sede, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y las comisiones regionales;

c) La suma de 108.100 dólares en la partida relativa a viajes de funcionarios para sufragar: viajes de los contadores de activos temporarios, que estarán destinados en Nueva York, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y las comisiones regionales, para que realicen visitas *in situ* a fin de trabajar con los administradores de bienes y funcionarios de finanzas en esos lugares; dos reuniones anuales del Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad; y el viaje de un miembro del equipo de aplicación de las IPSAS para asistir a dos de las ocho reuniones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público programadas para 2012-2013;

d) La suma de 112.900 dólares en la partida relativa a servicios por contrata para atender las necesidades en materia de concienciación y capacitación conceptual sobre las IPSAS, incluidos cursos de capacitación por computadora y dirigidos por instructores para unos 1.300 funcionarios, y para la contratación de expertos en la materia.

VIII.29 La Comisión Consultiva pidió que se le aclarara la diferencia entre las funciones del equipo de aplicación de las IPSAS, establecido en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y las del equipo de aplicación de las IPSAS de todo el sistema de las Naciones Unidas, establecido en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Se informó a la Comisión de que el equipo de la Junta se ocupaba de problemas comunes y facilitaba el intercambio de conocimientos entre todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mientras que el equipo de las IPSAS de las Naciones Unidas centraba su atención en asegurar la aplicación eficaz de las IPSAS en la Secretaría. En el cuadro VIII.4 se presenta un resumen de las funciones básicas de cada equipo.

Cuadro VIII.4
Funciones básicas de los equipos de aplicación de las IPSAS de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación y de las Naciones Unidas

Equipo de aplicación de las IPSAS de todo el sistema (Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación)	*Equipo de aplicación de las IPSAS de las Naciones Unidas*
Supervisar las actividades del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, que se encarga de las IPSAS, y velar por que los intereses del sistema de las Naciones Unidas estén representados adecuadamente en las reuniones trimestrales del Consejo	Determinar y articular los cambios del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y las políticas que abarcan todas las esferas de las operaciones de la Secretaría en relación con la aplicación de las IPSAS
Apoyar al Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en la preparación de comentarios por escrito de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre todos los documentos de consultas y proyectos para comentarios de nuevas IPSAS que publica el Consejo de IPSAS	Prestar servicios al Comité Directivo para la Adopción de las IPSAS de las Naciones Unidas y apoyar al director de proyectos en todas las actividades de supervisión y de presentación de informes de gestión
Influir en la formulación de nuevas IPSAS y la orientación elaborada por el Consejo	
Apoyar al Grupo de Trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para: a) preparar documentos de orientación de las IPSAS para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, cuando sea necesario, a fin de asegurar la interpretación coherente de las IPSAS en todo el sistema de las Naciones Unidas; y b) actualizar dichos documentos de orientación (actualmente más de 60) sobre la base de las consecuencias de las nuevas normas y la orientación formuladas por el Consejo de IPSAS	Guiar la labor en toda la Secretaría para convertir las políticas nuevas o modificadas en procedimientos operativos estándar
Interactuar con el Grupo técnico del Grupo de Auditores Externos del sistema de las Naciones Unidas, a fin de: a) poner de relieve las incoherencias de las opiniones y los enfoques de auditoría sobre tratamientos contables similares en todo el sistema de las Naciones Unidas, y b) solicitar proactivamente su participación en la solución de problemas potenciales en la interpretación y aplicación de las IPSAS en el sistema de las Naciones Unidas	Prestar asistencia al proyecto Umoja en el desempeño de las funciones institucionales necesarias para cumplir el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, las políticas y los procedimientos nuevos o enmendados
Facilitar las reuniones del Comité Directivo para la Adopción de las IPSAS de todo el sistema de la Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación y el Grupo de Trabajo sobre normas de contabilidad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, y presentar a dicho Comité informes sobre el progreso de la adopción de las IPSAS en todo el sistema de las Naciones Unidas	Guiar y coordinar la labor en toda la Secretaría para preparar saldos de apertura que se ajusten a las IPSAS (de activos y pasivos) para el primer ejercicio económico de aplicación de las IPSAS

Equipo de aplicación de las IPSAS de todo el sistema (Junta de los jefes ejecutivos para la coordinación)	*Equipo de aplicación de las IPSAS de las Naciones Unidas*
Facilitar el intercambio de información y experiencia entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas antes, durante e inmediatamente después de la aplicación de las IPSAS	Dirigir la labor de gestión del cambio en toda la Secretaría que se necesita para aceptar los cambios de las políticas y los procedimientos introducidos por la adopción de las IPSAS; esto incluye la ejecución de un plan de comunicación y un plan de capacitación Gestionar la aplicación de las IPSAS en toda la Secretaría y la transición a un arreglo institucionalizado una vez terminada la aplicación

VIII.30 La Comisión volverá a ocuparse de esa cuestión en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre la marcha de la aplicación de las IPSAS, que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones para que esta lo examine (véanse también los párrs. VIII.7 a VIII.9).

Otras cuestiones

VIII.31 En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que, a principios de junio de 2011, un total de ocho puestos permanecían vacantes en la sección 29B, incluidos los puestos de Contralor Adjunto, de categoría D-2, y de Jefe de Contribuciones, de categoría D-1. La Comisión observa que el anterior titular de Contralor Adjunto se había jubilado el 30 de abril de 2011; en el momento del examen del proyecto de presupuesto en junio de 2011, el puesto había estado vacante durante más de un mes. La Comisión ha formulado observaciones sobre la cuestión de los puestos vacantes en el capítulo I. **La Comisión reitera que las vacantes deben publicarse seis meses antes de una jubilación prevista. En su opinión, la demora en cubrir la vacante de Contralor Adjunto indica claramente que aún existen deficiencias en los procesos de la planificación anticipada, contratación y colocación del personal. La Comisión insta al Secretario General a que vele por que esas situaciones se eviten en el futuro mediante una rigurosa sucesión en los cargos y la publicación oportuna de los anuncios de vacantes.**

VIII.32 El Secretario General señala que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General sigue mejorando su funcionamiento con arreglo a las conclusiones de los exámenes realizados en bienios anteriores sobre la economía, eficiencia y eficacia de la estructura orgánica, la dotación de personal, el marco de gestión y las operaciones (véase A/66/6 (Sect. 29B), párr. 29B.5). La Comisión recuerda que un examen externo realizado en el bienio 2006-2007 de la estructura orgánica, la dotación de personal, el marco de gestión y las operaciones de la Oficina reveló numerosos problemas, como sistemas de información deficientes y procesos poco eficaces, que en gran medida eran manuales y laboriosos. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la Comisión solicitó que se proporcionara información detallada en el siguiente proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 sobre las medidas concretas adoptadas por la Oficina a ese respecto y sobre las economías logradas como resultado de esas medidas (véase A/64/7, párr. VIII.16).

VIII.33 Si bien la Comisión Consultiva observa los esfuerzos actuales y previstos de la Oficina para mejorar la eficiencia de sus servicios, tales como la aplicación del sistema electrónico de remesas para proveedores y una tarjeta de pago automatizado de viajes (A/66/6 (Sect. 29B), párr. 29B.9), opina que se debe realizar un esfuerzo más sostenido encaminado a mejorar los métodos de trabajo y racionalizar los procesos institucionales, con miras a obtener logros más significativos y mensurables en cuanto a la eficiencia y una mejor relación costo-eficacia. **La Comisión opina que la Oficina se encuentra en una posición única para predicar con el ejemplo en ese sentido. Insta a la Oficina a que prosiga e intensifique sus esfuerzos para mejorar la eficiencia de sus procesos y la prestación de servicios y a que informe detalladamente de ello en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.**

Sección 29C
Oficina de Gestión de Recursos Humanos

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	73.184.600[a]
Consignación revisada para 2010-2011	74.614.600
Recursos extrapresupuestarios previstos	30.928.600[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se proporciona un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye otros recursos prorrateados que ascienden a 22.647.400 dólares, lo que modifica la información presentada en el cuadro 29C.4 de A/66/6 (Sect. 29C) para reflejar la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como los recursos extrapresupuestarios por valor de 8.281.200 dólares.

VIII.34 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General correspondientes a la sección 29C para el bienio 2012-2013 ascienden a 73.184.600 dólares antes del ajuste, lo que representa una reducción de 1.430.000 dólares (1,9%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 29C), cuadro 29C.4).

VIII.35 En el cuadro VIII.5 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013. En el cuadro también se presentan los puestos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2012-2013.

Cuadro VIII.5
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	177	1 SsG, 3 D-2, 5 D-1, 17 P-5, 23 P-4, 19 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 84 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	177	1 SsG, 3 D-2, 5 D-1, 17 P-5, 23 P-4, 19 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 84 SG (OC)
Puestos redistribuidos	2	2 SG (OC) del componente 2 al componente 3
Recursos extrapresupuestarios[a]		
Propuestos para 2012-2013	64	3 P-5, 28 P-4/3, 1 P-2/1, 4 SG (CP), 28 SG (OC)

[a] El número de puestos extrapresupuestarios incluye 47 puestos financiados mediante otros recursos prorrateados (exclusivamente con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz) y 17 puestos extrapresupuestarios (financiados con cargo a los ingresos por concepto de apoyo a los programas).

Recomendación sobre los puestos

VIII.36 El Secretario General propone la redistribución de dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) de la División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal (componente 2) a la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos (componente 3) como resultado de la transferencia de la Dependencia de Expedientes del Personal de la primera a la segunda (A/66/6 (Sect. 29C), párr. 29C.36). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las redistribuciones propuestas.**

Observaciones y recomendación sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.37 Las estimaciones de las necesidades no relacionadas con puestos para 2012-2013 ascienden a 30.596.900 dólares, lo que representa una disminución de 1.633.600 dólares (5,1%) respecto de la consignación revisada de 32.230.500 dólares para 2010-2011. El Secretario General propone disminuciones en relación con todos los objetos de gastos no relacionados con puestos. Los representantes del Secretario General informaron a la Comisión Consultiva de que esas disminuciones se lograrían mediante la racionalización de la producción y de la prestación de servicios con el fin de proporcionar el mejor servicio al menor costo posible.

VIII.38 En ese sentido, la Comisión Consultiva observa que, en la información complementaria que se le proporcionó, el crédito estimado de 22.310.900 dólares para servicios por contrata en el componente 3, Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos, representa una disminución de 1.755.900 dólares (7,3%) respecto de la consignación revisada de 24.066.800 dólares para el bienio anterior. Se informó a la Comisión de que la reducción se debía principalmente a un nuevo establecimiento de prioridades de las actividades de formación, incluido un examen de los honorarios de los consultores. Como resultado de ese examen, se suprimirían las remuneraciones especiales más altas pagadas a los consultores de aprendizaje: se preveía que, en el bienio 2012-2013, a esos consultores se les pagaría la tasa estándar aplicable a todos los consultores que trabajan para las

Naciones Unidas. Además, con el fin de lograr mayores economías, el Secretario General estaba modificando la política actual de viajes de los consultores de aprendizaje, que recibían las mismas dietas que los funcionarios que viajaban en nombre de la Organización. De conformidad con la nueva política, se les proporcionaría una suma fija para cubrir sus gastos de viaje y alojamiento y dejarían de implementarse las demás políticas en materia de viajes aplicables a los funcionarios, incluidas las normas relativas a la clase en que se efectuará el viaje. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción las medidas adoptadas para reducir los gastos de consultoría en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.** La Comisión ha formulado más observaciones sobre el uso de consultores en el capítulo I.

VIII.39 Respecto de un asunto conexo, durante su examen de las propuestas del Secretario General en esta sección, se informó a la Comisión Consultiva de que, con el fin de limitar más los gastos no relacionados con puestos, el Secretario General también estaba revisando la instrucción administrativa sobre viajes para establecer que, en el futuro, todos los funcionarios que participaran en actividades relacionadas con capacitación financiadas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos debían viajar en clase económica, independientemente de la duración del viaje. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción esa iniciativa y espera con interés recibir información sobre las economías obtenidas en una solicitud presupuestaria futura.**

VIII.40 La Comisión Consultiva observa que, en la información complementaria que se le proporcionó, en el componente 2, Planificación estratégica y dotación de personal, el Secretario General propone una disminución de 33.700 dólares en relación con viajes de funcionarios. La disminución se debe a la menor frecuencia de los viajes para las campañas de divulgación, porque los posibles candidatos ahora pueden tener acceso al portal de desarrollo profesional de las Naciones Unidas a través de Internet y porque las misiones de divulgación se planificarán y organizarán mejor, por ejemplo, al incluir más de un país a la vez. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que, con el fin de asegurar que las actividades de divulgación no resultaran perjudicadas por la reducción de los recursos, se estaban manteniendo conversaciones con algunos Estados Miembros sobre la financiación de los viajes de divulgación. Además, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mantenía contactos con las Misiones Permanentes de los Estados que no estaban representados, o que estaban insuficientemente representados o que corrían peligro de encontrarse en esa situación. **Si bien hace hincapié en que debe hacerse todo lo posible para asegurar el cumplimiento de los mandatos institucionales relacionados con la distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros, la Comisión Consultiva acoge con satisfacción la propuesta de reducir las necesidades de viajes de divulgación mediante la introducción de medidas de eficiencia y el uso de instrumentos basados en la web. Sin embargo, al mismo tiempo, la Comisión subraya la continua importancia de los métodos existentes de divulgación, que siguen siendo un medio eficaz de atraer a posibles candidatos.**

VIII.41 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

Reforma de la gestión de los recursos humanos

VIII.42 En el párrafo 29C.1 del presupuesto, el Secretario General señala que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos desempeña una función estratégica en el apoyo a la labor de la Organización para adaptar su capacidad en materia de recursos humanos a fin de encarar nuevos desafíos, así como en el establecimiento de nuevas entidades. De manera sustantiva, la Oficina elabora y mantiene la infraestructura de gestión de los recursos humanos mediante la formulación de políticas y el desarrollo de sistemas, proporciona asesoramiento, supervisa la ejecución y fomenta las aptitudes y el potencial del personal de la Secretaría en consonancia con los mandatos establecidos por la Asamblea General. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea, en sus resoluciones 63/250, 65/247 y 65/248, aprobó varias iniciativas de reforma de la gestión de recursos humanos. Como lo señala el Secretario General en el párrafo 29C.3 de su informe, las iniciativas de reforma enunciadas en dichas resoluciones tienen que ver con arreglos contractuales y la armonización de las condiciones de servicio, la contratación, la movilidad y la promoción de las perspectivas de carrera.

VIII.43 Se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el bienio en curso, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos había estado trabajando para asegurar que se aplicaran los nuevos arreglos contractuales enunciados en las resoluciones de la Asamblea General 63/250 y 65/247 y que las condiciones armonizadas de servicio del personal que prestaba servicios sobre el terreno aprobadas en la resolución 65/248 estuvieran en pleno funcionamiento cuando terminara el período de transición el 1 de julio de 2011. La Oficina también había introducido un nuevo sistema de gestión de talentos y su instrumento de apoyo electrónico, conocido como Inspira (véanse también los párrs. VIII.48 a 50), y había seguido centrando su atención en mejorar las oportunidades de perfeccionamiento del personal mediante programas de aprendizaje eficaces y la iniciativa voluntaria de intercambio en redes (VINEs). También se informó a la Comisión, en respuesta a su solicitud, de que era demasiado pronto para sacar conclusiones acerca de las posibles economías o eficiencias resultantes de los nuevos arreglos contractuales y de la armonización de las condiciones de servicio porque algunos elementos de la reforma apenas se habían puesto en práctica. **La Comisión espera que el Secretario General proporcione información sobre las ventajas de los nuevos arreglos contractuales y la armonización de las condiciones de servicio en el contexto de su próximo informe sobre la gestión de recursos humanos.**

VIII.44 En el párrafo 29C.4 del presupuesto se enumeran algunas de las actividades que realizará la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en el bienio 2012-2013. Estas incluyen la puesta en práctica del sistema de puntuación de la gestión de recursos humanos para afianzar la rendición de cuentas y mejorar la capacidad de supervisión; la ampliación de los programas de capacitación y perfeccionamiento del personal; el desarrollo y la mejora continuos de los instrumentos de tecnología de la información necesarios para asegurar la gestión eficiente de los recursos humanos de la Organización; y la modernización y la mejora de los servicios médicos, en particular para promover la salud en lugares donde las condiciones de vida son difíciles.

VIII.45 Durante su examen de las propuestas del Secretario General en esta sección, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, de que la gestión

de los recursos humanos era uno de los seis temas prioritarios de los que se ocuparía el recientemente establecido equipo de gestión del cambio. Se informó además a la Comisión de que, en el resto del bienio 2010-2011, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos trabajaría en estrecha colaboración con el equipo para determinar las esferas en las que podrían aplicarse con mayor eficacia las iniciativas de reforma de la gestión de los recursos humanos y las actividades existentes que podrían racionalizarse más. Dos esferas concretas de interés serían la contratación, incluidas las medidas necesarias que debían adoptarse en respuesta al reciente examen independiente sobre la capacidad civil después de los conflictos (véase A/65/747-S/2011/85), y la movilidad del personal. Con respecto a esta última, la Oficina ya estaba trabajando en la propuesta general de una política de movilidad que se presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones. **La Comisión destaca que las cuestiones de dotación de personal son fundamentales para los esfuerzos de gestión del cambio en las Naciones Unidas. La Comisión también destaca que las actividades respectivas del equipo de gestión del cambio y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos deben ser claras, compatibles y complementarias, y no deben duplicarse ni dar lugar a una complejidad excesiva**. La Comisión ha formulado más observaciones sobre el papel y las funciones del equipo de gestión del cambio en el capítulo I.

VIII.46 **La Comisión Consultiva ha destacado la importancia de la reforma de la gestión de los recursos humanos en ocasiones anteriores (véanse A/63/526, párr. 5, y A/64/7, párr. VIII.29). La Comisión sigue apoyando la actual función de liderazgo que desempeña la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en la ejecución de las iniciativas de reforma**.

Contratación y dotación de personal

VIII.47 La Comisión Consultiva observa en el cuadro 29C.11 del presupuesto que, para el bienio 2012-2013, el Secretario General se propone reducir, de unos 210 días en 2010-2011 a 120 días, el promedio de días transcurridos entre la fecha de publicación de una vacante y la fecha de selección para todas las vacantes ordinarias. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que, para lograr la meta de 120 días, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, entre otras cosas, había rediseñado considerablemente sus indicadores de contratación para reflejar con mayor exactitud la delimitación de las responsabilidades entre los distintos agentes del proceso de contratación. El nuevo sistema de puntuación de la gestión de recursos humanos se estaba utilizando para supervisar el cumplimiento de los 11 pasos del calendario de contratación de personal, cada uno de los cuales tenía un encargado específico así como un plazo. Además, el desempeño de cada departamento, oficina y operación sobre el terreno en el ámbito de la contratación se comunicaba anualmente a la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas en el marco de los pactos del personal directivo superior.

VIII.48 En ese sentido, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 61/244, la Asamblea General aprobó la aplicación de un nuevo sistema de gestión de talentos para la Organización, que incluiría una nueva infraestructura tecnológica para los sistemas electrónicos de dotación del personal, un sistema de gestión del aprendizaje, un sistema de información y gestión de datos, la gestión de la actuación profesional (e-PAS) y un sitio web sobre las perspectivas de carrera (véase A/65/305/Add.3, párr. 2). Como se indica en el gráfico II del documento A/65/305/Add.3, el total de recursos del presupuesto ordinario necesarios hasta la

fecha para el nuevo sistema, conocido como Inspira, ascienden a 2,9 millones de dólares, repartidos entre los bienios 2008-2009 y 2010-2011.

VIII.49 Sin embargo, la Comisión Consultiva recuerda también que, en su informe sobre el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, señaló que la aplicación de Inspira se había demorado porque no había resultado ser fácil de usar. Por consiguiente, la Secretaría había decidido centrarse en la estabilización y la mejora de los módulos del sistema existentes antes de implantar módulos adicionales (A/65/827, párrs. 180 a 184). En respuesta a una solicitud de información actualizada sobre el estado de la aplicación de Inspira, se informó a la Comisión de que el calendario revisado de implantación descrito en el párrafo 182 del informe mencionado, es decir, la conclusión de las actividades de estabilización a finales de 2011 seguida por la elaboración e implantación de los módulos restantes, se estaba cumpliendo como previsto.

VIII.50 **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos que está emprendiendo la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para reducir los plazos de contratación y espera con interés recibir información sobre los resultados obtenidos. Con respecto a la aplicación de Inspira, la Comisión reitera su solicitud anterior de que el Secretario General vele por que las deficiencias detectadas se corrijan lo antes posible y proporcione información actualizada sobre los progresos realizados, así como la experiencia adquirida, a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones**.

Aprendizaje y perfeccionamiento

VIII.51 Las estimaciones de los recursos del presupuesto ordinario para el componente 3, Aprendizaje, perfeccionamiento y servicios de recursos humanos, para el bienio 2012-2013 ascienden a 38.406.500 dólares antes del ajuste (A/66/6 (Sect. 29C), cuadro 29C.4). Como se indica en el cuadro 29C.3 del presupuesto, ese componente representa el 52,5% del total de los recursos del presupuesto ordinario en la sección 29C. Los productos que se proporcionarán en este componente se establecen en el párrafo 29C.35 del presupuesto e incluyen una amplia gama de programas de capacitación concebidos para crear y mantener la capacidad de dirección y gestión de la Organización; ampliar los conocimientos especializados sobre la gestión de los recursos humanos y financieros de los directores de programas y del personal que desempeña funciones administrativas; perfeccionar los conocimientos en materia de tecnologías de la información del personal de la Secretaría; desarrollar y fortalecer las capacidades lingüísticas; y apoyar la promoción de las perspectivas de carrera y perfeccionar los conocimientos sustantivos. La Comisión Consultiva observa que, según la información complementaria que se le proporcionó, durante el bienio 2012-2013 se prevé que 63.830 participantes asistirán a los cursos de capacitación ofrecidos por la Organización, por un costo total de 22.310.900 dólares. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que el costo por persona de los cursos de capacitación obligatorios variaba de unos 11 a 5.880 dólares. Los cursos de capacitación en línea conllevaban gastos iniciales de puesta en marcha, pero no acarreaban ningún gasto continuo por persona.

VIII.52 Se informó además a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, de que a fin de evaluar los efectos de sus actividades de aprendizaje y

perfeccionamiento, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos llevaba a cabo evaluaciones anuales, así como evaluaciones periódicas de las necesidades, para determinar si los programas de capacitación atendían debidamente las necesidades de la Organización. La introducción de nuevas políticas y prácticas de trabajo, así como las aportaciones recibidas de los participantes en los cursos y el personal en general, sirvió de base para la elaboración de nuevos programas y la actualización de los existentes. El enfoque básico de la Oficina respecto de la evaluación y la supervisión se guiaba por un marco de cuatro pasos elaborado por el Return on Investment Institute. Las actividades de evaluación se centraban principalmente en los pasos 1 y 2 del marco, concebidos para determinar el valor percibido por los participantes respecto de los cursos de capacitación y el efecto de esos cursos en los niveles de confianza de los participantes. En un futuro se haría más énfasis en los niveles 3 y 4 del marco, que evaluaban los efectos de los cursos de capacitación en las actividades y el rendimiento final de la inversión para la Organización. Sin embargo, ese tipo de evaluación exigía muchos recursos, ya que debía efectuarse durante un período de seis a nueve meses.

VIII.53 **La Comisión Consultiva reconoce que las actividades de aprendizaje y perfeccionamiento del personal que lleva a cabo la Oficina de Gestión de Recursos Humanos son necesarias para que las Naciones Unidas establezcan una fuerza laboral altamente competente, capaz de cumplir los mandatos de la Organización de la manera más eficaz y eficiente. Dado el importante nivel de recursos asignados a esas actividades, la Comisión destaca que se deben seguir realizando esfuerzos para lograr una mayor eficiencia, incluso mediante un enfoque más selectivo respecto de los programas de capacitación que se relacionan con conocimientos no sustantivos, al tiempo que se brinde acceso a las oportunidades de capacitación a todo el personal**.

VIII.54 **La Comisión Consultiva también reitera su recomendación anterior de que los programas y los objetivos de capacitación deben vincularse al cumplimiento de mandatos y los objetivos institucionales (A/65/743, párr. 115), y hace hincapié en que se necesitan mecanismos eficaces de supervisión y evaluación para determinar si los programas que se ofrecen responden a las necesidades detectadas. En ese sentido, la Comisión opina que el sistema de gestión de la actuación profesional, que actualmente se está fortaleciendo (véase A/65/305), debe incluir indicadores relacionados con la capacitación para los supervisores y también para el personal, con el fin de asegurar que los directores de programas asuman la responsabilidad de detectar las deficiencias de aptitudes y evaluar los efectos de las actividades de capacitación en la actuación profesional de las dependencias a su cargo. El Secretario General debe proporcionar una descripción más detallada de las actividades de capacitación en su próximo informe sobre la gestión de recursos humanos, incluida una descripción de todos los recursos invertidos en esas actividades durante los bienios 2010-2011 y 2012-2013**.

Dependencia de Preparación y Apoyo para Situaciones de Emergencia

VIII.55 En el párrafo 29C.13 del presupuesto, el Secretario General señala que la Dependencia de Preparación y Apoyo para Situaciones de Emergencia se estableció en cumplimiento de la resolución 64/260 de la Asamblea General con el objetivo de constituir una capacidad dedicada a prestar apoyo a supervivientes de actos dolosos, desastres naturales u otras emergencias y a las familias de quienes resultaban

muertos o heridos a causa de dichos incidentes. Las funciones y responsabilidades de la Dependencia, que se encuentra en la Oficina del Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos, se describen en el párrafo 29C.14. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que la estimación del total de recursos necesarios de la Dependencia para el bienio 2012-2013 ascendía a 1.994.700 dólares antes del ajuste, suma que incluye otros gastos de personal por un monto de 1.328.200 dólares para mantener cinco puestos (2 P-5, 1 P-4, 1 P-2 y 1 SG (OC)) financiados con cargo a la partida de personal temporario general, así como otros gastos no relacionados con puestos por una suma de 666.500 dólares. Como se indica en el párrafo 29C.17 del presupuesto, los recursos necesarios estimados para la Dependencia se han reducido en 211.300 dólares, como resultado de la cesación del crédito aplicable una sola vez para consultores y mobiliario y equipo hasta tanto la Asamblea General analice las necesidades de la Dependencia en su sexagésimo sexto período de sesiones. Dicho análisis se llevará a cabo como parte del examen por la Asamblea de las propuestas del Secretario General sobre la elaboración de un marco amplio de gestión de situaciones de emergencia. **La Comisión Consultiva lamenta que las propuestas del Secretario General sobre un marco amplio de gestión de situaciones de emergencia no se vayan a examinar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, como lo había solicitado la Asamblea en su resolución 64/260. La Comisión espera que el Secretario General presente su informe a la Asamblea cuanto antes**.

Programa UN Cares

VIII.56 En el componente 4, Servicios médicos, el Secretario General propone un aumento de 350.000 dólares en la partida de subvenciones y contribuciones, lo que representa la contribución de la Secretaría al plan de aplicación y el presupuesto para el bienio 2012-2013 del programa titulado UN Cares, que abarca todo el sistema de las Naciones Unidas (A/66/6 (Sect. 29C), párr. 29C.42). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había puesto en marcha el programa UN Cares en 2008 a fin de aumentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder al VIH/SIDA en el lugar de trabajo con el objetivo de mitigar el impacto de la epidemia en el personal de las Naciones Unidas, sus familias y la Organización en su conjunto. El programa fue financiado, en forma voluntaria, por 20 organizaciones del régimen común y contó con un presupuesto total aprobado de aproximadamente 2,6 millones de dólares. En la actualidad, los esfuerzos se centran en el desarrollo de capacidad en la Sede y sobre el terreno mediante la promoción, el desarrollo de instrumentos en línea y la capacitación. A tal fin, el equipo de UN Cares (cuatro funcionarios en la Sede y cinco coordinadores regionales) trabaja actualmente con más de 300 coordinadores en unos 125 países.

VIII.57 Respecto de la coordinación entre el equipo de UN Cares y el personal que se ocupa de cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA en las operaciones de mantenimiento de la paz, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, de que UN Cares había trabajado desde su creación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mediante los coordinadores y asesores de este último en materia de VIH/SIDA a nivel de misión. Muchas operaciones de mantenimiento de la paz aplicaban las normas mínimas establecidas por UN Cares para guiar su labor. Sin embargo, se señaló a la Comisión que los asesores en materia de VIH/SIDA de tiempo completo a nivel de misión tenían

responsabilidades específicas relativas a la capacitación de personal uniformado y no podían sustituir a los coordinadores regionales de UN Cares. También se informó a la Comisión de que la participación de las Naciones Unidas en el presupuesto de UN Cares, que se calculaba *per capita*, no incluía créditos para el personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz porque el Departamento ya tenía personal dedicado a efectuar actividades relacionadas con el VIH/SIDA. **La Comisión apoya la importante labor realizada en el marco del programa UN Cares. El Secretario General debe proporcionar información detallada en una futura solicitud sobre los resultados obtenidos**.

Realización de estudios de sueldos

VIII.58 La Comisión Consultiva observa que los productos que figuran en el componente 1, Políticas, incluyen la realización de estudios de sueldos para determinar sueldos, subsidios y otras condiciones de servicio del personal de contratación local del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos que trabaja para las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en todo el mundo, así como el examen, la aprobación y la promulgación de escalas de sueldos y subsidios cada año derivados del análisis de los datos recopilados en estudios completos y provisionales de sueldos llevados a cabo en 168 lugares de destino (A/66/6 (Sect. 29C), párr. 29C.23 c) iii) c)). La Comisión observa además en la información que se le proporcionó que esa actividad se financia con cargo tanto al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios (la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y los ingresos correspondientes al apoyo a los programas recibidos como reembolso por servicios prestados por la administración central).

VIII.59 La Comisión Consultiva recuerda que, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, alentó al Secretario General a que siguiera estudiando la posibilidad de utilizar datos disponibles comercialmente para los estudios de sueldos locales con miras a reducir el costo de su realización, tanto en materia de recursos humanos como financieros (A/64/7, párr. VIII.50). En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión de que la Comisión de Administración Pública Internacional había examinado esa opción en el contexto de su reciente examen de la metodología de los estudios de sueldos de Servicios Generales. La Comisión había establecido un grupo de trabajo para evaluar el uso de datos facilitados por proveedores sobre estudios de sueldos y, basándose en los resultados de su evaluación, había recomendado que se utilizaran esos datos para completar los estudios en los que no había podido analizarse el mínimo normal de 20 empleadores por problemas de participación. Se habían evaluado varias opciones para el uso de datos facilitados por proveedores, incluida la contratación externa para la recopilación de datos y la adaptación de datos ya disponibles. Sin embargo, en general, las bases de datos de proveedores no tenían datos lo suficientemente fiables para trabajos de nivel de apoyo similares a los del cuadro de Servicios Generales. Por otra parte, la adaptación de los datos era más costosa y resultaba poco fiable; las bases de datos de proveedores no siempre contenían información sobre subsidios y otras prestaciones incluidos en la metodología actual; y, por lo general, la representación de los empleadores del sector público o sin fines de lucro era mínima.

Sección 29D
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	176.844.300[a]
Consignación revisada para 2010-2011	174.871.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	105.001.300[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se proporciona un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye otros recursos prorrateados que ascienden a 28.504.800 dólares, lo que modifica la información presentada en el cuadro 29D.4 de A/66/6 (Sect. 29D) para reflejar la decisión adoptada en la resolución 65/290 de la Asamblea General relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como los recursos extrapresupuestarios por valor de 76.496.500 dólares.

VIII.60 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29D ascienden a 176.844.300 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 1.973.200 dólares (1,1%) respecto de la consignación revisada del bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 29D), cuadro 29D.1). El aumento neto refleja el efecto combinado del aumento de las necesidades correspondientes a puestos (3,6 millones de dólares), mantenimiento de equipos de comunicaciones (1,4 millones de dólares), alquiler de locales (1,5 millones de dólares) y otros servicios de mantenimiento (1,1 millones de dólares), compensado en parte por reducciones en los servicios por contracta (3,8 millones de dólares) y el mantenimiento eléctrico (1,9 millones de dólares). En el párrafo 29D.8 del presupuesto se describen esos cambios (A/66/6 (Sect. 29D)).

VIII.61 Además, la Oficina dispondría de otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios estimados en 105.001.300 dólares para llevar a cabo su programa de trabajo. De esa suma, 28.504.800 dólares corresponden a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 76.496.500 dólares a otras fuentes extrapresupuestarias, incluidos los recursos obtenidos del reembolso por concepto de apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias, actividades sustantivas extrapresupuestarias, recursos procedentes del reembolso de gastos de cooperación técnica, el fondo fiduciario para traducciones al idioma alemán y las cuentas especiales para servicios de viajes, servicios comunes y los costos de mantenimiento de edificios en la Sede de las Naciones Unidas. La suma de 28.504.800 dólares correspondiente a la cuenta de apoyo para los recursos de mantenimiento de la paz refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290, que modifica las cifras indicadas en el párrafo 29D.9 y el cuadro 29D.4 del informe del Secretario General (A/66/6 (Sect. 29D)).

VIII.62 Las principales responsabilidades de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y sus prioridades para 2012-2013 se describen en los párrafos 29D.1 a 29D.5 del presupuesto (A/66/6 (Sect. 29D)). Los principales factores que tienen que ver con las propuestas del Secretario General para el bienio 2012-2013 son las siguientes:

a) La reestructuración de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias, en consonancia con las necesidades operacionales y técnicas de los nuevos sistemas de difusión audiovisual (véanse los párrs. VIII.63 a VIII.66 y VIII.79 a VIII.82);

b) El establecimiento de una capacidad interna en la Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones para efectuar tareas habituales de mantenimiento eléctrico (véanse los párrs. VIII.67 y VIII.68);

c) La aplicación de un sistema de laissez-passer más seguro, que se necesita para cumplir las normas internacionales de documentos de viaje promovidas por la Organización de Aviación Civil Internacional;

d) La reocupación progresiva del edificio de la Secretaría en 2012 y la necesidad de restablecer la prestación de varios servicios que se habían reducido durante las obras de renovación por el menor número de ocupantes.

Reestructuración de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias

VIII.63 En virtud de acuerdos de larga data, la capacidad de apoyo de difusión audiovisual se ha obtenido totalmente mediante servicios por contrata. En la actualidad, la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias cuenta con una plantilla total de 86 puestos, compuesta por 17 funcionarios de las Naciones Unidas para sus dependencias de televisión, radio y conferencias y actos especiales y 69 miembros del personal por contrata para los servicios de difusión audiovisual. Se informó a la Comisión Consultiva de que en una evaluación técnica independiente de la Sección, realizada entre marzo y junio de 2010, en vista de la aplicación que se iba a realizar de los nuevos sistemas de difusión audiovisual en el marco de las actividades relacionadas con el plan maestro de mejoras de infraestructura, se llegó a la conclusión de que su capacidad ya no era suficiente ni lo suficientemente adaptable para gestionar con eficacia los nuevos sistemas que se iban a aplicar. Las principales conclusiones del examen técnico fueron las siguientes:

a) La Secretaría dependía demasiado de servicios por contrata para esa función esencial y debía negociar periódicamente los contratos, lo que hacía imposible prever la continuación de los servicios;

b) A causa de la contratación externa de toda la operación, incluidos los supervisores y los operadores técnicos, el personal por contrata era autónomo y se autogestionaba en gran medida. Por consiguiente, este tomaba decisiones importantes relativas a la asignación de recursos que debería tomar el personal de las Naciones Unidas, tales como la asignación de tareas y el tiempo necesario para llevarlas a cabo;

c) El arreglo existente de contratación externa adaptado a las necesidades, que requería que un contratista proporcionara supervisores y operadores técnicos, reducía la competencia por el contrato, ya que, en el mercado de trabajo, era más difícil conseguir supervisores que operadores técnicos;

d) Los procesos de trabajo en la sección eran sumamente manuales e ineficientes y quedaban sin documentar en gran medida;

e) La capacidad técnica y de apoyo para los sistemas existentes de las Naciones Unidas se basaba en una tecnología de operaciones relativas a la radio y las conferencias que había quedado obsoleta y pronto se sustituiría por nuevos sistemas digitales en el contexto de las actividades conexas del plan maestro de mejoras de infraestructura. Por consiguiente, los conocimientos especializados del personal por contrata eran obsoletos y no se habían mantenido al día con los avances tecnológicos del sector de la radio y la televisión;

f) La estructura orgánica de la Sección era horizontal, sin un estrato de personal directivo intermedio y con un exceso de personal que dependía directamente del Jefe de Sección, de categoría P-5.

VIII.64 El Secretario General señaló que la principal recomendación procedente de la evaluación independiente había sido el establecimiento de una capacidad interna para prestar servicios de gestión y de mantenimiento técnico esenciales y básicos mediante la creación de puestos para los servicios que proporcionaban 17 de los 69 empleados por contrata. Las funciones de los operadores técnicos, como las que desempeñaban los camarógrafos, técnicos de estudio y editores de vídeo, seguirían realizándose con contratación externa y las efectuarían los 52 empleados por contrata restantes. Los titulares de los 17 puestos que se proponen se encargarían de documentar y mantener al día las prácticas operativas y la configuración de los sistemas técnicos, así como la capacitación de los operadores. También velarían por el establecimiento de métodos y procesos de trabajo eficientes, aprovechando plenamente las capacidades tecnológicas de los nuevos sistemas. El Secretario General espera que la reestructuración propuesta asegure el control efectivo de la gestión de las operaciones y permita crear capacidad tecnológica en la Secretaría, y con ello asegure la continuidad de las operaciones. También se reduciría a un mínimo la exposición de la Organización a los riesgos de conflictos laborales o de quiebra del proveedor. Se informó a la Comisión, en respuesta a su solicitud, de que la reestructuración propuesta se ajustaba plenamente a las directrices establecidas por la Asamblea General en su resolución 54/256 sobre la contratación externa. En el gráfico VIII.I se presentan los organigramas que reflejan las estructuras actual y propuesta de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias.

VIII.65 En el párrafo 29D.19 de su informe (A/66/6 (Sect. 29D)), el Secretario General señala que la reestructuración propuesta permitirá reducir los gastos en comparación con el sistema utilizado actualmente. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo anual del personal por contrata era de 2.567.400 dólares, mientras que las necesidades para el personal de las Naciones Unidas, calculadas a valores de 2011 sobre la base del costo íntegro, se estimaron en 2.219.800 dólares. Se prevé que la reestructuración propuesta produzca un ahorro de los gastos a largo plazo de manera sostenible y continua de aproximadamente 1 millón de dólares por bienio, suma que incluye una reducción de unos 700.000 dólares en concepto de gastos de sueldos y horas extraordinarias y 300.000 dólares en concepto de honorarios de gestión. Las economías iniciales en el primer bienio serían superiores temporalmente debido al efecto de la aplicación de factores vacantes para puestos nuevos en el primer año de su creación (el 50% en relación con el personal del Cuadro Orgánico y el 35% en relación con el del Cuadro de Servicios Generales). Además de esa reducción de los gastos directamente identificable, el Secretario General prevé beneficios adicionales, como economías derivadas de la mejor asignación de recursos

y más licitaciones públicas para las funciones por contrata a partir de 2014-2015. **La Comisión espera con interés recibir actualizaciones futuras sobre la reestructuración de la sección, incluida una evaluación de sus efectos en relación con las mejoras introducidas en los métodos y procesos de trabajo, el aumento de la eficiencia, economías y otros beneficios obtenidos**.

VIII.66 La Comisión recibió información actualizada sobre el estado de la aplicación de los nuevos sistemas de difusión audiovisual. Se le informó de que, para cumplir con el calendario del plan maestro de mejoras de infraestructura, el Secretario General estaba adoptando una serie de medidas en el bienio en curso para la transición a los nuevos arreglos institucionales, con anterioridad al examen por la Asamblea General de las propuestas mencionadas. En los párrafos VIII.79 a VIII.82 se presentan las observaciones de la Comisión sobre las medidas de transición.

Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones

VIII.67 En la actualidad, las operaciones de mantenimiento eléctrico de la Organización se realizan totalmente por contratación externa. Se informó a la Comisión Consultiva de que había un total de 19 empleados por contrata *in situ* para que desempeñaran esa función. Como se señala en el párrafo 29D.20 del presupuesto (A/66/6 (Sect. 29D)), sobre la base de una evaluación independiente de la función de mantenimiento eléctrico realizada en el primer semestre de 2010 se determinó que el 70% de todos los trabajos eléctricos solicitados eran de mantenimiento ordinario que el personal de plantilla podía haber efectuado de manera más económica que el personal por contrata. Esa capacidad interna también permitiría dar una respuesta inicial más rápida a las llamadas de emergencia, reduciendo así el riesgo de interrupción del suministro eléctrico a la infraestructura esencial.

VIII.68 En vista de los resultados de la evaluación independiente, el Secretario General propone que se establezca un centro interno de servicios eléctricos mediante la creación de siete puestos del Cuadro de Artes y Oficios para realizar las funciones de mantenimiento ordinario que actualmente desempeña el contratista. La capacidad interna se complementaría con personal por contrata especializado, responsable de llevar a cabo los trabajos importantes de mantenimiento correctivo y preventivo. El Secretario General afirma que otros grandes edificios institucionales de Nueva York utilizan generalmente ese tipo de arreglos, que también permitirían reducir la vulnerabilidad de la Organización a la imprevisibilidad de las negociaciones contractuales. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, de que las propuestas del Secretario General sobre la creación de un centro interno de servicios de administración de edificios darían como resultado un ahorro de los gastos estimado en 830.000 dólares por bienio de manera permanente. En el cuadro VIII.7 se presenta una comparación de los gastos en los arreglos actuales y los que se proponen. **La Comisión acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para desarrollar una capacidad interna para las funciones de mantenimiento eléctrico. Por consiguiente, en ese contexto, se debe solicitar al Secretario General que presente información actualizada sobre el aumento de la eficiencia y las economías obtenidas, como parte de la próxima solicitud presupuestaria**.

Personal propuesto

VIII.69 En el cuadro VIII.6 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del

Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro también se presentan los puestos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2012-2013.

Cuadro VIII.6
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	319	1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 12 P-4, 10 P-3, 8 P-2/1, 8 SG (CP), 174 SG (OC), 93 AO
Propuestos para 2012-2013	345	1 SsG, 2 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 15 P-3, 8 P-2/1, 13 SG (CP), 182 SG (OC), 100 AO
Puestos nuevos[a]	26	1 P-4, 5 P-3, 5 SG (CP), 8 SG (OC), 7 AO
Recursos extrapresupuestarios[b]		
Propuestos para 2012-2013	206	1 D-1, 4 P-5, 41 P-4/3, 6 P-2/1, 3 SG (CP), 42 SG (OC), 3 AO

[a] Incluye 24 puestos que se convertirán de servicios por contrata.
[b] El número de puestos extrapresupuestarios incluye 78 puestos financiados mediante otros recursos prorrateados (exclusivamente con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz) y 22 puestos extrapresupuestarios financiados con cargo al reembolso por concepto de apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias, actividades sustantivas extrapresupuestarias y recursos procedentes del reembolso de gastos de cooperación técnica.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.70 Las propuestas del Secretario General implicarían aumentar en 26 el número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, de 319 en el bienio actual a 345 en 2012-2013, que incluyen 1 P-4, 5 P-3, 5 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 7 del Cuadro de Artes y Oficios. El principal factor en el aumento es la creación de 24 puestos para las funciones que actualmente se realizan mediante servicios por contrata para la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias, y la función de mantenimiento eléctrico en la Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones[8]. Las necesidades generales para los puestos ascienden a 61.583.800 dólares, lo que refleja un aumento de 3.623.300 dólares respecto de la consignación de 57.960.500 dólares para el período 2010-2011. El aumento refleja el efecto neto de: a) el efecto retardado de la creación de dos puestos nuevos del Cuadro Orgánico (1 P-5 y 1 P-2) aprobados en el bienio 2010-2011 para fortalecer la gestión y la supervisión de bienes fuera de la Sede, y dos puestos nuevos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) aprobados en el bienio 2010-2011 para reajustar las funciones del servicio de asistencia al usuario con el sistema de seguimiento de las solicitudes de servicios; y b) la creación propuesta de 26 puestos, incluidos 24 para sustituir plazas existentes de servicios por contrata. En el párrafo

[8] El Secretario General presenta la creación de esos puestos como propuestas para convertirlos a puestos de los servicios por contrata. En el párrafo 84 del capítulo I, la Comisión formula más comentarios sobre esa cuestión y expresa su opinión de que las propuestas similares deberían presentarse como solicitudes para puestos nuevos en las propuestas presupuestarias futuras.

29D.8 b) del presupuesto (A/66/6 (Sect. 29D)) se presenta un resumen de los cambios de puestos que se proponen.

VIII.71 El Secretario General propone la creación de 17 puestos relacionados con la reestructuración de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias, que incluyen:

a) Cuatro puestos de Supervisor de categoría P-3 para gestionar las operaciones de producción, la asignación de pedidos de trabajo y las operaciones técnicas;

b) Cinco puestos de Auxiliar de Supervisor del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) para ayudar en la gestión de las operaciones de producción, asignación de pedidos de trabajo y las operaciones técnicas;

c) Ocho puestos de Técnico de Mantenimiento del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para prestar servicios de mantenimiento técnico esenciales.

Con la reestructuración propuesta, el número total de integrantes del personal seguiría siendo 86, pero estaría compuesto por 34 funcionarios de las Naciones Unidas y 52 empleados por contrata, en lugar de los 17 funcionarios actuales de las Naciones Unidas y 69 empleados por contrata. La Comisión Consultiva recibió información detallada sobre la reestructuración propuesta (véanse los párrs. VIII.63 a VIII.66). También recibió información sobre las medidas de transición que se estaban emprendiendo durante el bienio en curso antes de la reestructuración propuesta, que se describen en los párrafos VIII.79 a VIII.82. **Sobre la base de las explicaciones proporcionadas, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General**.

VIII.72 Se propone la creación de siete puestos del Cuadro de Artes y Oficios para el mantenimiento eléctrico en la Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones para establecer un centro interno de servicios de administración de edificios con el objetivo de atender las necesidades habituales de mantenimiento, realizar inspecciones diarias y trabajos eléctricos de menor importancia, y proporcionar una respuesta inicial a las emergencias. La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre la justificación y los beneficios previstos de los nuevos arreglos institucionales para la prestación de servicios de mantenimiento eléctrico, que se destacan en los párrafos VIII.67 a VIII.68. **Sobre la base de las explicaciones proporcionadas, la Comisión recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General de crear siete puestos del Cuadro de Artes y Oficios en la Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones**.

VIII.73 Se propone la creación de un puesto de Oficial de Programas de categoría P-4 para el Servicio de Administración de Locales, que se encargue de examinar y establecer políticas y procedimientos relativos a la administración de locales, el espacio de oficina, el inventario de los activos y la gestión de regalos, así como de supervisar su aplicación y elaborar mecanismos para el cumplimiento en toda la Secretaría, incluida la supervisión y la aplicación de las recomendaciones de auditoría. **Si bien la Comisión Consultiva es del parecer de que esas funciones son importantes, no está convencida de que se justifique tener un funcionario totalmente dedicado a ellas. En vista de la capacidad existente en el Servicio, la Comisión no recomienda que se acepte la propuesta de crear el puesto de Oficial de Programas de categoría P-4**.

VIII.74 Se propone la creación de un puesto de Funcionario de Documentos de Viaje de categoría P-3 para la Sección de Viajes y Transportes, que se encargue de apoyar la aplicación del sistema más seguro de *laissez-passer* de las Naciones Unidas, incluida la administración global de los lugares de destino que lo expiden (la Sede, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena). Se informó a la Comisión Consultiva de que el titular se encargaría de coordinar tareas y servir de enlace con diversas oficinas y entidades, incluidos la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para ocuparse de asuntos relacionados con el hospedaje del sistema; el proveedor, en relación con las cuestiones técnicas y la modernización de equipos; el Departamento de Seguridad, para el control del acceso y la vigilancia del perímetro; el equipo del proyecto Umoja, para la gestión de datos y activos de recursos humanos; la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), para una base de datos de documentos de viaje perdidos o robados; y la Organización de Aviación Civil Internacional. El Secretario General señaló que la escala y la complejidad del nuevo sistema de *laissez-passer* requerían apoyo de dedicación exclusiva con conocimientos técnicos específicos y que el Equipo de pasaportes y visados no contaba con dicha capacidad. **Sobre la base de las justificaciones proporcionadas, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General**.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.75 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2012-2013 ascienden a 115.260.500 dólares, lo que representa una disminución de 1.650.100 dólares (1,4%) respecto de la consignación de 116.910.600 dólares para el bienio actual. El Secretario General propone reducciones netas de 43.500 dólares en relación con otros gastos de personal, 1.567.400 dólares en relación con servicios por contrata y 475.600 dólares en relación con gastos generales de funcionamiento. Las reducciones se contrarrestan en parte con un aumento de las necesidades para consultores (74.800 dólares, o el 26,5%), viajes de funcionarios (5.500 dólares, o el 4,2%), suministros y materiales (181.200 dólares, o el 8,7%) y mobiliario y equipo (187.300 dólares, o el 10,8%). En el párrafo 29D.8 del presupuesto (A/66/6 (Sect. 29D)) se presenta información detallada sobre los aumentos y las disminuciones por tipo de gasto.

VIII.76 La Comisión observa que, en la información complementaria que se le proporcionó, la disminución general de 1.567.400 dólares en los servicios por contrata refleja la reducción de las necesidades relacionadas con la propuesta de crear 17 puestos para sustituir las plazas existentes de técnicos de conferencias por contrata en la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias y 7 puestos de mantenimiento eléctrico en la Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones, que se compensa con el aumento de las necesidades de servicios de tecnología de la información para los nuevos sistemas de difusión audiovisual y para programas y documentos protegidos por derechos de propiedad e impresión relacionados con la aplicación del nuevo sistema de *laissez-passer*.

VIII.77 La Comisión Consultiva observa además que, en la información complementaria que se le proporcionó, los recursos necesarios que se proponen para el alquiler de locales en la partida de gastos generales de funcionamiento aumentarían en 1.719.100 dólares para el Servicio de Administración de Locales, debido al espacio de oficinas necesario para todos los puestos nuevos aprobados en

2010-2011 para la Sede y el espacio adicional necesario para dar cabida al personal temporario y por contrata, así como las obligaciones derivadas de los contratos vigentes de alquiler de diversos locales arrendados por las Naciones Unidas. En ese sentido, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro (véase el cuadro VIII.8) en el que se indican la fecha de vencimiento del contrato de arrendamiento, los gastos anuales estimados de alquiler y la superficie de todas las propiedades arrendadas por las Naciones Unidas, distinguiendo entre los contratos a largo plazo concertados por el Servicio de Administración de Locales, los locales provisionales del plan maestro de mejoras de infraestructura, los arrendamientos del Servicio de Administración de Locales en los locales provisionales del plan maestro de mejoras de infraestructura y las propiedades arrendadas por el Servicio de Administración de Locales para el proyecto Umoja. La Comisión volverá a ocuparse de esta cuestión en el contexto de su examen del próximo informe anual sobre la marcha del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones para que lo examine.

VIII.78. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Medidas de transición relacionadas con la ejecución de la reestructuración de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias

VIII.79 El Secretario General propuso por primera vez que se reemplazara el equipo de radio y televisión obsoleto de la Organización y se instalaran nuevos sistemas digitalizados en el contexto de su informe sobre los costos asociados con el plan maestro de mejoras de infraestructura[9]. La adquisición de los sistemas de difusión audiovisual, inicialmente prevista para 2010, se aplazó hasta 2011, de conformidad con el calendario revisado del plan maestro de mejoras de infraestructura. A fin de asegurar una integración eficiente y una progresión coordinada, el director de obra del plan maestro de mejoras de infraestructura adquiere y gestiona los sistemas de difusión audiovisual[10]. Se han definido cuatro proyectos principales en el ámbito audiovisual y de radio y televisión: el sistema de gestión de activos de los medios de comunicación, las instalaciones permanentes de radio y televisión, la gestión de conferencias e interpretación simultánea, y los servicios audiovisuales. Se informó a la Comisión Consultiva de que los contratos para los cuatro sistemas de difusión audiovisual se adjudicarían en el segundo semestre de 2011, a partir de julio. En el gráfico VIII.II figura una sinopsis del calendario de la aplicación de los sistemas de difusión audiovisual. Se informó además a la Comisión de que la adjudicación de los contratos iría seguida de una fase de examen de la configuración de los procesos de trabajo que debían llevarse a cabo bajo la responsabilidad de los directores e ingenieros de las Naciones Unidas y no del personal por contrata. El Secretario General afirmó que, por esa razón, debían cubrirse las 17 plazas de servicios por contrata que se había propuesto que se convirtieran en puestos de plantilla y los titulares debían recibir capacitación en los nuevos sistemas antes del inicio de la fase de examen, que se había previsto para octubre de 2011 para el primer proyecto.

VIII.80 En respuesta a su solicitud, se informó asimismo a la Comisión Consultiva de que, en vista del escaso tiempo disponible, el Secretario General había decidido

[9] A/63/582; véase también el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/63/736) y la resolución 63/270 de la Asamblea General.

[10] Véase A/65/511/Add.1, A/65/725 y la resolución 65/259 de la Asamblea General.

que las funciones de los 17 puestos que se proponían para la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias fueron desempeñadas por personal temporario general con cargo a los recursos existentes para el bienio 2010-2011, en espera del análisis por la Asamblea General de la propuesta en el contexto de su examen del presupuesto por programas para 2012-2013 en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones. En ese sentido, la Comisión señala que los recursos para esas 17 plazas de personal temporario general estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2011, y que las funciones de esas plazas continuarían en el bienio 2012-2013 solamente sobre la base de una decisión de la Asamblea General relativa a las propuestas del Secretario General para la reestructuración de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias. Se informó también a la Comisión de que el proceso de contratación para cubrir las plazas temporarias había empezado a principios de 2011, en marzo y abril se habían establecido las descripciones de las funciones y se habían publicado las vacantes, y las entrevistas se habían finalizado el 17 de junio de 2011. Cuando la Comisión examinó las propuestas del Secretario General, el proceso de selección aún estaba en marcha. Se informó a la Comisión de que, una vez que se hubieran cubierto las plazas temporarias, se registraría una reducción proporcional de los servicios obtenidos por contratación externa, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los arreglos de contratación externa estándar, que prevén aumentos y disminuciones flexibles del nivel de servicios contratados conforme a las necesidades de la Organización.

VIII.81 **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de cumplir los requisitos del calendario del plan maestro de mejoras de infraestructura y, por lo tanto, el razonamiento en que se funda la decisión del Secretario General de proceder ahora con medidas de transición para la reestructuración de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias. Sin embargo, le sigue preocupando que el proceso se haya iniciado antes de que la Asamblea General haya tenido la oportunidad de examinar las propuestas del Secretario General. La Comisión advierte que se deben limitar, en la medida de lo posible, las medidas adoptadas en ese sentido en el bienio 2010-2011 a fin de evitar una aplicación *de facto* de la reestructuración propuesta sin la aprobación expresa de la Asamblea. Pide que se proporcione información completa actualizada sobre la situación de la reestructuración de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto del Secretario General. La Comisión pone de relieve que las actividades iniciadas respecto de la reestructuración de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias están sujetas a las decisiones que la Asamblea General adopte en la materia**.

VIII.82 **Además, la Comisión Consultiva destaca que, al introducir los nuevos arreglos para la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias, el Secretario General debe tener debidamente en cuenta el tratamiento equitativo del personal por contrata que ha prestado servicios a la Organización durante muchos años y asegurar que este pueda optar a las plazas temporarias que se están creando. La Comisión también destaca la importancia que concede a asegurar que el proceso de contratación se gestione de manera justa e imparcial**. En ese sentido, se garantizó a la Comisión que los procesos de contratación y selección se estaban llevando a cabo de plena conformidad con las directrices establecidas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y que serían examinados por los órganos de revisión interna competentes. Se informó además a la Comisión de que el proceso de selección conllevaba pruebas de competencia

técnica sobre la base de exámenes elaborados con la ayuda de un experto, que también prestaba servicios similares a la Sociedad de Ingenieros de Radiodifusión, organismo muy respetado de capacitación técnica y certificación en la industria de la radio y la televisión. **La Comisión también pone de relieve la necesidad de asegurar que se brinde al personal por contrata que ha prestado servicios durante muchos años la oportunidad de recibir readiestramiento sobre los nuevos sistemas previstos en el plan maestro de mejoras de infraestructura**.

Gráfico VIII.I
Estructuras actual y propuesta de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias[a]

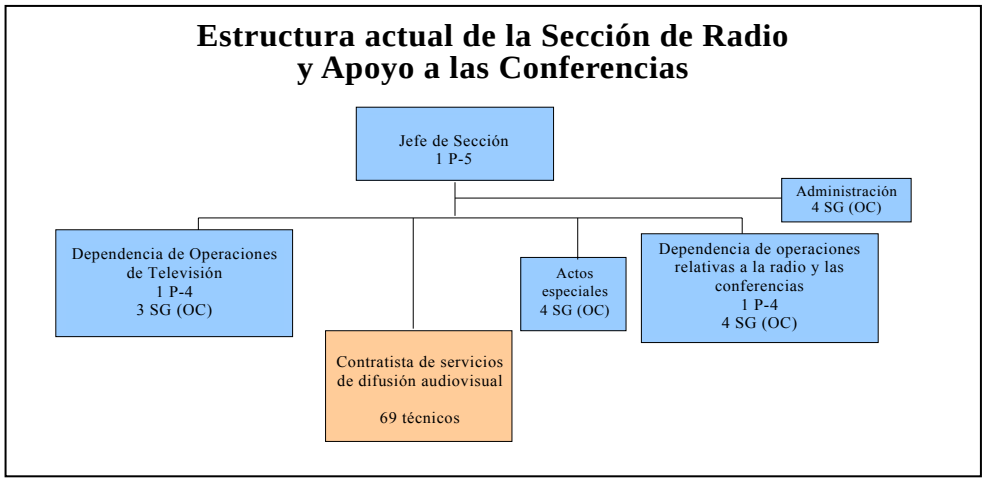

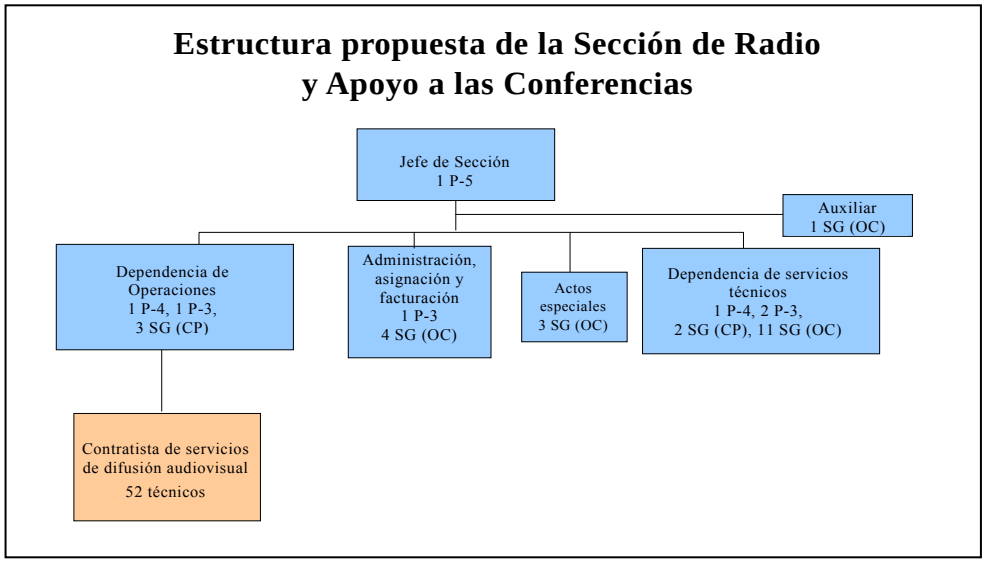

[a] Las estructuras actual y propuesta de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias incluyen una plaza de personal temporario general financiada con cargo al presupuesto del plan maestro de mejoras de infraestructura, lo que representa un gasto asociado para dicho plan.

Cuadro VIII.7
Costos actuales y previstos para el contrato de mantenimiento eléctrico

Costos actuales para el contrato de mantenimiento eléctrico
(En dólares de los Estados Unidos)

Costo de contratistas			
Descripción	*Número*	*Tarifa por hora por unidad*	*Costo anual*
Capataz jefe	1	129,44	282 696,96
Empleado	1	40,16	87 709,44
Capataz jefe – turnos	1	110,92	211 968,12
Electricista de clase A	4	117,31	896 717,64
Electricista de División de mantenimiento de edificios[a] – diurno	4	74,26	567 643,44
Electricista de División de mantenimiento de edificios – nocturno	3	84,57	484 839,81
Electricista de División de mantenimiento de edificios – Timken[b]	5	79,41	758 762,55
Total	**19**		**3 290 337,96**

[a] Denota electricistas que realizan trabajos de mantenimiento y modificaciones y adiciones de menor importancia.
[b] "Timken" denota empleados que trabajan en turnos rotativos.

Costos previstos para el contrato de mantenimiento eléctrico en el marco de las disposiciones de organización propuestas
(En dólares de los Estados Unidos)

Costo de contratistas			
Descripción	*Número*	*Tarifa anual por unidad*	*Costo anual*
Capataz jefe	1	129,44	247 359,84
Auxiliar administrativo	1	40,16	76 745,76
Electricista de clase A	5	117,31	1 120 897,05
Total	**7**		**1 445 002,65**
Costo para las Naciones Unidas			
Descripción	*Número*	*Tarifa anual por unidad*	*Costo anual*
Capataz (AO-7)	1	115 685,00	115 685,00
Oficial electricista (AO-6)	2	108 599,00	217 198,00
Oficial auxiliar (AO-5)	3	101 530,00	304 590,00
Aprendiz de electricista (AO-4)	4	94 467,00	377 868,00
Total	**10**		**1 015 341,00**
Economías			**829 994,31**

Cuadro VIII.8
Propiedades arrendadas por las Naciones Unidas
En mayo de 2011

Edificios de propiedad de las Naciones Unidas	*Disponible para su ocupación*	*Costos anuales de alquiler estimados (dólares EE.UU.)*	*Superficie en pies cuadrados*
(S) Secretaría	Finales de 2012	n.a.	899 676
(CB) Edificio de Conferencias	Por determinar		442 236
Sótanos	n.a.		691 000
(GA) Asamblea General	n.a.		316 441
(DHL) Biblioteca	n.a.		118 554
(NL) Jardín Norte	n.a.		99 465
(NLB) Edificio del Jardín Norte	Por determinar		165 883
(SA) Anexo Sur	Por determinar		39 285
(U) Unitar	Continuamente		28 987

Propiedades arrendadas por las Naciones Unidas	*Vencimiento del contrato*	*Costos anuales de alquiler estimados (dólares EE.UU.)*	*Superficie en pies cuadrados*
Locales provisionales del plan maestro de mejoras de infraestructura			
(AB) Albano	Julio de 2017	9 807 549	187 060
(M) 380 Madison	Enero de 2014	25 276 875	485 128
(CS) Court Square	Abril de 2018	1 493 050	42 466
(TB) Teacher's Building	Diciembre de 2013	3 183 973	79 599
Total para el plan maestro de mejoras de infraestructura		**39 761 447**	
Arrendamientos para el Servicio de Administración de Locales en locales provisionales del plan maestro de infraestructura			
(M) 380 Madison	Enero de 2014	3 491 985	66 514
(CS) Court Square – 10° piso	Abril de 2018	881 170	21 233
(CS) Court Square – 11° piso	Abril de 2018	638 270	15 380
(TB) Teacher's Building	Diciembre de 2013	3 227 553	79 693
Servicio de Administración de Locales, para Umoja			
(MB) Edificio móvil	Diciembre de 2013	1 033 643	24 321
Servicio de Administración de Locales, a largo plazo			
(A) Alcoa	Julio de 2015	1 625 532	30 845
(DC1) Edificio DC One	Marzo de 2020	6 868 340	196 566
(DC2) Edificio DC Two	Marzo de 2020	12 081 265	322 908
(DHP) Dag Hammarskjöld	Diciembre de 2014		88 641

Propiedades arrendadas por las Naciones Unidas	*Vencimiento del contrato*	*Costos anuales de alquiler estimados (dólares EE.UU.)*	*Superficie en pies cuadrados*
(DN) Daily News	Abril de 2017	2 104 594	31 891
(FAL) Falchi, LIC	Septiembre de 2024	756 195	50 413
(DRT) Piscataway, NJ	Diciembre de 2011	874 599	3 969
(FF) 304 E 45 St.	Octubre de 2012	6 655 695	141 119
(IN) 300 E 42 St.	Septiembre de 2018	7 747 976	126 979
JFK – Espacio de BA en el aeropuerto	Diciembre de 2010	11 610	180
Total para el Servicio de Administración de Locales		**47 998 425**	

Nota: Los cálculos incluyen los gastos variables de funcionamiento.

Gráfico VIII.II
Calendario para la aplicación de los sistemas de difusión audiovisual

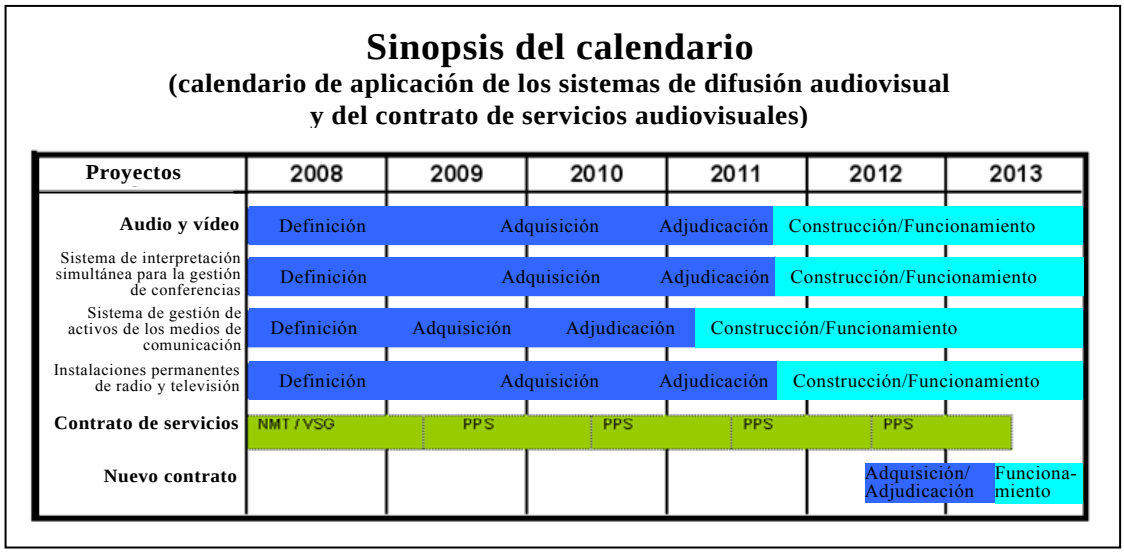

Abreviaturas: NMT, New Mobile Television; VSG, Venue Services Group, Inc.; PPS, Priority Production Services LLC.

Sección 29E
Administración, Ginebra

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	142.828.300[a]
Consignación revisada para 2010-2011	142.274.600[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	33.947.500

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye, a los efectos de presentación solamente, la consignación relacionada con el servicio de biblioteca en Ginebra.

VIII.83 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29E ascienden a 142.828.300 dólares, antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 553.700 dólares (0,4%) respecto del bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 29E), párr. 29E.6). El aumento neto se debe a varios factores que se explican en detalle en el párrafo 29E.6 del presupuesto.

VIII.84 En el bienio 2012-2013, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios, estimados en 33.947.500 dólares, lo que representaría un aumento de 1.834.300 dólares respecto del bienio 2010-2011. Esto incluye el mantenimiento de 142 puestos y una propuesta para establecer un puesto adicional de categoría P-3 en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Se prestaría una gama de servicios a título reembolsable a las estructuras administrativas extrapresupuestarias de las organizaciones de las Naciones Unidas ubicadas en Ginebra y a actividades sustantivas extrapresupuestarias en diversas esferas (véase A/66/6 (Sect. 29E), párr. 29E.8).

VIII.85 Como lo señala el Secretario General en el párrafo 29E.5 del proyecto de presupuesto por programas, en el bienio 2012-2013 la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra realizará las siguientes actividades: a) ayudar al Secretario General Adjunto de Gestión en la coordinación y la supervisión de la puesta en práctica de la reforma de la gestión en Ginebra; b) prestar servicios administrativos y otros servicios de apoyo a 21 departamentos y oficinas de la Secretaría de las Naciones Unidas para sus operaciones en Ginebra, así como a entidades del régimen común de las Naciones Unidas; c) mantener y proteger los activos y bienes de las Naciones Unidas en Ginebra, incluidos los nuevos locales e instalaciones, de conformidad con las normas mínimas operativas de seguridad de la sede; d) proporcionar y fortalecer, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, el intercambio de conocimientos, la seguridad de la información y la red informática en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; e) coordinar la ejecución de los trabajos

preparatorios en Ginebra para la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales y la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público; y f) asegurar la continuidad del apoyo administrativo a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, otros departamentos y oficinas de la Secretaría y otras entidades del régimen común de las Naciones Unidas en Ginebra, en caso de una emergencia.

VIII.86 En cuanto a las instalaciones, el Secretario General señala que continúan los trabajos preparatorios relacionados con la elaboración de un programa general de renovación y reforma del Palacio de las Naciones, denominado "plan estratégico de conservación del patrimonio". Sin embargo, el Secretario General observa que la renovación prevista en el plan no comenzará hasta que la Asamblea General no haya tomado una decisión sobre el asunto y el plan maestro de mejoras de infraestructura haya finalizado (A/66/6 (Sect. 29E), párr. 29E.5 c)). En ese sentido, el Secretario General señala que ha concluido el estudio técnico conceptual del plan. Se informó a la Comisión Consultiva de que por haberse demorado su conclusión, el resultado del estudio se comunicaría a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones y no en el sexagésimo quinto como lo había solicitado en la resolución 64/243.

VIII.87 Se informó a la Comisión Consultiva de que el plan estratégico de conservación del patrimonio incluía la reforma y la renovación de tres salas de conferencias en el Palacio de las Naciones. Se le informó también de que habían concluido los trabajos de renovación y modernización de las 18 salas de conferencias restantes, que se habían iniciado en 2001. A pesar de ello, el Secretario General señala que se deben emprender otros trabajos urgentes y paliativos, que no se pueden aplazar hasta el bienio 2014-2015, para hacer frente al rápido deterioro de las instalaciones. En ese sentido, las necesidades pertinentes, que se estiman en 5,8 millones de dólares, se incluyen entre las propuestas de proyectos en Ginebra, que se presentan en la sección 34, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento. **La Comisión reconoce la necesidad de proseguir con esos proyectos a fin de evitar reparaciones más costosas en el futuro, como también de garantizar la seguridad personal en el Palacio de las Naciones. Se aseguró a la Comisión que esas reparaciones urgentes en materia de salud y seguridad eran independientes de las cuestiones relacionadas con el plan estratégico de conservación del patrimonio y no se preveían medidas o decisiones al respecto. Sin embargo, la Comisión espera que esas tareas concuerden con la labor prevista en el plan estratégico de conservación del patrimonio**.

VIII.88 En el cuadro VIII.9 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro también se presentan los puestos extrapresupuestarios que se proponen para 2012-2013.

Cuadro VIII.9
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	298	1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 12 P-3, 12 P-2/1, 18 SG (CP), 229 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	349	1 D-2, 4 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 18 P-3, 22 P-2/1, 19 SG (CP), 259 SG (OC)
Puestos redistribuidos	54	1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 6 P-3, 10 P-2, 1 SG (CP), 33 SG (OC)[a]
Puestos suprimidos	3	3 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	143	3 P-5, 29 P-4/3, 3 SG (CP), 108 SG (OC)

[a] Redistribución interna de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, al subprograma 7, Servicios de biblioteca, de la sección 29E.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.89 El Secretario General propone la redistribución interna de 54 puestos de la partida de Gestión de Conferencias, Ginebra, en la sección 2, al subprograma 7, Servicios de biblioteca, en la sección 29E, Administración, Ginebra (*ibid*., párr. 29E.7). La propuesta se hace para reflejar mejor las estructuras jerárquicas establecidas y se ajusta a una recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su evaluación de la iniciativa de gestión global integrada del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (véase A/64/166). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las propuestas del Secretario General**.

VIII.90 Se propone la supresión de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), uno en la Sección de Adquisiciones y Transporte en el subprograma 4, y dos en el subprograma 7, Servicios de biblioteca. Se informó a la Comisión Consultiva de que las supresiones propuestas reflejaban un análisis que se estaba realizando de las necesidades, teniendo en cuenta los actuales métodos de trabajo que, mediante un mayor uso de la tecnología, habían reducido los trabajos de oficina en ciertas esferas. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las supresiones propuestas (véase también el cap. I, párr. 62)**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.91 Se proponen recursos no relacionados con puestos de 54.632.100 dólares para 2012-2013, lo que representa un aumento de 842.900 dólares (1,6%) respecto del bienio 2010-2011. El aumento refleja el efecto neto de una disminución en relación con suministros y materiales (111.500 dólares) y el aumento de las necesidades en las siguientes esferas:

a) Otros gastos de personal (604.200 dólares), debido principalmente a las necesidades adicionales de personal temporario general de categoría P-4 durante 16 meses para un especialista en continuidad de las operaciones (215.000 dólares) y de categoría P-3 para ayudar en la administración de proyectos de construcción que se llevarán a cabo en el próximo bienio (360.000 dólares);

b) Servicios por contrata (136.800 dólares), debido principalmente a las necesidades adicionales relativas a ingenieros de sonido para prestar apoyo en las reuniones del Consejo de Derechos Humanos (83.900 dólares);

c) Gastos generales de funcionamiento (123.700 dólares), debido en gran parte a las necesidades adicionales relacionadas con la continuidad de las operaciones y la modernización de la infraestructura de la tecnología de la información;

d) Mobiliario y equipo (79.700 dólares), debido a las necesidades adicionales relativas a la continuidad de las operaciones (421.900 dólares), compensadas en gran medida con reducciones en otras esferas;

e) Viajes de funcionarios (10.000 dólares), debido a las necesidades adicionales relativas a los viajes para celebrar reuniones con la Dependencia de Gestión de la Continuidad de las Operaciones en la sede.

VIII.92 **La Comisión consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales

Continuidad de las operaciones

VIII.93 La Comisión Consultiva recuerda que en la resolución 64/243 de la Asamblea General esta solicitó al Secretario General que presentara, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, una propuesta plenamente justificada de los recursos relacionados con puestos y los recursos no relacionados con puestos respecto de la labor en curso de gestión de la continuidad de las operaciones. En ese sentido, la Comisión observa que el proyecto de presupuesto por programas para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra contiene propuestas por un total de 895.000 dólares que se relacionan directamente con la gestión de la continuidad de las operaciones. La Comisión ha formulado más observaciones sobre la cuestión de la continuidad de las operaciones en el capítulo I.

Sección 29F
Administración, Viena

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	39.553.600[a]
Consignación revisada para 2010-2011	40.396.000[b]
Recursos extrapresupuestarios previstos	12.800.000

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se proporciona un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye, a los efectos de presentación solamente, la consignación relacionada con el servicio de biblioteca en Viena.

VIII.94 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 29F ascienden a 39.553.600 dólares, antes del ajuste, lo que representa una disminución neta de 842.400 dólares (2,1%) respecto del bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 29F), párr. 29F.12). La disminución neta se debe a varios factores que se explican en el párrafo 29F.12 del presupuesto.

VIII.95 En el bienio 2012-2013, se asignarían recursos extrapresupuestarios estimados en 12.800.000 dólares a la División de Gestión con cargo al presupuesto de apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a los ingresos de apoyo a los programas que se recibirán como reembolso de los servicios de apoyo prestados a las actividades, los fondos y los programas que se financian con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Esto se ajusta a la estimación para el bienio 2010-2011 de 12.756.600 dólares y financiaría el mantenimiento de 61 puestos.

VIII.96 Como se señala en el proyecto de presupuesto por programas (*ibid*., párrs. 29F.2 a 29F.4), la División de Gestión de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena presta apoyo administrativo a las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas situadas en Viena, que incluyen la UNODC, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la División de Derecho Mercantil Internacional, la secretaría del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, el Servicio de Información de las Naciones Unidas, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado.

VIII.97 Conforme al memorando de entendimiento tripartito de 1997 y las modificaciones posteriores, la División también presta algún apoyo administrativo como servicio común a otras organizaciones internacionales ubicadas en el Centro Internacional de Viena, a saber, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

(ONUDI) y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. También se presta apoyo administrativo limitado a título reembolsable a las oficinas de otras entidades de las Naciones Unidas ubicadas en el Centro Internacional de Viena, tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, ubicado en Turín (Italia).

VIII.98 En el cuadro VIII.10 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro también se presentan los puestos extrapresupuestarios que se proponen para 2012-2013.

Cuadro VIII.10
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	91	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 64 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	93	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 7 P-3, 3 P-2/1, 6 SG (CP), 65 SG (OC)
Puestos redistribuidos	2	1 P-3, 1 SG (OC) de la sección 2 al subprograma 4, Servicios de Apoyo
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	61	2 D-1, 1 P-5, 8 P-4/3, 6 SG (CP), 44 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.99 El Secretario General propone la redistribución interna de un puesto de categoría P-3 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del Servicio de Gestión de Conferencias, Viena, en la sección 2, al subprograma 4, Servicios de apoyo, en la sección 29F, Administración, Viena. La propuesta se hace para reflejar mejor las estructuras jerárquicas establecidas y se ajusta a la recomendación hecha por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su evaluación de la iniciativa de gestión global integrada del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (véase A/64/166). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a la redistribución propuesta**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.100 Se proponen recursos no relacionados con puestos de 19.929.900 dólares para 2012-2013, lo que representa una disminución de 842.400 dólares (4,2%) respecto del bienio 2010-2011. La disminución refleja la reducción de las necesidades en otros gastos de personal (209.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (828.700 dólares), suministros y materiales (85.300 dólares) y mobiliario y equipo (124.200 dólares). Esas disminuciones se compensan en parte

con el aumento de las necesidades en relación con subvenciones y contribuciones (254.800 dólares), consultores (60.000 dólares), viajes de funcionarios (40.000 dólares) y servicios por contrata (50.000 dólares). El aumento de las necesidades en las partidas de consultores, viajes de funcionarios y servicios por contrata se relaciona totalmente con las actividades en apoyo de la gestión de la continuidad de las operaciones (véase el párr. VIII.104).

VIII.101 El crédito previsto para subvenciones y contribuciones refleja el aumento de las necesidades relacionadas con la parte que le corresponde a la Oficina de los gastos de administración de edificios frente al nivel de 2010-2011. Las necesidades propuestas reflejan el aumento previsto del espacio operacional asignado después de la reocupación del edificio C. Se informó a la Comisión Consultiva de que el monto adeudado por las Naciones Unidas en concepto de gastos de mantenimiento de edificios no sería definitivo hasta que no se hubiera aprobado el presupuesto de la ONUDI a finales de 2011. El Secretario General afirma que si hubiera un cambio significativo de la proporción adeudada por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la cuestión se señalaría a la atención de la Asamblea General, con arreglo a la metodología establecida (A/66/6 (Sect. 29F), párr. 29F.37). Respecto del bienio en curso, se informó a la Comisión de que se preveía que cualquier necesidad adicional se trataría en el contexto del segundo informe de ejecución para 2010-2011. **La Comisión recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones generales

Arreglos de participación en la financiación de los gastos

VIII.102 El Secretario General señala que en el bienio 2010-2011 se progresó respecto de la participación en la financiación de los gastos entre las organizaciones del Centro Internacional de Viena. En relación con los servicios de traducción e interpretación, se convino en una metodología revisada con la ONUDI y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que anteriormente los gastos facturados por el trabajo de traducción variaban dependiendo de si se habían utilizado recursos internos o contratistas externos. El cambio fundamental en la metodología revisada era el establecimiento de una tasa estándar por página traducida. Si bien no se prevén economías directas como resultado de ese cambio, se informó a la Comisión de que con ello se reducía el volumen de trabajo administrativo necesario para determinar el costo de cada trabajo de traducción. Además, la nueva metodología permitía prever mejor los gastos para las organizaciones que utilizaban esos servicios. **La Comisión acoge con satisfacción esa iniciativa y opina que la reducción del volumen de trabajo administrativo liberará recursos para otras tareas. La Comisión alienta a la Oficina a que procure determinar las economías resultantes de ese cambio, si es posible, y que informe al respecto en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas**. En cuanto a la administración de edificios, el Secretario General señala que en una revisión externa independiente, patrocinada por la ONUDI, se recomendó que se cambiara la actual metodología de participación en la financiación de los gastos y que las organizaciones ubicadas en Viena están examinando esa recomendación (*ibid*., párr. 29F.7).

Proyecto de retirada del amianto

VIII.103 En relación con los trabajos de retirada de amianto en el Centro Internacional de Viena, el Secretario General afirma que el edificio C, que está compuesto principalmente por salas de conferencia, se podrá utilizar de nuevo para el bienio 2012-2013. En respuesta a su solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien la mayor parte de los trabajos relacionados con la retirada del amianto estaba a punto de finalizar, el proyecto también incluía la labor de renovación del edificio antes de ser ocupado de nuevo. Se informó a la Comisión de que se preveía que ese trabajo finalizara a principios de 2013. La Comisión observa que se había previsto que el proyecto hubiera finalizado a mediados de 2011 (véase A/62/6 (Sect. 28F), párr. 28F.8). **La Comisión espera que se hará todo lo posible para asegurar que no se demore más la finalización de los trabajos restantes para permitir la reocupación oportuna del edificio**.

Continuidad de las operaciones

VIII.104 La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 64/243, la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentara, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, una propuesta plenamente justificada de los recursos relacionados con puestos y los recursos no relacionados con puestos respecto de la labor en curso de gestión de la continuidad de las operaciones. En ese sentido, la Comisión observa que el proyecto de presupuesto por programas para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena contiene propuestas por un total de 608.000 dólares que están directamente relacionados con la gestión de la continuidad de las operaciones. La Comisión ha formulado más observaciones sobre la cuestión de la continuidad de las operaciones en el capítulo I.

Sección 29G
Administración, Nairobi

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	29.196.400[a]
Consignación revisada para 2010-2011	29.136.300
Recursos extrapresupuestarios previstos	27.375.300

En el cuadro 5 de la Introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se proporciona un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

VIII.105 El Secretario General solicita recursos del presupuesto ordinario de 29.196.400 dólares, antes del ajuste, para la sección 29G, lo que representa un aumento neto de 60.100 dólares (0,2%) respecto del bienio 2010-2011. El aumento

neto se debe a varios factores que se explican detalladamente en el párrafo 29F.7 del presupuesto.

VIII.106 Como se señala en el párrafo 29G.1 del presupuesto, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presta al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), en virtud de un memorando de entendimiento y de acuerdos sobre servicios concertados expresamente con ellos, toda una serie de servicios administrativos y de apoyo, por ejemplo en las esferas de administración de los recursos humanos, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, contabilidad y adquisiciones. De conformidad con diversos acuerdos, la Oficina también administra los servicios comunes de apoyo para las oficinas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ubicadas en Nairobi. La Oficina también administra las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi. Las funciones de la Oficina se describen en el boletín del Secretario General ST/SGB/2009/3.

VIII.107 En el bienio 2012-2013, los recursos del presupuesto ordinario se complementarían con recursos extrapresupuestarios, estimados en 27.375.300 dólares, lo que representa un aumento de 2.064.600 dólares respecto del bienio 2010-2011. Esa suma representaría el 46,5% del total de recursos necesarios para la Oficina. Los recursos extrapresupuestarios se relacionan con servicios de apoyo comunes que ofrece la Oficina, en los que un componente importante de la financiación se deriva del reembolso por servicios prestados al PNUMA y ONU-Hábitat. Además, el Secretario General señala que se han producido aumentos significativos del volumen de trabajo y los ingresos conexos en relación con los servicios comunes prestados a la oficina de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas ubicada en Nairobi, tendencia que se prevé que va a continuar (A/66/6 (Sect. 29G), párr. 29G.8). Se informó a la Comisión de que ese aumento se debía en parte al traslado de oficinas adicionales al complejo de las Naciones Unidas y que para el próximo bienio se preveía un aumento de hasta el 20% del nivel de servicios comunes prestados.

VIII.108 En el cuadro VIII.11 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro también se presentan los puestos extrapresupuestarios que se proponen para 2012-2013.

Cuadro VIII.11
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	131	1 D-2, 1 D-1, 8 P-5, 12 P-4, 17 P-3, 9 P-2/1, 2 de Oficial Nacional, 81 de SG (CL)
Propuestos para 2012-2013	131	1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 10 P-4, 17 P-3, 9 P-2/1, 2 de Oficial Nacional, 81 de SG (CL)
Puestos reclasificados	4	2 puestos de P-5 en D-1 y 2 puestos de P-4 en P-5 en los subprogramas 3 y 4

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Puestos redistribuidos	3	1 D-1, 1 P-2 y 1 de SG (CL) de Dirección y Gestión Ejecutivas al subprograma 2
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	199	1 P-4/3, 2 P-2/1, 7 de Oficial Nacional, 189 de SG (CL)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

Reclasificaciones

VIII.109 Con respecto a las propuestas de reclasificación, el Secretario General recuerda el examen de la organización interna y la estructura de puestos y categorías de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi realizado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en 2008 (*ibid*., párr. 29G.4). El Secretario General afirma que en ese examen se llegó a la conclusión de que la estructura de puestos y categorías de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se había clasificado con un nivel más bajo que el de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y señala que se propuso reestructurar, de manera gradual, la estructura de puestos y categorías de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi hasta situarla en un nivel similar al de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena.

VIII.110 Se informó a la Comisión Consultiva de que las propuestas formuladas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 constituían la segunda fase de aplicación del examen de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, tras la reclasificación de cuatro puestos de categoría P-4 en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. También se informó a la Comisión de que estaba previsto que las demás recomendaciones para el examen se presentaran en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

VIII.111 **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las propuestas relativas a la dotación de personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi deberían reflejar la estrategia a más largo plazo de la Oficina y sus necesidades operacionales y relacionar de manera clara y objetiva la categoría de los puestos con las funciones asignadas a ellos (véase A/64/7, párr. VIII.89)**.

VIII.112 Para el bienio 2012-213, el Secretario General propone la reclasificación de dos puestos de la categoría P-5 en la categoría D-1, a saber, el de Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el de Jefe del Servicio de Prestación de Servicios de Apoyo, y dos puestos de la categoría P-4 en la categoría P-5, a saber, el de Jefe de la Sección de Administración de Personal del Servicio de Gestión de Recursos Humanos y el de Jefe de la Sección de Adquisiciones.

VIII.113 Con respecto a la propuesta de reclasificación en la categoría D-1 del puesto de Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, se informó a la Comisión Consultiva de que el número de funcionarios administrados por la Oficina en 2010 había sido de 2.359, frente a 1.118 funcionarios administrados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y 4.272 por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Además de supervisar la labor de la Sección de Administración de Personal y de la Sección de Contratación y Clasificación, el Jefe del Servicio también supervisa la Dependencia de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal y los servicios médicos comunes, que prestan servicios a todos los

organismos, fondos y programas ubicados en Nairobi. Se informó también a la Comisión de que el Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos estaba a cargo de supervisar a 71 funcionarios del Servicio. **La Comisión no tiene objeciones que oponer a la propuesta de reclasificar el puesto de Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos**.

VIII.114 En respuesta a su pregunta, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre la dotación de personal de los servicios de gestión de recursos humanos de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena, que figura en el cuadro VIII.12.

Cuadro VIII.12
Dotación de personal de los servicios de gestión de recursos humanos

	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*		*Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi*	
Categoría	*Presupuesto ordinario*	*Recursos extrapresupuestarios*	*Presupuesto ordinario*	*Recursos extrapresupuestarios*	*Presupuesto ordinario*	*Recursos extrapresupuestarios*
D-1	1	–	1	–	1[a]	–
P-5	1	2	1	–	3[a]	–
P-4	3	4	1	1	1	–
P-3	3	2	2	1	6	–
P-2	1	–	–	–	2	–
Subtotal	**9**	**8**	**5**	**2**	**13**	**–**
SG (CP)	2	2	3	–	–	–
SG (OC)	20	26	11	10	–	–
ON	–	–	–	–	–	5
CL	–	–	–	–	14	40
Subtotal	**22**	**28**	**14**	**10**	**14**	**45**
Total	**31**	**36**	**19**	**12**	**27**	**45**

[a] Refleja la reclasificación propuesta de P-5 en D-1 y de P-4 en P-5 para el bienio de 2012-2013.

VIII.115 Con respecto a la propuesta de reclasificación del puesto de Jefe de la Sección de Administración de Personal de la categoría P-4 en la de P-5, la Comisión Consultiva tomó conocimiento del número de funcionarios administrados por la Oficina. **La Comisión no tiene objeciones que oponer a la propuesta del Secretario General**.

VIII.116 El Secretario General también propone la reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Prestación de Servicios de Apoyo de la categoría P-5 en la de D-1. Se informó a la Comisión Consultiva de que ese Servicio se encargaba de la administración y el mantenimiento de edificios del complejo de las Naciones Unidas en Nairobi, la coordinación de las adquisiciones nacionales e internacionales y la prestación de servicios de registro y otros servicios generales, entre ellos, correo,

valija diplomática, viajes y servicios de transporte, a todas las oficinas del complejo. Se informó además a la Comisión de que la propuesta de reclasificar el puesto de Jefe de Servicio en la categoría D-1 se ajustaba a una recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

VIII.117 Respecto de la propuesta de reclasificar el puesto de Jefe de la Sección de Adquisiciones, en el Servicio de Prestación de Servicios de Apoyo, de la categoría P-4 en la de P-5, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre el nivel de adquisiciones que se realizaban en la Oficina. En el bienio 2008-2009, la Oficina expidió 3.939 órdenes de compra por un valor de 94 millones de dólares, mientras que el nivel previsto de adquisiciones para 2010-2011 se estimaba en 3.900 órdenes de compra, por un valor de 115 millones de dólares. Se informó además a la Comisión de que la reclasificación propuesta en la categoría P-5 se ajustaba a una recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

VIII.118 **Teniendo en cuenta sus responsabilidades, la Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las propuestas de reclasificar el puesto de Jefe del Servicio de Prestación de Servicios de Apoyo en la categoría D-1 y el de Jefe de la Sección de Adquisiciones en la categoría P-5. La Comisión espera que el fortalecimiento de la gestión del Servicio mejore la capacidad y la eficacia del apoyo proporcionado al PNUMA, ONU-Hábitat y otras oficinas clientes. La Comisión solicita que se proporcione información al respecto en el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015**.

Redistribuciones

VIII.119 Se propone la redistribución de tres puestos (D-1, P-2 y SG (OC)) de Dirección y Gestión Ejecutivas en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera, subprograma 2, para reflejar el organigrama actual (véase también el párr. VIII.123). **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a las redistribuciones propuestas**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.120 Se proponen recursos no relacionados con puestos por un valor de 8.965.500 dólares para 2012-2013, lo que representa un aumento de 182.100 dólares (2%) respecto del bienio 2010-2011. Disminuyen en 627.900 dólares los gastos generales de funcionamiento, lo cual se debe a ajustes, basados en modalidades de gastos, en esferas que incluyen necesidades de agua, electricidad, etc., mantenimiento de locales y alquiler de mobiliario y equipo. Esa disminución se compensa en parte con el aumento de las necesidades relacionado principalmente con la gestión de la continuidad de las operaciones en las siguientes esferas:

a) Mobiliario y equipo (202.700 dólares), principalmente debido al gasto de un puesto médico de avanzada y necesidades de tecnología de la información y las comunicaciones relacionadas con la gestión de la continuidad de las operaciones;

b) Suministros y materiales (142.100 dólares), en gran medida para vacunas y suministros y equipo médicos;

c) Viajes de funcionarios (60.000 dólares), relacionados con viajes del coordinador de la gestión de la continuidad de las operaciones, incluidos los viajes a

las oficinas situadas fuera de la sede en Kenya para la capacitación del personal fundamental.

VIII.121 La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 64/243, la Asamblea General solicitó al Secretario General que presentara, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, una propuesta plenamente justificada de los recursos relacionados con puestos y los recursos no relacionados con puestos respecto de la labor en curso de gestión de la continuidad de las operaciones. En ese sentido, la Comisión observa que el proyecto de presupuesto por programas para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi contiene propuestas por un total de 1.213.400 dólares que se relacionan directamente con la gestión de la continuidad de las operaciones. Ese crédito incluye el mantenimiento de dos plazas de personal temporario general que se aprobaron en cumplimiento de la resolución 64/243. La Comisión ha formulado más observaciones sobre la cuestión de la continuidad de las operaciones en el capítulo I.

VIII.122 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Organigrama

VIII.123 En su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la Comisión Consultiva puso de relieve el hecho de que el organigrama de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, tal como se había descrito en el boletín del Secretario General ST/SGB/2009/3, difería del organigrama contenido en ese presupuesto (A/64/7 (Sect. 28G), párr. VIII.88). Se proponen las redistribuciones mencionadas en el párrafo VIII.119 para resolver esa incoherencia. Se informó a la Comisión de que era necesario revisar el boletín del Secretario General para reflejar la creación del puesto de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Se informó además a la Comisión de que esa revisión también conllevaría la actualización del organigrama y la estructura de gobernanza de la Oficina. **La Comisión Consultiva confía en que el boletín del Secretario General se revise de forma pertinente y oportuna**.

Supervisión y evaluación

VIII.124 El Secretario General señala que se utilizarían recursos por un total de aproximadamente 246.600 dólares (presupuesto ordinario) y 5.600 dólares (recursos extrapresupuestarios) para llevar a cabo las actividades de supervisión y evaluación (A/66/6 (Sect. 29G), párr. 29G.9). Se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina no tenía personal de dedicación exclusiva para esas tareas y que la labor en ese ámbito la realizaba el personal como parte de sus funciones generales. La Comisión ha formulado más observaciones sobre la cuestión de la supervisión y la evaluación en el capítulo I. **La Comisión opina que la supervisión y la evaluación eficaces de las actividades programáticas son una función primordial de gestión y espera que la Oficina asegure que se dediquen recursos suficientes a esa esfera**.

Sección 30
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

	Dólares EE.UU.
Proyecto presentado por el Secretario General	75.120.000[a]
Consignación revisada para 2010-2011	72.120.000
Recursos extrapresupuestarios previstos	40.377.400[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe se presenta un resumen del número total de puestos por fuente de financiación y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Incluye otros recursos prorrateados que ascienden a 20.037.200 dólares, lo que modifica la información presentada en el cuadro 30.4 de A/66/6 (Sect. 30) para reflejar la decisión adoptada en la resolución 65/290 de la Asamblea General relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como los recursos extrapresupuestarios por valor de 20.340.200 dólares.

VIII.125 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 30 ascienden a 75.120.000 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento de 3 millones de dólares (4,2%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2010-2011 (véase A/66/6 (Sect. 30), cuadro 30.4; véanse también el párr. VIII.129 y el cuadro VIII.14). El aumento se relaciona esencialmente con mayores necesidades de recursos no relacionados con puestos en el subprograma 6, Actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, para mejorar y apoyar los servicios de gestión de recursos para el bienio 2012-2013 (véase A/66/6 (Sect. 30), párr. 30.8). Los recursos del presupuesto ordinario de que dispone la Oficina se complementarían con 20.037.200 dólares adicionales con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 20.340.200 dólares con cargo a otros recursos extrapresupuestarios. La suma de 20.037.200 dólares en relación con la cuenta de apoyo para los recursos de mantenimiento de la paz refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290, en la que se modifican las cifras indicadas en el párrafo 30.9 y el cuadro 30.4 del informe del Secretario General (A/66/6 (Sect. 30)).

VIII.126 En su resolución 65/259 (secc. XVII, párr. 8), la Asamblea General solicitó al Secretario General que examinara las propuestas relativas a la aplicación de la estrategia de TIC que figuraban en su informe A/65/491 y le presentara propuestas nuevas o revisadas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012–2013. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General ha presentado un informe titulado “Iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel institucional para la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/66/94), para que lo examine la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones. El informe también responde a resoluciones anteriores en las que la Asamblea solicitó al Secretario General que presentara propuestas para la aplicación de sistemas de gestión de las relaciones con los clientes

y de gestión de los contenidos institucionales en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (resolución 64/243, párrs. 125 y 126), y la elaboración de un plan unificado de recuperación en casos de desastre y un enfoque para la continuidad de las operaciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (resoluciones 63/262, 63/269 y 64/243, párr. 127).

VIII.127 En su informe, el Secretario General presenta cuatro iniciativas intersectoriales revisadas para toda la Organización a fin de aplicar la estrategia de TIC y atender de manera integral las necesidades institucionales en materia de TIC, como se indica a continuación: a) mejoramiento de la gestión institucional de la TIC; b) potenciación del conocimiento a través de la TIC; c) mejoramiento de la prestación de servicios de TIC; y d) creación de una infraestructura de TIC flexible. Las cuatro iniciativas se llevarán a cabo durante un período de cuatro años, comprendido entre 2012 y 2015, y se propone que se financien sobre la base del arreglo de participación en la financiación de los gastos aprobado para el proyecto de planificación de los recursos institucionales[11]. Las necesidades generales relativas a las cuatro iniciativas para el bienio 2012-2013 se estiman en 42.822.500 dólares, suma que incluye 6.423.400 dólares que se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, 26.550.000 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 9.849.100 dólares con cargo a las cuentas especiales para los gastos de apoyo a los programas. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había publicado un informe por separado (A/66/94), ya que las propuestas relativas a la TIC a nivel institucional abarcaban múltiples ejercicios económicos, y se proponía que se financiaran mediante múltiples fuentes de financiación. La Comisión formula sus observaciones y recomendaciones sobre las cuatro iniciativas en su segundo informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, A/66/7/Add.1.

VIII.128 En ese sentido, la Comisión Consultiva observa que la proporción del presupuesto ordinario que corresponde a los recursos propuestos para las cuatro iniciativas no se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para la sección 30 correspondiente al período 2012-2013, el cual, por lo tanto, presenta una visión incompleta de las necesidades generales de recursos del presupuesto ordinario para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Se informó a la Comisión de que la Oficina había afrontado algunas limitaciones de tiempo, dada la aprobación de la resolución 65/259 por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2010, lo que impidió tener suficiente tiempo para preparar y presentar un presupuesto revisado a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General antes de cumplirse el plazo del 15 de diciembre de 2010. **En el párrafo 31 del capítulo I, la Comisión expresa su opinión de que, si el Secretario General no hubiera estado en condiciones de incluir una presentación completa de las propuestas, las estimaciones indicativas de por lo menos las necesidades de recursos conexos debían haberse reflejado en la sección 30 del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013.**

VIII.129 Sin embargo, en el momento de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, la Comisión Consultiva recibió un texto anticipado del informe del Secretario General sobre las iniciativas relativas a la TIC a nivel

[11] A saber, el 15% con cargo al presupuesto ordinario, el 62% con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y el 23% con cargo a las cuentas especiales para los gastos de apoyo a los programas.

institucional y pudo examinar la totalidad de los recursos del presupuesto ordinario y las actividades propuestas para el bienio. Las propuestas del Secretario General para la sección 30 del proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 deben examinarse junto con el informe mencionado sobre las iniciativas relativas a la TIC a nivel institucional para las Naciones Unidas, y también con los informes conexos de la Comisión (A/66/7 y Add.1). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un cuadro actualizado en el que figuraban los recursos combinados del presupuesto ordinario que se proponían para 2012-2013 en la sección 30, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (A/66/6 (Sect. 30)), y para las iniciativas relativas a la TIC a nivel institucional (A/66/94) (cuadro VIII.14). Como se indica en el cuadro VIII.14, teniendo en cuenta las necesidades para las cuatro iniciativas relativas a la TIC a nivel institucional propuestas, con cargo al presupuesto ordinario, por valor de 6.423.400 dólares, la propuesta general en relación con la sección 30 para el bienio 2012-2013 ascendería a 81.543.375 dólares, lo que refleja un aumento del 13,1% respecto de la consignación para 2010-2011.

VIII.130 En el párrafo 5 de la introducción al proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013 (A/66/6 (Introduction)), el Secretario General se refiere a su iniciativa de gestión del cambio encaminada a mejorar la eficiencia y la eficacia de la Organización. Se informó a la Comisión Consultiva de que la iniciativa conllevaría examinar y actualizar la forma en que la Organización trabajaba en seis esferas, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones. En particular, el objetivo era avanzar hacia un “entorno sin papel” para el año 2015, centrándose en el mantenimiento de registros electrónicos, firmas electrónicas y soluciones de gestión de los conocimientos. **La Comisión opina que la proliferación simultánea de iniciativas no facilita una comprensión clara del enfoque global del Secretario General respecto de la gestión del cambio y recomienda que se solicite la Secretario General que vele por que las actividades previstas en ese sentido complementen la labor del Servicio de Gestión de los Conocimientos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la de otros departamentos u oficinas que participan en iniciativas similares, en vez de duplicarlas, y que se mantenga una coordinación y una cooperación estrechas entre los respectivos equipos de dicha Oficina y la iniciativa de gestión del cambio, dado que la Oficina se encarga de las iniciativas de TIC a más largo plazo.**

VIII.131 Se proporcionó más información detallada a la Comisión Consultiva sobre la iniciativa de gestión del cambio, que se examina en el capítulo I. Se le informó de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había designado a un coordinador de reforma, encargado de trabajar en estrecha colaboración con el equipo de gestión del cambio, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el equipo directivo superior para asegurar la cooperación y la aplicación de las propuestas de reforma en la Oficina. Además, la Oficina adscribiría a tiempo parcial a un funcionario al equipo de gestión del cambio.

VIII.132 En el cuadro VIII.13 se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para 2012-2013. En el cuadro también se presentan los puestos extrapresupuestarios que se proponen para el bienio 2012-2013.

Cuadro VIII.13
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	137	1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 21 P-4, 30 P-3, 7 P-2/1, 11 SG (CP), 48 SG (OC), 1 AO
Propuestos para 2012-2013	137	1 SsG, 1 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 21 P-4, 30 P-3, 7 P-2/1, 11 SG (CP), 48 SG (OC), 1 AO
Recursos extrapresupuestarios[a]		
Propuestos para 2012-2013	24	8 P-4/3, 3 P-2/1, 3 SG (CP), 10 SG (OC)

[a] El número de puestos extrapresupuestarios incluye 12 puestos financiados mediante otros recursos prorrateados, exclusivamente con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y 12 puestos extrapresupuestarios financiados con cargo a la cuenta de apoyo a las telecomunicaciones.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VIII.133 El Secretario General propone que se mantengan 137 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General.**

VIII.134 En su informe sobre las iniciativas relativas a la TIC a nivel institucional, el Secretario General propone la creación de 14 puestos adicionales financiados con cargo al presupuesto ordinario para fortalecer la Oficina, que incluyen dos puestos para la dirección y gestión ejecutivas; ocho puestos para el subprograma 5, Gestión estratégica y coordinación de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones; dos puestos para el subprograma 6, Actividades en materia de la tecnología de la información y las comunicaciones; y dos puestos para el apoyo a los programas. Como se indicó anteriormente, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a esas peticiones se presentan en su informe conexo A/66/7/Add.1. En ese sentido, la Comisión recuerda que en el contexto de su examen de las propuestas del Secretario General sobre la aplicación de la estrategia de TIC presentadas en su informe A/65/491, la Asamblea General decidió aprobar para 2011 personal temporario general equivalente a siete plazas de categoría P-4, cinco de las cuales se financiarían con cargo a los recursos existentes (resolución 65/259, parte XVII, párr. 15). Se informó a la Comisión de que esas cinco plazas aún no habían sido financiadas y que no se había propuesto que se mantuvieran en las propuestas presupuestarias de la sección 30 para 2012-2013 los recursos proporcionados a título excepcional para las dos plazas restantes en 2011.

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.135 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para el bienio 2012-2013 ascienden a 40.196.500 dólares, lo que representa un aumento neto de 3 millones de dólares respecto de la consignación para el bienio actual. En el párrafo 30.8 del presupuesto (A/66/6 (Sect. 30)) se presenta un resumen de los cambios, que refleja el efecto combinado de los aumentos y las disminuciones que se proponen respecto de diversos objetos de gastos. El Secretario General propone una suma

adicional neta de 289.400 dólares en la partida de dirección y gestión ejecutivas en relación con las actividades de gestión del cambio (véase el párr. VIII.136), y un aumento neto de 3.343.800 dólares en recursos no relacionados con puestos para el subprograma 6, Actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, que incluyen 2.758.900 dólares para personal temporario general, a fin de atender la demanda creciente para mejorar y apoyar los servicios de gestión de los recursos en la Sede y las oficinas situadas fuera de la Sede. El aumento de las necesidades se compensa parcialmente con reducciones en la mayoría de las otras clases de objetos no relacionados con puestos, que incluyen: viajes de funcionarios (100.900 dólares, o el 18,4%), servicios por contrata (91.000 dólares, o el 0,6%), suministros y materiales (175.600 dólares, o el 40,1%), mobiliario y equipo (188.900 dólares, o el 17,2%) y subvenciones y contribuciones (63.400 dólares, o el 100%).

VIII.136 En cuanto a los 289.400 dólares adicionales propuestos para la dirección y gestión ejecutivas, en el párrafo 30.8 a) de su informe (A/66/6 (Sect. 30)), el Secretario General afirma que los recursos adicionales se deben al aumento de las necesidades relativas a servicios por contrata para cubrir servicios profesionales a fin de llevar a cabo la gestión del cambio y apoyar una mayor conciencia acerca de la estrategia de TIC y su adopción. Los servicios incluirían organizar, planificar, formular y ejecutar campañas de comunicación amplias y complejas relacionadas con las iniciativas de TIC y la ejecución de la estrategia de TIC. La Comisión Consultiva pidió una justificación adicional para fundamentar la solicitud del Secretario General. **La Comisión opina que las actividades relacionadas con el apoyo y la mayor conciencia acerca de la estrategia de TIC debe realizarlas el personal que tenga buenos conocimientos de la Organización en vez de consultores externos, y que se debe desarrollar la capacidad interna al respecto. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la suma adicional de 289.400 dólares propuesta para servicios por contrata y que se acepten las demás propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Formato y presentación

VIII.137 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 presenta, por segunda vez, las necesidades de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que la Asamblea General estableció en su resolución 63/262 como dependencia orgánica separada, con una sección propia en el presupuesto. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/7), la Comisión Consultiva puso de relieve varios aspectos que debían mejorarse en la presentación de las propuestas presupuestarias de la Oficina. **Si bien observa cierto progreso, la Comisión sigue firmemente convencida de que muchas de sus observaciones y recomendaciones anteriores aún son pertinentes. Por lo tanto, convendría que la Oficina las tuviera en cuenta al preparar su próxima solicitud presupuestaria. La Comisión recomienda que al prepararse la próxima solicitud presupuestaria, se debe seguir procurando reflejar plenamente en el marco lógico el programa de trabajo de la Oficina, con objetivos, logros previstos e indicadores de progreso claramente definidos. La Oficina también debe proporcionar información clara sobre las actividades y los productos previstos en el mandato de la Oficina**.

VIII.138 La Comisión Consultiva también señala que el presupuesto no ofrece una imagen suficientemente clara de los recursos de personal disponibles para llevar a cabo el programa de trabajo de la Oficina, que incluye, además de los puestos de plantilla, personal temporario general y servicios por contrata. Por ejemplo, en el párrafo 30.26 del presupuesto (A/66/6 (Sect. 30)), que contiene una solicitud de 3,3 millones de dólares adicionales para recursos no relacionados con puestos, se facilita poca información sobre las necesidades propuestas para personal temporario general, personal por contrata o consultores. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un desglose de los recursos propuestos, entre ellos el número de meses de trabajo y las categorías del personal temporario general y el personal por contrata propuestos, así como los servicios o funciones que estos debían llevar a cabo. Se informó también a la Comisión de que, a diferencia de otros departamentos y oficinas, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones dependía en gran medida de los servicios por contrata a fin de aumentar de manera flexible su capacidad para atender las necesidades de proyectos puntuales de TIC, conforme a una mejor práctica según la cual las plazas generalmente se reservaban para funciones y actividades específicas de las instituciones que requerían la preservación a largo plazo de los intereses y la memoria institucionales. **Teniendo en cuenta que un gran número de servicios de TIC se proporcionan mediante el personal temporario y el personal por contrata, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que informe a la Asamblea General, como práctica habitual, del desglose de la utilización de esas categorías de gastos, distinguiendo entre los gastos de personal y otras necesidades. La Comisión también insta al Secretario General a que siga procurando que el presupuesto sea más claro y completo y a que proporcione información lo suficientemente detallada para que la Asamblea comprenda mejor las actividades de la Oficina, su dotación de personal y los servicios que presta, así como la utilización propuesta de los recursos. La mayor claridad de la terminología será importante para el éxito de las actividades de comunicaciones de la Oficina, tanto dentro de la Secretaría como con los Estados Miembros**.

VIII.139 La Comisión Consultiva observa también una tendencia hacia el uso de términos sumamente técnicos en el presupuesto, así como en la información complementaria que se le proporcionó. **Si bien reconoce que el uso de algunos términos técnicos es inevitable dado el carácter de las actividades de la Oficina, en aras de una claridad y una transparencia mayores, la Comisión pide que se preste la debida atención para que las propuestas presupuestarias se formulen en un lenguaje que puedan entender los no expertos y se ofrezca un glosario de los términos y conceptos técnicos utilizados, según corresponda.**

Gastos de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

VIII.140 En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011, la Comisión Consultiva hizo hincapié en que los servicios de TIC debían prestarse de la manera más eficaz en función del costo, con precios exactos que reflejaran los costos reales, y que se debía proporcionar a los departamentos clientes información transparente sobre la base del cálculo del costo de esos servicios (A/64/7, párr. VIII.122). La cuestión de la determinación de los costos de los productos y servicios es de larga data. En el párrafo 29 de su resolución 56/253, la Asamblea General subrayó que un sistema de determinación de los costos de los

productos era una parte importante de un proceso de adopción de decisiones eficaz y transparente. Más recientemente, en su resolución 63/262 (secc. VI, párr. 4), la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera mejorando el método de cálculo de los costos de los servicios de apoyo.

VIII.141 Se informó a la Comisión Consultiva de que los mecanismos de recuperación de los gastos se aplicaban desde el bienio 2000-2001 y se habían puesto en práctica en consulta con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General como parte del proceso presupuestario. Se determinó que, dado que la demanda de servicios de TIC seguía creciendo y superando la oferta, la financiación central había resultado ser un mecanismo de control ineficaz, y que la demanda de esos servicios debía regularse y supervisarse. El mecanismo de recuperación de los gastos existente permitía a los departamentos clientes presupuestar y supervisar su propio uso de los servicios de TIC y también proporcionaba a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones información importante para la planificación de su volumen de trabajo y sus gastos. Los créditos previstos en los presupuestos departamentales para los acuerdos sobre el nivel de los servicios fueron transferidos por la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General a las cuentas extrapresupuestarias para objetos de gastos específicos, que figuran en el cuadro VIII.15. Esos recursos están a la disposición de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el subprograma pertinente que presta el servicio, para atender las necesidades relacionadas con: a) servicios de telefonía y de red, b) servicios informáticos, y c) servicios de hospedaje.

VIII.142 Se informó además a la Comisión Consultiva de que existía una diferencia entre los gastos fijos, que se presupuestaban en la partida de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y los gastos variables, que se cubrían mediante el mecanismo de recuperación de los gastos. Los gastos fijos correspondían a los gastos de capital, los gastos de locales y recursos compartidos, como gestión, personal administrativo y capacitación, mientras que los gastos variables cubrían la depreciación del equipo de computadora sobre la base de la duración del ciclo de sustitución, el mantenimiento de programas de informática y los derechos de licencias, y los gastos de personal interno y de contratación externa dedicado a la prestación de servicios de TIC. En lo relativo a los servicios informáticos, se disponía de tres planes de acuerdos sobre el nivel de los servicios, que ofrecían diferentes niveles de apoyo: el nivel A correspondía a un apoyo total, el B a un menor nivel de apoyo, y el C a un apoyo mínimo. En el cuadro VIII.16 se resume una comparación de los diferentes niveles de servicio y apoyo prestados en cada plan.

VIII.143 A ese respecto, la Comisión Consultiva preguntó si ese tipo de acuerdo podría alentar a los departamentos y oficinas a obtener servicios equivalentes de TIC mediante proveedores externos, sobre la base de las especificaciones y normas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Se le informó de que, si bien era factible que las dependencias de organizaciones más pequeñas obtuvieran servicios de TIC de proveedores externos, en el contexto de la Secretaría ese enfoque tendría efectos negativos en el logro de economías de escala y, a la larga, fragmentaría más la capacidad de TIC y costaría más.

VIII.144 Actualmente, los créditos previstos para los acuerdos sobre el nivel de los servicios de TIC se presupuestan en la partida de departamentos y oficinas

receptores y aparecen bajo la categoría general de recursos extrapresupuestarios en la sinopsis de la sección 30 (véase A/66/6 (Sect. 30), cuadro 30.4). **La Comisión Consultiva opina que el presupuesto debe ser totalmente transparente en lo relativo a los ingresos disponibles para la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones derivados de la recuperación de los gastos, incluida la información sobre las sumas pagadas por los diversos departamentos y oficinas y cualquier otra entidad en concepto de servicios de TIC. También se debe proporcionar información sobre la utilización de esos recursos por la Oficina, incluso para la financiación de los puestos en la Oficina. En ese sentido, la Comisión también considera que los ingresos puestos a disposición de la Oficina por conducto de la recuperación de los gastos deben presentarse en una categoría aparte en la sinopsis de la sección del presupuesto (véase el cap. I, párrs. 115 a 117). La Comisión Consultiva reitera además que la información sobre la base del cálculo de precios y costos de esos servicios debe ponerse a disposición de los departamentos clientes**.

Disposiciones de organización de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

VIII.145 En su resolución 63/262, la Asamblea General decidió establecer la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones como dependencia orgánica separada, que tendría una sección propia en el presupuesto y estaría a cargo del Oficial Principal de Tecnología de la Información, con la categoría de Subsecretario General. En la misma resolución, la Asamblea pidió también al Secretario General que en la primera parte de su sexagésimo quinto período de sesiones la informara sobre una evaluación a fondo de las disposiciones de organización, incluida la posibilidad de cambiar el lugar que ocupa la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la estructura de la Organización. Sin embargo, a pesar de que el Secretario General evaluó la estructura interna de la Oficina, no trató la cuestión del lugar que esta ocupaba en el contexto de su informe sobre la marcha de la aplicación de la estrategia de la TIC (A/65/491). En su resolución 65/269, la Asamblea reiteró su solicitud anterior de que se realizara una evaluación a fondo, que se presentaría para examen en su sexagésimo octavo período de sesiones.

VIII.146 **La Comisión Consultiva sigue firmemente convencida de que las disposiciones de administración y presentación de informes deben proporcionar orientación general a la Oficina y asegurar la eficacia, supervisión y rendición de cuentas de las estructuras de TIC de la Organización. La Comisión señala que, para asegurar la confianza permanente en la Oficina, es esencial que las disposiciones de organización existentes sean, y se consideren, adecuadas a sus fines. En vista de las inversiones considerables que se realizan en la infraestructura, los sistemas y los servicios de TIC, y de la importancia estratégica de las iniciativas en curso como la ejecución de la estrategia de TIC y el proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja), se debe solicitar al Secretario General que examine rigurosamente las disposiciones actuales y haga ajustes, según sea necesario, a fin de asegurar su eficacia y eficiencia, y que responda plenamente a la solicitud de la Asamblea General relativa a una evaluación a fondo que se examinaría a más tardar en su sexagésimo octavo período de sesiones**.

Sustitución del equipo de TIC

VIII.147 La Comisión Consultiva observa, como parte de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, la decisión adoptada por varios departamentos y oficinas de aplazar la sustitución del equipo de TIC con el fin de reducir las necesidades de recursos para mobiliario y equipo. Cuando se le preguntó acerca de su postura ante esas propuestas, y si se había estudiado la posibilidad de cambiar el ciclo de sustitución estándar, aunque fuese temporalmente, durante la crisis financiera actual, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones afirmó que los departamentos y oficinas clientes podrían, si así lo deseaban, aplazar la sustitución de las computadoras personales hasta después del ciclo actual de cuatro años y que, en caso de avería, se pondría a la disposición una computadora personal prestada en espera de la adquisición de una nueva. La Oficina también señaló que, en general, la frecuencia de incidentes y de reparaciones aumentaba considerablemente después de un período de cuatro años de uso. Además, la prolongación del ciclo actual de sustitución de las computadoras personales en la Sede podría tener repercusiones en la migración al sistema operativo Windows 7 prevista para julio de 2014, en vista de que más de la mitad de las computadoras personales en uso no cumplían los requisitos mínimos de compatibilidad con Windows 7 y tendrían que sustituirse antes de julio de 2014. También se señaló que el programa de Windows XP que se utilizaba en las Naciones Unidas ya no sería compatible con Microsoft después de julio de 2014.

Cuadro VIII.14

Recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2012-2013 para la sección 30, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (A/66/6 (Sect. 30)), e iniciativas relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones a nivel institucional (A/66/94)

(En dólares de los Estados Unidos)

Objeto de los gastos	*Consignación 2010-2011*	*2012-2013 A/66/6 (Sect. 30)*[a]	*2012-2013 A/66/94*[b]	*A/66/6 (Sect. 30) y A/66/94*	*Crecimiento de los recursos*[c]	
					Monto	*Porcentaje*
Puestos	34 923 500	34 923 500	432 540	35 356 040	432 540	1,2
Otros gastos de personal	1 974 700	5 408 800	278 670	5 687 470	3 712 770	188,0
Consultores						
Viajes de funcionarios	549 300	448 400	76 650	525 050	-24 250	-4,4
Servicios por contrata	15 890 600	15 799 500	3 904 230	19 703 730	3 813 130	24,0
Gastos generales de funcionamiento	17 182 800	17 368 600	671 490	18 040 090	857 290	5,0
Suministros y materiales	438 200	262 600	174 915	437 515	-685	-0,2
Mobiliario y equipo	1 097 500	908 600	884 880	1 793 480	695 980	63,4
Subvenciones y contribuciones	63 400	–	–	–	-63 400	-100,0
Total	**72 120 000**	**75 120 000**	**6 423 375**	**81 543 375**	**9 423 375**	**13,1**

[a] Todas las cifras para 2012-2013 corresponden a cifras antes del ajuste.

[b] Las cifras representan la proporción del presupuesto ordinario que corresponde a las necesidades para las propuestas de la TIC en el plano institucional.

[c] Crecimiento de recursos respecto de la consignación para 2010-2011.

Cuadro VIII.15
Cuentas extrapresupuestarias para objetos de gastos específicos en relación con la recuperación de los gastos

Código de cuenta	*Descripción*
307 3709	Servicios por contrata, contribución para apoyar los servicios centralizados de procesamiento de datos
307 3710	Contribución para apoyar el equipo de ofimática
307 3711	Contribución para apoyar la infraestructura central de procesamiento de datos
405 4304	Alquiler y mantenimiento de equipo de procesamiento de datos

Cuadro VIII.16
Comparación de los planes de acuerdos sobre el nivel de los servicios para los servicios informáticos

Descripción del servicio	*Acuerdos sobre el nivel de los servicios de nivel A*	*Acuerdos sobre el nivel de los servicios de nivel B*	*Acuerdos sobre el nivel de los servicios de nivel C*	*Componentes incluidos*
	Costo anual (dólares EE.UU.)			
Cuenta de red	400	400	400	Infraestructura de red, licencias, mantenimiento, servicios por contrata y cargos de mensajería entre edificios
Cuenta de correo electrónico	360	360	360	Infraestructura de correo electrónico, licencias, mantenimiento y servicios por contrata
Programa de gestión centralizada	50	50	50	Servicios por contrata para el mantenimiento y la configuración del programa informático que proporciona a cada computadora de escritorio actualizaciones de antivirus, de sistemas operativos y de aplicaciones
Licencias de programas informáticos	125	125	125	Derechos de licencias de programas de Microsoft Office, anti-SPAM, PDF writer, etc.
Gestión de contenidos personales	40	40	40	1 gigabyte de almacenamiento, copia de reserva y servicios de restablecimiento para datos personales

Descripción del servicio	*Acuerdos sobre el nivel de los servicios de nivel A*	*Acuerdos sobre el nivel de los servicios de nivel B*	*Acuerdos sobre el nivel de los servicios de nivel C*	*Componentes incluidos*
	Costo anual (dólares EE.UU.)			
Servicios de asistencia al usuario	542	542	125	Servicios por contrata de asistencia al usuario; eliminación de desechos peligrosos, apoyo de equipo de computadora, equipo prestado y licencias de acceso remoto; los acuerdos sobre el nivel de los servicios de nivel C incluyen solamente servicios por contrata limitados de asistencia al usuario de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el diagnóstico de problemas
Administración de red local (LAN)	645	–	–	Los servicios de administración de red local (LAN) incluyen registro completo del usuario, capacitación, diagnóstico de problemas y apoyo técnico *in situ*
Ajuste	(62)	(17)	–	
Total	**2 100**	**1 50(**	**1 100**	

Título IX
Supervisión interna

Sección 31
Supervisión interna

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	39.025.300[a]
Consignación revisada para 2010-2011	38.925.000
Recursos extrapresupuestarios previstos	73.664.400[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto figura un resumen de las propuestas presentadas por el Secretario General de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos, por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Se incluyen otros recursos prorrateados por valor de 57.170.200 dólares, para rectificar la información que figura en el cuadro 31.4 del documento A/66/6 (Sect. 31) y reflejar, así, la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290 respecto a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como recursos extrapresupuestarios por valor de 16.494.200 dólares.

IX.1 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 31, antes del ajuste, ascienden a 39.025.300 dólares, lo que representa un aumento de 100.300 dólares, es decir, del 0,3%, en comparación con el bienio 2010-2011.

IX.2 El aumento se debe a las necesidades adicionales de 1.590.400 dólares para puestos, con respecto a los recursos de 32.640.900 dólares aprobados para el bienio 2010-2011, como consecuencia del efecto retardado de tres puestos aprobados en ese bienio (dentro del subprograma 2, Inspección y evaluación), un nuevo puesto que se prevé crear en la partida de dirección y gestión ejecutivas, así como la propuesta de conversión en puestos de plantilla de seis plazas de personal temporario general en el subprograma 2. Ello se verá contrarrestado por una disminución de 1.490.100 dólares de los recursos no relacionados con puestos, debido principalmente a la reducción de las necesidades de personal temporario general, consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y subvenciones y contribuciones. Desde el punto de vista de los componentes del programa, el aumento es el resultado neto de las necesidades adicionales de las partidas de dirección y gestión ejecutivas y de apoyo a los programas, que se corresponden con un incremento de 259.000 dólares y 15.000 dólares respectivamente; compensado por una disminución de 173.700 dólares de las necesidades del programa de trabajo, relacionadas, en su mayoría, con el subprograma 1, Auditoría interna, y el subprograma 3, Investigaciones.

IX.3 La Comisión Consultiva observa que el Comité Asesor Independiente de Auditoría, de conformidad con el párrafo 2 d) de su mandato (resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo), presentó un informe sobre la revisión del proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el bienio 2012-2013 (A/66/85). La Comisión se reunió con el Presidente del Comité Asesor e intercambió opiniones con él a ese respecto.

IX.4 En el cuadro IX.1 se resumen los puestos del presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013. En el cuadro figuran también los puestos propuestos para el bienio 2012-2013 que se financiarán con recursos extrapresupuestarios.

Cuadro IX.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	115	1 SGA; 3 D-2; 5 D-1; 13 P-5; 28 P-4; 20 P-3; 12 P-2/1; 8 SG (CP); 24 SG (OC); 1 CL
Propuestos para 2012-2013	122	1 SGA; 1 SsG; 3 D-2; 5 D-1; 13 P-5; 28 P-4; 23 P-3; 15 P-2/1; 8 SG (CP); 24 SG (OC); 1 CL
Puestos nuevos	1	1 SsG
Puestos convertidos	6	3 P-3 y 3 P-2 financiados con cargo a los recursos para el personal temporario general
Puestos redistribuidos	5	1 P-4 de Nairobi a Nueva York, 1 P-2 de Viena a Nairobi, 1 P-3 y 2 P-2 de Viena a Nueva York, dentro de la División de Investigaciones
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013	103[a]	1 D-1; 12 P-5; 39 P-4; 24 P-3; 16 SM; 1 SG (CP); 6 SG (OC); 4 CL

[a] En la cifra de puestos se incluyen 103 puestos financiados con otros recursos prorrateados, para rectificar la información que figura en el cuadro 31.5 del documento A/66/6 (Sect. 31) y reflejar, así, la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290 con respecto a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y 46 puestos financiados con recursos extrapresupuestarios.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IX.5 La OSSI informó a la Comisión Consultiva de que la tasa general de vacantes de la Oficina había disminuido del 17% el 30 de agosto de 2010 al 11% el 30 de abril de 2011 y de que se preveía una disminución adicional del 7,4% para después de agosto de 2011. La Comisión recuerda que los puestos de Director de la División de Inspección y Evaluación (D-2) y de Director de la División de Investigaciones (D-2) estaban vacantes desde el 1 de enero de 2008 y el 1 de agosto de 2006 respectivamente. Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que el proceso de contratación ya había terminado y estaba previsto que las personas seleccionadas tomaran posesión de su cargo en agosto de 2011; las funciones de esos puestos las habían desempeñado a lo largo de ese período los jefes

interinos de cada división. **Señalando que la OSSI tiene un historial de tasas de vacantes elevadas, la Comisión acoge con beneplácito la reducción e insta a la Oficina a que redoble sus esfuerzos para cubrir todas las vacantes pendientes.**

Dirección y gestión ejecutivas

IX.6 Se solicita que se cree un puesto de Subsecretario General para prestar apoyo a la Oficina del Secretario General Adjunto en el desempeño de sus funciones (A/66/6 (Sect. 31), párr. 31.18). Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que las funciones del puesto eran las siguientes: supervisar las actividades operacionales; dirigir y gestionar la labor de la Oficina Ejecutiva; asegurar la coordinación de los trabajos de las divisiones y dirigir las actividades y las tareas interdivisionales; desarrollar y supervisar la ejecución del programa de divulgación de la OSSI; asesorar al Secretario General Adjunto sobre cuestiones normativas relacionadas con las operaciones de la OSSI; velar por la aplicación de todas las resoluciones y decisiones de los órganos rectores, incluidas las del Comité Asesor Independiente de Auditoría; representar a la OSSI en asuntos institucionales, por designación, y gestionar la Oficina en ausencia del Secretario General Adjunto. También se informó a la Comisión de que la creación del puesto de Subsecretario General aumentaría la capacidad del Secretario General Adjunto de centrarse en las cuestiones estratégicas de la OSSI y de tratar con las distintas partes interesadas, lo que ampliaría la capacidad de colaboración y participación de la Oficina; mejoraría la coordinación y la cooperación entre las tres divisiones; mejoraría la rendición de cuentas de la OSSI en lo que respecta a sus resultados, su influencia y su uso de los recursos, y aseguraría la continuidad del liderazgo durante las ausencias del Secretario General Adjunto o los períodos de transición entre nombramientos de secretarios generales adjuntos. **La Comisión reconoce la necesidad de mejorar el apoyo que se presta al Secretario General Adjunto de la OSSI en el desempeño de sus funciones para garantizar la coordinación efectiva entre los subprogramas, dirigir y gestionar la labor de la Oficina Ejecutiva y ayudar en el cumplimiento del mandato de la OSSI. No obstante, la Comisión no está convencida de que el ejercicio de las funciones propuestas justifique la creación de un puesto de categoría de Subsecretario General. En consecuencia, recomienda que, en su lugar, se apruebe un puesto de categoría D-2 para prestar el apoyo necesario. La categoría apropiada del puesto podría revisarse con más detenimiento en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015, teniendo en cuenta la experiencia adquirida.**

Subprograma 2, Inspección y evaluación

IX.7 Se propone la conversión en puestos de plantilla de seis plazas de personal temporario general (3 P-3 y 3 P-2) en respuesta a la mayor importancia otorgada a las funciones de inspección y evaluación y para mejorar la ejecución del programa de trabajo (A/66/6 (Sect. 31), párr. 31.28). La Comisión Consultiva recuerda que, en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, se propuso la conversión en puestos de plantilla de nueve plazas de personal temporario general (1 D-2, 3 P-3, 4 P-2, 1 SG (OC)). La Comisión Consultiva recomendó que se aceptara la conversión de tres plazas (1 D-2, 1 P-2, 1 SG (OC)), hasta que la División de Inspección y Evaluación estudiara la posibilidad de adoptar un enfoque de evaluación de riesgos a nivel de subprogramas, según lo recomendado por el Comité Asesor Independiente de Auditoría, enfoque que difería

del vigente, que se aplicaba a nivel de programas (A/64/7, párrs. IX.8 a IX.10). En su resolución 64/243, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión.

IX.8 La Comisión Consultiva señala que la División de Inspección y Evaluación ha llegado a la conclusión de que no es factible aplicar su metodología de evaluación de riesgos a nivel de subprogramas, dada la falta de datos para los 12 indicadores indirectos de riesgo en ese nivel (A/66/6 (Sect. 31), párr. 31.29). El Comité Asesor Independiente de Auditoría se ha mostrado de acuerdo con ese argumento, sin por ello dejar de reiterar que la evaluación del riesgo a nivel de programas es importante porque permite una asignación eficaz de los recursos (A/66/85, párr. 16). El Secretario General indica que la nueva propuesta de conversión de las seis plazas de personal temporario general está en consonancia con la resolución 62/236 de la Asamblea General y que también está justificada por la naturaleza continua de las funciones desempeñadas. **En vista de lo anterior, la Comisión no tiene nada que objetar a la aceptación de la conversión de seis plazas en puestos (3 P-3, 3 P-2) dentro de la División de Inspección y Evaluación.**

Subprograma 3, Investigaciones

IX.9 Mediante la consignación de 9.939.600 dólares para recursos de personal que se propone en el subprograma 3 para el bienio 2012-2013 se sufragará el mantenimiento de 35 puestos (27 del Cuadro Orgánico, 7 del Cuadro de Servicios Generales y 1 de contratación local). El aumento de 59.900 dólares con respecto a los recursos aprobados para el bienio 2010-2011 se corresponde con los ajustes por concepto de sueldos y gastos comunes de personal relacionados con la redistribución de cinco puestos entre los lugares de destino, dentro del subprograma, de la siguiente manera:

a) Un puesto de Investigador (P-4) de Nairobi a Nueva York para atender las demandas relacionadas con la integración de las funciones del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones y proporcionar mayor apoyo en materia de adquisiciones a todas las oficinas, dada la menor demanda de investigaciones de adquisiciones prevista en el presupuesto ordinario de Nairobi;

b) Un puesto de Investigador Adjunto (P-2) de Viena a Nairobi para hacer frente a la reducción de la demanda de investigaciones de adquisiciones, en lugar del puesto de categoría P-4 indicado en el párrafo IX.9 a) *supra*, y teniendo en cuenta que la capacidad supera a la demanda en Viena;

c) Dos puestos de Investigador Adjunto (P-2) de Viena a Nueva York, a la Sección de Prácticas Profesionales, a fin de proporcionar apoyo a la investigación en relación con el nuevo sistema de administración de justicia;

d) Un puesto de Investigador (P-3) de Viena a Nueva York para reforzar la labor de la Dependencia de Investigaciones Forenses, que está en la Sede.

IX.10 La Comisión Consultiva recuerda que se incluyó una petición parecida en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La Comisión había recomendado que se aprobara la redistribución de cinco puestos, que ahora se vuelve a proponer, del total de siete que se habían solicitado en su momento (A/64/7, párrs. IX.11 y IX.21). Observa además que, como se indica en el fascículo del presupuesto, la propuesta de redistribución del Secretario General no tiene por objeto adelantarse a las necesidades que puedan surgir como consecuencia de los

resultados del proyecto piloto previsto por la Asamblea General en su resolución 63/287, sino que apunta a una utilización más eficaz de los recursos que permita sufragar las necesidades de investigación previamente determinadas con cargo al presupuesto ordinario. La Comisión Consultiva se refirió al informe preliminar del Secretario General sobre la situación de la ejecución del proyecto piloto y al informe de la Junta de Auditores sobre la auditoría de la ejecución del proyecto, presentado a la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones (véanse A/65/782, párrs. 29 a 31, y A/65/827, párrs. 212 a 214).

IX.11 La Comisión Consultiva recuerda que ya ha expresado la opinión de que las investigaciones, a diferencia de las auditorías, son por naturaleza reactivas, esto es, que se realizan cuando es necesario, por lo que los recursos conexos están sujetos, de forma inherente, a cambios en función de las necesidades (A/64/7, párr. IX.22). Por consiguiente, la Comisión señala que, como se indica en el proyecto de presupuesto, en términos de volumen de trabajo de investigación, el número de nuevos casos admitidos en 2010 en el marco del presupuesto ordinario fue de 19 asuntos en Nueva York, 13 asuntos en Viena y 8 asuntos en Nairobi (A/66/7, Sect. 31, párr. 31.39).

IX.12 **Teniendo en cuenta las opiniones que ha expresado anteriormente, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de redistribución de tres puestos (1 P-3, 2 P-2) de Viena a Nueva York, un puesto (P-2) de Viena a Nairobi y un puesto (P-4) de Nairobi a Nueva York, en respuesta a las necesidades y el volumen de trabajo de investigación previstos en el presupuesto ordinario.**

Recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IX.13 Los recursos no relacionados con puestos de 4.794.000 dólares propuestos para el bienio 2012-2013 entrañan una disminución de 1.490.100 dólares en comparación con los recursos asignados para el bienio 2010-2011. La disminución se debe principalmente a las reducciones de la partida de otros gastos de personal (806.200 dólares) del subprograma 2, Inspección y evaluación, en vista de la conversión propuesta de seis plazas de personal temporario general en puestos en el bienio 2010-2011 (véase el párr. IX.7 *supra*).

IX.14 Los recursos de 1.857.800 dólares propuestos para los viajes de funcionarios representan una disminución de 342.800 dólares en comparación con la suma de 2.200.600 dólares asignados para el bienio 2010-2011. La disminución afecta, sobre todo, al subprograma 2, Inspección y evaluación (235.200 dólares), pues el número de viajes a oficinas fuera de las sedes ha sido menor de lo previsto, dado el menor número de inspecciones de seguimiento y evaluación a nivel de programas, y también se han reducido las necesidades de dietas, dada la reducción del número de días de alojamiento. La disminución en el subprograma 3, Investigaciones (102.700 dólares) obedece a las pautas de gastos anteriores, así como a las gestiones realizadas para utilizar medios alternativos, como las videoconferencias y las teleconferencias.

IX.15 Los recursos de 866.100 dólares propuestos para consultores representan una disminución de 156.100 dólares en comparación con la suma de 1.022.200 dólares asignados para el bienio 2010-2011. La reducción afecta principalmente al subprograma 1 (Auditoría interna) (103.300 dólares), debido a la disminución de las necesidades de expertos en la materia de la categoría que requería la ejecución del

plan de trabajo para el bienio 2010-2011, y al subprograma 2, Inspección y evaluación (32.000 dólares), debido a la disminución de las necesidades de viajes de consultores como resultado de la planificación de viajes de menor duración.

IX.16 La disminución total de 76.100 dólares de los gastos generales de funcionamiento, en comparación con los recursos de 441.500 dólares aprobados para el bienio 2010-2011, se debe, sobre todo, a la reducción de las tarifas estándar de los servicios de teléfono y fax de la Sede, centralizadas en la partida de apoyo a los programas (420 dólares por persona al año aplicadas en el bienio 2012-2013, en comparación con las de 1.400 dólares por persona al año aplicadas en el ejercicio presupuestario 2010-2011).

IX.17 La disminución neta de 60.100 dólares de la partida de servicios por contrata, en comparación con los recursos de 1.149.700 dólares aprobados para el bienio 2010-2011, obedecen a la desaparición de las necesidades de programas informáticos adquiridos en el ejercicio presupuestario 2010-2011 con cargo a la partida de dirección y gestión ejecutivas (una reducción de 50.900 dólares), así como a la reducción de las necesidades del subprograma 3, Investigaciones, en vista de la disminución de los costos que llevaría aparejados el sistema de gestión de casos que se iba a adquirir en el bienio 2010-2011 (174.000 dólares). En relación con este último, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la fase de prueba del programa informático se puso de manifiesto que había deficiencias técnicas que harían del sistema una solución inadecuada, sobre todo para las misiones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, los fondos asignados para el bienio 2010-2011 no se utilizarán y el saldo no utilizado se consignará en el segundo informe de ejecución. Se ha determinado adquirir un sistema alternativo, menos costoso (130.100 dólares), que cumple todos los requisitos de accesibilidad, seguridad y gestión de casos y que se incluye en el proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013.

IX.18 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta de recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

IX.19 La Comisión Consultiva observa que, como se indica en el informe del Comité Asesor Independiente de Auditoría (A/66/85), al preparar el plan de trabajo de auditoría y fijar las prioridades de las tareas de auditoría para el bienio 2012-2013, la División de Auditoría Interna determinó los principales riesgos institucionales, las posibles causas de tales riesgos y los controles internos esenciales conexos basándose en los riesgos inherentes. El Comité Asesor Independiente de Auditoría ha expresado su preocupación por el uso de modelos de riesgo basados en los riesgos inherentes, pues no se consideran apropiados para determinar el total de las necesidades de recursos que deben proponerse. Sin embargo, también ha señalado los esfuerzos realizados por la OSSI, que tenían como meta orientar a la larga a la Oficina en la descripción del riesgo residual (A/66/85, párr. 11, y A/65/827, párr. 204). El Comité Asesor Independiente de Auditoría reconoce que la auditoría propuesta de los controles principales debería desembocar en la determinación de los riesgos residuales que afronta la Organización y, por tanto, apoya las propuestas de la OSSI que figuran en el proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013. **La Comisión Consultiva alienta a la OSSI a que prosiga con su labor de perfeccionamiento de su metodología**

de evaluación de riesgos. La Comisión Consultiva también está de acuerdo con la recomendación del Comité Asesor Independiente de Auditoría de que todas las divisiones de la OSSI, incluida la División de Auditoría Interna, muestren el valor de los servicios que hayan prestado a la Organización presentando informes sobre el logro de resultados.

IX.20 Por lo que respecta al subprograma 2, Inspección y evaluación, la Comisión Consultiva observa que, de conformidad con la resolución 65/244 de la Asamblea General, el actual ciclo de evaluación de los programas, que es de 11 a 13 años, se reducirá a un ciclo periódico de 8 años. La División de Inspección y Evaluación propone que se adopte un enfoque gradual, reduciéndolo primero a diez años, antes de dejarlo en ocho años. Por consiguiente, prevé evaluar cinco programas en el bienio 2012-2013: el de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el del ACNUR, el de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el de la Comisión Económica para África. Señalando que la mayoría de esos programas se financian con recursos extrapresupuestarios, indica que la División tiene el propósito de obtener financiación de los respectivos programas, teniendo en cuenta la petición de la Asamblea General y las opiniones de la Comisión Consultiva con respecto a la necesidad de evitar que las actividades del presupuesto ordinario se utilicen para sufragar actividades extrapresupuestarias, ni viceversa (A/66/6 (Sect. 31), párr. 31.33, y A/66/85, párr. 18). El Secretario General Adjunto de la OSSI informó a la Comisión de que las disposiciones de financiación vigentes eran demasiado complicadas y había que racionalizarlas, y de que la Oficina estaba estudiando ese asunto y tenía la intención de presentar propuestas a la Asamblea General. **En relación con ello, la Comisión recuerda las observaciones y recomendaciones formuladas en su informe sobre los arreglos de financiación de la OSSI (A/61/880), así como la resolución 61/275 de la Asamblea General (parte III), en que la Asamblea solicitó que se revisaran las disposiciones de financiación que se habían presentado en el informe del Secretario General (A/61/810), teniendo en cuenta la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en los párrafos 31 a 40 de su informe (A/61/880)**.

Título X
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 32
Actividades administrativas de financiación conjunta

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario general (presupuesto completo)	37.723.800[a]
Consignación revisada para 2010-2011	37.125.400
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013	10.993.800[a]
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en el bienio 2010-2011	11.993.400

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

X.1 Se solicitan recursos, en la sección 32, para tres organismos de las Naciones Unidas que se financian con arreglo a un régimen interinstitucional:

a) La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;

b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;

c) La secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

X.2 Los presupuestos completos de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección se presentan a la Asamblea General para su consideración y aprobación, de conformidad con las disposiciones establecidas. El presupuesto total de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS, se presenta con fines informativos, mientras que la parte correspondiente a las Naciones Unidas en las actividades administrativas de financiación conjunta se presenta para su aprobación.

X.3 Las observaciones de las organizaciones miembros de la Junta de los jefes ejecutivos con respecto a las solicitudes presupuestarias originales de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección figuran en el anexo del documento del presupuesto (A/66/6 (Sect. 32), anexo). En la información suplementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el Secretario General indica que el proyecto de presupuesto original de la CAPI, en el que constaba un 0,59% de aumento, había recibido el respaldo de cinco de las ocho organizaciones miembros que habían formulado observaciones; las otras tres habían insistido en un presupuesto de crecimiento nulo. Las observaciones de las organizaciones miembros indican que había una oposición general a cualquier aumento del presupuesto, oposición que se justificaba aduciendo las restricciones financieras que afrontaban. La Comisión observa que, según la información suplementaria, el proyecto de

presupuesto original presentado por la Dependencia Común de Inspección entrañaba un 10,2% de aumento. El consenso al que llegaron las 11 organizaciones miembros que habían formulado observaciones fue que no podía respaldarse el aumento propuesto en la coyuntura económica imperante. La mayoría de esas organizaciones habían elaborado un presupuesto de crecimiento nominal nulo para el bienio 2012-2013, y algunas preveían una disminución real de sus ingresos.

X.4 Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó acerca de los comentarios de las diez organizaciones miembros de la Junta de los jefes ejecutivos que habían respondido a la solicitud de observaciones sobre el proyecto de presupuesto de la secretaría de la Junta. El consenso de las organizaciones miembros era el de apoyar el crecimiento nominal nulo del presupuesto de la secretaría de la Junta.

X.5 La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre las conclusiones de la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos, según la cual el Comité había dado su aprobación a los presupuestos de todas las actividades financiadas conjuntamente para el bienio 2012-2013 (actividades financiadas conjuntamente del Departamento de Seguridad, la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos, la Dependencia Común de Inspección y la CAPI), que eran de crecimiento nulo y en las cuales se había declarado que se harían todos los esfuerzos posibles para absorber cualquier ajuste por medio de la eficiencia (CEB/2011/3, párr. 95 e)). En otra decisión, el Comité aprobó la prórroga del mandato del equipo del proyecto sobre las IPSAS hasta el final de 2013, con unas necesidades de recursos correspondientes de 1.896.000 dólares para el bienio 2012-2013, y con las orientaciones estratégicas y las actividades aprobadas por la Red de Finanzas y Presupuesto (*ibid*., párr. 95 b)).

X.6 Con respecto a la sección 32, Actividades administrativas de financiación conjunta, los recursos del presupuesto completo solicitados para el bienio 2012-2013 (incluidos los recursos solicitados del presupuesto ordinario) ascienden a 37.723.800 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 598.400 dólares, es decir, del 1,6%, en comparación con el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 32), cuadro 32.6). Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 32 ascienden a 10.993.800 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 999.600 dólares, es decir, del 8,3%, en comparación con las estimaciones revisadas para el bienio 2010-2011 (*ibid*., cuadro 32.5).

X.7 La Comisión Consultiva observa que la disminución neta de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en la presente sección del presupuesto ordinario se debe sencillamente a los efectos combinados de la disminución de la participación porcentual de las Naciones Unidas en las necesidades de las secretarías de la CAPI y de la Junta de los jefes ejecutivos, que se compensa con un aumento de la participación porcentual de las Naciones Unidas en las necesidades de la Dependencia Común de Inspección y del proyecto sobre las IPSAS. Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que la justificación de la distribución de los gastos de cada organización dependía de la proporción de la labor que realizara cada entidad en nombre de la Organización. En el caso de la CAPI, cuya labor guardaba relación con las condiciones de servicio del personal, las estadísticas del personal eran la medida determinante, mientras que en el caso de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos, cuya labor abarcaba una

gama de cuestiones que afectaban a todo el sistema, el porcentaje de participación en los gastos se basaba en un 50% en el caso del personal y en otro 50% en el caso de la escala de actividad, medida por los niveles de gastos comprobados (véase también el párrafo X.14).

Comisión de Administración Pública Internacional

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto completo)	17.616.900[a]
Consignación revisada para 2010-2011	17.714.000
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013	5.884.000[a]
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en el bienio 2010-2011	6.910.900

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

X.8 Los recursos del presupuesto completo solicitados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) (incluidos los recursos solicitados del presupuesto ordinario) ascienden a 17.616.900 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 97.100 dólares, es decir, del 0,5%, en comparación con el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 32), cuadro 32.6).

X.9 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la CAPI en la sección 32 ascienden a 5.884.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 1.026.900 dólares, es decir, del 14,9%, en comparación con el bienio 2010-2011 (ibíd., cuadro 32.5). El nivel de recursos propuesto obedece al efecto combinado de una disminución de la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto completo de la CAPI, que pasa del 39% calculado para el bienio 2010-2011 al 33,4% calculado para el bienio 2012-2013, y de la disminución del presupuesto completo de la CAPI (*ibid*., párr. 32.17). En el cuadro X.1 se resumen los puestos de financiación conjunta aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2012-2013. Los detalles de los puestos de financiación conjunta figuran en el anexo I.

Cuadro X.1
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para el bienio 2010-2011	47	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP), 20 SG (OC)
Propuestos para el bienio 2012-2013	47	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2/1, 3 SG (CP), 20 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos y los recursos no relacionados con puestos

X.10 La Comisión Consultiva observa que, según la información suplementaria, en el proyecto de presupuesto figuran créditos por valor de 922.700 dólares para los consultores cuyas actividades consistan principalmente en obtener datos sobre precios, sueldos y gastos de vivienda en diversos lugares de destino. Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que, siempre que fuera posible, las actividades de recopilación de datos las realizaría el personal de su secretaría, a veces con la ayuda del personal de las diversas organizaciones del régimen común. También se la informó de que se pedía a los consultores, con frecuencia, que aportaran sus conocimientos a las investigaciones y los estudios de la CAPI, conocimientos de los que no solía disponer el régimen común. Por lo que respecta a la cuestión de utilizar consultores en lugar de funcionarios disponibles de las Naciones Unidas para recopilar datos en los lugares de destino sobre el terreno, se informó a la Comisión de que mediante el uso de consultores se evitaban los conflictos de interés. A ese respecto, se le informó también de que, según la metodología vigente, aprobada por la CAPI, los datos sobre precios recogidos por el personal de su secretaría se utilizarían únicamente para comparaciones con la información sobre precios recogida por agentes independientes de valoración en otros lugares de destino. **La Comisión opina que la metodología utilizada por la CAPI para recopilar sus datos es costosa. Aconseja a la CAPI que estudie otras fórmulas de recopilación de datos que sean más eficaces en función de los costos, preservando simultáneamente la integridad del proceso**.

X.11 **La Comisión Consultiva no tiene nada que objetar al proyecto de presupuesto del Secretario General para la CAPI para el bienio 2012-2103.**

Dependencia Común de Inspección

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto completo)	12.744.300[a]
Consignación revisada para 2010-2011	12.694.300
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en el bienio 2012-2013	3.007.700[a]
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en el bienio 2010-2011	2.982.800

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

X.12 Los recursos del presupuesto completo propuestos por el Secretario General para la Dependencia Común de Inspección (incluidos los recursos solicitados del presupuesto ordinario) ascienden a 12.744.300 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 50.000 dólares, es decir, del 0,4%, en comparación con el bienio 2010-2011 (*ibid*., cuadro 32.6).

X.13 La Comisión Consultiva observa que la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos solicitados en el presupuesto ordinario para la Dependencia en la sección 32 ascienden a 3.007.700 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 24.900 dólares, es decir, del 0,8%, en comparación con el bienio 2010-

2011 (*ibid*., cuadro 32.5). En el cuadro X.2 se resumen los puestos de financiación conjunta aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para 2012-2013. Los detalles sobre los puestos de financiación conjunta figuran en el anexo I.

Cuadro X.2
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2010-2011	20	1 D-2, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	20	1 D-2, 2 P-5, 7 P-4/3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos y los recursos no relacionados con puestos

X.14 Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que la metodología utilizada para determinar el porcentaje relativo de gastos correspondiente al presupuesto de la Dependencia Común de Inspección desde el bienio 1996-1997 se derivaba de los gastos que se registraban en las cuentas auditadas de las organizaciones participantes. Se partía del supuesto de que cuanto mayor fuera la escala de las actividades de una organización, tanto mayor sería el grado de supervisión ejercida. La escala de actividad se medía por las cifras de los gastos comprobados. La metodología que acaba de describirse explica que haya habido un incremento de la parte porcentual de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Dependencia, que ha pasado del 23,5% del bienio 2010-2011 al 23,6% del bienio 2012-2013.

Observaciones y recomendaciones generales

Aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

X.15 La Comisión Consultiva observa que la tasa de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección fue del 50% en el bienio 2008-2009 y que se prevé que aumente solo hasta el 53% en el bienio 2010-2011. Atendiendo a la solicitud de la propia Comisión Consultiva, se la informó de que, si bien la tasa de aplicación del 50% no era óptima, las tasas de aplicación de las evaluaciones estratégicas y demás tipos de informes registraban, en general, cifras muy inferiores a las de los informes de auditoría. Por otra parte, se le explicó que las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección versaban sobre cuestiones estratégicas que requerían procesos que tardaban varios años en producirse, a nivel de los órganos rectores de todas las organizaciones participantes, contrariamente a las recomendaciones de auditoría, que versaban sobre el cumplimiento y afectaban a cada organización por separado. **A pesar de lo anterior, la Comisión recomienda a la Dependencia Común de Inspección que siga formulando recomendaciones orientadas a la adopción de medidas y prestando asesoramiento, y que informe sobre su tasa de aplicación en el marco del próximo presupuesto.**

Consultores

X.16 La Comisión Consultiva observa que las necesidades de consultores del presupuesto propuesto para la Dependencia Común de Inspección ascienden a 170.300 dólares, lo que representa un aumento de 50.000 dólares en comparación con el bienio 2010-2011. Las necesidades incluyen 147.900 dólares por concepto de recursos técnicos especializados necesarios para implantar el sistema de seguimiento basado en la web y 22.400 dólares por concepto de asesoramiento y servicios técnicos especializados a los inspectores. **Aun sin tener nada que objetar a las actividades propuestas, la Comisión recomienda que se inste a la Dependencia Común de Inspección a hacer un mayor uso de su secretaría y de los recursos técnicos especializados disponibles en el régimen común de las Naciones Unidas para prestar ese asesoramiento especializado y esos servicios técnicos especializados a los inspectores. Por tanto, la Comisión recomienda que las necesidades de consultores para el bienio 2012-2013 se mantengan en el mismo nivel que en el bienio 2010-2011 (véanse también los párrs. X.17 a X.20).**

Sistema de seguimiento basado en la web

X.17 Atendiendo a la solicitud de la propia Comisión Consultiva, se la informó de que se estaba elaborando un sistema basado en la web para rastrear información pertinente relacionada con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. El sistema realizaría el seguimiento de la situación en materia de aceptación, aplicación y efecto de los informes, las notas y las cartas o las recomendaciones dirigidas por la Dependencia a las organizaciones participantes; supervisaría el estudio de los informes de la Dependencia por parte de los órganos legislativos, y proporcionaría información estadística sobre las categorías de aceptación, aplicación y efecto logrado de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuraran en los informes, las notas y las cartas, que se expondrían finalmente en el informe anual de la Dependencia.

X.18 Se informó a la Comisión Consultiva de que, en su resolución 65/270, la Asamblea General había autorizado al Secretario General a contraer compromisos por un monto de 71.300 dólares, que se correspondía con la participación de las Naciones Unidas en el total de los gastos de elaboración del sistema basado en la web, de 302.000 dólares, y se había invitado a otras organizaciones participantes a contribuir. También se informó a la Comisión de que siete organizaciones, el PNUD, el UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la OMC y el Organismo Internacional de Energía Atómica se habían negado a contribuir; cuatro organizaciones, el UNFPA, la UNOPS, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Meteorológica Mundial, habían contraído compromisos por valor de 7.852 dólares, 11.174 dólares, 3.322 dólares y 1.208 dólares respectivamente, por un total de 23.556 dólares; estaba previsto que otras cuatro organizaciones, el PMA, la UIT, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ofrecieran confirmación escrita de unos compromisos cuyo total sería de 40.770 dólares, y estaba previsto que tres organizaciones, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Postal Universal y la Organización Marítima Internacional, respondieran con posibles contribuciones por valor de 34.428 dólares. También se informó a la Comisión de que los fondos disponibles para elaborar el sistema en

2011 ascendían a 185.626 dólares, que incluían los 71.300 dólares autorizados por la Asamblea General, las antecitadas contribuciones voluntarias y la suma adicional de 50.000 dólares procedente de las economías previstas en el presupuesto para el bienio 2010-2011. Se le informó, asimismo, de que estaba previsto que los fondos antecitados, además de las necesidades de 147.900 dólares propuestas en el presupuesto para el bienio 2012-2013 cubrieran totalmente la elaboración y la aplicación del sistema en 2012.

X.19 Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que el costo estimado de mantener y gestionar el sistema era de 466.800 dólares por bienio y no estaba incluido en el proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013. Esa cantidad cubría los servicios de dos funcionarios del cuadro orgánico, trabajando en régimen de media jornada, para garantizar el control de calidad, así como los gastos de capacitación de coordinadores y los gastos periódicos de conservación. La Comisión observa que una serie de organizaciones participantes, entre ellas el PNUD y el UNICEF, se han negado a colaborar en el proyecto debido a la actual escasez de recursos, que hace que los órganos rectores de las organizaciones miembros les impongan presupuestos de crecimiento nulo. Además, observa que el UNFPA ha criticado que haya unas necesidades de recursos tan considerables para consultores, viajes y capacitación, aduciendo con respecto a este último caso que los modernos sistemas basados en la web suelen estar diseñados para que los usuarios los manejen intuitivamente y sin necesidad de instrucciones.

X.20 **A la Comisión Consultiva le preocupa la capacidad y la voluntad de las organizaciones miembros de financiar los gastos periódicos de conservación del sistema de seguimiento. Toma conocimiento de las opiniones expresadas por las organizaciones miembros. Teniendo en cuenta sus propias observaciones en el párrafo X.16, opina que las necesidades adicionales de recursos para la aplicación del sistema de seguimiento basado en la web deben satisfacerse mediante una utilización más racional de los recursos para viajes de funcionarios y consultores, así como las contribuciones de las organizaciones miembros. Sin perjuicio de las consideraciones que anteceden, la Comisión Consultiva no tiene objeciones al proyecto de presupuesto del Secretario General para la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2012-2013.**

Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, incluido el proyecto sobre las IPSAS

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto completo)	7.362.600[a]
Consignación revisada para 2010-2011	6.717.100
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en 2012-2013	2.102.100
Parte correspondiente a las Naciones Unidas en 2010-2011	2.099.700

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

X.21 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la Junta de los jefes ejecutivos (incluidos los recursos solicitados del presupuesto ordinario) ascienden a 7.362.600 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 645.500 dólares, es decir, del 9,6%, en comparación con el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 32), cuadro 32.6). El aumento de 645.500 dólares incluye 81.000 dólares para la secretaría de la Junta y 564.500 dólares para el proyecto sobre las IPSAS.

X.22 La Comisión Consultiva observa que los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la Junta de los jefes ejecutivos en la sección 32 ascienden a 2.102.100 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 2.400 dólares, es decir, del 0,1%, en comparación con el bienio 2010-2011 (*ibid*., cuadro 32.5). En el cuadro X.3 se resumen los puestos de financiación conjunta aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General sobre esos puestos para el bienio 2012-2013. Los detalles de los puestos de financiación conjunta figuran en el anexo I.

Cuadro X.3
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2010-2011	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4/3, 5 SG (OC)
Propuestos para 2012-2013	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4/3, 5 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

X.23 Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que el proceso de provisión de dos puestos vacantes, uno de categoría D-2 y otro de categoría P-4, estaba en curso. También se la informó de que el puesto de Director Ejecutivo de categoría D-2 había quedado vacante en noviembre de 2010 cuando el titular se marchó con una licencia especial sin goce de sueldo. Actualmente se estaban adoptando medidas para anunciar la vacante después de haberse aplazado las medidas para llenar el puesto en espera de que el titular fuera elegido jefe ejecutivo de otra organización internacional. Por lo que respecta al puesto de categoría P-4, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto se había anunciado desde el 30 de diciembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, y que en esos momentos se estaba estudiando a los candidatos.

X.24 Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que la Junta de los jefes ejecutivos se había creado tras la reforma del año 2000 de su organismo antecesor, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), que había estado compuesto de cuatro comités, cada uno con una secretaría, dirigida por un funcionario de categoría D-1. La reforma estaba destinada a transformar el CAC en la Junta de los jefes ejecutivos y racionalizar sus órganos subsidiarios en una estructura de dos pilares —el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión— atendida por una sola secretaría financiada conjuntamente, para asegurar la coherencia en materia de apoyo y funcionamiento. Además, se informó a la Comisión de que la razón de ser de la doble ubicación de la secretaría de la Junta era que “reflejaba la práctica actual”, pues se prestaba apoyo a los órganos subsidiarios de gestión de Ginebra, así como al mecanismo de

coordinación de la administración superior y al Comité de Alto Nivel sobre Programas, que era su órgano de elaboración de programas en Nueva York. El jefe de la secretaría y el Secretario de la Junta de los jefes ejecutivos dependen directamente del Secretario General de las Naciones Unidas, que es el Presidente de la Junta. También se informó a la Comisión de que la revisión del papel y el funcionamiento de la secretaría de la Junta que se llevó a cabo en 2007 no modificó esa estructura de doble ubicación, sino que confirmó su idoneidad. **A pesar de lo anterior, la Comisión pone en tela de juicio la estructura de la secretaría de la Junta y considera que existe un amplio margen para incrementar la eficacia administrativa y financiera. Insta al Secretario General a que elabore una propuesta para realizar una fusión de la secretaría de la Junta que sea menos costosa y más eficaz funcionalmente y que la informe al respecto en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Sin perjuicio de las consideraciones que anteceden, la Comisión recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

X.25 La Comisión Consultiva observa que, según la información suplementaria, las necesidades propuestas para la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos en relación con los consultores, los viajes de funcionarios y los servicios por contrata ascienden a 42.300 dólares, 268.500 dólares y 312.300 dólares respectivamente. Por lo que respecta a los consultores, las actividades propuestas por el Secretario General incluyen el análisis de nuevas cuestiones de interés para los órganos intergubernamentales. Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que los recursos técnicos especializados solicitados abarcaban toda una gama de esferas, lo que demostraba que resultaba difícil prever determinados servicios de consultoría. Por lo que respecta a los viajes de funcionarios, se explicó a la Comisión que en las actividades propuestas se incluían programas de capacitación y aprendizaje en los que se requería representación interinstitucional. Por último, en lo que respecta a los servicios por contrata, se la informó de que las actividades propuestas incluían la capacitación de los funcionarios de la secretaría de la Junta en ámbitos como la negociación y la mediación. La Comisión no está convencida de que las actividades mencionadas sean necesarias para el cumplimiento del mandato de la Junta de los jefes ejecutivos, que, a su juicio consiste en coordinar las políticas y los programas de las organizaciones miembros. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzcan un 10% las propuestas presupuestarias para la contratación de consultores, los viajes de funcionarios y los servicios por contrata, cuyo monto es de 4.200 dólares, 26.800 dólares y 31.200 dólares respectivamente.**

Proyecto sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

X.26 Según el Secretario General, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos, en su reunión de marzo de 2011, aprobó la prórroga del mandato del equipo del proyecto hasta el final de 2013 y aprobó su presupuesto para el bienio 2012-2013. El Comité también decidió que la continuación del proyecto hasta el año 2015 se sometiera a una revisión que debería hacerse antes de finales de 2013.

X.27 La Comisión Consultiva observa que el aumento de 564.500 dólares (es decir, del 42,4%) del presupuesto del proyecto sobre las IPSAS obedece al aumento que entraña la contratación en régimen de jornada completa de un funcionario de Servicios Generales que trabajaba en régimen de media jornada, así como al aumento de los costos estándar de tres puestos del cuadro orgánico (1 P-5, 2 P-4), que asciende a 254.000 dólares; y al incremento de 316.500 dólares de los fondos para servicios de consultores en esferas concretas en las que no se dispone de la competencia técnica necesaria en el régimen común (A/66/6 (Sect. 32), párr. 32.43).

X.28 Atendiendo a la solicitud de la propia Comisión Consultiva, se la informó de que los puestos del cuadro orgánico se encargaban de cuatro actividades estratégicas, a saber, la mediación y la comunicación; las actividades de supervisión y seguimiento del Consejo de las IPSAS; la coordinación de las diferentes contabilidades, y la prestación de orientación y apoyo. La función de los consultores es apoyar o complementar al equipo del proyecto en los casos en que la Organización carezca de recursos técnicos especializados en esferas específicas y en lo que respecta a la gestión de diferentes contabilidades. También se informó a la Comisión de que estaba previsto que la implantación de las IPSAS mejorara sustancialmente el nivel de armonización y comparabilidad de la información financiera de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. Dado que las IPSAS se basaban en principios, la libertad de interpretación de las normas daba lugar a ciertas divergencias en la presentación de informes por parte de las organizaciones. En ese sentido, en la evaluación externa de la función del equipo del proyecto sobre las IPSAS, que se realizó en 2010, se recomendó que se usaran consultores y expertos en el proyecto:

a) Para alcanzar un mayor grado de consenso sobre las cuestiones principales en un período decisivo de la vida del proyecto,

b) Para dotarse de recursos técnicos especializados en esferas específicas en las que no hubiera recursos de esa índole dentro del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo en esferas relacionadas con cuestiones de aparición reciente; normas nuevas y modificadas de las IPSAS; cuestiones relativas al estudio de la diversidad de las normas contables; informes de los donantes; tratamiento contable de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; instrumentos financieros con orientación específica, y proceso de examen de todo el sistema en 2012.

X.29 **La Comisión Consultiva insta al Secretario General a que reduzca la dependencia con respecto a los consultores externos mediante el desarrollo de las capacidades del personal interno para que preste apoyo en la etapa posterior a la implantación de las IPSAS.**

X.30 También se informó a la Comisión Consultiva de que, de las 23 organizaciones, 9 habían implantado las IPSAS a finales de 2010 y otras 11 estaban preparando su implantación antes de 2012 o durante dicho año. Se le explicó que seis de las organizaciones que habían implantado las IPSAS habían elaborado unos estados financieros que se atenían plenamente a esas normas y habían obtenido un dictamen de auditoría favorable a finales de 2010. **La Comisión señala los progresos realizados en la consecución de la implantación plena de las IPSAS dentro del régimen común de las Naciones Unidas. Recomienda que, a medida que más organizaciones implanten las IPSAS, se mantenga en examen la función del equipo del proyecto sobre las IPSAS dentro de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos.**

Sección 33
Gastos especiales

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario general (presupuesto completo)	112.178.000[a]
Consignación revisada para 2010-2011	114.134.100
Recursos extrapresupuestarios previstos	23.437.500

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

X.31 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 33 ascienden a 112.178.000 dólares antes del ajuste, lo que representa una disminución de 1.956.100 dólares, es decir, del 1,7%, en comparación con el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 33), cuadro 33.1).

Seguro médico después de la separación del servicio

X.32 Las necesidades de recursos para el seguro médico después de la prestación del servicio ascienden a 100.649.100 dólares (antes del ajuste), una disminución de 3.382.500 dólares (3,3%) en comparación con la consignación correspondiente al bienio 2010-2011. Las necesidades por valor de 23.437.500 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios se calculan con respecto a los jubilados de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades extrapresupuestarias de la Organización. Según el Secretario General, el nivel de recursos propuesto obedece al aumento sustancial de la contratación de nuevos funcionarios debido a la ampliación de las actividades de mantenimiento de la paz, lo que ha permitido contener los aumentos de las primas para el bienio 2010-2011. Los aumentos previstos de la contratación son de un promedio del 6,5% para los planes de la Sede, de un promedio del 7% para Ginebra y de un promedio del 7% para los planes administrados por la Oficina de Naciones Unidas en Viena.

X.33 En su informe (A/66/6 (Sect. 33), párr. 33.4), el Secretario General explica que, en su resolución 61/264, la Asamblea General aprobó las modificaciones introducidas en las disposiciones sobre el seguro médico después de la separación del servicio aplicables a los nuevos funcionarios contratados el 1 de julio de 2007 o después de esa fecha. De conformidad con lo establecido en la resolución, tras la jubilación, los funcionarios pueden acogerse al plan de seguro médico después de la separación del servicio con participación en la financiación de los gastos siempre que hayan estado afiliados a un plan de contribuciones por concepto de seguro médico de las Naciones Unidas durante un mínimo de diez años y siempre que en el momento de la jubilación estén afiliados a un plan de las Naciones Unidas. También pueden participar los funcionarios contratados con anterioridad al 1 de julio de 2007 que en el momento de la jubilación hayan hecho aportaciones al plan durante un mínimo de cinco años, siempre que efectúen el pago de la totalidad de la prima correspondiente al período necesario para completar el mínimo de diez años exigido para acogerse al plan con participación en la financiación de los gastos.

X.34 En su resolución 64/241, la Asamblea General solicitó al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre, entre otras cosas, medidas adicionales para reducir los gastos de las Naciones Unidas relacionados con los planes de seguro médico. Según el Secretario General, una de esas medidas es la imposición de un nuevo requisito a los planes domiciliados en los Estados Unidos en el bienio 2010-2011, aplicable a todos los beneficiarios de los servicios del seguro médico después de la separación del servicio que tuvieran menos de 75 años de edad, hubieran estado inscritos al 1 de enero de 2011 y tuvieran derecho a recibir los servicios de la Parte B de Medicare. Se espera que esa medida ayude a contener los gastos de las primas de los planes de seguros administrados en la Sede durante el bienio 2012-2013. **La Comisión Consultiva confía en que se estén adoptando todas las medidas posibles para reducir los gastos de la Organización relacionados con los planes de seguro médico.**

Seguros generales

X.35 El nivel de los recursos solicitados para seguros generales asciende a 6.772.200 dólares, lo que constituye un aumento de 1.189.000 dólares (21,3%) en comparación con la consignación correspondiente al bienio 2010-2011. Según el Secretario General, los gastos de esa partida se basan en las condiciones de los contratos firmados recientemente con los aseguradores de la Sede. El aumento de las necesidades obedece a un aumento de 1.242.900 dólares de la póliza de seguros generales, compensado, en parte, por una disminución de 53.900 dólares relacionada con el seguro contra actos de terrorismo (*ibid*., párrs. 33.17 y 33.18).

X.36 Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información (el cuadro X.4) acerca de la composición de las necesidades de seguros generales que habían aumentado, como consecuencia principalmente del aumento del seguro de los bienes que ocasionaría la finalización prevista de las obras de renovación de edificios de la Sede que se estaban realizando con arreglo al plan maestro de mejoras de infraestructura. El Secretario General explica que, una vez que las obras estén terminadas, el seguro médico se transferirá de la póliza de seguro contra riesgos del constructor, que era específica para el plan maestro de mejoras de infraestructura, a la póliza del seguro de bienes.

Cuadro X.4
Seguros generales
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Consignación para 2010-2011	*Incremento de los recursos*	*Estimación para 2012-2013 (antes del ajuste)*
Viajes aéreos[a]	282,0	38,6	320,6
Responsabilidad civil general en el extranjero	22,2	(0,1)	22,1
Responsabilidad civil general en la Sede	55,4	14,9	70,3
Parque automotor de la Sede	161,1	39,3	200,4
Cargos correspondientes a la carta de crédito de JP Morgan Chase	15,1	(0,1)	15,0
Servicios de consultoría externa	231,6	(231,6)	–

	Consignación para 2010-2011	*Incremento de los recursos*	*Estimación para 2012-2013 (antes del ajuste)*
Servicios actuariales externos	20,1	(0,1)	20,0
Servicios jurídicos externos	40,3	(0,2)	40,1
Póliza general de aviación	25,2	(5,1)	20,1
Seguro de bienes[b]	2 819,4	1 389,3	4 208
Fondo de autoseguro	402,8	(2,0)	400,8
Seguros generales	**4 075,2**	**1 242,9**	**5 318**
Seguro contra atentados terroristas	**1 508,0**	**(53,9)**	**1 454**
Total de seguros generales	**5 583,2**	**1 189,0**	**6 772**

[a] La normativa de viajes aéreos rige para la Sede, las comisiones regionales, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.
[b] El seguro de bienes rige para la Sede, la CEPA, la CESPAO y la CEPAL.

Pagos compensatorios

X.37 El nivel de recursos solicitados para pagos compensatorios asciende a 2.699.400 dólares, lo que representa un aumento de 176.400 dólares (7,0%) en comparación con la consignación correspondiente al bienio 2010-2011. El aumento se basa en las últimas tendencias de los gastos previstos en el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre 2006 y 2009. El proyecto de presupuesto no incluye ninguna modificación relacionada con el actual examen interinstitucional del apéndice D del Reglamento del Personal, dado que esas modificaciones se someterán a la consideración de la Asamblea General *(ibid*., párrs. 33.11 a 33.16).

Cargos bancarios

X.38 El nivel de los recursos solicitados por concepto de gastos bancarios asciende a 822.200 dólares, consignación igual a la del bienio 2010-2011. Las necesidades corresponden a las comisiones de mantenimiento de cuentas bancarias, las transferencias electrónicas de fondos y otras comisiones por servicios prestados por los bancos, sobre la base de los gastos corrientes.

Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales

X.39 El nivel de los recursos para las pensiones de jubilación de los ex Secretarios Generales asciende a 1.235.100 dólares, lo que constituye un aumento de 61.000 dólares (5,2%) en comparación con la consignación correspondiente al bienio 2010-2011. Mediante los recursos de esta partida se sufragan las pensiones de jubilación de tres ex Secretarios Generales y la viuda de un ex Secretario General, a razón de la mitad de la tasa, sobre la base de la prestación de jubilación máxima pagadera al 1 de enero de 2010.

X.40 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General.**

Título XI
Gastos de capital

Sección 34
Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	63.916.100[a]
Consignación revisada para 2010-2011	60.326.800
Recursos extrapresupuestarios previstos	–

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto figura un resumen de las propuestas presentadas por el Secretario General de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos, por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, a tasas antes del ajuste).

XI.1 En la sección 34 se prevén unas necesidades de recursos destinados a sufragar proyectos de gastos de capital para la modernización de los edificios y las instalaciones técnicas de las propiedades principales de las Naciones Unidas en todo el mundo, que se clasifican en tres componentes: a) reformas y mejoras, b) trabajos importantes de conservación y c) red institucional de las Naciones Unidas. Los gastos de personal y gastos conexos correspondientes a la administración y gestión de las actividades previstas en la presente sección figuran en las secciones principales respectivas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 en relación con las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York, Viena y Ginebra y las comisiones regionales.

XI.2 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 34 ascienden a 63.916.100 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 3.589.300 dólares, es decir, del 5,9%, con respecto a las consignaciones revisadas para el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 34), cuadro 34.3). El aumento se debe al efecto combinado del incremento de las necesidades de los proyectos de trabajos importantes de conservación (15.338.800 dólares, es decir, el 72,2%) y de la red institucional de las Naciones Unidas (1.793.800 dólares, es decir, el 32,4%), compensado por una disminución de los proyectos de reformas y mejoras (13.543.300 dólares, es decir, el 40,4%).

XI.3 Los criterios utilizados para determinar si un proyecto se enmarca dentro de la categoría de reformas y mejoras o la de trabajos importantes de conservación se definen en los párrafos 34.2 y 34.3 del proyecto de presupuesto. En el cuadro 34.3 del documento del presupuesto figura la distribución de recursos por componente y ubicación. En el cuadro 34.4 figura el estado de los proyectos propuestos para el bienio 2012-2013. Asimismo, el Secretario General distingue entre proyectos nuevos, periódicos y plurianuales. A petición de la Comisión, se le facilitó una

definición de las categorías y una lista detallada de los proyectos propuestos para el bienio 2012-2013, por componente, ubicación y categoría (véase el cuadro XI.4).

XI.4 En el cuadro XI.1 se ofrece un resumen de las necesidades totales para los proyectos de reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, desglosadas por lugar de destino.

Cuadro XI.1
Resumen de las necesidades totales por lugar de destino

	Consignación para 2010-2011	*Propuestas para 2012-2013*	*Variación*	*Porcentaje*
Sede	11 937 100	18 872 400	6 935 300	58,1
Ginebra	10 743 100	17 192 800	6 449 700	60,0
Viena	3 726 900	4 147 800	420 900	11,3
Nairobi	11 344 300	6 302 100	(5 042 200)	(44,4)
CESPAP	2 418 400	3 703 200	1 284 800	53,1
CEPAL	2 108 100	2 670 700	1 307 800	96,0
CEPA	7 946 900	3 246 000	4 700 900	(59,2)
CESPAO	4 564 700	450 000	(4 114 700)	(90,1)

Comentarios y observaciones

Sede

XI.5 El total de las necesidades propuestas para proyectos de reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede para el bienio 2012-2013 asciende a 18.872.400 dólares, lo que entraña un aumento de 6.935.300 dólares, es decir, del 58,1%, en comparación con la consignación para el bienio en curso. Como se indica en el párrafo 34.24 del documento del presupuesto, las necesidades propuestas tienen en cuenta el calendario del plan maestro para la reocupación de la Secretaría y del edificio de conferencias durante 2012 y la restauración de una serie de servicios que se redujeron durante el período de renovación. Se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que los locales provisionales se abandonaran a partir del segundo trimestre de 2012 y durante 2013, y de que el Servicio de Administración de Locales tendría que administrar los edificios de esos locales provisionales hasta que terminara el traslado. Los edificios del jardín norte, la Biblioteca y la Asamblea General, así como los sótanos del complejo de la Secretaría, continuarían funcionando con normalidad. Los créditos propuestos para el bienio 2012-2013 también comprenden 4.981.600 dólares para la mejora de las infraestructuras de tecnología de la información y las comunicaciones, que incluyen recursos para la adquisición de servidores, el almacenamiento de datos adicionales y la capacidad de red, así como 3 millones de dólares para sustituir los conmutadores de datos de los edificios situados fuera del complejo, que se instalaron en el bienio 2002-2003 y cuyo ciclo de vida útil está próximo a terminar.

Oficina de Naciones Unidas en Ginebra

XI.6 La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 64/243 (parte XI, párr. 133), la Asamblea General aprobó la financiación de 1,1 millones de dólares para el bienio 2010-2011 para llevar a cabo un estudio de ingeniería conceptual en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio orientado a la renovación y la remodelación completas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (véase también A/64/7, párr. XI.12). En el párrafo 34.15 del documento del presupuesto (A/66/6 (Sect. 34)), el Secretario General indica que el estudio de ingeniería conceptual finalizó a principios de 2011 y se presentará un informe sobre las conclusiones a la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, en el que se presentarán propuestas sobre los pasos a seguir en la formulación del plan estratégico de conservación del patrimonio. En su resolución 64/243 (parte XI, párr. 136), la Asamblea General también destacó que el plan estratégico de conservación del patrimonio no debía comenzar antes de que la Asamblea adoptara una decisión sobre esa cuestión y de que hubiera concluido el plan maestro de mejoras de infraestructura. **La Comisión está de acuerdo en que los grandes proyectos sigan una secuencia que permita a la Organización y los Estados Miembros planificar mejor los gastos**.

XI.7 Los créditos propuestos para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para el bienio 2012-2013 ascienden a 17.192.800 dólares, lo que representa un aumento de 6.449.700 dólares, es decir, del 60,0%, en comparación con la consignación para el bienio en curso. Como se indica en el párrafo 34.28 del documento del presupuesto, el aumento se debe a los recursos adicionales por valor de 5,8 millones de dólares necesarios para realizar reparaciones urgentes en materia sanitaria y de seguridad que no podían aplazarse más. Se informó a la Comisión Consultiva de que los principales proyectos previstos eran los siguientes: a) reparación, impermeabilización y aislamiento del edificio E; b) sustitución de la vidriera de la superestructura del techo del Salón de la Asamblea en el edificio A, y c) sustitución de dos ascensores de pasajeros del edificio de la Asamblea. **A pesar de la futura renovación prevista en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio, la Comisión Consultiva reconoce la necesidad de emprender esos proyectos inmediatamente para evitar que los edificios se sigan deteriorando, lo que podría obligar a realizar reparaciones más costosas en el futuro, y para garantizar la seguridad de los funcionarios, los delegados y demás personal presente en el Palacio de las Naciones Unidas (véase el párr. VIII.87)**.

Proyecto de control normalizado del acceso

XI.8 Se propone un aumento de 2,3 millones de dólares para el bienio 2012-2013, a título excepcional, a fin de ejecutar la segunda y última fase del proyecto de control normalizado del acceso (PACT II) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la CESPAP. La Comisión recuerda que, en virtud de lo dispuesto en la resolución 59/276 de la Asamblea General, el Secretario General presentó un informe (A/60/695) en el que se ofrecía un resumen del alcance, el concepto y la nueva línea de acción propuestos para el control normalizado del acceso en todos los principales lugares en que estaba ubicada la Organización, que se implantaría en dos fases. En su informe A/64/532, el Secretario General expuso una estrategia detallada y las estimaciones de gastos para el PACT II, que entrañaba la intensificación de las medidas de protección, por ejemplo la adopción de medidas de protección contra intrusos, la vigilancia

mediante vídeo y el control del acceso. Durante el bienio 2010-2011, el PACT II se está implantando en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la CEPA y la CESPAO (A/64/7/Add.15, párrs. 15 a 20, y resolución 64/243 de la Asamblea General, párr. 139).

Red institucional de las Naciones Unidas

XI.9 Se proponen créditos por valor de 7.331.100 dólares para el tercer componente, la red institucional de las Naciones Unidas, que se implantará de manera gradual durante el bienio 2012-2013. Los créditos incluyen 4.133.100 dólares para sufragar las necesidades de proseguir con la implantación del sistema de telefonía de protocolo de Internet en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la CESPAP, la CEPAL y la CEPA, y 2.291.300 dólares para un contrato unificado de servicios de conservación para todas las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales, con arreglo al cual se trabajará con un solo proveedor (véase A/66/6 (Sect. 34), párr. 34.56). Se informó a la Comisión Consultiva de que ese enfoque proporcionaba los siguientes beneficios: a) importantes descuentos en todos los lugares del mundo; b) diagnóstico más rápido de los problemas, lo cual minimizaría el tiempo de inactividad imprevisto de las redes de la Organización, y c) interoperabilidad, lo cual reduciría las posibilidades de que los proveedores se echaran la culpa entre sí cuando ocurrieran incidentes y también permitiría implantar procedimientos comunes para los usuarios finales de los teléfonos en todas las oficinas.

XI.10 En los párrafos 34.53 a 34.56 del documento del presupuesto se ofrece información sobre los antecedentes y la implantación gradual del proyecto de la red interinstitucional. Como se ha indicado, el proyecto incorpora una iniciativa dirigida a sustituir los sistemas tradicionales de telefonía por la telefonía basada en el protocolo de Internet en toda la Organización. A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionaron detalles sobre la situación actual de la implantación de la telefonía basada en el protocolo de Internet en cada lugar de destino, que se resumen en el cuadro XI.2. Se la informó de que, a pesar de que el proyecto de implantación del sistema de telefonía basado en el protocolo de Internet se había emprendido como parte de la normalización de la red institucional, se habían previsto fondos específicos para implantar ese proyecto en las oficinas situadas fuera de la Sede para el bienio 2010-2011 y se habían previsto fondos a los efectos para el bienio 2012-2013. Se prevé que el proyecto se haya aplicado plenamente en el bienio 2014-2015. El costo total del proyecto desde 2010 a 2015 se estima en 17.624.100 dólares. Si se aprueba la propuesta actual, las necesidades restantes para el bienio 2014-2015 ascenderán a 8.650.000 dólares. En el cuadro XI.3 figura un desglose de los gastos por lugar de destino.

Cuadro XI.2
Estado de la implantación de la telefonía basada en el protocolo de Internet, por lugar de destino

Lugar de destino	*Fases*	*Fecha de instalación*
Organización de las Naciones Unidas en Ginebra	Alcatel (al término del ciclo de vida)	1994
	Edificio Giuseppe Motta – telefonía basada en el protocolo de Internet instalada	2006
	Palais Wilson – telefonía basada en el protocolo de Internet prevista en las actuales solicitudes presupuestarias	2012-2013
	Palacio de las Naciones – telefonía basada en el protocolo de Internet prevista en un presupuesto futuro	2014-2015
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Nortel (al término del ciclo de vida)	1994
	Telefonía basada en el protocolo de Internet de Cisco (fase I finalizada)	2006
	Fase II de la instalación de la telefonía basada en el protocolo de Internet – prevista en las actuales solicitudes presupuestarias	2012-2013
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Nortel (al término del ciclo de vida)	1996
	Fase I de la instalación de la telefonía basada en el protocolo de Internet – Instalación en curso	2010-2011
	Fase II de la instalación de la telefonía basada en el protocolo de Internet – Prevista	2014-2015
CEPA	Ericsson (el término del ciclo de vida se cumplirá en el próximo bienio)	2004
	Fase I de la instalación de la telefonía basada en el protocolo de Internet – Prevista en las actuales solicitudes presupuestarias	2012-2013
CESPAP	Nortel (al término del ciclo de vida)	1996
	Fase I de la instalación de la telefonía basada en el protocolo de Internet – Instalación en curso	2010-2011
	Fase II de la instalación de la telefonía basada en el protocolo de Internet – Prevista en las actuales solicitudes presupuestarias	2012-2013

Lugar de destino	*Fases*	*Fecha de instalación*
CEPAL	Nortel (al término del ciclo de vida)	1995
	Telefonía basada en el protocolo de Internet de Cisco (fases I y II finalizadas)	2010
	Fase II de la instalación de la telefonía basada en el protocolo de Internet – Prevista en las actuales solicitudes presupuestarias	2012-2013
CESPAO	Alcatel (al término del ciclo de vida)	2000
	Telefonía basada en el protocolo de Internet de Cisco – Instalada	2010

Cuadro XI.3
Total de las necesidades de recursos para la telefonía basada en el protocolo de Internet, por lugar de destino
(En dólares de los Estados Unidos)

Lugar de destino	*Fondos dotados en 2010-2011*	*Solicitud en 2012-2013*	*Prevista para 2014-2015*
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	–	1 525 200	6 994 000
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	–	112 000	–
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	3 400 000	–	1 656 000
CEPA	–	1 484 400	–
CESPAP	1 441 000	746 500	–
CEPAL	–	265 000	–
Total	**4 841 000**	**4 133 100**	**8 650 000**

Administración de bienes fuera de la Sede

XI.11 Los recursos para gastos de capital se solicitan de forma centralizada en la sección 34 con el fin de garantizar un enfoque coherente y sistemático de la administración de bienes, los trabajos importantes de conservación y los proyectos de construcción. En su informe A/65/518, la Comisión Consultiva puso de relieve también la función central de liderazgo y apoyo que desempeñaba la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo asegurando la adopción de una perspectiva que abarcara las necesidades y prioridades de toda la Organización con respecto a los proyectos de construcción, los trabajos importantes de conservación y la administración global de los bienes de las Naciones Unidas. Además, la Comisión expresó su opinión de que la Oficina debería desempeñar una función más decisiva y su estructura jerárquica y niveles de responsabilidad deberían determinarse más claramente (véase también A/64/7/Add.11). En respuesta a la resolución 65/259 de la Asamblea General, en la que esta hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión, el Secretario General creó una Dependencia de Administración de Bienes fuera de la Sede que se encargaría de prestar apoyo y orientación adicionales a las oficinas situadas fuera de la Sede en lo que respecta a la planificación y gestión

de los principales proyectos de construcción. El Secretario General indica que esa medida ha fomentado la prestación de orientación, apoyo y asesoramiento técnico a las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales en materia de planificación, gestión y supervisión de sus principales proyectos de construcción (véase A/66/6 (Sect. 34), párr. 34.7). **La Comisión insta al Secretario General a que siga promoviendo la función de liderazgo y coordinación de la Dependencia de Administración de Bienes fuera de la Sede para que esta se convierta en un instrumento que permita perfeccionar, a mediano y largo plazo, las previsiones de las necesidades generales de la Organización, así como aumentar la eficacia de la planificación y la presupuestación relativas a los bienes de las Naciones Unidas y la gestión general de esos bienes**.

XI.12 La Comisión Consultiva recuerda que en mayo de 2009 se emprendió un examen estratégico de la infraestructura de todas las oficinas situadas fuera de la Sede para hacer frente a las preocupaciones relacionadas con la administración global de las instalaciones, a fin de adoptar una perspectiva que abarcara las necesidades y prioridades de toda la Organización con respecto a los trabajos importantes de conservación de las instalaciones existentes y el establecimiento de nuevas instalaciones y para asegurar un apoyo adecuado a los diversos lugares de destino implicados en esa labor (véase A/65/351, párrs. 6 a 8). Los resultados del examen formarán la base de un plan estratégico de infraestructura de 20 años de duración. La Comisión observa que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo ha comenzado el proceso de examen, que se llevará a cabo en tres fases, como se describe en el párrafo 34.8 del documento del presupuesto (A/66/6 (Sect. 34)). El Secretario General prevé completar la última etapa en enero de 2013 y presentar a la Asamblea General, a finales de ese año, un informe con los resultados del examen y una propuesta para un programa de infraestructura de 20 años y una estrategia de fijación de prioridades para todos los locales de la Secretaría de las Naciones Unidas. **A ese respecto, la Comisión hace hincapié en la importancia de la función de la Dependencia de Administración de Bienes. Asimismo, reitera la necesidad de aprovechar la experiencia adquirida y los conocimientos acumulados durante el curso de la planificación y ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura de la Sede y el proyecto de construcción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. También hace hincapié en que el plan estratégico global de 20 años debería facilitar una mejor gestión de las instalaciones de las Naciones Unidas, sobre todo incrementando la eficiencia y la eficacia en función de los costos.**

Recomendación

XI.13 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General para la sección 34**.

Cuadro XI.4
Lista de proyectos propuestos, por categoría

Definiciones:

- *Los proyectos plurianuales* son proyectos no periódicos de construcción, reforma o mejora, que, debido a su magnitud y complejidad, han de ejecutarse de forma escalonada y abarcan más de un bienio

- *Los proyectos periódicos* están relacionados con las necesidades que han de atenderse en cada bienio, a fin de asegurar que los edificios se mantengan en buen estado de funcionamiento
- *Los proyectos nuevos* son proyectos nuevos de construcción, reforma o mejora que no tienen carácter periódico y que solo son necesarios para un bienio

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto	*Monto*	*Categoría*
1. Sede		
Reformas y mejoras		
Reparación de una zona de la Unidad Canina	220,0	Nuevo
Conversión de una sala de audiencias para el Tribunal Contencioso-Administrativo	419,5	Nuevo
Infraestructura suplementaria de respaldo al aumento de los dispositivos virtuales	637,6	Periódico
Modernización de la infraestructura material de los servidores	959,0	Periódico
Capacidad centralizada en materia de datos, almacenamiento y redes	385,0	Periódico
Sustitución de los conmutadores de datos de los edificios de fuera del complejo	3 000,0	Plurianual
Trabajos importantes de conservación		
Calefacción, ventilación, aire acondicionado y taller mecánico	4 943,3	Periódico
Conservación de la instalación eléctrica	990,0	Periódico
Conservación de las cañerías	50,0	Periódico
Sustitución de moquetas, tapicerías y cortinas	329,6	Periódico
Carpintería	20,0	Periódico
Pintura	367,5	Periódico
Conservación general	628,2	Periódico
Control de la calidad ambiental y eliminación del amianto	200,0	Periódico
Obras periódicas de conservación de tejados	250,0	Periódico
Reorganización del espacio de oficinas	2 539,3	Periódico
Conservación de la residencia del Secretario General	116,6	Periódico
Conservación de los sistemas de seguridad	2 816,8	Periódico
2. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Reformas y mejoras		
Instalación de tres inodoros para personas con discapacidad	308,7	Nuevo
Conversión de una sala de audiencias para el Tribunal Contencioso-Administrativo	250,0	Nuevo
Ampliación de la red de área metropolitana	100,0	Plurianual
Sustitución de la arquitectura de respaldo	700,0	Nuevo
PACT II	1 199,5	Nuevo

Proyecto	*Monto*	*Categoría*
Trabajos importantes de conservación		
Reparaciones para impermeabilizar y aislar el edificio E	3 453,0	Nuevo
Reparación del techo de cristal del Salón de la Asamblea General en el edificio A	1 600,0	Nuevo
Sustitución de los ascensores de pasajeros núms. 13 y 15	645,0	Plurianual
Reparación de las cornisas de los tejados y las fachadas de piedra	1 055,0	Nuevo
Renovación total de las bocas y los conductos de ventilación	1 014,0	Nuevo
Renovación del enlosado del garaje subterráneo del edificio E	415,0	Nuevo
Reparación e impermeabilización de los tejados de los edificios C y K	566,3	Nuevo
Conservación diaria de las estructuras de albañilería y hormigón	184,0	Nuevo
Conservación de los cuadros de las subestaciones eléctricas principales	300,0	Plurianual
Tercera fase de la sustitución de las alcantarillas principales del patio de la Secretaría	1 300,3	Plurianual
Identificación y retirada de materiales peligrosos	300,0	Periódico
Sustitución de las cañerías y los desagües de los edificios C y D	1 060,0	Plurianual
Conservación de los sistemas de seguridad	2 742,0	Periódico
3. Oficina de las Naciones Unidas en Viena		
Reformas y mejoras		
Contribuciones al fondo interinstitucional de mejora de instalaciones e infraestructura general	2 551,2	Periódico
PACT II	295,8	Nuevo
Trabajos importantes de conservación		
Contribuciones al fondo común de financiación de trabajos importantes de reparación y sustitución	1 300,8	Periódico
4. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Reformas y mejoras		
Última fase de un proyecto plurianual de renovación de las oficinas interiores para dotarlas de una estructura de planta diáfana	400,0	Plurianual
Segunda fase del plan de ordenación ambiental	200,0	Plurianual
Segunda fase del proyecto plurianual de reestructuración y ampliación de los aparcamientos	760,0	Plurianual
Conversión de una sala de audiencias para el Tribunal Contencioso-Administrativo	389,0	Nuevo
Renovación y equipamiento del Salón de Delegados	570,0	Nuevo
Mejoramiento de la iluminación natural de las salas de conferencias 2, 3 y 4 mediante la instalación de cristaleras en las paredes	150,0	Nuevo

Proyecto	*Monto*	*Categoría*
Mejoramiento de las cabinas de interpretación de las salas de conferencias 1 a 4	350,0	Nuevo
Trabajos importantes de conservación		
Conservación de la instalación eléctrica	1 000,0	Periódico
Conservación general	550,0	Periódico
Conservación estructural y arquitectónica	600,0	Periódico
Conservación de los sistemas de seguridad	1 333,1	Periódico
5. CEPA		
Reformas y mejoras		
Primera fase de renovación del Salón de África	437,0	Nuevo
Mejoramiento del sistema de gestión energética	485,0	Nuevo
Reparación urgente de las vías de acceso	388,0	Plurianual
Modernización de la red de cañerías y sustitución de los suelos del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	286,0	Nuevo
Proyectos de seguridad diversos en Addis Abeba	333,0	Periódico
Proyectos de seguridad diversos en las cinco oficinas subregionales	250,0	Periódico
Trabajos importantes de conservación		
Sustitución de ascensores	509,0	Plurianual
Trabajos importantes de conservación en las cinco oficinas subregionales	260,0	Periódico
Conservación de los sistemas de seguridad	298,0	Periódico
6. CESPAP		
Reformas y mejoras		
Modificación del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado para hacerlo más eficaz	291,0	Nuevo
Sustitución de una unidad de refrigeración para reducir los períodos de máxima utilización	291,0	Nuevo
Instalación de aparatos independientes de calefacción, ventilación y aire acondicionado y de un sistema de extinción de incendios en apoyo del nuevo sistema de telefonía basado en el protocolo de Internet	189,1	Nuevo
Mejoramiento de la ventilación de las salas de conferencias y de la higiene de las cocinas	215,3	Nuevo
Segunda fase de la sustitución del sistema de interpretación simultánea del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	291,0	Plurianual
Reforzamiento de la infraestructura de seguridad de las redes	222,6	Nuevo
Aumento de la capacidad de los dispositivos de almacenamiento electrónico	224,3	Nuevo
Mejoramiento de los dispositivos de extinción de incendios del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	145,5	Nuevo

Proyecto	*Monto*	*Categoría*
Instalación de dispositivos automáticos de extinción de incendios en la secretaría y los edificios de servicio	219,0	Nuevo
PACT II	848,1	
Trabajos importantes de conservación		
Instalación de tomas de tierra en la red eléctrica	97,0	Periódico
Reparación del tejado del cuarto de motores de los ascensores del edificio de servicio	97,0	Nuevo
Instalación de membranas impermeabilizadoras en el edificio del Centro de Conferencias	164,9	Periódico
Sustitución del recubrimiento actual de las paredes del Salón de la CESPAP	126,1	Periódico
Sustitución del grupo electrógeno de reserva	281,3	Nuevo
7. CEPAL		
Reformas y mejoras		
Sustitución de la techumbre del edificio principal	110,0	Aplazado
Ejecución del proyecto “Unas Naciones Unidas sostenibles”	130,0	Aplazado
Reforma del vestíbulo del edificio principal	200,0	Aplazado
Espacio de almacenamiento en el edificio auxiliar	180,0	Aplazado
Mejoramiento de las instalaciones para las personas con discapacidad	60,0	Plurianual
Repavimentación de las vías para vehículos y de las zonas deterioradas	270,0	Nuevo
Obras menores de reestructuración de las oficinas subregionales	15,0	Nuevo
Mejoramiento de la seguridad	85,7	Periódico
Trabajos importantes de conservación		
Conservación del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado de las salas de conferencias	260,0	Nuevo
Sustitución de un ascensor	100,0	Nuevo
Sustitución de los paneles eléctricos de la oficina subregional de Puerto España	180,0	Nuevo
Retirada y sustitución de los cables y las conducciones envejecidos	50,0	Nuevo
Sustitución de las cisternas subterráneas de combustible diésel	40,0	Nuevo
Modernización del sistema de riego	120,0	Nuevo
Sustitución de la moqueta antigua y desgastada de dos de las principales salas de conferencias	50,0	Plurianual
Sustitución de un generador eléctrico anticuado	170,0	Plurianual
Sustitución del alumbrado de zonas públicas, aparcamientos y zonas interiores para vehículos y peatones	50,0	Plurianual
Conservación de los sistemas de seguridad	600,0	Periódico

Proyecto	*Monto*	*Categoría*
8. CESPAO		
Conservación de los sistemas de seguridad	450,0	Periódico
9. Red institucional		
Continuación de la implantación del sistema de telefonía basada en el protocolo de Internet en las secretarías de la CEPA, la CEPAL, la CESPAP, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	4 133,1	Plurianual
Contrato unificado de servicios de conservación en las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales	2 291,3	Periódico
Instalación de un dispositivo de compresión en la red de todos los lugares de destino importantes	756,7	Nuevo
Conservación y renovación de los programas informáticos de cortafuegos de siete lugares de destino	150,0	Periódico

Título XII
Seguridad

Sección 35
Seguridad

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto completo)	238.745.700[a]
Consignación revisada para 2010-2011	238.447.700
Propuesta presentada por el Secretario General (presupuesto de financiación conjunta)	243.800.300[a]
Consignación revisada para 2010-2011	243.605.700
Recursos extrapresupuestarios previstos	13.310.100[b]

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto figura un resumen de las propuestas presentadas por el Secretario General de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos, por fuente de los fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

[b] Se incluyen otros recursos prorrateados por valor de 7.603.400 dólares, para rectificar la información que figura en el cuadro 35.6 del documento A/66/6 (Sect. 35) y reflejar, así, la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 65/290 con respecto a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, así como recursos extrapresupuestarios por valor de 5.706.700 dólares.

XII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la sección 35 ascienden a 238.745.700 dólares, antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 298.000 dólares, es decir, del 0,1%, en comparación con el bienio 2010-2011. En la consignación se incluye la parte que corresponde a las Naciones Unidas en los gastos de seguridad de financiación conjunta. El aumento neto es atribuible a una serie de factores que se explican con detalle en el párrafo 35.9 del documento del presupuesto (A/66/6 (Sect. 35)).

XII.2 El Secretario General indica que, dado que el Departamento de Seguridad tiene la doble responsabilidad de velar por la seguridad de los locales y del personal, los delegados y los visitantes de las Naciones Unidas en los principales recintos de la Organización y por la seguridad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, sus actividades se financian tanto con cargo al presupuesto ordinario como mediante la participación de otras organizaciones incluidas en el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno en la financiación de los gastos. (*ibid.*, párr. 35.7).

XII.3 El presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta para el bienio 2012-2013 asciende a 243.800.300 dólares antes del ajuste, lo que

representa un aumento neto de 194.600 dólares, es decir, del 0,1%, en comparación con el bienio 2010-2011. El aumento neto es atribuible a una serie de factores que se explican con detalle en el apartado 35.10 del documento del presupuesto. El Secretario General indica que la responsabilidad financiera de cada una de las organizaciones participantes se basa en la proporción que le corresponde del personal que opera sobre el terreno (*ibid*., párr. 35.7). Se informó a la Comisión Consultiva de que la parte correspondiente a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto en cifras brutas de las actividades de financiación conjunta para el bienio 2012-2013 se calculaba en un 23,74%, lo que equivaldría a unos 57,9 millones de dólares.

XII.4 El Secretario General indica que, durante el bienio 2012-2013, los recursos del presupuesto ordinario y para las actividades de financiación conjunta de la presente sección se complementarán con fondos procedentes de: a) la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz; b) el reembolso de los gastos correspondientes a los servicios de seguridad prestados a los fondos y programas de las Naciones Unidas, y c) los fondos destinados por los donantes a prestar apoyo a medidas de seguridad urgentes. Para el bienio 2012-2013, se estima que el total de otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios ascienda a 13.676.400 dólares (*ibid*., párr. 35.11).

XII.5 En el cuadro XII.1 se resumen los puestos del presupuesto ordinario y para las actividades de financiación conjunta aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del Secretario General con respecto a los puestos del presupuesto ordinario y para las actividades de financiación conjunta aprobados para el bienio 2012-2013. En el cuadro figuran también los puestos extrapresupuestarios propuestos para el bienio 2012-2013.

Cuadro XII.1
Recursos de personal

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	1 059	1 SGA, 1 SsG, 1 D-2, 2 D-1, 10 P-5, 20 P-4, 21 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 173 SG (OC), 314 SS, 501 CL
Propuestos para 2012-2013	1 072	1 SGA, 1 SsG, 1 D-2, 6 D-1, 6 P-5, 26 P-4, 15 P-3, 7 P-2/1, 8 SG (CP), 178 SG (OC), 314 SS, 509 CL
Puestos nuevos	13	5 SG (OC) y 8 CL, subprograma 1[a]
Puestos reclasificados	10	2 P-5 a D-1 y 4 P-3 a P-4, Dirección y gestión ejecutivas, 2 P-5 a D-1 y 2 P-3 a P-4, subprograma 1
Presupuesto para actividades de financiación conjunta en cifras brutas		
Aprobados para 2010-2011	942	1 D-2, 2 D-1, 35 P-5, 205 P-4, 115 P-3, 6 P-2/1, 4 SG (CP), 26 SG (OC), 150 SS, 398 CL

	Puestos	*Cuadro o categoría*
Propuestos para 2012-2013	960	1 D-2, 11 D-1, 28 P-5, 196 P-4, 115 P-3, 14 P-2/1, 4 SG (CP), 26 SG (OC), 155 SS, 410 CL
Puestos nuevos	20	5 SS, subprograma 1[a] 10 CL, subprograma 2, componente 1 1 P-4, 1 P-3 y 2 CL, subprograma 2, componente 2 1 P-4, subprograma 2, componente 2[a]
Puestos reclasificados	20	1 P-5 a D-1 y 1 P-3 a P-4, subprograma 1 8 P-5 a D-1, 2 P-4 a P-5 y 8 P-4 a P-2/1, subprograma 2, componente 1
Puestos redistribuidos	2	1 P-4 y 1 P-3 del Servicio Móvil (Sede) al centro de capacitación regional de Nairobi
Puestos suprimidos	2	2 P-4, subprograma 2, componente 1
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2012-2013[b]	40	1 P-5, 11 P-4/3, 1 P-2/1, 15 SG (OC), 12 SS

[a] Aprobados anteriormente con carácter temporario para el bienio 2010-2011 y propuestos actualmente como puestos de plantilla.

[b] Se incluyen 18 puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 22 puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

XII.6 En su declaración a la Comisión Consultiva, el Secretario General Adjunto de Seguridad indicó que el Departamento estaba tratando de estabilizar la plantilla aprobada para el bienio 2010-2011. Sin embargo, la Comisión tuvo noticia de que se estaban formulando una serie de propuestas para reestructurar y reajustar plazas existentes con el fin de garantizar una estructura de gestión que permitiera supervisar debidamente las operaciones de seguridad y gestionarlas debidamente a nivel mundial. La Comisión observa que el Departamento de Seguridad ha registrado una expansión continuada desde su creación, y ya solo en el bienio 2010-2011 se aprobaron en él 204 nuevos puestos. **La Comisión está de acuerdo con la intención del Secretario General de estabilizar la plantilla del Departamento de Seguridad en sus niveles actuales. La Comisión opina que, habida cuenta del crecimiento que ha registrado, el Departamento debería examinar y evaluar, con espíritu crítico, los recursos de que dispone para atender sus necesidades operacionales y prioridades actuales y, si procediera, transferir recursos a las actividades o lugares de destino que se considerara necesitados de refuerzo**.

Dirección y gestión ejecutivas

Presupuesto ordinario

Puestos reclasificados

XII.7 El Secretario General propone que se reclasifique el puesto de Auxiliar Especial de la Oficina del Secretario General Adjunto, de categoría P-5, como puesto de categoría D-1 para crear un puesto de Jefe de Gabinete. Al hacer esta propuesta, el Secretario General destaca el carácter interdepartamental e intradepartamental, así como interinstitucional, de la coordinación de las cuestiones

relativas a la seguridad, los recursos humanos y el régimen común y las cuestiones legislativas, en todo el sistema. El Secretario General también señala que el Jefe de Gabinete apoyaría la función de liderazgo del Departamento, traduciendo la visión estratégica en medidas coherentes y bien dirigidas que hicieran suyas el Departamento, los demás departamentos de la Secretaría, así como los Estados Miembros y los demás agentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. (*ibid*., párrs. 35.18 y 35.19).

XII.8 **La Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la propuesta de reclasificar el puesto de Auxiliar Especial. Al hacer esta recomendación, la Comisión ha tenido en cuenta el reciente nombramiento de un Subsecretario General que, a su juicio, fortalecerá la capacidad del Departamento en varios de los ámbitos que se mencionan en la justificación de la propuesta de crear un puesto de Jefe de Gabinete. A ese respecto, la Comisión recuerda además que, al proponer la creación del puesto de Subsecretario General mediante la reclasificación del puesto existente de Adjunto de categoría D-2, el Secretario General destacó la necesidad de contar con un funcionario superior que estuviera disponible para la gestión cotidiana y el fortalecimiento de la gestión interna del Departamento (véase A/64/6 (Sect. 34)/Add.1, párr. 34.21)**.

XII.9 El Secretario General propone que se fusione la Dependencia de Política, Planificación y Coordinación, que promulga políticas y normas para todo el sistema de gestión de la seguridad, con la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control, que se encarga de los exámenes del cumplimiento, para crear el Servicio de Fiscalización y Políticas. El Secretario General afirma que la fusión de las dos dependencias permitiría hacer un uso óptimo de los recursos existentes, ya que los inspectores que realizan actualmente las funciones de fiscalización del cumplimiento también podrían contribuir a formular políticas cuando se encontraran en la Sede, y permitiría, además, que quienes realizan funciones estrictamente normativas estuvieran en mayor contacto con las cuestiones relacionadas con el cumplimiento (A/66/6 (Sect. 35), párr. 35.21). Se propone que se reclasifique uno de los actuales puestos de categoría P-5 de las dependencias como puesto de categoría D-1, cuyo titular ocupará la jefatura del nuevo servicio. **La Comisión Consultiva reconoce la importancia que tienen tanto el examen de las políticas como la fiscalización de su cumplimiento en el ámbito de la gestión de la seguridad, y también la necesidad de trabajar en cada esfera para influir en las demás. Por lo tanto, la Comisión no tiene nada que objetar a las propuestas del Secretario General de fusionar la Dependencia de Política, Planificación y Coordinación con la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control y de reclasificar el puesto de Jefe del nuevo servicio como puesto de categoría D-1**.

XII.10 El Secretario General propone, asimismo, la reclasificación de cuatro puestos de categoría P-3 de la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control como puestos de categoría P-4. El Secretario General indica que los titulares de esos puestos se ocupan de la participación en la elaboración de los procedimientos y las directrices de fiscalización, las estrategias de supervisión y la formulación y la aplicación de la política de evaluación del Departamento. En la información suplementaria proporcionada a la Comisión, el Secretario General señala que una de las lecciones aprendidas en relación con las misiones de fiscalización ha sido que, independientemente de la competencia profesional de cada funcionario fiscalizador, cuando trata con jefes de seguridad de categoría P-5 o de un grado superior de la categoría P-4 o presenta un informe de fin de misión a funcionarios designados de

categoría D-2 o superior, un funcionario fiscalizador de categoría P-3 no tiene suficiente antigüedad ni experiencia como para infundir respeto. **La Comisión opina que la principal tarea de los funcionarios fiscalizadores es determinar si las políticas y los procedimientos del Departamento se están aplicando en su integridad. Considera que su clasificación en la categoría P-3 no debería influir en su capacidad de fiscalizar dicha aplicación e informar al respecto. Por tanto, recomienda que no se reclasifiquen los puestos de la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control elevándolos a la categoría P-4**.

Subprograma 1, Coordinación de la seguridad

Presupuesto ordinario

Puestos nuevos

XII.11 Se propone que se creen cinco puestos nuevos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para constituir una unidad canina en el Servicio de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (*ibid*., párr. 35.28). Esos puestos se habían aprobado como plazas temporarias en el bienio 2010-2011. **La Comisión recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de crear los cinco puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)**.

XII.12 Se propone que se creen ocho nuevos puestos de contratación local para el Servicio de Seguridad en Addis Abeba. La Comisión observa que, según la información suplementaria, esos puestos son para que los centros de control de seguridad manejen los sistemas que se han instalado para controlar el acceso al recinto. Esos puestos eran antes plazas temporarias financiadas con una consignación realizada a título excepcional para el bienio 2010-2011. **La Comisión recomienda que se apruebe la creación de esos ocho puestos de contratación local**.

Puestos reclasificados

XII.13 El Secretario General propone que se reclasifiquen los puestos de los jefes de los servicios de seguridad de Ginebra y Nairobi, que son de categoría P-5, como puestos de categoría D-1 (*ibid*., párr. 35.28). Además, se propone que se reclasifique, en la misma categoría, el puesto de Jefe del Servicio de Seguridad de Viena, con cargo a los recursos para las actividades de financiación conjunta (véase el párr. XII.20 *infra*). En la información suplementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, el Secretario General afirma que esas reclasificaciones son necesarias para reflejar con precisión toda la gama de las responsabilidades que entrañan los puestos, entre ellas la responsabilidad de velar por la seguridad del personal, los delegados y los dignatarios que visitan el recinto de las Naciones Unidas en esos lugares de destino. El Secretario General indica, además, que los jefes tienen que crear y mantener una amplia red de relaciones de trabajo y destaca que entre sus interlocutores se cuentan funcionarios de grados más elevados. Se afirma que la reclasificación permitiría a los jefes ejercer el grado de autoridad, independencia decisoria e interlocución apropiado.

XII.14 Con respecto a la reclasificación propuesta del puesto de Jefe del Servicio de Seguridad de Ginebra, se informó a la Comisión Consultiva de que su titular actuaba como asesor jefe de seguridad de los funcionarios designados para Bélgica, Francia, Mónaco y Suiza. También se le informó, a ese respecto, de que el Jefe ejercía la

función de coordinación de la seguridad de 24 organismos, fondos y programas en Bélgica, 11 en Francia y 40 en Suiza.

XII.15 Se informó a la Comisión Consultiva de que el Jefe del Servicio de Seguridad de Nairobi actuaba también como asesor jefe de seguridad del oficial designado para Kenya y que, en su condición de tal, además de ser responsable del complejo de Gigiri, era responsable del personal que trabajaba en otras 43 oficinas de las Naciones Unidas en todo el país, y de sus familiares a cargo. También se le informó de que la compleja situación de peligro que imperaba en Kenya, como se deducía del hecho de que los organismos de las Naciones Unidas trabajaran, de forma generalizada, en zonas que se encontraban actualmente en la fase III de seguridad, había sido uno de los factores que habían movido a proponer la reclasificación de ese puesto.

XII.16 **La Comisión recuerda que la responsabilidad primordial de la seguridad y la protección de los diplomáticos incumbe al Gobierno anfitrión, mientras que el Departamento de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de velar por la seguridad dentro de los recintos de las Naciones Unidas. Sin embargo, a pesar de la voluntad de los países anfitriones de asumir esa responsabilidad, su capacidad de asumirla varía de uno a otro. Por tanto, la Comisión ya ha expresado anteriormente su opinión de que, si bien las Naciones Unidas deberían concentrarse en afianzar la cooperación y la colaboración con los organismos nacionales o locales encargados de hacer cumplir la ley en localidades donde los países anfitriones tienen estructuras y medios de seguridad bien desarrollados, debería prestarse especial atención al refuerzo de la capacidad de la Organización de velar por su propia seguridad en las localidades donde no se diera ese caso (A/59/539, párr. 20)**.

XII.17 **La Comisión opina que la categoría de los interlocutores con los que tratan los jefes de los servicios de seguridad de Ginebra y Nairobi no es un factor que justifique su reclasificación. Sin embargo, la Comisión considera que las condiciones generales de seguridad que haya en un lugar determinado sí son un factor que influye en el grado de responsabilidad del Asesor Jefe de Seguridad**. Así pues, por lo que respecta al puesto de Nairobi, la Comisión tomó nota de la información con respecto a la actual fase de intensificación de las medidas de seguridad en algunas zonas del país y del grado de peligro general que existe. **Teniendo en cuenta esos factores, la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta de reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Seguridad de Nairobi como puesto de categoría D-1. Recomienda que no se reclasifique el puesto de Jefe del Servicio de Seguridad de Ginebra como puesto de categoría D-1**.

XII.18 En cuanto al Servicio de Seguridad de Nairobi, se propone que se reclasifique un puesto de categoría P-3 como puesto de categoría P-4 para proveer el cargo de Jefe Adjunto. La Comisión observa que, según la información suplementaria, el titular se encargaría de la gestión y la administración cotidianas de las operaciones de seguridad de las Naciones Unidas en Nairobi, de la prestación de asesoramiento en materia de políticas y de la elaboración de planes de seguridad para imprevistos. También se informó a la Comisión de que el titular, en su condición de Jefe Adjunto del Servicio, tendría la responsabilidad de gestionar el programa de apoyo en materia de seguridad de diversas dependencias, como la Dependencia de Administración, la Dependencia de Gestión de los Riesgos de

Seguridad, la Dependencia de Sistemas de Seguridad, la Dependencia de Capacitación y Desarrollo y la Dependencia de Protección. **En vista de las responsabilidades descritas del cargo de Jefe Adjunto del Servicio de Seguridad de Nairobi, la Comisión no tiene nada que objetar a la propuesta de que se reclasifique como puesto de categoría P-4**.

XII.19 En cuanto a la Sede, el Secretario General propone que se reclasifique el puesto actual de categoría P-3 de Oficial Administrativo de la División de Servicios de Seguridad de la Sede como puesto de categoría P-4. La Comisión observa que, según la información suplementaria, esa reclasificación era necesaria para dar cuenta de las nuevas responsabilidades que se habían asignado al puesto, entre ellas la de coordinar la prestación de servicios y la respuesta a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y las visitas de fiscalización y las auditorías de la Dependencia Común de Inspección; coordinar los informes de gestión de los Servicios de Seguridad de la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales y los tribunales; supervisar la aplicación de las recomendaciones conexas, y elaborar las políticas y los procedimientos operacionales estándar. **La Comisión opina que las funciones que se describen se pueden llevar a cabo con eficacia manteniendo el puesto en la categoría actual y, por tanto, recomienda que no se apruebe la reclasificación propuesta**.

Presupuesto de las actividades de financiación conjunta en cifras brutas

Puestos nuevos

XII.20 Se proponen cinco nuevos puestos de Oficial de Seguridad para crear una unidad canina en el Servicio de Seguridad de Viena (*ibid.*, párr. 35.32). Esos puestos se aprobaron como puestos temporarios en el bienio 2010-2011. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a la creación de cinco puestos de Oficial de Seguridad**.

Reclasificaciones

XII.21 Se propone que el puesto de Jefe del Servicio de Seguridad de Viena se eleve a la categoría D-1. Se informó a la Comisión de que su titular, además de ser responsable de la seguridad del personal y los visitantes del recinto del Centro Internacional de Viena, era también el asesor jefe de seguridad de los funcionarios designados para Alemania, Austria, Eslovaquia y la República Checa. A ese respecto, se dijo que el titular tenía la responsabilidad de supervisar la seguridad de 18 organismos, fondos y programas. **Teniendo en cuenta los factores señalados en el párrafo XII.17 *supra,* la Comisión recomienda que no se apruebe la reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Seguridad de Viena como puesto de categoría D-1**. El Secretario General también propone que se reclasifique un puesto de categoría P-3 como puesto de categoría P-4 para el cargo de Jefe Adjunto del Servicio de Seguridad de Viena. La justificación de la reclasificación es igual a la de la propuesta relativa al puesto de Jefe Adjunto de Nairobi (véase el párr. XII.18). **La Comisión no tiene objeciones a la reclasificación como P-4 del cargo de Jefe Adjunto del Servicio de Seguridad de Viena**.

Subprograma 2, Coordinación y apoyo regionales sobre el terreno

Componente 1, Coordinación regional de las operaciones sobre el terreno

Presupuesto de las actividades de financiación conjunta en cifras brutas

Puestos nuevos

XII.22 El Secretario General propone que se creen 10 puestos nuevos de contratación local. La Comisión Consultiva observa que, según la información suplementaria, se trata de propuestas para fortalecer el apoyo a cinco centros de operaciones de información sobre seguridad que se hallan en lugares de destino difíciles (dos en Asia y el Pacífico, dos en África Oriental y uno en el Oriente Medio) proveyéndoles de más funcionarios nacionales. **La Comisión recomienda que se apruebe la creación de diez puestos nuevos de contratación local. Espera que se adopte un criterio flexible al utilizar dichos puestos y que la plantilla de cada centro se ajuste mediante la redistribución de puestos para responder a la variación de las necesidades y las prioridades operacionales**.

Puestos reclasificados

XII.23 Por lo que respecta a las operaciones sobre el terreno, el Secretario General propone la reclasificación de siete puestos de Asesor Jefe de Seguridad de categoría P-5 como puestos de categoría D-1. Como se indica en el párrafo 35.40 del proyecto de presupuesto por programas (A/66/6 (Sect. 35)), seis de esos puestos corresponden a misiones que se habían clasificado como “misiones muy grandes”, con un total de entre 5.000 y 25.000 categorías diferentes de personal, incluidos unos 160 a 1.100 oficiales de seguridad que eran supervisados directamente por los Asesores Jefes de Seguridad. Además, se propone que el puesto de Asesor Jefe de Seguridad del Pakistán se reclasifique como puesto de categoría D-1, dado que, por la magnitud, la complejidad y el grado de responsabilidad que entrañan las funciones del puesto, unidas a la existencia de una situación de emergencia humanitaria complicada, se considera que el sistema de gestión de la seguridad del Pakistán es comparable a las de una operación de mantenimiento de la paz grande. El Secretario General afirma que las propuestas son el resultado de un análisis que ha realizado el Departamento de 25 lugares de destino que se clasificaron según su complejidad, operaciones y tamaño. En las propuestas también se tomó en consideración un informe de validación de los parámetros de referencia elaborado por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con respecto a las funciones de seguridad en 29 operaciones sobre el terreno dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o el propio Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (*ibid*., párrs. 35.39 a 35.41).

XII.24 Como se ha señalado en el párrafo XII.16, la capacidad del país anfitrión de asumir la responsabilidad de la seguridad del personal de las Naciones Unidas varía de un lugar de destino a otro, como variará la complejidad de las condiciones de seguridad dentro de las cuales opere la Organización. **La Comisión opina que la combinación de esos factores justifica la reclasificación del puesto de Asesor Jefe de Seguridad como puesto de categoría D-1 en una serie de lugares propuestos por el Secretario General. Asimismo, la Comisión señala que las condiciones generales de seguridad de un lugar de destino determinado pueden cambiar. Por tanto, con el fin de proporcionar al Departamento la capacidad de**

adaptarse a esa variación de las prioridades operacionales, la Comisión recomienda que se apruebe la reclasificación de cuatro puestos de categoría P-5 como puestos de categoría D-1. Espera que esos puestos se utilicen de manera flexible para permitir su despliegue en los lugares de destino donde se considere más necesario, en cada momento, contar con un gestor de esa categoría.

XII.25 Por lo que respecta a las operaciones sobre el terreno, el Secretario General también propone que se reclasifiquen ocho puestos de categoría P-4 como puestos de categoría P-2/1 para proporcionar oportunidades adicionales al comienzo de la carrera (*ibid*., párr. 35.41). La Comisión observa que, según la información suplementaria, ello también puede ayudar a racionalizar los recursos de personal sobre el terreno, en los casos en que la distribución actual del personal conste principalmente de puestos de categoría intermedia del Cuadro Orgánico (P-3 y P-4). Se informó a la Comisión de que la reclasificación de esos puestos en la categoría P-2/1 se haría mediante la redistribución de funciones entre el personal existente y la asignación de un grado de responsabilidad apropiado a los nuevos puestos de categoría P-2/1. La Comisión señaló que dentro de la plantilla actual financiada con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos para las actividades de financiación conjunta, 361 de los 427 puestos aprobados en el Cuadro Orgánico y categorías superiores eran puestos de categoría P-3/P-4 y solo 13 puestos eran de categoría P-2/1 (*ibid*., cuadro 35.7). **La Comisión considera positiva la creación de nuevos puestos en el nivel de comienzo de carrera en el Departamento y se muestra satisfecha de que ello se lleve a cabo mediante una reevaluación de los recursos de personal existentes. La Comisión recomienda que se apruebe la reclasificación propuesta de ocho puestos de categoría P-4 como puestos de categoría P-2/1**.

XII.26 El Secretario General propone la reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia de Evaluación de Amenazas y Riesgos, de categoría P-5, como puesto de categoría D-1. Por otra parte, propone la reclasificación de un puesto de categoría P-4 de la Dependencia como puesto de categoría P-5, lo que, según se declara en la información suplementaria, proporcionará el grado adecuado de continuidad a las operaciones. Se informó a la Comisión de que la importancia del concepto de análisis de amenazas y riesgos había aumentado considerablemente desde que se implantó el nuevo sistema de niveles de seguridad en enero de 2011. A ese respecto, se le informó, además, de que la Dependencia servía como instrumento principal de todo el sistema de las Naciones Unidas para identificar las amenazas incipientes, determinar las esferas de vulnerabilidad y formular estrategias y medidas de mitigación. La propuesta de reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia se considera necesaria para garantizar el grado necesario de coordinación y supervisión tanto en la Sede como sobre el terreno y para dar cuenta debidamente de la necesidad de que el titular tenga los conocimientos técnicos especializados y la experiencia requeridos en el ámbito del análisis, la evaluación y la gestión de crisis. Se informó a la Comisión de que el Jefe de la Dependencia supervisaba la labor de ocho analistas del cuadro orgánico de la Sede y desempeñaba funciones de supervisión técnica de 19 puestos de analistas del cuadro orgánico destacados sobre el terreno, así como de 25 puestos de analistas de cinco centros de operaciones de información sobre seguridad situados sobre el terreno. **La Comisión reconoce la importancia que tiene la evaluación de las amenazas y los riesgos en el sistema de gestión global de la seguridad y el grado de discernimiento que se exige en este ámbito. Por tanto, recomienda que se apruebe la propuesta de**

reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia de Evaluación de Amenazas y Riesgos como puesto de categoría D-1. La Comisión considera que no se le ha facilitado una justificación suficiente para la reclasificación de uno de los puestos de categoría P-4 de la Dependencia como puesto de categoría P-5 y recomienda que no se apruebe esa propuesta.

XII.27 En cuanto a la División de Operaciones Regionales, se propone la reclasificación de un puesto de categoría P-4 como puesto de categoría P-5. La Comisión Consultiva observa que, según la información suplementaria, la reclasificación es necesaria para aumentar la capacidad del Departamento de realizar actividades de enlace y de coordinación con las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno. Se informó a la Comisión de que el titular del puesto desempeñaría las funciones de Jefe de la Dependencia de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales de la Oficina del Director de Operaciones Regionales. **La Comisión opina que las funciones de enlace con las organizaciones no gubernamentales pueden llevarse a cabo eficazmente con un puesto de la categoría actual y, por tanto, recomienda que no se apruebe la propuesta de reclasificación de ese puesto como puesto de categoría P-5**.

Puestos suprimidos

XII.28 El Secretario General propone la supresión de dos puestos de categoría P-4 sobre el terreno (*ibid*., párr. 35.41). La Comisión observa que, según la información suplementaria, la supresión tiene por objeto compensar la propuesta de creación de diez puestos nuevos de contratación local en los centros de operaciones de información sobre seguridad (véase el párr. XII.22 *supra*). **La Comisión no tiene objeciones a la propuesta de supresión**.

Componente 2, Apoyo sobre el terreno

Presupuesto de las actividades de financiación conjunta en cifras brutas

Puestos nuevos

XII.29 Se propone que se creen cuatro puestos nuevos de capacitadores en seguridad, uno de categoría P-4, otro de categoría P-3 y dos de contratación local en Nairobi para prestar apoyo a la región de África, dentro de la labor de un servicio de capacitación regional (A/66/6 (Sect. 35), párrs. 35.57 y 35.58). Se informó a la Comisión Consultiva de que se consideraba que realizar las actividades de capacitación a nivel regional era un método más eficaz y eficiente para capacitar a los agentes de seguridad de toda África. A ese respecto, la Comisión señaló que, según se había declarado, la reducción de la provisión de servicios por contrata de 150.000 dólares aproximadamente en el presente subprograma se debía a la realización de actividades de capacitación en Nairobi. **La Comisión se muestra satisfecha de la reducción de servicios por contrata que se atribuye al uso del centro de capacitación regional de Nairobi. La Comisión recomienda que se apruebe la creación de un nuevo puesto de categoría P-3 y dos puestos de contratación local en el centro de capacitación. Tomando nota de la propuesta de redistribuir dos puestos existentes de categoría P-4 y P-3 de la Sede al centro, la Comisión recomienda que no se apruebe el nuevo puesto de categoría P-4**.

XII.30 El Secretario General propone la creación de un puesto nuevo de categoría P-4 para crear capacidad de gestión de los riesgos de la aviación en la Sede, a fin de coordinar las actividades y el programa del Departamento en materia de seguridad de la aviación (*ibid*., párr. 35.58). La Comisión Consultiva recuerda que la creación de ese puesto fue propuesta por el Secretario General para el bienio en curso (A/64/6 (Sect. 34)/Add.1, párrs. 34.81 a 34.84). Previo examen de esa solicitud, la Comisión recomendó que se creara un puesto temporario de categoría P-4, que se suprimiría al final del bienio 2010-2011, y afirmó que toda solicitud futura de recursos para oficina de gestión de los riesgos de aviación debería venir acompañada de una evaluación de sus actividades (A/64/7/Add.16, párr. 70).

XII.31 Atendiendo a la solicitud de la Comisión Consultiva, se la informó de que la persona contratada para el puesto temporario no había empezado a trabajar hasta mayo de 2011. Por tanto, era demasiado pronto para que esa persona proporcionara la evaluación requerida de las actividades en ese ámbito. **Dadas las circunstancias, la Comisión recomienda se mantenga ese puesto con carácter temporal durante el bienio 2012-2013 para que se puedan seguir ejerciendo esas funciones. La Comisión reitera su petición de que toda propuesta futura en esa esfera venga acompañada de una evaluación de las actividades de gestión de los riesgos de aviación del Departamento.**

Puestos redistribuidos

XII.32 Como parte de la propuesta de reforzar el centro de capacitación regional, se propone la redistribución de dos puestos (P-4 y P-3) de la Sección de Capacitación y Desarrollo de la Sede a Nairobi. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la redistribución propuesta**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

Presupuesto ordinario

XII.33 Con cargo al presupuesto ordinario, se proponen recursos por valor de 86.119.500 dólares para el bienio 2012-2013, lo que representa una disminución de 4.300.900 dólares, es decir, del 4,8%, en comparación con el bienio 2010-2011. La disminución se debe, en gran parte, a la reducción de las partidas de otros gastos de personal (4.597.800 dólares), mobiliario y equipo (2.105.900 dólares), suministros y materiales (867.100 dólares), gastos generales de funcionamiento (594.000 dólares) y servicios por contrata (510.000 dólares). Esas reducciones han quedado compensadas parcialmente por el aumento de 4.298.800 dólares de la partida de subvenciones y contribuciones con la cual se sufraga la participación de las Naciones Unidas en los gastos de las actividades de financiación conjunta (véase el párr. XII.3). El aumento se atribuye al aumento del personal de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Presupuesto de las actividades de financiación conjunta en cifras brutas

XII.34 Por lo que respecta a las actividades de financiación conjunta, se proponen recursos por valor de 60.356.000 dólares para el bienio 2012-2013, lo que representa una disminución de 9.450.000 dólares, es decir, del 13,5%, en comparación con el bienio 2010-2011. Si bien todos los objetos de los gastos

registran descensos, la mayoría de estos corresponden a la partida de otros gastos de personal (5.686.300 dólares), debido a la disminución de 5.248.700 dólares correspondiente a la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales, que se debió, a su vez, al establecimiento de una nueva póliza trienal, con una prima mucho menor que la anterior. También se prevén reducciones de las necesidades en las partidas de gastos generales de funcionamiento (1.451.600 dólares), mobiliario y equipo (1.199.500 dólares), viajes de funcionarios (689.700 dólares) y consultores (297.800 dólares).

XII.35 **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la propuesta del Secretario General para los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

Seguimiento y evaluación

XII.36 El Secretario General indica que se destinarán unos recursos estimados de 2.455.900 dólares para la realización de actividades de seguimiento y evaluación durante el bienio 2012-2013. La suma corresponde a los gastos de un puesto de categoría P-5, dos de categoría P-4, tres de categoría P-3 y dos del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control y los gastos de apoyo conexos. La Comisión Consultiva observa que no se ha facilitado ninguna información con respecto a los resultados de las actividades de seguimiento y evaluación realizadas hasta la fecha ni con respecto a las actividades previstas para el próximo bienio. **La Comisión pide que se proporcione tal información en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.** La Comisión ha formulado observaciones más detalladas sobre la cuestión del seguimiento y la evaluación en el capítulo I *supra*.

Ejecución del proyecto de control normalizado del acceso

XII.37 La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General propuso que se aplicara, en dos fases, un sistema de control normalizado del acceso en todos los lugares de destino principales de la Organización. La primera fase, el proyecto PACT I, estaba destinada a garantizar el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad de la Sede para proteger el perímetro del recinto e implantar un control electrónico del acceso en la Sede y la segunda fase, el proyecto PACT II, está destinada a velar por el cumplimiento de dichas normas en determinados niveles de seguridad dentro del recinto.

XII.38 En su informe A/64/532, el Secretario General propuso que se ejecutara el PACT II en ocho lugares de destino. Previo examen de esas propuestas, la Comisión Consultiva recomendó que se estableciera un orden de prioridad para las mejoras de seguridad y que se aplicaran de manera gradual, y que, durante el bienio 2010-2011, se aplicaran en la CESPAO, la Oficina de Naciones Unidas en Nairobi y la CEPA. La Comisión recomendó, además, que durante el bienio 2010-2011 se examinaran y priorizaran los recursos necesarios para las mejoras de seguridad en los lugares de destino teniendo en cuenta las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida en la ejecución inicial y que las necesidades revisadas se presentaran en el marco de las propuestas presupuestarias para el bienio 2012-2013. (A/64/7/Add.15, párr. 20). Esa recomendación fue ratificada por la Asamblea General en su resolución 64/243.

XII.39 Se informó a la Comisión Consultiva de que se había tomado la decisión de aplazar la mayoría de los gastos correspondientes al PACT II. Se le dijo que gran parte de los proyectos de mejora de la seguridad del PACT II eran proyectos tecnológicos de categoría superior relacionados con el control del acceso y la identificación de personas, la identificación y entrada de vehículos, los sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión y los sistemas integrados de comunicación. Se informó a la Comisión de que los costos de esos sistemas de seguridad estaban bajando mucho, las nuevas tecnologías se estaban haciendo accesibles y los avances en tecnología inalámbrica podían permitir economizar en los gastos de infraestructura y cableado. Por consiguiente, se le informó de que el aplazamiento de los gastos podría permitir a la Organización lograr economías considerables en el futuro. Sin embargo, estaba prevista una consignación de 2,3 millones de dólares para el programa propuesto de ejecución del PACT II en tres lugares de destino: Bangkok, Ginebra y Viena. Se informó a la Comisión de que la ejecución en esos lugares de destino exigía que se adoptaran unas medidas de seguridad indispensables cuyo aplazamiento podría provocar fallos en componentes del sistema anticuados, lo que abriría puntos vulnerables en la seguridad. **La Comisión pide que se incluya información actualizada sobre la situación del proyecto PACT II en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.**

Diversidad geográfica y paridad de género en la plantilla de personal

XII.40 El Secretario General Adjunto de Seguridad informó a la Comisión Consultiva de que había que ampliar la base de contratación de personal para el Departamento, base que había consistido, en gran medida, en exmilitares y expolicías. En la presentación de las propuestas del Secretario General, se afirmó, asimismo, que había que incorporar un nuevo cuadro de funcionarios. Además, se afirmó que las propuestas de reclasificación de ocho puestos de categoría P-4 como puestos de categoría P-2/1 permitirían ampliar la base de contratación, con lo que aumentarían la diversidad geográfica y el equilibrio de género en el Departamento.

XII.41 El Secretario General Adjunto de Seguridad declaró, asimismo, que reconocía que se requerían medidas adicionales para ampliar la diversidad geográfica y cumplir los objetivos de género en la plantilla del Departamento de Seguridad. La Comisión Consultiva recuerda la resolución 59/276 de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea estableció el Departamento de Seguridad e instó al Secretario General a que asegurara que la contratación de funcionarios para el cuadro orgánico y las categorías superiores se realizara sobre una base geográfica amplia. Si bien reconoce el reciente nombramiento del Secretario General Adjunto de Seguridad, la Comisión observa que, en la actualidad, ninguno de los puestos de categoría D-1 y D-2 del Departamento están ocupados por mujeres. **La Comisión acoge con satisfacción el enfoque que se ha planteado en ese ámbito y espera que se hagan progresos tangibles con respecto al perfil geográfico y de género de la plantilla del Departamento durante el próximo bienio**.

Título XIII
Cuenta para el Desarrollo

Sección 36
Cuenta para el Desarrollo

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	23.651.300
Consignación revisada para 2010-2011	23.651.300

XIII.1 Los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la Cuenta para el Desarrollo correspondientes al bienio 2012-2013 ascienden a 23.651.300 dólares, lo que representa el mismo nivel que la consignación revisada para el bienio 2010-2011. En el apéndice del proyecto de presupuesto (A/66/6 (Sect. 36)) figura una lista de los proyectos que se propone financiar con cargo a la Cuenta en el bienio 2012-2013. En el cuadro 2 del proyecto de presupuesto figura un resumen de los recursos necesarios por objeto de gastos.

XIII.2 En el proyecto de presupuesto figura un resumen de los antecedentes sobre el establecimiento de la Cuenta para el Desarrollo así como las decisiones de la Asamblea General de realizar un nuevo cálculo de los recursos y consignar recursos adicionales para la Cuenta para el Desarrollo desde su creación (*ibid*., párrs. 36.1 a 36.3). De conformidad con las decisiones de la Asamblea, el nivel actual de recursos de 23.651.300 dólares supone un aumento de 10.586.300 dólares respecto del monto de 13.065.000 dólares aprobado por la Asamblea para la Cuenta para el Desarrollo en sus inicios, en el bienio 1998-1999.

Séptimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos

XIII.3 En el séptimo informe sobre la marcha de los trabajos relativo a la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo (A/66/84, cuadro 1), el Secretario General indicó que, desde el bienio 1998-1999, se habían financiado con cargo a la Cuenta un total de 204 proyectos en siete tramos consecutivos, con una consignación general de 127.614.500 dólares. Mientras que los proyectos de los primeros cuatro tramos se habían finalizado, continuaban ejecutándose los proyectos de los tramos quinto, sexto y séptimo. En el cuadro 1 del informe A/66/84 figura un resumen de todos los tramos, con el número de proyectos, las consignaciones, los temas y las tasas de ejecución al 30 de abril de 2011. En los anexos I y II de ese informe figura información detallada sobre los proyectos en marcha, como el título, la oficina de ejecución, la consignación y los gastos.

XIII.4 El propósito de la Cuenta para el Desarrollo es financiar proyectos de creación de capacidad en las esferas prioritarias del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo que beneficien a los países en desarrollo (A/66/6 (Sect. 36), párr. 36.5). La Comisión Consultiva recuerda que, en su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, se la informó de que se estaban haciendo gestiones para reflejar claramente los resultados logrados mediante esos proyectos en el contexto del marco operacional del sistema de

desarrollo de las Naciones Unidas y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo en los países (A/64/7, párr. XIII.3). En este sentido, la Comisión Consultiva observa que en las secciones II y III del séptimo informe sobre la marcha de los trabajos se aporta información relativa a la Cuenta para el Desarrollo en el contexto de la labor de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, junto con una sinopsis y evaluación de los resultados de sus proyectos en relación con el apoyo a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, especialmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Secretario General indicó asimismo que muchos proyectos se vinculaban ahora con los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y tenían previsto efectuar consultas activas con los equipos de las Naciones Unidas en los países (A/66/84, párr. 46).

XIII.5 En la sección IV del séptimo informe sobre la marcha de los trabajos figura un análisis de la ejecución de los proyectos del quinto tramo, basado en los informes finales de las oficinas de ejecución. Se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 40 proyectos financiados en ese tramo, se había analizado la ejecución de 30 aplicados durante el período 2006-2009, mientras que los 10 proyectos restantes todavía estaban en fase de ejecución (*ibid*., cuadro 1, nota a). En sus conclusiones expresadas en el informe, el Secretario General afirmó que el examen de los proyectos del quinto tramo había demostrado que los proyectos buscaban tener el mayor efecto posible, abordando todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, o dirigiéndose a cumplir el objetivo general de reducción de la pobreza. Además, el hecho de ajustarse a Objetivos de Desarrollo del Milenio dio a los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo una orientación estratégica útil y sirvió de referencia para los asociados y beneficiarios (*ibid*., párr. 39).

XIII.6 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del séptimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos**.

Proyectos propuestos para el octavo tramo correspondientes al bienio 2012-2013

XIII.7 El Secretario General indicó que el tema general del octavo tramo de la Cuenta para el Desarrollo era “La prestación de apoyo a los Estados Miembros para acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el contexto de los múltiples problemas interrelacionados que dificultan el desarrollo” (A/66/6 (Sect. 36), párr. 36.6). Los proyectos propuestos, con información sobre sus organismos de ejecución, antecedentes, objetivos, resumen del presupuesto y actividades principales, figuran en el anexo del proyecto de presupuesto. La Comisión Consultiva observa que los 40 proyectos propuestos para su financiación en el octavo tramo fueron aprobados por el Comité Ejecutivo de la Cuenta para el Desarrollo en su reunión de marzo de 2011 (*ibid*., párr. 36.9). Los proyectos, que se inscriben en el ámbito de competencia del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, serían ejecutados por 10 entidades de la Secretaría, a saber, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, el PNUMA, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONU-Hábitat y las cinco comisiones regionales (*ibid*., párrs. 36.7).

XIII.8 El Secretario General indicó asimismo que, de los 204 proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo desde sus inicios, 150 seguían activos o necesitaban apoyo para la gestión de programas (*ibid*., párr. 36.10). En este sentido,

la Comisión Consultiva señala el dato indicado de que la creación de dos puestos (1 P-5 y 1 P-4) en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2010-2011, aprobada por la Asamblea General en su resolución 64/243 para prestar apoyo programático a la Cuenta, había ayudado al Director del Programa de la Cuenta a mejorar el nivel y ampliar el alcance de la gestión del programa (*ibid*., párr. 36.10).

XIII.9 El Secretario General indicó asimismo que, aunque la complejidad y el alcance de la gestión de la Cuenta para el Desarrollo habían aumentado, también lo habían hecho las expectativas de los Estados Miembros en lo que respectaba a la programación, supervisión y evaluación de la Cuenta (*ibid*.). La Comisión Consultiva recuerda que la gestión y administración de la Cuenta para el Desarrollo se han mejorado y reforzado con el transcurso de los años, por ejemplo con el establecimiento de un ciclo de ejecución de cuatro años, la práctica de presentar con carácter obligatorio documentos detallados del proyecto sobre la base de marcos lógicos amplios y los informes de evaluación final, así como con el establecimiento del Comité Directivo y de la Oficina de Desarrollo de la Capacidad, y el nuevo diseño del sitio web para mejorar la coordinación por Internet y ofrecer mayor accesibilidad a la información sobre proyectos y repercusiones (A/64/7, párrs. XIII.6 y XIII.7). Según el Secretario General, la gestión de la Cuenta se centraría en fortalecer la supervisión y la evaluación y en integrar mejor la experiencia adquirida en la programación de nuevos proyectos en los dos años siguientes (A/66/84, párr. 38). **La Comisión coincide con el énfasis puesto por el Secretario General en la importancia de la supervisión y evaluación de los proyectos, y espera que se continúe prestando la atención debida a esas actividades. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General en relación con la Cuenta para el Desarrollo**.

Título XIV
Contribuciones del personal

Sección 37
Contribuciones del personal

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	537.622.800[a]
Consignación revisada para 2010-2011	550.749.900

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

XIV.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la Sección 37 correspondientes al bienio 2012-2013 ascienden a 537.622.800 dólares, antes del ajuste, lo que representa una disminución de 13.127.100 dólares, es decir el 2,4%, en comparación con las consignaciones correspondientes al bienio 2010-2011. La reducción propuesta de las contribuciones del personal por valor de 13.127.100 dólares obedece al descenso neto de las necesidades correspondientes a contribuciones del personal relacionadas con puestos y otros gastos de personal propuestos para el bienio 2012-2013, que se compensa en parte con el efecto retardado de los 248 puestos nuevos que se aprobaron en el bienio 2010-2011 (A/66/6 (Sect. 37), párr. 37.3 y A/66/6 (Introduction), cuadro 10).

XIV.2 El Secretario General indica que, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas, a los sueldos y los emolumentos conexos de los funcionarios de las Naciones Unidas se les aplica la escala de contribuciones establecida en la cláusula 3.3 del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Para facilitar la comparación con los proyectos de presupuesto de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en las diversas secciones de gastos del presupuesto por programas los gastos de personal se consignan en valores netos, una vez descontadas las contribuciones del personal. La diferencia entre los emolumentos brutos y los emolumentos netos se solicita como suma global en la presente sección. Además, las cantidades que se retienen como contribuciones del personal constituyen ingresos de la Organización. Por consiguiente, la suma solicitada en esta sección se incluye también en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal (A/66/6 (Sect. 37), párrs. 37.1 y 37.2).

Estimaciones de ingresos

Sección 1 de ingresos
Ingresos por concepto de contribuciones del personal

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	558.973.300
Estimaciones aprobadas para 2010-2011	555.041.000

IS1.1 El monto total estimado por concepto de contribuciones del personal para 2012-2013 es de 558.973.300 dólares y comprende: a) el crédito global solicitado en la sección 37 para las diversas secciones de gastos del presupuesto por programas (554.561.800 dólares, después del ajuste), y b) la parte de las estimaciones de gastos de la sección 3 de ingresos, Servicios al público, correspondiente a las contribuciones del personal (4.411.500 dólares).

IS1.2 La Comisión Consultiva observa en el proyecto de presupuesto que todos los ingresos procedentes de las contribuciones del personal que no se destinan a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea en su resolución 973 A (X), de 15 de diciembre de 1955. En ese Fondo se acreditan sumas a los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario aplicable al ejercicio económico de que se trate (A/66/6 (Income sect. 1), párr. IS1.2).

Sección 2 de ingresos
Ingresos generales

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	52.495.800
Estimaciones aprobadas para 2010-2011	40.487.800

IS2.1 Las estimaciones de ingresos en esta sección correspondientes al bienio 2012-2013 ascienden a 52.495.800 dólares, lo que representa un incremento de 12.008.000 dólares respecto a las estimaciones aprobadas para el bienio 2010-2011. Las estimaciones de ingresos corresponden al alquiler de locales, el reembolso por servicios prestados a los organismos especializados y otras entidades, los intereses bancarios, la venta de equipo usado, el reintegro de gastos de años anteriores, las cuotas de Estados no miembros, los servicios de televisión y servicios similares e ingresos varios. Como se indica en el cuadro IS2.1 de la sección 2 de ingresos, el incremento estimado para el bienio 2012-2013 se debe principalmente al aumento proyectado por concepto de alquiler de locales (12.417.900 dólares), compensado en parte por la disminución proyectada de los intereses bancarios (387.300 dólares) y de ingresos varios (189.900 dólares).

IS2.2 Los ingresos por concepto de alquiler de locales corresponden al pago de alquiler por la ocupación de locales de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Addis Abeba, Bangkok, Nairobi y Santiago por diversos organismos especializados y otras entidades vinculadas a las actividades de la Organización. En el cuadro IS2.2 figura información relativa a las estimaciones aprobadas para el bienio 2010-2011 y las estimaciones proyectadas para el bienio 2012-2013 correspondientes a cada una de las seis ubicaciones antes mencionadas. La Comisión Consultiva observa que el incremento estimado de 12.417.900 dólares se debe principalmente a los ingresos por concepto de alquiler en Nairobi (11.000.000 dólares), así como a incrementos en la Sede (562.300 dólares), Ginebra (793.900 dólares) y Bangkok (61.700 dólares) (A/66/6 (Income sect. 2), párrs. IS2.1 e IS2.2).

Sección 3 de ingresos
Servicios al público

IS3.1 La sección 3 de ingresos, servicios al público, incluye: a) el programa de trabajo, que abarca actividades relacionadas con las operaciones de la Administración Postal de las Naciones Unidas, la venta de publicaciones de las Naciones Unidas, servicios de visitantes, servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la venta de artículos de regalo, las operaciones del puesto de periódicos, la administración del garaje, servicios de comedores y otras actividades comerciales, y b) el apoyo a los programas, que corresponde a la Dependencia de Contabilidad de Ingresos de la División de Contaduría General de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

Ingresos netos (después del ajuste)

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	62.200
Estimaciones revisadas para 2010-2011	(2.557.000)

IS3.2 Como se indica en el cuadro IS3.1 del proyecto de presupuesto por programas (A/66/6 (Income sect. 3)), las estimaciones de ingresos en cifras netas para el bienio 2012-2013 ascienden a 62.200 dólares y reflejan una proyección de gastos por un monto de 38.782.700 dólares en cifras brutas, después del ajuste, en comparación con los ingresos previstos de 38.844.900 dólares en cifras brutas. Para el bienio en curso se estima un déficit de 2.557.000 dólares en cifras netas. El resumen de las estimaciones de ingresos brutos y netos por cada actividad de esta sección figura en el cuadro IS3.4 y se explica en el párrafo IS3.5 del documento de presupuesto. El Secretario General indicó que el proyecto de presupuesto para el bienio 2012-2013 se basaba en la hipótesis de que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura seguiría repercutiendo adversamente en algunos de los servicios de la Sede. **Aunque la Comisión Consultiva observa que el plan maestro de mejoras de infraestructura afectará a los ingresos que se generarán a partir de algunos de los servicios al público en la Sede, se siente alentada por las proyecciones de ingresos netos por valor de 62.200 dólares para el bienio 2012-2013 y confía en que se harán esfuerzos para obtener ese monto, como mínimo**.

Venta de publicaciones de las Naciones Unidas

IS3.3 La Comisión Consultiva observa en el documento de presupuesto que el programa de trabajo para el bienio 2012-2013 refleja un énfasis en el aprovechamiento de los éxitos iniciales obtenidos con el programa de publicación electrónica que se puso en marcha en el bienio en curso, que incluye aplicaciones para *smartphones;* libros electrónicos para dispositivos lectores como Kindle, iPad y Nook; y el desarrollo de la colección de libros electrónicos de las Naciones Unidas, plataforma para suscriptores orientada fundamentalmente a clientes institucionales, como las bibliotecas (*ibid*., párrs. IS3.30 e IS3.31). El Secretario General indicó que la evolución del mercado de libros electrónicos y de la tecnología editorial

electrónica presentaba numerosas oportunidades para aumentar tanto la presencia como los ingresos.

IS3.4 En este sentido, la Comisión Consultiva preguntó sobre la venta de libros impresos y electrónicos y las aplicaciones móviles orientadas al público general y a destinatarios jóvenes. En cuanto a las copias impresas, se informó a la Comisión de que anualmente se vendía un promedio de 12.500 ejemplares de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 14.000 ejemplares de la *Carta de las Naciones Unidas* y 3.000 ejemplares del *ABC de las Naciones Unidas*. La venta de aplicaciones móviles de esas tres publicaciones para dispositivos Apple llegó a las 1.600 unidades entre junio de 2010 y mayo de 2011, y se vendieron 700 copias electrónicas entre agosto de 2010 y mayo de 2011, cifras que no incluyeron las ventas para Nook y eBook de Sony dado que las estadísticas todavía no estaban disponibles. Además, recientemente se habían puesto en marcha tres aplicaciones gratuitas para promover las actividades de la Organización, una de las cuales era AIDSInfo. También estaba previsto ofrecer en 2012 un kit escolar, tanto en versión impresa como electrónica, para llegar a un público joven. **La Comisión Consultiva acoge con agrado estas iniciativas para utilizar las nuevas tecnologías y plataformas a fin de promover las actividades de las Naciones Unidas y llegar a un público más amplio y a generaciones más jóvenes**.

Servicios de visitantes

IS3.5 En lo relativo a las visitas guiadas en la Sede, en los párrafos IS3.47 e IS3.48 se indicó que los factores externos siguientes continuarían afectando la capacidad de generar ingresos mediante las visitas con guía durante el próximo bienio: a) el cierre del edificio de conferencias y el edificio de la Asamblea General para su restauración durante las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura; b) las restricciones de seguridad; y c) las fluctuaciones de las tendencias del turismo en la ciudad anfitriona debidas a la crisis económica mundial en curso. Siguiendo la tendencia ascendente de los precios en el sector turístico en la ciudad anfitriona, normalmente se planificaría un incremento anual del precio de la entrada para todos los tipos de visitantes que realizaran la visita con guía de la Sede. Sin embargo, y en vista de las consecuencias del plan maestro de mejoras de infraestructura, que obligaría a clausurar varios edificios incluidos en las visitas con guía, para el bienio 2012-2013 está previsto mantener el mismo nivel de precios que en el bienio 2010-2011. Por consiguiente, el costo de la visita con guía seguirá siendo menor que el de la mayoría de las atracciones de la ciudad anfitriona. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que se debería examinar la posibilidad de aumentar el precio de la visita con guía en la Sede una vez finalice el proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura, así como de incrementar los servicios prestados a los visitantes. En este sentido, se debería realizar un análisis comparativo de los precios de entrada a lugares turísticos de las ciudades anfitrionas de manera que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se puedan incluir propuestas de aumento del precio de la visita guiada en la Sede**.

IS3.6 En el cuadro IS3.17 del documento de presupuesto figura información sobre el número de participantes real y estimado en las visitas en la Sede, Ginebra y Viena para el período comprendido entre 1993 y 2013. En 2012, el número de visitantes estimado es de 300.000 en la Sede, 95.000 en Ginebra y 52.500 en Viena. La Comisión Consultiva observa que el programa de visitas guiadas en la Oficina de las

Naciones Unidas en Nairobi todavía no se ha establecido oficialmente, debido a las obras que se llevan a cabo en el complejo de Nairobi. Está previsto que en el bienio 2012-2013, una vez se establezca oficialmente el Servicio de Visitantes, el número de visitas llegue a unos 7.000 anuales. **Teniendo en cuenta el inicio de ese nuevo programa y la ubicación de la Oficina de Nairobi, la Comisión Consultiva es de la opinión de que la Oficina podría estudiar las oportunidades que ofrecen los operadores turísticos locales para aumentar el número de visitantes a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**.

Venta de artículos de regalo

IS3.7 En el documento de presupuesto se indica que la tienda de artículos de regalo de la Sede, actualmente a cargo de un contratista, cerrará por renovación a partir del 1 de abril de 2012, sobre la base del actual calendario del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/66/6 (Income sect. 3), párrs. IS3.70 a IS3.72). También se indica que, en preparación para la reapertura del edificio de la Asamblea General en 2014, se tomarán las medidas necesarias para firmar un nuevo contrato para la tienda de artículos de regalo y crear una plataforma de ventas en línea. **La Comisión Consultiva entiende que el Secretario General tiene la intención de seguir la opción de la venta en línea de artículos de regalo de las Naciones Unidas en el nuevo contrato para la tienda de artículos de regalo y acoge con agrado esta iniciativa**.

Gastos estimados

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General	37.604.000[a]
Consignación revisada para 2010-2011	39.713.300

En el cuadro 5 de la introducción al presupuesto se presenta un resumen de las propuestas del Secretario General relativas a los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto. En el anexo I del presente informe figura un resumen del número total de puestos por fuente de fondos y categoría.

[a] Las cifras que figuran en el presente informe, a menos que se indique otra cosa, corresponden a los valores revisados de 2010-2011 (es decir, antes del ajuste).

IS3.8 Los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario solicitados en la sección 3 de ingresos ascienden a 37.604.000 dólares, antes del ajuste, lo que representa una reducción de 2.109.300 dólares, es decir el 5,3%, respecto de las consignaciones correspondientes al bienio 2010-2011. La reducción propuesta obedece principalmente a las menores necesidades correspondientes a puestos (924.700 dólares) y otros gastos de personal (1.180.200 dólares). El resumen de las necesidades por objeto de gastos figura en el cuadro IS3.6 del documento de presupuesto.

IS3.9 En el cuadro siguiente figura un resumen de los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2010-2011 y las propuestas del

Secretario General relativas a puestos con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013:

Recursos de personal

Puestos necesarios	*Puestos*	*Cuadro o categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2010-2011	89	2 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 9 SG (CP), 63 SG (OC), 2 SS
Propuestos para 2012-2013	89	2 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 9 SG (CP), 63 SG (OC), 2 SS
Puestos redistribuidos	1	1 SG (OC) de Ginebra a Nueva York, en Venta de publicaciones

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

Congelación temporal de puestos y redistribución

IS3.10 El Secretario General propone la congelación temporal de los siete puestos siguientes durante el bienio 2012-2013, debido a la reducción en el nivel de actividad por las obras de renovación en curso en Viena y en la Sede:

a) Un P-4 y dos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Administración Postal de las Naciones Unidas en Viena (*ibid*., párr. IS3.20);

b) Un P-3 y tres del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Servicios a visitantes en Nueva York (*ibid*., párr. IS3.55). En el documento de presupuesto se indica que esos cuatro puestos se han congelado temporalmente durante el bienio en curso.

IS3.11 La Comisión Consultiva preguntó por la práctica de la congelación de puestos y fue informada de que era una práctica habitual en relación con los puestos de servicios de las secciones de ingresos cuando se preveía que las actividades se reducirían durante un período concreto pero después recuperarían el nivel normal. **La Comisión Consultiva no tiene objeción a la propuesta de congelación temporal de los puestos.**

IS3.12 Se propone redistribuir un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Venta de publicaciones de las Naciones Unidas de Ginebra a Nueva York, donde se han consolidado recientemente esas operaciones (*ibid*., párrs. IS3.6 e IS3.35). Según el Secretario General, el cierre de la oficina de Ventas y Comercialización de Ginebra en 2010 trajo consigo la reorganización de la oficina de la Sede, lo que incluyó la creación de una dependencia de publicaciones electrónicas y la adaptación de las funciones de varias plazas de funcionarios para cubrir los nuevos requisitos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había propuesto la redistribución del último puesto vacante que quedaba en Ginebra para responder al aumento de las actividades nuevas y a las necesidades operativas adicionales debidas a la reorganización de la oficina en la Sede. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva no tiene objeción a la propuesta de redistribución del puesto.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

IS3.13 El resumen de las necesidades por objeto de gastos figura en el cuadro IS3.6 del documento de presupuesto. Los recursos propuestos no relacionados con puestos para el bienio 2012-2013 ascienden a 18.725.500 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda la aceptación de la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos.**

Anexo I

Número de puestos por fuente de los fondos y por categoría

A. Puestos, excluidos los de misiones de mantenimiento de la paz

	2010-2011 (autorizados)		*2012-2013 (propuestos)*	
	Número de puestos	*Porcentaje*	*Número de puestos*	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario, secciones de gastos				
SGA	34	0,3	34	0,3
SsG	28	0,3	29	0,3
D-2	101	1,0	105	1,0
D-1	277	2,7	287	2,8
Cuadro Orgánico	4 121	39,6	4 129	39,9
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	5 746	55,3	5 679	54,9
Subtotal	**10 307**	**99,1**	**10 263**	**99,1**
Presupuesto ordinario, secciones de ingresos				
Cuadro Orgánico	15	0,1	15	0,1
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	74	0,7	74	0,7
Subtotal	**89**	**0,9**	**89**	**0,9**
Total	**10 396**	**100,0**	**10 352**	**100,0**
Otros recursos prorrateados[a]				
D-2	8	0,6	8	0,6
D-1	23	1,7	23	1,8
Cuadro Orgánico	852	64,6	843	64,8
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	435	33,0	427	32,8
Total	**1 318**	**100,0**	**1 301**	**100,0**
Recursos extrapresupuestarios				
SsG	6	0,0	6	0,0
D-2	44	0,3	48	0,4
D-1	186	1,4	197	1,5
Cuadro Orgánico	3 597	27,5	3 577	27,4
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	9 254	70,7	9 214	70,6
Total	**13 087**	**100,0**	**13 042**	**100,0**
Tribunales internacionales[b]				
SGA	2	0,2		
SsG	2	0,2		
D-2	2	0,2	No hay datos	
D-1	7	0,6		
Cuadro Orgánico	501	42,9		
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	655	56,0		
Total	**1 169**	**100,0**		

[a] Número estimado de puestos para el bienio 2012-2013, que refleja la aprobación por la Asamblea General, decidida en su resolución 65/290, sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

[b] Los puestos aprobados para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el bienio 2010-2011 para los servicios de supervisión interna relacionados con los Tribunales se incluyen en la partida “Otros recursos prorrateados”, de conformidad con la presentación en el proyecto de presupuesto por programas correspondiente al bienio 2012-2013.

B. Puestos civiles autorizados en todas las misiones de mantenimiento de la paz[a]

	Ejercicio económico terminado el 30 de junio	
	2011	*2012*
Personal de contratación internacional[b]		
Cuadro Orgánico y categorías superiores		
SGA	8	8
SsG	21	20
D-2	38	38
D-1	110	110
P-5	313	311
P-4	781	748
P-3	1 259	1 145
P-2/P-1	363	288
Subtotal	**2 893**	**2 668**
Servicio Móvil	3 788	3 394
Servicio de Seguridad	0	0
Total de personal de contratación internacional	**6 681**	**6 062**
Personal de contratación nacional[c]	14 870	15 089
Total	**21 551**	**21 151**

[a] Representa el nivel autorizado durante el período, excluidos los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y la Base Logística de las Naciones Unidas.
[b] No abarca las plazas temporarias de la partida para personal temporario general.
[c] Incluye a los oficiales nacionales, cuando corresponde.

C. Puestos de financiación conjunta

	2010-2011 (autorizados)		*2012-2013 (propuestos)*	
Sección del presupuesto	*Número de puestos*	*Porcentaje*	*Número de puestos*	*Porcentaje*
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias				
SGA	–	0,0	–	0,0
SsG	–	0,0	–	0,0
D-2	–	0,0	–	0,0
D-1	1	0,6	1	0,6
Cuadro Orgánico	87	50,0	87	50,0
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	86	49,4	86	49,4
Subtotal	**174**	**100,0**	**174**[a]	**100,0**

Sección del presupuesto	2010-2011 (autorizados) Número de puestos	2010-2011 (autorizados) Porcentaje	2012-2013 (propuestos) Número de puestos	2012-2013 (propuestos) Porcentaje
13. Centro de Comercio Internacional				
SGA	–	0,0	–	0,0
SsG	1	0,6	1	0,6
D-2	1	0,6	1	0,6
D-1	5	3,1	5	3,0
Cuadro Orgánico	84	51,9	86	52,4
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	71	43,8	71	43,3
Subtotal	**162**	**100,0**	**164**[b]	**100,0**
32. Actividades administrativas de financiación conjunta				
SGA	–	0,0	–	0,0
SsG	–	0,0	–	0,0
D-2	3	3,7	3	3,7
D-1	5	6,2	5	6,2
Cuadro Orgánico	36	44,4	36	44,4
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	37	45,7	37	45,7
Subtotal	**81**	**100,0**	**81**	**100,0**
35. Seguridad				
SGA	–	0,0	–	0,0
SsG	–	0,0	–	0,0
D-2	1	0,1	1	0,1
D-1	2	0,2	11	1,1
Cuadro Orgánico	362	38,0	353	36,8
Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros	588	61,7	595	62,0
Subtotal	**953**	**100,0**	**960**	**100,0**
Total	**1 370**[c]		**1 379**[d]	

[a] No se han incluido dos puestos (1 P-3 y 1 SG (OC)) de la Dependencia de Biblioteca aprobados en el bienio 2010-2011 con el fin de establecer una base comparativa con el bienio 2012-2013.

[b] En el cuarto trimestre de 2011 debe presentarse a la Asamblea General un presupuesto detallado para el bienio 2012-2013, con arreglo a las disposiciones existentes.

[c] No se han incluido 90 puestos temporarios de la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 64/243 y 65/260, para la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales financiado con cargo al presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y recursos extrapresupuestarios (1 D-2; 8 D-1; 21 P-5; 37 P-4; 9 P-3; 1 P-2; 1 SG (CP); y 12 SG (OC)).

[d] No se han incluido 90 puestos temporarios de la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 64/243 y 65/260, para la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales financiado con cargo al presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y recursos extrapresupuestarios (1 D-2; 8 D-1; 21 P-5; 37 P-4; 9 P-3; 1 P-2; 1 SG (CP); y 12 SG (OC)); ni la propuesta de creación de 14 puestos de la sección 30, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en relación con iniciativas de tecnología e información que se propone financiar con cargo al presupuesto ordinario, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y recursos extrapresupuestarios (2 D-2; 2 P-5; y 10 P-4).

Anexo II

Resumen de los cambios que se proponen en relación con los puestos de plantilla y los puestos temporarios

A. Puestos que se propone suprimir (total: 147)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación	
Oficina Ejecutiva del Secretario General	2 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	
Servicios de reuniones y publicaciones, Nueva York	37 de Artes y Oficios, 4 de Servicios Generales (otras categorías)
Servicios de documentación, Ginebra	2 P-5, 2 P-4
Sección 3. Asuntos políticos	
Asuntos del Consejo de Seguridad	1 P-4, 1 P-3, 2 de Servicios Generales (otras categorías)
Descolonización	1 P-4, 1 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz	
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	2 del Servicio Móvil
Sección 9. Asuntos económicos y sociales	
Estadística	1 P-3, 1 P-2/1, 1 de Servicios Generales (otras categorías)
Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	1 P-4
Política social y desarrollo social	2 de Servicios Generales (otras categorías)
Desarrollo sostenible	1 P-5
Políticas y análisis del desarrollo	2 de Servicios Generales (otras categorías)
Administración pública y gestión del desarrollo	2 de Servicios Generales (otras categorías)
Financiación para el desarrollo	1 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección 12. Comercio y desarrollo	
Apoyo a los programas	1 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	
Apoyo a los programas	1 de Servicios Generales (otras categorías)

Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	
Apoyo a los programas	5 P-3, 2 P-2, 1 Oficial Nacional
Sección 20. Desarrollo económico en Europa	
Dirección y gestión ejecutivas	1 P-4
Medio ambiente	1 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)
Transporte	1 de Servicios Generales (otras categorías)
Estadística	2 P-2
Comercio	1 P-2
Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	
Dirección y gestión ejecutivas	1 P-2
Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regionales	1 P-2
Producción e innovación	1 P-2
Políticas macroeconómicas y crecimiento	1 P-2
Desarrollo y equidad sociales	1 P-2
Actividades subregionales en México y Centroamérica	1 P-2
Actividades subregionales en el Caribe	1 de contratación local
Apoyo a los programas	1 P-4, 1 P-2, 3 de contratación local
Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	
Desarrollo económico e integración	2 de contratación local
Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	1 de contratación local
Apoyo a los programas	1 de contratación local
Sección 24. Derechos humanos	
Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos	1 P-3, 1 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección 28. Información pública	
Servicios de comunicación estratégica	5 de contratación local
Servicios de noticias	4 de Servicios Generales (otras categorías)
Servicios de extensión	1 P-5, 1 P-2/1, 9 de Servicios Generales (otras categorías)

Sección 29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	
Servicio de Operaciones de Información Financiera	1 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección 29E. Administración, Ginebra	
Servicios de apoyo	1 de Servicios Generales (otras categorías)
Servicios de biblioteca	2 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección 35. Seguridad	
Coordinación de la seguridad	10 de Servicios Generales (otras categorías), 11 de contratación local

B. Puestos que se propone crear (total: 63)

Sección 3. Asuntos políticos	
Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado	1 P-3
Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz	
Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	2 de contratación local
Sección 7. Corte Internacional de Justicia	
Secretaría de la Corte	1 P-3, 1 P-2, 2 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección 9. Asuntos económicos y sociales	
Estadística	2 P-3
Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	
Dirección y gestión ejecutivas	1 P-4
Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito, incluido el tráfico de drogas	1 P-5, 1 P-4
Prevención y combate del terrorismo	1 P-4
Justicia	1 P-4
Salud y medios de subsistencia	1 D-1
Investigación y análisis de tendencias	1 P-4
Apoyo normativo	1 D-1
Sección 17. ONU-Mujeres	
Apoyo a los programas	2 P-3

Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	
Subprograma 8, Actividades subregionales de desarrollo, Componente 3, Actividades subregionales de desarrollo en Asia septentrional y central	1 D-1
Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	
Adelanto de la mujer	1 D-1
Mitigación de conflictos y desarrollo	1 D-1, 1 P-5
Sección 24. Derechos humanos	
Dirección y gestión ejecutivas	2 de Servicios Generales (otras categorías)
Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos	1 P-4, 2 P-3, 2 de Servicios Generales (otras categorías)
Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	1 P-4, 1 P-3
Sección 26. Refugiados de Palestina	
Tribunal Contencioso-Administrativo (Ammán)	1 D-1, 1 P-4
Sede del OOPS	2 P-5, 1 P-4
Oficina de Enlace en Bruselas	1 P-4
Oficina de Enlace en Washington, D.C.	1 P-5, 1 P-4
Oficinas sobre el terreno	5 P-3
Sección 27. Asistencia humanitaria	
Reducción de los desastres naturales	1 D-1
Sección 28. Información pública	
Servicios de extensión	1 P-2
Sección 29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	
Servicio de Administración de Locales	1 P-4
Sección de Viajes y Transportes	1 P-3
Sección 31. Supervisión interna	
Dirección y gestión ejecutivas	1 SsG
Sección 35. Seguridad	
Coordinación de la seguridad	5 de Servicios Generales (otras categorías), 8 de contratación local

Anexo III

Nuevos puestos que se propone convertir de puestos de personal temporario general, servicios por contrata y puestos extrapresupuestarios

A. Resumen de nuevos puestos que se propone convertir de puestos de personal temporario general

Se propone convertir en puestos de plantilla o temporarios un total de 14 plazas financiadas anteriormente con cargo a la partida de personal temporario general, lo que conlleva un aumento de la plantilla como se indica a continuación, por sección y programa[a]:

Sección 24. Derechos humanos	
Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección 28. Información pública	
Servicios de noticias	4 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección 31. Supervisión interna	
Inspección y evaluación	3 P-3, 3 P-2

B. Resumen de nuevos puestos que se propone convertir de servicios por contrata

Se propone convertir en puestos de plantilla un total de 24 puestos financiados anteriormente con cargo a la partida de servicios por contrata, lo que conlleva un aumento de la plantilla como se indica a continuación, por sección y programa:

Sección 29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	
Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias	4 P-3, 5 de Servicios Generales (categoría principal), 8 de Servicios Generales (otras categorías)
Sección de Servicios de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones	7 de Artes y Oficios

[a] Además, se propone convertir en puestos de plantilla diez puestos temporarios del Cuadro Orgánico (2 P-4, 6 P-3 y 2 SG (OC)) en la Sección 7, Corte Internacional de Justicia. La propuesta de conversión refleja un cambio de situación, de puestos temporarios a puestos de plantilla, con un efecto neto nulo sobre los recursos.

C. Resumen de nuevos puestos que se propone convertir de puestos extrapresupuestarios

Se propone convertir en puestos de plantilla o temporarios un total de dos plazas financiadas anteriormente con cargo a recursos extrapresupuestarios, lo que conlleva un aumento de la plantilla como se indica a continuación, por sección y programa:

Sección 3. Asuntos políticos	
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	1 oficial nacional
Sección 27. Asistencia humanitaria	
Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	1 P-5

Anexo IV

Puestos que se propone reclasificar (total: 55)

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación	1 P-5 a D-1
Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	11 P-4 a P-5
Sección 3. Asuntos políticos	1 del Servicio Móvil a contratación local
Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz	13 del Servicio Móvil a contratación local
	1 del Servicio Móvil a oficial nacional
Sección 18. Desarrollo económico y social en África	1 del Servicio Móvil a P-4
	1 de contratación local a oficial nacional
Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	1 P-4 a P-3
Sección 26. Refugiados de Palestina	4 D-1 a D-2
	1 P-4 a P-5
Sección 28. Información pública	6 de contratación local a oficial nacional
Sección 29G. Administración, Nairobi	2 P-5 a D-1, 2 P-4 a P-5
Sección 35. Seguridad	4 P-5 a D-1, 6 P-3 a P-4

Anexo V

Plazas financiadas con cargo a los recursos para personal temporario general al 31 de marzo de 2011 y cuya continuación se prevé en el bienio 2012-2013

Título	*Sección*	*Número de plazas al 31 de marzo de 2011*	*Número de plazas cuya continuación se prevé en 2012-2013*	*Número de plazas que se propone convertir a puestos de plantilla en 2012-2013*	*Denominación*
Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación					
1	Determinación de políticas, dirección y coordinación	9	4	–	Jefe de Gabinete del Presidente de la Asamblea General, Jefe de Gabinete Adjunto del Presidente de la Asamblea General, Asesor Superior, Asesor
2	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	25	4	–	Administrador de Bases de Datos, Auxiliar de Recursos Humanos, Especialista en Desarrollo de la Red
	Subtotal	**34**	**8**	**–**	
Título II. Asuntos políticos					
3	Asuntos políticos	4	3	–	Oficial de Finanzas y Presupuesto, Auxiliar del Equipo de Finanzas, Auxiliar de Recursos Humanos
4	Desarme	2	1	–	Auxiliar del Equipo
5	Operaciones de mantenimiento de la paz	5	–	–	
	Subtotal	**11**	**4**	**–**	
Título III. Justicia y derecho internacionales					
7	Corte Internacional de Justicia	3	3	–	Oficial Médico Superior, Mecanógrafos
8	Asuntos jurídicos	4	–	–	
	Subtotal	**7**	**3**	**–**	
Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo					
9	Asuntos económicos y sociales	5	1	–	Estadístico
10	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	4	–	–	
12	Comercio y desarrollo	6	–	–	
15	Asentamientos humanos	5	5	–	Auxiliar Administrativo, Auxiliar Personal, Auxiliar de Programas, Auxiliares del Equipo

Título	*Sección*	*Número de plazas al 31 de marzo de 2011*	*Número de plazas cuya continuación se prevé en 2012-2013*	*Número de plazas que se propone convertir a puestos de plantilla en 2012-2013*	*Denominación*
16	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	2	–	–	
	Subtotal	**22**	**6**	**–**	
Título V. Cooperación regional para el desarrollo					
17	Desarrollo económico y social en África	33	28	–	Oficial Médico, Empleado de Servicios de Edificios, Carpintero, Limpiador, Operador de Introducción de Datos, Conductor, Auxiliar de Finanzas, Auxiliar de Inventario y Suministros, Peones, Auxiliar de Correo, Mensajeros, Auxiliar del Equipo, Técnicos, Telefonista, Recepcionista Telefónico, Auxiliares de Transporte
18	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	4	3	–	Auxiliar de Sistemas de Información, Técnico de Telecomunicaciones
19	Desarrollo económico en Europa	1	–	–	
20	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	17	2	–	Conductor, Auxiliar de Finanzas
21	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	6	6	–	Oficial Médico, Oficial de Tecnología de la Información, Auxiliar de Sistemas de Información, Enfermero, Operador de Telecomunicaciones, Técnico de Telecomunicaciones
	Subtotal	**61**	**39**	**–**	
Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios					
23	Derechos humanos	6	–	–	
25	Refugiados de Palestina	1	–	–	
26	Asistencia humanitaria	5	–	–	
	Subtotal	**12**	**–**	**–**	
Título VII. Información pública					
27	Información pública	30	21	4	Oficiales de Información, Oficial de Información Pública, Productor de Radio, Auxiliar de Información, Operador de Imprenta, Auxiliares de Información Pública, Auxiliares de Sitios Web, Corrector de Pruebas
	Subtotal	**30**	**21**	**4**	

Título Sección		*Número de plazas al 31 de marzo de 2011*	*Número de plazas cuya continuación se prevé en 2012-2013*	*Número de plazas que se propone convertir a puestos de plantilla en 2012-2013*	*Denominación*
Título VIII. Servicios de apoyo comunes					
28A.	Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	1	1	–	Oficial Jurídico
28B.	Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	3	–	–	
28C.	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	11	8	–	Presidente del 32º período de sesiones del Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración, Oficial Médico, Oficial Administrativo, Auxiliar de Recursos Humanos, Auxiliar de Oficina, Auxiliares de Perfeccionamiento del Personal
28D.	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	5	5	–	Jefe de la Dependencia de Gestión de la Continuidad de las Operaciones, Especialista en Continuidad de las Operaciones, Conductores, Mensajero
28E.	Administración, Ginebra	10	3	–	Oficiales de Sistemas de Información, Coordinador de Sitios Web, Auxiliar de Sistemas de Información
28F.	Administración, Viena	3	–	–	
28G.	Administración, Nairobi	2	1	–	Coordinador de la Planificación de la Continuidad de las Operaciones
29	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	14	4	–	Oficial de Sistemas de Información, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Sistemas de Información
	Subtotal	**49**	**22**	**–**	
Título IX. Supervisión interna					
30	Supervisión interna	9	–	6	Oficiales de Evaluación, Oficiales Adjuntos de Evaluación
	Subtotal	**9**	**–**	**6**	
Título XII. Seguridad					
34	Seguridad	67	39	–	Coordinador de Adquisiciones, Oficiales de Seguridad, Empleado, Auxiliares del Centro de Control, Empleado de Gestión de la Información, Auxiliar de Oficina, Auxiliar de Oficina/Auxiliar de Pases y Tarjetas de Identificación, Auxiliar de Proyectos, Auxiliares del Equipo, Técnicos
	Subtotal	**67**	**39**	**–**	
	Total	**302**	**142**	**10**	

Anexo VI

Situación de los puestos aprobados por la Asamblea General en su resolución 63/260, relativa a las actividades relacionadas con el desarrollo

Sección del presupuesto y subprograma	*Categoría*	*Situación a julio de 2011*
9. Asuntos económicos y sociales		
Dirección y gestión ejecutivas	1 P-5	Puesto ocupado desde el 1 de julio de 2009
1. Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social	1 P-4	Se propone su supresión en el bienio 2012-2013
2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	1 P-5 2 P-4 2 P-3	Transferidos a ONU-Mujeres en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 64/289 y 65/259
3. Política social y desarrollo social	1 P-4	Puesto ocupado desde noviembre de 2010
4. Desarrollo sostenible	1 P-4	Puesto ocupado desde diciembre de 2009
	1 P-3	Se propone su supresión en el bienio 2012-2013
6. Población	1 P-4	Puesto ocupado desde noviembre de 2010
9. Ordenación sostenible de los bosques	1 P-5	Puesto ocupado desde julio de 2010
10. Financiación para el desarrollo	1 P-4	Puesto ocupado desde enero de 2011
Subtotal	**8 (2 P-5; 3 P-4; 1 P-3)**	
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo		
1. Países menos adelantados	1 P-4	Puesto ocupado desde diciembre de 2010
2. Países en desarrollo sin litoral	1 P-4	Puesto ocupado desde mayo de 2010
3. Pequeños Estados insulares en desarrollo	1 P-4	Puesto ocupado desde abril de 2010
Subtotal[a]	**3 P-4**	
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África		
1. Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	1 P-4	Puesto ocupado desde abril de 2010
	2 P-3	Puestos ocupados desde febrero de 2010 y agosto de 2010
Subtotal	**3 (1 P-4, 2 P-3)**	
12. Comercio y desarrollo		
1. Globalización, interdependencia y desarrollo	1 D-1	Puesto ocupado
	1 P-5	Puesto ocupado
	2 P-4	Puestos ocupados. Hubo que volver a anunciar un P-4 porque ninguno de los candidatos entrevistados cumplía los requisitos para el puesto. Entre tanto, ese puesto se ha utilizado para un experto temporario con objeto de adelantar un proyecto sobre la comparación de experiencias de cooperación regional y monetaria en regiones en desarrollo

Sección del presupuesto y subprograma	*Categoría*	*Situación a julio de 2011*
	2 P-3	Puesto ocupado
2. Inversión y empresa	1 P-5	Puesto ocupado
	1 P-4	Puesto ocupado
3. Comercio internacional	1 D-1	Puesto ocupado
	1 P-4	Puesto ocupado
5. África, países menos adelantados y programas especiales	1 D-1	Puesto ocupado
	1 P-4	Puesto ocupado
Subtotal	**12 (3 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 2 P-3)**	
17. ONU-Mujeres		
2. Cuestiones de género y adelanto de la mujer	1 P-5	Puestos transferidos desde la sección 9 hasta la sección 17 al 1 de enero de 2011 en virtud de las resoluciones 64/289 y 65/259
	2 P-4	
	2 P-3	
Subtotal	**5 (1 P-5; 2 P-4; 2 P-3)**	
18. Desarrollo económico y social en África		
Dirección y gestión ejecutivas	1 oficial nacional	Puesto ocupado
7. Actividades subregionales para el desarrollo	6 oficiales nacionales	Puesto ocupado
	4 oficiales nacionales	Se está entrevistando a los candidatos
	1 oficial nacional	Se volvió a anunciar en junio porque en el proceso inicial de contratación no se encontró ningún candidato adecuado
9. Estadística	2 P-5	Puesto ocupado
	2 P-4	Puesto ocupado
	2 P-3	Puesto ocupado
Apoyo a los programas	1 oficial nacional	Anuncio de vacante publicado en Inspira, aún no se ha cumplido la fecha límite de presentación de candidaturas
Subtotal	**19 (2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 13 oficiales nacionales)**	
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico		
8. Actividades subregionales de desarrollo	1 D-1	Puesto ocupado desde el 1 de junio de 2010
	1 D-1	Se prevé ocupar el puesto por traslado lateral en septiembre de 2011
	1 P-5	Puesto ocupado desde el 19 de agosto de 2010
	1 P-5	Puesto ocupado desde el 1 de mayo de 2010

Sección del presupuesto y subprograma	*Categoría*	*Situación a julio de 2011*
	1 P-5	Entrevistas y evaluaciones realizadas. Examen final y presentación a la Junta Central de Examen
	1 P-5	Puesto ocupado desde el 29 de abril de 2011
	1 P-4	Puesto ocupado desde el 9 de mayo de 2010
	1 P-3	Puesto ocupado desde el 22 de diciembre de 2009 hasta el 11 de marzo de 2011. Se está realizando la preselección de candidatos para sustituir al titular anterior
	1 P-3	Pendiente de la información de evaluación, se está realizando la preselección de candidatos
	1 de contratación local	En suspenso pendiente de que termine el examen de los arreglos conjuntos para el apoyo a la administración con el Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico
	1 oficial nacional	Puesto ocupado desde el 24 de mayo de 2011
Subtotal	**11 (2 D-1,4 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 de contratación local, 1 oficial nacional**	
20. Desarrollo económico en Europa		
Dirección y gestión ejecutivas	1 P-4	Este puesto (Oficial de Asuntos Económicos) está ocupado por un titular que fue nombrado el 1 de mayo de 2010. El titular se jubilará en agosto de 2012. Se propone suprimir el puesto con efecto a partir del 1 de enero de 2013
3. Estadística	1 P-3	Este puesto (Estadístico) está ocupado por un titular que fue nombrado el 1 de agosto de 2010
5. Energía sostenible	1 P-4	Este puesto (Oficial de Asuntos Económicos) está ocupado por un titular que fue nombrado el 8 de agosto de 2010
Apoyo a los programas	1 P-3	Este puesto (Oficial de Asuntos Económicos) en Almaty está vacante en la actualidad por demoras en el establecimiento de la oficina. La CEPE no pudo proceder al anuncio de la vacante hasta el 15 de septiembre de 2010. No obstante, se propone suprimir el puesto con efecto a partir del 1 de enero de 2012
Subtotal	**4 (2 P-4, 2 P-3)**	
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe		
1. Inserción en la economía mundial, integración y cooperación regionales	1 P-4	Puesto ocupado
	1 P-3	Puesto ocupado
2. Producción e innovación	1 P-3	Puesto ocupado
4. Desarrollo y equidad sociales	1 P-3	Puesto ocupado

Sección del presupuesto y subprograma	*Categoría*	*Situación a julio de 2011*
5. Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional	1 P-5	Anuncio de vacante publicado
	1 P-3	Puesto ocupado
6. Población y desarrollo	1 P-3	Puesto ocupado
8. Desarrollo sostenible y asentamientos humanos	1 P-5	Puesto ocupado
	1 P-3	Puesto ocupado
	1 P-2	Proceso de contratación finalizado. Se ha seleccionado a un candidato de la lista
9. Recursos naturales e infraestructura	1 P-4	Puesto ocupado
	1 P-3	Puesto ocupado
	1 P-2	Puesto ocupado
	1 de contratación local	Puesto ocupado
10. Estadísticas y proyecciones económicas	1 P-3	Puesto ocupado
11. Actividades subregionales en México y Centroamérica	1 P-4	Puesto ocupado
	1 P-3	Anuncio de vacante publicado
	1 de contratación local	Puesto ocupado
12. Actividades subregionales en el Caribe	2 P-3	Puesto ocupado
Subtotal	**20 (2 P-5, 3 P-4, 11 P-3, 2 P-2, 2 de contratación local)**	
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental		
1. Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible	1 P-4	Puesto ocupado desde el 1 de marzo de 2010
2. Políticas sociales integradas	1 P-4	Ocupado el 11 de abril de 2009. Volvió a quedar vacante en abril de 2010 por el ascenso del titular a una plaza de P-5. Está ocupado temporalmente hasta el 31 de diciembre de 2011
3. Desarrollo económico e integración	1 P-4	Puesto ocupado desde el 12 de enero de 2010
4. Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional	1 P-5	Puesto ocupado desde el 21 de diciembre de 2009
	1 oficial nacional	El candidato seleccionado retiró su candidatura. El anuncio de vacante se ha vuelto a publicar y el plazo termina el 11 de julio de 2011
5. Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica	1 P-3	Puesto ocupado desde el 9 de marzo de 2009
Subtotal	**6 (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3, 1 oficial nacional)**	
Total	**91**	

[a] No incluye los puestos transferidos a ONU-Mujeres.

11-45068 (S) 270911 290911